



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 1



CE
CONSEJO DE
SUPE



Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, mediante la plataforma virtual de la UNAH, el jueves 16 de julio de 2026, se celebró la Sesión Ordinaria No.415, con la presencia de los representantes siguientes: Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector **de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** en calidad de presidente del Consejo de Educación Superior; Ph.D. Lexy Concepción Medina, **Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; Ph.D. Juana Rosario Duarte de Fortín **Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; MBA. Oscar Orlando Santos, Rector **de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; Ph.D. José Fidel Alvarado, Vice Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** y la Máster Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **Directora de Educación Superior** en calidad de secretaria del Consejo de Educación Superior. **Miembros Propietarios de la UNAH:** MSc. Néstor Adrián López Luque, Abog. Erlinda Esperanza Flores Flores, MSc. Eduardo Joaquín Gross, Ph.D. Ana Carolina Arévalo G., Ph.D. Brayan Obed Larios, MSc. Carmen Julia Fajardo Cardona. **ASISTENTES:** MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel (USMAH)**, MSc. Harold Flores y MSc. Karen Vanissa Rodríguez, Rector y Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**; MSc. María Josefa David, Vicerrector a de la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)**, MSc. Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; DR. Francisco Castro, Vicerrector de la **Universidad Católica de Honduras (UNICAH)**, MSc. Mabel Licon, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)**, MSc. Roger Miralda, Secretario General, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; Lic. Elsi Zelaya de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; Lic. Elvia Matute Gáelas, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, Lic. Reina Aguilar de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva Ramírez, MSc. Amanda Mejía, MSc. Marlon Eduardo Torres, PhD. Rosa Elia Sabillón y Bach. Jhonathan Isaac Guillén.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo de Educación Superior, verificó que se tenía la asistencia de 9 de 14 miembros que integran el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado que había quórum abrió la sesión ordinaria No.415, siendo las nueve con siete minutos de la mañana (9:07 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la señora secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del acta No.414 (ordinaria) de la sesión anterior.
4. Lectura de correspondencia e informes.
5. Aprobación de reconocimientos e incorporaciones de títulos y diplomas. **Emisión de acuerdo.**
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de acuerdo.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 2



7. Seguimiento de acuerdos e informes de la Dirección de Educación Superior sobre los temas siguientes:
 - 7.1. Presentación del informe de avances de la comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante el acuerdo No.5473-398-2024, ratificado el 7 de febrero de 2025, relativo a los procesos de Supervisión. **Emisión de acuerdo.**
8. Informes de la Dirección de Educación Superior con relación al registro de diplomados:
 - 8.1. Registro del plan de estudios del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. **Emisión de acuerdo.**
 - 8.2. Registro del plan de estudios del Diplomado en Investigación Científica, para ser desarrollado en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semipresencial y virtual, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**. **Emisión de acuerdo.**
 - 8.3. Registro del plan de estudios del Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual. **Emisión de acuerdo.**
9. Presentación de opiniones razonadas de la Dirección de Educación Superior sobre las solicitudes siguientes:
 - 9.1. **OR-DES-1525-07-2026** sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Emisión de acuerdo.**
 - 9.2. **OR-DES-1526-07-2026** sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y/o Negocios Globales, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial en la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** campus San Pedro Sula. **Emisión de acuerdo.**
 - 9.3. **OR-DES-1527-07-2026** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca. **Emisión de acuerdo.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 3



- 9.4. **OR-DES-1528-07-2026** sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Emisión de acuerdo.**
- 9.5. **OR-DES-1529-07-2026** sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en el Centro de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Emisión de acuerdo.**
- 9.6. **OR-DES-1530-07-2026** sobre la solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**. **Emisión de acuerdo.**
- 9.7. **OR-DES-1531-07-2026** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Emisión de acuerdo.**
- 9.8. **OR-DES-1532-07-2026** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Logística en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en el campus de la Ciudad de San Pedro Sula. **Emisión de acuerdo.**
10. Solicitud de registro de reforma del plan de arbitrios de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** y el Sistema de Educación Policial (SEP). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
11. Solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Logística Global (LG-05), para desarrollarse en la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** bajo las modalidades presencial y a distancia en la expresión semipresencial, en todas sus sedes a nivel nacional. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
12. Solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Administración de Empresas Cooperativas con énfasis en Auditoría y Finanzas (AEC-03), para desarrollarse en la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** bajo las modalidades presencial y a distancia en la expresión semipresencial, en todas sus sedes a nivel nacional. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
13. Solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Diseño de Edificios Modernos Electromecánicos Inteligentes (DEMEI-001) para desarrollarse en la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** bajo la modalidad presencial, en su campus central. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
14. Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Estética Regenerativa y Antienvjecimiento (MERA-10) y aprobación de su respectivo plan de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 4



CE
CONSEJO DE
SUPE



estudios, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para ser desarrollada en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** en la sede central de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**

15. Solicitud de enmienda a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación Agraria y/o Ambiental, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5544-399-2025, de fecha 7 de julio de 2025, para que en adelante se lea como: "Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Ambiental y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés". Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**

16. Solicitud de enmienda a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5185-387-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, para que en adelante se lea como: "Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Forense y Criminalística, y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés". Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**

17. Solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**. Se acompañan documentos. **Emisión de acuerdo.**

18. Solicitud de enmienda y reconsideración al Acuerdo No. 6171-411-2026, relacionada con el número de períodos académicos por año y el espacio físico de implementación de la Maestría en Economía Aplicada de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**. Se acompañan documentos. **Emisión de acuerdo.**

19. Solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería Civil, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Campus Regional de Olanchito, Yoro, denominado "Campus San Jorge". Se acompañan documentos. **Emisión de acuerdo.**

20. Solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Agricultura Tropical Sostenible, en el grado académico de Maestría, para su implementación en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual de la **Universidad Zamorano (UZ)**. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**

21. Solicitud de aprobación de reformas con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial. Se acompañan documentos y carta poder. **Emisión de acuerdo.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 5



22. Entrega de los siguientes documentos y planes de estudios registrados:

- 22.1. Plan de estudios del Diplomado en “Legaltech: Inteligencia Artificial (IA) para la Nueva Era”, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). Emisión de acuerdo.**
- 22.2. Plan de estudios del Diplomado en Gerencia Estratégica y Gestión de Calidad para Laboratorios Clínicos, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). Emisión de acuerdo.**
- 22.3. Plan de estudios del Diplomado en Gestión de Relaciones Públicas, Imagen Corporativa y Organización de Eventos, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). Emisión de acuerdo.**
- 22.4. Plan de estudios de la carrera de Liderazgo y Gestión Global en el grado de Maestría, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP). Emisión de acuerdo.**
- 22.5. Plan de estudios de la carrera de Ciencia de Datos y Analítica de Negocios, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). Emisión de acuerdo.**
- 22.6. Plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). Emisión de acuerdo.**
- 22.7. Plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación, en el grado académico de Doctorado, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). Emisión de acuerdo.**
- 22.8. Plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). Emisión de acuerdo.**
- 22.9. Plan de estudios de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). Emisión de acuerdo.**

23. Varios.

- 23.1. Invitación a los Rectores de las instituciones de educación superior para participar en el diálogo “Agenda de Cooperación Universitaria Honduras – Centroamérica”.
- 23.2. Recordatorio sobre la convocatoria del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA) a los señores rectores de las instituciones de educación superior del país para participar de manera presencial a la firma de una Declaratoria y en el III Foro Nacional sobre Cambio Climático (CC) y Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) que se llevará a cabo el 23 y 24 de julio de 2026, en el Campus Universitario Atlántico de La Ceiba de la UNAH.

24. Cierre de la sesión.

Seguidamente fue sometida a discusión y posteriormente a aprobación, siendo votada y aprobada por unanimidad.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.414 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Acta No.414 de la sesión ordinaria realizada el 19 de junio de 2026, e informó que la misma fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CES.

Seguidamente el acta fue sometida a discusión, tomando la palabra la señora Directora de Educación Superior, quien previo a la aprobación del Acta presentó ante el pleno del CES, el siguiente informe que literalmente dice:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 6



“INFORME DE RECONOCIMIENTO E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA No. 414 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR REALIZADA EL 19 DE JUNIO DE 2026. La Dirección de Educación Superior en atención al **Acuerdo No. 5782-404-2025** de fecha 21 de agosto de 2025 del Consejo de Educación Superior, en el que se autoriza que a partir de la fecha la Dirección de Educación Superior opere de manera inmediata las solicitudes de reconocimiento e incorporación de títulos y diplomas, en cumplimiento de la Constitución de la República, la normativa de educación superior y los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, procedió a dictaminar las siguientes solicitudes presentadas por los usuarios: **RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS. Aprobados: 528** sistema electrónico. **INCORPORACIÓN DE TÍTULOS. Aprobados: 41** sistema electrónico.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 15 de julio de 2026. **MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ - DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**”

Posteriormente el señor presidente del CES, dio por conocido el informe anteriormente presentado, luego sometió a votación para la aprobación del acta, siendo votada y aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración ante el pleno del CES y no habiendo reconsideraciones el Acta No.414 quedó en firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El señor presidente del Consejo de Educación Superior Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia recibida:

- Se recibió nota de parte del MSc. Senén Villanueva Henderson, Rector de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), mediante la cual se dirige cordialmente al Consejo de Educación Superior, para excusarse por no poder conectarse a la sesión del CES, convocada para el 16 de julio de 2026, por atender asuntos propios de su cargo. Por lo que delega la representación de la USAP, en el Licenciado Celio Acosta, Vicerrector Académico.

QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior en cumplimiento al acuerdo No.5782-404-2025 de fecha 21 de agosto de 2025 del Consejo de Educación Superior mediante el cual se aprobó que a partir de la fecha la Dirección de Educación Superior operará de manera inmediata las solicitudes de reconocimiento e incorporación de títulos y diplomas, en cumplimiento de la Constitución de la República, la normativa de educación superior y los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporaciones de Títulos y Diplomas, trabajados mediante el sistema digital resolvió emitir el acuerdo de ejecución inmediata, en el cual se irán incorporando los Reconocimientos e Incorporaciones de Títulos y Diplomas, que se generarán durante el periodo que transcurra desde esta fecha hasta la realización de la próxima sesión del CES, que será ratificado en la próxima sesión, previo informe presentado por la DES; quedando aprobado por unanimidad, por lo que a continuación se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.6318-415-2026.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior según acuerdo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 7



No.5782-404-2025 de fecha 21 de agosto de 2025, resolvió que a partir de esa fecha la Dirección de Educación Superior opere de manera inmediata las solicitudes de reconocimiento e incorporación de títulos y diplomas, en cumplimiento de la Constitución de la República, la normativa de educación superior y los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporaciones de Títulos y Diplomas. **CONSIDERANDO:** Que según el acuerdo anterior se irán incorporando los Reconocimiento e Incorporaciones de Títulos y Diplomas, que se generarán durante el período que transcurra desde esta fecha hasta la realización de la próxima sesión del CES y que será ratificado en la próxima sesión, previo informe presentado por la DES. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior en el marco de sus competencias ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar los Reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios: **R-0049-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA KARINA VALLADARES CHACON** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135296-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA KARINA VALLADARES CHACON** False , **R-0044-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA SOFIA ROSALES MEZA** de **LICENCIADA EN DISEÑO DE MODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135301-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO DE MODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA SOFIA ROSALES MEZA** False , **R-0036-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CAMILA CARMONA SOSA** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135309-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CAMILA CARMONA SOSA** False , **R-0026-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILMA IDALIA GUTIERREZ FERNANDEZ** de **LICENCIADA EN FINANZAS Y ECONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135319-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS Y ECONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILMA IDALIA GUTIERREZ FERNANDEZ** False , **R-0023-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO JAM FRANCO**

Testeado





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 8



CI
CONSEJO DE
SUPE



SAUCEDA LAINEZ de LICENCIADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.135322-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUARDO JAM FRANCO SAUCEDA LAINEZ False , R-0017-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERNANDO GEOVANNY CASTILLO VASQUEZ de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.135328-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO GEOVANNY CASTILLO VASQUEZ False , R-0014-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GRECIA NATHALY ANDINO MARTINEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.135331-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GRECIA NATHALY ANDINO MARTINEZ False , R-0012-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISAAC ALBERTO HERCULES AMAYA de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.135333-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISAAC ALBERTO HERCULES AMAYA False , R-0008-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JACKELINE NICKOLE GARCIA VALLADARES de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.135337-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JACKELINE NICKOLE GARCIA VALLADARES False , R-0004-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE LUIS SEGOVIA ELVIR de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.135341-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE LUIS SEGOVIA ELVIR False , R-0002-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE DAVID MARTINEZ LOZANO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.135343-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE DAVID MARTINEZ LOZANO False , R-0236-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE YAKELIN BORJAS CASTRO de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.135355-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERINE YAKELIN BORJAS CASTRO False , R-0224-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDYS DAMARIS CARRANZA CRUZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 9



CI
CONSEJO DE
SUPE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.135367-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDYS DAMARIS CARRANZA CRUZ** False , **R-0218-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FREDY ALEJANDRO FLORES CERNA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135373-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDY ALEJANDRO FLORES CERNA** False , **R-0215-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHANA VALESKA URBINA MAYORQUIN** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135376-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHANA VALESKA URBINA MAYORQUIN** False , **R-0213-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MARCIAL VALLADAREZ LOPEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135378-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MARCIAL VALLADAREZ LOPEZ** False , **R-0211-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSELIN LETICIA PEREZ AVILA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135380-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELIN LETICIA PEREZ AVILA** False , **R-0209-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTIN ABIMELEC GARCIA GALEAS** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135382-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTIN ABIMELEC GARCIA GALEAS** False , **R-0194-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ BARAHONA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135397-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ BARAHONA** False , **R-0190-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOLVIA JOSELINE VALLECILLO SEGURA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135401-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOLVIA JOSELINE VALLECILLO SEGURA** False , **R-0157-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEYRA GISSEL AGUILERA MARQUEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.135437-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEYRA GISSEL**





AGUILERA MARQUEZ False , R-0148-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CELY MARIA CERRATO MUÑOZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135446-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CELY MARIA CERRATO MUÑOZ False , R-0147-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTIAN VICENTE PADILLA LIMA** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION CON ENFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135447-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION CON ENFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CHRISTIAN VICENTE PADILLA LIMA False , R-0134-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BREIDY MAHOLY GARCIA CABRERA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.135460-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BREIDY MAHOLY GARCIA CABRERA False , R-0130-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GISELLA FABIOLA HERNANDEZ GARCIA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135464-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GISELLA FABIOLA HERNANDEZ GARCIA False , R-0103-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELA CERVANTES SUAZO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135491-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIELA CERVANTES SUAZO False , R-0086-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ANTONIO MORADEL FLORES** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135508-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **LUIS ANTONIO MORADEL FLORES False , R-0070-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ZOILA MARCELA HENRIQUEZ GODOY** de **MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135524-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ZOILA MARCELA HENRIQUEZ GODOY False , R-0318-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA SOFIA PINTO LANZA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135526-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

[Firma manuscrita]





Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GABRIELA SOFIA PINTO LANZA** False , **R-0317-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA RAQUEL CHINCHILLA ARITA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135528-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DANIELA RAQUEL CHINCHILLA ARITA** False , **R-0067-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELIS RICARDO JOHN GONZALEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135529-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DELIS RICARDO JOHN GONZALEZ** False , **R-0058-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARIEL ELOY ALEMAN CASTELLANOS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135538-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DARIEL ELOY ALEMAN CASTELLANOS** False , **R-0053-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VANESSA ALEJANDRA RAPALO LUNA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135545-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **VANESSA ALEJANDRA RAPALO LUNA** False , **R-0304-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO PAREDES PAZ** de **INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**135556-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO PAREDES PAZ** False , **R-0303-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARLING SOEL ULLOA PALACIOS** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**135557-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARLING SOEL ULLOA PALACIOS** False , **R-0300-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TAMAR YOLIBETH SALGADO VALLEJO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135560-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TAMAR YOLIBETH SALGADO VALLEJO** False , **R-0290-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 12



CI
CONSEJO DE
SUPE



TÍTULO presentada por **TELMA ARELY SERRANO REYES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**135570-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **TELMA ARELY SERRANO REYES** False , **R-0286-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOSELIN MADAI GALO SALGADO** de **MASTER EN ALTA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**135574-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ALTA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **YOSELIN MADAI GALO SALGADO** False , **R-0267-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTHIER JOHAN GOMEZ TENORIO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135595-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CRISTHIER JOHAN GOMEZ TENORIO** False , **R-0266-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA MARIA PINEDA CABALLERO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135596-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ALBA MARIA PINEDA CABALLERO** False , **R-0260-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADOLFO ENRIQUE ALMENDARES GODOY** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135602-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ADOLFO ENRIQUE ALMENDARES GODOY** False , **R-0253-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIBEL SABILLON AGUILAR** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135610-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIBEL SABILLON AGUILAR** False , **R-0379-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALLISON ELIZABETH DUNNING GALO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135649-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ALLISON ELIZABETH DUNNING GALO** False , **R-0373-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAMARY YOLANDA BARAHONA MANZANO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135655-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE**

Isabel Cordero





EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAMARY YOLANDA BARAHONA MANZANO False , **R-0358-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARIA SALVADOR PINEDA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135670-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** a **ALEJANDRA MARIA SALVADOR PINEDA** False , **R-0355-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTEBAN ISAI ZUNIGA REYES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135673-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ESTEBAN ISAI ZUNIGA REYES** False , **R-0353-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLADYS LORENA HERNANDEZ MOLINA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135675-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GLADYS LORENA HERNANDEZ MOLINA** False , **R-0341-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELY FABIOLA MARADIAGA MORENO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135687-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIELY FABIOLA MARADIAGA MORENO** False , **R-0335-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELISA MARIA ARITA FISHER** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135693-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ELISA MARIA ARITA FISHER** False , **R-0332-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WALESKA PAOLA TRIGUEROS SAAVEDRA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135696-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **WALESKA PAOLA TRIGUEROS SAAVEDRA** False , **R-0330-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAMANTHA SHILOE LOPEZ MURILLO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135698-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SAMANTHA SHILOE LOPEZ MURILLO** False , **R-0324-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA**

[Firma manuscrita]





ALEJANDRA COREA DERAS de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135704-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **PAOLA ALEJANDRA COREA DERAS** False , **R-0423-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MABELIN NINOSKA RODRIGUEZ LANZA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135721-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MABELIN NINOSKA RODRIGUEZ LANZA** False , **R-0418-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA LUCIA VALLE MENDOZA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135726-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANA LUCIA VALLE MENDOZA** False , **R-0411-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SILVIA ALEJANDRA MURILLO DAVID** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135733-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SILVIA ALEJANDRA MURILLO DAVID** False , **R-0544-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASLY NAOMY SOLANO BATIZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135737-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **ASLY NAOMY SOLANO BATIZ** False , **R-0540-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIKA JAMILETH GUZMAN DIAZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135741-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **ERIKA JAMILETH GUZMAN DIAZ** False , **R-0530-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HEIMY JOSSELINE FLORES REYES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135751-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **HEIMY JOSSELINE FLORES REYES** False , **R-0529-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID ANTONIO SIERRA NAVARRO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135752-08-26**, de la Secretaría





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 15



CI
CONSEJO DE
SUPE



del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **DAVID ANTONIO SIERRA NAVARRO** False , R-0525-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANIA GISELLE CHINCHILLA VARELA** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135756-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **STEPHANIA GISELLE CHINCHILLA VARELA** False , R-0513-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BIRDEE LOANY SCHULTZ FLORES** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135768-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **BIRDEE LOANY SCHULTZ FLORES** False , R-0506-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GENESIS MICHEL LANDAVERDE MENDEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135775-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a **GENESIS MICHEL LANDAVERDE MENDEZ** False , R-0504-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA SARAI LARA PERDOMO** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135777-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a **GLORIA SARAI LARA PERDOMO** False , R-0498-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHANY NOHELSY REYES LARA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135784-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a **JOHANY NOHELSY REYES LARA** False , R-0497-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAROL ESTEFANY MENDIETA AGUILAR** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135785-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a **KAROL ESTEFANY MENDIETA AGUILAR** False , R-0494-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLI GOMEZ RODRIGUEZ** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135788-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a **LESLI GOMEZ RODRIGUEZ** False , R-0487-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MERARY**

[Firma manuscrita]





YOJANA CASTRO RAMIREZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.135795-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a MERARY YOJANA CASTRO RAMIREZ False , R-0476-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REYNA MARIA BONILLA MARTELL de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135808-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a REYNA MARIA BONILLA MARTELL False , R-0467-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA MICHELLE ARGUETA GUEVARA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135820-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ANDREA MICHELLE ARGUETA GUEVARA False , R-0460-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEIDY MARISOL SANCHEZ VILLANUEVA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135828-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a HEIDY MARISOL SANCHEZ VILLANUEVA False , R-0453-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA ISABEL LOPEZ MADRID de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135835-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ANDREA ISABEL LOPEZ MADRID False , R-0445-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN ALEXANDRO GUTIERREZ GARCIA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135845-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a KEVIN ALEXANDRO GUTIERREZ GARCIA False , R-0664-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA AUXILIADORA LAGOS DISCUA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135876-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MARIA AUXILIADORA LAGOS DISCUA False , R-0651-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA NATALIA PADILLA TORRES de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA





DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**135889-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIA NATALIA PADILLA TORRES** False , **R-0612-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ADAN CASTILLO MEJIA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135928-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSE ADAN CASTILLO MEJIA** False , **R-0230-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VIVIAN GISSEL TORRES AGUILAR** de **INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135361-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VIVIAN GISSEL TORRES AGUILAR** False , **R-0582-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANY NICOOL ALVARADO MAYORGA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135958-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANY NICOOL ALVARADO MAYORGA** False , **R-0196-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO MIGUEL CHAHIN MARTINEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135395-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO MIGUEL CHAHIN MARTINEZ** False , **R-0169-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA ALEJANDRA POSAS TURCIOS** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135423-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **PAOLA ALEJANDRA POSAS TURCIOS** False , **R-0151-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELICA ANAHI CRUZ ESCOBAR** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135443-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANGELICA ANAHI CRUZ ESCOBAR** False , **R-0142-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA MICHELLE VILLALTA FUENTES** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135452-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DIANA MICHELLE VILLALTA FUENTES** False , **R-0129-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER IXEL SALGADO GARCIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE**

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 18



CI
CONSEJO DE
SUPE



LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135465-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER IXEL SALGADO GARCIA** False , **R-0123-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUILLERMO ANDRES PINEL RIVERA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135471-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GUILLERMO ANDRES PINEL RIVERA** False , **R-0119-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN CARLOS ORTIZ TURCIOS** de **MASTER EN PSICOLOGIA CLINICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135475-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA CLINICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JUAN CARLOS ORTIZ TURCIOS** False , **R-0118-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUNIOR EDUARDO HERNANDEZ MATUTE** de **MASTER EN GESTION DEL MARKETING ESTRATEGICO Y DIGITAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135476-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DEL MARKETING ESTRATEGICO Y DIGITAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JUNIOR EDUARDO HERNANDEZ MATUTE** False , **R-0102-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTHA ELENA ZEPEDA ROSA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135492-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARTHA ELENA ZEPEDA ROSA** False , **R-0100-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELANY PAMELA CONTRERAS ARMIJO** de **MASTER EN DIRECCION ESTRATEGICA DE PERSONAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135494-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION ESTRATEGICA DE PERSONAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MELANY PAMELA CONTRERAS ARMIJO** False , **R-0094-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SINDY WALESKHA PORTILLO FLORES** de **MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135500-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SINDY WALESKHA PORTILLO FLORES** False , **R-0091-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AMALIA SUGEY MARTINEZ VASQUEZ** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135503-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **AMALIA SUGEY MARTINEZ VASQUEZ** False , **R-0088-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 19



MARIELA PERAZA GUZMAN de TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO GRAFICO PUBLICITARIO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.135506-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO GRAFICO PUBLICITARIO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a CINDY MARIELA PERAZA GUZMAN False , R-0083-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA MELISA AGUILAR MENDOZA de LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.135511-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA MELISA AGUILAR MENDOZA False , R-0081-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEOPOLDO JOSE DOMINGUEZ BUESO de MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.135513-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LEOPOLDO JOSE DOMINGUEZ BUESO False , R-0073-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH DANIA CAMPOS ZELAYA de MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.135521-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RUTH DANIA CAMPOS ZELAYA False , R-0064-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GEORGE BISHARA NAJJAR GATTAS de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135532-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a GEORGE BISHARA NAJJAR GATTAS False , R-0060-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENIFER CAROLINA PACHECO RODRIGUEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135536-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a YENIFER CAROLINA PACHECO RODRIGUEZ False , R-0312-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.135548-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR False , R-0306-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICK NOE GARCIA PINEDA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.135554-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 20



Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ERICK NOE GARCIA PINEDA** False , **R-0301-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALLAN VICENTE BAUSTISTA REYES** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135559-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **ALLAN VICENTE BAUSTISTA REYES** False , **R-0299-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JANNELLY SUYAPA MONCADA MEDRANO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135561-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JANNELLY SUYAPA MONCADA MEDRANO** False , **R-0298-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO ALEJANDRO TOSTA DEL CID** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135562-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **FRANCISCO ALEJANDRO TOSTA DEL CID** False , **R-0292-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA PATRICIA ESCOTO BAIRE**s de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135568-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANA PATRICIA ESCOTO BAIRE**s False , **R-0282-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IBETH JOHANNA NUÑEZ RODRIGUEZ** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135578-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **IBETH JOHANNA NUÑEZ RODRIGUEZ** False , **R-0280-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE JULIAN MATAY REYES** de **PSICOLOGO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135580-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOSE JULIAN MATAY REYES** False , **R-0258-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO JOSE GOMEZ RUIZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135605-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **RICARDO JOSE GOMEZ RUIZ** False , **R-0256-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE SANTOS JUAREZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135607-07-26**, de la Secretaría del Nivel de

[Firma manuscrita]





Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIA JOSE SANTOS JUAREZ False** , **R-0255-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CELIA DOLORES RIVERA LOBO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135608-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CELIA DOLORES RIVERA LOBO False** , **R-0407-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA BESY LOPEZ GARAY** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135615-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA BESY LOPEZ GARAY False** , **R-0400-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY YOSSELIN LOPEZ RAMOS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135626-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY YOSSELIN LOPEZ RAMOS False** , **R-0385-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FLORENCIA LORENA CRUZ RIOS** de **LICENCIADA EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135642-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLORENCIA LORENA CRUZ RIOS False** , **R-0384-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROBERT OVIDIO MUÑOZ MARTINEZ** de **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.**135643-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERT OVIDIO MUÑOZ MARTINEZ False** , **R-0376-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRYAM ALEJANDRO GRANDES LOPEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135652-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **BRYAM ALEJANDRO GRANDES LOPEZ False** , **R-0366-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE PAOLA MADRID GONZALEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135662-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE PAOLA MADRID GONZALEZ False** , **R-0354-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIS INDIRA VASQUEZ GIRON** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135674-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

[Firma manuscrita]





Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS INDIRA VASQUEZ GIRON** False , **R-0348-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE EDUARDO FERNANDEZ ARIAS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135680-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JORGE EDUARDO FERNANDEZ ARIAS** False , **R-0347-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA VANESSA CASTRO URBINA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135681-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KARLA VANESSA CASTRO URBINA** False , **R-0340-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MERCY ZAMARA HENRIQUEZ DIAZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135688-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MERCY ZAMARA HENRIQUEZ DIAZ** False , **R-0333-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILLIAN ISAAC VIERA RIVAS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135695-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **WILLIAN ISAAC VIERA RIVAS** False , **R-0327-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MEYLINE SOFANY ESPINAL MEJIA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135701-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MEYLINE SOFANY ESPINAL MEJIA** False , **R-0435-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOAN FRANCISCO ORDOÑEZ CASTRO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.135709-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOAN FRANCISCO ORDOÑEZ CASTRO** False , **R-0430-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE ALEJANDRA AQUINO REYES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135714-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KATHERINE ALEJANDRA AQUINO REYES** False , **R-0427-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 23



por **SAMANTHA MARRDER ZUNIGA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135717-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SAMANTHA MARRDER ZUNIGA** False , **R-0546-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA JACKELINE MURILLO CASTILLO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135735-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** a **ANDREA JACKELINE MURILLO CASTILLO** False , **R-0531-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA CAROLINA CHAVEZ RAMOS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135750-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANA CAROLINA CHAVEZ RAMOS** False , **R-0524-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEVEN GABRIEL BONILLA RODRIGUEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135757-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **STEVEN GABRIEL BONILLA RODRIGUEZ** False , **R-0518-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENISSE NICOLE HERNANDEZ MARTINEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135763-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DENISSE NICOLE HERNANDEZ MARTINEZ** False , **R-0514-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA SUSET RODAS FONSECA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135767-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANDREA SUSET RODAS FONSECA** False , **R-0511-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARISSA DANIELLA DELGADO ALVARENGA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135770-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARISSA DANIELLA DELGADO ALVARENGA** False , **R-0502-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HASSVI ENRIQUE PINEDA GIRON** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de

[Firma manuscrita]





dictamen No.135779-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** a **HASSVI ENRIQUE PINEDA GIRON** False , **R-0500-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER ELIZABETH COELLO CASTILLO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135782-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** a **JENNIFER ELIZABETH COELLO CASTILLO** False , **R-0492-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ELENA SIERRA NUÑEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135790-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** a **MARIA ELENA SIERRA NUÑEZ** False , **R-0489-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYRA ALEJANDRA ZERON ORELLANA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135793-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** a **MAYRA ALEJANDRA ZERON ORELLANA** False , **R-0477-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEAN CARLOS UCLES BELISLE** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135806-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JEAN CARLOS UCLES BELISLE** False , **R-0475-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA GABRIELA BONILLA MARTELL** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135810-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANDREA GABRIELA BONILLA MARTELL** False , **R-0461-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULISSA SUYAPA CASTRO ALVARADO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135827-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JULISSA SUYAPA CASTRO ALVARADO** False , **R-0565-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELIN SARAI GARCIA DIAZ** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135841-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **EVELIN SARAI GARCIA DIAZ** False , **R-0447-415-**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 25



CI
CONSEJO DE
SUPE



2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO JOSUE FLORES VALLADARES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135843-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIO JOSUE FLORES VALLADARES** False , **R-0549-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE MARIANO ORELLANA ZAVALA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135868-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JORGE MARIANO ORELLANA ZAVALA** False , **R-0547-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYLI LARISSA CRUZ DIAZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135870-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KEYLI LARISSA CRUZ DIAZ** False , **R-0668-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA YOLIBETH MELENDEZ RIVAS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135872-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DANIELA YOLIBETH MELENDEZ RIVAS** False , **R-0657-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOLAN SORTO RAMOS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135883-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **NOLAN SORTO RAMOS** False , **R-0640-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA SAMALY VIVAS FRANCO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135900-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JESSICA SAMALY VIVAS FRANCO** False , **R-0626-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAYANA ELISABET ALVARADO VILLANUEVA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135914-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DAYANA ELISABET ALVARADO VILLANUEVA** False , **R-0623-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSEPH MARCIAL RUBIO VELASQUEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN**

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 26



CE
CONSEJO DE
SUPE



MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135917-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSEPH MARCIAL RUBIO VELASQUEZ False , R-0610-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ FRANCO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135930-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ FRANCO False , R-0607-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NANCY JOHANNY CRUZ GALVEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135933-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **NANCY JOHANNY CRUZ GALVEZ False , R-0600-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROBERTO JOSE GOMEZ RUIZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135940-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ROBERTO JOSE GOMEZ RUIZ False , R-0048-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARIA FIGUEROA GUEVARA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135297-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA FIGUEROA GUEVARA False , R-0035-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS DAVID MEJIA CANALES** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135310-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS DAVID MEJIA CANALES False , R-0032-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY SARAI ORELLANA ORELLANA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135313-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY SARAI ORELLANA ORELLANA False , R-0031-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA ALEJANDRA NUÑEZ PERDOMO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135314-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

[Firma manuscrita]





TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DANIELA ALEJANDRA NUÑEZ PERDOMO** False , **R-0016-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERSON DAVID RIVERA MARQUEZ** de **INGENIERO EN INFORMATICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135329-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GERSON DAVID RIVERA MARQUEZ** False , **R-0003-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSELYN ELIZABETH BUSH BONILLA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135342-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOSELYN ELIZABETH BUSH BONILLA** False , **R-0240-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN PABLO FLORES DOMINGUEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135351-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JUAN PABLO FLORES DOMINGUEZ** False , **R-0222-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS GUSTAVO MEJIA PORTILLO** de **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135369-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LUIS GUSTAVO MEJIA PORTILLO** False , **R-0200-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NAHUN EZEQUIEL SABILLON TRUJILLO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135391-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **NAHUN EZEQUIEL SABILLON TRUJILLO** False , **R-0189-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SOFIA ALEJANDRA BANEGAS DIAZ** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135402-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SOFIA ALEJANDRA BANEGAS DIAZ** False , **R-0185-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENY EDITH MENDEZ MENDEZ** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135406-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YENY EDITH MENDEZ MENDEZ** False , **R-0180-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA LESLIE RIVERA VILLALOBOS** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135412-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA** EN

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 28



CI
CONSEJO DE
SUPE



EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA LESLIE RIVERA VILLALOBOS False , R-0177-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SOATH SUSSETH PADILLA CUBAS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.135415-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SOATH SUSSETH PADILLA CUBAS False , R-0171-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CILIAN YOSELYN MERAZ TEJEDA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.135421-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CILIAN YOSELYN MERAZ TEJEDA False , R-0168-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NUBIA JANETH CANTARERO TABORA de DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.135424-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN ADMINISTRACION GERENCIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO a NUBIA JANETH CANTARERO TABORA False , R-0052-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELY BEATRIZ FLORES SUAZO de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135425-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELY BEATRIZ FLORES SUAZO False , R-0160-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE DANIEL IZAGUIRRE GARCIA de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.135434-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE DANIEL IZAGUIRRE GARCIA False , R-0158-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LENY ARELY DELCID GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.135436-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LENY ARELY DELCID GARCIA False , R-0149-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRYAN SAMIR HERNANDEZ LOPEZ de MASTER EN GESTION PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.135445-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a BRYAN SAMIR HERNANDEZ LOPEZ False , R-0145-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELLE MICHELLE PEREZ SOLABARRIETA de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.135449-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 29



EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DANIELLE MICHELLE PEREZ SOLABARRIETA False , **R-0139-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVA SUYAPA GARCIA MARTINEZ de MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135455-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELVA SUYAPA GARCIA MARTINEZ** False , **R-0138-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIN ISRAEL CASTILLO PAZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135456-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELVIN ISRAEL CASTILLO PAZ** False , **R-0137-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIA IVETH BUSTILLO GUILLEN de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135457-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANCIA IVETH BUSTILLO GUILLEN** False , **R-0132-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ENRIQUE FLORES RAMIREZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**135462-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ENRIQUE FLORES RAMIREZ** False , **R-0128-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ILIANA MARIA SOLIS TORRES de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135466-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ILIANA MARIA SOLIS TORRES** False , **R-0114-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOREN STHEFANY TURCIOS ZUNIGA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135480-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **NOREN STHEFANY TURCIOS ZUNIGA** False , **R-0110-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEFANY GABRIELA SANTOS VILLEDA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135484-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **STEFANY GABRIELA SANTOS VILLEDA** False , **R-0105-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LISSYS SUYAPA MEJÍA BUESO de MASTER EN GESTION DEL MARKETING ESTRATEGICO Y DIGITAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135489-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DEL**

ACTA CES- ORDINARIA No. 415 de fecha 16 de julio de 2026





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 30



MARKETING ESTRATEGICO Y DIGITAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **LISSYS SUYAPA MEJÍA BUESO** False , **R-0092-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YARA ELIZABETH NUÑEZ SALGADO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135502-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **YARA ELIZABETH NUÑEZ SALGADO** False , **R-0077-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NAZIR LOPEZ ORELLANA** de **MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135517-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NAZIR LOPEZ ORELLANA** False , **R-0072-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **UBALDO CIRO GARCIA VELASQUEZ** de **MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135522-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **UBALDO CIRO GARCIA VELASQUEZ** False , **R-0071-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOLANDA DEL CARMEN PEREZ MOLINA** de **MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135523-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **YOLANDA DEL CARMEN PEREZ MOLINA** False , **R-0068-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EFRAIN BAUTISTA CANALES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135527-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **EFRAIN BAUTISTA CANALES** False , **R-0065-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GENESIS JOHAN MARTINEZ SIERRA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135531-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GENESIS JOHAN MARTINEZ SIERRA** False , **R-0061-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENNIFER MIREYA GARCIA LEONOR** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135535-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **YENNIFER MIREYA GARCIA LEONOR** False , **R-0295-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISELA KARELY ENAMORADO MEDINA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**





"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135565-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ISELA KARELY ENAMORADO MEDINA** False , **R-0293-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCIA JUDITH AQUINO DAVID** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135567-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIA JUDITH AQUINO DAVID** False , **R-0285-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYELI ROMELIA BANEGAS CASTILLO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.135575-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYELI ROMELIA BANEGAS CASTILLO** False , **R-0254-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA GISSELLE PALACIOS ANTUNEZ** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135609-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA GISSELLE PALACIOS ANTUNEZ** False , **R-0252-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MICHELLE REYES CRUZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135611-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ALEJANDRA MICHELLE REYES CRUZ** False , **R-0249-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTELA FABIOLA FAJARDO MENDOZA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135614-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTELA FABIOLA FAJARDO MENDOZA** False , **R-0397-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIS VANESSA ACOSTA LARA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135630-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS VANESSA ACOSTA LARA** False , **R-0393-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA LARISSA ALMENDAREZ PONCE** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135634-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA LARISSA ALMENDAREZ PONCE** False , **R-0391-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLON RODI REYES REYES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135636-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON RODI REYES REYES** False , **R-0391-415-2026**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 32



CI
CONSEJO DE
SUPE



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON RODI REYES REYES** False , **R-0386-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN ALEJANDRO VEGA GARCIA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135641-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ALEJANDRO VEGA GARCIA** False , **R-0377-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BLANCA LIDIA MARIONA PERDOMO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135651-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA LIDIA MARIONA PERDOMO** False , **R-0356-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA KARMIEL AVILA SUAZO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135672-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **ANA KARMIEL AVILA SUAZO** False , **R-0352-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUILKANA JUDITH BENITEZ MANZANARES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135676-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GUILKANA JUDITH BENITEZ MANZANARES** False , **R-0346-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE RACHELL ROJAS GONZALEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135682-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KATHERINE RACHELL ROJAS GONZALEZ** False , **R-0425-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK JESUS GARCIA SARAVIA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135719-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ERICK JESUS GARCIA SARAVIA** False , **R-0416-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA CELESTE GALEANO ULLOA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135728-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIA CELESTE GALEANO ULLOA** False , **R-0528-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANA MARIE OSEGUERA MATUTE** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**





CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135753-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANA MARIE OSEGUERA MATUTE** False , **R-0522-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIA MARCELA MEJIA DOMINGUEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135759-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DANIA MARCELA MEJIA DOMINGUEZ** False , **R-0675-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VILMA ALEJANDRA GUDIEL CORLETO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135781-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **VILMA ALEJANDRA GUDIEL CORLETO** False , **R-0490-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYNOR DAVID MALDONADO MEJIA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135792-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **MAYNOR DAVID MALDONADO MEJIA** False , **R-0473-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CRISTOBAL ESCOBAR NATAREN** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135812-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JUAN CRISTOBAL ESCOBAR NATAREN** False , **R-0469-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE LUIS VALLADARES GALO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135818-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSE LUIS VALLADARES GALO** False , **R-0465-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOSELA YANELIS RIVERA FIGUEROA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135822-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **YOSELA YANELIS RIVERA FIGUEROA** False , **R-0451-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEIMY SARAHY CERRATO ESPINAL** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135837-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE





DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JEIMY SARAHY CERRATO ESPINAL False , **R-0564-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUILLERMINA DIAZ GAMEZ** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135852-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUILLERMINA DIAZ GAMEZ** False , **R-0560-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA ALEJANDRA DUARTE PACHECO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135857-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DANIELA ALEJANDRA DUARTE PACHECO** False , **R-0555-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUSTAVO ALBERTO ZUNIGA SANTOS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135862-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GUSTAVO ALBERTO ZUNIGA SANTOS** False , **R-0667-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VALESKA ROCIO GARCIA CRUZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135873-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **VALESKA ROCIO GARCIA CRUZ** False , **R-0050-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBERTO ANDREE GUTIERREZ AREVALO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135295-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBERTO ANDREE GUTIERREZ AREVALO** False , **R-0045-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENIFER WALESKA GUZMAN** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**135300-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENIFER WALESKA GUZMAN** False , **R-0038-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BASTIAN ERNESTO VASQUEZ IZAGUIRRE** de **LICENCIADO EN DISEÑO DE MODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135307-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN DISEÑO DE MODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BASTIAN ERNESTO VASQUEZ IZAGUIRRE** False , **R-0027-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIGNA LIZETH ARITA CRUZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135318-07-26**, de la

[Firma manuscrita]





Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIGNA LIZETH ARITA CRUZ** False , **R-0020-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANNY CAROLINA MARTINEZ SANTOS** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135325-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANNY CAROLINA MARTINEZ SANTOS** False , **R-0013-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HANNAH RAQUEL NELSON CASTELLANOS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135332-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HANNAH RAQUEL NELSON CASTELLANOS** False , **R-0009-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ITZA NABITH DURAN MENJIVAR** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135336-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ITZA NABITH DURAN MENJIVAR** False , **R-0241-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN ESPERANZA FERNANDEZ RIOS** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135350-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN ESPERANZA FERNANDEZ RIOS** False , **R-0235-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PERLA ESMERALDA CEVEDO GRANADOS** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135356-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PERLA ESMERALDA CEVEDO GRANADOS** False , **R-0227-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BERNARDO FERMAN GONZALES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135364-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BERNARDO FERMAN GONZALES** False , **R-0645-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MANUEL MALDONADO ROMERO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135895-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSE MANUEL MALDONADO ROMERO** False , **R-0617-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BERTA MARINA ZUNIGA ANTUNEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD**

[Firma manuscrita]





CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135923-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **BERTA MARINA ZUNIGA ANTUNEZ** False , **R-0591-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SCARLETH MADAI ALVARADO CASTRO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135949-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SCARLETH MADAI ALVARADO CASTRO** False , **R-0577-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADRIAN ROLANDO AGUILERA RISSO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135963-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ADRIAN ROLANDO AGUILERA RISSO** False , **R-0463-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANY DANIELA ALARCON FONG** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135825-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **FANY DANIELA ALARCON FONG** False , **R-0459-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADRIANA LISETH GARCIA VARGAS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135829-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ADRIANA LISETH GARCIA VARGAS** False , **R-0446-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INES GISSELLE LOPEZ MEDRANO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135844-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **INES GISSELLE LOPEZ MEDRANO** False , **R-0563-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO ANTONIO LUQUE RUBIO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135853-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **RICARDO ANTONIO LUQUE RUBIO** False , **R-0654-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MEYSI JEZABEL EUCEDA LOPEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135886-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 37



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MEYSI JEZABEL EUCEDA LOPEZ** False , **R-0644-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INDIRA NICOLLE AMADOR FLORES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135896-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **INDIRA NICOLLE AMADOR FLORES** False , **R-0605-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERARDO ARNULFO BUESO ALVARADO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135935-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GERARDO ARNULFO BUESO ALVARADO** False , **R-0219-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCELA BEATRIZ POSADAS PINEDA** de **LICENCIADA EN DISEÑO DE MODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135372-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO DE MODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA BEATRIZ POSADAS PINEDA** False , **R-0047-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALLISON MELISSA DIAZ VASQUEZ** de **LICENCIADA EN DISEÑO DE MODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135298-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO DE MODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLISON MELISSA DIAZ VASQUEZ** False , **R-0037-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BLANCA AZUCENA MARTINEZ PEREZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135308-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA AZUCENA MARTINEZ PEREZ** False , **R-0028-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIEGO RAFAEL ALVARADO GARCIA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135317-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIEGO RAFAEL ALVARADO GARCIA** False , **R-0021-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTER ABIGAIL PADILLA GARCIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135324-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTER ABIGAIL PADILLA GARCIA** False , **R-0015-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRACE KELLY VALLADARES MORAN** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 38



CE
CONSEJO DE
SUPE



dictamen No. **135330-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRACE KELLY VALLADARES MORAN** False , **R-0010-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISSA FERNANDA ZUNIGA SILVA** de **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135335-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISSA FERNANDA ZUNIGA SILVA** False , **R-0006-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE EDUARDO SERRANO LEIVA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135339-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE EDUARDO SERRANO LEIVA** False , **R-0245-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADA PAOLA NUÑEZ EUCEDA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135346-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADA PAOLA NUÑEZ EUCEDA** False , **R-0243-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA HURITH ALVARENGA ARDON** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135348-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA HURITH ALVARENGA ARDON** False , **R-0242-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE FERNANDO DIAZ SANABRIA** de **INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135349-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO BIOMEDICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE FERNANDO DIAZ SANABRIA** False , **R-0223-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARWIN LEONEL MORALES LOPEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135368-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARWIN LEONEL MORALES LOPEZ** False , **R-0212-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE AVILES CANELAS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135379-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE AVILES CANELAS** False , **R-0205-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO ALEXANDER MEZA ACOSTA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135386-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO ALEXANDER**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 39



MEZA ACOSTA False , R-0199-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA REGINA ESCOBAR OSORIO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135392-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA REGINA ESCOBAR OSORIO** False , **R-0187-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUSAM PAULETTE LAGOS PUERTO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135404-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSAM PAULETTE LAGOS PUERTO** False , **R-0182-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUNY TAMAR RODRIGUEZ DIAZ** de **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135410-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUNY TAMAR RODRIGUEZ DIAZ** False , **R-0178-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA JULIETH ESCOBER ORTEGA** de **LICENCIADA EN DISEÑO DE MODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135414-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO DE MODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA JULIETH ESCOBER ORTEGA** False , **R-0175-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANIE YAMILETH CASTELLANOS INESTROZA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135417-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE YAMILETH CASTELLANOS INESTROZA** False , **R-0165-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA GABRIELA HERNANDEZ CRUZ** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.135429-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA GABRIELA HERNANDEZ CRUZ** False , **R-0163-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERMAN JAHIR DIAZ MOTIÑO** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.135431-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERMAN JAHIR DIAZ MOTIÑO** False , **R-0159-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELLIN NOHEMY LOPEZ AMAYA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.135435-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 40



GRADO DE LICENCIATURA a **KELLIN NOHEMY LOPEZ AMAYA** False , **R-0152-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA JOHANA ARAGON ALFARO** de **ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA** EN EL GRADO DE **ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135442-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA** EN EL GRADO DE **ESPECIALIDAD** a **ANDREA JOHANA ARAGON ALFARO** False , **R-0141-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUGLAS FABIAN ZELAYA CUBAS** de **MASTER EN FINANZAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135453-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **DUGLAS FABIAN ZELAYA CUBAS** False , **R-0140-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWIN FERNANDO RAMIREZ MARQUEZ** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135454-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **EDWIN FERNANDO RAMIREZ MARQUEZ** False , **R-0127-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE DIDIER SUAZO MORALES** de **PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**135467-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOSUE DIDIER SUAZO MORALES** False , **R-0124-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **XIOMARA CAROLINA REYES AMAYA** de **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN MECANICA INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**135470-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN MECANICA INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **XIOMARA CAROLINA REYES AMAYA** False , **R-0112-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER ANDRES LOZANO AYALA** de **INGENIERO INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135482-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JAVIER ANDRES LOZANO AYALA** False , **R-0111-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KORENY YISSEL CHANDIAS EUCEDA** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135483-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **KORENY YISSEL CHANDIAS EUCEDA** False , **R-0104-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA RAMOS RIVERA** de **MASTER EN PSICOLOGIA CLINICA** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135490-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de





Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN PSICOLOGIA CLINICA** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **MARIA FERNANDA RAMOS RIVERA** False , **R-0069-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS SOFIA SALAZAR RAMIREZ** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135525-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **IRIS SOFIA SALAZAR RAMIREZ** False , **R-0054-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA ISA ABUDEYE RIVERA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135543-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SARA ISA ABUDEYE RIVERA** False , **R-0309-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAINOR WILFREDO ARGEÑAL VELASQUEZ** de **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**135551-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MAINOR WILFREDO ARGEÑAL VELASQUEZ** False , **R-0297-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTORIA ALEJANDRA LAGOS RUANO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135563-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **VICTORIA ALEJANDRA LAGOS RUANO** False , **R-0294-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA JANEL ECHENIQUE CASTRO** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135566-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ANDREA JANEL ECHENIQUE CASTRO** False , **R-0408-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA LAURA ZUNIGA DAMAS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135593-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANA LAURA ZUNIGA DAMAS** False , **R-0251-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELBIA YADIRA TORREZ NAVARRETE** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135612-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ELBIA YADIRA TORREZ NAVARRETE** False , **R-0401-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO POMPILIO RODRIGUEZ BUSTILLO** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135625-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

ACTA CES- ORDINARIA No. 415 de fecha 16 de julio de 2026





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 42



CE
CONSEJO DE
SUPE



Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO POMPILO RODRIGUEZ BUSTILLO** False , **R-0362-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TANIA LIZETH NOLASCO SIMEON** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135666-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA LIZETH NOLASCO SIMEON** False , **R-0336-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YAINA DENISSE MARTINEZ SORTO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135692-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **YAINA DENISSE MARTINEZ SORTO** False , **R-0438-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIAN DENISSE GOMEZ GARCIA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135706-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIAN DENISSE GOMEZ GARCIA** False , **R-0436-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANNY FABIOLA LAINEZ RUIZ** de **INGENIERO EN GESTION INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**135708-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN GESTION INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNY FABIOLA LAINEZ RUIZ** False , **R-0434-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VIANCA ISABEL SUAZO SUAZO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**135710-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VIANCA ISABEL SUAZO SUAZO** False , **R-0420-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YURI GABRIELA DUARTE PADILLA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135724-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **YURI GABRIELA DUARTE PADILLA** False , **R-0415-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO FRANCISCO BUSTILLO REYES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135729-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIO FRANCISCO BUSTILLO REYES** False , **R-0545-415-2026** Aprobar la presente





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 43



solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGIE GABRIELA LAINEZ SANCHEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135736-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** a **ANGIE GABRIELA LAINEZ SANCHEZ** False , **R-0533-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDRES IGNACIO PALENCIA MARTINEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135748-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANDRES IGNACIO PALENCIA MARTINEZ** False , **R-0519-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANIBAL EDUARDO ELVIR SALGADO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135762-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANIBAL EDUARDO ELVIR SALGADO** False , **R-0515-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SIMON RAFAEL LAGOS ROBLETO** de **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135766-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SIMON RAFAEL LAGOS ROBLETO** False , **R-0509-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GENESIS MAILY CANALES CARCAMO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135772-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** a **GENESIS MAILY CANALES CARCAMO** False , **R-0484-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAIRI SAMAY FERNANDEZ GARAY** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135798-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** a **SAIRI SAMAY FERNANDEZ GARAY** False , **R-0483-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SOFIA BELEN PEÑA MARTINEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135799-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** a **SOFIA BELEN PEÑA MARTINEZ** False , **R-0480-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SULEINY ANDREA ORTIZ SUAZO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135802-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** a **SULEINY ANDREA ORTIZ SUAZO** False , **R-0480-415-2026**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 44



Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a SULEINY ANDREA ORTIZ SUAZO False , R-0674-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEROMMY ISMAEL PINEDA INESTROZA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135804-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JEROMMY ISMAEL PINEDA INESTROZA False , R-0472-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYLEE GISSELA ROQUE MARADIAGA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135813-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MAYLEE GISSELA ROQUE MARADIAGA False , R-0671-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA ALEJANDRA OSEGUERA FUNES de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135850-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CLAUDIA ALEJANDRA OSEGUERA FUNES False , R-0559-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIELA ALEJANDRA UCLES PINEDA de LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135858-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIELA ALEJANDRA UCLES PINEDA False , R-0553-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRO JOSE LARRAMA OLIVA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135864-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ALEJANDRO JOSE LARRAMA OLIVA False , R-0669-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR ALEXANDER AVILA MONTOYA de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135871-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CESAR ALEXANDER AVILA MONTOYA False , R-0666-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NICOLLE ALEJANDRA ZEPEDA LAZO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135874-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a NICOLLE ALEJANDRA ZEPEDA LAZO False , R-0653-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAVID ANTONIO CARDONA





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 45



CI
CONSEJO DE
SUPE



CASTELLANOS de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135887-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a DAVID ANTONIO CARDONA CASTELLANOS False , R-0646-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA MARIA AGUILAR DAVILA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135894-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ANA MARIA AGUILAR DAVILA False , R-0632-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCELA EUNICE PACHECO AGUIRRE de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135908-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MARCELA EUNICE PACHECO AGUIRRE False , R-0624-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ABRIL VICTORIA ADRIANA MORALES ARITA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135916-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ABRIL VICTORIA ADRIANA MORALES ARITA False , R-0602-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADAMY CRISTEL ARGUETA VARELA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135938-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ADAMY CRISTEL ARGUETA VARELA False , R-0597-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON RUBEN SANDOVAL POSADAS de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135943-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a NELSON RUBEN SANDOVAL POSADAS False , R-0595-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEIDY NOHEMY GALAN VELASQUEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135945-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a KEIDY NOHEMY GALAN VELASQUEZ False , R-0024-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUARDO EMANUEL LARA GONZALES de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 46



CE
CONSEJO DE
SUPE



TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.135321-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO EMANUEL LARA GONZALES** False , **R-0018-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO DAVID SOSA FLORES** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135327-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO DAVID SOSA FLORES** False , **R-0233-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TIRZA MARBELLA FIGUEROA PEREZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135358-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TIRZA MARBELLA FIGUEROA PEREZ** False , **R-0631-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA NOHEMI MORENO ALFARO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135909-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SANDRA NOHEMI MORENO ALFARO** False , **R-0594-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA GISSEL CARDONA MELGAR** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135946-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANDREA GISSEL CARDONA MELGAR** False , **R-0650-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUCIA ROMANA ERAZO ARONNE** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135890-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LUCIA ROMANA ERAZO ARONNE** False , **R-0572-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SALMA ARACELY RODRIGUEZ LOPEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135968-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SALMA ARACELY RODRIGUEZ LOPEZ** False , **R-0638-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS ROCIO GARCIA BONILLA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135902-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO**





EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ISIS ROCIO GARCIA BONILLA False , R-0629-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KESLY ALEJANDRA MILLA RAMOS de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135911-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KESLY ALEJANDRA MILLA RAMOS False , R-0621-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GESIEL NEYITH MOLINA RAUDALES de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135919-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GESIEL NEYITH MOLINA RAUDALES False , R-0153-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESSNY SARAHABY GOMEZ ARGUETA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.135441-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSNY SARAHABY GOMEZ ARGUETA False , R-0133-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY ALEJANDRA VASQUEZ ALVAREZ de INGENIERA EN GESTION INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.135461-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN GESTION INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY ALEJANDRA VASQUEZ ALVAREZ False , R-0121-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135473-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ False , R-0120-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRACIELA ANGELINA GONZALEZ ACOSTA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135474-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GRACIELA ANGELINA GONZALEZ ACOSTA False , R-0109-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEIRSSON ADALID PEÑALVA TOMÉ de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135485-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LEIRSSON ADALID PEÑALVA TOMÉ False , R-0101-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAURICIO ALEJANDRO CORNEJO CABALLERO de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 48



CI
CONSEJO DE
SUPE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. **135493-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MAURICIO ALEJANDRO CORNEJO CABALLERO** False , **R-0097-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAUL DAVID OCHOA LAGOS** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135497-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RAUL DAVID OCHOA LAGOS** False , **R-0079-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLOM ENRIQUE LAGOS** de **MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135515-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARLOM ENRIQUE LAGOS** False , **R-0078-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NANCY CAROLINA CERRATO CRUZ** de **MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135516-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NANCY CAROLINA CERRATO CRUZ** False , **R-0076-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSON FRANCISCO MURILLO PEREZ** de **MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135518-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NELSON FRANCISCO MURILLO PEREZ** False , **R-0075-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMAN HOQUELY GALLEGOS RUIZ** de **MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135519-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NORMAN HOQUELY GALLEGOS RUIZ** False , **R-0074-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA ABILIA CRUZ GALVEZ** de **MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135520-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROSA ABILIA CRUZ GALVEZ** False , **R-0062-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA MONDAY PRUDENCIO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135534-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIA FERNANDA MONDAY PRUDENCIO** False , **R-0057-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENISSE PAOLA OSORIO COLINDRES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA**





otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135539-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DENISSE PAOLA OSORIO COLINDRES** False , **R-0307-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELY PATRICIA AGUILERA BONILLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135553-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELY PATRICIA AGUILERA BONILLA** False , **R-0305-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FAUSTINO ZURIEL GALO RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135555-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FAUSTINO ZURIEL GALO RODRIGUEZ** False , **R-0302-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO HERRERA CABRERA** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135558-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO HERRERA CABRERA** False , **R-0291-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NUSLYN ANAHI MADRID RIOS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135569-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **NUSLYN ANAHI MADRID RIOS** False , **R-0289-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELKIS CONCEPCION CACERES REYES** de **PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**135571-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKIS CONCEPCION CACERES REYES** False , **R-0284-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORINDA MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**135576-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORINDA MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ** False , **R-0396-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRID JOHANNA FUENTES LAGOS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135631-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID JOHANNA FUENTES LAGOS** False , **R-0392-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LENIN**





ALFREDO QUIROZ CALDERON de **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135635-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LENIN ALFREDO QUIROZ CALDERON** False , **R-0387-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE LUIS ECHEVERRIA LORENZO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135640-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LUIS ECHEVERRIA LORENZO** False , **R-0375-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRHISTIAN ALEJANDRO TEJADA QUINTANILLA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135653-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRHISTIAN ALEJANDRO TEJADA QUINTANILLA** False , **R-0363-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUTH LEIVA ECHEVERRIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135665-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH LEIVA ECHEVERRIA** False , **R-0357-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA GISELL CASTELLON ARCHILA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135671-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **ANDREA GISELL CASTELLON ARCHILA** False , **R-0351-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HELEN DANIELA ELVIR MARENCO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135677-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **HELEN DANIELA ELVIR MARENCO** False , **R-0343-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ALEJANDRO VILLARS DURON** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135685-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LUIS ALEJANDRO VILLARS DURON** False , **R-0331-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VALERIA JARUFE CISNEROS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135697-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA**





Y CIRUGÍA a VALERIA JARUFE CISNEROS False , R-0329-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NEYBY XIOMARA MANCHAME GARZA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135699-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a NEYBY XIOMARA MANCHAME GARZA False , R-0326-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NILDA YALENA BARRAZA PADILLA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135702-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a NILDA YALENA BARRAZA PADILLA False , R-0439-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICARDO ANTONIO AMADOR BERRIOS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.135705-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICARDO ANTONIO AMADOR BERRIOS False , R-0429-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS FERNANDO MEZA MADRID de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135715-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CARLOS FERNANDO MEZA MADRID False , R-0428-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAOLA ALEJANDRA PADILLA PINTO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135716-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a PAOLA ALEJANDRA PADILLA PINTO False , R-0426-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SOFIA ALEJANDRA ZELAYA CRUZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.135718-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SOFIA ALEJANDRA ZELAYA CRUZ False , R-0424-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MICHELLE LARDIZABAL VARELA de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135720-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a MICHELLE LARDIZABAL VARELA False , R-0417-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA ALEJANDRA LICONA RAMIREZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de





dictamen No.135727-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DANIELA ALEJANDRA LICONA RAMIREZ** False , **R-0532-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LINDA MARINA OSORIO ZELAYA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135749-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LINDA MARINA OSORIO ZELAYA** False , **R-0510-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA GUADALUPE CHEVEZ HERNANDEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135771-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **GABRIELA GUADALUPE CHEVEZ HERNANDEZ** False , **R-0503-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NAZARETH EUNICE TORRES NUNEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135778-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **NAZARETH EUNICE TORRES NUNEZ** False , **R-0496-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KASSANDRA MARITZA GALDAMEZ MEDINA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135786-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **KASSANDRA MARITZA GALDAMEZ MEDINA** False , **R-0486-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA ALEJANDRA ANDINO TREJO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135796-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **PAOLA ALEJANDRA ANDINO TREJO** False , **R-0485-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH DARITHZA MARTINEZ CACERES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135797-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **RUTH DARITHZA MARTINEZ CACERES** False , **R-0481-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS SUJAD NAZAR AMADOR** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135801-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 53



EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ISIS SUJAD NAZAR AMADOR** False , **R-0478-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENNY ALEXANDRA VILLATORO MATAMOROS** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135805-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** a **YENNY ALEXANDRA VILLATORO MATAMOROS** False , **R-0568-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA MARIA GUILLEN RIVERA** de **MASTER EN DERECHO PROCESAL PENAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**135809-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO PROCESAL PENAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **ROSA MARIA GUILLEN RIVERA** False , **R-0043-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELA GABRIELA BARRIENTOS WIEMER** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135302-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ANGELA GABRIELA BARRIENTOS WIEMER** False , **R-0039-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AYLIN MARIA RUIZ ALVARADO** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135306-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **AYLIN MARIA RUIZ ALVARADO** False , **R-0011-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS YOKASTA VELASQUEZ MOLINA** de **LICENCIADA EN GASTRONOMIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135334-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GASTRONOMIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ISIS YOKASTA VELASQUEZ MOLINA** False , **R-0005-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ABRAHAM PEÑA MURILLO** de **INGENIERO EN ELECTRONICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135340-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ELECTRONICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOSE ABRAHAM PEÑA MURILLO** False , **R-0231-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LITZY MELISSA PONCE ROMERO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135360-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LITZY MELISSA PONCE ROMERO** False , **R-0226-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOANNY MARISEL REYES CARIAS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135365-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LOANNY MARISEL REYES CARIAS** False , **R-0226-415-2026**

ACTA CES- ORDINARIA No. 415 de fecha 16 de julio de 2026





Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOANNY MARISEL REYES CARIAS False , R-0203-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELANY ARACELY DIAZ HERNANDEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.135388-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELANY ARACELY DIAZ HERNANDEZ False , R-0174-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICK MAURICIO VELASQUEZ UMAÑA de LICENCIADO EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.135418-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICK MAURICIO VELASQUEZ UMAÑA False , R-0452-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HERMAHIM LEMUS ACOSTA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135836-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a HERMAHIM LEMUS ACOSTA False , R-0448-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YULISA GUADALUPE MORAZAN GOMEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135842-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a YULISA GUADALUPE MORAZAN GOMEZ False , R-0444-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA GISSELLE HANDAL MEJIA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135846-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a GABRIELA GISSELLE HANDAL MEJIA False , R-0440-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA NICOLLE BLANCO LOPEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135854-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a GABRIELA NICOLLE BLANCO LOPEZ False , R-0561-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORA ABIGAIL AGUIRRE PINEDA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135856-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a DORA ABIGAIL AGUIRRE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 55



CI
CONSEJO DE
SUPE



PINEDA False , R-0548-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA NICOLLE RIOS SUAZO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135869-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANDREA NICOLLE RIOS SUAZO** False , **R-0641-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA LUCIA RODRIGUEZ MARTINEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135899-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANA LUCIA RODRIGUEZ MARTINEZ** False , **R-0634-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MERITZHEL CAROLINA VILLACORTA CUEVA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135906-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MERITZHEL CAROLINA VILLACORTA CUEVA** False , **R-0625-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIA YANETH PINEDA TEJADA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135915-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **FRANCIA YANETH PINEDA TEJADA** False , **R-0620-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID AARON REYES MONTERO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135920-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DAVID AARON REYES MONTERO** False , **R-0618-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALONDRA MARIA SANCHEZ ACEITUNO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135922-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ALONDRA MARIA SANCHEZ ACEITUNO** False , **R-0614-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS FERNANDO MONTES ARGUETA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135926-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CARLOS FERNANDO MONTES ARGUETA** False , **R-0613-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIFER MENJIVAR VARGAS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL**

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 56



CI
CONSEJO DE
SUPE



GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135927-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIFER MENJIVAR VARGAS** False , **R-0609-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUNNY LORENA AMADOR CUADRA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135931-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JUNNY LORENA AMADOR CUADRA** False , **R-0263-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AMBAR NICOLL DUANETH LOPEZ FUNEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135599-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMBAR NICOLL DUANETH LOPEZ FUNEZ** False , **R-0262-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MISHELLE ALEXANDRA MEJIA AVILA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135600-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MISHELLE ALEXANDRA MEJIA AVILA** False , **R-0403-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHIA JULISSA SANCHEZ CHAVER** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135622-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHIA JULISSA SANCHEZ CHAVER** False , **R-0402-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA GLORIA CORTES REYES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135623-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA GLORIA CORTES REYES** False , **R-0590-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRO JOSE LOPEZ MARQUEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135950-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ALEJANDRO JOSE LOPEZ MARQUEZ** False , **R-0576-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA FERNANDA HERNANDEZ REYES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135964-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a

[Firma manuscrita]





MARIA FERNANDA HERNANDEZ REYES False , **R-0570-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY MARIELA MORENO ALAS** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135970-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY MARIELA MORENO ALAS** False , **R-0237-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAROL ESTHER RIVAS FERRERA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135354-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAROL ESTHER RIVAS FERRERA** False , **R-0571-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA ELENA CRUZ CABALLERO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135969-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GLORIA ELENA CRUZ CABALLERO** False , **R-0184-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEIMY STEFANI OCHOA POSADAS** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135407-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEIMY STEFANI OCHOA POSADAS** False , **R-0001-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYBEL KATERINE CISNEROS CANALES** de **DOCTORA EN EDUCACION EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**135409-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN EDUCACION EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **MAYBEL KATERINE CISNEROS CANALES** False , **R-0170-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA BEL MEDINA RODRIGUEZ** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135422-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANA BEL MEDINA RODRIGUEZ** False , **R-0150-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BLANCA MARGARITA PAZ LOPEZ** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135444-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BLANCA MARGARITA PAZ LOPEZ** False , **R-0146-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL VASQUEZ TERCERO** de **MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135448-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DANIEL VASQUEZ**





TERCERO False , **R-0143-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID ELIAS FLORES MALDONADO** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION CON ENFASIS EN CIBER-SEGURIDAD** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135451-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION CON ENFASIS EN CIBER-SEGURIDAD** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **DAVID ELIAS FLORES MALDONADO** False , **R-0136-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GESLER CIPRIANO REYES RAMIREZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135458-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **GESLER CIPRIANO REYES RAMIREZ** False , **R-0131-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN VICTORIA VAQUEDANO MIRALDA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135463-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KAREN VICTORIA VAQUEDANO MIRALDA** False , **R-0125-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELISSA ALEJANDRA MARTINEZ SANCHEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**135469-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MELISSA ALEJANDRA MARTINEZ SANCHEZ** False , **R-0122-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JASON OMAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION CON ENFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135472-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION CON ENFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **JASON OMAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ** False , **R-0098-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NANCY GUADALUPE ZAVALA DELGADO** de **MASTER EN SALUD PUBLICA** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135496-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN SALUD PUBLICA** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **NANCY GUADALUPE ZAVALA DELGADO** False , **R-0093-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WALKIRIA PORTILLO COREA** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135501-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **WALKIRIA PORTILLO COREA** False , **R-0087-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULISSA DEL CARMEN ANDERSON MEJIA** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de

ACTA CES- ORDINARIA No. 415 de fecha 16 de julio de 2026





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 59



CI
CONSEJO DE
SUPE



dictamen No. **135507-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **JULISSA DEL CARMEN ANDERSON MEJIA** False , **R-0085-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE DAVID MARTINEZ LOZANO** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135509-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE DAVID MARTINEZ LOZANO** False , **R-0084-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALMA YANETH COELLO DOMINGUEZ** de **MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135510-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALMA YANETH COELLO DOMINGUEZ** False , **R-0080-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA CRISTINA DOMINGUEZ VASQUEZ** de **MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135514-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA CRISTINA DOMINGUEZ VASQUEZ** False , **R-0066-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELYN VANESSA GALINDO UMANZOR** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135530-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **EVELYN VANESSA GALINDO UMANZOR** False , **R-0055-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLIVER JOSE AMAYA ANTUNEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135541-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **OLIVER JOSE AMAYA ANTUNEZ** False , **R-0316-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CANDIDA ELENA IRIAS DIAZ** de **ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135542-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **CANDIDA ELENA IRIAS DIAZ** False , **R-0314-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA IVANIA CABRERA MEDINA** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135546-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA IVANIA CABRERA MEDINA** False , **R-0313-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 60



TÍTULO presentada por **ALEJANDRA IVANIA CABRERA MEDINA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135547-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA IVANIA CABRERA MEDINA** False , **R-0288-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLVIN ONEY MEJIA DOBLADO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.135572-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLVIN ONEY MEJIA DOBLADO** False , **R-0287-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA YOLIBETH RODAS CARRANZA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.135573-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA YOLIBETH RODAS CARRANZA** False , **R-0030-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANNY JAVIER HERRERA FUNEZ** de **LICENCIADO EN FINANZAS Y ECONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135315-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS Y ECONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANNY JAVIER HERRERA FUNEZ** False , **R-0022-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTEFANY MICHELL SALGADO SANCHEZ** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135323-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTEFANY MICHELL SALGADO SANCHEZ** False , **R-0244-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA GRACIELA VALLE TURCIOS** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135347-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA GRACIELA VALLE TURCIOS** False , **R-0239-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA VANESSA DIAZ RIVERA** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135352-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA VANESSA DIAZ RIVERA** False , **R-0238-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR BENDECK DUARTE** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135353-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR BENDECK DUARTE** False , **R-0234-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LARISSA LILIANA PAREDES VARELA** de

ACTA CES- ORDINARIA No. 415 de fecha 16 de julio de 2026





LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135357-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LARISSA LILIANA PAREDES VARELA** False , **R-0229-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADA ESTER MACEDO OLIVA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135362-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADA ESTER MACEDO OLIVA** False , **R-0216-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCOS ISMAEL RODRIGUEZ GUILLEN** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135375-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCOS ISMAEL RODRIGUEZ GUILLEN** False , **R-0214-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA CELESTE TRIMINIO MONDAY** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135377-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA CELESTE TRIMINIO MONDAY** False , **R-0206-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVIN DANIEL NAVAS GARCIA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135385-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN DANIEL NAVAS GARCIA** False , **R-0198-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA CAROLINA MARICHAL VENTURA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135393-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA CAROLINA MARICHAL VENTURA** False , **R-0192-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NATHALY VALERIA SANCHEZ MENDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135399-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NATHALY VALERIA SANCHEZ MENDEZ** False , **R-0271-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BIANKA DEL CARMEN MONCADA SANCHEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135590-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **BIANKA DEL CARMEN MONCADA SANCHEZ** False , **R-0269-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada

[Firma manuscrita]





por **CARLA JIANINA HENRIQUEZ MOLINA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135592-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CARLA JIANINA HENRIQUEZ MOLINA** False , **R-0265-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FERNANDO ANTONIO RODRIGUEZ FLORES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135597-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **FERNANDO ANTONIO RODRIGUEZ FLORES** False , **R-0259-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAMELA NINOSKA AVILA ESPINAL** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135603-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **PAMELA NINOSKA AVILA ESPINAL** False , **R-0405-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN DANIELA FAJARDO MENDOZA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135618-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN DANIELA FAJARDO MENDOZA** False , **R-0404-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN RAMIREZ CASTRO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135620-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN RAMIREZ CASTRO** False , **R-0394-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESSICA VALESKA HERNANDEZ MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135633-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA VALESKA HERNANDEZ MARTINEZ** False , **R-0383-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY MATAMOROS MONTES** de **LICENCIADA EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135644-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY MATAMOROS MONTES** False , **R-0381-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAURA NOHEMI DERAS PORTILLO** de **LICENCIADA EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135646-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAURA NOHEMI DERAS PORTILLO** False , **R-0380-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 63



MERARY SABILLON AMAYA de **LICENCIADA EN TEOLOGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135648-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MERARY SABILLON AMAYA** False , **R-0368-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK DAVID GARCIA MEJIA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135660-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ERICK DAVID GARCIA MEJIA** False , **R-0365-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEVI YASSAIRA TORRES CACERES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135663-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LEVI YASSAIRA TORRES CACERES** False , **R-0364-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARYI ARACELY ALONZO GUILLEN** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135664-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARYI ARACELY ALONZO GUILLEN** False , **R-0360-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YADANY MICHEL ZELAYA DIAZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135668-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YADANY MICHEL ZELAYA DIAZ** False , **R-0342-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA JOSE BAQUEDANO PORTILLO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135686-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIA JOSE BAQUEDANO PORTILLO** False , **R-0339-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA PAMELA FLORES CRUZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135689-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **NORMA PAMELA FLORES CRUZ** False , **R-0337-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVELYN JOSETH REYES CANALES** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135691-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS** EN EL





GRADO DE MAESTRÍA a **EVELYN JOSETH REYES CANALES** False , **R-0334-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REBECA ELIZABETH ZAPATA VELASQUEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135694-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **REBECA ELIZABETH ZAPATA VELASQUEZ** False , **R-0421-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS ESTEFANY ALMENDARES DEL CID** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135723-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DORIS ESTEFANY ALMENDARES DEL CID** False , **R-0414-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANNY DANIELA PORTILLO ALVAREZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135730-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **FANNY DANIELA PORTILLO ALVAREZ** False , **R-0542-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIGNA CLARIBEL LOPEZ CABRERA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135739-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **DIGNA CLARIBEL LOPEZ CABRERA** False , **R-0541-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMILY ROXYVETH ZELAYA GARCIA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135740-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **EMILY ROXYVETH ZELAYA GARCIA** False , **R-0539-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTEFANY FAVIOLA RODRIGUEZ SABILLON** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135742-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **ESTEFANY FAVIOLA RODRIGUEZ SABILLON** False , **R-0538-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CECILIA VANESSA PAZ CASTILLO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135743-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CECILIA VANESSA PAZ CASTILLO** False , **R-0537-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA ANAHI MEDINA PINEDA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE**





DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135744-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KARLA ANAHI MEDINA PINEDA** False , **R-0534-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FERNANDO JOSUE RAMIREZ VELASQUEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135747-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **FERNANDO JOSUE RAMIREZ VELASQUEZ** False , **R-0527-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAMANTHA LINETH ALMENDAREZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135754-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAMANTHA LINETH ALMENDAREZ RODRIGUEZ** False , **R-0508-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SONIA MELIMA GOTAY SOLIS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135773-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SONIA MELIMA GOTAY SOLIS** False , **R-0507-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EIME GABRIELA ANTUNEZ VELASQUEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135774-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **EIME GABRIELA ANTUNEZ VELASQUEZ** False , **R-0491-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARVIN ARIEL JIRON RUIZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135791-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **MARVIN ARIEL JIRON RUIZ** False , **R-0479-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL RADAMES CERRATO COCA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135803-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANGEL RADAMES CERRATO COCA** False , **R-0471-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESTHEFANY NICOLLE FLORES BAUTISTA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135814-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 66



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ESTHEFANY NICOLLE FLORES BAUTISTA** False , **R-0458-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NAYELI GISSELLE PALACIOS GOMEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135830-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **NAYELI GISSELLE PALACIOS GOMEZ** False , **R-0454-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROY LAZO LOBO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135834-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ROY LAZO LOBO** False , **R-0450-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS VALERIA LOPEZ MEJIA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135838-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DORIS VALERIA LOPEZ MEJIA** False , **R-0449-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROBERTO EDUARDO MEDRANO BANEGAS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135839-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ROBERTO EDUARDO MEDRANO BANEGAS** False , **R-0566-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VALERIA GARCIA CASTILLO** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135840-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VALERIA GARCIA CASTILLO** False , **R-0554-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AMANDA ADELAIDA ORELLANA REYES** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135863-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMANDA ADELAIDA ORELLANA REYES** False , **R-0551-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELISA GABRIELA GUEVARA DIAZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135866-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ELISA GABRIELA GUEVARA DIAZ** False , **R-0652-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YARIELA**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 67



ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135888-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **YARIELA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ** False , **R-0264-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR LEONARDO HERRERA ZUNIGA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135598-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **OSCAR LEONARDO HERRERA ZUNIGA** False , **R-0587-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MANUEL ALEJANDRO BUESO LINARES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135953-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MANUEL ALEJANDRO BUESO LINARES** False , **R-0210-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS FERRERA SARAVIA** de **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135381-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS FERRERA SARAVIA** False , **R-0204-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MEIBY DENNISA MARTINEZ TURCIOS** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135387-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MEIBY DENNISA MARTINEZ TURCIOS** False , **R-0181-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA GRACIELA VALLE TURCIOS** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135411-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ANA GRACIELA VALLE TURCIOS** False , **R-0179-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA ISABEL RIVERA RODRIGUEZ** de **ARQUITECTA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135413-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SARA ISABEL RIVERA RODRIGUEZ** False , **R-0172-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAROL ADELA ENAMORADO ESPINAL** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135420-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KAROL ADELA ENAMORADO ESPINAL** False , **R-0051-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID FERNANDO RAQUEL FUNES** de

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 68



INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.135427-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID FERNANDO RAQUEL FUNES False , R-0166-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AARON ADIEL LOPEZ DUBON** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.135428-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AARON ADIEL LOPEZ DUBON False , R-0162-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS ALEXANDER BARRIENTOS PEREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN MECANICA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.135432-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN MECANICA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS ALEXANDER BARRIENTOS PEREZ False , R-0161-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE WILMER VARGAS ZUNIGA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.135433-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE WILMER VARGAS ZUNIGA False , R-0144-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARLIN OLIVIA CANTILLANO ALEMAN** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135450-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DARLIN OLIVIA CANTILLANO ALEMAN False , R-0135-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GIOVANNA JESSEBEL ALVAREZ CERNA** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135459-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GIOVANNA JESSEBEL ALVAREZ CERNA False , R-0126-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIME OSCAR MOLINA ORDOÑEZ** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION CON ENFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135468-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION CON ENFASIS EN SOFTWARE EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JAIME OSCAR MOLINA ORDOÑEZ False , R-0117-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA YANETH ZAPATA RIVERA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135477-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA**





EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **NORMA YANETH ZAPATA RIVERA** False , **R-0108-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESBY RAQUEL SALINAS BARAHONA** de **MASTER EN DIRECCION ESTRATEGICA DE PERSONAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135486-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION ESTRATEGICA DE PERSONAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **LESBY RAQUEL SALINAS BARAHONA** False , **R-0099-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELVIN GUSTAVO ZEPEDA SOLIS** de **MASTER EN DERECHO TRIBUTARIO** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135495-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO TRIBUTARIO** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **MELVIN GUSTAVO ZEPEDA SOLIS** False , **R-0096-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SHARON GISSELLE GONZALEZ MERCI** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135498-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **SHARON GISSELLE GONZALEZ MERCI** False , **R-0095-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SHEYLI MARELYS LOBO ZAPATA** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135499-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **SHEYLI MARELYS LOBO ZAPATA** False , **R-0063-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS MARIO GARAY LOGAN** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135533-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CARLOS MARIO GARAY LOGAN** False , **R-0056-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE BENJAMIN JEREZANO BARAHONA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135540-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSUE BENJAMIN JEREZANO BARAHONA** False , **R-0315-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VALERIA PATRICIA AMADOR MARTINEZ** de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135544-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **VALERIA PATRICIA AMADOR MARTINEZ** False , **R-0278-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA NOHEMY CASTILLO ORDOÑEZ** de **INGENIERA CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**135582-07-26**, de la Secretaría

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 70



CE
CONSEJO DE
SUPE



del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA NOHEMY CASTILLO ORDOÑEZ** False , **R-0275-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCO TULIO MARTINEZ MARTINEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**135586-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO TULIO MARTINEZ MARTINEZ** False , **R-0272-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELIA ROSSIBEL BANEGAS HERNANDEZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**135589-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELIA ROSSIBEL BANEGAS HERNANDEZ** False , **R-0257-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS LUIS LARIOS LARIOS** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135606-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS LUIS LARIOS LARIOS** False , **R-0248-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HANYI DIXIANA EUCEDA HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135616-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HANYI DIXIANA EUCEDA HERNANDEZ** False , **R-0406-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA BONILLA OCHOA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135617-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA BONILLA OCHOA** False , **R-0399-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ASTRID JULISSA RIVERA ZERON** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135628-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASTRID JULISSA RIVERA ZERON** False , **R-0398-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR LUIS CASTILLO ZUNIGA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135629-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR LUIS CASTILLO ZUNIGA** False , **R-0395-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISELA YAMILETH DELARCA HERNANDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135632-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISELA YAMILETH DELARCA HERNANDEZ** False , **R-0382-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRO JOSE CARIAS**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 71



BAUTISTA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135645-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ALEJANDRO JOSE CARIAS BAUTISTA** False , **R-0378-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROMAN ARLES GUEVARA RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135650-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROMAN ARLES GUEVARA RODRIGUEZ** False , **R-0372-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIEZER JOSE LIZARDO PONCE** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135656-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ELIEZER JOSE LIZARDO PONCE** False , **R-0370-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELSY DARIELA FAJARDO ZEPEDA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135658-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ELSY DARIELA FAJARDO ZEPEDA** False , **R-0367-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDA HORIANA MENDOZA MENDEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135661-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDA HORIANA MENDOZA MENDEZ** False , **R-0361-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILMER ULISER PEREZ RUIZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135667-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER ULISER PEREZ RUIZ** False , **R-0349-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHELY FABIANA MEZA CARIAS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135679-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOHELY FABIANA MEZA CARIAS** False , **R-0344-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIS FERNANDO SUAZO CACERES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135684-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIS FERNANDO SUAZO**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 72



CE
CONSEJO DE
SUPE



CACERES False , R-0338-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO ADOLFO HERCULES SANTOS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135690-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **RICARDO ADOLFO HERCULES SANTOS** False , **R-0437-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ALEJANDRO AYALA MEZA** de **MASTER EN DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135707-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE ALEJANDRO AYALA MEZA** False , **R-0433-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ARNALDO CHAVEZ MARCHANTE** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135711-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JORGE ARNALDO CHAVEZ MARCHANTE** False , **R-0432-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYLIN YARELI GARCIA AGUILAR** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135712-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KEYLIN YARELI GARCIA AGUILAR** False , **R-0431-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAURA ISABEL NUÑEZ PINEDA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135713-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LAURA ISABEL NUÑEZ PINEDA** False , **R-0413-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MADELAINE MICHELLE MORAGA MACHADO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135731-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MADELAINE MICHELLE MORAGA MACHADO** False , **R-0410-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAURA ARACELY FUNES MATUTE** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135734-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA ARACELY FUNES MATUTE** False , **R-0536-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVETH ALEJANDRA GALEANO CASTILLO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 73



CI
CONSEJO DE
SUPE



DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.135745-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **IVETH ALEJANDRA GALEANO CASTILLO** False , **R-0535-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA GISSELLE IRIAS GARCIA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135746-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GLORIA GISSELLE IRIAS GARCIA** False , **R-0526-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA ALEJANDRA ALCANTARA MACIAS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135755-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KARLA ALEJANDRA ALCANTARA MACIAS** False , **R-0523-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA LAURA PEÑA PUERTO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135758-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANA LAURA PEÑA PUERTO** False , **R-0516-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HAZZELL DIOSARA MARTINEZ VARELA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135765-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **HAZZELL DIOSARA MARTINEZ VARELA** False , **R-0512-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EXCELI YAHIR BUSTILLO GARAY** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135769-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **EXCELI YAHIR BUSTILLO GARAY** False , **R-0505-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARYANI LINETH FUNEZ PINEDA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135776-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ARYANI LINETH FUNEZ PINEDA** False , **R-0495-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHIA PAMELA CARCAMO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135787-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN**

[Firma manuscrita]





LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a KATHIA PAMELA CARCAMO False , R-0493-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCIO RAMON REYES HERNANDEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135789-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a MARCIO RAMON REYES HERNANDEZ False , R-0488-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELANIE NICOLE ALVARENGA PADILLA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135794-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a MELANIE NICOLE ALVARENGA PADILLA False , R-0482-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STHEFANNY CAROLINA POSADAS CASTRO de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135800-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a STHEFANNY CAROLINA POSADAS CASTRO False , R-0474-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE CARLOS AMADOR MEJIA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135811-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JOSE CARLOS AMADOR MEJIA False , R-0470-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY CAROLINA MARTINEZ SANTOS de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135816-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a BESSY CAROLINA MARTINEZ SANTOS False , R-0672-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARICELA ALEJANDRA GARCIA ZALDIVAR de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135823-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MARICELA ALEJANDRA GARCIA ZALDIVAR False , R-0464-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO GARAY CASTRO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135824-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a LUIS FERNANDO GARAY CASTRO False , R-0443-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVETTE KAMILCKA COLOMER GONZALES de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL**

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 75



CI
CONSEJO DE
SUPE



GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135847-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **IVETTE KAMILCKA COLOMER GONZALES** False , **R-0442-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROMELIA CARIAS REYES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135848-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ROMELIA CARIAS REYES** False , **R-0441-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA CAROLINA BAUTISTA TEJADA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135849-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DIANA CAROLINA BAUTISTA TEJADA** False , **R-0670-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTOR MANUEL GUTIERREZ COBOS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135851-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **VICTOR MANUEL GUTIERREZ COBOS** False , **R-0562-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENISSE DEL CARMEN BUSTAMANTE FLORES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135855-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DENISSE DEL CARMEN BUSTAMANTE FLORES** False , **R-0556-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUBY PAOLA VARGAS WRIGHTS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135861-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **RUBY PAOLA VARGAS WRIGHTS** False , **R-0046-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA JOHANA GUIFARRO BANEGAS** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135299-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA JOHANA GUIFARRO BANEGAS** False , **R-0029-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAYANI CRISTINA MEJIA CONTRERAS** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135316-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

[Firma manuscrita]





Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAYANI CRISTINA MEJIA CONTRERAS** False , **R-0019-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FARES JAHAZIEL BRITO ULLOA** de **INGENIERA EN GESTION DE AMBIENTE Y DESARROLLO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135326-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN GESTION DE AMBIENTE Y DESARROLLO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **FARES JAHAZIEL BRITO ULLOA** False , **R-0007-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIME WILFREDO PAZ SALINAS** de **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135338-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JAIME WILFREDO PAZ SALINAS** False , **R-0636-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAHORY GABRIELA VASQUEZ MATAMOROS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135904-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SAHORY GABRIELA VASQUEZ MATAMOROS** False , **R-0615-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA MICHELL MONCADA CALIX** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135925-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANDREA MICHELL MONCADA CALIX** False , **R-0550-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LISSY YAMILETH DELARCA CACERES** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135867-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LISSY YAMILETH DELARCA CACERES** False , **R-0573-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGIE MICHEL AVILA RODRIGUEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135967-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANGIE MICHEL AVILA RODRIGUEZ** False , **R-0639-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALONDRA GABRIELLE MARTINEZ VASQUEZ** de **LICENCIADA EN ENFERMERIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135901-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ENFERMERIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ALONDRA GABRIELLE MARTINEZ VASQUEZ** False , **R-0633-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VIVIAN KARELY MONTALVAN MARTINEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE





DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135907-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **VIVIAN KARELY MONTALVAN MARTINEZ** False , **R-0627-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DEILYN ANTONIA CRUZ VILLEDA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135913-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DEILYN ANTONIA CRUZ VILLEDA** False , **R-0603-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASTRI NICOLLE MALDONADO MALDONADO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135937-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ASTRI NICOLLE MALDONADO MALDONADO** False , **R-0042-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASHLEY JANELL GALVEZ MOORE** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135303-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASHLEY JANELL GALVEZ MOORE** False , **R-0041-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASTRID CAROLINA SAUCEDO GOMEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135304-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASTRID CAROLINA SAUCEDO GOMEZ** False , **R-0040-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AXXEL LEONARDO ARTEAGA PAVON** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135305-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AXXEL LEONARDO ARTEAGA PAVON** False , **R-0034-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ENRIQUE PINEDA LOPEZ** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135311-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ENRIQUE PINEDA LOPEZ** False , **R-0033-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CECILIA MARIA NUÑEZ MEJIA** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135312-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CECILIA MARIA NUÑEZ MEJIA** False , **R-0025-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUARDO ANDRES PALACIO GIRON** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE**

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 78



CI
CONSEJO DE
SUPE



EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135320-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO ANDRES PALACIO GIRON** False , **R-0247-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELKIS IBETH AVILA ALVARADO** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135344-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKIS IBETH AVILA ALVARADO** False , **R-0246-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENNIS ESTUARDO DE LA ROSA BARRIOS** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135345-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENNIS ESTUARDO DE LA ROSA BARRIOS** False , **R-0232-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILA MARIE ANDARA MOLINA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135359-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILA MARIE ANDARA MOLINA** False , **R-0228-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIZETH CAROLINA BENDECK ARGUETA** de **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135363-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIZETH CAROLINA BENDECK ARGUETA** False , **R-0225-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALONSO YANES ORDOÑEZ** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.135366-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALONSO YANES ORDOÑEZ** False , **R-0221-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO JAVIER LOPEZ MACOTO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135370-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO JAVIER LOPEZ MACOTO** False , **R-0207-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCIA NOHEMY TABORA CANALES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.135384-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIA NOHEMY TABORA CANALES** False , **R-0201-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRNA JUDITH GALO BONILLA** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado





por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135390-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MIRNA JUDITH GALO BONILLA** False , **R-0197-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAFAEL EDUARDO CORRALES MARQUEZ** de **INGENIERO EN MECATRONICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135394-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **RAFAEL EDUARDO CORRALES MARQUEZ** False , **R-0195-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH ELISABET ESCOTO VASQUEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135396-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **RUTH ELISABET ESCOTO VASQUEZ** False , **R-0191-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAMIRA MAYERLIN MENDIETA CASTRO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135400-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SAMIRA MAYERLIN MENDIETA CASTRO** False , **R-0188-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA PAOLA GEORGE CANTILLANO** de **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135403-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN GESTION LOGISTICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SANDRA PAOLA GEORGE CANTILLANO** False , **R-0183-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAJESSY LARIBANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135408-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MAJESSY LARIBANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ** False , **R-0176-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEFANNY MICHELL GONZALES PEREZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135416-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **STEFANNY MICHELL GONZALES PEREZ** False , **R-0173-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VERONICA ALEJANDRA HERNANDEZ CENTENO** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135419-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **VERONICA ALEJANDRA HERNANDEZ CENTENO** False , **R-0164-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARLIN GABRIEL ROMERO CHIRINOS** de **PROFESOR DE MATEMATICAS** EN EL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 80



CI
CONSEJO DE
SUPE



GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **135430-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARLIN GABRIEL ROMERO CHIRINOS** False , **R-0156-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIDIA IVETH HERNANDEZ MORAZAN** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **135438-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIDIA IVETH HERNANDEZ MORAZAN** False , **R-0155-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUSAN YOLANY SANTAMARIA AGURCIA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **135439-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSAN YOLANY SANTAMARIA AGURCIA** False , **R-0154-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YANITZA YULIETTE CALDERON PEÑA** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **135440-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANITZA YULIETTE CALDERON PEÑA** False , **R-0116-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN ELENA SANABRIA VILLEDA** de **MASTER EN PSICOLOGIA CLINICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135478-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA CLINICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KAREN ELENA SANABRIA VILLEDA** False , **R-0115-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN FERNANDO CASTEJÓN ARRIAGA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135479-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KEVIN FERNANDO CASTEJÓN ARRIAGA** False , **R-0113-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN YHOEL HERNANDEZ MALDONADO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **135481-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KEVIN YHOEL HERNANDEZ MALDONADO** False , **R-0107-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLON DAVID ARGEÑAL ARDON** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135487-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de





Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARLON DAVID ARGEÑAL ARDON** False , **R-0106-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR ALEJANDRO MATAMOROS ZAVALA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135488-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **VICTOR ALEJANDRO MATAMOROS ZAVALA** False , **R-0090-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN KRISTEL AVENDAÑO MARTINEZ** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135504-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** a **CARMEN KRISTEL AVENDAÑO MARTINEZ** False , **R-0089-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESIA NOHEMI POSAS RAPALO** de **TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO GRAFICO PUBLICITARIO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**135505-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO GRAFICO PUBLICITARIO** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** a **CESIA NOHEMI POSAS RAPALO** False , **R-0082-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDA PATRICIA BOURDETH FLORES** de **MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135512-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **GLENDA PATRICIA BOURDETH FLORES** False , **R-0059-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA MARIA MARTINEZ SABILLON** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135537-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANA MARIA MARTINEZ SABILLON** False , **R-0311-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FLAVIA CAROLINA TORRES MARTINEZ** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**135549-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **FLAVIA CAROLINA TORRES MARTINEZ** False , **R-0310-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA JULISSA TORRES MARTINEZ** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**135550-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KENIA JULISSA TORRES MARTINEZ** False , **R-0308-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOEL ENRIQUE LEIVA URBINA** de **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**135552-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 82



del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOEL ENRIQUE LEIVA URBINA False** , **R-0296-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALBERTO MEJIA ACOSTA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135564-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CARLOS ALBERTO MEJIA ACOSTA False** , **R-0276-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTIAN ISAAC BAQUEDANO CARRANZA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**135584-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN ISAAC BAQUEDANO CARRANZA False** , **R-0409-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LETICIA MARIA ORTIZ HIGUEROS** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO Y COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**135585-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO Y COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LETICIA MARIA ORTIZ HIGUEROS False** , **R-0250-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAZMINE ISABEL DIAZ TORRES** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135613-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAZMINE ISABEL DIAZ TORRES False** , **R-0390-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RENE FRANCISCO COCA HENRIQUEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135637-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENE FRANCISCO COCA HENRIQUEZ False** , **R-0389-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESLI YESSSENIA GUARDADO LOPEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135638-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESLI YESSSENIA GUARDADO LOPEZ False** , **R-0388-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YILDA MAIRETH MARTINEZ MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135639-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YILDA MAIRETH MARTINEZ MARTINEZ False** , **R-0374-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTELL MARISSA AMADOR BUSTILLO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135654-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN**

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 83



CE
CONSEJO DE
SUPE



EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CRISTELL MARISSA AMADOR BUSTILLO** False , **R-0371-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA EMILIANA SANCHEZ RIVERA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135657-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA EMILIANA SANCHEZ RIVERA** False , **R-0369-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWIN ALEXANDER SANCHEZ IZAGUIRRE** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135659-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN ALEXANDER SANCHEZ IZAGUIRRE** False , **R-0359-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ZAYRA SUYAPA REYES REYES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**135669-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZAYRA SUYAPA REYES REYES** False , **R-0350-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS GRISEL GUILLEN LUNA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135678-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ISIS GRISEL GUILLEN LUNA** False , **R-0345-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LADIS AMALIA FARNHAM MERLO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135683-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LADIS AMALIA FARNHAM MERLO** False , **R-0328-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLGA NICOLASA ROBLES HERNANDEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135700-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **OLGA NICOLASA ROBLES HERNANDEZ** False , **R-0325-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AMMI JOANA MEZA POLANCO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135703-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **AMMI JOANA MEZA POLANCO** False , **R-0422-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELANIE ARLETTE CARDENAS MACHADO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 84



CI
CONSEJO DE
SUPE



otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135722-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MELANIE ARLETTE CARDENAS MACHADO** False , **R-0419-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANIE ALEJANDRA MEZA ACOSTA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135725-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **STEPHANIE ALEJANDRA MEZA ACOSTA** False , **R-0412-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JASLEEN MARIELY CONTRERAS MORALES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135732-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JASLEEN MARIELY CONTRERAS MORALES** False , **R-0543-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAMARIS CELENE OLIVA DERAS** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **135738-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO** a **DAMARIS CELENE OLIVA DERAS** False , **R-0521-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX LENIN CRUZ GUEVARA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135760-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ALEX LENIN CRUZ GUEVARA** False , **R-0520-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCOS SAMUEL SILVA CARRASCO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135761-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARCOS SAMUEL SILVA CARRASCO** False , **R-0517-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIZBETH EDITH ZAVALA RAUDA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135764-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LIZBETH EDITH ZAVALA RAUDA** False , **R-0501-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SOFIA ALEJANDRA PINTO LOPEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **135780-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

[Firma manuscrita]





Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SOFIA ALEJANDRA PINTO LOPEZ** False , **R-0499-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIA ALEJANDRA CANALES JIMENEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135783-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ELVIA ALEJANDRA CANALES JIMENEZ** False , **R-0468-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HOMER NOEL RUIZ GREEN** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135819-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **HOMER NOEL RUIZ GREEN** False , **R-0466-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRY SOFIA CASTELLON ACOSTA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135821-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **INGRY SOFIA CASTELLON ACOSTA** False , **R-0456-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELYN ANDREA ZELAYA MEDINA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135832-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **EVELYN ANDREA ZELAYA MEDINA** False , **R-0647-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA SAMIRA SABAT REYES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135893-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DIANA SAMIRA SABAT REYES** False , **R-0642-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN JOSE REY VALLADARES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135898-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JUAN JOSE REY VALLADARES** False , **R-0637-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELENA MERCEDES VILLALVIR GALEANO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135903-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ELENA MERCEDES VILLALVIR GALEANO** False , **R-**
ACTA CES- ORDINARIA No. 415 de fecha 16 de julio de 2026





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 86



CI
CONSEJO DE
SUPE



0630-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL ANTONIO GARCIA LOPEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135910-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DANIEL ANTONIO GARCIA LOPEZ** False , **R-0628-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULISSA MICHELLE ROMERO LEIVA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135912-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JULISSA MICHELLE ROMERO LEIVA** False , **R-0608-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALICIA MARIA LOPEZ OHARA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135932-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ALICIA MARIA LOPEZ OHARA** False , **R-0599-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NADIA PAOLA PANCHAME GUEVARA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135941-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **NADIA PAOLA PANCHAME GUEVARA** False , **R-0598-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN DANIEL SAGASTUME TROCHEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135942-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JUAN DANIEL SAGASTUME TROCHEZ** False , **R-0558-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA ELISA ALVARENGA RODRIGUEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135859-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KARLA ELISA ALVARENGA RODRIGUEZ** False , **R-0557-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JACOBO DANIEL CARCAMO NUFIO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**135860-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JACOBO DANIEL CARCAMO NUFIO** False , **R-0661-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARGERIA NICOLLE ZELAYA VELASQUEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 87



DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135879-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ARGERIA NICOLLE ZELAYA VELASQUEZ** False , **R-0270-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALIZ IDANIA NUÑEZ GARCIA** de **MASTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.135591-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALIZ IDANIA NUÑEZ GARCIA** False , **R-0575-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATLING LUCIA LOPEZ FRANCO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.135965-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KATLING LUCIA LOPEZ FRANCO**, **SEGUNDO:** Aprobar las Incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-0585-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **OFFIR NEIL ROMERO CASTRO** de **MAESTRÍA EN CIENCIAS EN MATEMÁTICA PURA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO , PUERTO RICO** en virtud de dictamen No135955-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS EN MATEMÁTICA PURA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OFFIR NEIL ROMERO CASTRO** , **I-0320-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **LEONEL ARTURO AGUILAR BAQUEDANO** de **MAESTRO EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No135624-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MAESTRO EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LEONEL ARTURO AGUILAR BAQUEDANO**, **I-0322-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **FRANCISCO PINEDA CAMBAR** de **MAESTRO EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No135619-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MAESTRO EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANCISCO PINEDA CAMBAR** , **I-0604-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ERASMO ROGER PERDOMO ZELAYA** de **MÁSTER EN BIOÉTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No135936-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN BIOÉTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ERASMO ROGER PERDOMO ZELAYA**, **I-0601-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ANA RAQUEL ORTEZ URBINA** de **DOCTORADO EN DERECHO EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, ESPAÑA** en virtud de dictamen No135939-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 88



CE
CONSEJO DE
SUPE



por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTORADO EN DERECHO EN EL GRADO DE DOCTORADO a ANA RAQUEL ORTEZ URBINA , I-0596-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DEISY YOLANY MEZA ENAMORADO de ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA (CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL) EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO en virtud de dictamen No135944-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA (CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL) EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a DEISY YOLANY MEZA ENAMORADO , I-0167-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por SHARON SAMANTHA MEMBREÑO ESTRADA de MAESTRA EN CIENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MEXICO en virtud de dictamen No135426-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAESTRA EN CIENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SHARON SAMANTHA MEMBREÑO ESTRADA , I-0279-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DULCE MARIA ALCERRO VELASQUEZ de MÁSTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No135581-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DULCE MARIA ALCERRO VELASQUEZ , I-0662-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DANIELA PAOLA RAUDALES MARTINEZ de MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, NICARAGUA en virtud de dictamen No135878-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DANIELA PAOLA RAUDALES MARTINEZ , I-0658-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por NANCY LETICIA MONTOYA MEZA de MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, NICARAGUA en virtud de dictamen No135882-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a NANCY LETICIA MONTOYA MEZA , I-0673-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por YESICA LIZZETTE RIVERA SANCHEZ de MASTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, NICARAGUA en virtud de dictamen No135817-08-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a YESICA LIZZETTE RIVERA SANCHEZ , I-0321-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ALEX JAVIER REYES REYES de MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN LAS TIC EN LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No135621-07-26, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN LAS TIC EN LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALEX JAVIER REYES REYES , I-0193-





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 89



CI
CONSEJO DE
SUPE



415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CINDY CAROLINA PANAMEÑO CHIRINOS** de **ESPECIALISTA EN MEDICINA PEDIÁTRICA** EN EL GRADO DE **ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EL SALVADOR** en virtud de dictamen No**135398-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN MEDICINA PEDIÁTRICA** EN EL GRADO DE **ESPECIALIDAD MÉDICA** a **CINDY CAROLINA PANAMEÑO CHIRINOS** , I-0655-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KARLA MELISSA GODOY RUIZ** de **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No**135885-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **KARLA MELISSA GODOY RUIZ** , I-0567-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **VICENTE JOSUE AGUILAR MATUTE** de **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No**135815-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **VICENTE JOSUE AGUILAR MATUTE** , I-0217-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **EDIS ZULEMA LÓPEZ PADILLA** de **MÁSTER EN GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS - RECUPERACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS - CONTAMINACIÓN MARINA** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No**135374-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS - RECUPERACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS - CONTAMINACIÓN MARINA** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **EDIS ZULEMA LÓPEZ PADILLA** , I-0584-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **IRAIDA MARGOTH RODRIGUEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No**135956-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **IRAIDA MARGOTH RODRIGUEZ** , I-0579-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **FREDIS NOEL OSORIO LOPEZ** de **MAESTRÍA EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No**135961-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRÍA EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **FREDIS NOEL OSORIO LOPEZ** , I-0578-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **HECTOR NAPOLEON ZAVALA PINEDA** de **MAESTRO EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No**135962-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRO EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **HECTOR NAPOLEON ZAVALA PINEDA** , I-0569-415-

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 90



CI
CONSEJO DE
SUPE



2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GLENDA ARELY PEREZ HENRIQUEZ** de **MASTER INTERNACIONAL EN AUDITORÍA Y GESTION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No**135807-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER INTERNACIONAL EN AUDITORÍA Y GESTION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GLENDA ARELY PEREZ HENRIQUEZ** , **I-0635-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KARLA MARLENE FIGUEROA EGUIREMS** de **MÁSTER UNIVERSITARIO DE SEGUNDO NIVEL EN BIOÉTICA Y FORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO COURE, ITALIA** en virtud de dictamen No**135905-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER UNIVERSITARIO DE SEGUNDO NIVEL EN BIOÉTICA Y FORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KARLA MARLENE FIGUEROA EGUIREMS** , **I-0462-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **VICTORIA ALEJANDRA BERRIOS OSORIO** de **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No**135826-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **VICTORIA ALEJANDRA BERRIOS OSORIO** , **I-0649-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KILEER ACOSTA GARCÍA** de **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No**135891-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KILEER ACOSTA GARCÍA** , **I-0593-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIELA MATAMOROS HERNANDEZ** de **ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MEXICO** en virtud de dictamen No**135947-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **MARIELA MATAMOROS HERNANDEZ** , **I-0583-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MELISA MATAMOROS HERNÁNDEZ** de **ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MEXICO** en virtud de dictamen No**135957-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **MELISA MATAMOROS HERNÁNDEZ** , **I-0574-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JUAN ADOLFO MATAMOROS GALO** de **MAGÍSTER EN MACROECONOMÍA APLICADA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, CHILE** en virtud de dictamen No**135966-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAGÍSTER EN MACROECONOMÍA APLICADA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JUAN ADOLFO MATAMOROS GALO** , **I-0619-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ARTURO EMILIO PINEDA MORALES** de **MAGÍSTER EN EPIDEMIOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, COLOMBIA** en virtud de dictamen No**135921-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de





Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAGÍSTER EN EPIDEMIOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ARTURO EMILIO PINEDA MORALES** , I-0616-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DAYAN LORELL MEJIA OLIVA** de **MÁSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No**135924-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DAYAN LORELL MEJIA OLIVA** , I-0220-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CARLOS ALEJANDRO MARTÍNEZ REYES** de **MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No**135371-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALEJANDRO MARTÍNEZ REYES** , I-0586-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ANGELA SOFIA BAUTISTA CORDON** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No**135954-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANGELA SOFIA BAUTISTA CORDON** , I-0606-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MIGUEL ANGEL CALIX MARTINEZ** de **MAESTRO EN DERECHO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No**135934-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRO EN DERECHO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MIGUEL ANGEL CALIX MARTINEZ** , I-0208-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LUIS EDGARDO SOSA PONCE** de **MAESTRO EN ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS MASIVOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIR, MEXICO** en virtud de dictamen No**135383-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRO EN ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS MASIVOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUIS EDGARDO SOSA PONCE** , I-0665-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE FRANCISCO FLORES FLORES** de **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No**135875-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE FRANCISCO FLORES FLORES** , I-0660-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CLAUDIA SOLANGEL GUEVARA AGUILAR** de **MAESTRA EN DERECHO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No**135880-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRA EN DERECHO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA SOLANGEL GUEVARA AGUILAR** , I-0659-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MAYNO DIOMEDES FUNES ACOSTA** de **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No**135881-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En

[Firma manuscrita]





consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MAYNO DIOMEDES FUNES ACOSTA** , I-0323-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **VALERIA MEJIA TERCERO** de **ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MEXICO** en virtud de dictamen No**135604-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **VALERIA MEJIA TERCERO** , I-0281-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DIANA RAMOS NORALES** de **MÁSTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No**135579-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DIANA RAMOS NORALES** , I-0261-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DAVID ANDRE NOLASCO LOPEZ** de **INGENIERO MECÁNICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MEXICO** en virtud de dictamen No**135601-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **INGENIERO MECÁNICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ANDRE NOLASCO LOPEZ** , I-0648-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KAREN PATRICIA HERRERA SEVILLA** de **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No**135892-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KAREN PATRICIA HERRERA SEVILLA** , I-0581-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **HECTOR ROLANDO LOPEZ MARIN** de **MAESTRO EN CIENCIAS EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No**135959-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRO EN CIENCIAS EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HECTOR ROLANDO LOPEZ MARIN** , I-0455-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DULCE MARÍA FÚNEZ BENAVIDES** de **MÁSTER EN SALUD PÚBLICA ESPECIALIZADO EN GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No**135833-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN SALUD PÚBLICA ESPECIALIZADO EN GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DULCE MARÍA FÚNEZ BENAVIDES** , I-0273-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GUSTAVO ADOLFO BARAHONA HAM** de **LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y DESARROLLO, MEXICO** en virtud de dictamen No**135588-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUSTAVO ADOLFO BARAHONA HAM** , I-0186-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **PEDRO LEONARDO ALCERRO CASTILLO** de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA**





EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No**135405-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **PEDRO LEONARDO ALCERRO CASTILLO** , I-0274-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ULISES JOEL PINEDA NATAREN** de **MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN LAS TIC EN LA EDUCACIÓN** EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No**135587-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN LAS TIC EN LA EDUCACIÓN** EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ULISES JOEL PINEDA NATAREN** , I-0277-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **SERGIO ANIBAL QUIÑONES SILVA** de **LICENCIADO EN ESTUDIOS SOCIOCULTURALES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS, CUBA** en virtud de dictamen No**135583-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN ESTUDIOS SOCIOCULTURALES** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SERGIO ANIBAL QUIÑONES SILVA** , I-0592-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JULIO ROBERTO MARTÍNEZ AMADOR** de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDIOLOGÍA Y EQUILIBRIO** EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No**135948-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDIOLOGÍA Y EQUILIBRIO** EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JULIO ROBERTO MARTÍNEZ AMADOR** , I-0588-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ADRIAN RENÉ FLORES GARCÍA** de **MÁSTER EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA** EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSITY OF NORTH ALABAMA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de dictamen No**135952-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA** EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ADRIAN RENÉ FLORES GARCÍA** , I-0580-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **FREDDY ARMANDO BARAHONA ZAVALA** de **MAESTRO EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL** EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No**135960-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRO EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL** EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **FREDDY ARMANDO BARAHONA ZAVALA** , I-0622-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CINTHIA BERENICE PAZ CORRALES** de **ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA** EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por **UNIVERSIDAD DEL REPÚBLICA , URUGUAY** en virtud de dictamen No**135918-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA** EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a **CINTHIA BERENICE PAZ CORRALES** , I-0611-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **OLBIN ANTONIO MEJIA CAMBAR** de **MASTER EN DERECHO EN DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL** EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSITY OF WESTMINSTER, REINO UNIDO** en virtud de dictamen No**135929-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 94



CI
CONSEJO DE
SUPE



de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EN DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **OLBIN ANTONIO MEJIA CAMBAR** , I-0663-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARTHA ROSIBEL BONILLA MADRID** de **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No**135877-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **MARTHA ROSIBEL BONILLA MADRID** , I-0457-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LARISSA MAYDELIN CONTRERAS MARTÍNEZ** de **ESPECIALISTA EN MEDICINA (NEUMOLOGIA PEDIÁTRICA)** EN EL GRADO DE **SUB ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No**135831-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN MEDICINA (NEUMOLOGIA PEDIÁTRICA)** EN EL GRADO DE **SUB ESPECIALIDAD** a **LARISSA MAYDELIN CONTRERAS MARTÍNEZ** , I-0552-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KARLA MARLENE FIGUEROA EGUIGUREMS** de **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TEOLOGÍA** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** otorgado por **PONTIFICIA STUDIORUM UNIVERSITAS SALESIANA, SANTA SEDE (CIUDAD DEL VATICANO)** en virtud de dictamen No**135865-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TEOLOGÍA** EN EL GRADO DE **TECNÓLOGO** a **KARLA MARLENE FIGUEROA EGUIGUREMS** , I-0589-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARLON ALEXANDER CERNA MARQUEZ** de **ESPECIALISTA EN NEONATOLOGIA** EN EL GRADO DE **SUB ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No**135951-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN NEONATOLOGIA** EN EL GRADO DE **SUB ESPECIALIDAD** a **MARLON ALEXANDER CERNA MARQUEZ** , I-0656-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE ANTONIO BARAHONA RODRIGUEZ** de **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA** , **NICARAGUA** en virtud de dictamen No**135884-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **JOSE ANTONIO BARAHONA RODRIGUEZ** , I-0643-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KARLA MARLENE FIGUEROA EGUIGUREMS** de **LICENCIADA EN TEOLOGÍA MORAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **PONTIFICIA UNIVERSITAS LATERANENSIS, SANTA SEDE (CIUDAD DEL VATICANO)** en virtud de dictamen No**135897-08-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN TEOLOGÍA MORAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KARLA MARLENE FIGUEROA EGUIGUREMS** , I-0319-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ALEJANDRO JOSE BANEGAS LAGOS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY** , **MEXICO** en virtud de dictamen No**135627-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ALEJANDRO JOSE**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 95



BANEGAS LAGOS , I-0268-415-2026 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CESAR AUGUSTO DURAN LOPEZ** de **SUBESPECIALISTA EN MEDICINA (NEUROPATOLOGÍA)** EN EL GRADO DE **SUB ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No**135594-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **SUBESPECIALISTA EN MEDICINA (NEUROPATOLOGÍA)** EN EL GRADO DE **SUB ESPECIALIDAD** a **CESAR AUGUSTO DURAN LOPEZ , I-0202-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIO ALEJANDRO ARRIOLA MANSILLA** de **ARQUITECTO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, GUATEMALA** en virtud de dictamen No**135389-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ARQUITECTO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIO ALEJANDRO ARRIOLA MANSILLA , I-0283-415-2026** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSUE ONAN MENDEZ FLORES** de **MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO , ESPAÑA** en virtud de dictamen No**135577-07-26**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **JOSUE ONAN MENDEZ FLORES, TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó ante el pleno del CES, que se han procesado para esta sesión, cuatro (04) casos de graduados de la licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), y que habiéndose analizado debidamente la documentación correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, debido a lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.6319-415-2026.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.920-140-2001, el Consejo de Educación Superior aprobó el **Reglamento para el Otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior**, cuyo numeral tercero dispone la integración de una Comisión encargada del estudio de los expedientes y de la emisión de los dictámenes correspondientes para el cumplimiento de dicho Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.2895-282-2014, de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil catorce (2014), este Consejo nombró la Comisión de Dictamen de Títulos de Abogado, con el objeto de realizar el estudio de los expedientes y emitir el dictamen técnico y jurídico sobre las solicitudes de otorgamiento del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 96



No.4592-361-2021, de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil 2021, el Consejo de Educación Superior ratificó al Abog. **Luis Alonso Discua Cerrato** como miembro de la Comisión de Dictamen de Títulos de Abogado, para que efectuara el análisis de los expedientes y emita el dictamen respectivo sobre la homologación del Título de Abogado, de Conformidad con la normativa aplicable. **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. FCJ-729/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, la Abog. **Erlinda Esperanza Flores Flores**, en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), informó que el Abog. Luis Alonso Discua Cerrato se encontraba gozando de permiso temporal, razón por la cual designó al Abog. **José Heliodoro Zamora Flores** como representante de dicha Facultad e integrante de la Comisión de Dictamen de Títulos de Abogado, a efecto de realizar el estudio de los expedientes y emitir los dictámenes sobre lo procedente para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo CES-No.5914-406-2025 de fecha 27 de octubre de 2025, el Consejo de Educación Superior nombró al **Abog. José Heliodoro Zamora Flores**, representante de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión de Dictamen de Títulos de Abogado, facultándolo para realizar el estudio de los expedientes y emitir los dictámenes correspondientes sobre lo procedente para la oportuna resolución de las peticiones sobre las solicitudes de la homologación del Título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.6160-411-2026, de fecha 24 de marzo de 2026, el Consejo de Educación Superior ratificó la integración de la Comisión conformada por los Abogados **Luis Alonso Discua Cerrato** y **José Heliodoro Zamora Flores**, a quienes se les encomendó la realización del estudio jurídico académico de expedientes y la emisión de los dictámenes relativos a las solicitudes de homologación y otorgamiento del Título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que el Abogado **Luis Alonso Discua Cerrato**, en su calidad de miembro de la Comisión de Dictamen de Títulos de Abogado, emitió Dictamen Favorable No.293, de fecha catorce (14) de julio de 2026, concluyendo que los profesionales del Derecho que a continuación se detallan acreditaron el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para la obtención del Título de Abogado, al ostentar el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH):

No.	CORRE LATIVO	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
1.	6422	FATIMA GABRIELA GALLEGOS WILLIAMS	0605-1978-00412
2.	6423	EGLA MARITZA RAMOS MATAMOROS	1702-1966-00124
3.	6424	DANY ALBERTO GARCÍA ALVARADO	0506-1981-01004
4.	6425	EDVIN IVAN TREJO AMAYA	1305-1971-00146
****	***** **	***** ÚLTIMA LINEA *****	*****

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 160, párrafo cuarto, de la Constitución de la República; el artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000; los artículos 12, literal d), y 16 literal c), de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior y demás disposiciones legales aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para la obtención del **Título de Abogado** por parte de los profesionales anteriormente mencionado. En consecuencia, trasládese el expediente de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que procedan al otorgamiento del título de Abogado de conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** el presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**





SÉPTIMO: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS E INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LOS TEMAS SIGUIENTES:

7.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCES DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE EL ACUERDO NO.5473-398-2024, RATIFICADO EL 7 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVO A LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Máster Cleopatra Isabel Duarte, Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME DE AVANCES DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE EL ACUERDO No. 5473-398-2024, RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE SUPERVISIÓN ACADÉMICA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS

En la Sesión No.398 del Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 5473-398-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, conoció y aprobó la planificación de los procesos de supervisión para el año 2025 de presentado por la Dirección de Educación Superior. En ese contexto, el Pleno del Consejo reconoció la necesidad de actualizar integralmente el Modelo de Supervisión Académica vigente desde 1996, a fin de responder a las transformaciones del Sistema de Educación Superior hondureño y a las tendencias nacionales e internacionales en materia de aseguramiento de la calidad. En consecuencia, se conformó una comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como coordinadora, la Dirección de Educación Superior (DES), la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad de San Pedro Sula (USAP), la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH), con el mandato de elaborar una propuesta de actualización del referido modelo.

En cumplimiento de dicho mandato, la Vicerrectoría Académica de la UNAH, en coordinación con la Dirección de Educación Superior, desarrolló un proceso de revisión documental, análisis técnico y armonización con la normativa vigente aplicable, incluyendo disposiciones relacionadas con carreras técnicas y tecnológicas, educación a distancia, estudios de posgrado y demás normativa pertinente. Asimismo, se realizaron consultas con especialistas y se remitió una propuesta preliminar a las instituciones integrantes de la Comisión, con el propósito de recibir observaciones y aportes técnicos. Como resultado de este proceso, se recibieron observaciones de las representaciones de UNITEC, UNICAH y UPNFM, las cuales fueron revisadas, valoradas e incorporadas en una nueva versión del documento.

La Comisión ha avanzado de manera sustantiva en el cumplimiento del mandato conferido por el Consejo de Educación Superior, mediante un proceso técnico, participativo y orientado al consenso. La propuesta de actualización constituye una reforma integral del Modelo de Supervisión Académica de las Instituciones de Educación Superior, orientada a fortalecer la evaluación, el seguimiento institucional y el aseguramiento de la calidad. Entre los principales avances se destacan la reorganización del modelo en categorías, criterios, indicadores y evidencias verificables; la incorporación de la dimensión de internacionalización; y el fortalecimiento de los componentes de gestión institucional, infraestructura, gestión académica, investigación, vinculación, transformación digital,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 98



CI
CONSEJO DE
SUPE



sostenibilidad, innovación, mejora continua y aprendizaje centrado en el estudiante.

En junio de 2026 se remitió a los miembros de la Comisión la versión mejorada de la propuesta de actualización del Modelo de Supervisión de las Instituciones de Educación Superior. Posteriormente, el 2 de julio de 2026, se llevó a cabo una reunión virtual con la participación de representantes de la UNAH, la DES, UNITEC, USAP, UPI y UPNFM, con el propósito de revisar la propuesta actualizada, analizar las observaciones presentadas por las instituciones participantes y definir la ruta de trabajo para continuar fortaleciendo el documento mediante un proceso colaborativo y orientado a la construcción de consensos.

Los participantes reconocieron el avance técnico alcanzado en la propuesta de actualización. No obstante, señalaron la conveniencia de fortalecer algunos aspectos sustantivos antes de elevar una versión final al Consejo de Educación Superior, especialmente en lo relativo a la articulación del modelo con la normativa nacional vigente, la definición de los estándares de cumplimiento obligatorio frente a aquellos que funcionarán como buenas prácticas o referentes de calidad, la metodología de evaluación y ponderación de indicadores, y la consideración de los distintos niveles de desarrollo institucional, a fin de propiciar una implementación gradual, pertinente y acorde con la realidad del Sistema de Educación Superior.

En virtud de lo anterior, y para continuar dando cumplimiento a la asignación encomendada por el Consejo de Educación Superior, la Comisión acordó presentar al Pleno del CES el presente informe de avances, sistematizar las observaciones recibidas durante el proceso de consulta y desarrollar nuevas mesas técnicas de trabajo que permitan consensuar la versión final del Modelo de Supervisión. Para tal efecto, se propone realizar un taller de trabajo el 28 de julio del año en curso, fecha sujeta a la consideración y confirmación de los integrantes de la Comisión. Asimismo, se acordó mantener un mecanismo permanente de comunicación entre sus miembros, con el propósito de facilitar la revisión continua, el intercambio de aportes y la construcción conjunta de una propuesta técnicamente fortalecida, jurídicamente coherente y consensuada.

Ciudad Universitaria, 9 de julio de 2026.

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA
VICE-RECOTRA ACADÉMICA DE LA UNAH
COORDINADORA DE LA COMISIÓN"

Habiendo sido ampliamente conocido el documento anteriormente presentado, en seguida el pleno del Consejo de Educación Superior, lo dio por recibido, por tanto, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6320-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. -
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 5473-398-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, este Consejo aprobó la planificación de supervisiones institucionales y de seguimiento para el año 2025, presentado por la Dirección de Educación Superior (DES). **CONSIDERANDO:** Que durante la deliberación sostenida para la aprobación del acuerdo No. 5473-398-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, el pleno reconoció la necesidad de actualizar integralmente el Modelo de Supervisión Académica vigente desde 1996, con el propósito de responder a las transformaciones del Sistema de Educación Superior hondureño y a las tendencias nacionales e internacionales en materia de aseguramiento de la calidad, nombrando para tal fin una comisión especial. **CONSIDERANDO:** Que este Consejo ha conocido informe de avances de la comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante el acuerdo No.5473-398-2024, ratificado el 7 de febrero de 2025, relativo a los procesos de Supervisión.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 99



CI
CONSEJO DE
SUPE



CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de dicho mandato, la Vicerrectoría Académica de la UNAH, en coordinación con la Dirección de Educación Superior, desarrolló un proceso de revisión documental, análisis técnico y armonización con la normativa aplicable a carreras técnicas y tecnológicas, educación a distancia y estudios de posgrado. Asimismo, tras realizar consultas técnicas, se incorporaron las observaciones y aportes remitidos por las representaciones de UNITEC, UNICAH Y UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que, la propuesta constituye una reforma integral al Modelo de Supervisión Académica de las Instituciones de Educación Superior, orientada a fortalecer la evaluación, el seguimiento institucional y el aseguramiento de la calidad destacándose los siguientes avances: a) La reorganización del modelo en categorías, criterios, indicadores y evidencias verificables; b) La incorporación de la dimensión de internacionalización; c) El fortalecimiento de los componentes de gestión institucional, infraestructura, gestión académica, investigación, vinculación, transformación digital, sostenibilidad, innovación, mejora continua y aprendizaje centrado en el estudiante. **CONSIDERANDO:** Que en junio de 2026 se remitió a los miembros de la Comisión la versión mejorada de la propuesta y, el 2 de julio de 2026, se llevó a cabo una reunión virtual con representantes de la UNAH, DES, UNITEC, USAP, UPi y UPNFM, con el propósito de revisar la propuesta actualizada, analizar las observaciones presentadas por las instituciones participantes y definir la ruta de trabajo colaborativa orientada a la construcción de consensos. **CONSIDERANDO:** Que los participantes de dicha sesión coincidieron en la conveniencia de fortalecer algunos aspectos sustantivos antes de elevar la versión final al Pleno del Consejo de Educación Superior, específicamente en lo relativo a: La articulación del modelo con la normativa nacional vigente. La definición de los estándares de cumplimiento obligatorio frente a aquellos que funcionarán como buenas prácticas o referentes de calidad. La metodología de evaluación y ponderación de indicadores y, la consideración de los distintos niveles de desarrollo institucional, a fin de propiciar una implementación gradual, pertinente y acorde con la realidad del Sistema de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que, para dar continuidad a la asignación encomendada, la Comisión acordó presentar este informe de avances sistematizar las observaciones recibidas y desarrollar nuevas mesas técnicas, proponiendo la realización de un taller de trabajo el 28 de julio de 2026 (fecha sujeta a la confirmación de los integrantes de la Comisión), manteniendo a su vez un mecanismo permanente de comunicación. **CONSIDERANDO:** Que la supervisión en el nivel de educación superior se fundamenta en los artículos 4, 107, 109, 110, 111 y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 160 de la Constitución de la República, se confiere a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior como órgano de dirección y decisión del sistema, según lo establecido en los artículos 12 y 17 de la Ley de Educación Superior (Decreto No. 142-89). **POR TANTO: ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe de avances de la comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante el acuerdo No.5473-398-2024, ratificado el 7 de febrero de 2025, relativo a los procesos de Supervisión. **SEGUNDO:** Autorizar a la comisión para que proceda con el desarrollo del taller de trabajo técnico programado para el 28 de julio del año en curso, a fin de continuar con la construcción consensuada del documento final. **TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los miembros de la Comisión para los efectos legales pertinentes. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

[Firma manuscrita]

OCTAVO: INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON RELACIÓN AL REGISTRO DE DIPLOMADOS:

8.1 REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) PARA





SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Máster Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD (DGIC), DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH), PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

*Durante el proceso de revisión, la Dirección de Educación Superior sugirió a la UNICAH **ajustar el nombre del programa presentado originalmente como «Diplomado en Calidad», para que sea más representativo al alcance real del diplomado, debido a que su denominación se consideró amplia y poco específica.***

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior (DES) emite el presente informe con base en el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, el Artículo 43 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. Asimismo, en virtud del Artículo 17 de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de dictar políticas, evaluar la excelencia académica y registrar programas de educación formal y no formal. Lo anterior resulta congruente con el mandato que se les hace a los Centros de Educación Superior en la normativa vigente, que es el de responder a las demandas sociales en términos de: ...b) Perfeccionamiento y actualización de los profesionales; c) Desarrollo de Educación No formal del Nivel; d) Comprensión de la realidad nacional orientada a la fundamentación de propuestas de transformación social; y e) Compartir con las comunidades hondureñas los logros científicos, tecnológicos y culturales y contribuir a mejorar su calidad de vida, todo ello, a través de programas de Educación Superior Formal y No Formal (Art. 9 y 10 NA).

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), en su compromiso inquebrantable con la formación de profesionales íntegros y socialmente responsables, ha presentado la solicitud de Registro del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión virtual, bajo el código DGIC, según acuerdo de ingreso No.6135-410-2026., en fecha 20/02/2026. Esta propuesta académica surge como una respuesta estratégica a la creciente necesidad de las organizaciones hondureñas públicas, privadas y de servicios de contar con talento humano capaz de liderar procesos de mejora continua bajo estándares internacionales de excelencia.

La UNICAH afirma que el diplomado no solo busca la eficiencia técnica, sino que se fundamenta en la identidad humanista cristiana de nuestra institución. Entendemos la calidad como un acto de servicio que dignifica el trabajo, optimiza los recursos y contribuye decididamente al bien común, formando líderes que transforman organizaciones con ética y profesionalismo.

II. ANTECEDENTES

A continuación, se describen algunos antecedentes:

1. En fecha 20 de febrero de año 2026, con Acuerdo No.6135-410-2026 el Consejo de Educación Superior conoció la solicitud de registro del **“diplomado en Calidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para ser implementado en la**





modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. presentado por la UNICAH.

2. La Dirección de Educación Superior (DES) revisó el documento del diplomado el cual en primer lugar se sugirió **ajustar el nombre “diplomado en Calidad, a uno más representativo del alcance real del diplomado**, puesto que el nombre presentado originalmente es demasiado amplio y poco específico, asimismo se realizaron observaciones y recomendaciones técnicas al documento, mismas que fueron notificadas a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) mediante el Oficio No. 0372-DES/GAC-2026 del 08 de mayo de 2026. Posteriormente, el viernes 03 de julio de 2026, se remitieron las segundas observaciones al programa. En atención a ello, la universidad presentó la versión subsanada del documento, incorporando oportunamente los ajustes formulados.

III. DATOS GENERALES DEL DIPLOMADO

CATEGORÍAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
Nombre del programa	Diplomado en Gestión Integral de la Calidad
Código	DGIC
Naturaleza académica	Programa de educación continua / no conducente a grado académico.
Numero de módulos	03 módulos de aprendizaje
Modalidades educativas	Presencial; y a distancia en la expresión virtual.
Duración total	27 semanas, aproximadamente 6 meses y medio, con una carga total de 135 horas académicas, distribuidas en tres módulos de 9 semanas cada uno.
Institución certificadora	Universidad católica de Honduras "Nuestra señora Reina de la Paz" (UNICAH).
Unidad responsable	Vicerrectoría académica, en coordinación con las unidades de Formación continua.
Población beneficiada	El diplomado está dirigido principalmente a estudiantes activos de grado de las diferentes carreras de la UNICAH, de igual forma a: profesionales, personal académico-administrativo, colaboradores de organizaciones públicas y privadas, emprendedores y demás personas interesadas.
Petición	Solicitud de registro del “ Diplomado en Gestión Integral de la Calidad ”, de La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz” (UNICAH), para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.
Año de solicitud	2026.

IV. ANÁLISIS LEGAL APLICABLE PARA DIPLOMADOS

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), facultada en la normativa de educación superior, especialmente según el Art. 9 de las Normas Académicas de la Educación Superior a ofrecer “**Educación No Formal de Nivel Superior**”, ha diseñado el “**Diplomado en Gestión Integral de la Calidad de la UNICAH**” y al amparo del Art. 13 de las mismas Normas Académicas, ha presentado la petición correspondiente a la Dirección de Educación Superior para el registro del programa respectivo.





La Dirección de Educación Superior, en cumplimiento de las atribuciones de que está investida, ha realizado Superior; Art. la petición, del documento curricular presentado para el diplomado y de la normativa aplicable a este tipo de estudios, encuentra lo siguiente, la Educación Superior Formal y La Educación Superior No Formal, por lo tanto, se emite el presente informe en base a los Art. 7, 29, 34, 49 de la Ley de Educación Superior; Art. 51 letra c) y el Art. 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. También los Art. 80, 81 de las Normas Académicas del Nivel Superior, además, con base a los Arts. 15, inciso a) del Manual de Procesos de Educación No Formal de la UNAH (duración de los Diplomados), y el art. 134, de las Normas Académicas de la UNAH y del Manual de Procedimientos Académicos, (indica que, **los diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientas cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencial, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las modalidades).**

*El Programa de estudio del **Diplomado en Gestión Integral de la Calidad** propuesto por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), es considerado estudios no formales, no conducentes a grado académico o al reconocimiento de créditos o unidades valorativas, que sí sobrepasan las 50 horas y exigen educación media o universitaria previa, se acreditarán con un Diploma o Certificado de estudios, pero no se solicitará registro de tal documento (diplomas –certificado) a la Dirección de Educación Superior, la Institución únicamente pretende registrar el Programa respectivo, tal cual lo establece el Artículo 13 de las Normas Académicas de Educación Superior.*

V. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” ha implementado el Diplomado en Gestión Integral de la Calidad como un programa de educación continua, concebido como un eje transversal de formación institucional orientado a fortalecer, de manera complementaria, los pensum académicos de las carreras de grado. El diplomado está integrado por tres módulos que buscan ampliar las competencias de los participantes en el diseño, gestión y evaluación de proyectos de mejora organizacional, mediante la aplicación de herramientas estadísticas, sistemas integrados de gestión, análisis de procesos, gestión de riesgos y metodologías de mejora continua.

En un entorno globalizado donde la eficiencia, la gestión de riesgos y la satisfacción del usuario son pilares de la sostenibilidad, la calidad deja de ser un concepto técnico para convertirse en un eje estratégico de competitividad. Bajo esta premisa, la UNICAH ha estructurado un programa de formación no conducente a grado académico, diseñado bajo un enfoque modular y flexible que integra la rigurosidad científica con la aplicación práctica en contextos reales.

La UNICAH, afirma que la propuesta del diplomado ha sido fortalecida para garantizar su coherencia interna y su alineación con los lineamientos de la educación superior. A través de sus tres módulos fundamentales: Gestión de la Calidad Total, Control Estadístico y Planeación de Modelos de Calidad, el programa ofrece una ruta de aprendizaje progresiva que culmina en un proyecto de investigación aplicada, asegurando que el conocimiento se traduzca en soluciones tangibles para el país. El diplomado responde a las tendencias globales de aseguramiento de la calidad y formación por competencias, promoviendo una visión estratégica, ética y humanista en la gestión organizacional.

VI. VIABILIDAD Y LIMITANTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD





Viabilidad	Limitantes
La propuesta es viable porque responde a una necesidad transversal de las organizaciones: mejorar procesos, controlar variaciones, fortalecer sistemas de gestión, reducir costos de no calidad y elevar la satisfacción del cliente o usuario. Su estructura modular facilita la participación de estudiantes y profesionales de diferentes campos, manteniendo una secuencia progresiva desde los fundamentos de la calidad hasta el desarrollo de un proyecto integrador de mejora.	No se identifican limitantes institucionales significativas que impidan la ejecución del diplomado. No obstante, se reconocen factores que deben gestionarse: disponibilidad de docentes con experiencia demostrable en calidad, uso adecuado de la plataforma virtual, acceso de los participantes a herramientas digitales, actualización de recursos bibliográficos y disponibilidad de organizaciones o procesos reales para el desarrollo de los proyectos de mejora.

VII. JUSTIFICACIONES DEL DIPLOMADO

7.1Justificación social, económica, político-educativa y necesidades prácticas del diplomado

Justificaciones	Diplomado en Gestión Integral de la Calidad
Social	La justificación social del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad se fundamenta en su aporte a la formación de talento humano competente para mejorar procesos, servicios y resultados en beneficio de la sociedad hondureña. Su impacto trasciende el ámbito técnico, ya que promueve valores institucionales, cultura de servicio, liderazgo responsable, ética profesional, uso adecuado de los recursos, toma de decisiones basada en evidencia y participación en la transformación positiva de las organizaciones y de la comunidad.
Económica	El Diplomado en Gestión Integral de la Calidad contribuye al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las organizaciones hondureñas, al formar participantes capaces de identificar oportunidades de mejora, analizar procesos, interpretar indicadores de desempeño, aplicar herramientas estadísticas, evaluar costos de calidad y no calidad, y proponer proyectos orientados a la eficiencia organizacional. Por tanto, la justificación económica del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad se fundamenta en su capacidad para formar talento humano competente en la reducción de costos de no calidad, la optimización de procesos, el uso eficiente de recursos, la prevención de riesgos y la implementación de estándares internacionales.





Justificaciones	Diplomado en Gestión Integral de la Calidad
Político-Educativo	La justificación político-educativa del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad se fundamenta en su pertinencia como programa de educación no formal, su contribución a la formación continua, su alineación con la normativa de educación superior, su aporte al aseguramiento de la calidad, su flexibilidad mediante las modalidades presencial y virtual, su vinculación con las necesidades del entorno laboral y su coherencia con la misión formativa de la UNICAH. Esta propuesta fortalece la capacidad de los participantes para actuar como agentes de cambio en sus organizaciones, promoviendo procesos más eficientes, transparentes, evaluables, sostenibles y orientados a la mejora continua.
Necesidades prácticas prioritarias	En el contexto actual, las organizaciones requieren talento humano capaz de responder a los desafíos de eficiencia, productividad, mejora continua, satisfacción del usuario y cumplimiento de estándares nacionales e internacionales. La gestión de la calidad demanda competencias prácticas que permitan analizar procesos, identificar fallas, interpretar datos, prevenir riesgos y proponer soluciones sostenibles orientadas al mejoramiento institucional. Por ello, el Diplomado en Gestión Integral de la Calidad busca fortalecer en los participantes capacidades técnicas, analíticas, metodológicas y humanas que les permitan aplicar herramientas de calidad en distintos sectores organizacionales, contribuyendo al desempeño eficiente, ético y responsable de las instituciones. Las necesidades prácticas prioritarias identificadas evidencian que el Diplomado en Gestión Integral de la Calidad responde a una demanda formativa orientada no solo al conocimiento teórico, sino principalmente a la aplicación de herramientas concretas para mejorar el desempeño organizacional.

Fuente docto: UNICAH

VIII. MARCO TEORICO

8.1 Conceptualización y evolución de la calidad

La calidad ha evolucionado desde enfoques centrados en la inspección final hacia modelos integrales orientados a la prevención, la mejora continua, la satisfacción del cliente y la excelencia organizacional. En su concepción contemporánea, la calidad implica cumplir requisitos, generar valor, disminuir variaciones, gestionar riesgos y promover procesos sostenibles.

Calidad Total	Control estadístico de procesos	Sistemas integrados de gestión y normas ISO	Mejora continua e investigación aplicada
La Calidad Total promueve una cultura organizacional basada en liderazgo, participación del talento humano, enfoque al	El control estadístico de procesos permite identificar variaciones, analizar causas, medir desempeño y establecer acciones	Los sistemas de gestión basados en normas internacionales, como ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 31000, permiten ordenar procesos,	La mejora continua requiere diagnóstico, medición, análisis, intervención y evaluación. Por ello, el diplomado incorpora investigación





Calidad Total	Control estadístico de procesos	Sistemas integrados de gestión y normas ISO	Mejora continua e investigación aplicada
cliente, mejora continua, medición de procesos y toma de decisiones sustentada en datos. Este enfoque requiere compromiso de la dirección, trabajo colaborativo y un sistema de valores que impulse la excelencia.	correctivas o preventivas. Herramientas como histograma, Pareto, causa-efecto, hojas de verificación, dispersión y gráficas de control facilitan la toma de decisiones en organizaciones de producción y servicios.	gestionar riesgos, mejorar la gobernanza institucional, fortalecer la sostenibilidad y elevar la confianza de las partes interesadas. Su integración facilita una visión sistémica de la calidad, el ambiente, la seguridad y la continuidad organizacional.	aplicada como eje transversal: cada participante o equipo identificará una problemática real de calidad y desarrollará una propuesta de mejora fundamentada en evidencia, herramientas técnicas y criterios de factibilidad.

8.2 Doctrina pedagógica

El diplomado se sustenta en un enfoque constructivista, activo y colaborativo. El participante se reconoce como sujeto que construye conocimiento a partir de experiencias, análisis de casos, resolución de problemas, uso de herramientas, investigación aplicada y reflexión crítica. El docente actúa como tutor, mediador, orientador y evaluador del proceso de aprendizaje.

8.3 Fundamento filosófico institucional

La Universidad Católica de Honduras concibe la educación como un proceso de formación integral de la persona. Desde esta perspectiva, la calidad se orienta hacia la excelencia académica, el servicio responsable, la verdad, la ética profesional, la solidaridad, la dignidad humana y el bien común. El diplomado busca que el participante aplique la calidad con competencia técnica y sentido humano.

IX. REQUISITOS DE POSTULACIÓN, INGRESO, PERMANENCIA Y CERTIFICACIÓN.

9.1 Perfil de Postulación

El Diplomado en Gestión Integral de la Calidad está dirigido principalmente a estudiantes activos de grado de las diferentes carreras de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, como parte de un eje transversal de formación institucional orientado al fortalecimiento de competencias complementarias vinculadas con la gestión de la calidad, la mejora continua, el análisis de procesos, la cultura de calidad y la toma de decisiones basada en evidencias. Asimismo, podrán postularse egresados universitarios, profesionales, personal académico-administrativo, colaboradores de organizaciones públicas y privadas, emprendedores y demás personas interesadas en fortalecer sus capacidades en gestión integral de la calidad, mejora continua, control estadístico, sistemas integrados de gestión, gestión de riesgos y diseño de modelos de calidad aplicables a distintos contextos académicos, institucionales, empresariales, productivos o de servicios.

El perfil de postulación esperado corresponde a participantes con actitud crítica, responsabilidad académica, apertura al aprendizaje, interés por la mejora continua, disposición para el trabajo colaborativo, capacidad de análisis y





compromiso con el desarrollo de competencias aplicadas a la gestión integral de la calidad.

9.2 Requisitos de Ingreso y Permanencia

Para ingresar al Diplomado en Gestión Integral de la Calidad, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos académicos, administrativos y tecnológicos establecidos por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, de acuerdo con la modalidad en la que se desarrolle el programa.

La permanencia en el programa dependerá del cumplimiento responsable de las actividades formativas, la participación en los espacios de aprendizaje, la entrega oportuna de productos académicos y el respeto a las normas institucionales. En ambas modalidades, presencial y a distancia en expresión virtual, el participante deberá mantener una actitud comprometida con su proceso de formación y con el logro de las competencias previstas.

Ingreso	Permanencia
Presentar solicitud de inscripción conforme a los procedimientos establecidos por la Universidad Católica de Honduras. Presentar copia del documento de identificación personal. Acreditar su condición de estudiante activo de grado, egresado, profesional, colaborador institucional o persona interesada en fortalecer competencias en gestión integral de la calidad, según corresponda. Manifestar interés en fortalecer conocimientos, habilidades y competencias relacionadas con gestión de la calidad, mejora continua, control estadístico, análisis de procesos, gestión de riesgos, sistemas integrados de gestión y diseño de modelos de calidad. Contar con disponibilidad de tiempo para participar en las actividades académicas programadas en la modalidad correspondiente. Comprometerse con el desarrollo de los tres módulos del diplomado: Gestión de la Calidad Total. Control Estadístico de la Calidad. Planeación y Diseño de un Modelo de Calidad. Aceptar las normas académicas, administrativas, éticas y de convivencia establecidas por la Universidad Católica de Honduras. Demostrar disposición para el trabajo colaborativo, la participación, el análisis de casos, la elaboración de actividades prácticas y el desarrollo del proyecto integrador obligatorio. En el caso de la modalidad a distancia en expresión virtual, contar con acceso a internet, equipo tecnológico básico y	Participar activamente en las actividades académicas programadas en cada módulo. Cumplir con la asistencia o participación mínima requerida, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos para la modalidad correspondiente. Entregar en tiempo y forma las tareas, talleres, informes, cuestionarios, análisis de casos, portafolios, ejercicios prácticos y demás evidencias solicitadas por el tutor. Mantener comunicación respetuosa, ética y responsable con tutores, compañeros y personal académico-administrativo. Participar en las actividades de aprendizaje colaborativo, discusiones, foros, tutorías, talleres y sesiones programadas. Cumplir con las evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas establecidas en cada módulo. Atender las observaciones y retroalimentaciones brindadas por el tutor para mejorar los productos académicos. En la modalidad virtual, ingresar regularmente a la plataforma institucional, revisar los materiales disponibles, participar en las actividades sincrónicas y asincrónicas, y cumplir con las entregas establecidas. Respetar la normativa institucional relacionada con honestidad académica, uso adecuado de

[Handwritten signature]





Ingreso	Permanencia
manejo elemental de plataformas virtuales de aprendizaje. Cumplir con los requisitos administrativos y financieros establecidos por la unidad responsable del diplomado.	recursos, derechos de autor y convivencia académica. Cumplir con los requisitos administrativos y financieros establecidos para continuar en el diplomado.

9.3 Certificación del Diplomado

La certificación del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad será otorgada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” a los participantes que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, administrativos y de evaluación establecidos para el programa.

Para obtener la certificación, el participante deberá aprobar los tres módulos que integran el diplomado, cumplir con la asistencia o participación mínima requerida según la modalidad correspondiente, desarrollar las actividades académicas programadas, entregar las evidencias de aprendizaje solicitadas y alcanzar la calificación mínima de aprobación establecida por la institución.

Asimismo, el proyecto integrador de investigación aplicada se establece como requisito obligatorio de certificación, por constituir un eje transversal del diplomado. Este proyecto permitirá evidenciar la aplicación de los conocimientos adquiridos en gestión de la calidad total, control estadístico, mejora continua, análisis de procesos, interpretación de indicadores y diseño de modelos de calidad, mediante una propuesta orientada a la solución de un problema real o simulado en un contexto organizacional.

CRITERIOS PARA OPTAR LA CERTIFICACIÓN
Haber aprobado los tres módulos del diplomado: Gestión de la Calidad Total. Control Estadístico de la Calidad. Planeación y Diseño de un Modelo de Calidad. Haber cumplido con la carga horaria total del diplomado, equivalente a 135 horas académicas. Obtener una calificación final mínima de 70% en cada módulo o en el promedio general del diplomado, conforme a los criterios institucionales de evaluación. Cumplir con las actividades evaluativas diagnósticas, formativas y sumativas establecidas en los sílabos. Presentar las evidencias de aprendizaje solicitadas por cada tutor, tales como talleres, análisis de casos, informes, ejercicios estadísticos, matrices, portafolios y avances del proyecto integrador. Cumplir con la asistencia o participación mínima requerida en la modalidad correspondiente. En la modalidad virtual, cumplir con la participación en plataforma, actividades sincrónicas, actividades asincrónicas, foros, tareas digitales y evaluaciones en línea. Elaborar, entregar y presentar el proyecto integrador de investigación aplicada, como producto final. Cumplir con los requisitos administrativos y financieros establecidos por la Universidad Católica de Honduras.

X. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

10.1 Estrategias de Enseñanza y aprendizaje por modalidad





Modalidad presencial	A distancia en la expresión virtual
Exposiciones dialogadas; talleres prácticos; análisis de casos; trabajo colaborativo; mapas de procesos; ejercicios estadísticos; debates; presentaciones; uso del aula virtual como apoyo.	Clases por videoconferencia; actividades asincrónicas; foros; cuestionarios; glosarios; wikis; portafolio digital; tutorías virtuales; simulaciones; entrega de avances y defensa final en línea.

10.2 Tipos de evaluación

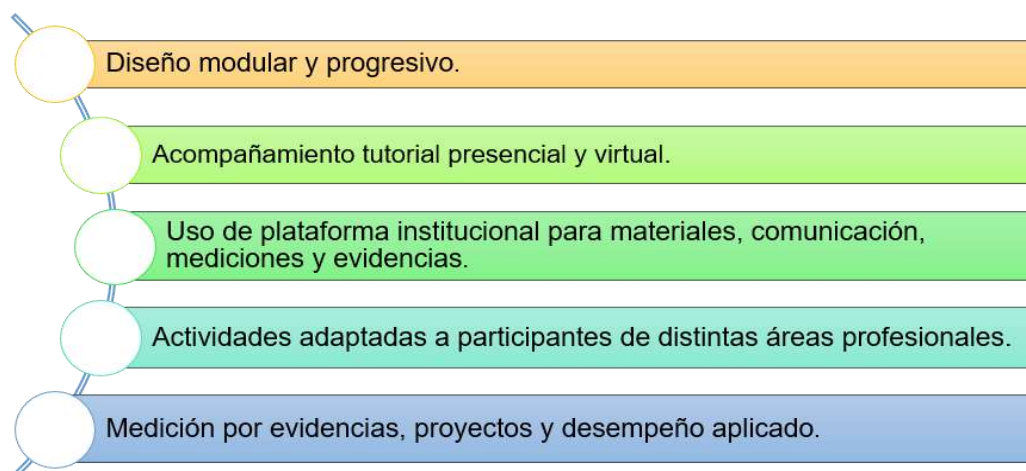
- **Diagnóstica:** permite identificar conocimientos previos sobre calidad, estadística, procesos, servicio al cliente y uso de herramientas digitales.
- **Formativa:** retroalimenta el desempeño durante talleres, ejercicios, participación, avances del proyecto integrador y actividades colaborativas.
- **Sumativa:** valora el logro final mediante pruebas, productos aplicados, portafolio, proyecto integrador y defensa oral o virtual.

10.3 Investigación aplicada del diplomado

La investigación aplicada es obligatoria y transversal. Cada participante o equipo desarrollara un trabajo practico, ensayo aplicado o proyecto de campo relacionado con una problemática de calidad en su ámbito académico, laboral o profesional. El producto final podrá consistir en un diagnóstico de proceso, análisis de causa raíz, medición de satisfacción del cliente, medición de costos de no calidad, propuesta de implementación 5S/9S, diseño de indicadores o modelo básico de gestión de calidad.

El proyecto integrador incluirá: descripción del contexto, problema de calidad, objetivos, metodología, herramientas utilizadas, resultados del diagnóstico, propuesta de mejora, indicadores, cronograma, recursos, riesgos y conclusiones.

10.4 Adaptación y flexibilidad



XI. ESTRUCTURA DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD

11.1 Objetivos del diplomado

Objetivo General

ACTA CES- ORDINARIA No. 415 de fecha 16 de julio de 2026





Desarrollar en los participantes competencias técnicas, analíticas, éticas y estrategias para comprender, diseñar, aplicar y evaluar procesos de gestión de la calidad, mediante herramientas de calidad total, control estadístico, sistemas integrados de gestión, gestión de riesgos e investigación aplicada, contribuyendo a la mejora continua y al fortalecimiento organizacional.

Objetivos Específicos

1. Analizar los fundamentos, principios y evolución de la Calidad.
2. Aplicar herramientas estadísticas y técnicas de diagnóstico para el control y mejora de procesos.
3. Interpretar normas y enfoques de sistemas integrados de gestión aplicables a organizaciones públicas, privadas y de servicios.
4. Desarrollar un proyecto integrador de mejora continua sustentado en investigación aplicada, datos, indicadores y criterios de factibilidad.
5. Promover liderazgo, ética, responsabilidad social y trabajo colaborativo en procesos de calidad.

11.2 Módulos de aprendizaje del diplomado

N	Código	Nombre del modulo	Duración
1	AD-101	Gestión de la Calidad Total	45 horas
2	MT-304	Control Estadístico de la Calidad	45 horas
3	AD-402	Planeación y Diseño de un Modelo de Calidad	45 horas
Total, de horas			5 ras

[Handwritten signature]

11.3 Tabla operativa de horas académicas del diplomado

N	Código	Modulo	Total, horas	Horas Teóricas	Horas Prácticas
1	AD-101	Gestión de la Calidad Total	45	23	22
2	MT-304	Control Estadístico de la Calidad	45	23	22
3	AD-402	Planeación y Diseño de un Modelo de Calidad	45	23	22
TOTAL			135	69	66

***Nota:** El Diplomado en Gestión Integral de la Calidad se desarrollará únicamente en dos modalidades: modalidad presencial y modalidad a distancia en expresión virtual. En la modalidad presencial, las horas académicas se desarrollarán mediante encuentros presenciales programados, con apoyo complementario de recursos digitales cuando sea necesario. En la modalidad a distancia en expresión virtual, la totalidad de las horas se desarrollará en línea, distribuidas en actividades síncronas y asíncronas, garantizando la interacción entre tutor y participantes, el acceso a recursos virtuales, el acompañamiento académico, la entrega de evidencias y la evaluación del aprendizaje mediante la plataforma institucional.





11.4 *Flujograma del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad*



11.5 **Descripciones Mínimas de los espacios de curriculares.**

El documento cuenta con la descripción mínima de los módulos, los cuales cuentan con los siguientes elementos:

1. Datos generales del Módulo,
2. Descripción del módulo,
3. Competencias
4. Áreas temáticas
5. Metodología de enseñanza-aprendizaje,
6. Metodología de Evaluación,
7. Referencias Bibliográficas

Isabel Gaitán

Todos los apartados han sido revisados de conformidad y atendidas las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior. Asimismo, se incluyen de manera clara y precisa los requisitos de graduación exigidos para la aprobación del diplomado, lo que garantiza transparencia y orientación adecuada para los participantes a lo largo del proceso formativo.

XII. **RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL DIPLOMADO**

12.1 Recursos Humanos

El cuerpo docente del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad está conformado por profesionales con formación académica y experiencia en las áreas de gestión de la calidad, control estadístico, sistemas integrados de gestión y mejora continua. Su rol consiste en facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante metodologías activas, promoviendo el desarrollo de competencias técnicas, analíticas y éticas que permitan a los participantes aplicar los conocimientos adquiridos en contextos organizacionales reales.





DOCENTES DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD									
N°	NOMBRE	ESTUDIOS GRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO GRADO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS POSGRADOS		N° COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (N.E.S.)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA EL N.E.S.
					Recon.	Incorp.			
1	Margaret Elisa Montes de Oca Saucedo	Ingeniero Industrial UNAH	Máster en Gestión de la Calidad Total UNICAH Doctorado en Ciencias, orientado a Ciencias Administrativas (Elaboración de Tesis) UNICAH	N°046 Folio 046 Tomo XXX Del 12-12-03			CIMEQ H No. 2393	8 años UNAH UNICAH	Diplomado en Actualización Docente UNICAH
2	José Aquiles Fiallos Fontana	Ingeniería Industrial UNAH	Maestría TQM o Gestión de Calidad Total UNICAH	N°10495 Folio 1314 Tomo XVII 30-09-87	RT-728-09-2004 Folio 227 Folio XV 26-10-04		CIMEQ C-549	20 años UNAH UNICAH	Diplomado En Pedagogía UNICAH
3	Ida Carolina Urtecho López	Ingeniera Industrial	Máster en Gestión de la Calidad Total. Doctora en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas.	N°21526 Folio 22329 Tomo XLVI 27-09-93	RT-17033-05-10 F 032 T XXXV RT-17034-05-10 F 033 T XXXV		CIMEQ H 03869	26 años UNICAH	Diplomado en Educación Superior
4	Mireya David García	Licenciada en Administración de Empresas.	Máster en Gestión de la Calidad Total		RT-10418-10-2006 FOLIO 4717 TOMO XXI 3-		9820011 199	3 años UPNFM 18 años UNICAH 7años UNAH	Diplomado En Pedagogía UNICAH Diplomado en Didáctica y Evaluación.





DOCENTES DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD									
N°	NOMBRE	ESTUDIOS GRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO GRADO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS POSGRADOS		N° COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (N.E.S.)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA EL N.E.S.
					Recon.	Incorp.			
					08-2021				
5	German Leónidas Mejía Chavarría	Licenciado En Arquitectura	Máster En Gestión de la Calidad Total		RT-7226-09-2004 FOLIO 225 TOMO XV 26-10-2004		CAH LV-516	2 años USAP 15 años UNICAH 8años UTH	Diplomado En Pedagogía UNICAH

12.2 Recursos Financieros

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), dispone de los recursos financieros para la ejecución del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad.

Rubro / Concepto	Costo Unitario (L)	Cantidad	Total (L)
Facilitadores / Docentes	600.00	135 horas	81,000.00
Material didáctico y papelería	150.00	30 participantes	7,500.00
Plataforma virtual / Tecnología	7,500.00	1	7,500.00
Publicidad y convocatoria	5,000.00	1	5,000.00
Logística y alimentación	1,500.00	27 semanas	40,500.00
Imprevistos (5%)	6,025.00	1	6,025.00
TOTAL, GENERAL			147,525.00

12.3 Instalaciones Físicas

La Universidad CATÓLICA Nuestra Señora Reina de la Paz, presenta el detalle de recursos y capacidades instaladas para la implementación del plan de estudios del diplomado en Gestión Integral de la Calidad.

La universidad cuenta con aulas totalmente equipadas, la biblioteca física dispone de un inventario de más de 5,000 libros, los cuales están disponibles para consulta en sala y mediante el servicio de préstamo domiciliario para los estudiantes, aulas de clases, el





laboratorio de computación está compuesto por 4 salas totalmente equipado con computadoras y equipo audiovisual, además cuenta con el aula magna, centro y cafetería estudiantil, tienda estudiantil, un área de enfermería, áreas verdes y un amplio estacionamiento.

Amplios edificios con aulas y estacionamiento amplio con capacidad para atender la demanda de alumnos con vehículo.



Biblioteca



Isabel Cordero

Espacios de estudio individual y Espacios de trabajo grupales



Laboratorio y Sala de Conferencia





CE
CONSEJO DE
SUPE



Aulas de maestría



Áreas recreativas y cancha de usos múltiples



12.4 Espacios virtuales de aprendizaje

Los espacios virtuales de aprendizaje del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad constituyen ambientes digitales organizados pedagógicamente para facilitar el desarrollo de las actividades académicas, la interacción entre tutores y participantes, el acceso a recursos educativos, la entrega de tareas, la evaluación de aprendizajes y el seguimiento del proceso formativo.

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en coherencia con su compromiso de excelencia académica, innovación educativa y formación integral, utilizará su plataforma virtual institucional como medio de apoyo para la modalidad presencial y como entorno principal para el desarrollo de la modalidad a distancia en su expresión virtual

12.4.1 Uso del aula virtual de acuerdo con la modalidad

Modalidad Presencial	Modalidad a Distancia en su expresión virtual
El espacio virtual funcionará como recurso de apoyo al proceso formativo.	El espacio virtual será el ambiente principal de aprendizaje. A través de la





En él se colocarán documentos, lecturas, presentaciones, guías de trabajo, tareas, rúbricas, enlaces, materiales complementarios y evidencias de aprendizaje. Esta modalidad mantendrá el desarrollo principal de las actividades en sesiones presenciales, pero utilizará la plataforma como medio de fortalecimiento académico, comunicación y seguimiento.	plataforma se desarrollarán actividades sincrónicas y asincrónicas, video clases, foros, tareas, cuestionarios, talleres, análisis de casos, portafolios digitales, tutorías, retroalimentación docente y entrega de productos académicos. Esta modalidad garantizará la interacción pedagógica, el acompañamiento tutorial y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en cada módulo.

12.4.2 Estructura de los espacios de aprendizaje en la Plataforma de Gestión de Aprendizaje.

Cada módulo del diplomado contará con un aula virtual organizada de forma homogénea, con el propósito de facilitar la navegación, el acceso a la información y el desarrollo ordenado de las actividades académicas. **La estructura mínima del aula virtual incluirá:**

1. **Presentación del módulo:** nombre del módulo, descripción general, competencias, resultados de aprendizaje, duración, metodología y criterios de evaluación.
2. **Sílabo del módulo:** documento oficial que orienta el proceso formativo, incluyendo contenidos, actividades, evaluación, bibliografía y responsabilidades del participante.
3. **Cronograma de actividades:** programación de sesiones, fechas de entrega, actividades sincrónicas y asincrónicas, evaluaciones y productos académicos.
4. **Recursos de aprendizaje:** presentaciones, lecturas, guías, artículos, normas, videos, infografías, manuales, plantillas y materiales complementarios.
5. **Actividades formativas:** foros, tareas, talleres, análisis de casos, ejercicios prácticos, cuestionarios, trabajos colaborativos y productos aplicados.
6. **Espacio de comunicación:** foro de consultas, anuncios del tutor, mensajería institucional y espacios para aclaración de dudas.
7. **Evaluaciones:** pruebas, rúbricas, listas de cotejo, cuestionarios, guías de valoración, actividades calificadas y retroalimentación.
8. **Portafolio de evidencias:** espacio para que los participantes integren productos desarrollados durante el módulo, tales como diagnósticos, matrices, ejercicios, informes, análisis de datos y propuestas de mejora.
9. **Proyecto integrador:** espacio destinado a la entrega progresiva de avances del proyecto o propuesta aplicada de mejora de la calidad.

12.4.3 Proceso de virtualización del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad. (modalidad a distancia con expresión virtual).

El proceso de virtualización del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” comprende la planificación, diseño, organización, montaje, revisión y habilitación de los módulos en la plataforma virtual institucional, con el propósito de garantizar el desarrollo adecuado de la modalidad a distancia en expresión virtual.

Este proceso implica transformar los contenidos académicos del diplomado en experiencias formativas mediadas por tecnologías, mediante la incorporación de recursos digitales, actividades sincrónicas y asincrónicas, espacios de comunicación, instrumentos de evaluación, mecanismos de retroalimentación y seguimiento tutorial. La virtualización





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 116



no se limita a colocar documentos en la plataforma, sino que requiere una organización pedagógica coherente con las competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, metodologías y criterios de evaluación establecidos en cada sílabo.

CONCLUSIONES

1. Durante la revisión del programa, la Dirección de Educación Superior identificó que el nombre original del diplomado **“Diplomado en Calidad”** es demasiado amplio para el alcance de sus contenidos. Por ello, se recomendó ajustar el nombre a **“Diplomado en Gestión Integral de la Calidad”** para lograr una mayor correspondencia entre la denominación, el perfil de formación y las competencias a desarrollar, fortaleciendo así la claridad y pertinencia de la propuesta académica.
2. **Según la UNICAH el Diplomado en Gestión Integral de la Calidad constituye una propuesta académica viable, pertinente y alineada con las necesidades actuales de formación continua**, al fortalecer competencias técnicas, analíticas y éticas en gestión de la calidad, respondiendo a las demandas de organizaciones públicas y privadas y contribuyendo al mejoramiento de la productividad, la eficiencia y la cultura de calidad en el entorno profesional.
3. **El Diplomado en Gestión Integral de la Calidad presenta una estructura curricular coherente y pertinente**, organizada en tres módulos secuenciales que integran fundamentos teóricos, herramientas estadísticas y el diseño de modelos de calidad, favoreciendo el desarrollo progresivo de competencias orientadas a la mejora continua y a la solución de problemas en distintos contextos organizacionales.
4. La estructura del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad, desarrollada en las modalidades presencial y a distancia en expresión virtual, evidencia una oferta académica flexible y viable, al garantizar el acompañamiento docente, el acceso a recursos institucionales y mecanismos de evaluación acordes con los resultados de aprendizaje, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos formativos del programa.
5. **La Universidad demuestra contar con los recursos académicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para la ejecución del programa**, disponiendo de aulas equipadas, biblioteca física y virtual, bases de datos especializadas, plataforma Moodle, laboratorios de computación y demás recursos que respaldan el proceso de enseñanza-aprendizaje y garantizan condiciones adecuadas para ambas modalidades de estudio.
6. De acuerdo con los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior, este tipo de **educación no formal** se autoriza para atender necesidades de formación y actualización. Es importante destacar que, si bien contribuye al desarrollo de los participantes, **no otorga grados académicos**, y los centros universitarios legalizados pueden impartirla previa notificación para su registro.

XIII. RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior, después de haber revisado y confirmado que la Universidad de Defensa de Honduras, ha atendido satisfactoriamente con las observaciones y recomendaciones de mejora, dadas al documento curricular del programa, y conforme con lo establecido en la Ley de Educación Superior, el Reglamento General de la Ley, así como en cumplimiento a los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de Educación Superior, se recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

1. Aprobar el Informe y autorizar a la Dirección de Educación Superior, realice el registro del **“diplomado en Gestión Integral de la Calidad con código DGIC, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para ser**

ACTA CES- ORDINARIA No. 415 de fecha 16 de julio de 2026

116





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 117



implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. La resolución deberá dejar constancia explícita de que este diplomado no tiene carácter profesionalizante ni conduce a la obtención de grados académicos.

2. Autorizar a la Institución proponente desarrollar tres (3) cohortes del presente Diplomado, sin perjuicio de que la Institución pueda readecuar o actualizar el currículo en caso de que tenga interés en continuar ofreciéndolo.
3. Que la Dirección de Educación Superior, brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular del diplomado e informe al Consejo de Educación Superior.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 16 de julio de 2026.

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GALVÉZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

AAF/SR/METS"

Habiendo sido ampliamente discutido el documento anteriormente presentado, en seguida fue sometido ante el pleno del Consejo de Educación Superior para su aprobación, siendo votado y aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6321-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.6135-410-2026 de fecha 20 de febrero de 2026, conoció y dio por recibida la solicitud de registro del **"diplomado en Calidad, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.** presentado por la UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que durante la revisión del programa, la Dirección de Educación Superior identificó que el nombre original del diplomado **"Diplomado en Calidad"** es demasiado amplio para el alcance de sus contenidos. Por ello, se recomendó ajustar el nombre a **"Diplomado en Gestión Integral de la Calidad"** para lograr una mayor correspondencia entre la denominación, el perfil de formación y las competencias a desarrollar, fortaleciendo así la claridad y pertinencia de la propuesta académica. **CONSIDERANDO:** Que Según la UNICAH el Diplomado en Gestión Integral de la Calidad constituye una propuesta académica viable, pertinente y alineada con las necesidades actuales de formación continua, al fortalecer competencias técnicas, analíticas y éticas en gestión de la calidad, respondiendo a las demandas de organizaciones públicas y privadas y contribuyendo al mejoramiento de la productividad, la eficiencia y la cultura de calidad en el entorno profesional. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad demuestra contar con los recursos académicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para la ejecución del programa, disponiendo de aulas equipadas, biblioteca física y virtual, bases de datos especializadas, plataforma Moodle, laboratorios de computación y demás recursos que respaldan el proceso de enseñanza-aprendizaje y garantizan condiciones adecuadas para ambas modalidades de estudio. **CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación





superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la constitución y las leyes. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo. 9 de las Normas Académicas de la Educación Superior facultan a los centros de Educación Superior a impartir programas de Educación no formal, informando a la Dirección de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la **educación no formal** se autoriza para atender necesidades de formación y actualización. Sin embargo, **no otorga grados académicos**, y los centros universitarios legalizados pueden impartirla previa notificación para su registro. **POR TANTO:** En aplicación del artículo 160 de la Constitución de la República, artículo 17 inciso a) e) y k) de la Ley de Educación Superior, artículo 9, 12 y 13 de la Normas Académicas de la Ley de Educación Superior y demás leyes aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. **SEGUNDO:** Aprobar el Informe y autorizar a la Dirección de Educación Superior, realice el registro del **“diplomado en Gestión Integral de la Calidad con código DGIC, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.** La resolución deberá dejar constancia explícita de que este diplomado no tiene carácter profesionalizante ni conduce a la obtención de grados académicos. **TERCERO:** Aprobar el registro del plan de estudios del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), con los siguientes datos generales:

CATEGORÍAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
Nombre del programa	Diplomado en Gestión Integral de la Calidad
Código	DGIC
Naturaleza académica	Programa de educación continua / no conducente a grado académico.
Numero de módulos	03 módulos de aprendizaje
Modalidades educativas	Presencial; y a distancia en la expresión virtual.
Duración total	27 semanas, aproximadamente 6 meses y medio, con una carga total de 135 horas académicas, distribuidas en tres módulos de 9 semanas cada uno.
Institución certificadora	Universidad católica de Honduras "Nuestra señora Reina de la Paz" (UNICAH).
Unidad responsable	Vicerrectoría académica, en coordinación con las unidades de Formación continua.
Población beneficiada	El diplomado está dirigido principalmente a estudiantes activos de grado de las diferentes carreras de la UNICAH, de igual forma a: profesionales, personal académico-administrativo, colaboradores de organizaciones públicas y privadas, emprendedores y demás personas interesadas.
Petición	Solicitud de registro del “Diplomado en Gestión Integral de la Calidad” , de La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de





CATEGORÍAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
	La Paz” (UNICAH), para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.
Año de solicitud	2026.

CUARTO: Autorizar a la Institución proponente desarrollar tres (3) cohortes del presente Diplomado, sin perjuicio de que la Institución pueda readecuar o actualizar el currículo en caso de que tenga interés en continuar ofreciéndolo.

QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior, brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular del diplomado e informe al Consejo de Educación Superior. **SEXTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el plan de estudios del Diplomado en Gestión Integral de la Calidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para los efectos establecidos en Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

8.2 REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, PARA SER DESARROLLADO EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Máster Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN INVESTIGACION CIENTIFICA, PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SENORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH), EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.

*El presente informe aplica para la aprobación del **Diplomado en Investigación Científica** de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para ser desarrollado en la **modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.***

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior (DES) emite el presente informe con base en el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, el Artículo 43 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. Asimismo, en virtud del Artículo 17 de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de dictar políticas, evaluar la excelencia académica y registrar programas de educación formal y no formal. Lo anterior resulta congruente con el mandato que se les hace a los Centros de Educación Superior en la normativa vigente, que es el de responder a las demandas sociales en términos de: ...b) Perfeccionamiento y actualización de los profesionales; c) Desarrollo de Educación No formal del Nivel; d) Comprensión de la realidad nacional orientada a la fundamentación de propuestas de transformación social; y e) Compartir con las comunidades hondureñas los logros científicos, tecnológicos y culturales y contribuir





a mejorar su calidad de vida, todo ello, a través de programas de Educación Superior Formal y No Formal (Art. 9 y 10 NA).

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), en cumplimiento de su compromiso con la formación continua, ha presentado la Solicitud de Aprobación y Registro del Diplomado en Investigación Científica, bajo el código DINVC, según Acuerdo de ingreso No. 6134-410-2026, en fecha 20 de febrero 2026.

Según la UNICAH, el Diplomado en “Investigación Científica” se presenta como una propuesta académica integral que busca fortalecer y desarrollar las capacidades en investigación científica de los participantes para promover una formación investigativa basada en la ética, la integridad académica, la honestidad intelectual, el respeto a la dignidad humana y el uso responsable de la evidencia científica.

Datos Generales del Programa del Diplomado en Investigación Científica

CATEGORÍAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
Nombre del programa	Diplomado en Investigación Científica
Código	DINVC
Naturaleza académica	Programa de educación continua / no conducente a grado académico.
Número de módulos	06 módulos de aprendizaje
Modalidades educativas	Presencial; y a distancia en la expresión virtual.
Duración total	28 semanas, 7 meses, con una carga total de 169 horas académicas, distribuidas en 6 módulos.
Institución certificadora	Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).
Unidad responsable	Vicerrectoría académica, Dirección de Investigación Científica e Innovación, en coordinación con las unidades de Formación continua.
Población beneficiada	Está dirigido a docentes universitarios involucrados en la investigación, docentes de las clases de metodología de investigación, así como a toda la comunidad profesional que estén interesados en profundizar en la práctica investigativa.
Petición	Solicitud de registro el Diplomado en Investigación Científica de La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.
Año de solicitud	2026

II. ANTECEDENTES Y ANALISIS LEGAL DE LA SOLICITUD PRESENTADA

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) presentó al Consejo de Educación Superior la Solicitud del Registro del Plan de Estudios del **Diplomado en investigación Científica**, la que fue admitida mediante **Acuerdo 6134-410-2026 del 20 de febrero del 2026**.





La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH facultada según el Art. 9 de las Normas Académicas de la Educación Superior a ofrecer “Educación No Formal de Nivel Superior”, ha diseñado el programa del **Diplomado en Investigación Científica**, y al amparo del Art. 13 de las mismas Normas Académicas, ha presentado la petición conducente a que la Dirección de Educación Superior realice el Registro del programa correspondiente.

La Dirección de Educación Superior, en cumplimiento de las atribuciones de que está investida, ha realizado el análisis de la petición, del documento curricular presentado del diplomado y de la Normativa aplicable a este tipo de estudios y encuentra lo siguiente:

LA EDUCACIÓN SUPERIOR ES: FORMAL Y NO FORMAL (ARTS. 7 LES, 7 RGLES Y 10 DE LAS NA)	La Educación Superior Formal responderá a una estructura de grados académicos pudiendo incluir además estudios técnicos y de especialización (Art. 7 LES). Asimismo, el Art. 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior tipifica como educación formal, a aquellos Programas de Educación Superior, que tengan: (A) duración de más de cincuenta horas-clase y que exijan requisito de título de educación media o universitaria y que sean éstos promovidos por los Centros de Nivel Superior reconocidos o autorizados; ó, (B) que conduzca a un grado académico, título o reconocimiento de unidades valorativas y que exijan requisito de título de educación media o universitaria y que sean éstos promovidos por los Centros de Nivel Superior reconocidos o autorizados.
	La Educación Superior No Formal: es aquélla que se imparte de manera excepcional, no permanente y puede servir para atender necesidades ocasionales (Art. 7 RGLES), se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. (Art. 7 LES). Esta modalidad contribuye a la educación y actualización de los participantes, pero no tiene carácter profesionalizante, por lo que no conduce a la obtención de grados académicos. Se caracteriza por no estar organizada en forma escalonada ni continua. Se considera Educación No Formal la que no reúne los requisitos del artículo 81 del Reglamento de la Ley.

El Art. 29 de la misma Ley de Educación Superior, Arts. 49 y 51 letra c) del Reglamento General, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras deberá llevar un registro de títulos y de los diplomas expedidos por los Centros del Nivel para acreditar los estudios indicados en el Art. 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. Estos estudios pueden o **no conducir a grado académico o reconocimiento de unidades valorativas.**

Un Diploma según el Art. 80 de las Normas académicas del Nivel, es el documento expedido por los Centros de Educación Superior y registrado en la UNAH en reconocimiento de estudios formales que no conducen a la obtención de un grado académico y un Certificado es el documento expedido por los Centros de Educación Superior que acredita haber recibido cursos de **educación no formal (Art. 81 NA).**

El programa de **Diplomado en Investigación Científica**, propuesto por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH es considerado **No Formal**, el cual **no** conduce a grado académico o al reconocimiento de créditos o unidades valorativas. Al sobrepasar las 50 horas y exigir educación media o universitaria previa, se acreditará con un diploma y certificado de estudios, pero no se solicitará validación de tales diplomas de sus egresados a la Dirección de Educación Superior. La





institución únicamente pretende registrar el programa respectivo, tal cual lo establece el Artículo 13 de las Normas Académicas de Educación Superior.

III. ESTRUCTURA CURRICULAR

3.1 Objetivos del Diplomado en Investigación Científica

Objetivo General	Objetivos Específicos
Desarrollar en los participantes conocimientos, habilidades y competencias avanzadas para la formulación, diseño, implementación, análisis y comunicación de proyectos de investigación científica basada en evidencias, mediante el uso de herramientas metodológicas, tecnológicas y analíticas actualizadas. El proceso formativo estará orientado a la evaluación crítica de la justificación ética, la aplicación de principios bioéticos y el cumplimiento de estándares científicos que aseguren la validez, confiabilidad, reproducibilidad e integridad de los resultados de investigación.	1. Fortalecer en los participantes la capacidad para formular problemas, preguntas, objetivos e hipótesis de investigación, considerando la pertinencia científica, social, ética y metodológica del objeto de estudio. 2. Desarrollar competencias para diseñar protocolos de investigación científica basada en evidencias, aplicando enfoques cuantitativos, cualitativos o mixtos, según la naturaleza del problema y los objetivos planteados. 3. Promover la aplicación de principios bioéticos, normas de integridad académica y criterios de responsabilidad científica en el diseño, ejecución, análisis y comunicación de proyectos de investigación. 4. Fortalecer habilidades para recolectar, organizar, analizar e interpretar datos mediante el uso de herramientas metodológicas, estadísticas y tecnológicas que favorezcan la validez, confiabilidad y reproducibilidad de los resultados. 5. Desarrollar capacidades para redactar, presentar y divulgar resultados de investigación mediante informes, artículos, manuscritos, pósteres o presentaciones científicas, sustentados en evidencia y conforme a estándares académicos de calidad.

3.2 El Diplomado está compuesto por los siguientes Módulos:

Módulos del Diplomado

N	Código	Nombre del modulo	Duración
1	DI-101	Introducción a la Investigación y Ética de la Investigación Científica.	16 horas
2	DI-201	Diseño de Investigación: Enfoque Cuantitativo y Cualitativo.	16 horas
3	DI-301	Metodología de la Investigación Científica.	40 horas
4	DI-401	Análisis Estadístico en la Investigación Científica.	45 horas
5	DI-501	Resultados y discusión: análisis, discusión de datos y elaboración de la conclusión.	36 horas
6	DI-601	Presentación del Proyecto de Investigación	16 horas
TOTAL DE HORAS			169 horas





Tabla operativa de horas académicas

N	Código	Modulo	Horas teóricas	Horas prácticas	Total de horas
1	DI-101	Introducción a la Investigación y Ética de la Investigación Científica	8	8	16
2	DI-201	Diseño de Investigación: Enfoque Cuantitativo y Cualitativo	8	8	16
3	DI-301	Metodología de la Investigación Científica	18	22	40
4	DI-401	Análisis Estadístico en la Investigación Científica	20	25	45
5	DI-501	Resultados y discusión: análisis, discusión de datos y elaboración de la conclusión	16	20	36
6	DI-601	Presentación del Proyecto de Investigación	6	10	16
TOTAL			76	93	169

3.3 Espacios Virtuales de Aprendizaje

Los espacios virtuales de aprendizaje del Diplomado en Investigación Científica constituyen ambientes digitales organizados pedagógicamente para facilitar el desarrollo de las actividades académicas, la interacción entre tutores y participantes, el acceso a recursos educativos, la revisión de bases de datos científicas, la entrega de avances del proyecto de investigación, la evaluación de aprendizajes y el seguimiento del proceso formativo.

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en coherencia con su compromiso de excelencia académica, innovación educativa, investigación científica y formación integral, utilizará su plataforma virtual institucional como medio de apoyo para la modalidad presencial y como entorno principal para el desarrollo de la modalidad a distancia en su expresión virtual.

Estos espacios estarán diseñados de manera clara, accesible, ordenada y funcional, permitiendo que los participantes desarrollen competencias relacionadas con la investigación científica basada en evidencias, la ética investigativa, la revisión crítica de literatura, el diseño metodológico, el análisis de datos, la redacción científica, la comunicación de resultados y la elaboración progresiva del proyecto de investigación.

3.4 Uso del aula virtual de acuerdo con la modalidad

En la **modalidad presencial**, el espacio virtual funcionará como recurso de apoyo al proceso formativo. En él se colocarán documentos, lecturas, presentaciones, artículos científicos, guías de trabajo, tareas, rúbricas, enlaces a bases de datos, materiales complementarios y evidencias de aprendizaje. Esta modalidad mantendrá el desarrollo principal de las actividades en sesiones presenciales, pero utilizará la plataforma como medio de fortalecimiento académico, comunicación, seguimiento y retroalimentación.





En la **modalidad a distancia en expresión virtual**, el espacio virtual será el ambiente principal de aprendizaje. A través de la plataforma se desarrollarán actividades sincrónicas y asincrónicas, video clases, foros académicos, tareas, cuestionarios, talleres, análisis de artículos científicos, revisión de literatura, portafolios digitales, tutorías, retroalimentación docente y entrega de avances del proyecto de investigación. Esta modalidad garantizará la interacción pedagógica, el acompañamiento tutorial y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en cada módulo.

3.5 Estructura de los espacios de aprendizaje en la Plataforma de Gestión de Aprendizaje.

Cada módulo del diplomado contará con un aula virtual organizada de forma homogénea, con el propósito de facilitar la navegación, el acceso a la información y el desarrollo ordenado de las actividades académicas. La estructura mínima del aula virtual incluirá:

1. **Presentación del módulo:** nombre del módulo, descripción general, competencias, resultados de aprendizaje, duración, metodología y criterios de evaluación.
2. **Sílabo del módulo:** documento oficial que orienta el proceso formativo, incluyendo contenidos, actividades, evaluación, bibliografía y responsabilidades del participante.
3. **Cronograma de actividades:** programación de sesiones, fechas de entrega, actividades sincrónicas y asincrónicas, evaluaciones y productos académicos.
4. **Recursos de aprendizaje:** presentaciones, lecturas, artículos científicos, guías metodológicas, normas éticas, videos, infografías, manuales, plantillas, bases de datos académicas y materiales complementarios relacionados con investigación científica.
5. **Actividades formativas:** foros, tareas, talleres, análisis de artículos científicos, revisión de literatura, ejercicios metodológicos, cuestionarios, trabajos colaborativos y productos aplicados al proyecto de investigación.
6. **Espacio de comunicación:** foro de consultas, anuncios del tutor, mensajería institucional y espacios para aclaración de dudas académicas, metodológicas y técnicas.
7. **Evaluaciones:** pruebas, rúbricas, listas de cotejo, cuestionarios, guías de valoración, actividades calificadas y retroalimentación sobre los avances del proyecto de investigación.
8. **Portafolio de evidencias:** espacio para que los participantes integren los productos desarrollados durante el módulo, tales como planteamiento del problema, preguntas de investigación, objetivos, hipótesis, revisión bibliográfica, matriz de literatura, diseño metodológico, instrumentos, análisis de datos, discusión de resultados y productos de comunicación científica.
9. **Proyecto de investigación:** espacio destinado a la entrega progresiva de avances del proyecto, artículo, manuscrito o producto académico definido por el diplomado, incluyendo la revisión de originalidad mediante Turnitin u otra herramienta institucional autorizada.





CE
CONSEJO DE
SUPE



3.6 Flujoograma del Plan de Estudio del Diplomado en Investigación Científica



IV. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL DIPLOMADO

4.1 Recursos Humanos

Docentes con el grado de maestría y doctorado, todos con experiencia y que laboran en la UNICAH y otras universidades del país. A continuación, se presenta la matriz de docentes para desarrollar el Diplomado:

DOCENTES DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA										
Nº	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO PREGRADO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS POSGRADOS		Nº COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR (N.E.S.)	FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA EL N.E.S.	POSIBLE MODULO A IMPARTIR
					Recon.	Incorp.				
1	Ida Carolina Urtecho López	Ingeniera Industrial	Máster en Gestión de la Calidad Total. Doctora en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas.	Nº21526 Folio 22329 Tomo XLVI 27-09-93	RT-17033-05-10 F 032 T XXXV RT-17034-05-10 F 033 T XXXV		CIMEQH 03869	26 años UNICAH	Diplomado en Educación Superior	DICBE-301 Metodología de la Investigación Científica / DICBE-501 Resultados y discusión DICBE-601 Presentación del Proyecto de Investigación DICBE-201 Diseño de Investigación: Enfoque Cuantitativo y Cualitativo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 126



2	Gustavo Alejandro Vilela Lozano	Licenciado en Historia	Maestría en Historias y Culturas de Asia y África	Nº050 Folio 005 Tomo CIV Del 19-09-22	En proceso			Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior	DICBE-101 Introducción a la Investigación y Ética de la Investigación Científica DICBE-201 Diseño de Investigación: Enfoque Cuantitativo y Cualitativo / DICBE-501 Resultados y discusión
3	José Aquiles Fiallos Fontana	Ingeniería Industrial UNAH	Maestría TQM o Gestión de Calidad Total UNICAH	Nº10495 Folio 1314 Tomo XVII 30-09-87	RT-728-09-2004 Folio 227 Folio XV 26-10-04		CIMEQ C-549	20 años UNAH UNICAH	Diplomado En Pedagogia UNICAH	DICBE-601 Presentación del Proyecto de Investigación DICBE-301 Metodología de la Investigación Científica DICBE-501 Resultados y discusión: análisis

										discusión de datos y elaboración de la conclusión DICBE-201 Diseño de Investigación: Enfoque Cuantitativo y Cualitativo
4	Mireya David Garcia	Licenciada en Administración de Empresas	Máster en Gestión de La Calidad Total	Nº36995 Folio 36895 Tomo LXII 04-12-98	RT-10418-10-2006 FOLIO 4717 TOMO XXI 3-08-2021		9820011199	3 años UPNFM 18 años UNICAH 7 años UNAH	Diplomado En Pedagogia UNICAH en Didáctica y Evaluación	DICBE-501 Resultados y discusión: análisis, discusión de datos y elaboración de la conclusión DICBE-601 Presentación del Proyecto de Investigación DICBE-301 Metodología de la Investigación Científica DICBE-201 Diseño de

[Handwritten signature]

										Investigación: Enfoque Cuantitativo y Cualitativo
5	Jennifer Consuelo Soto Hernández	Licenciatura en Matemática con Orientación Estadística	Maestría en Ciencias Actariales y Financieras	Nº2613 Folio 09 Tomo IV 14-02-23	Proceso de tesis			3 años UNAH UNICAH	Diplomado en Actualización Docente UNICAH	DICBE-401 Análisis Estadístico en la Investigación Científica.

4.2 Recursos Financieros

Rubro / Concepto	Costo Unitario (L)	Cantidad	Total (L)
Facilitadores / Docentes	600.00	169 horas	101,400.00
Material didáctico y papelería	150.00	30 participantes	7,500.00
Plataforma virtual / Tecnología	7,500.00	1	7,500.00
Publicidad y convocatoria	5,000.00	1	5,000.00
Logística y alimentación	1,500.00	28 semanas	42,000.00
Imprevistos (5%)	6,025.00	1	6,025.00
TOTAL GENERAL			169,425.00





4.3 Infraestructura y equipo

INSTALACIONES FÍSICAS	
Aulas	Aulas de clases totalmente equipadas con disposición para 60 alumnos cómodamente sentados, espacios adecuados para evitar aglomeración, con iluminación y ventilación natural, pero equipadas con aire acondicionado y luces led.
Biblioteca	En el Campus Sagrado Corazón se cuenta con el servicio de biblioteca tanto física como virtual, orientado a apoyar el proceso de enseñanza–aprendizaje y la investigación académica. La biblioteca física dispone de un inventario de más de 5,000 libros, los cuales están disponibles para consulta en sala y mediante el servicio de préstamo domiciliario para los estudiantes. Asimismo, la biblioteca virtual constituye un espacio accesible las 24 horas para los estudiantes matriculados, brindando acceso a libros digitales, artículos científicos y recursos académicos especializados. Dentro de estos recursos, la universidad cuenta con acceso a plataformas como HINARI, que proporciona literatura científica en el área de la salud, y bases de datos académicas de alto impacto como Scopus, que permiten la consulta de publicaciones científicas indexadas, fortaleciendo los procesos de investigación y producción académica. De igual forma, la institución dispone de un repositorio institucional que facilita el acceso a trabajos de investigación, tesis y producción académica generada en la universidad. En cuanto a los espacios físicos, la biblioteca cuenta con áreas de estudio individuales y grupales que favorecen el desarrollo de actividades académicas, así como cubículos equipados con computadoras, los cuales están a disposición de los estudiantes para la búsqueda de información, desarrollo de tareas y acceso a recursos digitales. Adicionalmente, en el marco de la innovación educativa, la universidad incorpora el uso de simuladores académicos, los cuales contribuyen a fortalecer la interacción, el aprendizaje práctico y el desarrollo de competencias en los estudiantes, especialmente en áreas aplicadas. Asimismo, se integran plataformas virtuales como Moodle, que permiten la gestión de recursos educativos digitales y el acceso a contenidos académicos, consolidando un entorno de

[Handwritten signature]





	aprendizaje dinámico, flexible y alineado con las exigencias del nivel de educación superior.
Laboratorio de computación	El laboratorio de computación está compuesto por 4 salas totalmente equipado con computadoras y equipo audiovisual, con capacidad para atender a 25 estudiantes cada uno.
Aula Magna.	Espacio destina a conferencias, capacitaciones o desarrollo de actos cívicos y culturales apto para albergar a más de 200 personas cómodamente sentadas
Centro del estudiante y cafetería.	Esta es un área dispuesta para la relación de los estudiantes cuenta con mesas y sillas para que los jóvenes puedan alimentarse o simplemente relajarse.
Enfermería.	El área de enfermería cuenta con espacio para 3 cubículos totalmente equipados con botiquín de primeros, camillas y todo lo necesario para atención de primeros auxilios en casos de emergencia.
Áreas Verdes.	A lo largo y amplio del campus se encuentran áreas de descanso y recreación para el esparcimiento y relajación de los estudiantes, se pueden encontrar bancas y mesas de picnic.
Estacionamiento	Amplio espacio para albergar a más de 500 vehículos, a la disposición de los estudiantes, personal docente, administrativos y visitas del campus sagrado corazón.

Isabel Cordero

	Amplios edificios con aulas capacitadas para atender a 30- 45 alumnos.
	Estacionamiento amplio con capacidad para atender la demanda de alumnos con vehículo.





CE
CONSEJO DE
SUPE



Biblioteca con acceso a un vasto inventario de bibliografía en físico



Biblioteca con amplio inventario de bibliografía específica y general.



Espacios de estudio individual y con acceso a internet.

Isabel Gaitan



Espacios de trabajo grupales para el desarrollo de asignaciones e investigaciones.



Laboratorios de cómputo con acceso y conexión a internet.





Aulas de maestría para atención de grupos grandes.



Salones de conferencias.

V. CONCLUSIONES GENERALES

1. La documentación curricular que sustenta el programa del **Diplomado en Investigación Científica** fue diseñada de conformidad con los lineamientos dados por el Consejo de Educación en la Sesión No. 285 del 23 de septiembre de 2014 para los programas de Diplomado.
2. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) por medio del **Diplomado en Investigación Científica** prevé impactar positivamente a los profesionales participantes de este diplomado, a través del fortalecimiento de sus competencias en investigación científica, ética investigativa, diseño metodológico, análisis de datos, revisión crítica de literatura, redacción científica, comunicación de resultados y elaboración de productos académicos sustentados en evidencia.
3. El programa preparará a los participantes con las competencias necesarias para llevar a cabo investigación científica de manera rigurosa y científica.
4. El diseño curricular para el desarrollo del **Diplomado en Investigación Científica** está acorde a los objetivos planteados, en un nivel teórico y metodológico, aceptables para este nivel de formación. Asimismo, se presentan las descripciones mínimas correspondientes, y el proceso de evaluación a desarrollarse, siendo el porcentaje para la aprobación del diplomado de 70% o más, la calificación final obtenida resulta del promedio de asignaciones, exámenes teóricos y/o prácticos, participación en clases.
5. Al tratarse de un Diplomado en Investigación Científica los participantes tendrán acceso a repositorios académicos, bases de datos científicas, gestores bibliográficos, así como a herramientas digitales para análisis estadístico, análisis cualitativo, procesamiento de datos y turnitin.
6. Los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior establecen que “la Educación No Formal autorizada es impartida para atender necesidades ocasionales de formación. Esta modalidad contribuye a la educación y actualización de los participantes, pero no tiene carácter profesionalizante, por lo que no conduce a la obtención de grados académicos. Los centros universitarios legalizados tienen la potestad de desarrollarla notificando a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente.

[Handwritten signature]



RECOMENDACIONES



La Dirección de Educación Superior, después de haber revisado y confirmado que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), ha cumplido con las observaciones y recomendaciones de mejora dadas al documento curricular del programa del **Diplomado en Investigación Científica** y de conformidad con lo establecido en la Ley de Educación Superior, Reglamento General de la Ley y en cumplimiento a los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de Educación Superior, **se recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

1. **Aprobar el presente informe y autorizar a la Dirección de Educación Superior para que realice el Registro del Diplomado en Investigación Científica**, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, haciendo especial mención en la resolución que este Diplomado no tiene carácter profesionalizante o que conduce a la obtención de grado académico.
2. Autorizar a la institución proponente desarrollar tres (3) cohortes para el presente diplomado, sin perjuicio de que la institución pueda readecuar o actualizar el currículo de tener interés en continuar ofreciendo el mismo.
3. Que la Dirección de Educación Superior, brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular del diplomado e informe al Consejo de Educación Superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de julio de 2026

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Elaborado por: PhD María Luisa Rendón
Revisada por: MSc. Marlon Torres.

VII. ANEXO

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL DIPLOMADO

ACTIVIDAD / MÓDULO	SEMANAS																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Inducción al diplomado	X																											
Módulo I: DI-101 Introducción a la Investigación y Ética de la Investigación Científica	X	X	X																									
Unidad 1: Fundamentos de la investigación científica	X	X																										
Unidad 2: Ética e integridad de la investigación científica			X																									
Evaluación del Módulo I			X																									
Módulo II: DI-201 Diseño de Investigación: Enfoque Cuantitativo y Cualitativo				X	X	X																						
Unidad 1: Planteamiento del problema, preguntas, hipótesis				X	X																							





ACUERDO No.6322-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. - **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo mediante **Acuerdo 6134-410-2026** de fecha 20 de febrero de 2026, conoció y dio por recibida la solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Investigación Científica, para ser desarrollado en las modalidades presencial y a distancia en su expresión semipresencial y virtual, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Investigación Científica, para ser desarrollado en las modalidades presencial y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **CONSIDERANDO:** Que la documentación curricular que sustenta el programa del **Diplomado en Investigación Científica** fue diseñada de conformidad con los lineamientos dados por el Consejo de Educación Superior en la Sesión No. 285 del 23 de septiembre de 2014 para los programas de Diplomado. **CONSIDERANDO:** Que La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) por medio del **Diplomado en Investigación Científica** prevé impactar positivamente a los profesionales participantes de este diplomado, a través del fortalecimiento de sus competencias en investigación científica, ética investigativa, diseño metodológico, análisis de datos, revisión crítica de literatura, redacción científica, comunicación de resultados y elaboración de productos académicos sustentados en evidencia. **CONSIDERANDO:** Que el diseño curricular para el desarrollo del **Diplomado en Investigación Científica** está acorde a los objetivos planteados, en un nivel teórico y metodológico, aceptables para este nivel de formación. Asimismo, se presentan las descripciones mínimas correspondientes, y el proceso de evaluación a desarrollarse, siendo el porcentaje para la aprobación del diplomado de 70% o más, la calificación final obtenida resulta del promedio de asignaciones, exámenes teóricos y/o prácticos, participación en clases. **CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la constitución y las leyes. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo. 9 de las Normas Académicas de la Educación Superior facultan a los centros de Educación Superior a impartir programas de Educación no formal, informando a la Dirección de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la **educación no formal** se autoriza para atender necesidades de formación y actualización. Sin embargo, **no otorga grados académicos**, y los centros universitarios legalizados pueden impartirla previa notificación para su registro. **POR TANTO:** En aplicación del artículo 160 de la Constitución de la República, artículo 17 inciso a) e) y k) de la Ley de Educación Superior, artículo 9, 12 y 13 de la Normas Académicas de la Ley de Educación Superior y demás leyes aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Investigación Científica, para ser desarrollado en las modalidades presencial y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **SEGUNDO:** Aprobar el presente informe y autorizar a la Dirección de Educación Superior para que realice el Registro del Diplomado en Investigación Científica, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, haciendo especial mención en la resolución que este Diplomado no tiene carácter profesionalizante o que conduce a la obtención de grado académico. **TERCERO:** Aprobar el registro del plan de estudios del Diplomado **en Investigación Científica**, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), con los siguientes datos generales:

[Firma manuscrita]





CATEGORÍAS	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
Nombre del programa	Diplomado en Investigación Científica
Código	DINVC
Naturaleza académica	Programa de educación continua / no conducente a grado académico.
Número de módulos	06 módulos de aprendizaje
Modalidades educativas	Presencial; y a distancia en la expresión virtual.
Duración total	28 semanas, 7 meses, con una carga total de 169 horas académicas, distribuidas en 6 módulos.
Institución certificadora	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).
Unidad responsable	Vicerrectoría académica, Dirección de Investigación Científica e Innovación, en coordinación con las unidades de Formación continua.
Población beneficiada	Está dirigido a docentes universitarios involucrados en la investigación, docentes de las clases de metodología de investigación, así como a toda la comunidad profesional que estén interesados en profundizar en la práctica investigativa.
Petición	Solicitud de registro el Diplomado en Investigación Científica de La Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.
Año de solicitud	2026

CUARTO: Autorizar a la institución proponente desarrollar tres (3) cohortes para el presente diplomado, sin perjuicio de que la institución pueda readecuar o actualizar el currículo de tener interés en continuar ofreciendo el mismo. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular del diplomado e informe al Consejo de Educación Superior. **SEXTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el plan de estudios del **en Investigación Científica**, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

8.3 REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y MODELO DE INTERVENCIÓN PENITENCIARIA PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA, EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. EMISIÓN DE ACUERDO.





El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Máster Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y MODELO DE INTERVENCIÓN PENITENCIARIA PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH), PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior (DES) emite el presente informe con base en el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, el Artículo 43 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. Asimismo, en virtud del Artículo 17 de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de dictar políticas, evaluar la excelencia académica y registrar programas de educación formal y no formal. Lo anterior resulta congruente con el mandato que se les hace a los Centros de Educación Superior en la normativa vigente, que es el de responder a las demandas sociales en términos de: ...b) Perfeccionamiento y actualización de los profesionales; c) Desarrollo de Educación No formal del Nivel; d) Comprensión de la realidad nacional orientada a la fundamentación de propuestas de transformación social; y e) Compartir con las comunidades hondureñas los logros científicos, tecnológicos y culturales y contribuir a mejorar su calidad de vida, todo ello, a través de programas de Educación Superior Formal y No Formal (Art. 9 y 10 NA).

La Universidad de Defensa Honduras (UDH), en cumplimiento de su compromiso con la formación continua, ha presentado la Solicitud de Registro de Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención penitenciaria para la Reinserción Social de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) para ser desarrollado en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual, bajo el código DDHMIPRS, según acuerdo de ingreso No.6181-411-2026, en fecha 24/03/2026.

Según la UDH, el propósito del diplomado es fortalecer las competencias del personal mediante el estudio y aplicación de conocimientos teóricos, prácticos, científicos y jurídicos vinculados a los derechos humanos y al Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social. Los participantes desarrollarán capacidades para la toma de decisiones informadas y efectivas en la administración penitenciaria, garantizando el control y la seguridad en los establecimientos, así como el cumplimiento del Modelo de Tratamiento dirigido a las personas privadas de libertad.

II. ANTECEDENTES

A continuación, se describen algunos antecedentes:

1. En fecha 24 de marzo de año 2026, con Acuerdo No.6181-411-2026 el Consejo de Educación Superior conoció la solicitud de registro del **“Derechos Humanos y Modelo de Intervención penitenciaria para la Reinserción Social de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) para ser desarrollado en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual.”**, presentado por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
2. La Dirección de Educación Superior (DES) revisó el documento del Diplomado y emitió las observaciones y recomendaciones técnicas correspondientes, las cuales fueron notificadas a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)





- mediante Oficio No. 0521-DES/GAC-2026, de fecha 25 de junio de 2026. En atención a lo anterior, la universidad presentó la versión subsanada del documento, incorporando oportunamente las observaciones formuladas.
3. La Universidad de la Defensa de Honduras (UDH) declara que el diplomado surge una iniciativa conjunta de las autoridades del Instituto Nacional Penitenciario, la Academia Nacional Penitenciaria y la UDH. La propuesta de educación no formal está diseñada específicamente para capacitar al personal docente, técnico y administrativo de dichas instituciones. Asimismo, el programa está dirigido a profesionales de grado de diversas disciplinas vinculadas directamente con la gestión de los centros penitenciarios. El objetivo principal es fortalecer las competencias de los actores clave que conforman y operan el sistema penitenciario.

7. DATOS GENERALES DEL DIPLOMADO

Indicador	Programa
Nombre:	Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social
Código:	DDHMIPRS
Unidad Académica responsable:	Dirección de Educación Continua
Duración:	6 meses
Número de módulos:	6 módulos
Horas totales:	180 horas
Modalidad de estudio:	Distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual
Acreditación:	Diplomado en Derechos Humanos y Modelos de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social
Población meta:	El diplomado está dirigido al personal de la Carrera de Servicio Penitenciario, conformado por funcionarios operativos, administrativos y técnicos con formación de nivel grado y posgrado.
Año de creación:	2026

[Handwritten signature]

8. ANÁLISIS LEGAL APLICABLE PARA DIPLOMADOS

La Universidad de Defensa de Honduras (UDH), facultada en la normativa de educación superior, especialmente según el Art. 9 de las Normas Académicas de la Educación Superior a ofrecer “**Educación No Formal de Nivel Superior**”, ha diseñado el diplomado en “**Derechos Humanos y Modelo de Intervención penitenciaria para la Reinserción Social de la UDH**” y al amparo del Art. 13 de las mismas Normas Académicas, ha presentado la petición correspondiente a la Dirección de Educación Superior para el registro del programa respectivo.

La Dirección de Educación Superior, en cumplimiento de las atribuciones de que está investida, ha realizado Superior; Art. la petición, del documento curricular presentado para el diplomado y de la normativa aplicable a este tipo de estudios, encuentra lo siguiente, la Educación Superior Formal y La Educación Superior No Formal, por lo tanto, se emite el presente informe en base a los Art. 7, 29, 34, 49 de la Ley de Educación Superior; Art. 51 letra c) y el Art. 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. También los Art. 80, 81 de las Normas Académicas del Nivel Superior, además, con base a los Arts. 15, inciso a) del Manual de Procesos de Educación No Formal de la UNAH (duración de los Diplomados), y el art. 134, de las Normas Académicas de la UNAH y del Manual de Procedimientos Académicos, (indica que, **los**





diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientas cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencial, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las modalidades).

El Programa de estudio del Diplomado en **Derechos Humanos y Modelo de Intervención penitenciaria para la Reinserción Social** propuesto por la Universidad Defensa de Honduras (UDH), es considerado estudios no formales, no conducentes a grado académico o al reconocimiento de créditos o unidades valorativas, que sí sobrepasan las 50 horas y exigen educación media o universitaria previa, se acreditarán con un Diploma o Certificado de estudios, pero no se solicitará registro de tal documento (diplomas –certificado) a la Dirección de Educación Superior, la Institución únicamente pretende registrar el Programa respectivo, tal cual lo establece el Artículo 13 de las Normas Académicas de Educación Superior.

9. JUSTIFICACIÓN

La Universidad de Defensa de Honduras (UDH), a través de su Dirección de Educación Continua y en coordinación con la Academia Nacional Penitenciaria (ANP), desarrolla el *Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social*, con el respaldo del Instituto Nacional Penitenciario. El programa tiene como finalidad fortalecer las competencias del personal penitenciario en materia de derechos humanos, tratamiento penitenciario y reinserción social.

El diplomado se estructura en seis módulos y un proyecto final de investigación, bajo un enfoque constructivista de "aprender haciendo", que integra la formación teórica y práctica para responder a los desafíos actuales del sistema penitenciario, promoviendo el respeto a los derechos humanos, la rehabilitación, la reeducación y la reinserción social de las personas privadas de libertad.

La iniciativa responde a la necesidad de fortalecer el sistema penitenciario hondureño en el marco de las reformas impulsadas por la Ley del Sistema Penitenciario Nacional (Decreto No. 64-2012) y la creación de la Academia Nacional Penitenciaria mediante el Decreto No. 6-2017, que establece a esta institución como responsable de la formación y actualización profesional del personal penitenciario. El diplomado busca contribuir al fortalecimiento institucional mediante la generación de conocimientos y propuestas fundamentadas en la investigación científica y las buenas prácticas en materia penitenciaria.

En este contexto, la dinámica geopolítica, geoeconómica y geoestratégica impacta de manera distinta en cada país, generando la necesidad de actualizar y renovar permanentemente las categorías fundamentales del conocimiento. Esta exigencia es especialmente relevante en las ciencias penitenciarias, el derecho penal y el estudio de los derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional.

VIII. APORTACIÓN DE INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS Y VIABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y MODELO DE INTERVENCIÓN PENITENCIARIA PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL

Aportes de instituciones, organizaciones e individuos especializados	Viabilidad para implementar el diplomado





En la actualidad son múltiples las situaciones sociales, políticas, económicas y educativas, que obligan a que el egresado del Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social y se actualice constantemente para que se desenvuelva en el ámbito Nacional e Internacional, apoyando al sistema Penitenciario Nacional con mejores estándares de calidad en las misiones que en la actualidad le son delegadas a través de su marco legal y decretos ejecutivos, además, por las necesidades que presenta la sociedad. De esta manera el profesional del servicio penitenciario podrá diseñar proyectos, programas, protocolos y estrategias de seguridad, tratamiento penitenciario progresivo e individualizado para la reinserción social de las personas privadas de libertad, los objetivos institucionales procurando el fin principal del sistema penitenciario nacional que es la protección de la sociedad y reinserción social de las personas privadas de libertad.	La implementación del diplomado se considera viable ya que se cuenta con los recursos económicos para desarrollarlo por parte del Instituto Nacional Penitenciario. Se cuenta con el apoyo de la unidad académica, personal técnico y pedagógico de la Academia Nacional Penitenciaria, la Universidad de Defensa de Honduras que acredita el diplomado y el acompañamiento de la Dirección de docencia, pedagogía y demás personal necesario para las coordinaciones previas al inicio, final y graduación del diplomado. Asimismo, se cuenta con personal docente que tiene vasta experiencia en el área penitenciaria.

IX. MARCO TEÓRICO DEL DIPLOMADO

Testeado

7.1 Fundamentación Científica de la Disciplina que Fundamenta la Ciencia en Estudio

La fundamentación científica tiene sus raíces en las ciencias penitenciarias, estudia los métodos, principios, doctrina y fundamentos teóricos de los sistemas carcelarios, se basa en el estudio de la ejecución de la pena privativa de libertad, y su impacto en el individuo, se relaciona con diferentes disciplinas entre ellas el derecho penal, derecho constitucional, la criminología, la penología, el derecho penitenciario y los derechos humanos. Este enfoque científico busca comprender a la persona privada de libertad y la pena, a través de la aplicación de programas de tratamiento que logren neutralizar los factores delictivos y promover la readaptación social, e implica a su vez la gestión y seguridad de los establecimientos penitenciarios, la protección y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

9.2 Justificación social, económica, político-educativa y necesidades prácticas del diplomado

Justificaciones	Diplomado en Derechos Humanos y modelo de intervención penitenciaria para la reinserción social
Social	Este diplomado en Derechos Humanos se implementa bajo el decreto PCM 41-2024 de emergencia y modernización del sistema penitenciario hondureño. Está dirigido al personal profesional y operativo del Instituto Nacional Penitenciario, establecimientos y la Academia para fortalecer sus competencias de intervención. Su propósito principal es dotar de habilidades que mejoren el bienestar social y garanticen la rehabilitación y preparación laboral de las





Justificaciones	Diplomado en Derechos Humanos y modelo de intervención penitenciaria para la reinserción social
	personas privadas de libertad. Así se da cumplimiento estricto al artículo 87 de la Constitución de la República.
Económica	Las competencias adquiridas por medio del Diplomado en Derechos Humanos Y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social, contribuirá al desarrollo económico del país, ya que, al formar y especializar profesionales en el campo penitenciario, los participantes tendrán la capacidad de diseñar e implementar políticas y planes estratégicos encaminados a lograr que las personas privadas de libertad se reinseren en la sociedad, integrándose al mercado laboral, y que puedan contribuir al progreso económico de Honduras. Permitiendo con ello, materializar uno de los mandatos constitucionales que plasma que en los establecimientos penitenciarios se debe garantizar el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y su tratamiento penitenciario progresivo e individualizado.
Político-Educativo	Este diplomado adopta un modelo educativo vanguardista basado en competencias prácticas y entornos experimentales según el autor Martínez. Su metodología participativa y dinámica prioriza las horas prácticas para que el alumnado desarrolle habilidades conceptuales, actitudinales y procedimentales aplicables directamente en su campo laboral. Finalmente, el programa responde al Plan Estratégico de la Dirección del Instituto Nacional Penitenciario y al Decreto Ejecutivo PCM-41-2024. Su meta definitiva es capacitar al personal directivo, técnico, administrativo y de seguridad para garantizar una carrera penitenciaria que impulse la rehabilitación efectiva de los internos.
Necesidades prácticas prioritarias	La Universidad de Defensa de Honduras (UDH) profesionaliza el recurso humano para la defensa y desarrollo nacional mediante programas académicos superiores. En este ámbito, el Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención Penitenciaria responde a necesidades prioritarias del Estado hondureño en seguridad, derechos humanos y reinserción social de los internos. Su diseño satisface exigencias prácticas concretas del sistema penitenciario bajo normativas y buenas prácticas tanto nacionales como internacionales. De igual manera, se espera que los egresados del diplomado contribuyan al desarrollo de estrategias de intervención en derechos humanos, y programas que promuevan la reinserción social, por medio de medidas seguridad penitenciaria que integren aspectos jurídicos, técnicos y sociales, y que sean capaces de interactuar eficazmente con la población penitenciaria, organismos estatales, sector privado y organizaciones internacionales.

Fuente docto: UDH





La doctrina pedagógica del Diplomado se alinea con **el Modelo Educativo de la UDH, el cual adopta un enfoque constructivista centrado en el desarrollo de competencias y el aprendizaje significativo**. Bajo este paradigma, el estudiante es el actor principal que construye su conocimiento a partir de la experiencia, la reflexión y el pensamiento crítico, mientras que el docente actúa como un facilitador del aprendizaje. El propósito fundamental es garantizar una formación integral, científica y humanística que capacite a los profesionales para aportar con solvencia ética y social al ámbito penitenciario y de la reinserción social.

Para el desarrollo del programa se aplica formalmente la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual (b-Learning), estructurando los contenidos y actividades dentro de los entornos virtuales. Esta estrategia combina de manera equilibrada las sesiones presenciales con el aprendizaje en línea, ofreciendo la flexibilidad necesaria para los profesionales en servicio activo, optimizando el acceso a los recursos y fomentando la autonomía del estudiante sin descuidar el rigor académico institucional.

La mediación pedagógica se sustenta en una gestión tecnológica robusta, a través de una plataforma educativa estable, accesible y segura que integra herramientas de videoconferencia, bibliotecas digitales y simuladores, respaldada por soporte técnico continuo y estrictas normas de seguridad y ética digital. Asimismo, este ecosistema virtual potencia la calidad y el aseguramiento académico mediante la capacitación docente continua en pedagogía digital, al tiempo que impulsa la investigación aplicada en línea y la vinculación remota o híbrida con organismos nacionales e internacionales del sector.

En consonancia con el enfoque constructivista, el sistema de evaluación se ejecuta de manera tridimensional para garantizar el desarrollo efectivo de las competencias. Se inicia con una evaluación diagnóstica para determinar los conocimientos previos de los participantes; se prioriza una evaluación formativa y continua mediante foros de debate, análisis de casos reales y talleres prácticos en la plataforma virtual; y concluye con una evaluación sumativa basada en resultados finales y proyectos de intervención aplicados, midiendo así el impacto real del diplomado en el entorno penitenciario.

Los principios pedagógicos que sustentan el Diplomado

Los principios pedagógicos que sustentan el Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social se fundamenta en la concepción de la educación superior, definido como un proceso integral, participativo y transformador orientado a la formación de profesionales capaces de actuar con solvencia científica, ética y social en el ámbito penitenciario nacional e internacional.

L. Enfoque Humanista y Centrado en el Estudiante	Aprendizaje Significativo y Constructivista	3. Formación de Competencias
El estudiante es considerado protagonista activo de su propio aprendizaje. Se promueve la autonomía intelectual, la reflexión crítica y la construcción personal del conocimiento, reconociendo la dignidad y potencial de cada participante.	El programa adopta los principios del constructivismo, que concibe el aprendizaje como un proceso de construcción interna basado en la experiencia previa, el análisis y la interacción social.	La metodología está orientada al desarrollo de competencias: conocimientos, habilidades, actitudes que permitan a los participantes interpretar y aplicar la normativa penitenciaria en escenarios reales.





4. Enfoque Interdisciplinario y Contextual	5. Educación Permanente y Ética Profesional	6. Vinculación con la Realidad Nacional e Internacional
El Sistema Penitenciario exige la interacción de diversas ciencias: derechos humanos derecho penitenciario, la seguridad penitenciaria, el tratamiento penitenciario progresivo e individualizado con un enfoque enmarcado en el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.	La doctrina reconoce la educación a lo largo de la vida como un principio esencial, fomentando en los participantes la actualización constante y la investigación continua.	El diplomado integra experiencias y marco normativo de alcance nacional e internacional fortaleciendo la capacidad de los egresados para participar como funcionario penitenciario y actuar de forma efectiva y eficiente en la custodia, seguridad, gestión, la rehabilitación, reeducación y reinserción social de las personas privadas de libertad en el marco del respeto de sus derechos humanos.

XIV. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

8.1 Perfil de Ingreso

Los requisitos deberán ser de conocimiento para el personal de apoyo del Sistema Penitenciario Nacional que integre el escalafón profesional y de seguridad que cumplan funciones operativas, administrativas, científicas, docentes, asistenciales y de asesoramiento técnico, en el nivel de grado.

El personal del sistema penitenciario nacional que aspire a cursar el Diplomado, debe de cumplir los siguientes requisitos de ingreso, posterior a ello, los documentos de este apartado se integran al expediente del participante. A su vez el perfil de ingreso incluye las siguientes competencias:

Requisitos de ingreso	Competencias
Ser empleado permanente del SIPENA Llenar hoja de solicitud de ingreso. Hoja de vida debidamente actualizada y solicitud de ingreso al Diplomado Copia de tarjeta de Identidad a color. Copia de Título de Pre-Grado en ambos lados (presentar el original) Copia de RTN Aprobar proceso de selección. Antecedentes policiales y penales Dos fotografías tamaño carnet Firmar carta de compromiso	Habilidad para trabajar en equipo; Capacidad de comunicación oral y escrita; Capacidad de abstracción, análisis y síntesis con pensamiento crítico; Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones - nuevas realidades; Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas; Capacidad para formular establecer y poner en funcionamiento nuevos paradigmas; Capacidad para la investigación científica; Competencias - habilidades tecnológicas; Liderazgo; Manejo de proyectos. Diseñar y elaborar procedimientos penitenciarios en pro de la seguridad penitenciaria; Fortalecer la capacidad de respetar y garantizar los derechos humanos

8.2 Perfil de egreso

El egresado del Diplomado en Derechos Humanos Y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social estará capacitado para analizar, proponer y ejecutar acciones fundamentadas en enfoques, teorías y modelos contemporáneos que orientan el funcionamiento eficiente y humanizado de los establecimientos penitenciarios. Contará con las herramientas necesarias para aplicar de manera técnica y ética el Modelo de Intervención Penitenciaria, fortaleciendo la gestión institucional y





promoviendo programas de tratamiento orientados a la reinserción social desde cualquiera de los niveles de mando.

Asimismo, será capaz de responder a las principales necesidades de los centros penitenciarios mediante el diseño, implementación y evaluación de proyectos, programas, planes estratégicos y protocolos orientados a mejorar la seguridad, la gestión del tratamiento y la protección de los derechos humanos. Estas capacidades contribuirán al cumplimiento del fin supremo del sistema penitenciario: la rehabilitación, reeducación y reinserción social de las personas privadas de libertad.

En suma, el egresado poseerá competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales, así como habilidades operativas y de liderazgo, que le permitirán desempeñarse con eficacia, integridad y responsabilidad en la prestación de un servicio penitenciario profesional, garantista y centrado en la dignidad humana.

No	Competencias de Egreso
1.	Comprensión integral del marco legal y capacidad para interpretar el marco jurídico comprendiendo su impacto en la administración de justicia, la garantía de derechos humanos y el proceso de reinserción social.
	Aplicación del enfoque de derechos humanos en la gestión penitenciaria habilidad para incorporar principios, estándares y obligaciones de derechos humanos en la toma de decisiones, procedimientos internos e intervención con la población privada de libertad.
	Dominio del Modelo de Intervención Penitenciaria para la reinserción social con la capacidad para comprender, aplicar y evaluar los componentes del modelo de intervención penitenciaria, orientado a la clasificación, atención, tratamiento y preparación para la reinserción social.
	Evaluación de factores criminógenos y necesidades de tratamiento, con capacidad para identificar riesgos, necesidades criminógenas y características individuales de la persona privada de libertad, utilizando herramientas técnicas de evaluación y clasificación.
	Habilidad para elaborar, implementar y dar seguimiento a planes individualizados de intervención penitenciaria, integrando educación, trabajo, salud, programas psicosociales y estrategias para la reinserción.
	Gestión profesional del régimen penitenciario y de la seguridad dinámica para planificar, organizar, dirigir y evaluar procesos operativos, administrativos y técnicos, incorporando la seguridad dinámica, la comunicación efectiva y el respeto de la dignidad humana.
	Habilidad para brindar atención con enfoque de dignidad, igualdad, no discriminación, género y perspectiva restaurativa, promoviendo una cultura institucional respetuosa de los derechos humanos.
	Competencia para generar informes técnicos, legales y administrativos con rigurosidad, objetividad y enfoque en derechos humanos, garantizando trazabilidad y transparencia de la gestión penitenciaria.

[Firma manuscrita]

XV. ESTRUCTURA DEL DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y MODELO DE INTERVENCIÓN PENITENCIARIA PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL

9.1 Objetivos del diplomado

Objetivo General

Fortalecer las competencias teóricas, prácticas y jurídicas de los participantes en materia de derechos humanos y en la aplicación del Modelo de Intervención Penitenciaria, para mejorar la gestión institucional y la toma de decisiones en la administración penitenciaria, asegurando el control, la seguridad y la implementación efectiva del tratamiento orientado a la reinserción social de las personas privadas de libertad.





Objetivos Específicos

1. Analizar el marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos y su aplicación en el contexto penitenciario, para garantizar el respeto, protección y promoción de la dignidad de las personas privadas de libertad;
2. Desarrollar habilidades para la correcta implementación del Modelo de Intervención Penitenciaria, fortaleciendo los procesos de clasificación, atención, tratamiento y reinserción social.
3. Aplicar técnicas y procedimientos de gestión penitenciaria basados en estándares de derechos humanos, seguridad dinámica y buenas prácticas institucionales que favorezcan la convivencia y el orden en los establecimientos penitenciarios.
4. Evaluar los resultados de los programas de intervención y reinserción social, identificando áreas de mejora y formulando acciones que contribuyan a la eficacia del tratamiento penitenciario y a la reducción de factores criminógenos.
5. Analizar los conceptos y teorías criminológicas aplicadas al comportamiento delictivo, para comprender los factores criminógenos que afectan la reinserción social.
6. Diseñar estrategias de rehabilitación y reeducación basadas en evidencia científica y en el respeto a los derechos humanos.
7. Evaluar el impacto de los programas de tratamiento penitenciario en la reinserción social, proponiendo mejoras orientadas a la reducción de la reincidencia.

9.2 Distribución de módulos

El diplomado está estructurado en 6 módulos teóricos y prácticos que abordan contenidos actualizados, especializados y coherentes con el sistema penitenciario.

Distribución de módulos y horas		
N.º	MODULO	HORAS
I	Dignidad, Convivencia, Reinserción, y Derechos Humanos Penitenciarios.	30
II	Justicia Penal y Social desde la Perspectiva de los Modelos de Sistema. Enfoque de Derechos Humanos	30
III	Políticas y Estrategias de la Gestión Penitenciaria.	30
IV	Políticas de Seguridad Dinámica y Tecnológica.	30
V	Criminología Aplicada al Sistema de Clasificación a la Rehabilitación, Reeducación y Reinserción Social.	30
VI	Proyecto de Investigación Científica.	30
	Total, horas	180

Isabel Cordero

9.3 Tabla operativa de horas académicas del diplomado

No.	Módulo	Total	Virtual Sincr.	Virtual Asincr.	Semi-presencial
1	Dignidad, Convivencia, Reinserción y Derechos Humanos Penitenciarios	30	18	12	N/A
2	Justicia Penal y Social Desde la Perspectiva de los Modelos de Sistemas. Enfoque de Derechos Humanos	30	18	12	N/A
3	Políticas y Estrategias de la Gestión Penitenciaria	30	18	6	6
4	Políticas de Seguridad Dinámica y Tecnológica	30	18	12	N/A
5	Criminología Aplicada al Sistema de Clasificación, a la Rehabilitación, Reeducación y Reinserción Social	30	18	4	8

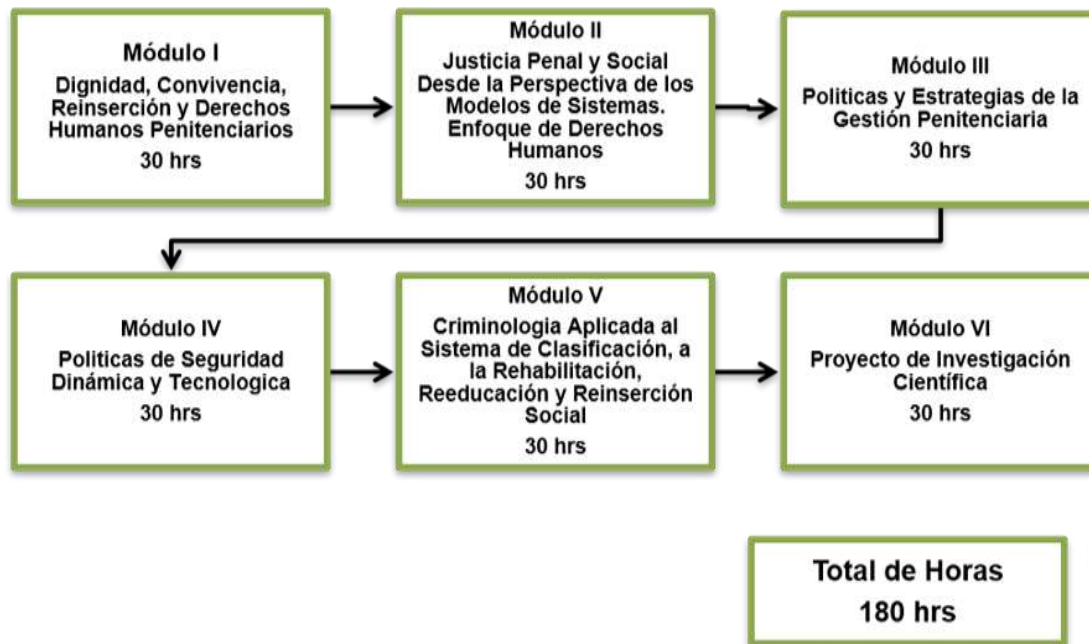




6	Proyecto de Investigación Científica	30	18	4	8
Total		180	108	50	22

*Los módulos I, II y IV se desarrollarán 100% virtual.

9.4 Flujograma del Diplomado en Derechos Humanos Y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social



9.5 Descripciones Mínimas de los espacios de curriculares.

El documento cuenta con la descripción mínima de los módulos, los cuales cuentan con los siguientes elementos:

1. Datos generales del Módulo,
2. Descripción del módulo,
3. Objetivos
4. Contenidos temáticos,
5. Metodología,
6. Evaluación,
7. Bibliografía.

Todos los apartados han sido revisados de conformidad y atendidas las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior. Asimismo, se incluyen de manera clara y precisa los requisitos de graduación exigidos para la aprobación del diplomado, lo que garantiza transparencia y orientación adecuada para los participantes a lo largo del proceso formativo.

9.6 Requisitos de graduación (Académicos y Administrativos)

Requisitos Académicos	Requisitos Administrativos
Al culminar el desarrollo del programa el educando debe cumplir con los requisitos académicos siguientes: Aprobar los 06 módulos del Diplomado. Obtener como mínimo un índice académico de 70%, en cada módulo. Tener una asistencia mínima del 80% en cada uno de los módulos.	Tener completo su expediente en la Dirección de registro y archivo. Haber cumplido con la transferencia de fondos por parte del Instituto Nacional Penitenciario





Presentar el producto final del tema de investigación.
Dos fotografías tamaño diploma, formales en blanco y negro.
Otros que se consideren necesarios por la coordinación y dirección del diplomado.

XVI. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL DIPLOMADO

10.1 Recursos Humanos

El Diplomado se desarrollará contando con los servicios profesionales de docentes especialistas en materia criminológica, derecho penal, derechos humanos, seguridad y administración penitenciaria comprometidos con el modelo de enseñanza – aprendizaje de la UDH. La concertación exitosa de los principios educativos la UDH depende en gran medida de la calidad y conducta de sus docentes.

Por ello se exige que posean características compatibles con tales principios:

- A. **Espíritu innovador:** La enseñanza enfrenta nuevos desafíos, lo que hace necesario proponer soluciones contando con docentes que, entre otras reúna las siguientes características: comprometidos, con verdadera vocación científica, que brinden servicios comunitarios, una docencia imaginativa, atractiva y actualizada.
- B. **Liderazgo:** El papel innovador del docente como facilitador deberá tener cualidades de personalidad y capacidad que favorecen la guía y el control de otros individuos. Deberá manejar el proceso de comunicación para el logro de una o varias metas comunes a la enseñanza técnico – científico.
- C. **Integridad:** El docente deberá ser honrado y sincero, admitir sus errores y desaciertos, no dudar en señalar las acciones poco éticas de los demás y que tengan un alto sentido de profesionalismo y responsabilidad.
- D. **Sentido de pertenencia:** La Universidad de Defensa de Honduras (UDH) mantiene una gestión óptima de sus docentes, brindándoles la oportunidad de participar activamente en esfuerzos de superación académica, crecimiento personal y desarrollo organizacional

Los conocimientos, son impartidos por catedráticos con título valido para tal fin, con grado de licenciatura y post grado, e incorporados por Educación Superior según el caso, adicional cuentan en su totalidad con el diplomado en educación superior.

Matriz docente

Nº	Nombre del Docente	Modulo a Impartir	Estudio de posgrado	Formación Pedagógica
1	Ana Pineda Hernández	Dignidad, Convivencia, Reinserción y Derechos Humanos Penitenciarios	Especialidad en DD.HH.	Diplomado en Derechos Humanos Y Modelos de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social
2	Mildred Griselda López Cárcamo	Justicia Penal y Social Desde la Perspectiva de los Modelos de Sistemas. Enfoque de Derechos Humanos	Msc. en Psicología Msc. en Derecho Administrativo	Diplomado en Derechos Humanos Y Modelos de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 146



CI
CONSEJO DE
SUPE



3	Norlan Jorge Luis Vásquez Castillo	Políticas y Estrategias de la Gestión Penitenciaria	Msc. en Proyectos y Calidad Total	Diplomado en Derechos Humanos Y Modelos de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social
4	Jorge Alfredo Galli	Políticas de Seguridad Dinámica y Tecnológica	Msc. en Ciencias Penitenciarias	Diplomado en Derechos Humanos Y Modelos de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social
5	Msc. Pedro Pavel Baca Barahona	Criminología Aplicada al Sistema de Clasificación, a la Rehabilitación, Reeducción y Reinserción Social	Msc. en Criminología	Diplomado en Derechos Humanos Y Modelos de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social
6	Dra. Patty Gillezeau B.	Proyecto de Investigación Científica	PhD. En Economía	Diplomado en Derechos Humanos Y Modelos de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social

10.2 Recursos Financieros

La Universidad de Defensa de Honduras por medio de la transferencia de fondos que realice el Instituto Nacional Penitenciario acreditará el pago de los catedráticos.

No.	Nombre	Cantidad de Horas	Pago por Hora	Total
1	Dignidad, Convivencia, Reinserción y Derechos Humanos Penitenciarios	30	L. 300	L. 9,000.00
2	Justicia Penal y Social Desde la Perspectiva de los Modelos de Sistemas. Enfoque de Derechos Humanos	30	L. 300	L. 9,000.00
3	Políticas y Estrategias de la Gestión Penitenciaria	30	L. 300	L. 9,000.00
4	Políticas de Seguridad Dinámica y Tecnológica	30	L. 300	L. 9,000.00
5	Criminología Aplicada al Sistema de Clasificación, a la Rehabilitación, Reeducción y Reinserción Social	30	L. 300	L. 9,000.00
6	Proyecto de Investigación Científica	30	L. 300	L. 9,000.00
Total		180	L. 300	L. 54, 000.00

10.3 Recursos Académicos

La Universidad de Defensa de Honduras, posee una biblioteca con una extensa variedad de temas relacionados con la formación especializada del Diplomado en Derechos Humanos y Modelos de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social

El complejo educativo donde se desarrollará el Diplomado en Derechos Humanos y Modelos de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social cuenta con una biblioteca que funciona en el edificio administrativo de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) en ella se pueden encontrar obras literarias de utilidad para la labor académica que se ejecutará en el diplomado. Además, se dispone de recursos didácticos, recursos de gestión académica, garantizando la creación de conocimiento.





CI
CONSEJO DE
SUPE

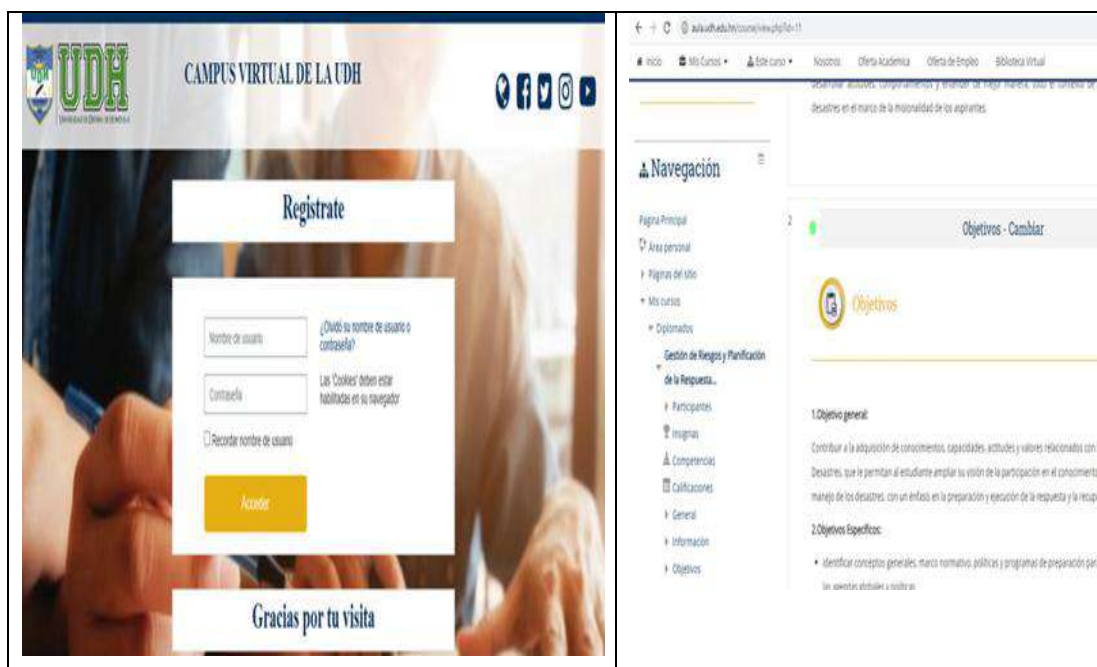


10.4 Recursos Tecnológicos

La Universidad de Defensa de Honduras (UDH) ha integrado con éxito la plataforma virtual de aprendizaje MOODLE, un entorno tecnológico que dinamiza las interacciones pedagógicas entre docentes y estudiantes. Este ecosistema digital no solo sirve como un repositorio de contenidos, sino que optimiza el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso estratégico de herramientas interactivas como foros de discusión, cuestionarios automatizados, talleres colaborativos y videoconferencias en cada uno de sus módulos académicos. De este modo, la plataforma se consolida como el pilar operativo de su modalidad semipresencial y virtual, logrando una convergencia perfecta que flexibiliza el acceso a la educación, fomenta el autoaprendizaje y complementa de manera integral las cátedras impartidas en las aulas físicas.

En paralelo a la labor pedagógica, la UDH cuenta con una avanzada Plataforma de Gestión Académica, diseñada específicamente para centralizar y automatizar los procesos administrativos de la institución. Este sistema actúa como articulador eficiente de las dependencias de Registro, Finanzas, Tecnología y la Dirección de Educación Continua. Gracias a esta integración tecnológica, la universidad garantiza un control riguroso y transparente en procesos clave como la matrícula en línea de los estudiantes, el procesamiento y publicación en tiempo real de las calificaciones, y la emisión segura de diplomas y certificaciones. Esta optimización de recursos no solo reduce los tiempos de respuesta institucionales, sino que eleva los estándares de calidad y gobernanza de la universidad.

Plataforma Moodle UDH.





Diplomado en Derechos Humanos y Modelos de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social

Facultad: Educación no Formal

Grado Académico: Educación continua (Diplomados, Cursos y Seminarios)

Carrera Dirigida: Este curso está dirigido a personal military y civiles.

Actualmente no hay disponible una convocatoria para la carrera Diplomado en Derechos Humanos y Modelos de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social

1 Inicio 2 Oferta Académica

OFERTA ACADÉ

Grados Académicos: Educación continua (Diplomado...)

Buscar Carrera

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Educación continua (Diplomados, Cursos y Seminarios) Educación no Formal

Diplomado en Fundamentación y Procesos Logísticos Aeronáuticos

Diplomado en Docencia Universitaria

Educación continua (Diplomados, Cursos y Seminarios) Educación no Formal

Diplomado en Estrategia Pública

Instalaciones Físicas de la Academia Nacional Penitenciaria, Tamara F.M



Isabel Cordero



CONCLUSIONES



10. La universidad considera oportuno el desarrollo del **Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social** porque responde a una necesidad real de fortalecer las competencias del personal del Sistema Penitenciario Nacional ante los desafíos actuales en materia de derechos humanos, seguridad penitenciaria y reinserción social.
11. El diseño curricular para el desarrollo del **Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social (DDHMIPRS)** está acorde a los objetivos planteados, en un nivel teórico y metodológico, aceptables para este nivel de formación, asimismo se presentan las descripciones mínimas correspondientes, y el proceso de evaluación a desarrollarse.
12. La UDH desarrollará el diplomado en la modalidad a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, la duración está conformada con un total de 180 horas clase, distribuidas de la siguiente manera: 108 síncronas, 50 horas asíncronas y 22 horas semipresenciales con mediación virtual. Está constituido en seis (06) módulos 6 módulos teóricos y prácticos que abordan contenidos actualizados, especializados y coherentes con el sistema penitenciario.
13. **La UDH afirma que al implementar el diplomado contribuirá al fortalecimiento del talento humano del Sistema Penitenciario Nacional**, promoviendo una gestión penitenciaria más profesional, ética y alineada con la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos, lo que favorecerá la rehabilitación, reeducación y reinserción social de las personas privadas de libertad, en cumplimiento de los fines establecidos por la legislación hondureña.
14. **La propuesta académica dispone de condiciones institucionales que respaldan su ejecución**, incluyendo personal docente con experiencia especializada, recursos académicos, tecnológicos y financieros, así como el respaldo de la Universidad de Defensa de Honduras y de la Academia Nacional Penitenciaria, elementos que favorecen su viabilidad y sostenibilidad.
15. De acuerdo con los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior, este tipo de **educación no formal** se autoriza para atender necesidades de formación y actualización. Es importante destacar que, si bien contribuye al desarrollo de los participantes, **no otorga grados académicos**, y los centros universitarios legalizados pueden impartirla previa notificación para su registro.

XVIII. RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior, después de haber revisado y confirmado que la Universidad de Defensa de Honduras, ha atendido satisfactoriamente con las observaciones y recomendaciones de mejora, dadas al documento curricular del programa, y conforme con lo establecido en la Ley de Educación Superior, el Reglamento General de la Ley, así como en cumplimiento a los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de Educación Superior, se recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

4. Aprobar el Informe y autorizar a la Dirección de Educación Superior, realice el registro del **Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social (DDHMIPRS)** de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para ser desarrollado en la modalidad distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. La resolución deberá dejar constancia explícita de que este diplomado no tiene carácter profesionalizante ni conduce a la obtención de grados académicos.
5. Autorizar a la Institución proponente desarrollar tres (3) cohortes del presente Diplomado, sin perjuicio de que la Institución pueda readecuar o actualizar el currículo en caso de que tenga interés en continuar ofreciéndolo.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 150



6. Que la Dirección de Educación Superior, brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular del diplomado e informe al Consejo de Educación Superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de julio de 2026.

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GALVÉZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

AAF/SR/METS”

Habiendo sido ampliamente discutido el documento anteriormente presentado, en seguida fue sometido ante el pleno del Consejo de Educación Superior para su aprobación, siendo votado y aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6323-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. -
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo *mediante* No.6181-411-2026 fecha 24 de marzo de año 2026, conoció y dio por recibida la solicitud de registro del diplomado en **“Derechos Humanos y Modelo de Intervención penitenciaria para la Reinserción Social de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) para ser desarrollado en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual.”**, presentado por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) para ser desarrollado en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que la UDH considera oportuno el desarrollo del **Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social** porque responde a una necesidad real de fortalecer las competencias del personal del Sistema Penitenciario Nacional ante los desafíos actuales en materia de derechos humanos, seguridad penitenciaria y reinserción social. **CONSIDERANDO:** Que al implementar el diplomado se contribuirá al fortalecimiento del talento humano del Sistema Penitenciario Nacional, promoviendo una gestión penitenciaria más profesional, ética y alineada con la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos, lo que favorecerá la rehabilitación, reeducación y reinserción social de las personas privadas de libertad, en cumplimiento de los fines establecidos por la legislación hondureña. **CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17, inciso a) de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de Dictar las políticas de la Educación Superior, inciso e) Fijar los criterios para evaluar la excelencia académica y k) las demás que le señale la constitución y las leyes. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo. 9 de las Normas Académicas de la Educación Superior facultan a los centros de Educación Superior a impartir programas de Educación no formal, informando a la Dirección de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con los

Isabel Duarte Galvéz





artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la **educación no formal** se autoriza para atender necesidades de formación y actualización. Sin embargo, **no otorga grados académicos**, y los centros universitarios legalizados pueden impartirla previa notificación para su registro. **POR TANTO:** En aplicación del artículo 160 de la Constitución de la República, artículo 17 inciso a) e) y k) de la Ley de Educación Superior, artículo 9, 12 y 13 de la Normas Académicas de la Ley de Educación Superior y demás leyes aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) para ser desarrollado en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual. **SEGUNDO:** Aprobar el Informe y autorizar a la Dirección de Educación Superior, realice el registro del **Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social (DDHMIPRS)** de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para ser desarrollado en la modalidad distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. La resolución deberá dejar constancia explícita de que este diplomado no tiene carácter profesionalizante ni conduce a la obtención de grados académicos. **TERCERO:** Aprobar el registro del plan de estudios del Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), con los siguientes datos generales:

Indicador	Programa
Nombre:	Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social
Código:	DDHMIPRS
Unidad Académica responsable:	Dirección de Educación Continua
Duración:	6 meses
Número de módulos:	
Horas totales:	180 horas
Modalidad de estudio:	Distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual
Acreditación:	Diplomado en Derechos Humanos y Modelos de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social
Población meta:	El diplomado está dirigido al personal de la Carrera de Servicio Penitenciario, conformado por funcionarios operativos, administrativos y técnicos con formación de nivel grado y posgrado.
Año de creación:	2026

[Firma manuscrita]

CUARTO: Autorizar a la Institución proponente desarrollar tres (3) cohortes del presente Diplomado, sin perjuicio de que la Institución pueda readecuar o actualizar el currículo en caso de que tenga interés en continuar ofreciéndolo. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular del diplomado e informe al Consejo de Educación Superior. **SEXTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el plan de estudios del Diplomado en Derechos Humanos y Modelo de Intervención Penitenciaria para la Reinserción Social, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar





el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE OPINIONES RAZONADAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS SOLICITUDES SIGUIENTES:

9.1 OR-DES-1525-07-2026 SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O ELECTRICIDAD O ELECTRÓNICA O INDUSTRIA DE LA MADERA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL, TEGUCIGALPA, PRESENCIAL Y DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL; Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, MODALIDAD PRESENCIAL; Y PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA EN MODALIDAD PRESENCIAL; Y PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O ELECTRICIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, EN MODALIDAD A DISTANCIA en su expresión semipresencial. Emisión de acuerdo.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Máster Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O ELECTRICIDAD O ELECTRÓNICA O INDUSTRIA DE LA MADERA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL; Y PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA EN MODALIDAD PRESENCIAL; Y PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O ELECTRICIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, EN MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.

OR-DES-1525-07-2026

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo No. 24, inciso b) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo No. 43, incisos b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos No. 55, 56, 57 de las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de Aprobación de la Reforma al **Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera**, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco





Morazán (UPNFM), para ser implementado en el Campus Central Tegucigalpa, en Modalidad Presencial y a Distancia En Su Expresión Semipresencial Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en Modalidad Presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación en documentación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Universitario y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La petición presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) al Consejo de Educación Superior, solicitando la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), fue admitida mediante **Acuerdo No. 5987-407-2025** de fecha 27 de noviembre de 2025.
2. El Consejo Técnico Consultivo, mediante los Dictámenes **N° 1661-408-2026**, con fecha 29 de mayo del 2026, dictaminó favorable con observaciones a la solicitud presentada por UPNFM para la **Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en la modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial.
3. En fecha 30 enero de 2026 la Vicerrectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras mediante oficio **0199-VRA-202**, **emitió Dictamen Favorable**, mediante el Dictamen No. U-01-26012026 de la Facultad de Ingeniería y el Departamento de Ingeniería Mecánica de la UNAH, para la carrera Reforma al Profesorado Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).
4. Con fecha 10 de junio del 2026, la UPNFM, remite vía correo electrónico los documentos con actualizaciones realizadas por dicha institución educativa.
5. La DES procedió a realizar la revisión de los ajustes al nuevo documento de plan de estudios y de esta manera pronunciarse con la presente opinión razonada.

[Firma manuscrita]

III. TABLA DE DATOS GENERALES





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 154



CE
CONSEJO DE
SUPE



ASPECTOS	Plan 2008 Vigente	PLAN 2025
		Reforma
Facultad o Unidad Académica Responsable	Facultad de Ciencia y Tecnología. Departamento de Educación Técnica Industrial	Facultad de Tecnología Departamento de Educación Tecnológica.
Nombre de la Carrera	Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de Licenciatura	Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el Grado Académico de Licenciatura
Código de la Carrera	FTC-0806	ET-5606
Número de Períodos Académicos en el año	3	3
Duración del Período Académico	13 semanas	15 semanas
Duración de la Carrera	4 años distribuidos en 12 períodos académicos de 13 semanas c/u	4 años (3 períodos académicos)
Número de unidades valorativas o créditos académicos	171	Orientación Mecánica Industrial: 182; Orientación Electricidad y Orientación Electrónica: 183; Orientación Industria de la madera: 178
Número de Asignaturas	51	Orientación Mecánica Industrial y Orientación Industria de la madera: 54; Orientación Electricidad y Orientación Electrónica: 55
Modalidad Educativa	Presencial y distancia	Presencial y distancia en su expresión semipresencial
Acreditación	Profesor en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de Licenciatura	Profesor/a en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el Grado Académico de Licenciatura
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Campus o sedes en los que se ofrecerá la carrera	Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Regional Universitario Choluteca y Centro Regional Universitario Santa Bárbara.	
Acuerdo y Fecha de Creación y Funcionamiento de la Carrera	No 171-54-93. 8 diciembre 1993 No RP-92-02-10. 9 de febrero 2010	
Acuerdo y Fecha de	RP-92-11-96	





ASPECTOS	Plan 2008 Vigente	PLAN 2025 Reforma
Aprobación de Reformas o Diseños previos	2090-226-08 del 19 de diciembre de 2008	
Clasificación CINE	CINE 6: Título de Grado o nivel equivalente “grado en educación terciaria o nivel equivalente”	Nivel CINE 6 Campo amplio: 01 Educación Campo específico: 011 educación Campo detallado: 0114 Formación para docentes con asignatura de especialización.
Petición	Solicitud de reforma al Plan de estudios de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de Licenciatura por Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el Grado Académico de Licenciatura para ser implementado en: Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula en modalidad presencial, Campus Central Tegucigalpa, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el Grado Académico de Licenciatura para ser implementado en Centro Regional Universitario Choluteca, en modalidad presencial. Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el Grado Académico de Licenciatura para ser implementado en Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial.	

IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, TEÓRICA, SOCIAL, ECONÓMICA, POLITICA-EDUCATIVA, NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS, FUNDAMENTO FILOSÓFICO, DOCTRINA PEDAGÓGICA.

Justificación Científica La fundamentación científica del plan de estudios se sustenta en los procesos contemporáneos de reforma curricular para la formación docente, orientados al fortalecimiento de la calidad académica mediante la integración del conocimiento disciplinar, pedagógico y didáctico. En	Justificaciones Sociales La formación docente en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se justifica socialmente por la estrecha relación entre educación y desarrollo nacional. La educación no puede desligarse de las condiciones sociales, económicas y productivas del país. En Honduras, más de la mitad de la población





consonancia con el modelo educativo de la UPNFM, se adopta un enfoque hermenéutico-reflexivo y una formación basada en competencias, promoviendo la articulación entre teoría, práctica, investigación e innovación educativa. Asimismo, incorpora los referentes del Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA), favoreciendo el desarrollo de resultados de aprendizaje pertinentes y acordes con las necesidades sociales y productivas. La Educación Tecnológica Industrial se concibe como un campo multidisciplinario sustentado en las ciencias aplicadas, la ingeniería, la pedagogía y la innovación tecnológica, cuyo objeto de estudio es el desarrollo de competencias científicas, técnicas, tecnológicas y éticas para comprender, diseñar, operar y transformar sistemas productivos. Su enfoque epistemológico pragmático-constructivista fortalece el aprendizaje experiencial, la resolución de problemas y la integración entre el conocimiento científico y su aplicación en contextos reales. Las tres orientaciones del profesorado — Electricidad, Electrónica y Mecánica Industrial— comparten una sólida base científica y tecnológica, pero responden a campos específicos del conocimiento. La orientación en Electricidad desarrolla competencias para comprender, diseñar y enseñar sistemas eléctricos, incorporando principios de la física electromagnética, eficiencia energética, energías renovables y sostenibilidad. La orientación en Electrónica integra conocimientos de física, matemáticas, informática e ingeniería para el diseño, programación y aplicación de sistemas electrónicos, automatización, robótica y comunicaciones, promoviendo metodologías activas y aprendizaje basado en proyectos. Por su parte, la orientación en Mecánica Industrial fundamenta la formación en la física mecánica, la ciencia de los materiales y los procesos de manufactura, fortaleciendo capacidades para el diseño, operación y mantenimiento de sistemas industriales mediante el uso de tecnologías como CAD/CAM, automatización y manufactura digital. De manera transversal, las tres orientaciones incorporan el enfoque Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS), la didáctica de la tecnología y el análisis del contexto socioeducativo hondureño, promoviendo una formación integral que responda a los desafíos de la transformación tecnológica, la innovación, el desarrollo sostenible y las demandas del sector productivo nacional. De esta manera, el plan de estudios forma docentes competentes, críticos, innovadores y comprometidos con la mejora de la educación técnica y tecnológica en Honduras.	vive en pobreza, lo que limita el acceso a oportunidades educativas y laborales. La pobreza multidimensional refleja carencias simultáneas en salud, educación y nivel de vida. En este contexto, formar docentes preparados es una necesidad social de primer orden. Los maestros son agentes clave para reducir desigualdades y ampliar capacidades ciudadanas. La juventud hondureña enfrenta altos niveles de desempleo y exclusión educativa. Más del 26 % de los jóvenes no estudian ni trabajan, predominando las mujeres en esta situación. La formación docente puede orientar aprendizajes significativos y competencias técnicas. Esto fortalece la empleabilidad y previene la exclusión social. La educación de calidad contribuye a la cohesión social y a la construcción de ciudadanía democrática. Los planes nacionales de desarrollo vinculan la formación docente con metas de equidad e inclusión. La Agenda 2030 exige que nadie quede atrás, reforzando la pertinencia de esta carrera. La formación docente no debe limitarse a transmitir saberes, sino a construir capacidades profesionales. La Política de Educación Técnico-Profesional busca mejorar la empleabilidad y responder al mercado laboral. La UPNFM tiene la misión de formar docentes con sensibilidad social y pertinencia técnica. Esto es vital en áreas como la educación tecnológica e industrial, que impactan directamente en la productividad.

[Handwritten signature]

Justificaciones Económicas La inversión pública en la formación de docentes es un mecanismo sumamente eficaz para	Justificación Político-Educativa





impulsar el desarrollo económico, ya que existe una relación directa entre la calidad del profesorado, el rendimiento educativo y el crecimiento del PIB a largo plazo. El incremento de las competencias cognitivas en la fuerza laboral eleva significativamente la productividad de un país. Según datos del Banco Mundial, cada año adicional de escolaridad puede incrementar los ingresos individuales entre un 8% y un 10%, generando además externalidades positivas como una mayor innovación, la reducción de la pobreza y la solidez institucional. Sin embargo, este impacto económico positivo depende estrictamente de mantener una alta calidad en el proceso educativo. En Honduras, esta vinculación es crítica debido a las condiciones estructurales de desigualdad y vulnerabilidad social; con un PIB per cápita de aproximadamente USD 3,400, el país urge de la educación como un motor esencial de movilidad social. Una educación pertinente disminuye las brechas socioeconómicas y genera mejores condiciones de bienestar individual, mientras que la Organización Internacional del Trabajo destaca que mayores niveles educativos reducen la tasa de desempleo juvenil. En Honduras persiste el desafío de los jóvenes NEET (que ni estudian ni trabajan) debido a la desconexión existente con el mercado, por lo que fortalecer la formación docente es indispensable para enseñar competencias alineadas con las demandas laborales actuales. El profesorado es un actor sumamente influyente en la economía del conocimiento al moldear el recurso humano nacional, por lo que la educación debe ser entendida como una inversión estratégica que incrementa las capacidades productivas globales. Los cambios acelerados en la globalización y la digitalización exigen una actualización permanente del currículo escolar, y la UNESCO vincula la educación de calidad (ODS 4) como un pilar fundamental para el crecimiento económico (ODS 8). Las directrices de la formación docente deben priorizar la innovación, el pensamiento crítico y la resolución de problemas. La planificación nacional (Visión de País 2010–2038) prioriza el capital humano para aumentar la competitividad del país, y el Plan Estratégico de la Secretaría de Educación 2023–2026 sitúa al docente como factor clave de la inclusión y la equidad. En conclusión, la UPNFM fundamenta su labor en la mejora de la productividad y la reducción de las desigualdades.	La formación docente se posiciona como el eje central de las políticas públicas para elevar la calidad educativa del país. Organismos como la UNESCO y la OCDE exigen la profesionalización docente para cumplir con las metas del ODS 4, mientras que en Honduras las políticas estatales priorizan la capacitación continua del profesorado para mejorar los aprendizajes. La calidad educativa articula los nuevos modelos pedagógicos con el desarrollo socioeconómico y las demandas sociales. La Constitución de la República, en su artículo 140, establece la obligación del Estado de promover la formación técnica, y en su artículo 151 define a la educación como una función esencial sin discriminación alguna. El Plan de Nación (Decreto 286-2009) traza la ruta al 2038, viendo la educación como un medio de emancipación social; este plan exige un sistema educativo eficiente, flexible, adaptable en sus bases curriculares y generador de competencias. Por su parte, el Plan Estratégico del Sector Educación (PESE) al 2030 provee las estrategias para superar las deficiencias del sistema y busca transformar de raíz el modelo de enseñanza para asegurar una formación pertinente del ciudadano hondureño. Asimismo, la Ley de Evaluación, Acreditación y Certificación (Decreto 265-2013) garantiza la equidad en la oferta educativa nacional e integra lineamientos para la formación continua de adultos, facilitando su inserción a mercados cambiantes. El Reglamento del Nivel Superior regula y estructura el Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el país, donde la incorporación de perfiles profesionales comunes bajo la Red de EFTP impacta y actualiza la normativa de este nivel. Lograr la equidad en el aula es un imperativo moral, una exigencia económica y un requisito para la estabilidad política, de modo que las reformas curriculares deben alinear con éxito el currículo formal diseñado con el verdadero currículo conseguido. El IESALC-UNESCO define la Educación Superior del siglo XXI como un espacio de producción y de calidad integral, donde las aulas universitarias deben fomentar la criticidad, la reflexión, la convivencia democrática, la tolerancia y la solidaridad. La preparación del magisterio es un fenómeno socio-pedagógico que media entre los derechos humanos y el desarrollo social. El marco normativo nacional e internacional justifica este diagnóstico para cerrar brechas y asegurar políticas inclusivas.





Necesidades Prioritarias	Fundamento Filosófico
La atención a las necesidades prácticas en la formación inicial docente exige un fortalecimiento inmediato de competencias profesionales para responder al avance de la ciencia, la tecnología y el entorno laboral. Es prioritario capacitar en educación inclusiva y atención a la diversidad, superando los modelos tradicionales de homogeneización mediante metodologías diferenciadas que atiendan la heterogeneidad del alumnado. Asimismo, se requiere el dominio crítico y oportuno de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), promoviendo la autonomía cognitiva frente al exceso de información digital. El Currículo Nacional Básico subraya la relevancia de la formación tecnológica especializada para vincular el pensamiento científico con las demandas productivas y de servicios del país. En este escenario, la labor de la UPNFM es fundamental para abastecer a las instituciones técnicas de la Secretaría de Educación con docentes altamente capacitados en áreas de Electricidad, Electrónica, Mecánica Industrial e Industria de la Madera. La escasez de estos especialistas limita la calidad de los procesos formativos y debilita la conexión directa entre la academia y el sector industrial nacional. Adicionalmente, el documento destaca la urgencia de impulsar la investigación educativa para la innovación didáctica y de reconstruir la identidad profesional docente mediante mejores contextos de trabajo. Abordar estas necesidades de forma articulada no solo optimiza la calidad de los talleres rotativos en el nivel medio, sino que dinamiza la infraestructura productiva y el desarrollo sostenible de Honduras	La fundamentación filosófica de la formación docente se sustenta en la plasticidad formativa del ser humano, entendida como la facultad innata para asimilar transformaciones cognitivas, socioafectivas, axiológicas y existenciales a lo largo de la vida. Este principio antropológico permite al sujeto aprender y desaprender mediante el conflicto cognitivo, fomentando valores esenciales como la tolerancia y la apertura al cambio. Desde la dimensión ontológica, el futuro docente se reinventa en su relación con el mundo para adaptar la escuela a entornos del siglo XXI donde la incertidumbre desafía constantemente las certezas de las auditorías institucionales tradicionales. En el plano gnoseológico, la educación se concibe como un proceso de conocimiento que valida saberes por medio de la razón, la experiencia y la duda metódica. El carácter intersubjetivo del acto pedagógico se nutre de la mediación dialógica y la ética comunicativa, reconociendo al estudiante como un interlocutor válido con pleno derecho a argumentar. Por otra parte, la enseñanza de contenidos actitudinales e insustituibles horizontes morales compromete de forma transversal a la familia y la sociedad. Finalmente, la filosofía política desvela las relaciones de poder y la tensión entre libertad y autoridad en las aulas, lo que justifica la inclusión de prácticas emancipadoras en el rediseño curricular. Al promover la democracia, la justicia y el compromiso cívico, el profesorado se convierte en un coformador clave para asegurar el bien común dentro de un sistema educativo de calidad integral. Doctrina pedagógica La doctrina pedagógica adopta la teoría del sistema complejo de aprendizaje de Pozo, integrando los procesos implícitos y asociativos con los explícitos y constructivos mediante una estructura jerárquica estratificada. Toda práctica de enseñanza se analiza bajo tres componentes esenciales: los resultados obtenidos, los mecanismos cognitivos internos y las condiciones específicas en que se desarrolla el aprendizaje. Este enfoque multidimensional se complementa con los postulados de la pedagogía crítica, que concibe el estudio como una praxis política, ética y metodológica orientada a desocultar significados e interpretar críticamente las políticas culturales. La puesta en práctica de estos principios ayuda a los futuros educadores a concientizar sus propios límites, cuestionar con rigor las políticas estatales e incentivar la preservación ambiental y los derechos humanos. En el campo didáctico, se priorizan las estrategias centradas en desafíos del mundo real como la educación basada en casos, proyectos y problemas, metodologías orientadas a consolidar un pensamiento aplicado. Los lineamientos de la UPNFM incorporan también pedagogías artísticas e inclusivas acompañadas por la acción tutorial del profesorado, indispensable para brindar una atención personalizada que fortalezca el éxito académico. Finalmente, el modelo evaluativo se define como formativo, multirreferencial y basado en competencias, combinando autoevaluación y heteroevaluación en sintonía con el marco centroamericano. La retroalimentación dialógica en sus dimensiones cognitiva y afectiva asegura la autorregulación permanente del estudiante.





V. DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA SOLICITADA

La reforma del plan de estudios del Profesorado Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera se caracteriza por ser un proceso integral de actualización orientado a fortalecer la pertinencia académica y social de la carrera, en coherencia con los marcos internacionales de derechos humanos, las normativas nacionales y el Modelo Educativo institucional. Este proceso no solo implica una reorganización estructural del currículo, sino una transformación profunda en la concepción de la formación profesional, centrada en el desarrollo de competencias, la inclusión y la articulación entre teoría y práctica.

VI. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO, DEMANDA DE LA CARRERA DE PROFESORADO TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O ELECTRICIDAD O ELECTRÓNICA O INDUSTRIA DE LA MADERA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UPNFM

El Diagnóstico del Plan de Estudio de la Carrera del Profesorado en Educación Tecnológica con orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado académico de Licenciatura constituye un estudio exhaustivo orientado a fundamentar la reforma curricular de esta oferta académica en la UPNFM. El análisis responde a las exigencias de la V Reforma Universitaria, la política institucional de expansión de la oferta académica y los cambios sociales, económicos, tecnológicos y educativos que enfrenta Honduras.

Se realizó un estudio mixto, integrando métodos cuantitativos y cualitativos, lo cual es esencial para captar datos estadísticos y profundizar en las perspectivas y experiencias de los actores involucrados. Este enfoque permite abordar fenómenos educativos complejos desde múltiples dimensiones (Creswell, 2014; Tashakkori & Teddlie, 2003).

Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (Materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudios)

El planteamiento del documento de Diagnóstico se demuestra la necesidad de Reformar y expandir el plan de estudios de la carrera de Educación Tecnológica Industrial. Dichas reformas y expansiones tienen que ver directamente con el cambio del Modelo Educativo de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán, los cambios socioeconómicos, educativos y políticos que se han dado en el contexto nacional e internacional, así como los hallazgos demostrados en el proceso investigativo de las nuevas oportunidades de inserción laboral para los graduados.

Los resultados de la investigación obtenidos de los diferentes informantes permiten concluir y recomendar lo siguiente:

- Se evidencia un interés sostenido y creciente por parte de los estudiantes en cursar las orientaciones de la carrera de Educación Tecnológica, tanto en su modalidad presencial como a distancia en su expresión semipresencial. De manera particular, la modalidad presencial en Tegucigalpa, San Pedro Sula y Choluteca continúa siendo valorada por quienes buscan una experiencia formativa directa, con acceso a talleres, laboratorios y acompañamiento académico continuo. Paralelamente, la modalidad a distancia en su expresión semipresencial en el Campus central y Santa Bárbara, se posiciona como una alternativa fuerte y con mucha demanda por estudiantes que requieren más flexibilidad y disponibilidad en los horarios, debido a sus trabajos, lugares de residencia y responsabilidades profesionales y personales.
- Pertinencia y actualización de la carrera. La carrera del Profesorado en Educación Tecnológica continúa siendo pertinente dentro del sistema educativo nacional, pero requiere una profunda actualización curricular para responder a las transformaciones tecnológicas, pedagógicas y sociales del país.
- Brechas formativas y contextuales. Se identifican brechas significativas en la





- formación práctica, el uso de tecnologías emergentes y la contextualización del aprendizaje, lo que limita el desarrollo pleno de competencias técnicas y pedagógicas en los futuros docentes.
- Demanda creciente y compromiso institucional. La alta demanda real y potencial por esta carrera, junto con el nuevo Modelo Educativo de la UPNFM, exige un rediseño que integre la investigación, la innovación, la flexibilidad académica y el vínculo con el entorno laboral y productivo.
 - Reformar el plan de estudios de forma integral. Incorporar nuevas asignaturas, metodologías activas, competencias transversales y herramientas digitales que preparen a los docentes para los desafíos del siglo XXI.
 - Fortalecer las condiciones formativas. Modernizar la infraestructura tecnológica, diversificar las modalidades de estudio, y garantizar prácticas docentes contextualizadas, simulaciones y espacios de aprendizaje significativo.
 - Articular vínculos con el entorno. Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas y educativas que contribuyan a la retroalimentación curricular, la empleabilidad de los egresados y la mejora continua del programa.
 - Respecto a la Demanda Real y Potencial

El estudio de la perspectiva de los estudiantes que cursan actualmente el tercer ciclo del sistema educativo nacional constituye un elemento clave para comprender las dinámicas actuales de la formación docente en las diversas orientaciones que ofrece el departamento de *Educación Tecnológica* desde la facultad de Ciencia y Tecnología de la UPNFM. (Ver información ampliada en el documento de diagnóstico presentada por la UPNFM)

PERFIL DE PROFESIONAL

PERFIL PROFESIONAL

Perfil de ingreso

El aspirante a ingresar a los programas de formación docente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) deberá evidenciar un conjunto de competencias académicas básicas que reflejen su potencial para desarrollar con éxito los estudios universitarios y la formación profesional docente. Estas competencias se valoran a través del Test de Aptitud Académica (TAA), instrumento que evalúa habilidades fundamentales asociadas al lenguaje, el razonamiento, el pensamiento lógico y la resolución de problemas. En este sentido, el perfil de ingreso considera que el estudiante posee las siguientes competencias:

1. Comprensión lectora: capacidad para interpretar, analizar e inferir información a partir de textos, identificando ideas principales, relaciones entre conceptos y la intención comunicativa del autor.
2. Razonamiento verbal: habilidad para establecer relaciones entre conceptos mediante el lenguaje, comprender analogías y utilizar el razonamiento lógico en el uso de palabras y expresiones.
3. Comunicación escrita: capacidad para organizar y expresar ideas de manera clara, coherente y cohesionada en textos escritos, utilizando adecuadamente las normas gramaticales y de puntuación.
4. Habilidad numérica: capacidad para realizar operaciones matemáticas básicas y combinadas, utilizando distintos conjuntos numéricos y aplicando procedimientos de cálculo con precisión.
5. Resolución de problemas matemáticos: habilidad para analizar situaciones problemáticas, modelarlas mediante lenguaje matemático y aplicar conceptos, procedimientos y algoritmos para encontrar soluciones.





6. Razonamiento lógico-deductivo: capacidad para analizar premisas, establecer relaciones lógicas y derivar conclusiones válidas mediante procesos de inferencia.
7. Razonamiento espacial: habilidad para visualizar, interpretar y manipular representaciones bidimensionales y tridimensionales, identificando relaciones espaciales entre objetos.
8. Razonamiento mecánico: capacidad para comprender principios básicos relacionados con el movimiento, las fuerzas y el funcionamiento de máquinas y mecanismos simples.
9. Pensamiento algorítmico: capacidad para analizar situaciones complejas, abstraer elementos esenciales, construir modelos y formular secuencias de pasos lógicos para resolver problemas.
10. Razonamiento abstracto: habilidad para identificar patrones, relaciones y estructuras en información no verbal, utilizando procesos de inferencia y pensamiento analítico.

El desarrollo de estas competencias constituye un indicador del potencial académico del aspirante para enfrentar los desafíos cognitivos de la formación inicial docente, así como para participar activamente en procesos de aprendizaje, análisis crítico y construcción de conocimiento propios de la educación superior

Perfil de Egreso

El perfil profesional de egreso de los graduados de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el Grado Académico de Licenciatura, contará con las siguientes competencias:

Competencias Básicas	Convivir en paz, promoviendo el respeto a la diversidad, la multiculturalidad y los derechos humanos y de aprendizaje en un entorno de desarrollo sostenible.
	Desarrollar el aprendizaje autónomo, crítico y creativo a lo largo de toda la vida.
	Gestionar la prevención y el manejo de riesgos psico-biosociales y naturales.
	Fortalecer la identidad y el compromiso ético en el ejercicio de la docencia dentro y fuera del ámbito escolar.
	Ejecutar prácticas colaborativas a través del trabajo en equipo, la responsabilidad individual y grupal para constituirse en líder pedagógico.
	Comprender amplia y articuladamente los conocimientos generales que le permitan analizar críticamente el mundo que le rodea para participar de manera informada en la sociedad.
	Preparación del proceso enseñanza aprendizaje
Competencias	Reconocer las características del contexto educativo para diseñar experiencias de aprendizaje situadas usando los recursos existentes.





CE
CONSEJO DE
SUPE



Competencias Disciplinarias	Dominar la planificación didáctica con base en el Currículo Nacional de cada nivel educativo, utilizando metodologías activas e innovadoras para promover el desarrollo integral del estudiantado en entornos educativos inclusivos.
	Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje
	Efectuar procesos de interacción a través de la comunicación verbal, no verbal y simbólica, para la participación y la convivencia pacífica en contextos diversos y multiculturales.
	Gestionar el aprendizaje y el clima afectivo en el aula, para la mediación y resolución de conflictos.
	Enseñanza para el aprendizaje de todo el estudiantado
	Aplicar las tecnologías digitales, la comunicación y lenguajes audiovisual e hipertextual, como medios para facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje de forma efectiva.
	Integrar prácticas neurocognitivas y afectivas basadas en el aprender haciendo y el aprender a pensar, aplicando metodologías pedagógicas y didácticas considerando la emocionalidad del estudiantado.
	Diseñar y articular estrategias justas y pertinentes de evaluación según los lineamientos curriculares, el contexto, la realidad del estudiantado y del centro educativo que ayuden en el proceso de toma de decisiones para la mejora de la educación.
	Responsabilidades profesionales
	Investigar científicamente sobre el prácticum docente, reflexionando sobre las prácticas pedagógicas, la colaboración docente y las relaciones con la comunidad existentes, en las distintas instituciones escolares.
	Adecuar las prácticas pedagógicas con base en la investigación de aula, y los vínculos con la comunidad, asegurando el aprendizaje significativo para el estudiantado.
	Dominio de la ciencia
	Analizar y aplicar principios físicos, matemáticos y tecnológicos en sistemas eléctricos, integrando actividades didácticas y procesos de evaluación pertinentes en espacios formativos.
	Diseñar soluciones eléctricas contextualizadas, considerando criterios de eficiencia, seguridad y normativas, mediante metodologías activas y evaluación formativa.
	Diseñar y mantener sistemas electrónicos analógicos, digitales e





	industriales, integrando estrategias didácticas activas y evaluación multirreferencial en espacios formativos. Resolver problemas técnicos mediante el uso de herramientas digitales y metodologías activas, promoviendo aprendizajes significativos y evaluación contextualizada. Aplicar principios de mecánica, física y materiales en el diseño y mantenimiento de sistemas industriales, integrando estrategias didácticas activas y evaluación formativa en talleres. Diseñar soluciones mecánicas innovadoras mediante tecnologías modernas y criterios de sostenibilidad, incorporando enseñanza- aprendizaje contextualizado y evaluación ética.
	Diseñar y transformar productos de madera aplicando saberes técnicos, criterios estéticos y funcionales, integrando estrategias didácticas inclusivas y evaluación contextualizada. Resolver necesidades productivas mediante propuestas técnicas en madera, articulando saber disciplinar y pedagógico con procesos de evaluación formativa y ética profesional. Conocimiento Didáctico Ejercer la docencia como una práctica reflexiva e investigativa en escenarios de educación tecnológica, resignificando el quehacer pedagógico mediante procesos de sistematización, retroalimentación y mejora continua, en coherencia con el modelo hermenéutico-reflexivo de formación. Aplicar metodologías activas en ambientes educativos tecnológicos, tales como el Aprendizaje Basado en Retos (ABR), el aprendizaje invertido y el enfoque situado, que garanticen aprendizajes significativos, contextualizados y orientados a la resolución creativa de problemas reales, fortaleciendo la articulación entre saber práctico y saber disciplinar. Implementar proyectos formativos en educación tecnológica desde el enfoque hermenéutico-práctico, articulados a problemáticas reales del entorno productivo local y regional, que promuevan aprendizajes situados, interdisciplinarios y transformadores, integrando dimensiones cognoscitivas, procedimentales y actitudinales en una lógica de formación integral Elaborar y adaptar estrategias didácticas activas, inclusivas y flexibles basadas en la Planificación Universal del Aprendizaje (PUA), que reconozcan la diversidad de trayectorias, necesidades y estilos de aprendizaje del estudiantado, propiciando experiencias formativas que integren el pensamiento crítico, la autorregulación y la participación reflexiva Diseñar e implementar procesos de evaluación formativa, multirreferencial y centrada en competencias profesionales tecnológicas, empleando criterios auténticos, pertinentes y





	contextualizados que evidencien el desarrollo integral del estudiantado y la transferencia de saberes al ámbito productivo y social.

Conclusión: el perfil profesional del plan de estudios de la carrera de Profesorado Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera; evidencia una progresión formativa coherente, el ingreso se centra en habilidades básicas cognitivas y de razonamiento que reflejan el potencial académico del estudiante, el egreso transforma estas capacidades en competencias profesionales integrales. Estas incluyen pensamiento crítico, autonomía, liderazgo pedagógico y capacidad de intervención en contextos educativos y sociales diversos. En síntesis, el proceso formativo consolida y amplía las habilidades iniciales hacia un desempeño profesional complejo, orientado a la transformación educativa y social.

VII. SÍNTESIS DE LAS REFORMAS REALIZADAS AL PLAN DE ESTUDIOS

La reforma curricular del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera responde a las transformaciones sociales, económicas, científicas y tecnológicas que inciden en la educación. Su propósito es actualizar el plan de estudios vigente desde 2008 para adecuarlo a las necesidades actuales del sistema educativo y del sector productivo. La reforma fortalece la formación de docentes con competencias pedagógicas, técnicas, tecnológicas, investigativas e inclusivas, capaces de responder a contextos diversos mediante enfoques interdisciplinarios y el uso de metodologías innovadoras. Asimismo, promueve el desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad, la innovación y el emprendimiento como ejes fundamentales de la Educación Tecnológica. La UPNFM orienta este proceso hacia la formación de profesionales con una sólida identidad docente, comprometidos con la calidad educativa y con la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Como parte de la actualización curricular, se revisó la estructura del plan de estudios para identificar asignaturas que requieren ser fusionadas, eliminadas, actualizadas o ampliadas, así como la incorporación de nuevos espacios de aprendizaje acordes con los avances científicos y tecnológicos. Estas modificaciones fortalecen la pertinencia académica, garantizan la articulación entre el perfil de egreso y las competencias profesionales, y responden a las demandas contemporáneas de la Educación Tecnológica y del desarrollo nacional.

[Handwritten signature]

Tabla de resumen de la reforma del plan de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electrónica en el grado académico de Licenciatura				
No de espacios formativos que se mantienen	No de espacios formativos eliminados	No de espacios formativos agregados (nuevos)	No de espacios formativos (fusionados)	No de espacios formativos actualizados en contenidos
13	13	13	0	13
Tabla de resumen de la reforma del plan de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica industrial en el grado académico de Licenciatura				
No de espacios formativos que se mantienen	No de espacios formativos eliminados	No de espacios formativos agregados (nuevos)	No de espacios formativos (fusionados)	No de espacios formativos actualizados en contenidos
13	10	10	0	13





Resumen de la reforma del plan de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Industria de la Madera en el grado académico de Licenciatura				
No de espacios formativos que se mantienen	No de espacios formativos eliminados	No de espacios formativos agregados (nuevos)	No de espacios formativos (fusionados)	No de espacios formativos actualizados en contenidos
09	16	16	0	09
Tabla de resumen de la reforma del plan de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado académico de Licenciatura				
No de espacios formativos que se mantienen	No de espacios formativos eliminados	No de espacios formativos agregados (nuevos)	No de espacios formativos (fusionados)	No de espacios formativos actualizados en contenidos
13	13	13	0	13

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Objetivo General

Formar profesionales en Educación Tecnológica capaces de diseñar, gestionar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje flexibles, pertinentes e innovadores, integrando saberes pedagógicos, científicos y tecnológicos que respondan a las demandas del entorno educativo y productivo del país.

[Handwritten signature]

Objetivos Específicos

- a. Desarrollar competencias pedagógicas sólidas y habilidades para aplicar metodologías activas y estrategias de evaluación auténtica, que garanticen aprendizajes significativos, pertinentes y contextualizados para diversos entornos.
- b. Fortalecer la articulación entre teoría y práctica mediante experiencias educativas vinculadas con escenarios reales del sector educativo y productivo, promoviendo, la pertinencia, flexibilidad y actualización permanente de los contenidos curriculares.
- c. Fomentar la capacidad de investigación, innovación y trabajo colaborativo, para proponer soluciones educativas creativas y efectivas que contribuyan a la mejora continua de la educación tecnológica y al desarrollo científico y tecnológico del país.
- d. Desarrollar la práctica educativa en el campo de la Educación Tecnológica considerando las exigencias y cambios en la ciencia y la tecnología, tomando en cuenta la diversidad cultural y las demandas socioeconómicas del país.

8.1 Malla Curricular del Plan de Estudios





La malla curricular del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado de Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera, en el grado de Licenciatura, tiene una duración de 4 años con 3 períodos académicos, distribuidos en 13 períodos de 15 semanas: Distribuidas así:

Orientaciones	No.de Asignaturas	No. de Créditos Académicos
Orientación Mecánica Industrial	54	182
Orientación Electricidad y Orientación Electrónica	55	183
Orientación Industria de la madera	54	178

FLUJOGRAMAS

Cada Orientación tiene su propio flujograma; el mismo refleja todas las asignaturas por período con sus respectivas conexiones a los requisitos y la distribución porcentual de las asignaturas por áreas de formación. (ver flujogramas en el documento de plan de estudios)

Cabe mencionar que los contenidos sintéticos de las asignaturas están completos, con los datos de identificación, naturaleza, competencias previas, genéricas y específicas, contenidos, logros de aprendizaje, metodologías didácticas y de evaluación, mediadas para la modalidad presencial y la bibliografía del 100% de las asignaturas. Todos los contenidos sintéticos indican las unidades valorativas, clasificadas en teóricas y prácticas.

A continuación, se muestra la estructura curricular del Plan de Estudios



IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA DESARROLLO DE LA CARRERA (GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, RECURSO HUMANO, RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS Y CONVENIOS.

Gestión de la Organización

La gestión organizativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para la implementación del plan de estudios de la carrera de **Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica o Industria de la Madera** se fundamenta en una estructura institucional articulada, funcional y orientada al aseguramiento de la calidad académica. Este proceso es liderado por la Vicerrectoría Académica y ejecutado a través de la Facultad de Tecnología y el Departamento de Educación Tecnológica, instancias responsables de coordinar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del programa. La distribución de funciones en los ámbitos de la docencia, la investigación, la vinculación con la sociedad, la gestión curricular y el seguimiento a egresados evidencia una





organización que favorece la implementación eficiente del plan de estudios y garantiza su viabilidad académica, pedagógica y administrativa.

Asimismo, la ejecución del plan de estudios se apoya en una gestión estratégica sustentada en personal docente altamente calificado, infraestructura especializada, laboratorios, talleres y recursos tecnológicos que fortalecen los procesos de enseñanza y aprendizaje. La integración de experiencias prácticas mediante el prácticum, los proyectos de vinculación con la sociedad y la colaboración con instituciones educativas y del sector productivo favorece la articulación entre la formación teórica y la práctica profesional. En conjunto, estos elementos reflejan un modelo de gestión orientado a la mejora continua, la innovación y el cumplimiento de los estándares de calidad de la educación superior. No obstante, su implementación también demanda una coordinación permanente entre las distintas unidades académicas y administrativas, así como un adecuado seguimiento al proceso de transición entre el plan de estudios vigente y la reforma curricular 2026, con el propósito de garantizar la continuidad, pertinencia y calidad de la formación profesional.

9.1 Gestión Administrativa Financiera

Sede Central Tegucigalpa

La gestión administrativa y financiera en el Campus Central evidencia una planificación presupuestaria estructurada y coherente con las necesidades operativas de la carrera. La mayor inversión se concentra en los servicios personales, específicamente en la contratación de cuatro docentes a tiempo completo, lo que garantiza la disponibilidad de recurso humano especializado para la implementación del plan de estudios. Este énfasis constituye un elemento clave, ya que asegura la continuidad de los procesos formativos, la atención académica y el acompañamiento pedagógico del estudiantado.

En cuanto a los demás componentes, el presupuesto incluye asignaciones para materiales y suministros, remodelación de laboratorios y adquisición de bienes capitalizables como mobiliario, equipo tecnológico y recursos didácticos. Destaca la inversión en tecnologías educativas (laptops, pizarras inteligentes, data show), lo cual se vincula directamente con el enfoque pedagógico del plan. En conjunto, la distribución del presupuesto refleja una gestión pertinente y funcional, que integra recursos humanos, tecnológicos y físicos necesarios para la ejecución del currículo, favoreciendo condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades académicas y prácticas.

Centro Universitario Regional de San Pedro Sula

En el caso del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, la gestión administrativa y financiera presenta una planificación sólida orientada a asegurar la implementación del plan de estudios en el contexto regional. El presupuesto prioriza igualmente los servicios personales, con la contratación de ocho docentes a tiempo completo, lo que permite contar con una mayor cobertura académica y responder a la demanda formativa en esta sede. Esta inversión en capital humano evidencia un enfoque estratégico centrado en garantizar la calidad de la enseñanza y la sostenibilidad del programa.

Adicionalmente, se contemplan recursos para materiales, remodelación de espacios y adquisición de bienes capitalizables, incluyendo equipamiento tecnológico y mobiliario en condiciones favorables. La inversión en tecnología educativa y adecuación de laboratorios respalda la formación práctica y el uso de metodologías activas, en coherencia con el enfoque del plan de estudios. En términos generales, la planificación financiera demuestra ser pertinente y suficiente, ya que integra los componentes esenciales para la operación académica y administrativa del programa, asegurando condiciones apropiadas para su ejecución en el centro regional.

9.2 Infraestructura y Equipamiento

Sede Central Tegucigalpa

La infraestructura física y material de la carrera en la sede central de Tegucigalpa evidencia condiciones adecuadas para la implementación del plan de estudios, al contar con espacios especializados y diferenciados que responden directamente a las





necesidades formativas de la carrera. Se identifican áreas clave como salas para docentes, oficina de jefatura, biblioteca especializada y aulas y talleres equipados, lo que permite el desarrollo de actividades académicas, de planificación y de gestión en un entorno organizado y funcional. Asimismo, la disponibilidad de mobiliario adecuado y espacios administrativos contribuye a garantizar el desempeño eficiente de las funciones docentes y la coordinación académica.

Un elemento particularmente relevante es la existencia de talleres específicos para el cumplimiento de las prácticas declaradas en la malla curricular del plan de estudios, lo que fortalece significativamente la formación práctica del estudiantado. Estos espacios permiten el desarrollo de competencias con el enfoque aplicado del plan de estudios. En conjunto, la infraestructura muestra una correcta articulación entre recursos físicos y requerimientos formativos, facilitando tanto la enseñanza teórica como la práctica profesional en condiciones favorables.

Centro Universitario Regional de San Pedro Sula

En el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, la infraestructura física y material también presenta condiciones apropiadas para la ejecución del plan de estudios, evidenciando una organización que contempla los espacios necesarios para el desarrollo integral del proceso formativo. Se dispone de salas para docentes, oficina de jefatura, biblioteca especializada y aulas con mobiliario en buenas condiciones, lo que permite el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de manera ordenada y funcional. En general el centro regional evidencia una disposición adecuada de recursos físicos y materiales, que respaldan la formación académica y práctica, contribuyendo a la implementación efectiva del plan de estudios en este contexto regional.

Plan de Inversión de La Carrera de Educación Tecnológica Campus Central
VREAD

Objeto de gasto	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
MATERIALES Y SUMINISTROS				L 300,000.00
	LIBROS POR ESPACIO FORMATIVO EN LA REFORMA	3	L 100,000.00	L 300,000.00
BIENES CAPITALIZABLES				L 5,697,900.00
	Fresadora CNC de 3 ejes y 4 ejes de uso general Xh7126	1	L 800,000.00	L 800,000.00
	Torno CNC Jx35p, máquina herramienta para metal, torno CNC con maquinaria industrial	1	L 44,500.00	L 44,500.00
	Soldadoras MIG, Miller ~~matic~~ 252	3	L 55,000.00	L 165,000.00
	Soldadora Inverter TIG 200AMP ~~Hessen~~ Pro con ~~Torcha~~	3	L 4,200.00	L 12,600.00
	Soldadora eléctrica AC/DC	5	L 10,000.00	L 50,000.00
	Máquina Soldadora MI 2-350 AC/DC M.INFRA (3632)	1	L 900,000.00	L 900,000.00
	Torno CNC CK6160	2	L 250,000.00	L 500,000.00
	Fresadora CNC ~~Hammer~~ HNC3 825	1	L 105,000.00	L 105,000.00
	Herramientas de corte (fresa modular) Fresa Modular MT90 490R-08 D25 M12 L35 Z03-H	8	L 3,500.00	L 28,000.00
	Buriles de torneado exterior	6	L 3,200.00	L 19,200.00
	Buriles de acero rápido	6	L 500.00	L 3,000.00
	Insertos de metal duro	6	L 500.00	L 3,000.00
	Juego de brocas	6	L 1,200.00	L 7,200.00
	Escariadores	6	L 5,000.00	L 30,000.00
	Herramientas de torneado interior	1	L 2,500.00	L 2,500.00
	Terrajas de roscar (diferentes ~~diametros~~)	6	L 50,000.00	L 300,000.00
	Chuck de mordazas autocentrante	4	L 31,500.00	L 126,000.00
	Chuck de 4 mordazas	4	L 47,000.00	L 188,000.00
	Portaherramientas	4	L 500.00	L 2,000.00
	Torreta portaherramientas	4	L 12,000.00	L 48,000.00
	~~Portabrocas~~	4	L 1,200.00	L 4,800.00
	Calibrador vernier	20	L 2,590.00	L 51,800.00
	Micrómetro (diferentes medidas)	5	L 2,000.00	L 10,000.00
	Galgas de rosca	1	L 5,000.00	L 5,000.00
	Fresas frontales	4	L 2,800.00	L 11,200.00
	Fresas cilíndricas	4	L 2,800.00	L 11,200.00
	Fresas de ranurar	4	L 2,800.00	L 11,200.00
	Machos de roscar	4	L 2,000.00	L 8,000.00
	Juegos de bridas y tornillos en T	4	L 5,000.00	L 20,000.00
	~~Portafresas~~	4	L 3,500.00	L 14,000.00
	Pinzas elásticas (~~collets~~)	1	L 1,200.00	L 1,200.00





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 169



CE
CONSEJO DE
SUPE



Objeto de gasto	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
SERVICIOS NO PERSONALES				L 200,000.00
	Laboratorio de ensayo de materiales 5m x 10m	1	L 100,000.00	L 100,000.00
	Laboratorio de automatización 5m x 5m	1	L 100,000.00	L 100,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS				L 24,650.00
	Análisis Microestructural de Metales y Aleaciones: Técnicas y Aplicaciones	1	L 3,500.00	L 3,500.00
	Atlas de Microestructuras de Aceros	1	L 2,800.00	L 2,800.00
	Interpretación de Micrografías: Defectos y Caracterización de Materiales	1	L 2,000.00	L 2,000.00
	Automatización Industrial: DiControl e seño, Implementación	1	L 2,500.00	L 2,500.00
	Sistemas de Control Automático: Teoría y Práctica	1	L 3,900.00	L 3,900.00
	Robótica Industrial: Fundamentos y Aplicaciones	1	L 1,900.00	L 1,900.00
	PLC y Automatización: Programación y Aplicaciones	1	L 2,550.00	L 2,550.00
	Preparación de Muestras Metalográficas: Guía Práctica	1	L 3,000.00	L 3,000.00
	Metalografía: Principios y Procedimientos"	1	L 2,500.00	L 2,500.00
BIENES CAPITALIZABLES				L 2,070,140.00
	sistema de entrenamiento Básica y Hidráulico electrohidráulica modelo 6080 Marca Lab Volt	1	L 200,000.00	L 200,000.00
	impresoras 3D Modelo Ender 3 V3 SE	3	L 8,000.00	L 24,000.00
	Máquina de ensayo de tracción	1	L 150,000.00	L 150,000.00
	Máquina de ensayo de impacto Sharp	1	L 1,480,000.00	L 1,480,000.00
	Microscopio Metalográfico ZMS0745T Stereo Metallographic Microscope	1	L 44,640.00	L 44,640.00
	PULIDORA METALOGRAFICA PRESI MECAPOL P 320 p	1	L 111,600.00	L 111,600.00
	Kit de horno de fusión de propano 16 kg/35 lb quemador doble con pinzas para crisoles-	1	L 9,920.00	L 9,920.00

Infraestructura Tecnológica para la Modalidad a Distancia

La institución cuenta con la infraestructura de una `plataforma para la gestión del aprendizaje –(LMS), también con los debidos software y hardware.

La UPNFM, cuenta con los espacios necesarios para apoyar la educación a distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación
ACTA CES- ORDINARIA No. 415 de fecha 16 de julio de 2026





virtual y virtual para la realización de los recursos audiovisuales como vídeos, podcast, fotografías entre otros. También, se tiene herramientas, instrumentos y equipos para la producción audiovisual.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS CAMPUS TEGUCIGALPA

Taller de Maquinas Herramientas	
Màquinas y Herramientas torno y fresado 	Máquinas y herramientas torno y fresado 
 <i>Taller de Mecánica básica y metalisteria: máquinas dobladoras y cilindradoras.</i>	 <i>Taller de Mecánica básica y metalisteria: máquinas dobladoras y cilindradoras.</i>
 <i>Taller de soldadura: soldadura por arco eléctrico SMAW</i>	 <i>Taller de soldadura: máquinas para soldadura MIG/MAG y TIG</i>
 <i>Taller de soldadura: máquinas para soldadura TIG</i>	 <i>Taller de soldadura: soldadura oscilométrica</i>
 <i>Laboratorio de energías renovables</i>	 <i>Laboratorio de energías renovables</i>
Chapistería 	Máquinas herramientas CNC 
Laboratorio	
Laboratorio de Dibujo Asistido por computadora 	





Biblioteca en Físico



Biblioteca Virtual



Ver detalle de talleres y laboratorios en el plan de estudios

Evidencias fotográficas San Pedro Sula	
Maquetas de Taller de Circuitos de Mando 	 Area de Instalaciòn Elèctrica
 Área Máquinas Eléctricas AC y DC	 Area de Energía Renovable
 Renovado de Impresión	 Área de Automatización y PLC





CE
CONSEJO DE
SUPE



Laboratorio de Neumática



Laboratorio de
Mecánica de Fluidos

Taller e Soldadura de Metales



Taller de herramientas, torno,
fresado

Equipamiento, insumos, plataforma tecnológica y biblioteca

Espacio Físico	Evidencia Fotográfica
Moodle y Aulas de Clases	

Recurso Humano

CAMPUS CENTRAL – TEGUCIGALPA	
Total de docentes en la matriz	15
Docentes con Maestría	13
Docentes con Doctorado	1
Docentes con títulos debidamente reconocidos / incorporados (Registro UNAH)	15
Docentes colegiados	15
Promedio de años de experiencia docente en educación superior	5- 30 años
Docentes con formación pedagógica	Todos presentan diplomados en educación superior o competencias docentes

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA (CURSPS)	
Total de docentes en la matriz	5
Docentes con Maestría	5
Docentes con Doctorado	0
Docentes con títulos debidamente reconocidos / incorporados (Registro UNAH)	5
Docentes colegiados	7





Promedio de años de experiencia docente en educación superior	13-22 años
Docentes con formación pedagógica	Diplomado en educación superior en todos los casos

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) dispone, en cada uno de sus campus (Tegucigalpa y San Pedro Sula), una planta docente sólida y suficiente para garantizar el desarrollo de los espacios de aprendizaje contemplados en el plan de estudios. El personal académico posee la formación disciplinar y pedagógica requerida para impartir las diferentes áreas del conocimiento, asegurando la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Asimismo, los docentes cumplen con los requisitos establecidos por la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, al contar con la colegiación profesional y con los procesos de reconocimiento, incorporación o validación de estudios correspondientes para los títulos obtenidos en instituciones nacionales o extranjeras, según sea el caso. De igual manera, acreditan una trayectoria significativa en el ejercicio de la docencia universitaria y en el ámbito profesional de su especialidad, lo que fortalece la pertinencia y el rigor académico de la formación impartida.

Adicionalmente, la mayoría del personal docente ha cursado diplomados o programas de formación en Educación Superior y participa de manera permanente en procesos de actualización y desarrollo profesional, fortaleciendo sus competencias pedagógicas, didácticas, investigativas y de innovación educativa. Estas fortalezas permiten a la UPNFM garantizar una formación integral, pertinente y de calidad, en correspondencia con su Modelo Educativo, los estándares de aseguramiento de la calidad y las disposiciones de la normativa vigente del Sistema de Educación Superior de Honduras.

Isabel Córdova

9.3 Investigación y Vinculación e Internacionalización

Proceso de Investigación

El proceso de investigación se plantea como un eje central de la formación docente, orientado a la mejora continua de la práctica y a la transformación del contexto educativo. Se fundamenta en un enfoque profesionalizador que integra la investigación con la docencia, promoviendo la relación dialéctica entre teoría y práctica desde las primeras etapas de la formación, lo que favorece una comprensión crítica y aplicada del quehacer pedagógico.

Asimismo, incorpora enfoques contemporáneos como la docencia basada en evidencia y los estudios de aula, que fortalecen la toma de decisiones pedagógicas informadas y la reflexión sobre la acción. En conjunto, este planteamiento resulta pertinente y coherente; sin embargo, su efectividad dependerá de su aplicación real en los espacios formativos y en la práctica docente.

Para concretar estas aspiraciones, el plan de estudios incluye un bloque de espacios formativos orientados al desarrollo de la competencia investigadora.



Proceso de Vinculación





El proceso de vinculación social se plantea como un eje formativo central en la UPNFM, sustentado en un enfoque humanista, dialógico y participativo que promueve la reflexión crítica y la transformación de las problemáticas sociales. Este modelo supera la visión tradicional de extensión, al concebir la vinculación como un proceso de aprendizaje recíproco entre universidad y comunidad, donde el estudiante aplica conocimientos en contextos reales, fortaleciendo la relación entre teoría y práctica.

Asimismo, la incorporación de los Proyectos Multidisciplinarios de Vinculación Social (PROMUVIS) estructura de manera sistemática esta experiencia, integrando fases claras como diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación, bajo metodologías como aprendizaje en servicio y proyectos. Este enfoque favorece el desarrollo de competencias profesionales, sociales y éticas, además de fortalecer el vínculo universidad-sociedad y el compromiso comunitario.

En general, el proceso es pertinente y coherente con los objetivos formativos del plan, ya que promueve una formación contextualizada y con impacto social; no obstante, su efectividad dependerá de la implementación real de los proyectos, la participación activa de las comunidades y la sostenibilidad de las intervenciones a mediano y largo plazo.

Proceso de Internacionalización

La UPNFM ha adoptado la internacionalización del currículo como una estrategia fundamental para mejorar la calidad y pertinencia de la formación docente. Este proceso implica integrar perspectivas globales, interculturales y multilingües en los planes de estudio, alineados con las demandas de un mundo interconectado. La internacionalización no se limita a intercambios físicos, sino que se aplica transversalmente en el aula mediante metodologías que fomentan el pensamiento global y la acción local.

Entre las principales acciones destacan la incorporación de competencias globales e interculturales, la enseñanza de idiomas a través del Centro de Idiomas y el Instituto Confucio, la participación en programas internacionales como el Paulo Freire, y el uso de bibliografía multilingüe. Además, se promueve la internacionalización en casa mediante conferencias, ferias, cine intercultural y proyectos COIL, que permiten la interacción académica con universidades extranjeras.

La estrategia busca enriquecer la formación docente sin perder las identidades nacionales, preparando a los futuros educadores para actuar con responsabilidad social en contextos multiculturales. Finalmente, la UPNFM establece requisitos claros de ingreso y graduación, garantizando estándares académicos y administrativos que refuerzan su compromiso con la calidad educativa y la proyección internacional.

9.4 Recursos Bibliográficos

Los recursos bibliográficos disponibles para la carrera de Profesorado Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera evidencian una estructura institucional sólida, sustentada en el Sistema Bibliotecario de la UPNFM (SIBUPNFM), que integra tanto la Biblioteca Central “Juan Antonio Medina Durón” en Tegucigalpa como la Biblioteca del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula. Estas unidades funcionan como espacios estratégicos de acceso al conocimiento, proporcionando soporte académico tanto para la formación teórica como para el desarrollo investigativo del estudiantado.

En cuanto a la infraestructura, las bibliotecas ofrecen espacios adecuados para el estudio individual y colaborativo, incluyendo salas de lectura, estanterías abiertas y áreas tecnológicas. La incorporación de adaptaciones para personas con discapacidad evidencia un enfoque inclusivo coherente con la filosofía del plan de estudios y con las tendencias contemporáneas de educación accesible.





Asimismo, la UPNFM, cuenta con Acceso a la Información (CAI) complementa de manera estratégica estos recursos, al proporcionar acceso a tecnología, conectividad y herramientas digitales necesarias para el aprendizaje autónomo y el desarrollo de competencias digitales. Su función como espacio de apoyo técnico y académico refuerza la integración de entornos virtuales y recursos digitales en el proceso formativo.

9.5 Convenios

El listado de convenios refleja que la UPNFM ha establecido alianzas interinstitucionales orientadas a fortalecer la carrera en ámbitos como la formación académica, la innovación educativa y el desarrollo docente, constituyéndose en un componente estratégico que amplía las capacidades institucionales. (**Ver listado de Convenios y evidencias en el plan de estudios**)

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CTC Y DES

10.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO (CTC)

El consejo Técnico Consultivo, emitió Dictamen No. 1661-408-2026, de fecha 29 de mayo de 2026, que dice así:

Después de haber discutido la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en la modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y un dictamen favorable por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en la modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial
2. Que la **UPNFM** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.2 Se sugiere incluir una conclusión específica incorporando las diferentes orientaciones con las que cuenta el plan.
 - 2.3 Se recomienda revisar el segundo párrafo del apartado 4. Síntesis De Diagnóstico, ya que menciona la percepción de la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales, siendo esta afirmación incorrecta, al no ser la carrera del documento.





2.4 Se recomienda revisar en la sección de la síntesis del diagnóstico, la explicación de la figura 10 (pág. 66), menciona a la figura 18 para explicar la Orientación de la carrera de Educación Tecnológica seleccionada por los estudiantes.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

10.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (DES)

En cumplimiento de la normativa del Nivel de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior (DES) realizó el análisis técnico y académico del diagnóstico, la planta docente y el plan de estudios de la carrera de **Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica o Industria de la Madera** de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). Como resultado de este proceso de evaluación, se verificó el cumplimiento de las observaciones y requisitos establecidos en el **Dictamen CTC No. 16 -408-2026**, emitido por la Comisión Técnica Consultiva (CTC).

En atención a las observaciones formuladas durante la primera revisión por la Comisión nombrada por el CTC y dictamen de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (VRA-UNAH), la UPNFM presentó una versión corregida y fortalecida del diagnóstico institucional, la matriz docente y el plan de estudios, incorporando las mejoras y ajustes requeridos para garantizar su coherencia académica, curricular y normativa. La documentación subsanada evidenció el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en la Ley de Educación Superior, las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y demás disposiciones aplicables.

Isabel Cordero

XI. CONCLUSIONES

1. La reforma del plan de estudios presenta una base conceptual sólida y coherente con el **Modelo Educativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, al integrar principios de formación integral, enfoque por competencias, inclusión educativa, investigación aplicada y articulación teoría-práctica mediante el prácticum progresivo. La propuesta reconoce al futuro docente como un profesional crítico, ético, reflexivo e innovador, capaz de responder a las necesidades del contexto educativo. Asimismo, promueve el desarrollo de competencias disciplinares, pedagógicas y actitudinales que fortalecen el desempeño profesional docente. La incorporación de la investigación y la práctica progresiva favorece la reflexión sobre la realidad educativa y la generación de propuestas de mejora. En este sentido, el plan de estudios se constituye en una propuesta pertinente, actualizada y alineada con las demandas del sistema educativo nacional y las tendencias internacionales de formación docente.
2. La UPNFM cuenta con una estructura organizativa funcional, recursos humanos calificados, infraestructura adecuada y recursos bibliográficos suficientes, lo que garantiza condiciones viables para la ejecución del plan tanto en Tegucigalpa como en San Pedro Sula.
3. Los componentes de investigación, vinculación social (PROMUVIS) y prácticum docente presentan un diseño innovador y coherente con la formación profesional; sin embargo, su impacto efectivo dependerá de su aplicación sistemática, seguimiento institucional y sostenibilidad en contextos reales.
4. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) dispone, en cada uno de los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, donde se desarrollará la carrera, de una planta docente calificada, suficiente y pertinente para garantizar la implementación del plan de estudios y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje previstos. El cuerpo docente posee la formación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 177



CE
CONSEJO DE
SUPE



académica y profesional acorde con las áreas disciplinares que imparte, contribuyendo al desarrollo de un proceso formativo de calidad, pertinente e innovador. Los docentes cuentan con la colegiación profesional vigente en las disciplinas que así lo requieren y con los procesos de reconocimiento, incorporación o validación de estudios correspondientes para los títulos obtenidos en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, conforme a las disposiciones legales aplicables.

5. El plan de estudios de la carrera de **Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica o Industria de la Madera** cumple con los criterios académicos, técnicos y normativos establecidos por en la normativa el Nivel de Educación Superior. La incorporación de las observaciones formuladas durante el proceso de revisión fortaleció la calidad, pertinencia y coherencia de la propuesta curricular, evidenciando el compromiso institucional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán con el mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad académica.
6. La UPNFM, no evidenció en el diagnóstico y plan de estudios los espacios especializados de laboratorios y talleres para el desarrollo de la carrera en los Centros Universitarios Regionales de Choluteca y Santa Bárbara.

XII. RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA al Consejo de Educación Superior:**

1. Aprobar las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de **Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica o Industria de la Madera**, en el grado de **Licenciatura**, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, de conformidad con la documentación presentada, las modificaciones incorporadas durante el proceso de evaluación técnico-académica y los dictámenes emitidos por los órganos competentes, autorizando su desarrollo en las modalidades y expresiones educativas descritas en la tabla de datos generales de esta OR.
2. Autorizar la implementación inmediata del Plan de Estudios reformado en el **Campus Central**, en la **Modalidad Presencial** y en la **Modalidad a Distancia**, en su **Expresión Semipresencial**, así como en el **Centro Universitario Regional de San Pedro Sula**, en la **Modalidad Presencial**, en virtud de que dichos campus evidencian el cumplimiento de los estándares de calidad, criterios técnicos y condiciones de infraestructura académica, particularmente en materia de talleres, laboratorios especializados, equipamiento y recursos para el desarrollo de las competencias profesionales, conforme a la normativa vigente del Nivel de Educación Superior.
3. Establecer que la implementación del presente Plan de Estudios en los **Centros Universitarios Regionales de Choluteca y Santa Bárbara** quedará condicionada a la verificación previa, por parte de la Dirección de Educación Superior, del cumplimiento integral del **Plan de Inversión** presentado por la Universidad, orientado al fortalecimiento, adecuación y equipamiento de los talleres, laboratorios especializados y demás recursos académicos requeridos para el desarrollo del programa. La Dirección de Educación Superior emitirá el informe técnico correspondiente y pondrá sus resultados en conocimiento del Consejo de Educación Superior para los efectos administrativos y académicos que correspondan.
4. Instruir a la **Dirección de Educación Superior** para que proceda al registro oficial del Plan de Estudios reformado, de conformidad con la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y demás normativa aplicable; asimismo, que, dentro del plazo de **un (1) año** contado a partir de la entrada en vigencia de la presente aprobación, realice un proceso de seguimiento y evaluación de la implementación del programa, verificando el cumplimiento de las condiciones académicas, curriculares, administrativas, de infraestructura, recursos educativos y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 178



CI
CONSEJO DE
SUPE



aseguramiento de la calidad que sustentaron su aprobación, debiendo presentar el informe técnico respectivo al Consejo de Educación Superior.

Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, 16 de julio de 2026.

MSC. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

AVA//METS

XIII. Anexo



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2216-6100 Ext: 110249
Correo electrónico: vra@unah.edu.hn



Oficio 0199-VRA-2026
30 de enero de 2026

Doctor
JULIO CESAR RAUDALES
Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV)
Coordinador de Comisión de dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimad señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O ELECTRICIDAD O ELECTRÓNICA O INDUSTRIA DE LA MADERA EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS CENTRAL, TEGUCIGALPA, PRESENCIAL Y DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL; Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, MODALIDAD PRESENCIAL; Y PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA EN MODALIDAD PRESENCIAL; Y PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O ELECTRICIDAD EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, EN MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.

Me suscribo de usted, reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Vicerrectora Académica

Cc: MSc. Cleopatra Isabel Duarte - Directora de Educación Superior (DES)
Cc: Archivo.
CH/AS



Año Académico 2026 "Dra. María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"
Página 1 de 1





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 179



CE
CONSEJO DE
SUPE



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



FACULTAD DE INGENIERÍA
CIUDAD UNIVERSITARIA
Edificio B-2 primer piso.
Teléfono: 2216-6100
Ext. 101000

OFICIO FI No. 136
28 de enero del 2026

DOCTORA
LOURDES MURCIA CARBAJAL
VICERRECTORIA ACADEMICA
PRESENTE

Estimada Doctora Murcia:

Por este medio y en atención a Oficio VRA No. 2610-2026 tengo a bien remitirle el Dictamen enviado por el Ingeniero Cesar López jefe depto. de Ingeniería Mecánica, según Oficio DICTAMEN No. U-001-2026 sobre la solicitud de aprobación para la reforma de la carrera del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica o Industria de la Madera-UPNFM, el cual se dictamina **FAVORABLE**.

Se adjunta DICTAMEN No. U-001-2026.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente;

MSC. NESTOR ADRIAN LOPEZ LUQUE
DECANO FACULTAD DE INGENIERIA

Cc: Archive
NALL/SECHL



IICAT
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE CIENCIAS APLICADAS
Y TECNOLÓGICAS



CEETI
Centro de Estudios en Tecnología
de la Ingeniería y la Informática



CENTRO
DE REALIDAD
EXTENDIDA
UNAH

OFICIO FI 136-2026 pág. 1

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Habiendo sido ampliamente discutido el documento anteriormente presentado, en seguida fue sometido ante el pleno del Consejo de Educación Superior para su aprobación, siendo votado y aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6324-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. -
CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 5987-407-2025** de fecha 27 de noviembre de 2025, conoció y admitió la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo, emitió **Dictamen Favorable con observaciones N° 1661-408-2026** de fecha 29 de mayo del 2026, en relación a la solicitud de





Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, en modalidad presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en la modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio **0199-VRA-2026**, de fecha 30 de enero de 2026 se recibió de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Dictamen **Favorable**, No. U-01-26012026 emitido por la Facultad de Ingeniería y el Departamento de Ingeniería Mecánica de la UNAH, para la carrera Reforma al Profesorado Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido **OR-DES-1525-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, en modalidad presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de **Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica o Industria de la Madera** cumple con los criterios académicos, técnicos y normativos establecidos por en la normativa el Nivel de Educación Superior. La incorporación de las observaciones formuladas durante el proceso de revisión fortaleció la calidad, pertinencia y coherencia de la propuesta curricular, evidenciando el compromiso institucional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán con el mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad académica. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, no evidenció en el diagnóstico y plan de estudios los espacios especializados de laboratorios y talleres para el desarrollo de la carrera en los Centros Universitarios Regionales de Choluteca y Santa Bárbara. **CONSIDERANDO:** Que en la deliberación el pleno del Consejo estuvo de acuerdo en aprobar la Opinión Razonada **OR-DES-1525-07-2026** anteriormente presentada por la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la **OR-DES-1525-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser

[Firma manuscrita]





implementado en el campus central, Tegucigalpa, en modalidad presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de **Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica o Industria de la Madera**, en el grado de **Licenciatura**, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, de conformidad con la documentación presentada, las modificaciones incorporadas durante el proceso de evaluación técnico-académica y los dictámenes emitidos por los órganos competentes, autorizando su desarrollo en las modalidades y expresiones educativas descritas en la tabla de datos generales de esta OR. **TERCERO:** Aprobar el registro del plan de estudios de la **Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica o Industria de la Madera**, en el grado de **Licenciatura**, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), con los siguientes datos generales:

ASPECTOS	Plan 2008 Vigente	PLAN 2025 Reforma
Facultad o Unidad Académica Responsable	Facultad de Ciencia y Tecnología. Departamento de Educación Técnica Industrial	Facultad de Tecnología Departamento de Educación Tecnológica.
Nombre de la Carrera	Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de Licenciatura	Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el Grado Académico de Licenciatura
Código de la Carrera	FTC-0806	ET-5606
Número de Períodos Académicos en el año	3	3
Duración del Período Académico	13 semanas	15 semanas
Duración de la Carrera	4 años distribuidos en 12 periodos académicos de 13 semanas c/u	4 años (3 periodos académicos)
Número de unidades valorativas o créditos académicos	171	Orientación Mecánica Industrial: 182; Orientación Electricidad y Orientación Electrónica: 183; Orientación Industria de la madera: 178

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 182



CI
CONSEJO DE
SUPE



Número de Asignaturas	51	Orientación Mecánica Industrial y Orientación Industria de la madera: 54; Orientación Electricidad y Orientación Electrónica: 55
Modalidad Educativa	Presencial y distancia	Presencial y distancia en su expresión semipresencial
Acreditación	Profesor en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de Licenciatura	Profesor/a en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el Grado Académico de Licenciatura
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Campus o sedes en los que se ofrecerá la carrera	Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Regional Universitario Choluteca y Centro Regional Universitario Santa Bárbara.	
Acuerdo y Fecha de Creación y	No 171-54-93. 8 diciembre 1993 No RP-92-02-10. 9 de febrero 2010	
Funcionamiento de la Carrera		
Acuerdo y Fecha de Aprobación de Reformas o Diseños previos	RP-92-11-96 2090-226-08 del 19 de diciembre de 2008	
Clasificación CINE	CINE 6: Título de Grado o nivel equivalente “grado en educación terciaria o nivel equivalente”	Nivel CINE 6 Campo amplio: 01 Educación Campo específico: 011 educación Campo detallado: 0114 Formación para docentes con asignatura de especialización.

[Handwritten signature]





CE
CONSEJO DE
SUPE



Petición	Solicitud de reforma al Plan de estudios de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de Licenciatura por Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el Grado Académico de Licenciatura para ser implementado en: Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula en modalidad presencial, Campus Central Tegucigalpa, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el Grado Académico de Licenciatura para ser implementado en Centro Regional Universitario Choluteca, en modalidad presencial. Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el Grado Académico de Licenciatura para ser implementado en Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial.

[Handwritten signature]

CUARTO: Autorizar la implementación inmediata del Plan de Estudios reformado en el **Campus Central**, en la **Modalidad Presencial** y en la **Modalidad a Distancia**, en su **Expresión Semipresencial**, así como en el **Centro Universitario Regional de San Pedro Sula**, en la **Modalidad Presencial**, en virtud de que dichos campus evidencian el cumplimiento de los estándares de calidad, criterios técnicos y condiciones de infraestructura académica, particularmente en materia de talleres, laboratorios especializados, equipamiento y recursos para el desarrollo de las competencias profesionales, conforme a la normativa vigente del Nivel de Educación Superior. **QUINTO:** La implementación del plan de estudios en los **Centros Universitarios Regionales de Choluteca y Santa Bárbara** quedarán condicionada a la verificación previa, por parte de la Dirección de Educación Superior, del cumplimiento integral del **Plan de Inversión** presentado por la Universidad, orientado al fortalecimiento, adecuación y equipamiento de los talleres, laboratorios especializados y demás recursos académicos requeridos para el desarrollo del programa. La Dirección de Educación Superior emitirá el informe técnico correspondiente y pondrá sus resultados en conocimiento del Consejo de Educación Superior para los efectos administrativos y académicos que correspondan. **SEXTO:** Instruir a la **Dirección de Educación Superior** para que proceda al registro oficial del Plan de Estudios reformado, de conformidad con la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y demás normativa aplicable; asimismo, que, dentro del plazo de **un (1) año** contado a partir de la entrada en vigencia de la presente aprobación, realice un proceso de seguimiento y evaluación de la implementación del programa, verificando el cumplimiento de las condiciones académicas, curriculares, administrativas, de infraestructura, recursos educativos y aseguramiento de la calidad que





sustentaron su aprobación, debiendo presentar el informe técnico respectivo al Consejo de Educación Superior. **SÉPTIMO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la **Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial, Electricidad, Electrónica o Industria de la Madera**, en el grado de **Licenciatura**, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para que realice el registro correspondiente. **OCTAVO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE.**

9.2OR-DES-1526-07-2026 SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NEGOCIOS GENERALES CON CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS Y/O NEGOCIOS GLOBALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), CAMPUS SAN PEDRO SULA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Máster Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NEGOCIOS GENERALES CON CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS Y/O NEGOCIOS GLOBALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), CAMPUS SAN PEDRO SULA.

OR-DES-1526-07-2026

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo No. 24, inciso b) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo No. 43, incisos b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos No. 55, 56, 57 de las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de Aprobación de la **Reforma al Plan De Estudios de la Carrera de Negocios Generales Con Cambio De Nombre a Administración De Empresas con Orientación en Finanzas y/o Negocios Globales**, en el grado académico de **Licenciatura**, para ser implementada bajo la **Modalidad Presencial** en la **Universidad Tecnológica De Honduras (UTH), Campus San Pedro Sula**. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación en documentación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Universitario y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La petición presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) AL Consejo de Educación Superior, solicitando la **Reforma al Plan De Estudios de la Carrera de Negocios Generales Con Cambio De Nombre a Administración De Empresas con Orientación en Finanzas y/o Negocios Globales**, en el grado académico de **Licenciatura**, para ser implementada bajo la **Modalidad Presencial** en la **Universidad Tecnológica De Honduras (UTH), Campus San Pedro Sula**; fue admitida mediante Acuerdo No. 5148-386-2023 de fecha 8 de diciembre de 2023.





2. El Consejo Técnico Consultivo, mediante Dictamen N° 1427-383-024, de fecha 19 de marzo de 2024 dictaminó favorable con observaciones a la solicitud presentada por UTH para La aprobación a la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y/o negocios Globales en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial por **la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) campus San Pedro Sula.**
3. La VRA mediante oficio No. 1451-VRA-2026, de fecha 23 de junio de 2026, **dictaminó Favorable** a la solicitud presentada por UTH para La aprobación a la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y/o negocios Globales en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial por **la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) campus San Pedro Sula.**
4. La DES procedió a realizar la revisión de los ajustes al nuevo documento de plan de estudios y de esta manera pronunciarse con la presente opinión razonada.

III. TABLA DE DATOS GENERALES

Versión en Español

Aspectos	Plan de Estudio de la Carrera (Vigente)	Plan de Estudios de la Carrera (I Reforma 2026)
Nombre de la Carrera:	Negocios Generales	Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o Negocios Globales
Código de la Carrera	NG	AE-7400
Duración de la Carrera:	10 periodos Académicos	4 años, equivalente a doce (12) Periodos Académicos
Número de Períodos Académicos al año	3 periodos al año	3 (tres) Periodos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas
Número de Unidades Valorativas o Créditos Académicos	195 Unidades Valorativas	Administración de Empresas con Orientación en Finanzas: 196 (Ciento Noventa y Seis Créditos Académicos)
		Administración de Empresas con Orientación en Negocios Globales: 195 (Ciento Noventa y cinco Créditos Académicos)
Número de Asignaturas	48 Asignaturas	Administración de Empresas con Orientación en Finanzas: 51 (Cincuenta y uno) Asignaturas más la Práctica Profesional Supervisada.
		Administración de Empresas con Orientación en Negocios Globales: 51 (Cincuenta y uno) Asignaturas más la Práctica Profesional Supervisada.
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial
Acreditación:	Licenciado en Negocios Generales	Licenciado (a) en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas
		Licenciado (a) en Administración de Empresas





		con Orientación en Negocios Globales
Grado académico:	Licenciatura	Licenciatura
Acuerdo de Creación	Acuerdo de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera: Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Negocios Generales, Acuerdo CES No. 1193 - 165-2003, del 15 de diciembre de 2003. Acuerdo de solicitud de la reforma: Acuerdo CES No. 5148-386-2023, del 8 de diciembre de 2023	
Clasificación CINE:		CINE, UNESCO (2013) Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación comercial y administración Campo Detallado: 0413 Gestión y administración
Petición		Se solicita la aprobación de la I Reforma al Plan de Estudios de la carrera Negocios Generales, con Cambio de nombre a Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales en el Grado Académico de Licenciatura para ser ofertado en el Campus UTH en San Pedro Sula, bajo la Modalidad Presencial.
Idioma	Español e inglés	Español e inglés.
Año de Aprobación	2003	2026

[Handwritten signature]

Versión en Inglés

Aspects	Career Study Plan (Current)	Career Curriculum (First Reform 2026)
Name of the Career:	General Business	Business Administration with a Concentration in Finance and/or Global Business
Career Code	NG	AE-7400
Duration of the Course:	10 Academic Periods	4 years, equivalent to twelve (12) Academic Periods
Number of Academic Periods per Year	3 periods per year	3 (three) Periods
Duration of the Academic Period:	15 weeks	15 weeks
Number of Assessment Units or Academic Credits	195 Valuation Units	Bachelor of Business Administration with a Concentration in Finance: 196 (One Hundred Ninety-Six) Academic Credits.
		Bachelor of Business Administration with a Concentration in Global Business: 195 (One Hundred Ninety-Five) Academic Credits.
Number of Subjects	48 Subjects	Bachelor of Business Administration with a Concentration in Finance: 51 (Fifty-One) Courses, plus the





		Supervised Professional Internship.
		Bachelor of Business Administration with a Concentration in Global Business: 51 (Fifty-One) Courses, plus the Supervised Professional Internship.
Educational Modality	On-campus	On-campus
Accreditation:	Bachelor of General Business	Bachelor of Business Administration with a Concentration in Finance Bachelor of Business Administration with a Concentration in Global Business
Academic degree:	Degree	Degree
Creation Agreement	Degree Program Curriculum Approval Agreement: Creation and Implementation of the Curriculum for the General Business Degree Program , CES Agreement No. 1193-165-2003, dated December 15, 2003. Curriculum Reform Request Agreement: CES Agreement No. 5148-386-2023, dated December 8, 2023.	
FILM CLASSIFICATION:	-	CINE, UNESCO (2013) Broad Field: 04 Business Administration and Law Specific Field: 041 Business Education and Administration Detailed Field: 0413 Management and Administration
Request	-	Approval is requested for the First Reform to the Curriculum of the General Business career, with a name change to Business Administration with a Concentration in Finance and/or Global Business at the Bachelor's Academic Degree to be offered at the UTH Campus in San Pedro Sula, under the Face-to-Face Modality.
Language	Spanish and English	Spanish and English.
Year of Approval	2003	2026

IV. MARCO TEÓRICO

4.1 Fundamentación Científica
La fundamentación científica de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales presenta una estructura sólida y pertinente como parte del marco teórico, al desarrollar de manera coherente la naturaleza interdisciplinaria de la disciplina, integrando conocimientos de administración, finanzas, economía, comercio internacional, innovación y gestión organizacional. El documento ofrece una descripción clara de la disciplina y su ubicación dentro de la clasificación CINE, sustentando la formación profesional en fundamentos teóricos relevantes mediante la incorporación de autores clásicos y contemporáneos como Fayol, Drucker, Mintzberg, Porter, Becker, Kaplan y Norton, cuyas aportaciones permiten comprender la evolución histórica de la administración y las principales perspectivas de la gestión organizacional. Asimismo, aborda las áreas funcionales de la empresa —recursos humanos, mercadotecnia, operaciones, sistemas de información y finanzas— como base para el desarrollo de competencias en liderazgo, pensamiento estratégico, análisis financiero, innovación y toma de decisiones.





De igual forma, la fundamentación destaca por incorporar una visión actual de la disciplina a través del estudio de la globalización, los negocios internacionales, la transformación digital, las tecnologías de información y los desafíos de la competitividad global, vinculando estos elementos con la sostenibilidad, la responsabilidad social y la formación ética de los futuros profesionales. Resulta especialmente valiosa la relación que establece entre los fundamentos teóricos, las competencias profesionales esperadas y las orientaciones curriculares en Finanzas y/o negocios Globales, proporcionando un respaldo conceptual consistente para el diseño del plan de estudios.

4.2 Justificación Social

La justificación social de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales presenta una argumentación pertinente y alineada con los desafíos sociales del contexto nacional e internacional, al fundamentar la necesidad de la carrera en problemáticas como la pobreza, la desigualdad, las brechas educativas, las limitaciones en la formación para el trabajo y la necesidad de impulsar el desarrollo humano y productivo de Honduras. Asimismo, establece una relación clara con las disposiciones de la Educación Superior hondureña, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan de Nación y Visión de País, así como con la misión institucional de UTH, destacando la formación de profesionales capaces de contribuir al crecimiento económico, la innovación, la generación de oportunidades, la equidad social y la integración del país a la economía regional y global. De igual manera, resulta valioso el énfasis otorgado a la formación integral del estudiante, incorporando dimensiones éticas, sociales y ciudadanas, y promoviendo valores como la justicia, la transparencia, la inclusión, la responsabilidad y la equidad como parte del perfil profesional esperado.

4.3 Justificación Económica

La justificación económica de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales presenta una argumentación coherente con las necesidades de desarrollo económico de Honduras, fundamentando la pertinencia de la carrera en desafíos nacionales relacionados con la competitividad, la productividad, la innovación y el fortalecimiento de los sectores productivos. El apartado vincula adecuadamente la formación de profesionales especializados con objetivos estratégicos como el crecimiento económico, la estabilidad macroeconómica, el fortalecimiento institucional y la mejora de la imagen país, apoyándose en indicadores de competitividad y productividad que evidencian brechas en áreas como educación superior, mercado laboral, mercado financiero, preparación tecnológica, sofisticación empresarial e innovación. Asimismo, resulta destacable que la justificación identifique los principales factores que limitan el desempeño económico nacional y que relacione la propuesta curricular con el desarrollo de competencias orientadas al análisis financiero, la gestión empresarial, la innovación, la adopción tecnológica y la inserción en mercados globales. De igual forma, se valora positivamente la incorporación de referentes como el Foro Económico Mundial, la OCDE, el COHEP y el INCAE, así como el énfasis en las tendencias contemporáneas de la administración, la digitalización, la globalización y la transformación de los modelos productivos.

4.4 Justificación Política – Educativa

La justificación político-educativa de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales presenta una fundamentación consistente y alineada con los principales referentes institucionales, normativos y estratégicos de la educación superior hondureña. El apartado destaca la correspondencia de la reforma con la misión, visión y sistema de gestión de calidad de la Universidad Tecnológica de Honduras, enfatizando la mejora continua, la excelencia académica, la investigación científica, la innovación y la internacionalización como ejes de desarrollo institucional. Asimismo, evidencia una adecuada articulación con la Ley de Educación Superior, las Normas Académicas de Educación Superior y los lineamientos estratégicos del sistema educativo nacional, justificando la pertinencia del programa a partir de diagnósticos sobre necesidades sociales, económicas y educativas. Entre los





aspectos más destacables se encuentra el énfasis en la formación integral de ciudadanos y profesionales comprometidos con el desarrollo nacional, el fortalecimiento de la investigación, la vinculación universidad-sociedad, la calidad educativa, la movilidad académica, la multiculturalidad y la cooperación internacional, elementos que guardan estrecha relación con la orientación global de la carrera y con las tendencias contemporáneas de la educación superior.

4.5 Necesidades Prioritarias

Las necesidades prácticas prioritarias identificadas para la reforma de la carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales presentan una adecuada relación con las transformaciones que experimentan actualmente los entornos empresariales, económicos y educativos. El apartado destaca como elementos centrales la necesidad de actualizar la formación administrativa frente a fenómenos como la globalización, la automatización de procesos, la innovación, la sostenibilidad, la reingeniería organizacional y los nuevos enfoques de gestión, evidenciando que el campo profesional demanda egresados capaces de desenvolverse en contextos dinámicos y altamente competitivos. Asimismo, se identifican desafíos nacionales vinculados al dinamismo empresarial, la capacidad de innovación, la productividad y la competitividad, relacionándolos con la necesidad de fortalecer el capital humano y la generación de conocimiento como factores clave para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Resulta especialmente destacable la articulación del apartado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el fortalecimiento de los sectores productivos del país y la promoción de valores asociados al bienestar humano, la bioética y la responsabilidad social, aspectos coherentes con la orientación internacional y estratégica de la carrera.

4.6 Fundamento Filosófico

4.6.1 Modelo Educativo

4.6.2 Doctrina Pedagógica

El Modelo Educativo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) presenta una fundamentación amplia, coherente y alineada con las tendencias contemporáneas de la educación superior centrada en el estudiante. El apartado destaca como elementos centrales el desarrollo de competencias personales y profesionales mediante el aprendizaje significativo, la resolución de problemas y la formación integral de ciudadanos comprometidos con el desarrollo social y económico del país. Asimismo, define claramente los ejes rectores del modelo — innovación académica y tecnológica, interculturalidad e internacionalización, y flexibilidad curricular—, los cuales se articulan con las funciones sustantivas de docencia, vinculación e investigación. Resulta especialmente relevante el énfasis en la incorporación de tecnologías de información y comunicación, la internacionalización de los procesos formativos, el fortalecimiento de las competencias interculturales, la responsabilidad social universitaria y la participación de actores internos y externos en la construcción curricular. De igual forma, el modelo reconoce al estudiante como centro del proceso educativo, asigna roles específicos a docentes, administrativos, sector productivo, Estado y sociedad civil, y establece una visión integral de la gestión curricular sustentada en procesos de diagnóstico, desarrollo, implementación y

La doctrina pedagógica del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales presenta una estructura sólida y coherente con el modelo educativo institucional de la UTH, fundamentándose en un enfoque centrado en el estudiante, el aprendizaje significativo, la construcción activa del conocimiento y el desarrollo de competencias para la resolución de problemas en contextos reales. El apartado describe de manera clara los fundamentos filosóficos y pedagógicos que orientan el proceso formativo, destacando la integración de los enfoques humanista y constructivista, la utilización del método de casos como estrategia de aprendizaje aplicada al ámbito empresarial, y la adopción de teorías didácticas como el aprendizaje significativo de Ausubel, el pensamiento crítico sustentado en Bloom y el aprendizaje basado en experiencias concretas. Asimismo, se desarrollan elementos relevantes relacionados con la metodología de enseñanza, el rol activo del estudiante, la función mediadora del docente, la incorporación de tecnologías educativas, los procesos de planificación, desarrollo y evaluación de los espacios de aprendizaje, así como la existencia de mecanismos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa que buscan asegurar el logro de las competencias y resultados de aprendizaje. También resultan

Testeado





evaluación continua, orientados a garantizar la calidad, pertinencia y sostenibilidad de la oferta académica.	destacables la orientación hacia la internacionalización, la formación bilingüe, la flexibilidad curricular, el énfasis en el desarrollo de competencias interculturales y profesionales, y la incorporación de valores como la ética, la responsabilidad y el compromiso social como componentes transversales del proceso educativo.

V. DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA SOLICITADA

La reforma propuesta al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales, con cambio de nombre a Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales, constituye una actualización curricular integral orientada a fortalecer la pertinencia académica, científica y profesional del programa frente a las transformaciones que experimentan los entornos empresariales nacionales e internacionales. Del análisis del marco teórico, las justificaciones y la estructura curricular se evidencia que la nueva denominación se encuentra debidamente sustentada en la evolución del objeto de estudio de la disciplina, el cual incorpora de manera explícita la administración estratégica, las finanzas, la gestión organizacional, la economía internacional, el comercio internacional, la innovación empresarial y la transformación digital como ejes fundamentales de formación. La reforma responde a las tendencias actuales de globalización, competitividad, sostenibilidad e internacionalización de los negocios, actualizando sus fundamentos teóricos, contenidos programáticos, bibliografía especializada, metodologías de enseñanza-aprendizaje y competencias profesionales. Asimismo, incorpora asignaturas que fortalecen la especialización y diferenciación del programa, evidenciando una correspondencia clara entre la fundamentación académica, el perfil de egreso y la estructura curricular propuesta. De igual forma, se observa la actualización de asignaturas existentes, la supresión de espacios formativos con menor vinculación al nuevo perfil profesional y el fortalecimiento de competencias gerenciales, financieras, tecnológicas, investigativas e interculturales orientadas a la toma de decisiones, la innovación y la competitividad empresarial. [Plan de Es...ESP 3 (1) | Word]

Resulta particularmente relevante que la reforma contemple el desarrollo del programa en dos versiones académicas equivalentes, una impartida en español y otra impartida íntegramente en inglés, ambas conducentes al mismo grado académico y sustentadas en la misma estructura curricular. A su vez, contempla docentes bilingües con dominio avanzado del idioma y fortalece los procesos de internacionalización institucional mediante la movilidad académica, la vinculación con universidades extranjeras, las prácticas profesionales bilingües y la interacción en contextos multiculturales. En conjunto, la reforma evidencia una modernización curricular profunda y coherente con la visión institucional de UTH, orientada a la formación de competencias en administración, finanzas y/o negocios globales, capaces de desempeñarse exitosamente en organizaciones nacionales, multinacionales y escenarios internacionales altamente competitivos.

VI. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO

6.1 Tipo de Investigación	
Enfoque	Mixto: integrando métodos cuantitativos y cualitativos con el propósito de obtener una comprensión más amplia y profunda de la pertinencia de la reforma al Plan de Estudios de la carrera.
Alcance	Descriptivo: orientado a identificar, caracterizar y exponer las percepciones, necesidades y expectativas de los grupos consultados respecto a la reforma curricular.
Diseño	No experimental y transversal: ya que no se manipularon variables y la información fue recolectada en un único momento temporal para describir la situación existente durante el proceso de diagnóstico.
Métodos Complementarios	No especificados expresamente en el documento; sin embargo, el documento menciona la utilización de: análisis de información, investigación documental, recolección de información cuantitativa y cualitativa,





Técnicas de Recolección de Datos	Encuesta e Investigación Documental
Instrumentos	Encuestas con preguntas abiertas y cerradas

6.2 Descripción de la Muestra

Para el proceso de investigación se aplicaron los instrumentos que contiene preguntas abiertas y cerradas de acuerdo con el contexto administrado, recabando información mediante los diversos grupos los cuales brindaran información pertinente para el desarrollo del diagnóstico. En esta investigación se utilizó una técnica de muestreo no probabilístico, ya que se contaba con presupuesto, tiempo y mano de obra limitada.

Aspectos	Población	Instrumento
Empresarios/Empleadores	12	Encuesta
Docentes	25	Encuesta
Interesados	170	Encuesta

6.3 Principales Hallazgos

Los resultados reflejan una convergencia significativa entre los distintos sectores consultados respecto a la necesidad de actualizar la oferta académica hacia áreas vinculadas con la transformación digital, la innovación, el emprendimiento, la internacionalización de los negocios y las finanzas. Los empleadores destacaron como campos de mayor relevancia la transformación digital de negocios, la gerencia de negocios internacionales, la digitalización empresarial, la logística internacional y la internacionalización de empresas, manifestando además una valoración ampliamente favorable hacia un cambio en el enfoque formativo de la carrera y reconociendo la creciente importancia de los negocios internacionales en el entorno empresarial actual.

Por su parte, los docentes señalaron la necesidad de fortalecer las áreas de administración, gerencia, finanzas, tecnología, estrategia de negocios internacionales, investigación, innovación y emprendimiento, considerando que el programa vigente requiere una actualización que responda de mejor manera a las realidades operativas de las empresas y a las nuevas tendencias del mercado. Asimismo, recomendaron impulsar la internacionalización, los intercambios académicos y el uso de herramientas tecnológicas y de educación virtual, además de enfatizar que las futuras especializaciones deberían orientarse hacia la digitalización de los negocios, el emprendimiento y la internacionalización empresarial.

En el caso de los estudiantes interesados, los hallazgos evidencian una alta aceptación de propuestas académicas con enfoque internacional, destacándose la valoración positiva de los convenios con universidades extranjeras, la formación en un segundo idioma y la creación de nuevas carreras en el área de administración y negocios. Los encuestados identificaron como especializaciones de mayor interés los negocios digitales, la transformación digital, el emprendimiento, la analítica e inteligencia de negocios y los negocios sostenibles, mientras que una proporción importante manifestó disposición para cursar programas impartidos total o parcialmente en inglés. Complementariamente, el análisis de la demanda potencial y de las proyecciones demográficas permitió identificar una población estudiantil futura que respalda la pertinencia de ampliar y modernizar la oferta académica en este campo, concluyéndose que existe una demanda real y potencial favorable para la implementación de la reforma curricular y para el fortalecimiento de una carrera con enfoque en finanzas, innovación e internacionalización de los negocios.

VII. PERFIL PROFESIONAL

7.1 Perfil de Ingreso

Requisitos Académicos:

1. Egresado del nivel de educación media del Sistema Educativo Hondureño, o en efecto, título de educación media acreditado por la secretaria de educación de Honduras, en caso de haber estudiado en el extranjero.
2. Habilidad para comunicarse de manera oral y escrita en su lengua materna.
Habilidad para el trabajo en equipo.
Conocimientos básicos en el uso de herramientas informáticas.
Habilidades básicas de razonamiento lógico-matemático.





6. Interés por el desarrollo tecnológico y socioeconómico del país.
7. Capacidad para la resolución de problemas.
8. Habilidad en el desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo.
9. **Para estudiantes interesados en la formación en Inglés**, realizar examen de aptitud en el idioma inglés (TOEFL) y aprobarlo con una nota mínima de 500 puntos.

Requisitos Administrativos

- a) Presentar original y copia del título que acredite los estudios cursados en el nivel medio, debidamente autorizado por Secretaría de Educación para ingresar a esta carrera. En el caso de estudios del nivel medio realizados en el extranjero, deberá presentar el debido reconocimiento de la Secretaría de Educación.
b) Presentar los documentos requeridos por el Departamento de Registro.
c) Los demás requisitos académicos y administrativos mencionados en las Normas Académicas de la Universidad Tecnológica de Honduras.

7.2 Perfil de Egreso

Licenciatura en Administración de Empresas con orientación en Finanzas	Licenciatura en Administración de Empresas con orientación en Negocios Globales
El egresado de la Licenciatura en Administración de Empresas con orientación en Finanzas se configura como un profesional que conoce, comprende e integra de manera articulada los principios administrativos, contables, económicos y financieros, fundamentales para la gestión eficiente de las organizaciones, poniendo en práctica el análisis e interpretación de la información financiera y económica para sustentar la toma de decisiones estratégicas orientadas a la optimización de recursos y la generación de valor. Conocimientos Conoce sobre los fundamentos contables y financieros, siendo capaz de aplicar la Contabilidad I, gerencial y financiera para la comprensión y análisis de la información económica en contextos organizacionales. Comprende el análisis e interpretación de la información financiera, aplicando indicadores y herramientas técnicas que permiten sustentar la toma de decisiones empresariales. Conoce y aplica métodos de valoración de activos, proyectos y organizaciones, integrando modelos financieros para estimar su viabilidad y generación de valor. Comprende el funcionamiento de los mercados financieros e integra el conocimiento de instrumentos, intermediarios y variables económicas que inciden en su dinámica. Conoce la gestión financiera estratégica, participando en la estratégica toma de decisiones de inversión, financiamiento y distribución de utilidades en función de los objetivos organizacionales. Comprende el entorno económico, siendo estratégico en el estudio y análisis de los principios microeconómicos y macroeconómicos y su incidencia en la actividad empresarial.	El egresado de la Licenciatura en Administración de Empresas con orientación en Negocios Globales se configura como un profesional que conoce, comprende e integra de manera articulada los principios administrativos, económicos y comerciales en contextos nacionales, como internacionales, siendo capaz de analizar entornos globales mediante el diseño de estrategias de internacionalización, comercio exterior y gestión intercultural. Conocimientos Conoce sobre los fundamentos administrativos y su eficiente aplicación en contextos internacionales. Es conocedor de la dinámica del comercio internacional, como también de las importaciones y exportaciones para llevar a cabo actividades de gestión empresarial. Conoce estrategias de internacionalización empresarial que conllevan al desarrollo de las empresas y sus actividades. Comprende muy bien los mecanismos de inteligencia comercial y análisis de los mercados globales y sus riesgos. Conoce sobre el proceso logístico y gestión de la cadena de suministros globales. Comprende fácilmente las negociaciones interculturales en entornos internacionales. Conoce y aplica herramientas cuantitativas y estadísticas, integrándolas en el análisis, modelación y proyección de escenarios financieros para el desarrollo eficiente de las empresas nacionales, como internacionales. Conoce sobre el marco legal y tributario empresarial para la correcta y ética aplicación de las normativas que regulan la actividad económica y financiera en contextos nacionales e internacionales. Habilidades y Destrezas





Conoce y aplica herramientas cuantitativas y estadísticas, integrándolas en el análisis, modelación y proyección de escenarios financieros para el desarrollo eficiente de las empresas nacionales, como internacionales. Es conocedor del marco legal y tributario empresarial para la correcta y ética aplicación de las normativas que regulan la actividad económica y financiera en contextos nacionales e internacionales. Conoce la gestión organizacional desde un enfoque sistémico, integrando estrategia, operaciones, talento humano y marketing en la toma de decisiones. Comprende las finanzas internacionales, integrando conceptos de globalización, comercio internacional y gestión de riesgos financieros en entornos globales. Habilidades y Destrezas Posee capacidad para el analizar información financiera y económica para la toma de decisiones estratégicas. Capacidad para poder desarrollar estrategias financieras orientadas a la generación de valor organizacional. Habilidad para poder evaluar proyectos e inversiones haciendo uso de modelado financiero. Posee habilidad para gestionar recursos financieros en contextos empresariales dinámicos. Aplica herramientas cuantitativas y tecnológicas innovadoras en el análisis financiero con el fin de optimizar los procesos y la toma de decisiones. Formula estrategias organizacionales con enfoque sistémico. Interpreta el entorno económico y financiero en contextos locales e internacionales. Actúa con ética, responsabilidad social y pensamiento crítico en el ejercicio profesional. Actitudes y Valores Importancia por el desarrollo profesional. Fomenta el trabajo en equipo. Disposición para el trabajo bajo presión. Valora el desarrollo sostenible. Compromiso ético y comprensión de la multiculturalidad. Se interesa por el autoaprendizaje, formación permanente y la innovación. Interés en los procesos de investigación social empresarial. Compromiso ético en el desarrollo de la investigación científica. Tolerancia y respeto en el ejercicio del liderazgo.	Posee capacidad para el analizar información económica y administrativa para la toma de decisiones estratégicas. Diseña y gestiona estrategias de internacionalización empresarial. Habilidad para poder evaluar proyectos, inversiones y comercialización en empresas de diversos ámbitos o razón. Posee habilidad para poder evaluar oportunidades de negocio en mercados globales. Aplica herramientas cuantitativas y tecnológicas innovadoras en la gestión de los negocios con el fin de optimizar los procesos y la toma de decisiones. Formula estrategias organizacionales con enfoque sistémico. Integra información económica y comercial en decisiones estratégicas. Actúa con ética, responsabilidad social y pensamiento crítico en el ejercicio profesional. Actitudes y Valores Importancia por el desarrollo profesional. Fomenta el trabajo en equipo. Disposición para el trabajo bajo presión. Valora el desarrollo sostenible. Compromiso ético y comprensión de la multiculturalidad. Se interesa por el autoaprendizaje, formación permanente y la innovación. Interés en los procesos de investigación social empresarial. Compromiso ético en el desarrollo de la investigación científica. Tolerancia y respeto en el ejercicio del liderazgo.

[Handwritten signature]





Licenciatura en Administración de Empresas con orientación en Finanzas	Licenciatura en Administración de Empresas con orientación en Negocios Globales
El perfil ocupacional del profesional de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas desempeñará diversas funciones en distintos ámbitos empresariales, poniendo en práctica las competencias adquiridas a lo largo de su formación como ser: Competencias Será capaz de desenvolverse en escenarios internacionales de negocio empresarial. Tendrá competencias para brindar asistencia técnica y asesoramiento a empresas nacionales e internacionales. Diseña de proyectos y estudios de planificación empresarial. Establece control y vigilancia del cumplimiento de la normativa nacional e internacional aplicable a industrias. Elaboración, implantación, coordinación y evaluación de planes de gestión. Analiza los fenómenos económicos a nivel nacional e internacional. Aplica los principios macro y microeconómicos en la toma de decisiones empresariales. Comprende las transacciones financieras, inversiones, toma de decisiones financieras para la gestión eficazmente los recursos monetarios de la empresa. Aplica estrategias y herramientas de gestión de operaciones para aumentar la eficiencia, la calidad y la rentabilidad de una organización. Analiza los grados de responsabilidad civil, penal y administrativa del empresario. Aplica la legislación laboral internacional del trabajo para garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los empleados Desarrolla estrategias competitivas para la Distribución Física de Internacional (DFI) que contribuyan a la eficiencia operativa de la empresa en el mercado global. Áreas de desempeño El egresado de la carrera podrá desempeñarse en las siguientes áreas laborales: Empresas e instituciones públicas y privadas del país. Compañías y agencias financieras. Departamento de Recursos Humanos. Ejercicio independiente de la profesión. Empresas consultoras de gestión. Desempeñándose en cargos que ameriten su perfil en el área de la administración de empresas con orientación en finanzas como: Ejecutivo de empresas exportadoras Funcionario en las dependencias relacionadas con el comercio	El perfil ocupacional del profesional de Administración de Empresas con Orientación en Negocios Globales desempeñará diversas funciones en distintos ámbitos empresariales, poniendo en práctica las competencias adquiridas a lo largo de su formación como ser: Competencias Será capaz de desenvolverse en escenarios internacionales de negocio empresarial. Tendrá competencias para brindar asistencia técnica y asesoramiento a empresas nacionales e internacionales. Diseña de proyectos y estudios de planificación empresarial. Establece control y vigilancia del cumplimiento de la normativa nacional e internacional aplicable a industrias. Elaboración, implantación, coordinación y evaluación de planes de gestión. Analiza los fenómenos económicos a nivel nacional e internacional. Aplica los principios macro y microeconómicos en la toma de decisiones empresariales. Aplica estrategias y herramientas de gestión de operaciones para aumentar la eficiencia, la calidad y la rentabilidad de una organización. Desarrolla estrategias competitivas para la Distribución Física de Internacional (DFI) que contribuyan a la eficiencia operativa de la empresa en el mercado global. Áreas de desempeño El egresado de la carrera podrá desempeñarse en las siguientes áreas laborales: Empresas e instituciones públicas y privadas del país. Empresas públicas y privadas a nivel internacional que ejerzan en comercio o negocios internacionales. Empresas logísticas y multinacionales. Ejercicio independiente de la profesión. Empresas consultoras de gestión. Desempeñándose en cargos que ameriten su perfil en el área de la administración de empresas con orientación en finanzas como: Director o Ejecutivo de empresas exportadoras Gestor o coordinador en las dependencias relacionadas con el comercio interior y exterior. Consultor administrativo en el ámbito nacional e internacional Especialista en inteligencia comercial. Gerente general de operaciones. Tesorero e inventor de empresas. Gerencia de negocios internacionales.

[Handwritten signature]





Consultor administrativo en el ámbito nacional e internacional Profesional independiente de asesorías de creación de negocios. Asistente ejecutivo Gerente general de operaciones Tesorero e inventor de empresas Gestor de Riesgos Financieros Analista Financiero.	

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

8.1 Objetivos

8.1.1 Objetivo General

Contribuir a la formación integral de profesionales en el campo de la Administración de Empresas que posean un dominio sólido de habilidades y conocimientos en materia de contabilidad, planeación estratégica, economía, marketing, administración, gerencia, finanzas y negocios globales mediante la aplicación de principios y procesos en las prácticas comerciales internacionales para promover la competitividad, sostenibilidad y el crecimiento empresarial en un entorno globalizado.

8.1.2 Objetivos Específicos

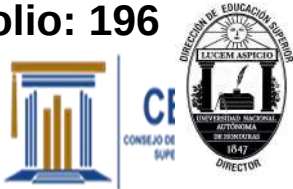
1. Preparar profesionales con capacidades para el desarrollo de los procesos de la Gestión Empresarial relacionados a la organización, planificación, dirección, control e innovación en la gestión de negocios.
2. Desarrollar habilidades fundamentales para la comunicación verbal y escrita en el idioma inglés tomando en cuenta reconocimiento del contexto social e histórico de diversas culturas para la negociación internacional.
3. Formar habilidades para el razonamiento lógico-matemático, capacidades de abstracción y la resolución de problemas complejos a través del conocimiento y comprensión de la aplicabilidad de las ciencias básicas a los análisis financieros, evaluación y gestión de riesgos, gestión de la cadena de suministro y negociación internacional.
4. Preparar profesionales capaces de analizar la teoría y la práctica de los principios y tendencias en economía, contabilidad, derecho empresarial, finanzas, marketing y las Tecnologías de la Información y la Comunicación para contribuir la toma de decisiones estratégicas en los procesos de negociación.
5. Desarrollar amplios conocimientos sobre la gestión empresarial, prácticas actuales en el entorno global de los negocios y las tecnologías emergentes para apoyar, sostener e innovar dentro de las empresas.
6. Preparar profesionales competentes de la Administración de Empresas con un enfoque de negocios especializados en finanzas, que puedan contribuir a la generación de valor, productividad y sostenibilidad de las organizaciones.
7. Favorecer el desarrollo de la innovación y competitividad de la organización hondureña, a través de la formación de profesional con capacidades y conocimientos para la gestión de negocios en entornos digitales y aplicación de la analítica en la toma de decisiones gerenciales.
8. Contribuir a la formación de profesionales calificados en el área de Administración de Empresas con enfoque en los negocios globales para hacer frente a los desafíos actuales y poder adaptarse a los ambientes organizacionales.

[Firma manuscrita]

8.2 Malla Curricular del Plan de Estudios

La malla curricular del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales, en el grado académico de Licenciatura, tiene una duración de cuatro años, distribuidos en doce períodos académicos de quince semanas cada uno, más la realización de la práctica profesional supervisada. El plan contempla dos orientaciones terminales: **Finanzas**, con un total de 196 créditos académicos, y **Negocios Globales**, con 195 créditos académicos, ambas conformadas por 51 asignaturas. Asimismo, la estructura curricular se presenta mediante la distribución por áreas de formación, organización por períodos académicos, tabla operativa de créditos, flujograma de asignaturas y descripciones mínimas correspondientes para cada espacio de aprendizaje.





El flujograma de la carrera se encuentra debidamente incorporado y presenta la secuencia lógica de las asignaturas a lo largo de los períodos académicos, identificando sus respectivos requisitos y la progresión formativa del estudiante. De igual manera, las descripciones mínimas de las asignaturas incluyen los elementos académicos fundamentales para su desarrollo, entre ellos la identificación de la asignatura, naturaleza, objetivos, contenidos, metodología de enseñanza-aprendizaje, estrategias de evaluación, bibliografía y distribución de créditos académicos, evidenciando la articulación entre los resultados de aprendizaje esperados, el perfil de egreso y las competencias definidas para cada orientación. Adicionalmente, el plan incorpora una versión impartida en español y otra en inglés, fortaleciendo el componente de internacionalización y la formación de profesionales capaces de desempeñarse en contextos nacionales e internacionales.

A continuación, se presenta la distribución de asignaturas y créditos académicos por áreas de formación:

Versión en español

Núcleo Temático	Descripción
Habilidades Transversales	Ofrece los conocimientos básicos e introductorios necesarios para fundamentar las competencias específicas del profesional de la Carrera Business Administración.
Derecho	Como toda profesión, el egresado de la carrera de Business Administración debe comprender la normativa legal que le atañe a dicha profesión, en ese sentido se han dispuesto los siguientes espacios de formación en la que se abordarán elementos fundamentales del derecho laboral y mercantil que le permitirán gestionar el talento humano y las empresas a las que habrá de insertarse.
Económico-Financiero	Como parte de la formación fundamental que debe poseer el egresado de la carrera de Business Administración., en este bloque se pretende desarrollar las habilidades teóricas y metodológicas para el manejo y análisis de información contable-financiera. De igual manera se estudian los principales fundamentos de la economía, que le permitirán al egresado comprender y analizar de manera racional el entorno económico en el que se desenvuelven las organizaciones.
Tecnología de la Información y Comunicación	En este bloque de asignaturas se refuerza el logro de la visión declarada por UTH referida a mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, por lo que estas asignaturas apuntan a formar profesionales con habilidades en el manejo de las TIC.
Marketing	En este bloque de asignaturas el estudiante adquirirá los fundamentos teórico-metodológicos elementales del marketing y la investigación de mercados, esta área es de gran importancia ya que le brindara al estudiante las herramientas necesarias para investigar y estudiar el comportamiento y necesidades de los consumidores, que le permitan gestionar el desarrollo de estrategias de negocios que permitan satisfacer las necesidades detectadas.
Gestión de Negocios Internacionales	Como parte del sello institucional de UTH, en este bloque se le brinda al estudiante de Gerencia de Negocios la posibilidad de especializarse con conocimientos y herramientas tecnológicas actuales que propicien la innovación y generación de negocios en los ambientes digitales, así como la realización de una gestión adecuada y pertinente para la generación de estrategias empresariales innovadoras, creación de valor, competitividad y lograr el posicionamiento y de las empresas.
Formación Orientada: Finanzas	Este bloque ofrece los espacios de formación, que proporcionarán las bases teóricas y metodológicas sobre la aplicación de las finanzas como herramienta fundamental en los Negocios Internacionales.
Formación Orientada: Negocios Globales	Estos conocimientos le permitirán al egresado profundizar en el desarrollo de capacidades para la gestión y optimización de empresas en ambientes globales de organización, de igual manera pretende que el profesional pueda generar estrategias de valor que otorguen valor y rentabilidad a los negocios en ambientes cada vez más cambiantes.

Versión en Inglés





Thematic Core	Description
Transferable Skills	It offers the basic and introductory knowledge necessary to establish the specific competencies of the professional in Business Administration Career.
Right	Like any profession, graduates of the Business Administration program must understand the legal regulations that pertain to their profession. In this sense, the following training spaces have been arranged in which fundamental elements of labor and commercial law will be addressed, enabling them to manage human talent and the companies they will be joining.
Economic-Financial	As part of the fundamental training required for graduates of the Business Administration program, this module aims to develop the theoretical and methodological skills for managing and analyzing accounting and financial information. It also covers the main principles of economics, enabling graduates to understand and rationally analyze the economic environment in which organizations operate.
Information and Communication Technology	This block of subjects reinforces the achievement of the vision declared by UTH to remain at the forefront and leadership in higher education, so these subjects aim to train professionals with skills in the use of ICT.
Marketing	In this block of subjects, the student will acquire the basic theoretical and methodological foundations of marketing and market research. This area is of great importance as it will provide the student with the necessary tools to investigate and study the behavior and needs of consumers, enabling them to manage the development of business strategies that satisfy the identified needs.
International Business Management	As part of UTH's institutional seal, this block provides Business Management students with the opportunity to specialize with current technological knowledge and tools that promote innovation and business generation in digital environments, as well as the performance of appropriate and relevant management for the generation of innovative business strategies, value creation, competitiveness and achieving the positioning of companies.
Training Focused Finance	on: This block offers training spaces that will provide the theoretical and methodological foundations on the application of finance as a fundamental tool in International Business.
Training Focused Global Business	on: This knowledge will allow the graduate to deepen the development of skills for the management and optimization of companies in global organizational environments; likewise, it aims to enable the professional to generate value strategies that provide value and profitability to businesses in increasingly changing environments.

IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA DESARROLLO DE LA CARRERA

9.1 Gestión de la Organización

La gestión para el funcionamiento, desarrollo y ejecución del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales se sustenta en el modelo educativo institucional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el cual articula los procesos de planificación, gestión curricular, docencia, investigación, vinculación e internacionalización bajo un enfoque centrado en





el estudiante y orientado al desarrollo de competencias profesionales. La administración del programa estará a cargo de la Facultad de Ciencias Sociales, la Dirección de Carrera, la Vicerrectoría Académica y, en el caso de la versión impartida en inglés, con el acompañamiento de la Vicerrectoría de Internacionalización, instancias responsables de garantizar la calidad académica, la actualización curricular, el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, la adecuada asignación de recursos humanos y tecnológicos, así como el seguimiento de los procesos de evaluación y mejora continua.

El desarrollo curricular se concibe como un proceso sistemático y participativo que involucra a actores internos y externos, incluyendo autoridades académicas, docentes, estudiantes, sector productivo, sociedad civil y Estado, con el propósito de asegurar la pertinencia y actualización permanente del programa. Asimismo, el plan incorpora mecanismos de gestión basados en ciclos de diagnóstico, planificación, desarrollo, evaluación y retroalimentación continua, apoyados por el Sistema de Gestión de Calidad de UTH. La ejecución del programa se fortalece mediante el uso de tecnologías educativas, la formación de docentes especializados, la vinculación con el sector empresarial, el desarrollo de prácticas profesionales, la investigación aplicada y la cooperación nacional e internacional, garantizando una formación alineada con las tendencias globales de los negocios, las finanzas y la administración. De igual manera, la oferta en español e inglés amplía las oportunidades de internacionalización y movilidad académica, contribuyendo al posicionamiento institucional y a la formación de profesionales con competencias para desempeñarse en contextos nacionales e internacionales.

9.2 Gestión Administrativa – Financiera

La gestión administrativa y financiera para la implementación de la carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales se sustenta en la estructura organizativa y financiera institucional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuyos recursos provienen principalmente de los ingresos generados por matrículas y mensualidades estudiantiles. El documento evidencia que la universidad dispone de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y académicos necesarios para garantizar la ejecución del programa, incluyendo infraestructura, bibliotecas físicas y virtuales, laboratorios, convenios institucionales y personal especializado. Asimismo, se presenta un presupuesto de inversión inicial de L. 1,555,000.00, financiado en su totalidad con fondos propios de la institución, destinado a mobiliario, equipo tecnológico, computadoras, proyectores, sistemas de aire acondicionado y planta eléctrica, elementos que respaldan las condiciones operativas para el desarrollo de la carrera. De igual forma, se documentan proyecciones financieras que contemplan gastos administrativos, académicos, corporativos y de funcionamiento para un período de cinco años, evidenciando una planificación presupuestaria orientada a la sostenibilidad del programa.

Desde una perspectiva administrativa, el presupuesto contempla la participación de personal directivo, académico, administrativo, de investigación, vinculación, tecnología, bienestar estudiantil y biblioteca, así como la contratación de docentes bajo esquemas acordes con la demanda académica proyectada. Adicionalmente, se incluyen costos asociados a prestaciones laborales, capacitación continua, actividades académicas y culturales, seguros, mantenimiento, servicios básicos, tecnología, publicidad y otros costos indirectos necesarios para la operación institucional. Resulta particularmente destacable la incorporación de estados financieros proyectados y estimaciones de excedentes operativos, lo que refleja un ejercicio de planificación financiera que fortalece la viabilidad de la propuesta.

9.3 Investigación y Vinculación

9.3.1 Investigación

El proceso de investigación definido para la carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales se encuentra plenamente articulado con la filosofía institucional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), la cual concibe la investigación como una función sustantiva integrada a la docencia, la vinculación y la mejora continua de la calidad educativa. En este sentido, la investigación no se presenta únicamente como un requisito académico, sino como un mecanismo para la generación de conocimiento y la solución de problemas provenientes de la empresa privada, las instituciones gubernamentales, los grupos gremiales y otros actores sociales. De esta





CE
CONSEJO DE
SUPE



manera, la propuesta promueve una estrecha relación entre la universidad y su entorno, permitiendo que los estudiantes desarrollen competencias investigativas mediante la aplicación práctica de metodologías científicas orientadas al análisis y resolución de situaciones reales del contexto empresarial y organizacional. Además, la gestión de la investigación se encuentra normada a través de la Unidad Científica de Investigación y Desarrollo Empresarial (UCIDE) y del Sistema de Gestión de Calidad institucional, lo que garantiza la existencia de procedimientos estandarizados para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos investigativos.

Asimismo, el plan contempla diferentes modalidades de investigación, incluyendo la investigación de pregrado, la investigación corporativa y la investigación básica, facilitando la participación tanto de estudiantes como de docentes en procesos de generación de conocimiento.

Particularmente, la investigación de pregrado se desarrolla mediante una secuencia metodológica claramente definida que comprende la delimitación del problema, la fundamentación teórica, la formulación de objetivos, la definición metodológica, el análisis de resultados y la elaboración de conclusiones y recomendaciones, culminando con la presentación formal de un informe técnico ante la UCIDE.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
INSTRUCCION PARA INVESTIGACION EN PRE-GRADO.

Fecha de Revisión: 06/Ago./2009
Rev. C
Pág. 2 of 8
Responsable: Director de UCIDE
Proceso: Gestión Académica
Código: INS-GAC-009



Fuente: Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales

De igual forma, los proyectos deben alinearse con las líneas institucionales de investigación en Empresarial y Gerencial, Tecnologías de la Información y la Comunicación, y Emprendimiento, las cuales guardan una relación directa con la naturaleza de la carrera y con las demandas actuales de innovación, competitividad y transformación digital de los negocios.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 200



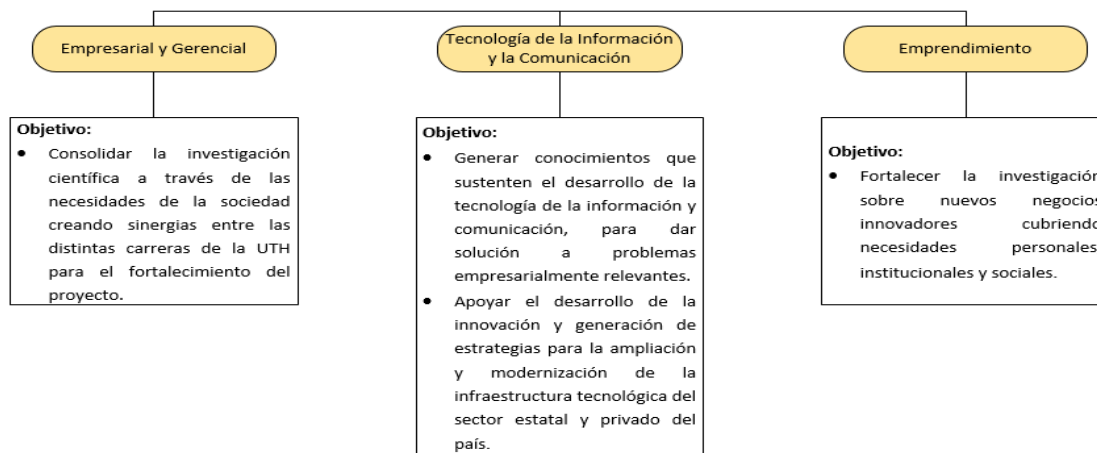
CE
CONSEJO DE
SUPE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS



Líneas de Investigación Institucionales



Fuente: Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales

Complementariamente, el componente investigativo se fortalece a través de asignaturas específicas como Big Data e Inteligencia de Negocios, Investigación de Mercados, Economía Digital y Gerencia de Importaciones, permitiendo que la actividad investigativa se integre de manera transversal al proceso formativo.

En términos generales, se observa un proceso de investigación estructurado, pertinente y coherente con el perfil profesional propuesto, aunque sería recomendable fortalecer la descripción de las líneas de investigación específicas de la carrera y establecer indicadores de producción científica que permitan evidenciar con mayor claridad el impacto esperado de las actividades investigativas desarrolladas por docentes y estudiantes.

9.3.2 Vinculación

El proceso de vinculación social propuesto para la carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales se concibe como un mecanismo de interacción permanente entre la universidad y su entorno, articulando de manera estratégica la relación con tres actores fundamentales: el sector productivo, el Estado y la sociedad civil, con el propósito de identificar necesidades, generar soluciones y contribuir al desarrollo económico y social del país. La interacción entre estos sectores se fundamenta en principios de solidaridad, sostenibilidad y corresponsabilidad, buscando que la docencia, la investigación y la extensión universitaria actúen de forma integrada para producir impacto en las organizaciones y comunidades. Esta articulación institucional se representa a través del modelo de vinculación definido por UTH, en el que la universidad funciona como un punto de convergencia entre los diferentes sectores sociales.

Asimismo, la vinculación se incorpora al desarrollo curricular mediante asignaturas como Gerencia de Operaciones, Estrategias para la Internacionalización y Elaboración y Evaluación de Proyectos, las cuales contemplan visitas empresariales, seminarios, foros, proyectos aplicados, prácticas e interacción con profesionales y organizaciones nacionales e internacionales. Estas acciones permiten que los estudiantes complementen su formación académica con experiencias reales, fortaleciendo competencias profesionales vinculadas a la gestión empresarial, la internacionalización, la innovación y la solución de problemas del entorno. En términos generales, el proceso de vinculación presenta coherencia con el perfil de egreso y con la orientación práctica de la carrera, favoreciendo la integración efectiva entre la universidad y los sectores que demandan los servicios profesionales de sus futuros graduados.

9.4 Infraestructura y Equipamiento

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) presenta una infraestructura física y tecnológica amplia para respaldar la implementación y desarrollo de la carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales. El campus de San Pedro Sula dispone de aproximadamente 200 aulas de clase, incluyendo





aulas tipo Harvard equipadas con recursos tecnológicos para el aprendizaje interactivo; una biblioteca física con alrededor de 6,000 volúmenes de consulta y 600 textos de referencia, complementada con la biblioteca virtual E-Libro, que ofrece acceso a más de 102,000 títulos, 1,446 editoriales y más de 84,000 autores. Asimismo, cuenta con salones de conferencias, auditorios, centro de interacción virtual, aulas para defensa de proyectos, centro de atención al público, áreas deportivas, espacios administrativos y unidades especializadas para la atención académica y estudiantil.

Desde la perspectiva tecnológica, la institución dispone de una variedad significativa de laboratorios y recursos de apoyo al aprendizaje, incluyendo laboratorios de computación, realidad virtual, diseño y simulación, automatización, mecatrónica e investigación tecnológica, así como simuladores académicos y plataformas especializadas entre las que destacan Harvard Business Publishing, CESIM Business Simulator, Mentimeter y diversas aplicaciones de apoyo al aprendizaje y la simulación empresarial y tecnológica. Para la ejecución específica de la carrera, el plan prevé la utilización de aulas equipadas con proyectores, televisores, sistemas de climatización, acceso a internet y laboratorios de computación con capacidad para grupos de aproximadamente 33 estudiantes, además de acceso permanente a plataformas institucionales como E-Campus y UTH-App, facilitando la gestión académica y administrativa de los estudiantes.

9.4.1 Evidencias Gráficas

Campus UTH San Pedro Sula

Aulas Harvard	Salones de Conferencia y Auditorios
	
Centro de Interacción Virtual	Laboratorio de Diseño y Simulación
	
Laboratorio de Realidad Virtual y Aumentada	
	

Isabel Cordero

9.5 Recurso Humano





Versión en Español

Matriz General de Perfiles Académicos (Formación Común)

Indicador	Resultado
Total de docentes en la matriz	15
Docentes con grado de Licenciatura	15
Docentes con grado de Maestría	11
Docentes con grado de Doctorado	4
Docentes con títulos reconocidos / incorporados (registro UNAH)	13
Docentes colegiados	6
Docentes con experiencia comprobada en educación superior	12
Promedio de años de experiencia docente en educación superior	12.4 años
Docentes con formación pedagógica	15

Matriz de Docentes para Orientaciones

Indicador	Resultado
Total de docentes en la matriz	4
Docentes con grado de Licenciatura	4
Docentes con grado de Maestría	4
Docentes con grado de Doctorado	2
Docentes con títulos reconocidos / incorporados (registro UNAH)	4
Docentes colegiados	2
Docentes con experiencia comprobada en educación superior	4
Promedio de años de experiencia docente en educación superior	10.8 años
Docentes con formación pedagógica	4

[Handwritten signature]

Del análisis conjunto de ambas matrices de perfiles académicos se observa que la propuesta docente para la versión en español de la carrera está integrada por profesionales con formación y experiencia acordes con la naturaleza disciplinar del programa. La matriz general presenta una planta académica conformada por docentes de diversas áreas del conocimiento, predominando los estudios de posgrado y la experiencia en educación superior, mientras que la matriz de orientaciones incorpora profesores con formación especializada en administración, comercio internacional, gestión empresarial y negocios, varios de ellos con grado doctoral. Asimismo, la totalidad de los docentes propuestos acredita formación pedagógica complementaria y experiencia docente universitaria, fortaleciendo las condiciones para el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje centrados en competencias.

En términos de pertinencia académica, existe una adecuada correspondencia entre la formación profesional de los docentes y las asignaturas asignadas, observándose perfiles afines para áreas como administración, mercadotecnia, comercio internacional, recursos humanos, derecho, tecnología, matemáticas, finanzas e investigación. La propuesta permite cubrir una parte importante de los espacios formativos de la estructura curricular, particularmente en la formación común y en algunos componentes de la orientación en Negocios Globales.

Versión en Ingles

Indicador	Resultado
Total de docentes en la matriz	22
Docentes con grado de Licenciatura	22
Docentes con grado de Maestría	14
Docentes con grado de Doctorado	3
Docentes con títulos reconocidos / incorporados (registro UNAH)	6
Docentes colegiados	4





Docentes con experiencia comprobada en educación superior	18
Promedio de años de experiencia docente en educación superior	7.9 años
Docentes con formación pedagógica	19
Nivel de Dominio de Idioma Inglés	Nivel C1: 15 Nivel C2: 5 Level IV: 1 No especificado: 1

La matriz de docentes propuesta para la impartición de la carrera en inglés evidencia una planta académica conformada por 22 profesionales, predominando docentes con formación de posgrado, ya que aproximadamente dos terceras partes poseen maestrías o doctorados. Asimismo, la propuesta incluye profesionales con perfiles en administración de empresas, mercadotecnia, finanzas, comercio internacional, informática, derecho, economía, logística, proyectos, idiomas, educación, matemáticas y ciencias sociales, lo que proporciona una base disciplinaria adecuada para el desarrollo de un programa orientado a la administración, las finanzas y los negocios globales. De igual manera, la mayor parte de los docentes acredita experiencia en educación superior, formación pedagógica complementaria y dominio avanzado del idioma inglés, observándose una predominancia de niveles C1 y C2, aspecto congruente con la naturaleza bilingüe del programa.

En términos de pertinencia académica, se identifica una relación generalmente adecuada entre la formación profesional de los docentes y las asignaturas asignadas. Las áreas de mercadotecnia son atendidas por especialistas en marketing y negocios digitales; los espacios de finanzas, contabilidad y auditoría por profesionales con formación en finanzas y contaduría; las asignaturas jurídicas por profesionales del derecho; las áreas de informática y tecnología por especialistas en tecnologías de información; y los componentes de negocios internacionales, comercio exterior, logística e internacionalización por profesionales con estudios en comercio internacional, negocios y gestión empresarial. Asimismo, la matriz presenta una cobertura considerablemente más amplia de la estructura curricular que la observada en la versión en español, incorporando docentes para asignaturas tanto de la formación común como de las orientaciones terminales en Finanzas y/o negocios Globales. No obstante, sería recomendable verificar de manera específica la cobertura de algunos espacios curriculares y complementar la documentación con evidencias de reconocimiento o incorporación de títulos y colegiación profesional para aquellos docentes cuyos registros aparecen incompletos, fortaleciendo así la trazabilidad y acreditación formal de la planta académica propuesta.

9.6 Recursos Bibliográficos

Los recursos bibliográficos propuestos para el desarrollo de la carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales evidencian una base documental amplia y pertinente para respaldar los procesos de formación, investigación y vinculación contemplados en el plan de estudios. La institución dispone de una biblioteca física con aproximadamente 6,000 volúmenes y 600 obras de referencia, complementada por la biblioteca virtual E-Libro, la cual ofrece acceso a más de 102,350 títulos, 1,446 editoriales y 84,023 autores, permitiendo a estudiantes y docentes el acceso permanente a literatura especializada en administración, finanzas, negocios internacionales, economía, mercadotecnia, derecho, tecnología y gestión organizacional. Asimismo, se incorporan otros recursos de apoyo como estudios de caso, legislación nacional e internacional, revistas académicas, informes especializados, recursos multimedia, plataformas educativas y simuladores, fortaleciendo las condiciones para el aprendizaje y la investigación aplicada.

En cuanto a la bibliografía contenida en las descripciones mínimas de las asignaturas, se observa que cada espacio de aprendizaje incorpora bibliografía principal y complementaria vinculada con los objetivos, contenidos y competencias definidas en el currículo, incluyendo referencias especializadas en administración, finanzas, mercadotecnia, negocios globales, comercio internacional, liderazgo, sostenibilidad, gestión de proyectos, auditoría, inteligencia de negocios y transformación digital. De igual manera, las referencias bibliográficas se encuentran articuladas con las metodologías de





enseñanza propuestas, tales como estudios de caso, proyectos, investigación aplicada, simulaciones y aprendizaje colaborativo, favoreciendo la formación basada en competencias y la solución de problemas. La cobertura bibliográfica también guarda correspondencia con las líneas institucionales de investigación y con las orientaciones de la carrera, particularmente en áreas relacionadas con gestión empresarial, emprendimiento, tecnologías de información y negocios internacionales.

9.7 Convenios

Del análisis de los convenios y acuerdos incorporados en el plan de estudios se observa una estrategia de vinculación e internacionalización consistente con los objetivos de la carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales. A nivel nacional, la universidad mantiene acuerdos con organismos empresariales e instituciones como la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés (CCIC), HONDUTEL, Cervecería Hondureña y empresas privadas del sector servicios, los cuales favorecen la realización de prácticas profesionales, pasantías, visitas académicas, actividades de capacitación, participación en ferias de empleo, proyectos de vinculación y acercamiento permanente con el sector productivo. Estos convenios resultan especialmente pertinentes para una carrera orientada a la gestión empresarial, las finanzas y los negocios globales, ya que facilitan espacios reales de aplicación profesional y fortalecen la empleabilidad de los futuros egresados.

De igual manera, los convenios internacionales presentan una importante contribución al componente de internacionalización que sustenta la reforma curricular y la oferta del programa en español e inglés. Se identifican acuerdos de cooperación académica con universidades de España, Brasil, México, Panamá, Costa Rica, El Salvador, Portugal y Rumanía, los cuales contemplan movilidad estudiantil y docente, intercambio académico, investigación conjunta, desarrollo de programas de doble titulación, realización de eventos científicos, intercambio de publicaciones y fortalecimiento de procesos de internacionalización institucional. Entre ellos destacan los convenios con la Universidad de Granada, la Universidad Federal de Tocantins, el Instituto Politécnico de Leiria, la Universidad Don Bosco, la Universidad Internacional San Isidro Labrador, la Universidad Modular Abierta, la Universidad Americana de Panamá, la Universidad del Noreste de México y la Escuela Nacional de Estudios Políticos y Administrativos de Rumanía, cuyas líneas de cooperación guardan una relación directa con las áreas de administración, gestión, internacionalización, investigación y formación avanzada promovidas por la carrera. Asimismo, se identifican convenios con organizaciones internacionales para la realización de prácticas profesionales en el extranjero, como el acuerdo suscrito con Oliva Nova Golf & Beach Resort (España), el cual evidencia oportunidades concretas de movilidad e inserción profesional en escenarios internacionales.

[Firma manuscrita]

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CTC Y DES

10.1 Consejo Técnico Consultivo (CTC)

El Consejo Técnico Consultivo emitió DICTAMEN No. **1427-383-024**, de fecha 19 de marzo de 2024, Después de haber discutido la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y/o negocios Globales en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) campus San Pedro Sula** y una vez que se presentaron tres Dictámenes Favorables con Observaciones por la Universidad Politécnica de la Innovación, (UPI); quien coordina, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y/o negocios Globales en el grado académico de Licenciatura, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser implementada en la modalidad presencial campus San Pedro Sula.
2. Que la UTH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.





3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

10.2 Dirección de Educación Superior (DES)

En cumplimiento de la normativa vigente, la Dirección de Educación Superior (DES) revisó el Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente de la UTH, confirmando el cumplimiento del Dictamen CTC No. **1427-383-024, y el Dictamen de la VRA mediante oficio No. 1451-VRA-2026**, La UTH presentó una versión subsanada tras las observaciones iniciales de la DES y la UNAH, por lo que, con base en este proceso, la DES resuelve elevar la Opinión Razonada ante el Consejo de Educación Superior para la Carrera de Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales en el grado de licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser implementada en la modalidad presencial en el **campus San Pedro Sula, a fin de que proceda con su conocimiento y decisión.**

XI. CONCLUSIONES

- 1) El diagnóstico realizado evidencia una demanda favorable por parte de empleadores, docentes y potenciales estudiantes, quienes identifican como prioritarias las competencias relacionadas con finanzas, transformación digital, internacionalización, innovación, emprendimiento y tecnologías aplicadas a los negocios.
- 2) La estructura curricular reformada muestra correspondencia entre el perfil de egreso, los objetivos de formación, las competencias profesionales y las orientaciones terminales en Finanzas y/o negocios Globales, fortaleciendo la especialización y pertinencia del programa académico.
- 3) La estructura curricular reformada trasciende un enfoque tradicional de administración de empresas al integrar contenidos relacionados con negocios globales, comercio internacional, análisis financiero, herramientas tecnológicas, inteligencia de negocios y toma de decisiones estratégicas, evidenciando una formación más acorde con las tendencias contemporáneas de la educación superior y del mercado laboral.
- 4) Los procesos de investigación y vinculación social se encuentran adecuadamente articulados al modelo educativo institucional, promoviendo la integración entre docencia, investigación y extensión mediante proyectos aplicados, interacción con el sector productivo y atención de problemáticas del entorno empresarial.
- 5) La Universidad Tecnológica de Honduras dispone de infraestructura física, tecnológica, bibliográfica y administrativa suficiente para respaldar la implementación y desarrollo de la carrera, incluyendo recursos especializados, plataformas tecnológicas, bibliotecas físicas y virtuales y espacios destinados a la formación práctica de los estudiantes.
- 6) La planta docente propuesta para las versiones en español e inglés evidencia perfiles académicos pertinentes, experiencia en educación superior, formación pedagógica y competencias profesionales acordes con los espacios de aprendizaje y la naturaleza disciplinar del programa.
- 7) Los recursos bibliográficos, las plataformas académicas y los convenios nacionales e internacionales contribuyen al fortalecimiento de los procesos de formación, investigación, movilidad académica, internacionalización y práctica profesional, favoreciendo el logro de los objetivos del plan de estudios.
- 8) El plan de estudios fortalece significativamente el eje de internacionalización institucional mediante la oferta académica en español e inglés, la incorporación de competencias interculturales, la vinculación con redes académicas internacionales y el aprovechamiento de convenios de movilidad y cooperación, elementos que representan un valor agregado respecto al plan vigente.

XII. RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA al Consejo de Educación Superior:**

1. Aprobar la **Reforma del Plan de Estudios** de la carrera de **Negocios Generales**, con cambio de denominación a **Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o Negocios Globales**, en el grado académico de **Licenciatura**, presentada por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, autorizando su implementación en el **Campus San Pedro Sula**, para ser desarrollada en los **idiomas español e inglés**, bajo la **modalidad presencial**, de conformidad con la documentación presentada, las





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 206



CI
CONSEJO DE
SUPE



modificaciones incorporadas durante el proceso de evaluación técnico-académica y la normativa vigente del Nivel de Educación Superior.

- Instruir a la **Dirección de Educación Superior** para que, dentro del plazo de **un (1) año** contado a partir de la entrada en vigencia de la presente aprobación, realice el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Estudios, verificando el cumplimiento de las condiciones académicas, curriculares, administrativas, de infraestructura, recursos docentes y aseguramiento de la calidad que sustentaron su aprobación.
- Autorizar a la **Dirección de Educación Superior** para que proceda al **registro oficial del Plan de Estudios reformado**, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley de Educación Superior**, su **Reglamento General**, las **Normas Académicas del Nivel de Educación Superior** y demás normativa aplicable.
- Requerir a la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** que garantice que la implementación de la carrera **Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o Negocios Globales**, desarrollada en idioma inglés, mantenga la misma estructura curricular, perfil de egreso, resultados de aprendizaje, requisitos académicos, mecanismos de evaluación, recursos educativos, planta docente y estándares de calidad aprobados para la oferta en idioma español, de conformidad con la normativa vigente del Nivel de Educación Superior. Asimismo, la Universidad deberá **notificar oficialmente a la Dirección de Educación Superior el inicio de la primera cohorte en idioma inglés y, posteriormente, el egreso de la primera promoción**, remitiendo la información académica que esta Dirección requiera para efectos de seguimiento, verificación y aseguramiento de la calidad de la oferta autorizada.

Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, 16 de julio de 2026.

MSC. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

AVA/GR/METS

Isabel Duarte

XIII. ANEXOS



Oficio 1451-VRA-2026
23 de junio de 2026

Máster
CLEOPATRA ISABEL DUARTE
Directora de Educación Superior (DES)
Su Oficina

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la SOLICITUD DE REFORMA DE LA CARRERA DE NEGOCIOS GENERALES, CON CAMBIO DE NOMBRE A: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS GLOBALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Me suscribo de usted, reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.


DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAL
Vicepresidenta Académica

Cc: Archivo.
CH/AS



Año Académico 2026 "Dra. María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"
Página 1 de 1

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 207



CE
CONSEJO DE
SUPE



UNAH
OFICIO 279-DAE
16 de junio de 2026



Máster
Marcela Rivera Alvarado
Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Estimada señora decana:
Reciba un cordial saludo a nombre del Departamento de Administración de Empresas.

Por medio de la presente, se da respuesta al Oficio DCET-No. 767, de fecha 25 de junio de 2025, mediante el cual se solicita emitir dictamen sobre la documentación relacionada con la reforma a los planes de estudio de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), incluyendo la solicitud de cambio de nombre de la carrera de **Negocios Generales**, con cambio de nombre a: **Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y Negocios Globales**, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial.

Cabe mencionar que la comisión elaboró un primer dictamen remitido mediante Oficio 279-DAE, de fecha 10 de julio de 2025. No obstante, las observaciones contenidas en dicho dictamen no fueron canalizadas oportunamente a la comisión curricular de la Universidad Tecnológica de Honduras.

En ese sentido, la emisión del presente dictamen obedeció al proceso de revisión y seguimiento de las observaciones realizadas en conjunto por la comisión a los representantes de la Universidad Tecnológica de Honduras y de la UNAH, con el propósito de verificar el cumplimiento de los aspectos académicos señalados en la documentación presentada. Una vez revisada la documentación correspondiente y atendidas las observaciones señaladas, se remite el presente dictamen para los fines administrativos y académicos pertinentes.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo con muestras de consideración y estima.

MSC. DENNIS F. DURÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Cc:archivo

Isabel Cordero

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que su objeto es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 62 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 63 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 208



CE
CONSEJO DE
SUPE



DICTAMEN SEGUNDO

La comisión conformada por: Msc. Oddete Y. Bejarano, Msc. Ernesto Martin Alvarado y el Mae. Kelvin Nahum Hernández de la Carrera de Administración y Generación de Empresas del Departamento de Administración de Empresas Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", A Los 02 días del mes de marzo de 2026.

VISTO: OFICIO VRA-UNAH No.2600-VRA-2025, de fecha 10 de diciembre 2025 mediante el cual se solicita emitir Dictamen en relación con la documentación sobre la Solicitud de REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NEGOCIOS GENERALES CON CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ORIENTACION EN FINANZAS Y NEGOCIOS GLOBALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LINCECIATURA, PARA DESARROLLARSE MODALIDAD PRESENCIAL.

VISTO: El documento denominado REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NEGOCIOS GENERALES CON CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ORIENTACION EN FINANZAS Y NEGOCIOS GLOBALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LINCECIATURA, PARA DESARROLLARSE MODALIDAD PRESENCIAL.

CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República establece que corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en el país; asimismo, dispone que únicamente tendrán validez oficial los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como aquellos conferidos por universidades privadas o extranjeras, siempre que sean debidamente reconocidos por esta institución.



Isabel Cordero

Dictamen Comisión de la Carrera de Administración y Generación de Empresas, Página 1 de 6

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO (Guía para Elaboración de Planes de Estudio)		
UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)		
FECHA: 10 DE DICIEMBRE 2025		
PETICIÓN: SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NEGOCIOS GENERALES CON CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ORIENTACION EN FINANZAS Y NEGOCIOS GLOBALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LINCECIATURA, PARA DESARROLLARSE MODALIDAD PRESENCIAL.		
CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO REFORMA DE PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	CUMPLE
	En el centro debe anotar "Plan de Estudios de la Carrera de	CUMPLE
	Código de la carrera	CUMPLE
	Unidad responsable de la Carrera	CUMPLE
	Lugar y fecha	CUMPLE
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:	CUMPLE
	Código de la Carrera:	CUMPLE
	Grado Académico:	CUMPLE
	Duración de la Carrera	CUMPLE
	Número de Períodos al año:	CUMPLE
	Duración del Período Académico:	CUMPLE
	Número de Unidades Valorativas:	CUMPLE
	Número de Módulos/asignaturas:	CUMPLE
	Modalidad de Estudio:	CUMPLE
	Acreditación:	CUMPLE
	Tipo de programa (en caso de posgrado) Académica/professionalizante - NO APLICA A LICENCIATURA NI A TÉCNICO UNIVERSITARIO	CUMPLE
	Sector CINE UNESCO 2011-2013	CUMPLE
	Fecha de Aprobación de la carrera	CUMPLE
1.3 Tabla de Contenido	Solicitud que se resuelve	CUMPLE
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:	CUMPLE
2. INTRODUCCION	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	CUMPLE
	GENERALIDADES:	CUMPLE
	1.- Antecedentes del plan	CUMPLE
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	CUMPLE
	3.- Viabilidad para implementación del Plan	CUMPLE
	4.- Limitantes para Implementación del Plan.	CUMPLE

Dictamen Comisión de la Carrera de Administración y Generación de Empresas, Página 3 de 6





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026



CE
CONSEJO DE
SUPE



	5.-Explicación del documento	CUMPLE
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	CUMPLE
	2.- Justificaciones sociales	CUMPLE
	3.- Justificaciones económicas	CUMPLE
	4.- Justificaciones político - educativas.	CUMPLE
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	CUMPLE
	6.- Fundamento filosófico	CUMPLE
	7.- Doctrina pedagógica.	CUMPLE
4. SINTESIS DE DIAGNOSTICO	Síntesis de Información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	CUMPLE
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	*Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos	CUMPLE
	1.- Perfil de Ingreso	
	2.- Perfil de egreso	CUMPLE
6. SÍNTESIS DE LAS REFORMAS HECHAS AL PLAN DE ESTUDIOS	Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"	
	Indicar en este apartado un resumen de:	CUMPLE
	1. Propósitos de la Reforma	
	2. Matrices de asignaturas que fusionan, eliminan, agregan, amplían o actualizan contenido.	
7. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS	3. Matrices de asignaturas que cambian código, nombre, créditos o requisitos, etc.	
	OBJETIVOS	CUMPLE
	*1.- Generales	
	2.-Específicos	CUMPLE
	3.- Asignaturas obligatorias	CUMPLE
	4.- Asignaturas de formación general	
	5.- Asignaturas de formación específica(profesionales)	CUMPLE
	6.- Asignaturas Electivas-Optativas /Investigación para posgrados	CUMPLE
	7.-Distribución de asignaturas por período académico	CUMPLE
	Distribución de asignaturas por módulos	
	8.- Flujoograma de asignaturas	CUMPLE
	9. Tabla Operativa de Créditos Académicos	CUMPLE
	10.- Descripciones mínimas por asignaturas	CUMPLE
	11.- Tabla de equivalencias (ART. 56 del Reglamento de Posgrados para los posgrados) (ART. 131 de NAES para carreras de grado)	CUMPLE
	12.- Asignaturas por suficiencia (para MAESTRÍAS PROFESIONALIZANTES - Art. 63 del Reglamento específico)	CUMPLE
	13. Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos	CUMPLE
	14.- Identificación de asignaturas (Descripción del sistema de codificación utilizado)	CUMPLE

Dictamen Comisión de la Carrera de Administración y Generación de Empresas, Página 4 de 6

[Firma manuscrita]

	15.- Descripción de Práctica Profesional (proceso de Investigación- Tests)	CUMPLE
	16. Plan de Desgaste o de transición entre el plan viejo y el nuevo plan reformado.	CUMPLE
	17.- Explicación del Proceso de Docencia (grado y posgrado)	CUMPLE
	18.- Explicación del proceso de Investigación (grado y posgrado). Líneas de Investigación (posgrado).	CUMPLE
	19.- Explicación del proceso de Vinculación Sociol (grado y posgrado)	CUMPLE
	20.- Explicación del proceso de Internacionalización (grado y posgrado)	CUMPLE
	21. Requisitos de Ingreso (Art. 58 II. Posgrados y Art.92 de las NAES)	CUMPLE
	22.- Requisitos de graduación (Art. 64 R. Posgrados) Arts. 126 al 129 de las NAES.	CUMPLE
8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	1. Plan estratégico para su implementación	CUMPLE
	2. Recursos Humanos	CUMPLE
	3. Recursos Físicos y materiales	CUMPLE
	4. Recursos financieros	CUMPLE
	5. Recursos Bibliotecarios	CUMPLE
	6. Convenios	CUMPLE
9. BIBLIOGRAFÍA DEL DOCUMENTO Y ANEXOS	Bibliografía Anexos de convenios, matrices docentes, diagramas, cotizaciones, presupuestos, etc.	CUMPLE
Revisa:	Razonamiento:	CUMPLE

Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 10 días del mes de junio de 2026

Revisar Anexo: Evidencias de observaciones y subsanaciones de parte de la UTH
Archivo adjunto al dictamen.

DICTAMEN

Por tanto, esta comisión emite **DICTAMEN FAVORABLE**, después de haberse cumplido satisfactoriamente las observaciones (2 Revisiones) realizadas con los miembros de la comisión, representante y directora de Educación Superior sobre reforma a los planes de estudios, con el fin de

Dictamen Comisión de la Carrera de Administración y Generación de Empresas, Página 6 de 6





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 210



CI
CONSEJO DE
SUPE



asegurar su integridad y cumplimiento académico, respecto a la aprobación de las reformas al Plan de estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), quienes solicitan también cambio de nombre de las carrera, a continuación, el detalle: • **NEGOCIOS GENERALES CON CAMBIO DE NOMBRE A: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS Y/O NEGOCIOS GLOBALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.**

Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 10 días del mes de junio de 2026

Msc. Oddete Bejarano
Docente AGE

Mae. Kelvin N. Hernández M
Docente



Msc. Ernesto Martín Alvarado V.
Docente

Dictamen Comisión de la Carrera de Administración y Generación de Empresas, Página 6 de 6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 383
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 19 de marzo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Campus Virtual, 19 de marzo de 2024

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

DÉCIMO CUARTO: EMISIÓN DE DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM) EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UNITEC, UJCV Y UNAH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Doctor Francisco Gerardo Castro Martínez, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se mostraban observaciones y recomendaciones, para una nueva versión del documento presentado y que se estaba programando la visita a las instalaciones en las que funcionará el Centro Regional de Comayagua, solicitado por la universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.

Por lo anterior el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión del Consejo.

DÉCIMO QUINTO: EMISIÓN DE DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NEGOCIOS GENERALES CON CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS GLOBALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) CAMPUS SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UPNFM Y UCENM.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica, de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Sesión CTC No. 383, martes 19 de marzo de 2024, UNITEC/CAMPUS VIRTUAL

Página 39





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026



CE
CONSEJO DE
SUPE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 383
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 19 de marzo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Politécnica de la Innovación, UPI; quien coordina, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable con observaciones**; sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y Negocios Globales en el grado académico de Licenciatura, para ser implementado en la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en el campus de San Pedro Sula, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1427-383-024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5148-386-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.386, del 08 de diciembre de 2023 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y Negocios Globales en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) campus San Pedro Sula, se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

Proyecto	Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y Negocios Globales, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada bajo la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula.
Fecha	19 marzo 2024
Universidad Proponente:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Comisión:	Universidad Politécnica de la Innovación, UPI. (Coordina) Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Sesión CTC No. 383, martes 19 de marzo de 2024, UNITEC/CAMPUS VIRTUAL

Página 40

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 383
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 19 de marzo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 382 relacionada con la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y Negocios Globales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras.

Considerando: que el miércoles 06 de marzo del año 2024 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Los documentos: i) Diagnóstico Para La Reforma Al Plan De Estudios De La Carrera De Negocios Generales, En El Grado Académico De Licenciatura y ii) Proyecto I Reforma Al Plan De Estudios De La Carrera De Negocios Generales, En El Grado Académico De Licenciatura, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.", así como la "Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior".

Considerando: que se revisó la documentación, por parte de cada uno de las Universidades Miembro de la Comisión.

Por tanto: la Comisión habiendo revisado y analizado los documentos, recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y Negocios Globales, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada bajo la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula.

Se hace entrega a la Universidad proponente las Observaciones y Recomendaciones, emitidas por cada uno de los Miembros de la Comisión, debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación, se sugiere que sean verificadas por la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Se incluyen los dictámenes de cada uno de los integrantes, se firma el presente **DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN** en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Sesión CTC No. 383, martes 19 de marzo de 2024, UNITEC/CAMPUS VIRTUAL

Página 41





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 383
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 19 de marzo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Considerando:** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:
- En el diagnóstico
 - Se recomienda corregir en la tabla de datos generales, lo referente a la duración de la carrera ya que se debe colocar la cantidad de años total que dura la carrera.
 - En la sección de los aportes de instituciones e individuos, se recomienda especificar puntualmente cuál fue su contribución dentro del proceso investigativo.
 - Mejorar con mayor puntualidad la identificación de la demanda ya que al estar planteado como una valoración, los resultados de una demanda real se vuelven subjetivos, sumado que dentro de la muestra indican a estudiantes con un rango de edades y no aquellos que están por egresar de una carrera de educación media.
 - Se recomienda que, en el apartado de cuantificación y caracterización de profesionales existentes, se identifique de forma específica la cantidad de profesionales que hay, esto refuerza de manera colateral la demanda o sobre población de profesionales en esta área.
 - Se recomienda agregar información sobre los criterios de selección de la muestra, considerando que es no probabilística, y si es no probabilística.
 - Aclarar sobre el tipo de investigación ya que en la sección 6.1 se menciona que es mixto y el proyecto de investigación lo mencionan solo como cuantitativo.
 - En el Plan de Estudios.
 - En la tabla de datos generales, se recomienda colocar la duración de la carrera en años.
 - Revisar los códigos de las asignaturas que son requisitos.
 - Se recomienda ser más objetivo sobre los aportes que realizaron las instituciones expuestas.
 - Sobre la propuesta del segundo idioma, se recomienda hacer la traducción de todo lo que es la estructura del Plan de Estudios, considerando también que las descripciones mínimas deben estar correctamente traducidas, y su bibliografía complementaria debe también incorporar literatura en este idioma.
 - Se recomienda agregar otra asignatura de inglés II, o dejar solo el nombre de Inglés General ya que solo se muestra una asignatura en el total de la maya curricular.
 - Se recomienda aclarar cómo será ejecutado el espacio de aprendizaje de inglés en la malla curricular que se presenta en este idioma.
 - De igual forma considerar la forma cómo serán desarrollados los espacios de aprendizaje buscando la integración de docentes que

Sesión CTC No. 383, martes 19 de marzo de 2024, UNITEC/CAMPUS VIRTUAL

Página 43

Isabel Cordero



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 383
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 19 de marzo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

FIRMAN: Universidad Politécnica de la Innovación, UPI; Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Dictámenes Individuales de cada Miembro de la Comisión
Dictamen de Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Proyecto	Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y Negocios Globales, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada bajo la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula.
Fecha	08 marzo 2024
Comisión:	Universidad Politécnica de la Innovación, UPI. (Coordina) Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 382 relacionada con la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y Negocios Globales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras.

Considerando: que el miércoles 06 de marzo del año 2024 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Los documentos: i) *Diagnóstico Para La Reforma Al Plan De Estudios De La Carrera De Negocios Generales, En El Grado Académico De Licenciatura* y ii) *Proyecto I Reforma Al Plan De Estudios De La Carrera De Negocios Generales, En El Grado Académico De Licenciatura*, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.", así como la "Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior".

Sesión CTC No. 383, martes 19 de marzo de 2024, UNITEC/CAMPUS VIRTUAL

Página 42





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 383
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 19 de marzo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

- Considerando:** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:
- En el diagnóstico
 - Se recomienda corregir en la tabla de datos generales, lo referente a la duración de la carrera ya que se debe colocar la cantidad de años total que dura la carrera.
 - En la sección de los aportes de instituciones e individuos, se recomienda especificar puntualmente cuál fue su contribución dentro del proceso investigativo.
 - Mejorar con mayor puntualidad la identificación de la demanda ya que al estar planteado como una valoración, los resultados de una demanda real se vuelven subjetivos, sumado que dentro de la muestra indican a estudiantes con un rango de edades y no aquellos que están por egresar de una carrera de educación media.
 - Se recomienda que, en el apartado de cuantificación y caracterización de profesionales existentes, se identifique de forma específica la cantidad de profesionales que hay, esto refuerza de manera colateral la demanda o sobre población de profesionales en esta área.
 - Se recomienda agregar información sobre los criterios de selección de la muestra, considerando que es no probabilística, y si es no probabilística.
 - Aclarar sobre el tipo de investigación ya que en la sección 6.1 se menciona que es mixto y el proyecto de investigación lo mencionan solo como cuantitativo.
 - En el Plan de Estudios.
 - En la tabla de datos generales, se recomienda colocar la duración de la carrera en años.
 - Revisar los códigos de las asignaturas que son requisitos.
 - Se recomienda ser más objetivo sobre los aportes que realizaron las instituciones expuestas.
 - Sobre la propuesta del segundo idioma, se recomienda hacer la traducción de todo lo que es la estructura del Plan de Estudios, considerando también que las descripciones mínimas deben estar correctamente traducidas, y su bibliografía complementaria debe también incorporar literatura en este idioma.
 - Se recomienda agregar otra asignatura de inglés II, o dejar solo el nombre de Inglés General ya que solo se muestra una asignatura en el total de la maya curricular.
 - Se recomienda aclarar cómo será ejecutado el espacio de aprendizaje de inglés en la malla curricular que se presenta en este idioma.
 - De igual forma considerar la forma cómo serán desarrollados los espacios de aprendizaje buscando la integración de docentes que

Sesión CTC No. 383, martes 19 de marzo de 2024, UNITEC/CAMPUS VIRTUAL

Página 43

Isabel Cordero



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 383
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 19 de marzo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

- tengan dominio del idioma Inglés fluido tanto en fonética como en gramática. Esto, con base en que algunos párrafos mencionan que se ofertará el Plan de Estudios íntegramente en el idioma inglés.
- Aclarar si los docentes para la carrera en inglés son nacionales con un nivel de inglés avanzado o si son docentes internacionales que cumplen con todos los requerimientos legales nacionales y con los de su país de origen.

Considerando que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y Negocios Globales, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada bajo la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, campus San Pedro Sula.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 08 de marzo de 2024.
Máster Rosel Faustino Cerato
Vicerrector Académico

DICTAMEN DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA INNOVACIÓN, UPI)

Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y Negocios Globales, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada bajo la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula.

Fecha 10 marzo 2024

Comisión: Universidad Politécnica de Innovación, UPI. (Coordina)
Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM.
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Sesión CTC No. 383, martes 19 de marzo de 2024, UNITEC/CAMPUS VIRTUAL

Página 44





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 383
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 19 de marzo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 382 relacionada con la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y Negocios Globales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras.

Considerando: Que se recibió por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Los documentos: i) *Diagnóstico Para La Reforma Al Plan De Estudios De La Carrera De Negocios Generales, En El Grado Académico De Licenciatura* y ii) *Proyecto I Reforma Al Plan De Estudios De La Carrera De Negocios Generales, En El Grado Académico De Licenciatura*, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.", así como la "Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior".

Considerando: que después del análisis de la documentación antes mencionada, se sugiere:

- En el Plan de Estudios.
 - Se observa en la tabla de datos generales, no se encuentra la duración de la carrera en años.
 - Algunos espacios curriculares que no tienen los códigos de las asignaturas que son requisitos.

Por tanto: La Universidad Politécnica de la Innovación, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y Negocios Globales, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada bajo la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, campus San Pedro Sula.

En la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central a los diez días del mes de marzo de 2024.

Máster Rina Waleska Enamorado
Vicerrectora Académica

RECOMENDACIONES

Sesión CTC No. 383, martes 19 de marzo de 2024, UNITEC/CAMPUS VIRTUAL

Página 45

Isabel Cordero



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 383
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 19 de marzo de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y Negocios Globales en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) campus San Pedro Sula y una vez que se presentaron tres Dictámenes Favorables con Observaciones por la Universidad Politécnica de la Innovación, (UPI); quien coordina, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y Negocios Globales en el grado académico de Licenciatura, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser implementada en la modalidad presencial campus San Pedro Sula.
- Que la UTH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Campus Virtual, 19 de marzo de 2024

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

DÉCIMO SEXTO: EMISIÓN DE DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, UTH Y UMH.

Sesión CTC No. 383, martes 19 de marzo de 2024, UNITEC/CAMPUS VIRTUAL

Página 46

”

Habiendo sido ampliamente discutido el documento anteriormente presentado, en seguida fue sometido ante el pleno del Consejo de Educación Superior para su aprobación, siendo votado y aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 215



CE
CONSEJO DE
SUPE



ACUERDO No.6325-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. -
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 5148-386-2023 de fecha 8 de diciembre de 2023, conoció y admitió la solicitud de Reforma al Plan De Estudios de la carrera de **Negocios Generales** Con Cambio De Nombre a **Administración De Empresas con Orientación en Finanzas y/o Negocios Globales**, en el grado académico de **Licenciatura**, para ser implementada bajo la **Modalidad Presencial** en la **Universidad Tecnológica De Honduras (UTH), Campus San Pedro Sula**. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo, emitió **Dictamen Favorable No.1427-383-024**, de fecha 19 de marzo de 2024, en relación a la solicitud presentada por UTH para La aprobación a la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y/o negocios Globales en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial por **la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) campus San Pedro Sula**, **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio **No. 1451-VRA-2026**, de fecha 23 de junio de 2026, se recibió de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **dictamen Favorable** a la solicitud presentada por UTH para la aprobación a la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y/o negocios Globales en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial por **la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) campus San Pedro Sula**, **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido **OR-DES-1526-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y/o Negocios Globales, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula, **CONSIDERANDO:** Que el diagnóstico realizado evidencia una demanda favorable por parte de empleadores, docentes y potenciales estudiantes, quienes identifican como prioritarias las competencias relacionadas con finanzas, transformación digital, internacionalización, innovación, emprendimiento y tecnologías aplicadas a los negocios, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras dispone de infraestructura física, tecnológica, bibliográfica y administrativa suficiente para respaldar la implementación y desarrollo de la carrera, incluyendo recursos especializados, plataformas tecnológicas, bibliotecas físicas y virtuales y espacios destinados a la formación práctica de los estudiantes, **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios fortalece significativamente el eje de internacionalización institucional mediante la oferta académica en español e inglés, la incorporación de competencias interculturales, la vinculación con redes académicas internacionales y el aprovechamiento de convenios de movilidad y cooperación, elementos que representan un valor agregado respecto al plan vigente. **CONSIDERANDO:** Que en la deliberación el pleno del Consejo estuvo de acuerdo en aprobar la Opinión Razonada **OR-DES-1526-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y/o Negocios Globales, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la **OR-DES-1526-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de

[Firma manuscrita]
Teresa C. C.





aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y/o Negocios Globales, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Aprobar la **Reforma del Plan de Estudios** de la carrera de **Negocios Generales**, con cambio de denominación a **Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o Negocios Globales**, en el grado académico de **Licenciatura**, presentada por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, autorizando su implementación en el **Campus San Pedro Sula**, para ser desarrollada en los **idiomas español e inglés**, bajo la **modalidad presencial**, de conformidad con la documentación presentada, las modificaciones incorporadas durante el proceso de evaluación técnico-académica y la normativa vigente del Nivel de Educación Superior. **TERCERO:** Aprobar el registro del plan de estudios de la carrera de **Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o Negocios Globales**, en el grado académico de **Licenciatura**, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, con los siguientes datos generales:

Versión en Español:

Aspectos	Plan de Estudio de la Carrera (Vigente)	Plan de Estudios de la Carrera (I Reforma 2026)
Nombre de la Carrera:	Negocios Generales	Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o Negocios Globales
Código de la Carrera	NG	AE-7400
Duración de la Carrera:	10 periodos Académicos	4 años, equivalente a doce (12) Periodos Académicos
Número de Períodos Académicos al año	3 periodos al año	3 (tres) Periodos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas
Número de Unidades Valorativas o Créditos Académicos	195 Unidades Valorativas	Administración de Empresas con Orientación en Finanzas: 196 (Ciento Noventa y Seis Créditos Académicos)
		Administración de Empresas con Orientación en Negocios Globales: 195 (Ciento Noventa y cinco Créditos Académicos)
Número de Asignaturas	48 Asignaturas	Administración de Empresas con Orientación en Finanzas: 51 (Cincuenta y uno) Asignaturas más la Práctica Profesional Supervisada.
		Administración de Empresas con

[Handwritten signature]





		Orientación en Negocios Globales: 51 (Cincuenta y uno) Asignaturas más la Práctica Profesional Supervisada.
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial
Acreditación:	Licenciado en Negocios Generales	Licenciado (a) en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas
		Licenciado (a) en Administración de Empresas con Orientación en Negocios Globales
Grado académico:	Licenciatura	Licenciatura
Acuerdo de Creación	Acuerdo de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera: Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Negocios Generales, Acuerdo CES No. 1193 -165-2003, del 15 de diciembre de 2003. Acuerdo de solicitud de la reforma: Acuerdo CES No. 5148-386-2023, del 8 de diciembre de 2023	
Clasificación CINE:		CINE, UNESCO (2013) Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación comercial y administración Campo Detallado: 0413 Gestión y administración
Petición		Se solicita la aprobación de la I Reforma al Plan de Estudios de la carrera Negocios Generales, con Cambio de nombre a Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o negocios Globales en el Grado Académico de Licenciatura para ser ofertado en el Campus UTH en San Pedro Sula, bajo la Modalidad Presencial.
Idioma	Español e inglés	Español e inglés.
Año de Aprobación	2003	2026

[Handwritten signature]

Versión en Inglés:





Aspects	Career Study Plan (Current)	Career Curriculum (First Reform 2026)
Name of the Career:	General Business	Business Administration with a Concentration in Finance and/or Global Business
Career Code	NG	AE-7400
Duration of the Course:	10 Academic Periods	4 years, equivalent to twelve (12) Academic Periods
Number of Academic Periods per Year	3 periods per year	3 (three) Periods
Duration of the Academic Period:	15 weeks	15 weeks
Number of Assessment Units or Academic Credits	195 Valuation Units	Bachelor of Business Administration with a Concentration in Finance: 196 (One Hundred Ninety-Six) Academic Credits.
		Bachelor of Business Administration with a Concentration in Global Business: 195 (One Hundred Ninety-Five) Academic Credits.
Number of Subjects	48 Subjects	Bachelor of Business Administration with a Concentration in Finance: 51 (Fifty-One) Courses, plus the Supervised Professional Internship.
		Bachelor of Business Administration with a Concentration in Global Business: 51 (Fifty-One) Courses, plus the Supervised Professional Internship.
Educational Modality	On-campus	On-campus
Accreditation:	Bachelor of General Business	Bachelor of Business Administration with a Concentration in Finance

[Handwritten signature]





		Bachelor of Business Administration with a Concentration in Global Business
Academic degree:	Degree	Degree
Creation Agreement	Degree Program Curriculum Approval Agreement: Creation and Implementation of the Curriculum for the General Business Degree Program , CES Agreement No. 1193-165-2003, dated December 15, 2003. Curriculum Reform Request Agreement: CES Agreement No. 5148-386-2023, dated December 8, 2023.	
FILM CLASSIFICATION:	-	CINE, UNESCO (2013) Broad Field: 04 Business Administration and Law Specific Field: 041 Business Education and Administration Detailed Field: 0413 Management and Administration
Request	-	Approval is requested for the First Reform to the Curriculum of the General Business career, with a name change to Business Administration with a Concentration in Finance and/or Global Business at the Bachelor's Academic Degree to be offered at the UTH Campus in San Pedro Sula, under the Face-to-Face Modality.
Language	Spanish and English	Spanish and English.
Year of Approval	2003	2026

[Handwritten signature]

CUARTO: Instruir a la **Dirección de Educación Superior** para que, dentro del plazo de **un (1) año** contado a partir de la entrada en vigencia de la presente aprobación, realice el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Estudios, verificando el cumplimiento de las condiciones académicas, curriculares, administrativas, de infraestructura, recursos docentes y aseguramiento de la calidad que sustentaron su aprobación. **QUINTO:** Autorizar a la **Dirección de Educación Superior** para que proceda al **registro oficial del Plan de Estudios reformado**, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley de Educación Superior**, su **Reglamento General**, las **Normas Académicas del Nivel de Educación Superior** y demás normativa aplicable. **SEXTO:** La **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** deberá garantizar la implementación de la carrera





Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o Negocios Globales, desarrollada en idioma inglés, mantenga la misma estructura curricular, perfil de egreso, resultados de aprendizaje, requisitos académicos, mecanismos de evaluación, recursos educativos, planta docente y estándares de calidad aprobados para la oferta en idioma español, de conformidad con la normativa vigente del Nivel de Educación Superior. Asimismo, la Universidad deberá **notificar oficialmente a la Dirección de Educación Superior el inicio de la primera cohorte en idioma inglés y, posteriormente, el egreso de la primera promoción**, remitiendo la información académica que esta Dirección requiera para efectos de seguimiento, verificación y aseguramiento de la calidad de la oferta autorizada. **SÉPTIMO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de **Administración de Empresas con Orientación en Finanzas y/o Negocios Globales**, en el grado académico de **Licenciatura**, presentada por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para que realice el registro correspondiente. **OCTAVO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE.**

9.3OR-DES-1527-07-2026 sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca. **Emisión de acuerdo.**

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Máster Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LOS CAMPUS DE PUERTO CORTÉS, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO, LA CEIBA Y CHOLUTECA.

OR-DES-1527-07-2026

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, incisos c) y d), de la Ley de Educación Superior; el Artículo 43, inciso b), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; y los Artículos 47 y 82 al 88 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación con la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la Modalidad Presencial, en los Campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca.

Para tal efecto, la Dirección de Educación Superior realizó la revisión de los dictámenes del Consejo Técnico Consultivo y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, las guías de verificación de cumplimiento, el Diagnóstico, el Plan de Estudios y la documentación contentiva de los perfiles académicos de docentes.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 221



1. La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) presentó ante el Consejo de Educación Superior la **Solicitud de Aprobación para la Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura**, código **GN-0902**, para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de **Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca**.
2. La carrera de Gerencia de Negocios cuenta con un plan de estudios vigente, estructurado con **204 créditos académicos, 54 asignaturas, 12 períodos académicos y orientaciones en Finanzas**, Negocios Digitales y Analítica de Negocios, constituyendo la base académica sobre la cual se formula la ampliación solicitada.
3. El Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo de Admisión No. 6119-410-2026**, emitido en la **Sesión Ordinaria No. 410, de fecha 20 de febrero de 2026**, admitió la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, a efecto de continuar el trámite correspondiente conforme a la normativa del Nivel de Educación Superior.
4. El Consejo Técnico Consultivo, en **Sesión Ordinaria No. 408, de fecha 29 de mayo de 2026**, conoció la solicitud relacionada y emitió el Dictamen No. 1669-408-2026, **pronunciándose de manera favorable con observaciones** sobre la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en los campus solicitados. La Comisión de Dictamen estuvo integrada por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), como institución coordinadora, la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
5. En el referido dictamen, el Consejo Técnico Consultivo reconoció la pertinencia académica y factibilidad general de la propuesta; no obstante, formuló observaciones orientadas a fortalecer la consistencia documental, la información diferenciada por campus, la caracterización de Choluteca, la metodología del diagnóstico, la evidencia de recursos institucionales, la matriz de perfiles docentes, la viabilidad financiera, los convenios y las condiciones de implementación.
6. Posteriormente, mediante **Oficio 1491-VRA-2026, de fecha 25 de junio de 2026**, la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras remitió el dictamen institucional correspondiente a la solicitud de ampliación de la carrera de Gerencia de Negocios, en seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo.
7. El dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras concluyó de forma favorable a la ampliación solicitada, condicionando dicha valoración a que la UTH incorpore la información faltante, atienda las observaciones formuladas y obtenga el visto bueno de la comisión de revisión respecto de los cambios realizados, conforme a la guía e instrumentos aplicables para la revisión de planes de estudio.
8. Con base en los dictámenes emitidos, el diagnóstico presentado, el plan de estudios vigente, las guías de verificación de cumplimiento y la documentación relativa a perfiles académicos de docentes y condiciones institucionales de los campus solicitados, la Dirección de Educación Superior procede a emitir la presente Opinión Razonada, en el marco de sus atribuciones legales y reglamentarias.

[Firma manuscrita]

III. TABLA DE DATOS GENERALES

Aspectos	Ampliación a la II Reforma Vigente del Plan de Estudios de Gerencia de Negocios
Nombre de la carrera:	Gerencia de Negocios
Código	GN-0902
Duración de la carrera:	12 periodos académicos, incluyendo la Práctica Profesional Supervisada
Número de períodos	3 periodos
Duración del periodo académico:	15 semanas
Numeración de créditos o Unidades Valorativas	204 Créditos





Número de Asignaturas	54
Modalidad Educativa	Presencial en los Campus de, Puerto Cortés, La Ceiba El Progreso, Santa Bárbara y Choluteca
Acreditación:	Licenciado (a) en Gerencia de Negocios con Orientación en Finanzas Licenciado(a) en Gerencia de Negocios con Orientación en Negocios Digitales Licenciado(a) en Gerencia de Negocios con Orientación en Analítica de Negocios
Grado académico:	Licenciatura
Acuerdo de Creación y Reforma	Ampliación a la Reforma 2021
Acuerdo de funcionamiento de la modalidad a Distancia	
Clasificación CINE:	Nivel CINE 6 A-640 grado en educación terciaria o nivel equivalente, académico. Campo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración
Petición	Se solicita aprobación de Ampliación al Plan de Estudios de la carrera Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en la modalidad presencial en los Campus de, Puerto Cortés, La Ceiba El Progreso, Santa Bárbara y Choluteca
Año de Solicitud	2026
Año de Aprobación	2026

IV. SUMÉN DEL DIAGNÓSTICO

El diagnóstico presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras tiene como propósito fundamentar la pertinencia, necesidad y viabilidad de la ampliación de oferta académica de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en modalidad presencial en los campus de Puerto Cortés, La Ceiba, El Progreso, Santa Bárbara y Choluteca. El documento analiza las condiciones socioeconómicas, educativas, productivas y laborales de las zonas de influencia, así como las capacidades institucionales disponibles para el desarrollo de la carrera.

4.1. Enfoque Metodológico

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con alcance descriptivo. La técnica principal de recolección de información fue la encuesta, aplicada a estudiantes potencialmente interesados, egresados, empresarios y docentes vinculados con las áreas de formación de la carrera. Asimismo, el diagnóstico refiere revisión documental y espacios de consulta académica orientados a valorar la pertinencia, competencias profesionales y condiciones de implementación de la oferta académica.

No obstante, resulta conveniente fortalecer la trazabilidad metodológica del estudio, particularmente en lo relativo a la uniformidad de cifras, definición del universo por actor consultado, criterios de selección de la muestra, base de cálculo de porcentajes y rotulación homogénea de evidencias gráficas..

4.2. Población del Diagnóstico

Según el diagnóstico, participaron 1,137 estudiantes, distribuidos en los campus de Puerto Cortés, La Ceiba, El Progreso, Santa Bárbara y Choluteca. Además, se consultó a 132 egresados de la carrera, seleccionados de una población de 1,073 graduados registrados entre 2016 y 2019; 75 empresarios, a razón de 15 por campus; y 100 docentes, vinculados con las áreas de administración, finanzas, mercadotecnia, recursos humanos, derecho y disciplinas afines. En total, el proceso de consulta reporta 1,444 participantes.

La información anterior permite advertir una base de consulta amplia para valorar la pertinencia de la ampliación; sin embargo, deberá mantenerse la recomendación técnica





de uniformar las cifras reportadas en todo el documento y precisar con mayor claridad la población total, muestra y criterios metodológicos por actor consultado.

4.3. Demanda Real y Potencial

El diagnóstico identifica demanda real y potencial para la Carrera de Gerencia de Negocios en los cinco campus solicitados, sustentada en el interés de estudiantes, la existencia de egresados de la carrera, las necesidades del sector productivo y la dinámica económica de los territorios analizados. La propuesta vincula la formación en gerencia de negocios con áreas estratégicas como administración, finanzas, comercio, innovación, negocios digitales, analítica de negocios, gestión organizacional y competitividad empresarial.

En los territorios evaluados se identifican condiciones diferenciadas que justifican la oferta. Puerto Cortés se caracteriza por su actividad portuaria, logística y comercial; La Ceiba por su dinámica de servicios, turismo y comercio; El Progreso por su actividad agroindustrial y comercial; Santa Bárbara por su vocación productiva regional; y Choluteca por su importancia económica en la zona sur. En conjunto, estos contextos evidencian necesidad de formación profesional en gestión empresarial y administración de negocios.

4.4. Empleadores y sector productivo

El diagnóstico incorpora la consulta a empresarios pertenecientes a diversos sectores productivos de las zonas de influencia. Los resultados permiten inferir que el sector empleador reconoce la necesidad de profesionales con competencias gerenciales, capacidad de análisis, liderazgo, innovación, gestión financiera, manejo de tecnologías y toma de decisiones en entornos competitivos.

Asimismo, la información presentada evidencia que la carrera puede contribuir a fortalecer capacidades locales para la gestión de empresas, emprendimientos, organizaciones públicas y privadas, servicios comerciales, logística, administración financiera y transformación digital.

No obstante, se recomienda que los convenios, alianzas y vínculos con el sector productivo se presenten de manera más diferenciada por campus, a fin de fortalecer la correspondencia territorial entre la oferta académica y las oportunidades de práctica, vinculación e inserción laboral.

4.5. Expertos académicos y actores institucionales

El proceso diagnóstico refiere la participación de directores y docentes de la Carrera de Gerencia de Negocios en diversos campus de la UTH, así como la consulta de referentes institucionales, nacionales e internacionales. Entre las fuentes y entidades consideradas se mencionan el Instituto Nacional de Estadística (INE), Banco Central de Honduras (BCH), Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), Cámara de Comercio e Industrias, Banco Mundial, CEPAL, PNUD, CSUCA, Proyecto Tuning, OIT y otros organismos vinculados con educación superior, desarrollo económico y mercado laboral.

Estos insumos contribuyen a fundamentar académicamente la propuesta; sin embargo, resulta pertinente que la versión final del expediente mantenga coherencia en la presentación de fuentes, referencias, gráficos y evidencias utilizadas.

4.6. Mercado Laboral

El diagnóstico relaciona la ampliación solicitada con las condiciones del mercado laboral hondureño y con las necesidades de los sectores productivos en los territorios propuestos. La carrera se vincula con ocupaciones y funciones relacionadas con gerencia, administración, finanzas, mercadeo, emprendimiento, logística, gestión comercial, gestión de talento humano, análisis de datos y dirección organizacional.

La propuesta resulta pertinente en tanto las economías locales requieren profesionales capaces de contribuir a la productividad, sostenibilidad empresarial, innovación, formalización de procesos y mejora de la competitividad. En este sentido, la ampliación





de la carrera puede favorecer la formación de capital humano en regiones con dinámicas económicas propias y necesidades diferenciadas de gestión empresarial.

4.7. Viabilidad institucional

El diagnóstico presenta información sobre recursos humanos, recursos materiales, recursos tecnológicos, recursos bibliográficos, recursos financieros, capacidades institucionales por campus y convenios. Asimismo, incorpora un Plan Estratégico para la implementación y sostenibilidad de la ampliación de la Licenciatura en Gerencia de Negocios, incluyendo capacidades específicas para los campus de Puerto Cortés, La Ceiba, El Progreso, Santa Bárbara y Choluteca.

De la revisión efectuada se advierte que la UTH cuenta con condiciones generales para implementar la carrera en modalidad presencial en los campus solicitados. No obstante, conforme a las observaciones del Consejo Técnico Consultivo y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, conviene fortalecer la desagregación financiera por sede, la matriz comparativa integral por campus, la rotulación de evidencias gráficas, la vinculación territorial de convenios y la documentación homogénea de perfiles docentes.

4.8. Conclusiones diagnósticas

El diagnóstico permite concluir que la ampliación de la oferta académica de la Carrera de Gerencia de Negocios presenta pertinencia académica, social, territorial y productiva, en atención a las necesidades de formación profesional identificadas en los campus solicitados. La propuesta se sustenta en una carrera vigente, con plan de estudios aprobado, orientaciones actualizadas y correspondencia con áreas relevantes para el desarrollo empresarial.

En consecuencia, el diagnóstico aporta elementos suficientes para valorar favorablemente la ampliación solicitada, sin perjuicio de que la Universidad Tecnológica de Honduras atienda las observaciones técnicas de mejora documental y metodológica señaladas en los dictámenes correspondientes, particularmente en materia de consistencia de población y muestra, evidencias por campus, convenios territorializados, recursos financieros por sede y uniformidad de la información presentada.

V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA DESARROLLO DE LA CARRERA (GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, RECURSO HUMANO, RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS Y CONVENIOS).

La Universidad Tecnológica de Honduras presenta información relativa a la gestión académica, administrativa, financiera, infraestructura, equipamiento, recursos humanos, recursos bibliográficos, recursos tecnológicos y convenios institucionales, como elementos de soporte para la ampliación de oferta académica de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, La Ceiba, El Progreso, Santa Bárbara y Choluteca.

El diagnóstico incorpora un Plan Estratégico para la implementación y sostenibilidad de la ampliación, así como recursos institucionales, capacidades por campus y acuerdos de cooperación vinculados al desarrollo académico de la carrera.

Gestión de la Organización

En cuanto a la **Gestión de la Organización**, la propuesta identifica a la Dirección Académica como unidad responsable de la carrera, articulada con las autoridades institucionales y de campus para la implementación de la oferta académica. El diagnóstico describe la participación de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Carrera, Dirección de Recursos Humanos y autoridades de sede en la asignación del personal docente y en la gestión académica correspondiente.

La estructura organizativa presentada permite reconocer condiciones institucionales generales para la administración de la carrera en los campus solicitados. No obstante, conforme a las observaciones vertidas por el Consejo Técnico Consultivo y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, resulta recomendable consolidar en una matriz comparativa por campus la información sobre demanda, infraestructura, docentes,





biblioteca, conectividad, convenios, prácticas, recursos administrativos y viabilidad financiera, a fin de facilitar la verificación integral de las condiciones de implementación.

Gestión de la Administrativa-Financiera

Respecto de la **Gestión Administrativa-Financiera**, el diagnóstico señala que la ampliación se sustenta en la capacidad financiera de la Universidad Tecnológica de Honduras y en su estructura administrativa y presupuestaria para garantizar el funcionamiento de la carrera en los cinco campus solicitados. Asimismo, se incorporan recursos financieros dentro del Plan Estratégico para la implementación y sostenibilidad de la ampliación.

Sin perjuicio de lo anterior, se estima pertinente fortalecer la desagregación financiera por sede, incluyendo presupuesto operativo, costos de mantenimiento, bibliografía, tecnología, proyección de matrícula, gastos administrativos y metas cuantificables por campus. Esta precisión contribuirá a evidenciar con mayor claridad la sostenibilidad específica de la **carrera en Puerto Cortés, La Ceiba, El Progreso, Santa Bárbara y Choluteca**.

Infraestructura y Equipamiento

En relación con la **Infraestructura Y Equipamiento**, el diagnóstico presenta capacidades institucionales por campus, incluyendo aulas, laboratorios, bibliotecas, espacios administrativos, salones de conferencia, laboratorios de usos múltiples y otras áreas de apoyo académico. En el caso de Choluteca, el documento incorpora evidencias de campus, salón de conferencias, salones de clase, laboratorio de usos múltiples y biblioteca; y para Santa Bárbara se identifican aulas, laboratorios de práctica, biblioteca y otros espacios institucionales.

Asimismo, la UTH declara disponibilidad de biblioteca física, biblioteca virtual, red institucional, conectividad inalámbrica, equipos audiovisuales, plataforma académica y herramientas digitales de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

De la revisión efectuada, se advierte cumplimiento general de este indicador; sin embargo, las evidencias gráficas deben mantenerse debidamente rotuladas con campus, fecha, lugar, fuente y participantes cuando corresponda, a fin de asegurar trazabilidad documental y uniformidad probatoria.

Recursos Tecnológicos y Bibliográficos

La Universidad Tecnológica de Honduras dispone de recursos tecnológicos de apoyo para el desarrollo de la carrera, entre ellos laboratorios de cómputo con acceso a internet, red institucional, conectividad inalámbrica, equipos audiovisuales, plataforma institucional de gestión académica y herramientas digitales complementarias.

En materia bibliográfica, el diagnóstico señala que los cinco campus disponen de biblioteca física y que los estudiantes y docentes tendrán acceso a la Biblioteca Virtual Institucional mediante la plataforma E-Libro, con recursos digitales para apoyar la docencia, investigación y aprendizaje.

Estos recursos resultan pertinentes para la modalidad presencial solicitada, sin perjuicio de la recomendación de mantener actualizada la bibliografía específica de las asignaturas y evidenciar la disponibilidad de recursos bibliográficos por campus.

Gestión de la Investigación

En cuanto a investigación, la carrera se vincula con el fortalecimiento de competencias para el análisis de problemas empresariales, toma de decisiones, innovación, gestión organizacional y uso de herramientas aplicadas a los negocios. El diagnóstico contempla recursos bibliográficos y tecnológicos disponibles para apoyar actividades académicas, de investigación y aprendizaje, así como acciones de seguimiento y mejora continua de la oferta académica.

No obstante, se recomienda que la UTH precise líneas de investigación asociadas a la carrera, mecanismos de seguimiento, participación docente-estudiantil, producción





académica esperada e indicadores de mejora, especialmente en función de las orientaciones en Finanzas, Negocios Digitales y Analítica de Negocios.

Vinculación y Convenios

Respecto de **La Vinculación**, la Universidad informa que mantiene convenios de cooperación vigentes con empresas, instituciones públicas, organizaciones privadas y universidades nacionales e internacionales, cuyos beneficios tienen alcance institucional y se extienden a todos los campus. Dichos convenios se orientan a prácticas profesionales supervisadas, pasantías, formación continua, actividades de vinculación, movilidad académica e inserción laboral.

Entre las instituciones y empresas mencionadas se encuentran entidades financieras, empresas comerciales, logísticas, cooperativas, organizaciones humanitarias y empresas privadas, tales como Banco Ficohsa, BAC, Cruz Roja Hondureña, Claro, FINACOOOP, CONSUCOOOP, Honduras Cargo, Prologística, entre otras.

La información acredita la existencia de vínculos institucionales relevantes; sin embargo, resulta necesario fortalecer la vinculación territorial de dichos convenios, precisando cuáles oportunidades de práctica, vinculación, pasantía e inserción laboral corresponden específicamente a cada campus solicitado.

Recursos Humanos

Sobre los **Recursos Humanos**, el diagnóstico indica que la implementación de la carrera estará respaldada por docentes con formación académica, experiencia profesional y competencias en administración, gerencia, economía, finanzas y disciplinas afines. La asignación y contratación docente se realizará conforme a la demanda académica de cada campus y mediante los procedimientos institucionales correspondientes.

El expediente incorpora matrices de perfiles académicos de docentes y administrativos, con información sobre asignaturas a impartir, estudios de pregrado y posgrado, registro o validación de títulos, colegiación, experiencia docente en educación superior y formación pedagógica o profesional.

No obstante, de la revisión consolidada sobre incorporación de títulos ante el Consejo de Educación Superior y afiliación a colegios profesionales, se advierte que persisten brechas documentales, particularmente en títulos de maestría y en evidencias de colegiación profesional. En tal sentido, la UTH deberá completar homogéneamente la matriz docente, establecer una estrategia para acreditar el reconocimiento o incorporación de títulos cuando corresponda y verificar la colegiación profesional en un período de seis meses; así como la documentación de la experiencia en vinculación e investigación de la planta docente.

Adicionalmente, se debe asegurar que la matriz docente cubra de forma suficiente todas las sedes, modalidades y espacios formativos solicitados, incluyendo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Asimismo, deberá documentarse la formación específica de docentes tutores en educación a distancia, diseño instruccional, uso de plataforma virtual, evaluación en entornos semipresenciales y acompañamiento tutorial.

Valoración General del Cumplimiento

Con base en la documentación revisada, se estima que la Universidad Tecnológica de Honduras cumple sustancialmente con los indicadores y estándares requeridos para el desarrollo de la Carrera de Gerencia de Negocios en los campus solicitados. La institución presenta condiciones generales de organización, infraestructura, equipamiento, recursos tecnológicos, recursos bibliográficos, planta docente y convenios institucionales que respaldan la implementación de la carrera en modalidad presencial.

Sin embargo, para fortalecer la consistencia final del expediente, deberán atenderse las observaciones técnicas relacionadas con la desagregación financiera por sede, matriz comparativa integral por campus, territorialización de convenios, rotulación de evidencias gráficas, uniformidad metodológica de población y muestra, y completitud documental de títulos, reconocimientos, incorporaciones y colegiación profesional del recurso humano.





VI. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CTC Y DES

Consejo Técnico Consultivo (CTC)

El Consejo Técnico Consultivo, emitió DICTAMEN No. 1669-408-2026, de fecha 29 de mayo de 2026, después de haber discutido la **Solicitud de Aprobación para la Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la Modalidad Presencial, en los Campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca. Por lo que, el Consejo Técnico Consultivo, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca.
2. Que la **UTH** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen.

Dirección de Educación Superior (DES)

La Dirección de Educación Superior en seguimiento a los dictámenes institucionales de la Comisión integrada por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) quien coordina, la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), emitidas el 29 de mayo del 2026; en lo relativo a la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la Modalidad Presencial, en los Campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca.

Con base en la revisión comparativa del expediente, el Dictamen No. 1669-408-2026 del Consejo Técnico Consultivo y el dictamen emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Dirección de Educación Superior constata que persisten aspectos sustantivos pendientes de atención relacionados con la desagregación financiera por sede, la vinculación territorial de convenios, la consolidación de anexos, presupuestos y evidencias diferenciadas por campus, la integridad uniforme de la matriz de planta docente, la verificación documental de validación o reconocimiento de estudios, la colegiación profesional aplicable, la experiencia en vinculación e investigación, la trazabilidad de la demanda real y potencial por sede y la rotulación uniforme de las evidencias gráficas.

En consecuencia, dichas observaciones deberán ser subsanadas por la UTH, previo al registro definitivo de la Ampliación de Oferta Académica, a fin de garantizar coherencia académica, claridad jurídica, trazabilidad administrativa, suficiencia técnica y adecuada implementación de la carrera en los campus solicitados.

VII.-CONCLUSIONES

1. **Aprobar la Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, código GN-0902, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca**, por cuanto la propuesta cuenta con dictamen favorable con observaciones del Consejo Técnico Consultivo y dictamen favorable de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y evidencia pertinencia académica, social, territorial e institucional para su desarrollo.
2. **Establecer que la aprobación de la ampliación se circunscribe exclusivamente a la modalidad presencial y a los campus expresamente solicitados**, sin que ello implique autorización automática para otras modalidades, sedes, centros regionales, orientaciones, cambios curriculares o modificaciones al plan de estudios vigente, las





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 228



cuales deberán tramitarse conforme a la normativa aplicable del Nivel de Educación Superior.

3. **Instruir a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para que, previo al registro definitivo de la ampliación de oferta académica, remita a la Dirección de Educación Superior la versión final del expediente debidamente subsanada,** incorporando las observaciones formuladas por el Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Dirección de Educación Superior.
4. **Requerir a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) fortalecer la documentación financiera de la propuesta,** mediante la desagregación por campus del presupuesto operativo, costos de mantenimiento, recursos bibliográficos, recursos tecnológicos, proyección de matrícula, gastos administrativos, fuentes de financiamiento y metas cuantificables de sostenibilidad.
5. **Solicitar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) consolidar una matriz comparativa integral por campus,** que permita verificar infraestructura, aulas, laboratorios, biblioteca, conectividad, planta docente, convenios, prácticas profesionales, recursos administrativos y viabilidad financiera en Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca.
6. **Requerir a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) completar y uniformar la matriz de planta docente,** acreditando la formación académica, experiencia profesional, experiencia docente en educación superior, asignaturas a impartir, sede de adscripción, validación o reconocimiento de títulos cuando corresponda, colegiación profesional aplicable, formación pedagógica y experiencia en investigación y vinculación.
7. **Solicitar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) fortalecer la vinculación territorial de los convenios institucionales,** precisando las oportunidades de práctica profesional supervisada, pasantías, vinculación, empleabilidad, cooperación académica e inserción laboral disponibles para cada uno de los campus solicitados.
8. **Requerir a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) subsanar los aspectos metodológicos del diagnóstico,** particularmente en lo relativo a la uniformidad de cifras de población y muestra, definición del universo por actor consultado, criterios de selección, base de cálculo de porcentajes, descripción de encuestados y trazabilidad de la demanda real y potencial por campus.
9. **Solicitar que las evidencias gráficas, figuras, fotografías, capturas, tablas y anexos del expediente final sean debidamente rotulados,** indicando campus, fecha, lugar, fuente y participantes cuando corresponda, a fin de garantizar claridad documental y trazabilidad administrativa.
10. **Autorizar a la Dirección de Educación Superior para verificar el cumplimiento de las observaciones previas al registro definitivo de la ampliación aprobada,** así como para realizar el seguimiento técnico correspondiente a la implementación de la carrera en los campus autorizados.
11. **Instar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) a mantener procesos permanentes de autoevaluación, actualización académica, seguimiento de egresados, fortalecimiento docente, actualización bibliográfica y vinculación con el sector productivo,** a fin de asegurar la calidad, pertinencia y sostenibilidad de la Carrera de Gerencia de Negocios en los campus autorizados.

VII. RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior, con base en la revisión técnica, académica y normativa del expediente, el Dictamen No. 1669-408-2026 del Consejo Técnico Consultivo, el dictamen emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la verificación de las condiciones institucionales presentadas por la Universidad Tecnológica de Honduras, **RECOMIENDA al Consejo de Educación Superior** lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 229



CE
CONSEJO DE
SUPERIOR



1. Aprobar la **Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser implementada en la Modalidad Presencial, en los Campus de **Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca**, en virtud de que la propuesta evidencia pertinencia académica, demanda territorial, condiciones institucionales generales y correspondencia con los requerimientos establecidos en la normativa legal aplicable.
2. Solicitar a la Universidad Tecnológica de Honduras que, previo al registro definitivo de la ampliación aprobada, atienda las recomendaciones formuladas en la presente Opinión Razonada, relacionadas con la desagregación financiera por sede, la matriz comparativa integral por campus, la territorialización de convenios, la trazabilidad metodológica de población, la rotulación uniforme de evidencias gráficas, la completitud de la matriz docente, la validación o reconocimiento de títulos y la colegiación profesional aplicable.
3. Que la Dirección de Educación Superior dé seguimiento a la implementación de la Carrera en los campus consignados; así como los ajustes señalados en la presente Opinión Razonada, conforme a la normativa vigente del Nivel de Educación Superior y previo al registro definitivo del plan de estudios reformado.
4. Realizar el registro de la ampliación de oferta académica en la Dirección de Educación Superior, conforme a Ley, una vez verificadas las subsanaciones y condiciones académicas, administrativas y técnicas correspondientes.

MSC. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

GLSB/METS

ANEXOS



Tel: 2216-6100 Ext: 110249
Correo electrónico: vra@unah.edu.hn



Oficio 1491-VRA-2026
25 de junio de 2026

Coronel de Ingeniería DEM.
JOSUE SALVADOR JEREZ
Rector Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
Coordinador de Comisión de dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LOS CAMPOS DE PUERTO CORTÉS, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO, LA CEIBA Y CHOLUTECA.

Me suscribo de usted, reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.


DRA. LOURDES ROSENDO MURCIA CARBAL
Vicerrectora Académica

Cc: MSc. Cleopatra Isabel Duarte - Directora de Educación Superior (DES).
Cc: Archivo.
CH/AS



Año Académico 2026 "Dra. María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"
Página 1 de 1

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 230



CE
CONSEJO DE
SUPE





Oficina No.287-DAE
24 de junio del 2026

MASTER
MARCELA RIVERA ALVARADO
DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
SU OFICINA

Estimada Máster Rivera:

Reciba un atento y cordial saludo de parte de esta Jefatura y muchos éxitos en sus delicadas funciones.

Atendiendo Correo de la Decanatura de Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, recibido el 04 de marzo 2026 por correo electrónico según Oficio 0442-VRA-2026, tengo a bien remitir DICTAMEN, sobre la SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LOS CAMPOS DE PUERTO CORTÉS, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO, LA CEIBA Y CHOLUTECA.

Adjunto documento.

Atentamente,


MAF DENNIS DURON PANZA
Jefe del Departamento de Administración
de Empresas

Archivo

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



Oficina No.287-DAE
24 de junio del 2026

MASTER
MARCELA RIVERA ALVARADO
DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
SU OFICINA

Estimada Máster Rivera:

Reciba un atento y cordial saludo de parte de esta Jefatura y muchos éxitos en sus delicadas funciones.

Atendiendo Correo de la Decanatura de Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, recibido el 04 de marzo 2026 por correo electrónico según Oficio 0442-VRA-2026, tengo a bien remitir DICTAMEN, sobre la SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LOS CAMPOS DE PUERTO CORTÉS, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO, LA CEIBA Y CHOLUTECA.

Adjunto documento.

Atentamente,


MAF DENNIS DURON PANZA
Jefe del Departamento de Administración
de Empresas

Archivo

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 231



CI
CONSEJO DE
SUPE



24 de junio de 2026

Msc.
Dennis Durón
Jefe de Departamento de Administración de Empresas
Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables
UNAH

Estimado Máster Durón:

Por este medio se da respuesta a solicitud según OFICIO 0442-VRA-2026 de fecha 04 de marzo de 2026. En atención a dicha solicitud, se ha procedido a realizar revisión de los documentos y, en consecuencia, se emite un dictamen sobre la documentación correspondiente a la "SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LOS CAMPOS DE PUERTO CORTÉS, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO, LA CEIBA Y CHOLUTeca".

Se adjunta la documentación de respaldo correspondiente a las observaciones realizadas por la Comisión de Revisión sobre la propuesta presentada, la cual fue solicitada también por el Departamento de Administración de Empresas. Esta revisión se refiere a los documentos enviados por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), y ha sido validada conforme a los lineamientos establecidos en el Instrumento para el ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos, así como en el anexo de cuadro para reformas de planes de estudio.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Msc. Ariel Durón
Comisión de revisión

Msc. Eda Martínez
Comisión de revisión

Msc. Luis Ariel Flores
Comisión de revisión

C.c. Archivo

Dictamen

Se emite dictamen sobre la SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LOS CAMPOS DE PUERTO CORTÉS, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO, LA CEIBA Y CHOLUTeca, propuesto por la LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

Observaciones

CATEGORÍAS DEL DIAGNÓSTICO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	SI	NO	PÁGINA PDF/ UBICACIÓN PDF	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante.	X		p. 1	CUMPLE
1.1 PORTADA	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	X		p. 1	CUMPLE
	Código de la carrera.	X		p. 1	CUMPLE
	Unidad responsable del diagnóstico.	X		p. 1	CUMPLE
	Lugar y fecha.	X		p. 1	CUMPLE
1.2 Tabla de contenidos	Incluye tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico.	X		p. 2-7	CUMPLE
	Incluye número de página de los capítulos.	X		p. 2-7	CUMPLE
1.3 Datos generales	Nombre del programa/carrera.	X		p. 8	CUMPLE
	Duración de la carrera.	X		p. 8	CUMPLE
	Número de períodos.	X		p. 8	CUMPLE
	Duración del período académico.	X		p. 8	CUMPLE
	Número de unidades valorativas o créditos.	X		p. 8	CUMPLE
	Número de módulos/asignaturas.	X		p. 8	CUMPLE
	Modalidad de estudio.	X		p. 8	CUMPLE
	Acreditación.	X		p. 8	CUMPLE
	Grado académico.	X		p. 8	CUMPLE
	Petición.	X		p. 8	CUMPLE
	Año de solicitud.	X		p. 1 y p. 8	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 232



CE
CONSEJO DE
SUPERIOR



CATEGORÍAS DEL DIAGNÓSTICO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	SI	NO	PÁGINA PDF/ UBICACIÓN PDF	OBSERVACIONES
2.- INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio.	X		p. 10	CUMPLE
	Explicación del proceso investigativo.	X		p. 10	CUMPLE
	Aportes de instituciones, organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	X		p. 10-11	CUMPLE
	Explicación de cómo se presenta el documento.	X		p. 11	CUMPLE
3.- CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Contextualización socioeconómica nacional y territorial.	X		p. 12-52	Cumple. Incluye análisis nacional y contextualización de La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Santa Bárbara. Se recomienda agregar Choluteca, porque la posición de la portada incluye este campus.
	Contextualización educativa nacional y territorial.	X		p. 53-107	Cumple de forma general. Incluye educación superior y contextos de La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Santa Bárbara. Debe incorporarse o fortalecer la contextualización educativa de Choluteca para mantener coherencia con la petición.
	Contextualización política.	X		p. 108-112	CUMPLE
	Escenario socioeconómico internacional.	X		p. 113-125	CUMPLE
4.- CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación institucional de la Universidad Tecnológica de Honduras.	X		p. 126-127	CUMPLE
	Visión y misión institucional.	X		p. 128-131	CUMPLE
	Responsables del proyecto.	X		p. 132	CUMPLE
5.- MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	X		p. 133-142	CUMPLE
	Justificaciones sociales.	X		p. 143-147	CUMPLE
	Justificaciones económicas.	X		p. 148-153	CUMPLE
	Justificaciones político-educativas.	X		p. 154-158	CUMPLE
	Necesidades prácticas prioritarias.	X		p. 159-161	CUMPLE
	Fundamentación filosófica.	X		p. 162-173	Cumple. Existe, aunque la numeración del apartado debe corregirse porque aparece como 5.11 y las Necesidades prácticas prioritarias aparecen como 5.5.
	Doctrina pedagógica.	X		p. 174-180	Cumple. Existe, aunque la numeración del apartado debe corregirse porque aparece como 5.12 y luego subapartados 5.7.1, 5.7.2, etc.
6.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	X		p. 181-208	CUMPLE
	Demanda real y potencial de la carrera o programa.	X		p. 209-210	CUMPLE
	Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		p. 211-215	CUMPLE
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados.	X		p. 216	CUMPLE
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X		p. 217	CUMPLE
	Conclusiones y recomendaciones.	X		p. 217-218	CUMPLE

2

CATEGORÍAS DEL DIAGNÓSTICO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	SI	NO	PÁGINA PDF/ UBICACIÓN PDF	OBSERVACIONES
7.- ANEXOS	Proyecto de investigación.	X		p. 220-238	CUMPLE
	Instrumentos de investigación aplicados.	X		p. 237-240	CUMPLE
	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	X		p. 247	Parcial. Se incluye el apartado, pero debe agregar fuente o descripción completa de las evidencias y, de ser posible, fecha, lugar y participantes.
	Plan de gestión administrativa-financiera para implementar el plan.	X		p. 248-266	Cumple. Incluye plan y presupuesto proyectado. Revisar numeración interna de Presupuesto de Sueldos Proyectados porque aparece 7.4.1 dentro del apartado 7.7.
	Inventario de capacidades físicas instalados para el desarrollo de la carrera.	X		p. 267-269	Cumple. Incluye inventario por campus. Se recomienda incorporar también Choluteca de forma explícita si la petición lo incluye.
	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	X		p. 269-287	CUMPLE
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X		p. 288-317	CUMPLE
8.- BIBLIOGRAFÍA	Bibliografía final.	X		p. 317-323	CUMPLE

Recomendaciones generales

Las siguientes observaciones concentran los ajustes que deberían atenderse antes de la remisión final de los documentos.

CATEGORÍAS DEL DIAGNÓSTICO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	SI	NO	PÁGINA / UBICACIÓN	OBSERVACIONES
POBLACIÓN Y MUESTRA	Existencia de tamaño de muestra por actor consultado.	X		p. 10, p. 161 y p. 227	Cumple parcialmente. Se indican 381 estudiantes, 24 docentes y 104 empleadores en p. 10 y p. 161. En p. 227 se consignan 381 estudiantes, 23 docentes y 104 empleadores. Debe corregirse la inconsistencia entre 24 y 23 docentes.
POBLACIÓN Y MUESTRA	Existencia de población total o universo de estudio.		X	p. 226-227	No se evidencia el universo total por actor consultado. Se describe la población de manera general, pero no se indica el total de estudiantes potenciales, docentes o empleadores que componen el universo de cada grupo.
POBLACIÓN Y MUESTRA	Existencia de cálculo muestral cuando se menciona representatividad.		X	p. 10, p. 161, p. 226-227	No se evidencia cálculo muestral, nivel de confianza ni margen de error. Como el documento define muestreo no probabilístico por conveniencia y señala que no se busca generalización, se recomienda evitar la expresión "representativo" o justificarla metodológicamente.
POBLACIÓN Y MUESTRA	Definición del tipo de muestreo y criterios de selección.	X		p. 226-227	Cumple parcialmente. Se define muestreo no probabilístico por conveniencia, pero faltan criterios de inclusión/exclusión, forma de convocatoria y distribución final por campus. Además, p. 226 menciona 109 estudiantes, lo cual contradice los 381 indicados en otras secciones.
RESULTADOS	Consistencia entre porcentajes de gráficos y base de cálculo.	X		p. 181-199	Parcial. Los gráficos presentan porcentajes, pero en la descripción debe agregarse el total de los encuestados como ser: n=381 estudiantes, n=104 empleadores o n=24 docentes, según corresponda.
RESULTADOS	Figuras de resultados y evidencias gráficas sin fuente inferior homogénea.	X		p. 181-199 y p. 266-285	Agregar fuente inmediatamente debajo de cada figura, gráfico, captura o fotografía.
COHERENCIA DE LA PETICIÓN	Correspondencia entre campus solicitados y análisis territorial.	X		p. 1, p. 12-107, p. 181-219	Parcial. La portada incluye Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca. Sin embargo, varias secciones de contextualización y conclusiones enfatizan cuatro campus y omiten o reducen la evidencia de Choluteca. Debe integrarse Choluteca en contextualización, resultados, muestra y recursos.

3





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 233



Dictamen

Revisión de la SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LOS CAMPOS DE PUERTO CORTÉS, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO, LA CEIBA Y CHOLUTECA.

Por lo tanto, esta comisión emite dictamen favorable la ampliación, siempre que se proceda a agregar la información faltante al documento y el visto bueno por parte de esta comisión de revisión de los cambios generados, conforme a lo establecido en la Guía para elaboración de planes de Estudio, con el fin de asegurar su integridad y cumplimiento académico, respecto a la aprobación de la ampliación de la carrera de Gerencia de Negocios.

Ciudad Universitaria 24 de junio del 2026

Atentamente,

Msc. Ariel Durón
Comisión de revisión

Msc. Eda Martínez
Comisión de revisión

Msc. Luis Ariel Flores
Comisión de revisión

C.c. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 408
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 72



DÉCIMO SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LOS CAMPUS DE PUERTO CORTÉS, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO, LA CEIBA Y CHOLUTECA.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel DEM. Roger Oseguera, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)** **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1669-408-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6119-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca, **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE



Sesión CTC No. 408, viernes 29 de mayo de 2026, UNAG - Virtual

72





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 234



CE
CONSEJO DE
SUPE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 408
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 73



PUERTO CORTÉS, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO, LA CEIBA Y CHOLUTECA.

La comisión nombrada

- Universidad de Defensa de Honduras (UDH) coordina
- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH); Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En atención a la solicitud presentada ante el Consejo Técnico Consultivo, relacionada con la aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de **Gerencia de Negocios**, en el grado académico de **Licenciatura**, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de **Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca**, se procedió a la revisión de los documentos presentados por la universidad solicitante.

La comisión nombrada para el análisis de la solicitud está integrada por la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, institución coordinadora; la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)**; la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. A la fecha de elaboración del presente dictamen integrado, se cuenta con los dictámenes/informes emitidos por la UDH, UNICAH y UPNFM, quedando pendiente la recepción del dictamen correspondiente a la UNAH.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras presentó solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, código GN-0902, para ser desarrollada en modalidad presencial en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca.

CONSIDERANDO: Que la carrera de Gerencia de Negocios cuenta con un plan de estudios vigente previamente aprobado, estructurado con 204 créditos académicos, 54 asignaturas, 12 periodos académicos y orientaciones en Finanzas, Negocios Digitales y Analítica de Negocios, constituyendo la base académica sobre la cual se formula la ampliación solicitada.

CONSIDERANDO: Que los documentos presentados por la UTH incorporan elementos técnicos requeridos para el análisis de una ampliación de oferta académica, tales como datos generales, introducción, contextualización situacional e institucional, marco teórico, resultados de investigación, proyecto de investigación, plan de gestión administrativa-financiera, inventario de capacidades físicas, evidencias gráficas y matriz de perfiles docentes.



Sesión CTC No. 408, viernes 29 de mayo de 2026, UNAG - Virtual

73



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 408
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 74



CONSIDERANDO: Que el diagnóstico presentado desarrolla una fundamentación socioeconómica, educativa e institucional que busca justificar la pertinencia de la ampliación de la carrera, vinculándola con necesidades de formación profesional en áreas de gerencia, productividad, competitividad, empleabilidad, desarrollo empresarial y fortalecimiento de capacidades administrativas en el contexto nacional y regional.

CONSIDERANDO: Que los dictámenes individuales coinciden en reconocer que la propuesta presenta pertinencia académica y factibilidad general para la ampliación de la carrera en los campus solicitados, siempre que la universidad proponente atienda las observaciones formuladas durante el proceso de revisión técnica.

CONSIDERANDO: Que la UDH emitió dictamen favorable con observaciones, señalando que la propuesta cumple en gran medida con los lineamientos establecidos por la normativa de Educación Superior, recomendando a la UTH incorporar las observaciones realizadas.

CONSIDERANDO: Que la UNICAH emitió dictamen favorable con observaciones, identificando aspectos a fortalecer en el diagnóstico, particularmente en lo relativo a la consistencia documental, la evidencia por campus, la caracterización específica de Choluteca, el desglose de resultados de investigación y la competición de anexos.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM emitió informe favorable con observaciones, recomendando fortalecer la justificación de la ampliación con datos actualizados, incorporar análisis del contexto regional, explicitar limitaciones y riesgos de implementación por campus, y rotular adecuadamente las evidencias del proceso investigativo por sede.

CONSIDERANDO: Que, a pesar de la valoración favorable de los dictámenes revisados, se identifican inconsistencias documentales relacionadas con las sedes solicitadas, debido a que la petición formal incluye cinco campus, pero en algunos apartados del diagnóstico se desarrollan evidencias principalmente para La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Santa Bárbara, dejando insuficientemente sustentada la información correspondiente al campus de Choluteca.

CONSIDERANDO: Que se evidencian inconsistencias metodológicas en el diagnóstico, particularmente respecto a la muestra estudiantil reportada, ya que en un apartado se indica la aplicación de instrumentos a 381 estudiantes y en anexos se reporta una muestra de 109 estudiantes, situación que debe ser aclarada para fortalecer la fiabilidad y trazabilidad de los resultados presentados.

CONSIDERANDO: Que, para una ampliación de oferta académica en cinco sedes distintas, resulta necesario que la universidad proponente presente información diferenciada por campus sobre demanda real y potencial, capacidades físicas, recursos tecnológicos, personal docente, alianzas



Sesión CTC No. 408, viernes 29 de mayo de 2026, UNAG - Virtual

74





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 235



CE
CONSEJO DE
SUPE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 408
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 75



estratégicas, condiciones administrativas, viabilidad financiera y oportunidades de inserción laboral.

CONSIDERANDO: Que la documentación presentada contiene inventarios, evidencias gráficas y matrices docentes; sin embargo, se recomienda completar y uniformar la información para todos los campus solicitados, especialmente en lo referente a infraestructura, organigrama administrativo, recursos físicos y evidencias gráficas del campus de Choluteca.

CONSIDERANDO: Que el dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la comisión, se encuentra pendiente de entrega, por lo que el presente dictamen integrado se estructura con base en los tres dictámenes/informes recibidos hasta la fecha, sin perjuicio de incorporar posteriormente los aportes que dicha institución remita.

Observaciones integradas

Después de analizar los dictámenes emitidos por la UDH, UNICAH y UPNFM, se integran las siguientes observaciones técnicas:

1. La UTH debe asegurar que todos los apartados del diagnóstico, conclusiones, anexos y justificación hagan referencia de manera uniforme a los cinco campus solicitados: Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca.
2. Se debe incorporar de manera completa la caracterización socioeconómica, educativa, institucional y productiva de Choluteca, así como evidencias de infraestructura, recursos tecnológicos, biblioteca, personal docente, condiciones administrativas y alianzas locales.
3. Se recomienda presentar los resultados de demanda real y potencial, opinión de empleadores, estudiantes, docentes, egresados, mercado laboral, capacidades instaladas y condiciones de implementación de forma diferenciada para cada sede solicitada.

Debe aclararse la muestra utilizada en el proceso investigativo, especialmente la diferencia entre los 381 estudiantes reportados en el cuerpo del diagnóstico y los 109 estudiantes indicados en anexos.

1. Asimismo, se debe precisar si se utilizaron encuestas, grupos focales u otras técnicas, y con qué actores se aplicaron.
2. Se recomienda actualizar los datos socioeconómicos, educativos, demográficos y laborales utilizados en el diagnóstico, procurando que las fuentes correspondan al período más reciente disponible y sean pertinentes para cada región donde se solicita la ampliación.
3. La justificación debe incorporar un análisis específico de las condiciones económicas, productivas, sociales y educativas de cada municipio o zona



Sesión CTC No. 408, viernes 29 de mayo de 2026, UNAG - Virtual

75





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 236



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 408
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 76



- de influencia, a fin de evidenciar la pertinencia de la carrera en cada campus.
4. Se recomienda incluir una matriz comparativa por campus que contenga, como mínimo: demanda potencial, demanda real, infraestructura, laboratorios, biblioteca, conectividad, talento humano docente, alianzas estratégicas, prácticas profesionales, recursos administrativos y viabilidad financiera.
 5. Se debe reformular o fortalecer el plan de gestión administrativa financiera, incorporando metas cuantificables por campus, presupuesto operativo, gastos de funcionamiento, mantenimiento, bibliografía física y digital, recursos tecnológicos y requerimientos específicos para la implementación.
 6. La UTH debe completar el inventario de capacidades físicas instaladas para todos los campus solicitados, incluyendo aulas, laboratorios, conectividad, biblioteca, oficinas administrativas, espacios de atención estudiantil y evidencias gráficas debidamente rotuladas.
 7. Se recomienda fortalecer la matriz de perfiles docentes, indicando formación académica, experiencia profesional, experiencia docente, asignaturas a impartir, sede de asignación, colegiación cuando corresponda, validaciones de títulos y correspondencia con el área disciplinar.
 8. Dado que la solicitud corresponde a modalidad presencial, debe reforzarse la evidencia de que cada campus cuenta con condiciones suficientes para desarrollar el plan en dicha modalidad, incluyendo infraestructura, docentes, recursos didácticos, biblioteca, conectividad y soporte administrativo.
 9. Aunque la solicitud es presencial, si el plan contempla mediación virtual o uso de plataforma e-learning como recurso de apoyo, la UTH deberá garantizar que los campus solicitados cuenten con condiciones equivalentes de conectividad, soporte tecnológico y formación docente.
 10. Se recomienda fortalecer convenios y vínculos con cámaras de comercio, empresas, instituciones públicas, organizaciones sociales y sectores productivos en cada zona, especialmente para apoyar la práctica profesional supervisada y la inserción laboral.
 11. Las evidencias gráficas deben estar rotuladas, fechadas y vinculadas al campus correspondiente. Asimismo, se recomienda incorporar capturas, registros o soportes que respalden la aplicación de instrumentos a estudiantes, docentes, empleadores y demás actores consultados.
 12. Se debe mantener una sola denominación técnica en todo el expediente: **ampliación de oferta académica de una carrera vigente**, evitando el



sesión CTC No. 408, viernes 29 de mayo de 2026, UNAG - Virtual

76





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 237



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 408
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 77



uso indistinto de términos como reforma, rediseño o ampliación del plan, salvo que correspondan técnicamente.

13. Se recomienda actualizar y fortalecer la bibliografía utilizada en el diagnóstico, incorporando fuentes recientes, oficiales y pertinentes para sustentar el análisis de contexto, mercado laboral y demanda educativa.
14. Se debe desarrollar el contenido del apartado relacionado con políticas institucionales y cualquier otro subtema que aparezca en el índice o estructura del documento sin desarrollo suficiente.
15. Una vez recibido el dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, deberá valorarse su contenido e incorporarse, si corresponde, al expediente final de la comisión.

Valoración técnica integrada

Del análisis conjunto de los dictámenes emitidos por la UDH, UNICAH y UPNFM, se concluye que la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) evidencia una estructura académica y técnica generalmente alineada con los requerimientos para una ampliación de oferta académica.

La carrera de Gerencia de Negocios cuenta con un plan vigente aprobado y una estructura curricular definida, lo que permite considerar viable la ampliación solicitada. Asimismo, los documentos revisados presentan elementos de diagnóstico, fundamentación, recursos institucionales, capacidades físicas, personal docente y condiciones operativas que respaldan la intención de implementación en los campus propuestos.

No obstante, se identifican observaciones relevantes que deben ser atendidas por la universidad proponente, principalmente en lo relativo a la coherencia documental, la evidencia diferenciada por campus, la incorporación completa de Choluteca, la consistencia metodológica del proceso investigativo, la actualización de datos, el fortalecimiento de la viabilidad financiera y la competición de anexos técnicos.

POR TANTO: La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, habiendo revisado los dictámenes emitidos por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), y considerando que el dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se encuentra pendiente de entrega, emite el presente: **DICTAMEN INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de **Gerencia de Negocios**, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad



sesión CTC No. 408, viernes 29 de mayo de 2026, UNAG - Virtual

77





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 238



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 408
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 78



presencial en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca.

Se recomienda que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) incorpore y subsane las observaciones contenidas en el presente dictamen integrado, previo a la continuidad del trámite correspondiente ante las instancias competentes de la Educación Superior.

Asimismo, se deja constancia de que el dictamen de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** queda pendiente de recepción, por lo que deberá ser incorporado al expediente una vez sea remitido oficialmente por dicha institución.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA: UDH, UPNFM, UNICAH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de Universidad de Defensa de Honduras (UDH) quien coordina, Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y un dictamen pendiente por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca.
2. Que la **UTH** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

2.1 Se recomienda actualizar los datos socioeconómicos, educativos, demográficos y laborales utilizados en el diagnóstico, procurando que las



Sesión CTC No. 408, viernes 29 de mayo de 2026, UNAG - Virtual

78





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 239



CE
CONSEJO DE
SUPE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 408
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de mayo de 2026

Folio: 79



- fuentes correspondan al período más reciente disponible y sean pertinentes para cada región donde se solicita la ampliación.
- 2.2 Se recomienda incluir una matriz comparativa por campus que contenga, como mínimo: demanda potencial, demanda real, infraestructura, laboratorios, biblioteca, conectividad, talento humano docente, alianzas estratégicas, prácticas profesionales, recursos.
 - 2.3 Se recomienda fortalecer convenios y vínculos con cámaras de comercio, empresas, instituciones públicas, organizaciones sociales y sectores productivos en cada zona, especialmente para apoyar la práctica profesional supervisada y la inserción laboral.
 - 2.4 Se debe mantener una sola denominación técnica en todo el expediente: **ampliación de oferta académica de una carrera vigente**, evitando el uso indistinto de términos como reforma, rediseño o ampliación del plan, salvo que correspondan técnicamente.
 - 2.5 Se recomienda actualizar y fortalecer la bibliografía utilizada en el diagnóstico, incorporando fuentes recientes, oficiales y pertinentes para sustentar el análisis de contexto, mercado laboral y demanda educativa.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 29 de mayo de 2026.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



sesión CTC No. 408, viernes 29 de mayo de 2026, UNAG - Virtual

79

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 16 de julio de 2026"

Habiendo sido ampliamente discutido el documento anteriormente presentado, en seguida fue sometido ante el pleno del Consejo de Educación Superior para su aprobación, siendo votado y aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6326-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. -
CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo de Admisión No. 6119-410-2026**, conoció y admitió la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo, emitió **Dictamen Favorable** No. 1669-408-2026, de fecha 29 de mayo de 2026, en relación a la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca. **CONSIDERANDO:**





Que mediante oficio **1491-VRA-2026**, de fecha **25 de junio de 2026**, la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras remitió el dictamen favorable correspondiente a la solicitud de ampliación de la carrera de Gerencia de Negocios, en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido **OR-DES-1527-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que según la Opinión Razonada presentada por la DES, “La Universidad Tecnológica de Honduras presenta información relativa a la gestión académica, administrativa, financiera, infraestructura, equipamiento, recursos humanos, recursos bibliográficos, recursos tecnológicos y convenios institucionales, como elementos de soporte para la ampliación de oferta académica de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, La Ceiba, El Progreso, Santa Bárbara y Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que en la deliberación el pleno del Consejo estuvo de acuerdo en aprobar la Opinión Razonada **OR-DES-1527-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la **OR-DES-1527-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en la modalidad presencial, en los campus de Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca. **SEGUNDO:** Aprobar la **Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para ser implementada en la Modalidad Presencial, en los Campus de **Puerto Cortés, Santa Bárbara, El Progreso, La Ceiba y Choluteca**, en virtud de que la propuesta evidencia pertinencia académica, demanda territorial, condiciones institucionales generales y correspondencia con los requerimientos establecidos en la normativa legal aplicable. **TERCERO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, previo al registro definitivo de la ampliación aprobada, atienda las recomendaciones formuladas en la presente Opinión Razonada, relacionadas con la desagregación financiera por sede, la matriz comparativa integral por campus, la territorialización de convenios, la trazabilidad metodológica de población, la rotulación uniforme de evidencias gráficas, la completitud de la matriz docente, la validación o reconocimiento de títulos y la colegiación profesional aplicable. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior dé seguimiento a la implementación de la carrera en los campus consignados; así como los ajustes señalados en la presente Opinión Razonada, conforme a la normativa vigente del Nivel de Educación Superior y previo al registro definitivo del plan de estudios reformado. **QUINTO:** Realizar el registro de la ampliación de oferta académica en la Dirección de Educación Superior, conforme a Ley, una vez verificadas las subsanaciones y condiciones académicas, administrativas y técnicas correspondientes. **SEXTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la **carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la

Testigo





Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. NOTIFÍQUESE.

9.4 OR-DES-1528-07-2026 sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16) en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Emisión de acuerdo.**

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Máster Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LOGISTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS (TLP-16) EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNOLOGO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

OR-DES-1528-07-2026

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los artículos 24, inciso b), c) y g) de la Ley de Educación Superior, artículo 43, incisos b), c) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los artículos del 20 al 28, 55 al 57 y 72 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y la aplicación de los Reglamentos de Carreras Técnicas y Tecnológicas y de Educación a Distancia en el Nivel de Educación de Honduras; emitido en el ejercicio de sus competencias institucionales y en respuesta a la **solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16) en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM, para su funcionamiento en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.**

Esta Dirección efectuó la revisión y el análisis integral de la documentación técnica (versión subsanada, post-CTC) de la propuesta curricular de la UCENM, así como la verificación de cumplimiento de lo indicado en el Dictamen No.1682-409-2026 del 26 de junio de 2026, emitido por el Consejo Técnico Consultivo (CTC), en apego a la normativa general y específica vigente del Nivel de Educación Superior (Reglamentos del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica y de Educación a Distancia). En consecuencia, los hallazgos y valoraciones correspondientes se presentan en esta Opinión Razonada para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Los antecedentes son los siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior (CES) mediante **Acuerdo No. 3957-331-2018**, del 19 de diciembre de 2018 aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en **Logística y Operaciones Portuarias** en el grado académico de **Tecnólogo** y su respectivo Plan de Estudios a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su desarrollo en la modalidad presencial, en el campus de San Pedro Sula, Cortés. Posteriormente se aprobó la ampliación de dicha oferta académica para los centros regionales de Tocoa y Tegucigalpa,





mediante los **acuerdos Nos. 4095-336-2019**, del 12 de agosto de 2019 y **4361-348-2020**, del 16 de octubre de 2020, respectivamente.

2. Mediante el **Acuerdo No. 6256-413-2026** del 27 de mayo de 2026, el Consejo de Educación Superior (CES) conoció la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16), en el grado académico de tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; disposición por la cual remitió dicha petición al Consejo Técnico Consultivo (CTC) para la emisión del dictamen correspondiente.
3. El Consejo Técnico Consultivo (CTC), en su Sesión No. 409 del 26 de junio de 2026, emitió **Dictamen Favorable con Observaciones** (No.1682-409-2026) a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16), en el grado académico de tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su desarrollo en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. Dicho dictamen fue sustentado por la comisión nombrada para tal fin, integrada por la UNACIFOR en la coordinación, la UPNFM, la UMH y la UNAH.
4. Las observaciones expresadas en el dictamen fueron notificadas a la universidad proponente, la cual presentó ante esta Dirección de Educación Superior la propuesta curricular revisada y subsanada. Tras realizar la revisión y verificación de cumplimiento de dichas observaciones, esta Dirección emite la presente Opinión Razonada para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

Facultad o Unidad Académica Responsable	Dirección de Formación Técnica y Tecnológica
Nombre de la Carrera	Logística y Operaciones Portuarias
Código de la Carrera	TLP-16
Número Períodos Académicos al Año	Tres (3)
Duración del Período Académico	Quince (15) semanas
Duración de la Carrera	Dos (2) años
Número de Unidades Valorativas /Créditos	102 Unidades Valorativas
Número de Asignaturas	24, incluida la práctica profesional
Modalidad Educativa	Presencial y, Distancia en su expresión Virtual
Acreditación	Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias
Grado Académico	Tecnólogo
Campus o Sedes donde se Ofrecerá	UCENM San Pedro Sula, Cortés (Presencial) A Distancia, expresión Virtual (Nivel Institucional)
Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera	Nivel 5 Campo Amplio: 10 Servicios Campo Específico: 104 Servicios de Transporte Campo Detallado: 1041 Servicios de Transporte
Acuerdo de Aprobación por el CES	3957-331-2018, del 19 de diciembre 2018
Petición	Se solicita aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16), en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Cristiana





	Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
Año de Solicitud	2026

IV. DOCTRINA PEDAGOGICA

4.1 Fundamentos del modelo: Competencias, metodologías y evaluación.

A fin de evaluar la consistencia interna de la propuesta que presenta la UCENM, se procedió a realizar un análisis sistémico de los fundamentos declarados por la institución. En la **Figura 1**, se presenta una síntesis gráfica de la estructura que compone la Doctrina Pedagógica de la carrera, donde se evidencia la articulación entre el marco normativo nacional, el enfoque de competencias, el sustento constructivista-conectivista y los mecanismos operativos para la modalidad a Distancia en la expresión Virtual.

Figura 1. Mapa conceptual y metodológico de la Doctrina Pedagógica de la UCENM



Fuente: Elaboración propia, 2026; basado en el apartado (2.7.) de Doctrina Pedagógica del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (UCENM).

4.2 Operativización de la Doctrina Pedagógica: Distribución Porcentual y Secuencia Didáctica

La traducción de la doctrina pedagógica institucional a la práctica educativa del Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias se sustenta en una organización tecno-pedagógica estructurada. Este diseño asegura la coherencia entre los objetivos de aprendizaje, la naturaleza de las asignaturas y las exigencias de la modalidad a distancia.

4.2.1. Distribución de la Presencialidad y Virtualidad

En cumplimiento de las Normas Académicas, y al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, la institución adopta una distribución porcentual que reconoce la naturaleza de los espacios de aprendizaje del plan de estudios:





Tabla 2. Distribución porcentual de la presencialidad y virtualidad

Naturaleza de la asignatura	Porcentaje Presencial	Porcentaje virtual
Teóricas	20 %	80%
Teórico-Prácticas	20%	80%

Fuente: Documento del Plan de Estudios de la UCENM (con base al Art. 4 del Reglamento Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior).

Esta distribución del 80% de mediación virtual permite la flexibilidad espaciotemporal idónea para la educación a distancia, mientras que el 20% presencial remanente asegura los espacios de interacción directa, tutoría y contextualización práctica esenciales para la formación técnica de la carrera.

4.2.2. Estructura y Secuencia Didáctica del Curso (Modelo ADDIE)

El entorno virtual en la Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA) se organiza bajo un modelo tecno-pedagógico que divide las 15 semanas del período académico en una progresión lógica y sistemática:

- **Semana 1 (Introducción y Fundamentos):** Centrada en el andamiaje inicial. Se realiza la presentación del entorno y del docente-tutor, y se aplica la evaluación diagnóstica para identificar los conocimientos previos.
- **Semanas 2 a 7 (Desarrollo y Colaboración):** Bloque de profundización conceptual y construcción social del conocimiento. Se desarrollan los contenidos específicos de la logística portuaria mediante foros de discusión y tareas colaborativas en línea.
- **Semana 8 (Evaluación Parcial):** Hito de evaluación sumativa intermedia para verificar el nivel de logro y comprensión de los aprendizajes adquiridos en la primera mitad del curso.
- **Semanas 9 a 13 (Aplicación Práctica e Integración):** Espacio dedicado al aprendizaje experiencial. Se prioriza el trabajo en equipo mediante la resolución de estudios de caso y proyectos integradores vinculados a la realidad del sector portuario nacional.
- **Semanas 14 y 15 (Evaluación Final y Cierre):** Consolidación del proceso formativo. Se ejecutan las evaluaciones finales (formativas y sumativas), procesos de reposición, reflexión crítica y el cierre de calificaciones.

4.2.3 Excepción de Aplicación para el Componente Práctico

Se constata que los espacios curriculares correspondientes a las Prácticas Tempranas y la Práctica Profesional de la carrera quedan excluidos de la distribución porcentual de virtualización (80% virtual). Atendiendo a la naturaleza del grado de tecnólogo y a las exigencias del sector productivo, estos espacios se desarrollarán bajo la modalidad presencial in situ en las organizaciones correspondientes, limitando el uso de la PVA estrictamente como un entorno de registro, entrega de bitácoras y seguimiento técnico por parte del docente supervisor.

V. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO

5.1 Metodología de la Investigación

Estudio cuantitativo con muestreo no probabilístico por conveniencia ejecutado en febrero de 2026. Se aplicaron cuestionarios digitales estructurados a una muestra de 252 participantes: 230 aspirantes de educación media y 22 empleadores del sector logístico-portuario nacional.





5.2 Demanda Real y Potencial

El estudio cruzado demuestra una alta correspondencia entre el interés estudiantil y la disposición del sector productivo:

Aspirantes (Estudiantil): El 91% desea estudiar la universidad y el 71% prefiere cursar el técnico en modalidad virtual, debido a que el 80% asocia la virtualidad con la flexibilidad de acceso. Además, el 68% busca una rápida inserción laboral (máximo 2 años) y el 35% muestra afinidad directa con el ámbito marítimo y logístico.

Empleadores (Laboral): El 100% de las empresas está dispuesto a contratar a estos técnicos, el 95% valida la pertinencia de la modalidad virtual para esta carrera y el 90% ofrece espacios inmediatos para prácticas profesionales. Adicionalmente, el 91% tiene la disposición formal de firmar convenios con la UCENM.

5.3 Mercado de Inserción Laboral

Los profesionales operarán en el sector marítimo-mercante nacional e internacional, abarcando agencias navieras, puertos marítimos y secos, terminales de cruceros, empresas petroleras, y entes reguladores como la Dirección General de la Marina Mercante y Capitanías de Puerto.

5.4 Conclusiones y Recomendaciones

- **Conclusión:** Se ratifica plenamente la pertinencia social, académica y laboral para la ampliación del programa en la expresión virtual. Los datos evidencian que el proyecto es viable y sostenible, respaldado por un mercado laboral asegurado y una fuerte demanda de formación técnica flexible.
- **Recomendación:** Autorizar el trámite de ampliación y funcionamiento del Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias bajo la modalidad a distancia (expresión virtual). Asimismo, se aconseja priorizar la formalización de convenios con el sector empleador para garantizar los espacios de práctica profesional detectados en el diagnóstico.

[Firma manuscrita]

VI. PERFIL DEL EGRESADO

El perfil del Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias, integra los estándares de la Organización Marítima Internacional (OMI) para garantizar la seguridad, calidad y protección de la vida humana y las mercancías en el entorno portuario.

6.1 Perfil de Ingreso

- **Intereses y Habilidades:** Afinidad por puertos, transporte multimodal, tecnología y trabajo físico activo. Posee habilidades matemáticas, coordinación motriz, liderazgo y adaptabilidad al cambio.
- **Actitudes y Salud:** Disciplina, control emocional, capacidad de observación y condiciones óptimas de salud física (presión, peso y rendimiento) para entornos de riesgo.
- **Competencias Digitales:** Manejo funcional de dispositivos, herramientas ofimáticas, navegación web, videoconferencias, gestión de archivos (PDF/compresión) y disposición para el aprendizaje autónomo.

6.2 Perfil de Egreso

El Tecnólogo está capacitado como **asistente del cuadro de mando logístico**. Actúa en el sector portuario-aduanero gestionando el traslado de mercancías/pasajeros, el despacho aduanero, la documentación portuaria y los procesos de inspección en agencias navieras, aduanales y empresas maniobristas.





Funciones Clave y Competencias Técnicas

1. **Trámites y Documentación Legal:** Verificación de manifiestos, declaraciones de valor, declaraciones únicas aduaneras y conocimientos de embarque según la normativa portuaria.
2. **Logística y Distribución:** Gestión de carga, inventarios, almacenamiento, métodos de cubicación, unitarización, paletización y estiba para transporte multimodal.
3. **Inspección y Supervisión:** Asistencia en la fiscalización de mercancías y contenedores, vigilando el cumplimiento arancelario y de seguridad portuaria.
4. **Gestión y Emprendimiento:** Apoyo administrativo en comercio internacional y servicios portuarios basado en principios de gestión empresarial.

Las competencias se consolidan progresivamente (vía bloques de Logística Aduanera y Seguridad Marítima) y se validan en entornos reales mediante prácticas profesionales, estructuradas bajo un **análisis funcional** alineado con el mercado laboral actual.

6.3 Perfil ocupacional y ámbito laboral

El Tecnólogo en Logística y Operaciones Portuarias está diseñado para actuar como personal de apoyo estratégico y operativo en la cadena de suministro multimodal, rigiéndose estrictamente por la normativa comercial y los estándares internacionales de la **Organización Marítima Internacional (OMI)**, específicamente el **Convenio STCW** y las normativas de protección **OPIP**.

6.3.1 Cobertura Geográfica e Institucional

El egresado cuenta con un mercado laboral diversificado que abarca aduanas públicas, operadoras logísticas privadas, zonas de actividades complementarias y los principales puntos de control del país (puertos marítimos, terminales aéreas y aduanas terrestres), tales como:

- **Puertos y Terminales:** Puerto Cortés, Amapala, Henecán-San Lorenzo, Tela, La Ceiba, Roatán.
- **Aduanas y Puntos Fronterizos:** Toncontín, La Mesa, El Amatillo, El Poy, Agua Caliente, Las Manos, El Florido, La Fraternidad.

6.3.2 Lugares de trabajo y Posibles cargos Técnicos y de Asistencia Operativa

Lugares de trabajo	Posibles cargos y puestos
Agencias aduaneras con sede en puertos secos y marítimos. Agencias de envíos de carga por vía marítima. Empresas de transporte terrestre con llegada a puerto seco o marítimo. Terminales portuarias: secos y marítimos. Comisión Nacional de Protección Portuaria. Consignatarios y armadores. Navieras. Empresas de turismo de cruceros. Capitanías y distritos marítimos. Servicios al pasaje. Dirección General de la Marina Mercante. Terminales de contenedores en puerto. Almacenes de mercadería en puerto. Empresa estibadora	• Administrativos y Aduaneros: Auxiliar de aduanas, clasificador arancelario, asistente de trámites (DUA/manifiestos) y verificador documental. • Operaciones Portuarias y Logística: Asistente de operaciones de carga/estiba, controlador de inventarios, auxiliar de patio de contenedores y asistente de logística de transporte (flotas/rutas). • Navieros y de Consignación: Auxiliar de consignación naviera, asistente de escalas de buques, auxiliar de documentación de embarque y gestor de reservas de espacio. • Seguridad y Control: Asistente de seguridad portuaria (OPIP), controlador de accesos, inspector de calidad y seguridad, y asistente de registro de naves en Capitanías. • Servicios al Pasajero: Auxiliar de terminales de cruceros/ferrys, asistente de control de equipaje y gestor de embarque/desembarque de pasajeros.



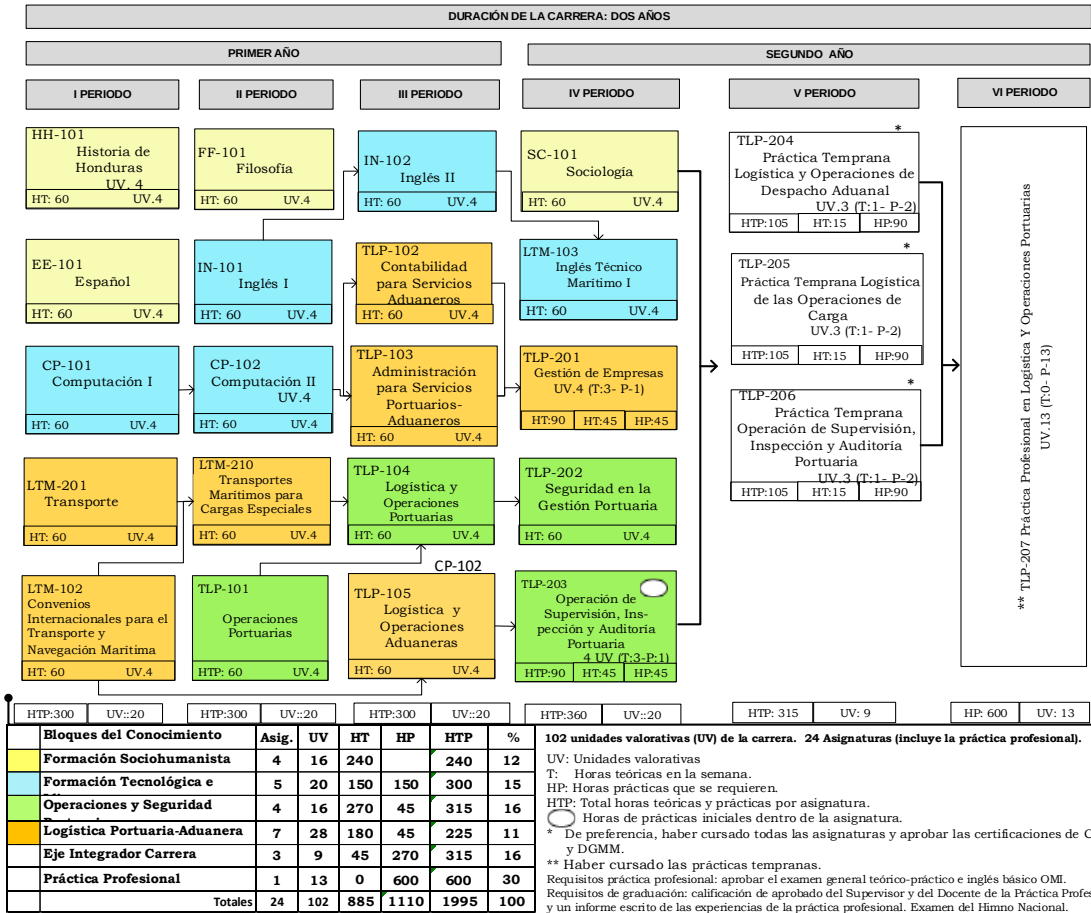


VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios fue aprobado originalmente para la modalidad presencial en el año 2018. Actualmente, la institución solicita la Ampliación de la Oferta Académica hacia la modalidad a distancia en su expresión virtual, conservando de forma íntegra su estructura curricular y unidades valorativas, modificando exclusivamente los aspectos de mediación de la modalidad.

7.1 Flujoograma del Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias

FLUJOGRAMA: TLP-16 TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS. UCENM-2018



7.2Tabla Operativa de Créditos Académicos/U.V. Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual

(Este es un Segmento, ver tabla completa en Anexo 1.)

No	Códigos	Espacio de Aprendizaje	Distribución de Créditos			Distribución de Horas Semanales			Hor a Tot ales Teó ricas	Hora Tot ales Práct icas	Hora Total es Autó nom as	Hora Total es en el Perí odo	Porcentaje de Virtualidad (modalidad a distancia expresión virtual)*	
			C.A	C.T	C.P	H.T	H. P	H.T. A					Horas Prese nciales (20%)	Horas Virtua les (80%)
1.	HH-101	Historia de Honduras	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
2.	EE-101	Español	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
3.	CP-101	Computación I	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
4.	LTM-201	Transporte	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
5.	LTM-102	Convenios Internacionales para el Transporte y	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48





No	Código	Espacio de Aprendizaje	Distribución de Créditos			Distribución de Horas Semanales			Horas Totales Teóricas	Horas Totales Prácticas	Horas Totales Autónomas	Horas Totales en el Período	Porcentaje de Virtualidad (modalidad a distancia expresión virtual)*	
			C.A	C.T	C.P	H.T	H.P	H.T.A					Horas Presenciales (20%)	Horas Virtuales (80%)
		Navegación Marítima												
6.	FF-101	Filosofía	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
7.	IN-101	Inglés I	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
8.	CP-102	Computación II	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
9.	LTM-210	Transportes Marítimos para Cargas Especiales	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
10	TLP-101	Operaciones Portuarias	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48

Abreviaturas: **C.A:** Créditos Académicos; **C.T:** Créditos Teóricos; **C.P:** Créditos Prácticos; **H.T:** Horas Teóricas Semanales; **H.P:** Horas Prácticas Semanales; **H.T.A:** Horas de Trabajo Autónomo Semanales.

7.3 Operativización y Adaptación a la Modalidad Virtual

El proceso de implementación de la modalidad virtual se estructura en un modelo de gestión de calidad tecnopedagógica que consta de tres etapas consecutivas:

- **Etapla I: Capacitación e inducción:** Comprende la formación obligatoria del cuerpo docente en competencias digitales, seguida de la construcción y seguimiento del diseño instruccionalizado de cada espacio de aprendizaje.
- **Etapla II: Evaluación de la calidad:** Consiste en la auditoría técnica del diseño instruccional desarrollado, la aplicación de planes de mejora y la aprobación de la versión final.
- **Etapla III: Virtualización y Montaje:** Ejecución del montaje técnico en la Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA) y estructuración del calendario operativo.

7.3.1 Plan de Acción y Cronograma de Virtualización

La carrera consta de 24 espacios de aprendizaje. El aseguramiento de la oferta en la PVA se está ejecutando de forma escalonada bajo la responsabilidad de la Dirección del Campus Virtual:

- **Avance Actual (25%):** A la fecha se encuentran totalmente virtualizados y publicados **6 espacios de aprendizaje** correspondientes al bloque de formación general, tecnológica e idioma (período abril-mayo 2026).
- **Proyección Escalonada (75%):** Los **espacios de aprendizaje** restantes se programan para virtualización entre los meses de junio y diciembre de 2026, distribuidos de la siguiente forma:
 - **Junio - Julio 2026:** 7 espacios de aprendizaje (Bloques de formación general, tecnológica y aduanera).
 - **Agosto - Septiembre 2026:** 6 espacios de aprendizaje (Bloques de formación aduanera, operaciones y seguridad marítima).
 - **Octubre - Diciembre 2026:** 5 espacios de aprendizaje (Enfoque en prácticas tempranas y bloques especializados). Cabe destacar que la mayoría de estos espacios finales se desarrollan in situ, exceptuando las unidades valorativas teóricas que se manejarán de forma híbrida.

7.3.2 Estructura y Operativa y roles de la modalidad a Distancia (expresión Virtual)





- **Estudiante y Docente-Tutor:** Constituyen el núcleo dinámico del aprendizaje autónomo y la guía especializada sincrónica/asincrónica.
- **Coordinación de Carrera y Diseñador Instruccional:** Responsables directos de liderar la implementación, validar los Diseños Instruccionales (DI) y velar por el rigor académico.
- **Soporte Técnico y Audiovisual (CEMAV / Campus Virtual):** Garantizan la operatividad de la infraestructura tecnológica Moodle y la producción de materiales didácticos (polimedias).
- **Dirección de Desarrollo Estudiantil (DIDESE):** Provee el bienestar, inducción y tutorías de apoyo pedagógico integral.

7.4 Políticas de Investigación, Vinculación e Internacionalización

Cabe destacar que la mayoría de estos espacios finales se desarrollan in situ, exceptuando las unidades valorativas teóricas que se manejarán de forma híbrida.

- **Investigación Aplicada y Vinculación:** Se orienta directamente a solucionar problemáticas del transporte marítimo y gestión portuaria, mediante alianzas y convenios estratégicos con actores clave como la Empresa Nacional Portuaria (ENP), la Operadora Portuaria Centroamericana (OPC), la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), la Comisión Nacional de Protección Portuaria (CNPP) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).
- **Internacionalización:** Debido al impacto global del comercio exterior, el plan de estudios integra transversalmente en su currículo las normativas internacionales de la Organización Marítima Internacional (OMI), tales como los estándares **STCW**, **SOLAS**, **MARPOL** y el **Código PBIP**.

VIII. ESTRUCTURA Y GESTIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA

8.1 Instancias institucionales para el acompañamiento académico

La UCENM cuenta con el Sistema de Educación a Distancia y el Sistema de Educación Técnica y Tecnológica Superior para la gestión del programa:

- **Sistema de Educación a Distancia,** está articulada mediante cinco direcciones:
 1. Dirección de Educación a Distancia: Administra la Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA), define los lineamientos técnico-pedagógicos y supervisa la calidad de las aulas virtuales.
 2. Dirección de Tecnologías de la Información: Brinda el soporte técnico e infraestructura a la PVA, garantizando su disponibilidad y seguridad.
 3. Dirección de Docencia: Da seguimiento y evalúa el desempeño de los docentes tutores.
 4. Dirección de Vinculación: Gestiona los convenios con empresas del sector logístico-portuario para las prácticas presenciales de los estudiantes.
 5. Dirección de Investigación: Impulsa la actualización de contenidos curriculares según las tendencias del sector.
- **Sistema de Educación Técnica y Tecnológica Superior:**
Esta estructura articula las decisiones macro (Rectoría, Secretaría General y Vicerrectorías) con las direcciones operativas antes mencionadas.

8.1.1 Órganos Colegiados de Regulación del Nivel Técnico

En cumplimiento de los artículos 23 y 24 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica Superior, la gestión del programa se articula mediante el Consejo Institucional (que incorpora la representación del sector empleador) y el Consejo Directivo





(encargado de auditar la calendarización, el seguimiento docente y la percepción estudiantil).

8.2 Mecanismos de Soporte y Aseguramiento de la calidad

8.2.1 Sistema de Aseguramiento de la Calidad y Evaluación de los Aprendizajes

La evaluación se concibe bajo un enfoque sistémico subdividido en tres dimensiones: Diagnóstica (saberes previos), Formativa (retroalimentación continua mediante bitácoras y foros) y Sumativa (que balancea un 80% de evaluación continua y un 20% de exámenes prácticos o virtuales). La calidad de los recursos educativos es auditada bajo dos dimensiones analíticas:

1. Dimensión Pedagógica: Coherencia didáctica, claridad de instrucciones y pertinencia.
2. Dimensión Técnica: Usabilidad, accesibilidad y funcionalidad de los entornos digitales.

8.2.2 Proceso de Inducción Estudiantil y Formación Docente

Para dar cumplimiento a los artículos 16, 17 y 21 del Reglamento de Educación a Distancia del Consejo de Educación Superior::

- **Inducción Estudiantil:** Se implementa el Programa de Recibimiento Estudiantil (PRE-U) complementado por el Curso de Inducción Estudiantil (CIE-PVA) de carácter obligatorio, apoyados en la Guía para el Estudiante en la Modalidad a Distancia.
- **Formación Docente:** El ejercicio del docente-tutor está condicionado a la aprobación del Diplomado en Formación Docente del Nivel Superior (150 horas) y los cursos especializados "Asesor en Línea" y "Aplicación de Actividades y Recursos en la PVA".

8.3 Organización del Régimen Académico en la Modalidad Virtual

La gestión pedagógica del plan de estudios se rige bajo las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. La distribución de las unidades valorativas determina el tiempo de dedicación y mediación tecno-pedagógica indispensable en la PVA. Las actividades de aprendizaje autónomo, la investigación aplicada al sector logístico-portuario y las tutorías programadas están estructuradas para responder estrictamente a la duración del período académico autorizado, evitando la sobrecarga del estudiante a distancia y garantizando el cumplimiento efectivo de los objetivos curriculares.

IX. RECURSOS PARA DESARROLLAR LA CARRERA.

9.1 Recurso Humano

Para la ejecución del plan de estudios del Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias, la UCENM presenta una propuesta de la planta del personal académico integrada por catorce (14) docentes, de los cuales ocho (8) corresponden al área de especialidad técnica y seis (6) al componente de formación general y complementaria.

De la revisión curricular y de los perfiles profesionales presentados, se constata que el 100% de las asignaturas técnico-profesionales están asignadas a personal con el grado académico requerido y con una afinidad formativa directa en las ciencias náuticas, la ingeniería civil, el derecho marítimo, la administración aduanera y la gestión logística internacional. Se destacan perfiles con formación de posgrado especializada obtenida en instituciones internacionales de prestigio en el ámbito marítimo, lo que aporta pertinencia científica y operativa al programa formativo.

Cuatro (4) de los catorce docentes evidencian competencias **técnico-pedagógicas** consolidadas para entornos virtuales de aprendizaje. Esto incluye un perfil con grado de Maestría en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación, dos docentes certificados





mediante el curso de Asesor en Línea de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y una especialista con producción intelectual orientada al diseño y actualización de sílabos en plataformas virtuales.

Diez (10) de los catorce docentes propuestos se encuentran cursando formalmente el *Diplomado en Formación Pedagógica para la Docencia Universitaria en la Modalidad a Distancia*. Si bien estos profesionales acreditan una sólida experiencia en la Educación Superior (con rangos que oscilan entre los 2 y los 19 años de ejercicio docente), su vinculación definitiva a la modalidad virtual está sujeta a la culminación de dicha formación. (Ver tabla detallada en plan de estudios, apartado VI, pág. 209).

Aunque el equipo de profesores cuenta con la formación científica y técnica requerida para enseñar estas asignaturas, la gran mayoría todavía está cursando su **Diplomado en Formación Pedagógica para la Docencia Universitaria en la Modalidad a Distancia**, lo que limita por ahora su certificación para la virtualidad. Por lo tanto, la UCENM deberá garantizar que estos docentes hayan terminado y aprobado dicho diplomado **antes de ser autorizados para impartir sus respectivas asignaturas virtuales al inicio del programa**.

9.2 Infraestructura y equipo

El programa del Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias se plantea bajo la modalidad a distancia en su expresión virtual. Bajo este diseño instruccional, la institución dispone de una infraestructura híbrida donde el campus físico funciona como soporte técnico-administrativo y la plataforma digital constituye el aula principal.

9.2.1 Infraestructura Tecnológica

La viabilidad operativa y académica del programa descansa de forma directa sobre cuatro componentes tecnológicos instalados:

- **Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA):** Actúa como el espacio central y el aula interactiva del programa. Aloja las asignaciones, foros de discusión, bitácoras, evaluaciones didácticas y el desarrollo de las tutorías sincrónicas y asincrónicas.
- **Biblioteca Virtual E-libro:** Constituye el fondo documental principal de la carrera, garantizando el acceso remoto, permanente y simultáneo de estudiantes y docentes a la bibliografía especializada exigida en los sílabos.
- **Plataforma de Transacciones Administrativas:** Sistema en línea destinado a la gestión estudiantil autónoma, permitiendo realizar procesos de matrícula, pagos y solicitudes de constancias sin requerir la presencia física del alumno.
- **Oficina de Desarrollo Tecnológico:** Unidad responsable de asegurar la continuidad del servicio, brindando soporte técnico continuo a la PVA y resolviendo incidencias de acceso o conectividad de los usuarios.

9.2.2 Infraestructura Física de Soporte (Producción, Prácticas y Encuentros)

Aunque las clases se desarrollan en entornos virtuales, las instalaciones físicas cumplen funciones específicas y obligatorias de apoyo logístico y académico, clasificadas de la siguiente manera:

- **Producción de Contenidos Multimedia:** Se dispone de Laboratorios de Multimedia y Aulas Interactivas dotadas de pizarras inteligentes. Estos espacios están dedicados exclusivamente a la grabación, edición y virtualización de clases, cápsulas educativas y materiales didácticos que nutren la PVA.
- **Formación Práctica Especializada:** Las competencias operativas se consolidan de manera presencial y mediante simuladores en los Laboratorios de Computación (para sistemas de información logística) y de forma externa en el Blue Sea Maritime Training Center, este último clave para las simulaciones y prácticas marítimas bajo estándares internacionales de certificación (STCW).





- **Espacios de Encuentro y Gestión:** Las oficinas administrativas (Rectoría, Vicerrectoría, Registro y Dirección Docente) asumen la supervisión normativa del programa. Por su parte, el edificio de aulas, la biblioteca física y el salón de conferencias quedan reservados para actividades presenciales puntuales, tales como inducciones, aplicación de exámenes específicos, defensas de informes finales y actos protocolarios.

9.3 Recursos Financieros

La planificación financiera presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) detalla las partidas presupuestarias requeridas para el diseño, implementación y sostenibilidad operativa de la carrera del Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias bajo la modalidad virtual, ascendiendo a un **presupuesto total de L. 2,023,744.00**. Presentando una tabla desglosada por categoría, concepto, descripción y cantidad, entre otros elementos. Estas categorías son: Honorarios académicos, Gestión Académica, Infraestructura, Tecnología y Administrativo.

La estructura financiera presentada es pertinente y guarda una adecuada correlación con las demandas de la modalidad virtual. El presupuesto no solo prioriza la contratación del personal docente y las licencias de soporte digital (Moodle, e-libro, Google Meet), sino que asigna el 63.64% de los fondos a la gestión, soporte y monitoreo tecnológico, elemento crítico para mitigar la deserción estudiantil y asegurar la continuidad operativa de los entornos virtuales de aprendizaje.

9.4 Acuerdos y convenios

La institución acredita seis (6) convenios de cooperación e interinstitucionales vigentes que sustentan la ejecución del plan de estudios, garantizando la formación práctica, la vinculación y el fortalecimiento de la modalidad virtual, clasificadas de la siguiente manera:

- **Soporte Técnico-Operativo y Prácticas Portuarias:** Alianzas estratégicas con los entes rectores y operadores logísticos del país: **Empresa Nacional Portuaria (ENP)** (*Duración indefinida*), **Dirección General de la Marina Mercante** (*5 años*), **Comisión Nacional de Protección Portuaria (CNPP)** (*5 años*) y la **Asociación Hondureña de Agentes de Carga (AHACI)** (*Duración indefinida*). Estos acuerdos garantizan el acceso a recintos portuarios reales para pasantías, entrenamientos especializados bajo normativas internacionales y la Práctica Profesional supervisada.
- **Fortalecimiento Pedagógico de la Virtualidad:** Convenio con la **Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (UNED)** (*4 a 8 años*), orientado al intercambio académico, codiseño de entornos virtuales y capacitación de la planta docente en metodologías a distancia.
- **Desarrollo y Vinculación Territorial:** Convenio con la **Municipalidad de Utila** (*2 años*) para la ejecución de proyectos de vinculación universidad-sociedad e investigación aplicada en zonas costeras.

Los convenios son pertinentes, suficientes y vigentes. La vinculación con los entes portuarios clave del país asegura la viabilidad de los componentes prácticos presenciales de la carrera, mientras que la alianza con la UNED de España robustece el soporte pedagógico de los entornos virtuales de aprendizaje. (los cuales pueden evidenciarse en el Plan de Estudios, apartado 6.4).

9.5. Viabilidad de las condiciones de ejecución.

La universidad ha diseñado un ecosistema de soporte real, en donde las clases teóricas e interactivas se desarrollarán a través de Moodle y Google Meet, respaldadas por el acceso permanente a los libros digitales de E-libro. Para ello la universidad tiene destinado más de la mitad del presupuesto general (el equivalente a un 63.64%), que se invertirá directamente en la gestión técnica y el monitoreo de estas plataformas. Además, para asegurar que los estudiantes adquieran la destreza operativa que exige el sector, la virtualidad se complementará con talleres en laboratorios multimedia y prácticas





presenciales directas en las instalaciones de la Empresa Nacional Portuaria y la Marina Mercante, según se indica en los convenios institucionales vigentes.

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO ENTRE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.1 Consejo Técnico Consultivo

Luego de analizar la solicitud de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para ampliar su oferta académica con el **Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16)** en el grado académico de Tecnólogo, bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, y tras recibir los dictámenes favorables de las universidades evaluadoras, **tres dictámenes favorables con observaciones**, por parte la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) y un dictamen favorable por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, **recomienda** al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16) en el grado académico de Tecnólogo de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.
2. Que la **UCENM** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Necesidad de fortalecer la fundamentación metodológica del estudio diagnóstico, particularmente en lo relativo a la descripción de la población, muestra, criterios de selección, limitaciones y justificación de los resultados obtenidos.
 - 2.2 Necesidad de fortalecer la evidencia relativa a la infraestructura tecnológica, mecanismos de soporte académico, aseguramiento de la calidad y seguimiento estudiantil.
 - 2.3 Fortalecimiento de la articulación entre el perfil de egreso, perfil ocupacional, demanda laboral y competencias requeridas por el sector logístico-portuario.
 - 2.4 Revisar los convenios presentados ya que no especifican fecha vigencia, se debe velar por que estos mismos puedan ser utilizados para el desarrollo de las diversas prácticas que describen las asignaturas y la práctica profesional.
 - 2.5 Revisar las descripciones mínimas de las asignaturas en las mismas debe prevalecer las estrategias de enseñanza y didácticas, que se utilizarán para la evaluación correspondiente, es importante que se explique en qué medida los contenidos conforme a la naturaleza serán evaluados.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

10.2 Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior realizó la revisión de la documentación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (grado académico de Tecnólogo) de la UCENM, para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, se verificó el cumplimiento de las observaciones indicada en el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y de esta Dirección, como también se revisó los espacios de aprendizaje virtualizados en la plataforma, en atención a la normativa vigente de Educación Superior, el Reglamentos de Carreras Técnicas y Tecnológicas y de Educación a Distancia en el Nivel de Educación de Honduras.





XI. CONCLUSIONES

1. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) presentó ante el Consejo de Educación Superior la solicitud de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (en el grado de académico de Tecnólogo), con el fin de impartirla en la modalidad a Distancia en su expresión Virtual. Al respecto, se constata que este plan de estudios fue aprobado originalmente el 19 de diciembre de 2018, mediante el Acuerdo No. 3957-331-2018, para la modalidad presencial. Su transición hacia la modalidad virtual fue evaluada y se encuentra plenamente justificada y respaldada por la matriz de mediación tecnopedagógica, considerándose viable y técnicamente factible. Asimismo, dicha ampliación recibió un dictamen favorable con observaciones por parte del Consejo Técnico Consultivo.
2. La infraestructura tecnológica y los espacios de apoyo de la institución están listos para respaldar este programa. El ecosistema digital está diseñado para facilitar la interacción y el estudio diario a través de Moodle, clases virtuales por Google Meet y el acceso a la biblioteca E-libro. De igual forma, el campus cuenta con laboratorios y aulas interactivas que aseguran todas las condiciones necesarias para la producción de contenidos multimedia.
3. La viabilidad financiera y operativa del programa en su expresión virtual está plenamente sustentada. El presupuesto asegura la sostenibilidad del entorno virtual mediante la asignación del 63.64% del total general (L. 2,023,744.00) para la gestión y el monitoreo tecnológico. Asimismo, las exigencias prácticas del plan de estudios se cubren de forma idónea a través del respaldo con la suscripción de seis (6) convenios vigentes con diferentes instituciones, como con la Empresa Nacional Portuaria (ENP) y la Dirección General de la Marina Mercante, asegurando los espacios para el entrenamiento técnico y la práctica profesional presencial.
4. El equipo docente seleccionado destaca por su idoneidad, preparación científica y sólidas credenciales académicas para asumir el programa. Con el fin de fortalecer sus competencias para la virtualidad, una gran parte del profesorado se encuentra actualmente en proceso de formación dentro del *"Diplomado en Formación Pedagógica para la Docencia Universitaria en la Modalidad a Distancia"*. Previo al inicio de las clases, se recomienda realizar el seguimiento normativo habitual para verificar la culminación de esta habilitación en línea.

XII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, con lo anterior la Dirección de Educación Superior **recomienda** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la **ampliación de la oferta académica** del Plan de Estudios de la carrera de **Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16)**, en el grado académico de **Tecnólogo**, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, autorizando su desarrollo en la **Modalidad de Educación a Distancia, en su Expresión Virtual**, de conformidad con la documentación presentada, las modificaciones incorporadas durante el proceso de evaluación técnico-académica y el cumplimiento de la normativa vigente del Nivel de Educación Superior.
2. Instruir a la **Dirección de Educación Superior** para que, dentro del plazo de **un (1) año** contado a partir de la entrada en vigencia de la presente aprobación, realice el seguimiento y evaluación de la implementación de la oferta académica autorizada, verificando el cumplimiento de las condiciones académicas, curriculares, tecnológicas, administrativas y de aseguramiento de la calidad que sustentaron su aprobación. Dicho seguimiento deberá constatar, además, el cumplimiento del porcentaje de presencialidad declarado para el desarrollo de las actividades prácticas y formativas, conforme a lo establecido en el Plan de Estudios, el Modelo de Educación a Distancia institucional y la normativa vigente del Nivel de Educación Superior.
3. Requerir a la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** el estricto cumplimiento del **cronograma de virtualización** presentado durante el proceso de evaluación, a fin de completar la virtualización del **setenta y cinco por ciento (75%)**





de los espacios de aprendizaje pendientes, en el período comprendido entre **junio y diciembre de 2026**, garantizando que los espacios virtualizados cumplan con los criterios de calidad académica, diseño instruccional, recursos educativos digitales y mediación pedagógica establecidos para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual y, que remita a la **Dirección de Educación Superior**, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la culminación del cronograma de virtualización, un informe técnico que evidencie el cumplimiento del proceso, acompañado de la documentación de respaldo que permita verificar la mediación pedagógica de los espacios de aprendizaje, su disponibilidad en la plataforma institucional y el cumplimiento de los criterios académicos y tecnológicos autorizados.

4. Requerir a la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** que garantice que el personal docente asignado al desarrollo de la carrera en la **Modalidad de Educación a Distancia, en su Expresión Virtual**, haya concluido satisfactoriamente el **Diplomado en Formación Pedagógica para la Docencia Universitaria en la Modalidad a Distancia**, u otro programa equivalente de formación docente debidamente reconocido por la institución, previo al inicio de sus actividades académicas. Asimismo, la Universidad deberá conservar la documentación que acredite dicha formación y ponerla a disposición de la Dirección de Educación Superior durante los procesos de seguimiento, supervisión o evaluación que esta realice.

Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, 16 de julio del 2026

MSC. CLEOPATRA ISABEL DUARTE
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SNR/METS

XII. ANEXOS

12.1 Tabla Operativa de Créditos Académicos Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 256



Código	Espacio de Aprendizaje	Distribución de Créditos			Distribución de Horas Semanales			Hora Totales Teóricas	Hora Totales Prácticas	Hora Totales Autónomas	Hora Totales en el Período	Porcentaje de Virtualidad (Modalidad a Distancia)	
		C. A	C. T	C. P	H. T	H. P	H. T. A					Horas Presenciales (20%)	Horas Virtuales (80%)
HH-101	Historia de	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
EE-101	Español	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
CP-101	Computación I	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
LTM-201	Transporte	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
LTM-102	Convenios Internacionales para el Transporte y Navegación	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
FF-101	Filosofía	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
IN-101	Inglés I	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
CP-102	Computación II	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
LTM-210	Transportes Marítimos para	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
LTP-101	Operaciones	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
IN-102	Inglés II	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
TLP-102	Contabilidad para Servicios	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
TLP-103	Administración para Servicios Portuarios - Aduaneros	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
TLP-104	Logística y Operaciones	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
TLP-105	Logística y Operaciones	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
SC-101	Sociología	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
LTM-103	Inglés Técnico Marítimo I	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
LTP-201	Gestión de	4	3	1	3	3	6	45	45	90	180	18	72
LTP-202	Seguridad en la Gestión Portuaria	4	4	0	4	0	8	60	0	120	180	12	48
LTP-203	Operaciones de Supervisión, Inspección y	4	3	1	3	3	6	45	45	90	180	18	72
LTP-204	Práctica Temprana Logística y Operaciones de	3	1	2	1	6	2	15	90	30	135	90	15
LTP-205	Práctica Temprana Logística y Operaciones de	3	1	2	1	6	2	15	90	30	135	90	15
LTP-206	Práctica Temprana Logística y Operaciones de Supervisión, Inspección y	3	1	2	1	6	2	15	90	30	135	90	15
LTP-207	Práctica Profesional en Logística y Operaciones	13	0	13	0	39	0	0	0	0	0	600	0
Totales		##	81	21	81	63	162	1215	360	2430	4005	1122	1053

Nota: Tabla adapta según el Acuerdo No. 4538-358-2021 del Consejo de Educación Superior en sesión No. 358 del 23 de julio del 2021.
Artículo 4. La Modalidad de Educación a Distancia, puede desarrollarse a través de programas o cursos, en cualquiera de las siguientes expresiones:
a) Semipresencial: _
b) Semipresencial con Mediación Virtual: _
c) Virtual: es la que incluye Programas o Cursos que evidencian que al menos el 80% del diseño de sus Programas, Cursos actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.

12.2 Plataforma Virtual



Plataforma Virtual de Aprendizaje



La Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA), es el entorno virtual utilizado para gestionar la actividad académica de UCENM, en ella convergen estudiantes y docentes, permitiéndoles realizar diferentes actividades sincrónicas y asincrónicas que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje, apoyado por los recursos y herramientas tecnológicas que favorecen las actividades dinámicas y colaborativas propias de la educación actual.

La Plataforma Virtual de Aprendizaje de UCENM, ofrece una gama de actividades, recursos, evaluaciones como:

Herramienta de Contacto Sincrónico entre el Docente y el Estudiante



Comunicación interactiva, progreso de asignaturas, controles de acceso, videos tutoriales.

PVA

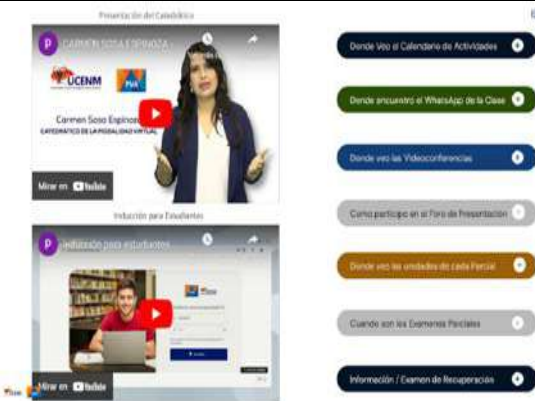




CE
CONSEJO DE
SUPE



Recursos Audiovisuales que realiza el tutor



Laboratorios de multimedia.

Equipo Disponible en centro de Medios Audiovisuales CEMAV-UCENM

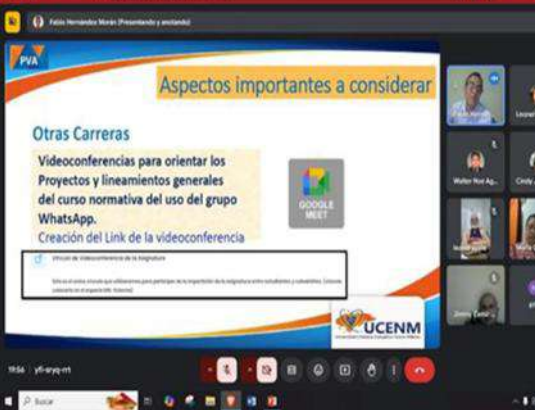


Isabel Gaitan

Biblioteca Virtual e-Libro



capacitación docente sobre el uso de videoconferencia

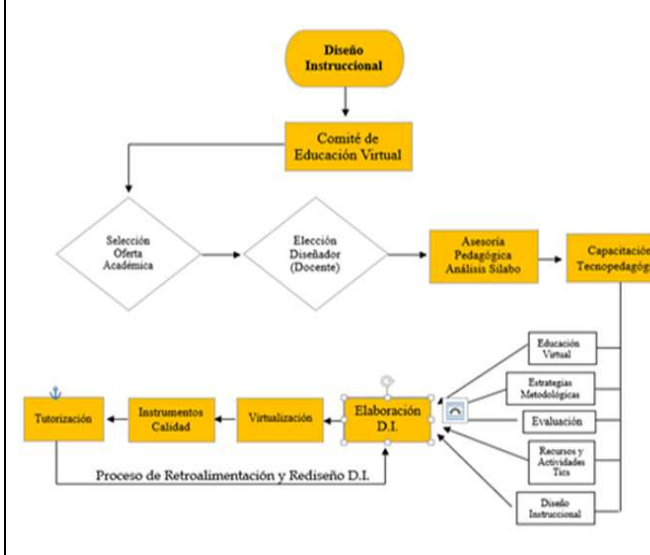




CE
CONSEJO DE
SUPE



Proceso de Elaboración del Diseño Instruccional de UCENM.



Desarrollo de cursos de asesor en línea desarrollado en colaboración con la UNAH



12.3 Dictamen Favorable con observaciones de la VRA-UNAH a la ampliación de oferta académica de la carrera de Logística y Operaciones Portuarias, grado académico de Tecnólogo.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2216-6100 Ext: 110249
Correo electrónico: vra@unah.edu.hn



Isabel Duarte

Oficio 1409-VRA-2026
17 de junio de 2026

PhD. MIGUEL VELÁSQUEZ
Rector Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
Coordinador de Comisión de dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS (TLP-16) EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM), PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

Me suscribo de usted, reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.



DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAL
Vicerrectora Académica

Cc: MSc. Cleopatra Isabel Duarte - Directora de Educación Superior (DES)
Cc: Archivo.
CH/AS



Año Académico 2026 "Dra. María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Página 1 de 1





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 259



CE
CONSEJO DE
SUPE



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Oficio No. DAA-2026-090
Junio 09, 2026

Máster
Marcela Rivera Alvarado
Decana de la Facultad de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables.
UNAH

Su oficina.
Estimada Señora Decana Rivera:

Reciban un cordial saludo.
En cumplimiento al Oficio 114-VRA-2026 del 20 de mayo de 2026 para el dictamen de la
**"SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN
LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS (TLP-16) EN EL GRADO ACADÉMICO DE
TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM),
PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN
VIRTUAL"**

Se remite dictamen amparado con la documentación y en cumplimiento de las guías
metodológicas de Educación Superior.

MsC Edwin Alejandro Rodríguez Lanza
Jefe Departamento Administración Aduanera
Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Cc: Archivo

DICTAMEN TÉCNICO ACADÉMICO

**"SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN
LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS (TLP-16) EN EL GRADO ACADÉMICO DE
TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM),
PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN
VIRTUAL"**

Asunto: Revisión de la solicitud de aprobación para la ampliación de la Carrera de Técnico
Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16), de la Universidad Cristiana
Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la modalidad de educación a distancia en su
expresión virtual.

En atención al Oficio No. 1114-VRA-2026, remitido por la Vicerrectoría Académica de la
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mediante el cual se solicita dictamen técnico
sobre la propuesta de ampliación de la Carrera de Técnico Universitario en Logística y
Operaciones Portuarias (TLP-16) de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
(UCENM), en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, se procedió a
la revisión de la documentación presentada.

La evaluación comprendió el análisis del documento de Diagnóstico y del Documento de
Ampliación de Oferta Académica, considerando criterios de pertinencia académica,
coherencia normativa, fundamentación metodológica, virtualización de los procesos
formativos, disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos, aseguramiento de la
calidad, vinculación con el sector productivo y congruencia con la normativa vigente del
Nivel de Educación Superior.

Como resultado de la revisión, se identificaron fortalezas relevantes relacionadas con la
pertinencia de la propuesta, la demanda potencial de formación en el área logística y
portuaria, la vinculación con el desarrollo del sector marítimo-portuario nacional y el interés
institucional de ampliar oportunidades de acceso mediante la educación a distancia en su
expresión virtual.

No obstante, se identificaron observaciones que requieren atención y fortalecimiento
previo a la aprobación definitiva de la propuesta, entre las que destacan:

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

d Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A. | www.unah.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 260



CE
CONSEJO DE
SUPE



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



1. Necesidad de fortalecer la fundamentación metodológica del estudio diagnóstico, particularmente en lo relativo a la descripción de la población, muestra, criterios de selección, limitaciones y justificación de los resultados obtenidos.
2. Requerimiento de mejorar la coherencia entre el modelo de virtualización propuesto y los mecanismos previstos para el desarrollo de prácticas académicas y profesionales.
3. Necesidad de fortalecer la evidencia relativa a la infraestructura tecnológica, mecanismos de soporte académico, aseguramiento de la calidad y seguimiento estudiantil.
4. Revisión de aspectos de redacción académica, consistencia terminológica, numeración, referencias cruzadas, tablas e ilustraciones.
5. Fortalecimiento de la articulación entre el perfil de egreso, perfil ocupacional, demanda laboral y competencias requeridas por el sector logístico-portuario.
6. Necesidad de incorporar con mayor claridad los mecanismos de evaluación, seguimiento, prácticas profesionales, convenios institucionales y estrategias de permanencia estudiantil en modalidad virtual.

Las observaciones específicas se presentan detalladamente en los siguientes documentos anexos:

- Matriz de revisión del Diagnóstico.
- Matriz de revisión del Documento de Ampliación de Oferta Académica.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Isabel Cordero

CONCLUSION

Con base en el análisis efectuado, se considera que la propuesta presenta elementos de pertinencia académica y viabilidad institucional; sin embargo, requiere atender las observaciones señaladas en las matrices adjuntas para fortalecer la consistencia técnica, metodológica y normativa de la documentación presentada.

En consecuencia, se emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, recomendando que la institución proponente incorpore las correcciones y ajustes señalados antes de la resolución definitiva correspondiente.

Se extiende el presente dictamen para los fines académicos y administrativos que correspondan.

Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., 09 junio de 2026.

MsC Edwin Alejandro Rodríguez Lanza
Jefe Departamento Administración Aduanera
Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables





Habiendo sido ampliamente discutido el documento anteriormente presentado, en seguida fue sometido ante el pleno del Consejo de Educación Superior para su aprobación, siendo votado y aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6327-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. - **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 3957-331-2018**, de fecha 19 de diciembre de 2018, fue aprobada la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en **Logística y Operaciones Portuarias** en el grado académico de **Tecnólogo** y su respectivo Plan de Estudios a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su desarrollo en la modalidad presencial, en el campus de San Pedro Sula, Cortés. Posteriormente fue aprobada la ampliación de oferta académica para los centros regionales de Tocoa y Tegucigalpa, mediante los **acuerdos Nos. 4095-336-2019**, del 12 de agosto de 2019 y **4361-348-2020**, del 16 de octubre de 2020, **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 6256-413-2026** del 27 de mayo de 2026, conoció y admitió la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16), en el grado académico de tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo, emitió **Dictamen Favorable con Observaciones** (No.1682-409-2026), de fecha 26 de junio de 2026, en relación a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16), en el grado académico de tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido **OR-DES-1528-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16) en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM cuenta con infraestructura tecnológica y espacios de apoyo listos para respaldar este programa. El ecosistema digital está diseñado para facilitar la interacción y el estudio diario a través de Moodle, clases virtuales por Google Meet y el acceso a la biblioteca E-libro. De igual forma, el campus cuenta con laboratorios y aulas interactivas que aseguran todas las condiciones necesarias para la producción de contenidos multimedia. **CONSIDERANDO:** Que la viabilidad financiera y operativa del programa en su expresión virtual está plenamente sustentada. El presupuesto asegura la sostenibilidad del entorno virtual mediante la asignación del 63.64% del total general (L. 2,023,744.00) para la gestión y el monitoreo tecnológico. Asimismo, las exigencias prácticas del plan de estudios se cubren de forma idónea a través del respaldo con la suscripción de seis 6) convenios vigentes con diferentes instituciones, como con la Empresa Nacional Portuaria (ENP) y la Dirección General de la Marina Mercante, asegurando los espacios para el entrenamiento técnico y la práctica profesional presencial. **CONSIDERANDO:** Que en la deliberación el pleno del Consejo estuvo de acuerdo en aprobar la Opinión Razonada **OR-DES-1528-07-2026** anteriormente presentada por la Dirección de Educación Superior, relacionada con la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16) en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No.

[Firma manuscrita]





14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la **OR-DES-1528-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16) en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **SEGUNDO:** Aprobar la **ampliación de la oferta académica** del Plan de Estudios de la carrera de **Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16)**, en el grado académico de **Tecnólogo**, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, autorizando su desarrollo en la **Modalidad de Educación a Distancia, en su Expresión Virtual**, de conformidad con la documentación presentada, las modificaciones incorporadas durante el proceso de evaluación técnico-académica y el cumplimiento de la normativa vigente del Nivel de Educación Superior. **TERCERO:** Instruir a la **Dirección de Educación Superior** para que, dentro del plazo de **un (1) año** contado a partir de la entrada en vigencia de la presente aprobación, realice el seguimiento y evaluación de la implementación de la oferta académica autorizada, verificando el cumplimiento de las condiciones académicas, curriculares, tecnológicas, administrativas y de aseguramiento de la calidad, como también el porcentaje de presencialidad declarado para el desarrollo de las actividades prácticas y formativas, conforme a lo establecido en el Plan de Estudios, el Modelo de Educación a Distancia institucional y la normativa vigente del Nivel de Educación Superior. **QUINTO:** Que a la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** de estricto cumplimiento al **cronograma de virtualización** presentado durante el proceso de evaluación, a fin de completar la virtualización del **setenta y cinco por ciento (75%)** de los espacios de aprendizaje pendientes, en el período comprendido entre **junio y diciembre de 2026**, garantizando que los espacios virtualizados cumplan con los criterios de calidad académica, diseño instruccional, recursos educativos digitales y mediación pedagógica establecidos para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual y, que remita a la **Dirección de Educación Superior**, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la culminación del cronograma de virtualización, un informe técnico que evidencie el cumplimiento del proceso, acompañado de la documentación de respaldo que permita verificar la mediación pedagógica de los espacios de aprendizaje, su disponibilidad en la plataforma institucional y el cumplimiento de los criterios académicos y tecnológicos autorizados. **SEXTO:** Que la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** garantice que el personal docente asignado al desarrollo de la carrera en la **Modalidad de Educación a Distancia, en su Expresión Virtual**, haya concluido satisfactoriamente el **Diplomado en Formación Pedagógica para la Docencia Universitaria en la Modalidad a Distancia**, u otro programa equivalente de formación docente debidamente reconocido por la institución, previo al inicio de sus actividades académicas. Asimismo, la Universidad deberá conservar la documentación que acredite dicha formación y ponerla a disposición de la Dirección de Educación Superior durante los procesos de seguimiento, supervisión o evaluación que esta realice. **SÉPTIMO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el plan de Estudios de la carrera de **Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias (TLP-16)**, en el grado académico de **Tecnólogo**, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, para que realice el registro correspondiente. **OCTAVO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE.**

[Firma manuscrita]

9.5OR-DES-1529-07-2026 SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ÓRTESIS Y PRÓTESIS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y





APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO DE CEUTEC TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Máster Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ÓRTESIS Y PRÓTESIS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO DE CEUTEC-PRADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

La carrera de Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis en la Modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, de UNITEC se ofrecerá en CEUTEC -Prado.

OR-DES-1529-07-2026

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso b) y g) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de Aprobación Y Funcionamiento de la Carrera “Técnico Universitario en Órtesis Y Prótesis” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en el centro CEUTEC de Tegucigalpa en la Modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Se realizó la revisión de los dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, guía de verificación de cumplimiento; Diagnósticos, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, Reglamento de Educación a Distancia y la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior mediante **acuerdo No. 5840-404-2025**, 21 de agosto de 2025 admitió la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario Órtesis y Prótesis” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió dictamen **No. 1602-402-2025**, el 31 de octubre de 2025 a la solicitud creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
3. El plan de estudios propuesto a la fecha ha diseñado el 32% (11/26) de los espacios de aprendizaje en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual. Asimismo, presenta el cuadro de distribución





de horas presenciales y virtuales de la malla curricular, que se desarrollará en un **60% Presencial** y un **40%**, asimismo, presenta el respectivo Cronograma para el diseño del **68%** de las asignaturas pendiente a diseñarse e implementarse. Por lo tanto; cumple con lo estipulado en el Art. No. 53 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

- 4. Mediante Oficio **VRA-UNAH NO. 1375-2026 del 11 de junio del 2026**, se recibió Dictamen Favorable con observaciones, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Órtesis Y Prótesis” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- 5. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento de estas. Asimismo, se brindó observaciones al Plan de estudios las que se incluyeron en la última versión recibida.
- 6. La Dirección de Educación Superior verificó que CEUTEC Prado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) de Tegucigalpa, cumple requisitos de: de infraestructura física y tecnológica, laboratorios, salas especializadas, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos y planta docente, todo en coherencia con la Normativa del Nivel de Educación Superior.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales

PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2025	
Nombre de la carrera:	Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis
Facultad al que pertenece	Facultad de Ciencias de la Salud
Código de carrera:	TU-16
Número de espacios de aprendizajes:	26
Número de créditos:	107
Duración en años:	2 años
Número de períodos académicos:	8 períodos académicos
Periodos Académicos por año:	4 períodos académicos al año
Duración en semanas de cada período académico:	11 semanas
Modalidad Educativa:	Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual
Acreditación:	Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis
Grado Académico:	Tecnólogo
Carácter Terminal o Articulado:	Terminal
Centro Universitario:	UNITEC en su Centro CEUTEC Tegucigalpa
Clasificación CINE-2013	CINE 5 A-554: Educación Terciaria de ciclo corto vocacional. Campo amplio: 09 Salud y Bienestar Campo específico: 091 Salud Campo detallado: 0914 Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico.
Solicitud	Se solicita Creación y Funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Órtesis Y Prótesis” en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo Plan de Estudios de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en el centro de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad

[Handwritten signature]





PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2025	
	a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Año de Solicitud	2025
Año de Aprobación	2026

IV. JUSTIFICACIONES DE LA CARRERA DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ÓRTESIS Y PRÓTESIS; FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, POLÍTICA EDUCATIVA.¹

4.1 Justificación Científica	4.2 Social
La profesión de ortoprotesista, inicialmente de carácter artesanal, surgió como respuesta a la necesidad humana de recuperar la funcionalidad y la estética corporal, con evidencias de su práctica desde el 2500 a.C. Su desarrollo fue limitado hasta el siglo XIX, cuando se transmitía mediante talleres sin respaldo educativo ni científico. La Primera Guerra Mundial impulsó la profesionalización y la creación de organismos como la Sociedad Internacional de Prótesis y Ortesis (ISPO), que estableció estándares educativos, éticos y clínicos. Posteriormente, la Segunda Guerra Mundial y la epidemia de polio generaron una alta demanda de servicios, promoviendo la investigación, la innovación tecnológica y la apertura de programas universitarios especializados. En la actualidad, los servicios de órtesis y prótesis constituyen un componente esencial de la rehabilitación y del cuidado integral de la salud. Estas intervenciones abarcan desde el tratamiento de afecciones crónicas como el pie diabético, hasta la atención a amputados, personas con parálisis o lesiones traumáticas. La provisión puede ser de corto, mediano o largo plazo, y requiere un mantenimiento constante —ajustes, reparaciones y reemplazos— en función de los cambios fisiológicos del paciente, sus actividades y factores ambientales. En este contexto, la educación y la innovación tecnológica siguen siendo pilares fundamentales para responder a las crecientes y diversas necesidades de los usuarios.	La creciente necesidad de prótesis y órtesis se relaciona con el aumento de enfermedades crónicas como la diabetes, los accidentes de tránsito y diversas condiciones neurológicas, genéticas o musculoesqueléticas, así como con el incremento en la expectativa de vida. Ante este panorama, los profesionales del área deben enfrentar retos que incluyen la aplicación de prácticas basadas en evidencia científica, la incorporación de tecnologías digitales, el uso de escalas de medición de resultados y la búsqueda de soluciones innovadoras para contextos de bajos recursos. Estos dispositivos no solo favorecen la rehabilitación física, sino que también constituyen herramientas esenciales para garantizar el acceso a la educación, el empleo y la inclusión social. La falta de inversión en servicios de calidad genera consecuencias graves, al aumentar la exclusión, la dependencia y la pobreza, con repercusiones sociales y económicas tanto para las personas afectadas como para la sociedad en su conjunto.
4.3 Justificación Económica	4.4 Justificación Política – Educativa
El Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis constituye una respuesta estratégica a las necesidades del sistema de salud y una oportunidad para mejorar la calidad de vida, promover la inclusión social y dinamizar la economía. Su formación técnica con énfasis práctico, ético y social permite a los egresados acceder a mejores condiciones laborales y contribuir al bienestar familiar y comunitario. La intervención del técnico ortoprotésico impacta directamente en la movilidad y autonomía de las personas con discapacidad, facilitando su inserción educativa, laboral y social, y reduciendo la dependencia y los costos asociados a cuidados prolongados. En contextos de pobreza, el acceso oportuno a dispositivos adecuados marca una diferencia sustancial en la reintegración productiva de los usuarios. Asimismo, la formación de profesionales calificados fortalece el modelo nacional de salud al ampliar la	Los Técnicos Universitarios en Órtesis y Prótesis cumplen un rol esencial en la atención integral de las personas con discapacidad, al participar en la evaluación, fabricación, adaptación y seguimiento de dispositivos que favorecen la funcionalidad, la autonomía y la reinserción social y laboral. Su incorporación en equipos multiprofesionales resulta estratégica para avanzar hacia la cobertura universal en salud, ya que los recursos humanos especializados son un pilar crítico de los sistemas centrados en la atención primaria. Sin embargo, en Honduras esta figura aún carece de reconocimiento formal en la normativa sanitaria, lo que limita su inclusión en programas públicos y privados. La Organización Mundial de la Salud, la OPS y la CDPD subrayan que los servicios ortoprotésicos no son un lujo, sino un derecho fundamental y una obligación legal de los Estados. Para garantizar su acceso equitativo, se requiere crear

¹ Se atendió Observación de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH se mejoraron las justificaciones.





cobertura, descentralizar los servicios y mejorar la eficiencia del sistema. La implementación de programas acreditados bajo estándares internacionales, como los de la ISPO, no solo elevaría la calidad de la atención en Honduras, sino que también posicionaría al país como referente regional, atrayendo estudiantes extranjeros y generando beneficios académicos, económicos y sociales. En este sentido, la carrera debe entenderse como una inversión en capital humano y desarrollo sostenible.

estructuras normativas, políticas públicas y planes nacionales que contemplen la formación técnica bajo estándares internacionales como los de la ISPO, así como mecanismos de acreditación, certificación y licenciamiento profesional. Esto permitiría ampliar la cobertura con calidad, fortalecer la planificación de recursos humanos y asegurar la protección de los usuarios. Asimismo, resulta indispensable desarrollar bases de datos nacionales que identifiquen la magnitud de la demanda, a fin de orientar la expansión de los servicios y dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, la equidad y la inclusión.

En conclusión: La evolución de la ortopedia técnica, desde sus orígenes artesanales hasta su consolidación como una disciplina especializada respaldada por estándares internacionales, evidencia la **importancia de los servicios de órtesis y prótesis para la rehabilitación, la inclusión social y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad**. En este contexto, la formación de **Técnicos Universitarios en Órtesis y Prótesis**, representa una respuesta pertinente a las necesidades actuales del sistema de salud hondureño, al contribuir a mejorar la movilidad, autonomía y calidad de vida de los usuarios, así como a fortalecer la cobertura y eficiencia de los servicios de rehabilitación. Asimismo, el reconocimiento formal de esta profesión, la implementación de programas educativos acreditados, el establecimiento de mecanismos de certificación y la formulación de políticas públicas orientadas al acceso equitativo de los servicios ortoprotésicos constituyen acciones fundamentales para garantizar una atención de calidad. De esta manera, la consolidación de esta carrera no solo representa una inversión estratégica en capital humano, sino también un aporte significativo al desarrollo sostenible, la equidad social y el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de salud e inclusión.

Por lo tanto, UNITEC la propuesta del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis está muy bien fundamentada en su Fundamentación Científica, Justificación Económica y Social, Política Educativa. Justificando con ello, la pertinencia académica de la carrera, y el aporte que realizarán a la sociedad los graduados.

[Firma manuscrita]

V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES CON RELACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ÓRTESIS Y PRÓTESIS EN EL GRADO DE TECNÓLOGO.

Con el fin de asegurar la pertinencia del Plan de Estudios de la carrera del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis en el grado académico de Tecnólogo.

5.1 Hallazgos más importantes del Diagnósticos

El 6 de marzo de 2025, UNITEC organizó una reunión virtual con expertos nacionales e internacionales como parte del proceso de diseño curricular del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis. Participaron profesionales de la salud, académicos, representantes de instituciones de rehabilitación y del sector privado, quienes coincidieron en la necesidad urgente de formar técnicos especializados que respondan a la creciente demanda del sector ortoprotésico. La discusión abordó avances globales como la impresión 3D, inteligencia artificial, sensores biomecánicos y un cambio de enfoque en la discapacidad, priorizando la funcionalidad y la inclusión social del paciente.

Durante la sesión, se identificaron vacíos significativos en el sistema actual, como la escasez de personal calificado y la ausencia de programas formativos estructurados en el país. Se planteó que el programa de UNITEC debe integrar sólidamente conocimientos técnicos, clínicos y tecnológicos, con un énfasis en prácticas supervisadas, tecnologías emergentes y competencias digitales. Además, se sugirió una posible estructura modular, diferenciando el nivel técnico de fabricación del clínico de evaluación funcional, para atender con mayor efectividad las distintas realidades del país.

Finalmente, se destacó la importancia de articular alianzas con instituciones como Teletón para prácticas profesionales y acceso a laboratorios, así como la necesidad de alinear el programa a estándares internacionales, como los establecidos por ISPO. La propuesta





académica recibió amplio respaldo, y se recomendó renombrar el programa como “Técnico en Órtesis y Prótesis” para mayor claridad y proyección internacional. Esta sesión validó la viabilidad del programa y reafirmó el compromiso multisectorial de impulsar una formación técnica pertinente, de calidad y con impacto transformador en la rehabilitación física en Honduras.

Se concluye que las autoridades de la UNITEC, con base al diagnóstico identificó el nuevo perfil profesional, para los graduados del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, se concibe como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos académicos-profesionales y normativas establecidas del Nivel de Educación Superior de Honduras.

Los hallazgos obtenidos, en su mayoría fueron considerados para presentar la nueva propuesta del plan de estudios del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, con el objetivo de actualizar la formación con competencias que respondan a las demandas de la sociedad actual.

VI. DOCTRINA PEDAGÓGICA

La metodología dentro del modelo pedagógico que declara la Universidad (UNITEC) se articula con el modelo educativo institucional, constituyendo la base orientadora del proceso de aprendizaje en coherencia con el diagnóstico situacional de cada carrera. Este modelo se concibe como un mapa que integra redes conceptuales y métodos lógicos para alcanzar los fines formativos, situándose en la corriente epistemológica de la construcción, la cual privilegia el aprendizaje contextualizado y significativo por encima de la simple transmisión de conocimientos.

Su fundamento teórico se sustenta en la enseñabilidad diferenciada y en una visión sistémica y compleja del aprendizaje, donde el estudiante, como organismo abierto, interactúa con dimensiones biológicas, cognitivas, culturales, sociales e históricas. En contraste con la epistemología tradicional, este enfoque asume que el conocimiento no se descubre, sino que se construye, de manera activa y responsable, a partir de las experiencias e interpretaciones del estudiante.

El modelo también integra aportes de autores como Piaget, Vygotsky, Maturana y Ausubel, reconociendo la importancia de las operaciones formales, el pensamiento lógico y la vinculación de nuevos contenidos con conocimientos previos para favorecer un aprendizaje significativo. Así, se enfatiza en la necesidad de programar, organizar y secuenciar los contenidos de manera lógica, de modo que el estudiante logre construir significados duraderos y desarrollar competencias para su formación profesional e inserción en el mercado laboral.

Tabla 1 :Modelo pedagógico con enfoque en la construcción

Idea fuerza	Alcances	Trabajo docente	Supuestos en el rol del estudiante
Conocimiento pensamiento y autonomía	Favorece la autonomía y capacidad reflexiva, permitiendo que los estudiantes puedan hacer uso de manera responsable de su libertad. Se espera que tomen sus decisiones de forma responsable y libre, asumiendo los riesgos que estas conllevan.	Resignifica, elabora y enriquece los contenidos curriculares, esperando de los estudiantes los sentimientos de apropiación del conocimiento.	Contrarrestar comportamientos estudiantiles de dependencia y sometimiento. La autonomía intelectual es una condición fundamental para la formación de ciudadanos más proactivos y participativos.
Pensamiento Crítico	Ayuda a la comprensión, reflexión y a tomar distancia crítica de los conocimientos que se le entregan, no debe ser confundido como un proceso de anomia, es decir, que dé pie a potenciales situaciones de caos o relativismos, pues el objetivo de postular a una enseñanza que invite a pensar, como se ha venido sosteniendo, es lograr que	Se procura que los estudiantes sean verdaderos inquisidores del conocimiento, que no lo tomen como verdades incuestionables, que interroguen posturas diferentes a las propias con sentido de indagación. Cuando por el contrario se pretende que reflexionen y potencien la capacidad deliberativa.	Los estudiantes pueden confundirse y creer que se pueden obviar las normas y los consensos de grupo establecidas.





Idea fuerza	Alcances	Trabajo docente	Supuestos en el rol del estudiante
	cada estudiante se apropie de su educación y sus conocimientos, de que se haga participe y pueda aprender a través del cuestionamiento.	Se induce a la búsqueda del consenso en la diferencia que construye democracia en las miradas y opiniones divergentes.	
Enseñanza para el aprendizaje de habilidades superiores de pensamiento	Se espera que los estudiantes tengan una voz autorizada, crítica y reflexiva respaldada por el conocimiento, con el que puedan explicar el por qué y para qué han empleado cierto conocimiento en la resolución de problemas.	Enseñanza que exige no sólo conocer, sino que además comprender el por qué y el para qué de dichos conocimientos, sin desautorizar el uso de la memoria para retener algunos conocimientos básicos o estructuradores.	Creer que se debe hacer una enseñanza que se centra en la transferencia de conocimientos enciclopédicos, con evaluaciones que sólo verifican que los estudiantes son capaces de repetirlos

6.1 Fundamento del modelo curricular de la carrera.

El propósito de este apartado es mostrar el trayecto pedagógico-didáctico general que requiere el currículo con enfoque a competencias, acto seguido se describe el modelo específico de la carrera, desde su estructura teórica hasta la descodificación de una competencia en sus partes, en el entendido que sus partes son más que el todo, a lo interno del sistema de aprendizaje.

El modelo educativo “aprendizaje centrado en el estudiante” al estar centrado en el aprendizaje, permite fijar las líneas de base como punto de partida y plantear las rutas para la construcción de nuevos conocimientos para el estudiante, ya que toma en cuenta las diferencias individuales de ellos. Hay que hacer notar que los proyectos de aprendizaje deben planificarse para el respectivo monitoreo en el alcance de los logros de aprendizaje, esto significa que hay que hacer una atención más individualizada del estudiante y el respectivo registro sobre los progresos cuali-cuantitativos, tanto en la rúbrica como en el portafolio. Este modelo educativo trata de facilitar la comprensión del fenómeno educativo, para que los actores lo lleven a la concreción en las distintas fases que se requieren:

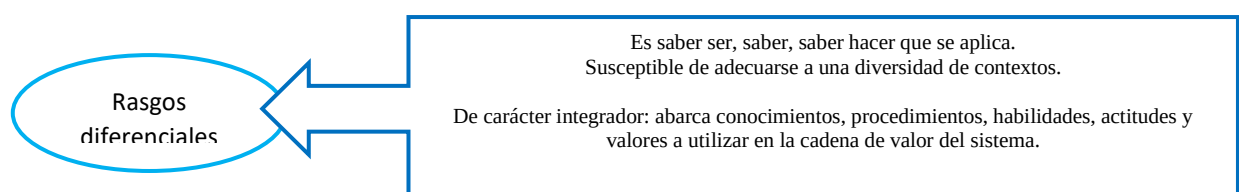
- Su diseño
- Recursos de apoyo,
- Implementación en aula y en las prácticas procesuales y profesionales,
- Evaluación y mejora de este.

La propuesta con enfoque a competencias responde al perfil de ingreso y egreso, para la formación personal, interpersonal y la requerida por el contexto externo al que responde UNITEC. El “modelo” enfocado a competencias se ha determinado conforme a la consulta realizada con los actores involucrados: directivos, estudiantes, empleadores y docentes, entre otros apoyos documentales (indicadores de desarrollo humano) y contextos nacionales e internacionales.

Fundamento Teórico de la formación con enfoque a competencias:

La verificación de la competencia se da al interior de una familia de situaciones, la identificación de una tarea-problema y su resolución por medio de una toma de decisiones y acciones eficaces (resultado), la que debe ser comunicada por distintas evidencias: manejo científico técnico del conocimiento, desempeño con procedimientos establecidos y un producto perceptible.

Figura 1.
Rasgos diferenciales de la competencia



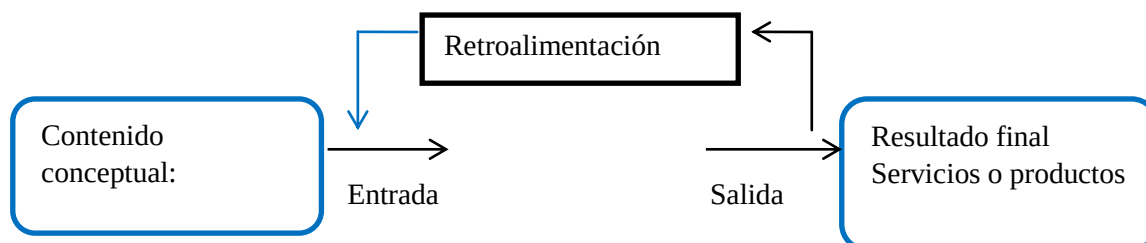
Nota: Elaborado por UNITEC





El estudiante o el egresado debe mostrar la capacidad de desempeño lógico de acuerdo con un método y la capacidad de generar un producto en el proceso y al final del aprendizaje: conocimientos, desempeño y producto terminado.

Figura 2; Ciclo del proceso de aprendizaje de la competencia.



6.2 Currículo enfocado a competencias

El currículo enfocado a competencias para UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humana-científica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal escrito con el cual se identifica UNITEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica; también se está frente al rediseño del plan de estudios y la intervención en aula a través de la metodología de enseñanza y aprendizaje que lo concretizará.

Al ubicar la metodología por competencias, dentro del movimiento de la educación democrática y progresista, se plantea una visión del desarrollo cognitivo, mediante facultades latentes o preexistentes en el estudiante, que a la par con los procesos de aprendizaje planificados en el currículo, pueden generar conductas demostrables en un ambiente familiar, social y profesional.

Conforme a Dewey, este proceso se basa en el supuesto de que todo lo que les pasa a los estudiantes influye en sus vidas” (Posner, 2004) y por consiguiente el currículo debería plantearse en términos amplios, no sólo con lo que pueda pasar en la universidad, también en el ambiente familiar, social y laboral.

Modelo Curricular por Aparatos y Sistemas (Estructura y Función) en la Facultad de Ciencias de la Salud de UNITEC

La propuesta de enseñanza que ha adoptado UNITEC para la formación de profesionales de la salud está basada en las mejores prácticas clínicas utilizadas actualmente en los países desarrollados del mundo, partiendo de diseños curriculares innovadores y eficientes, que han reportado desempeños exitosos de los profesionales egresados en el área de salud.

El objetivo fundamental del Modelo es el abordaje integral del concepto de salud, debido a que considera los diferentes componentes involucrados en el desarrollo de la vida de los seres humanos y no sólo enfocado a curar la enfermedad. Este modelo busca la formación de profesionales sensibles y capacitados para “enseñar” a las personas, grupos y comunidades a cuidar mejor de sí mismos, colaborando en el proceso de mejora de comportamientos, integrando sus conocimientos clínicos con otras áreas básicas de la formación de los individuos, de manera que la salud sea integral y no solamente busque la cura de una patología. Por tanto, el currículo de la carrera del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis de UNITEC ha sido diseñado de forma que los espacios de aprendizaje estén distribuidos en bloques de conocimiento y bajo el enfoque del currículo integrado por Estructura y Función, la cual es una de las propuestas curriculares más acorde a la realidad de la universidad y coherente con las necesidades de la formación de profesionales en este campo.

UNITEC, adopta en las carreras de Ciencias de la Salud el modelo de integración curricular entre las ciencias básicas y clínicas e integradas por sistemas y aparatos siguiendo el modelo de la Case Western Reserve University (CWRU), con un temprano contacto de los estudiantes con la comunidad, usuario y paciente. Los espacios de aprendizaje se orientan de acuerdo con los aparatos y sistemas del cuerpo humano que se ven tanto en su estructura y función normal como en sus patologías, diagnósticos y terapéutica.





Con este modelo el estudiante relaciona e integra los conocimientos entre áreas (sistemas), teoría con simulación y con la práctica clínica. Permite que los estudiantes desarrollen habilidades para desenvolverse en situaciones clínicas y profesionales desde los primeros años de su carrera. Utiliza herramientas interactivas y de vanguardia, el estudiante se vuelve un protagonista dentro del proceso de enseñanza / aprendizaje. La estructuración del modelo responde efectivamente a la formación de profesionales capaces para desenvolverse adecuadamente ante las necesidades del sistema de salud hondureño. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el currículo de la carrera de Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis de UNITEC ha sido diseñado con 3 áreas de formación las cuales contemplan los espacios de aprendizaje distribuidos en 6 bloques de conocimiento, articulados y en coherencia con las competencias establecidas en el perfil profesional garantizando con esto, un proceso de enseñanza-aprendizaje sólido e integral en la carrera de Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis.

Área de Formación General: está integrada por el bloque de formación general en el que se incluyen los espacios de aprendizaje que corresponden a una formación en distintas disciplinas como matemática y física aplicada, comunicación oral y escrita, filosofía, ofimática avanzada, sociología, Historia de Honduras, entre otras. El propósito de la formación general es el ofrecimiento de situaciones de aprendizaje apropiadas para que los estudiantes desarrollen las competencias requeridas para un desempeño profesional acorde con las necesidades sociales y laborales.

Área de Formación Básica Profesional: está integrada por los bloques de Fundamentos Biológicos y, Estructura y Función, desarrollando en los estudiantes el fundamento científico necesario para desempeñarse como profesionales capacitados en su campo laboral con el propósito que contribuyan a resolver, apropiadamente, los problemas que en su ejercicio profesional y desarrollo personal.

Área de Formación Profesional Específicos: está integrado por los bloques del conocimiento de Prácticas Clínicas Profesionales, Comportamiento y Sociedad, Innovación y Tendencias en Salud, para el desarrollo de capacidades técnicas y conciencia ética en el desarrollo personal y profesional del estudiante para que cuente con el apoyo cognoscitivo, axiológico, social y humano necesario para su desempeño profesional dentro de los ámbitos laboral y social.

VII. NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS²

La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en colaboración con Fundación Teletón Tegucigalpa, impulsa la creación del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis como respuesta a la necesidad de profesionales capacitados en el ámbito de la rehabilitación funcional. Este programa busca formar técnicos con competencias clínicas, técnicas y tecnológicas para intervenir en todas las etapas del proceso ortoprotésico, desde la evaluación y el diseño hasta la fabricación, adaptación y seguimiento de dispositivos personalizados, bajo estándares internacionales y principios éticos.

El plan formativo integra un enfoque centrado en el paciente, la inclusión social y el uso de tecnologías emergentes como el escaneo 3D, la fabricación digital y los sistemas mioeléctricos, con el fin de responder a las condiciones del país, especialmente en comunidades rurales y de escasos recursos. Asimismo, promueve la participación en equipos multidisciplinarios, la investigación aplicada y la gestión de talleres, fortaleciendo la capacidad de atención en salud y la reintegración social de personas con discapacidad.

En un contexto mundial donde persiste la brecha entre la demanda y la disponibilidad de servicios ortoprotésicos, la propuesta de UNITEC representa una estrategia educativa de carácter urgente y pertinente, orientada a garantizar el derecho a la salud, potenciar la formación técnica especializada y contribuir al desarrollo humano mediante soluciones innovadoras y socialmente responsables.

VIII. PERFIL DE EGRESO

Los egresados del programa de Técnico en Órtesis y Prótesis estarán capacitados como profesionales competentes en el diseño, fabricación, adaptación, ajuste y mantenimiento de dispositivos ortésicos y protésicos que mejoren la movilidad y calidad de vida de personas con discapacidad física y limitaciones funcionales. Su formación, centrada en su educación continua, les permitirán aplicar conocimientos técnicos y clínicos para proporcionar soluciones personalizadas y efectivas, respaldados en la evidencia y adaptados a las necesidades del paciente y la comunidad. Serán creativos en la

² Se atendió Observación de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH se mejoró el contenido.





aplicación de ajustes para adaptar a los pacientes y resolver problemas con la comodidad o función. Los egresados se dedicarán con ética, siguiendo el Código Ético de ISPO y leyes de discapacidad y brindarán servicios con igualdad de oportunidad a todos los pacientes independientemente de sus antecedentes. Los graduados trabajarán en colaboración con otros profesionales de la salud en un equipo multidisciplinario, y culminarán como Ortoprotelistas responsables de la calidad de los servicios prestados.

8.1 Competencias genéricas/ específicas de la carrera.

Los egresados del Técnico Universitario en “Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis”, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad (UNITEC) considerando el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA, 2016), debe poseer competencias fundamentales para el desempeño profesional. Entre ellas se destacan las siguientes:

COMPETENCIAS TRANSVERSALES	COMPETENCIAS ESPECIFICAS
Análisis y resolución de problemas.	1. Realiza evaluaciones técnicas y planes de tratamiento prescritos, según indicaciones orientadas al desarrollo de órtesis y prótesis para pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales.
Buen trabajo con los demás.	2. Realiza la medición, diseño, fabricación, alineación y rectificación, incluyendo los ajustes necesarios, de órtesis y/o prótesis confeccionadas para brindar tratamiento efectivo a pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales.
Cumplimiento de objetivos.	3. Integra la práctica clínica de confección de órtesis y prótesis, basada en evidencia dentro de un entorno multidisciplinario para garantizar el tratamiento efectivo para el paciente.
Aprendizaje y desarrollo personal.	4. Brinda atención integral y ética al paciente de acuerdo con sus características socioculturales y psicológicas, haciendo el mejor uso de las herramientas de comunicación y gestión de la información, que garanticen la atención de calidad para el paciente.
Adaptación al cambio	
Pensamiento crítico.	

PERFIL OCUPACIONAL	PERFIL PROFESIONAL ³
Instituciones de Salud: hospitales, clínicas Sector público: Gobiernos y universidades Sector privado: Empresas, corporaciones multinacionales y ONGs Centros de fabricación de Prótesis y Órtesis Talleres/Vendedores de componentes de Prótesis y Órtesis Instituciones de Investigación Instituciones Reguladoras Compañías Aseguradoras Consultorías	Los técnicos en Órtesis y Prótesis se podrán desempeñar en los siguientes puestos de trabajo: Técnico en Confección de órtesis y prótesis Vendedor de componentes ortoprotésicos Técnico en órtesis y prótesis en proyectos de asistencia a personas con discapacidad Coordinador de servicios ortoprotésicos Consultor de órtesis y prótesis

Basándonos en lo anterior, se puede afirmar que los profesionales del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis”, cuentan con amplias posibilidades de inserción en el campo laboral a nivel nacional, regional e internacional. Esto se debe a que tanto las empresas privadas como las entidades públicas demandan de manera generalizada expertos en esta área especializada.

IX. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS⁴⁵

9.1 Objetivos del T.U. en Órtesis y Prótesis

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Formar profesionales capaces de responder a las necesidades de las personas que requieren	Desarrollar competencias técnicas y prácticas para la evaluación, diseño, fabricación,

³ Se atendió Observación de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH se omitió el Perfil como Investigador.

5 Remitirse a anexos para visualizar cuadro de Porcentaje de Virtualidad por asignatura según Expresión Educativa.
ACTA CES- ORDINARIA No. 415 de fecha 16 de julio de 2026





dispositivos de ortoprotésicos para mejorar su movilidad, funcionalidad y calidad de vida. Se busca que el egresado domine conocimientos, habilidades y actitudes con enfoque humano y centrado en el paciente.	adaptación y ajuste de dispositivos Ortésicos y Protésicos, de acuerdo con las necesidades individuales de cada paciente. Fomentar la comprensión de principios anatómicos, biomecánicos, clínicos y funcionales, que permitan al egresado ofrecer soluciones seguras, eficaces y basadas en la evidencia. Formar profesionales con sentido ético, calidad humana y compromiso social, capaces de brindar un trato digno y respetuoso a personas con discapacidad o condiciones que limiten su funcionalidad. Impulsar una actitud de mejora continua y aprendizaje permanente, que motive al egresado a mantenerse actualizado en tendencias del sector, normativas internacionales y buenas prácticas clínicas y técnicas.

La formación en Órtesis y Prótesis; está orientada a preparar profesionales altamente competentes para responder de manera integral a las necesidades de las personas que requieren dispositivos ortésicos y protésicos, contribuyendo significativamente a mejorar su movilidad, funcionalidad e inclusión social. Mediante el desarrollo de competencias técnicas, científicas y prácticas, fundamentadas en principios anatómicos, biomecánicos y clínicos, los egresados estarán capacitados para diseñar y brindar soluciones seguras, eficaces y centradas en el paciente. Asimismo, el programa promueve una sólida formación ética, humana y social, fortaleciendo el respeto por la dignidad de las personas y el compromiso con su bienestar. Finalmente, fomenta la actualización permanente y la mejora continua, asegurando que los profesionales puedan adaptarse a los avances tecnológicos y a las exigencias actuales del campo de la ortoprótesis.

9.2 Distribución de espacios de aprendizaje por bloques de conocimiento:

BLOQUES DEL CONOCIMIENTO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS	%
FORMACIÓN GENERAL Y COMPLEMENTARIA	6	19	18%
FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS	2	7	7%
ESTRUCTURA Y FUNCIÓN	3	11	10%
COMPORTAMIENTO Y SOCIEDAD	1	3	3%
INNOVACIÓN Y TENDENCIAS EN SALUD	1	4	4%
PRÁCTICAS CLÍNICAS Y PROFESIONALES	13	63	59%
TOTAL	26	107	100%

La estructura curricular del T.U. está compuesta por **26** asignaturas que suman un total de 107 unidades valorativas. Predomina el componente de Prácticas Clínicas y Profesionales, con **63** créditos distribuidos en 13 asignaturas, lo que evidencia un fuerte énfasis en la formación práctica y el desarrollo de competencias profesionales. Complementariamente, se incluyen espacios de formación general, fundamentos biológicos, estructura y función, comportamiento y sociedad, e innovación y tendencias en salud, garantizando una preparación integral, científica y humanística de los estudiantes.

9.3 Descripción del Sistema de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de CEUTEC.

El diseño y la implementación del Modelo Educativo de UNITEC, es el mismo en todos los campus, niveles y modalidades; las variantes (sedes del sistema CEUTEC) en el caso de educación a distancia se centran en la intensidad de uso de recursos, las metodologías estrategias para el aprendizaje utilizadas y el rol y el accionar del docente y el estudiante. Las intencionalidades didácticas de la educación a distancia en CEUTEC, tiene variantes que la ubican en una modalidad semi presencial, es decir que hay interacción entre el facilitador y el estudiante en el aula virtual y en dos clases presenciales por semana; en ambas se tiene como propósito la mediación pedagógica para la construcción de significados de aprendizaje.

Diseño y Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia de los procedimientos académicos:





UNITEC-CEUTEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.

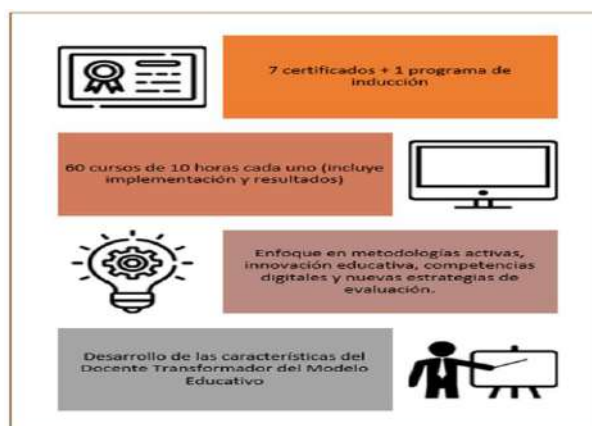
El Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis fue diseñado considerando los requerimientos que exige el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, esto queda evidenciado en el Modelo Pedagógico y en las Descripciones Mínima de los espacios de aprendizaje. UNITEC-CEUTEC cuenta con un proceso interno que permite certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; además, con el recurso humano calificado para el diseño instruccional, equipo y software para la producción de recursos digitales para la modalidad. La institución dispone de un Manual de Procesos que garantiza la calidad en la producción de los recursos de aprendizaje para la modalidad virtual, contemplando aspectos como el diseño y producción de cursos, la validación pedagógica, la clasificación de recursos, el diseño de materiales y la administración de la plataforma Canvas.

El Portal UNITEC/CEUTEC constituye el espacio institucional de acceso a información y herramientas académicas, incluyendo la plataforma Canvas, la cual es administrada y monitoreada por el Departamento de Tecnología de la Información (IT). Este departamento asegura la estabilidad y seguridad del sistema, gestiona la carga de recursos en las aulas virtuales, asigna docentes y estudiantes durante la matrícula, ofrece soporte técnico y genera reportes de uso. Asimismo, todas las sedes cuentan con personal especializado que garantiza la conectividad y atención local.

El soporte académico y tecnológico es responsabilidad conjunta de la Dirección de Universidad Virtual (UV) y del Departamento de IT. Además, los estudiantes y docentes cuentan con el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), el cual proporciona acceso a materiales bibliográficos, digitales audiovisuales que fortalecen la consulta académica y la investigación.

En relación con la labor docente, el tutor desempeña un papel fundamental como guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la modalidad semipresencial con mediación virtual. Para ello, la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Innovación Educativa y Desarrollo Docente, ejecuta el Programa de Formación Docente, que incluye inducción, acompañamiento, orientación, capacitación y soporte en el uso del LMS. Dicho programa contempla también una inducción presencial sobre aspectos administrativos, operativos y didácticos, así como la instrucción en el manejo básico de la plataforma. Finalmente, se promueve la formación continua del docente tutor con el fin de fortalecer sus competencias pedagógicas y tecnológicas.

9.4 Programa de formación docente:



La supervisión del desempeño docente en CEUTEC se realiza mediante la Evaluación 360, que incluye retroalimentación a estudiantes, acompañamiento académico, supervisión del aula virtual y control de asistencia, además de la verificación del cumplimiento de tareas asignadas. Un aspecto clave en la gestión educativa es la determinación del número de estudiantes por curso, estableciéndose un promedio de 25 alumnos, con variaciones según la naturaleza de la asignatura y la modalidad (presencial o virtual).

En cuanto a los estudiantes, la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles, a través de la Dirección de Vida Estudiantil, desarrolla programas de inducción en modalidad presencial y virtual. Los alumnos de primer ingreso reciben orientación sobre la estructura





institucional, normativas, procesos académicos y uso de la plataforma Canvas, así como técnicas de estudio y el Manual de Vida Universitaria. Además, se enfatiza el rol del estudiante en la modalidad B-Learning, promoviendo la autonomía, la participación activa y el uso constante del aula virtual.

El diseño, desarrollo y evaluación de materiales de aprendizaje son responsabilidad de la Universidad Virtual (UV), con la participación de docentes expertos, pedagogos, diseñadores instruccionales, técnicos y editores. Este proceso responde a estándares de calidad y respeta los derechos de autor y propiedad intelectual, establecidos en cláusulas contractuales y políticas institucionales.

El departamento de IT gestiona la infraestructura tecnológica mediante políticas y procedimientos que incluyen la administración del LMS, soporte técnico, conectividad y mantenimiento de software y equipos. Todas las sedes cuentan con personal de atención para garantizar el funcionamiento de los recursos tecnológicos.

Finalmente, los procesos didácticos del aprendizaje en línea comprenden: cursos de inducción, entrega de sílabos estandarizados, comunicación a través del aula virtual, uso de recursos didácticos variados, seguimiento y evaluación de avances académicos, así como guías estructuradas en la plataforma. Estos elementos permiten una experiencia de aprendizaje integral y coherente en las distintas sedes de CEUTEC.

9.5 Porcentaje del diseño de las asignaturas con relación al cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia.

Actualmente la propuesta del Técnico Universitario cuenta con las siguientes asignaturas virtualizadas para la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual del **42% (11/26) de los espacios de aprendizaje**. Asimismo, presenta el cuadro de distribución de horas presenciales y virtuales de la malla curricular, que **se desarrollará en un 60% Presencial y un 40 % virtual**.

Se presenta el respectivo Cronograma para el diseño del **58%** de las asignaturas pendiente a diseñarse e implementarse. Por lo tanto; cumple con lo estipulado en el Art. No. 53 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

9.6 Diseño de Asignaturas en la Plataforma Virtual de la Universidad

El **42%** de los espacios de aprendizaje **están diseñados completamente en la Plataforma Virtual**, para desarrollarse en la modalidad educación a distancia, por lo tanto; la Universidad UNITEC dispone del porcentaje exigido por el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, asimismo cumple con las demás exigencias del Sistema de Educación a Distancia.

Espacios de aprendizaje diseñados en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **(42%)**

N°	Código	Espacio de Aprendizaje
1	ESP100	Comunicación Oral y Escrita
2	LCCT101	Ofimática Avanzada
3	HIST200	Historia de Honduras
4	SOC200	Sociología
5	FIL101	Filosofía
6	MDE212	Generación de Empresas en Salud
7	MDE111	Estructura y Función I
8	MDE114	Estructura y Función II
9	TFO309	Biomecánica
10	TFO404	Órtesis y Prótesis
11	TFO313	Ética y Discapacidad

Plan de Acción /Cronograma para el diseño e implementación de la virtualización del 58%

ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
Diseño de contenidos de los espacios de aprendizaje de la carrera TU-16 Técnico en Órtesis y Prótesis	El diseño de los 15 espacios de aprendizaje se realizará en un periodo de 18 meses siguiendo el orden del flujograma de enero de 2026 a julio 2027	Principios y Técnicas de la Práctica Clínica	Órtesis de Extremidad Inferior I	Práctica Clínica de Órtesis
Selección y análisis de contenidos de cada espacio de aprendizaje de la carrera		Matemática y Física Aplicada	Órtesis de Extremidad Inferior II	Prótesis de Extremidad Superior
Definición del medio de presentación de los contenidos del espacio de aprendizaje de la Carrera (definir si va a ser un archivo,		Procesos y Métodos de	Órtesis de la Columna	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 275



CE
CONSEJO DE
SUPE



ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
polimedia, una guía de estudio, una ppt. un tutorial...)		Prótesis y Órtesis Investigación basada en Evidencia Fisiopatología aplicada a Órtesis y Prótesis	Órtesis de Extremidad Superior Prótesis de Extremidad Inferior I	Prótesis de Extremidad Inferior II Práctica Clínica de Prótesis Práctica Profesional
Definición de los ejercicios y ejemplos de aplicación de los contenidos de los espacios de aprendizaje				
Elaborar el sistema de evaluación de los contenidos de los espacios de aprendizaje (quiz, test virtual y examen final presencial)				
Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (sílabo, guía metodológica)				
Producción de material didáctico de los espacios de aprendizaje de la carrera				
Elaboración de los materiales didácticos de cada espacio de aprendizaje (ppt. polimedias...)				
Validación de los materiales didácticos elaborados.				
Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (sílabo, guía metodológica)				
Implementación de los espacios de aprendizaje de la carrera.				
Subir los espacios de aprendizaje a la plataforma virtual de aprendizaje de UNITEC-CEUTEC	Un mes antes de cada periodo.			
Elaboración de plan de seguimiento tutorial de los espacios de aprendizaje de la carrera.				
Publicación de los espacios de aprendizaje de la carrera				
Ejecución de plan de seguimiento tutorial de los espacios de aprendizaje de la carrera	3 meses una vez diseñado e implementados los espacios de aprendizaje de manera continua			
Desarrollo de los espacios de aprendizaje virtuales de la carrera				
Inducción a los docentes				
Desarrollo de la Inducción a los docentes seleccionado por periodo.	15 días antes de comenzar el espacio de aprendizaje			
Inducción a los estudiantes				
Realización de la Inducción a los estudiantes.	15 días antes de comenzar la carrera.			
Evaluación de los espacios de aprendizaje Virtuales de la carrera				
Desarrollo de la evaluación de los espacios de aprendizaje virtuales.	15 días			
Realización de los ajustes a los espacios de aprendizaje virtuales de acuerdo a los resultados de la evaluación.				
Elaboración y ejecución de plan de capacitación a facilitadores y tutores				
Capacitación al personal docente en seguimiento tutorial y evaluación Virtual.	Una semana			

[Handwritten signature]

En conclusión, el Plan de estudios del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, está diseñando según Modelo Educativo, asimismo los contenidos de las asignaturas son pertinentes y está adecuado curricularmente con sus áreas de formación y sus metodologías y estrategias didácticas, correspondiendo a la Normativa del Nivel de Educación Superior y Reglamento de Educación a Distancia.

X. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ÓRTESIS Y PRÓTESIS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO.

10.1 Dimensión de Gestión de la Organización

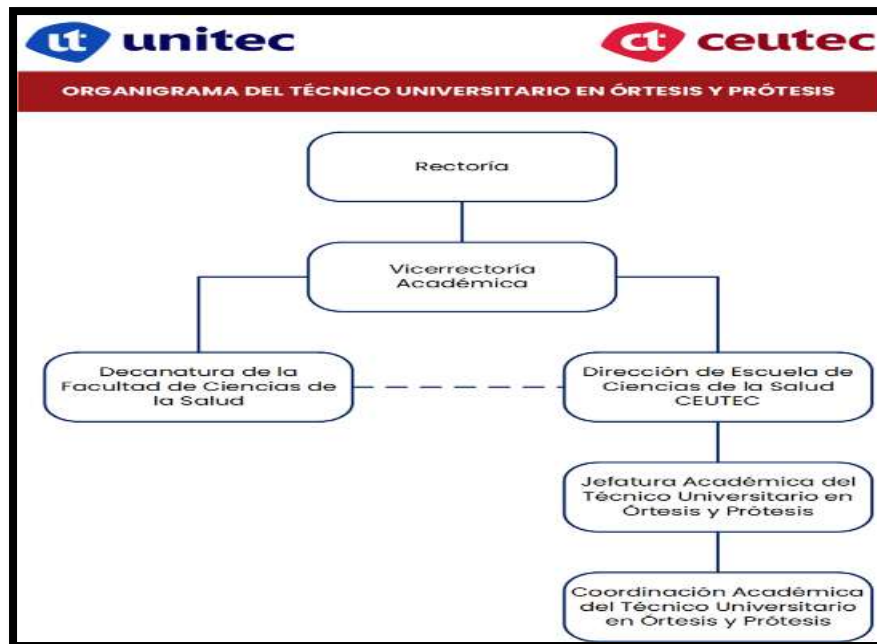
Para el funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en **Órtesis y Prótesis de la UNITEC**, para la coordinación, seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos. plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente organización:

Organigrama del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis.





10.2 Recursos



Financieros:

La carrera de Técnico Universitario en **Órtesis y Prótesis** se desarrollará con los recursos que actualmente cuenta la **UNITEC**, por tanto, **del primer al tercer periodo académico se realizarán prácticas en los laboratorios de la universidad, mientras que, del cuarto al séptimo periodo, los estudiantes continuarán su formación en los laboratorios especializados de la Fundación Teletón.**

10.3 Convenios

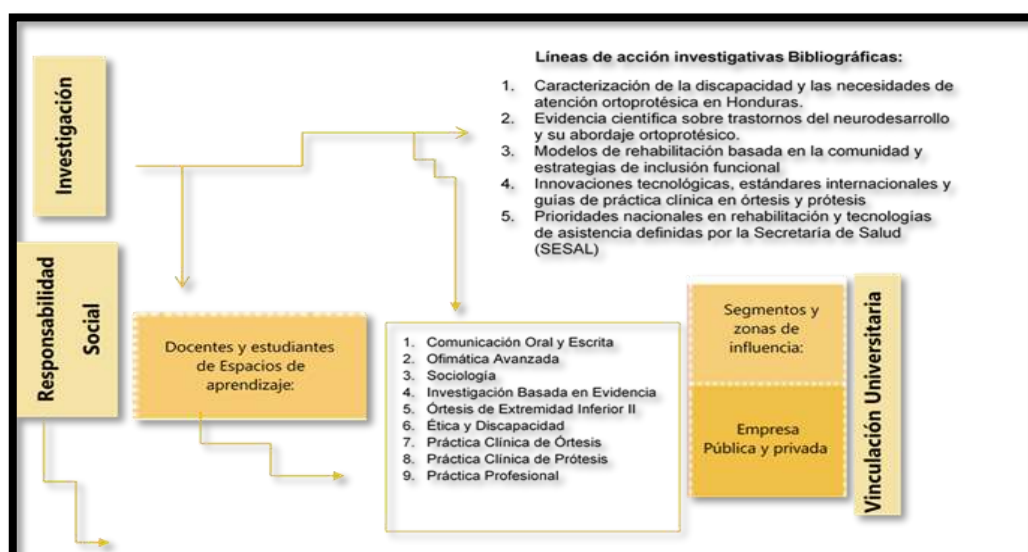
La UNITEC presenta una propuesta de **Convenio con la Fundación Teletón**, el convenio permitirá que los estudiantes realicen prácticas en los laboratorios de la fundación. Permitiendo el desarrollo de las habilidades prácticas de los estudiantes.

10.4 Gestión Pedagógico Curricular.

UNITEC dispone de una estructura organizativa dirigida desde la Vice Rectoría Académica, Dirección de Educación a Distancia y Coordinación del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis en el grado académico de Tecnólogo para la implementación de la reforma del plan de estudio siguiendo la normativa del nivel de Educación Superior.

10.5 Investigación y Vinculación y Emprendimiento

A continuación, se detallan los espacios de aprendizaje donde se aplicarán las líneas de investigación y vinculación al Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis.⁶



⁶ Se atendió Observación de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, se reformularon las finalidades y líneas de investigación.





Espacios de Aprendizaje y Líneas de investigación.

Períodos	Código	Espacio De Aprendizaje	Capacidad Por Desarrollar	Líneas De Investigación
I Período	ESPT100	Comunicación Oral y Escrita	Desarrolla habilidades de búsqueda, comprensión, análisis y comunicación escrita y oral de información académica y científica relacionada con el área de la salud.	Caracterización de la discapacidad y las necesidades de atención ortoprotésica en Honduras. Evidencia científica sobre trastornos del neurodesarrollo y su abordaje ortoprotésico. Modelos de rehabilitación basada en la comunidad y estrategias de inclusión funcional. Innovaciones tecnológicas, estándares internacionales y guías de práctica clínica en órtesis y prótesis. Prioridades nacionales en rehabilitación y tecnologías de asistencia definidas por la Secretaría de Salud (SESAL)
II Período	LCCT101	Ofimática Avanzada	Utiliza herramientas digitales para la búsqueda, organización, gestión y presentación de información científica y técnica.	
III Período	SOCT200	Sociología	Analiza los determinantes sociales de la discapacidad y su impacto en la inclusión, la participación y el acceso a servicios de rehabilitación	
IV Período	ORT104	Investigación Basada en Evidencia	Desarrolla competencias para formular preguntas clínicas, realizar búsquedas bibliográficas, evaluar críticamente la evidencia científica y sintetizar información relevante para la práctica ortoprotésica.	
V Período	ORT200	Órtesis de Extremidad Inferior II	Analiza evidencia científica relacionada con la evaluación funcional, el diseño ortésico y las intervenciones dirigidas a personas con alteraciones de la extremidad inferior.	
V Período	TFO313	Ética y Discapacidad	Reflexiona críticamente sobre los aspectos éticos, sociales y normativos vinculados a la discapacidad y el acceso a tecnologías de asistencia.	
VI Período	ORT204	Práctica Clínica de Órtesis	Integra la evidencia científica, las guías de práctica clínica y los estándares internacionales en la atención ortésica centrada en el paciente.	
VII Período	ORT207	Práctica Clínica de Prótesis	Aplica evidencia científica y guías de práctica clínica para sustentar la selección, adaptación y seguimiento de intervenciones protésicas.	
VIII	ORT208	Práctica Profesional	Analiza y aplica evidencia científica para la resolución de problemas del contexto profesional, elaborando informes técnicos sustentados en literatura especializada y normativa vigente.	

10.6 Espacios de aprendizaje con Pilar de Vinculación del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis:

Espacios de aprendizaje con pilar de vinculación		
NO.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE
1	ORT100	PRINCIPIOS Y TÉCNICAS DE LA PRÁCTICA CLÍNICA
2	ORT102	FISIOPATOLOGÍA DE LA REHABILITACIÓN
3	ORT103	ÓRTESIS DE EXTREMIDAD INFERIOR I
4	TFO313	ÉTICA Y DISCAPACIDAD

10.7 Espacios de aprendizaje con Pilar de Emprendimiento del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis:

Espacios de aprendizaje con pilar de emprendimiento		
NO.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE
1	MDE212	GENERACIÓN DE EMPRESAS EN SALUD
2	ORT205	PRÓTESIS DE EXTREMIDAD SUPERIOR

10.8 Práctica Profesional Supervisada del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis



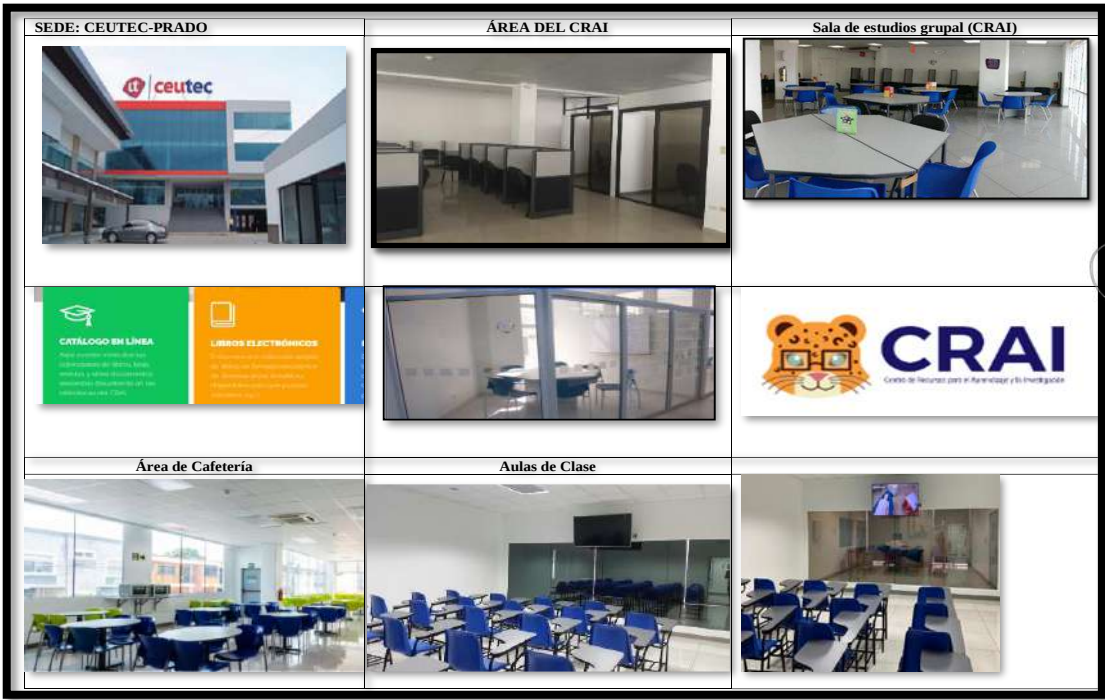


La Práctica Profesional tiene como finalidad consolidar las competencias del perfil de egreso y verificar su aplicación en el ámbito laboral real. Consiste en una actividad formativa evaluada por la institución o empresa receptora, en la cual el estudiante debe adaptarse al régimen de trabajo establecido y, al finalizar, presentar un informe que evidencie su desempeño y aprendizaje.

En el caso específico del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis de CEUTEC, las prácticas clínicas son obligatorias y se realizan al concluir la formación teórica y práctica. Tienen una **duración de un trimestre académico, equivalente a 440 horas**, y están orientadas a integrar conocimientos, habilidades y actitudes en contextos reales, con un enfoque ético y de servicio.

La planificación, supervisión y evaluación de estas prácticas está a cargo de las autoridades académicas correspondientes, quienes garantizan el cumplimiento de los lineamientos institucionales. Como requisito final, el estudiante debe presentar un informe que documente las actividades realizadas, los logros alcanzados y las evidencias de aprendizaje.

10.9 Evidencias Físicas de la Infraestructura Educativa.



Isabel Cordero





CE
CONSEJO DE
SUPE



Isabel Cordero



10.10 Propuesta Docente para el Desarrollo de la carrera de Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis





La propuesta de la planta docente de la UNITEC, se consolida como pertinente para desarrollar la carrera de Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis para ser implementada en su modalidad Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, debido a que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la Normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el Nivel de Educación Superior y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera, sin embargo se debe de proponer incentivos al personal docente para que obtengan un posgrado a los que aún no lo tienen. A continuación, se presentan los siguientes datos a continuación:

SEDE CENTRAL DE TEGUCIGALPA		
Descripción	Cantidad	%
Docentes Nacionales	10	71%
Docentes Internacionales	4	29%
Total	14	100%

La planta docente propuesta, evidencia que más de la mitad de los docentes poseen un título de Posgrado, destacándose en áreas como: Terapia Física, Medicina y Rehabilitación, Salud Pública, Medicina Física de Rehabilitación, Gestión en Servicios de Salud, entre otras. Asimismo, se destaca la participación de cuatro docentes internacionales, especialistas en Órtesis y Prótesis. Se concluye que la planta docente cuenta con las competencias pertinentes para el desarrollo del Técnico.

XI. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

11.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 1602-402-2025 del viernes 31 de octubre de 2025, a favor de la solicitud de creación y funcionamiento del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en el Centro de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de Universidades miembros de la Comisión: Universidad Jesús de Nazareth (UJN) coordina, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH),

Recomienda al CES lo siguiente:

1. Aprobar la creación y funcionamiento del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en el Centro de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que la UNITEC cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Mediante Oficio VRA-UNAH NO. 1375-2026 del 11 de junio del 2026, se recibió Dictamen Favorable con observaciones, a la Solicitud de Creación funcionamiento del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

Se recibió nueva versión del Plan de estudios del T.U. en Órtesis y Prótesis por parte de UNITEC, donde incluyen las respuestas a las observaciones recibidas en el presente oficio.





11.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnósticos y Perfiles de los docentes, verificó el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, emitió sus propias observaciones y recomendaciones y se **constató el cumplimiento de las mismas con base a lo establecido en la normativa del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Educación a Distancia**, a la solicitud de creación y funcionamiento del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en el Centro de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

XII. CONCLUSIONES

1. La formación del T.U. en Órtesis y Prótesis está orientada a preparar profesionales altamente competentes para responder de manera integral a las necesidades de las personas que requieren dispositivos ortésicos y protésicos, contribuyendo significativamente a mejorar su movilidad, funcionalidad e inclusión social. Mediante el desarrollo de competencias técnicas, científicas y prácticas, fundamentadas en principios anatómicos, biomecánicos y clínicos, los graduados estarán capacitados para diseñar y brindar soluciones seguras, eficaces y centradas en el paciente. Asimismo, el programa promueve una sólida formación ética, humana y social, fortaleciendo el respeto por la dignidad de las personas y el compromiso con su bienestar, fomenta la actualización permanente y la mejora continua, asegurando que los profesionales puedan adaptarse a los avances tecnológicos y a las exigencias actuales del campo de la ortoprótesis.
2. El Modelo educativo de UNITEC se basa en un enfoque de "aprendizaje centrado en el estudiante" y formación por **competencias** (ser, hacer y conocer), integrando corrientes constructivistas, funcionalistas y sistémico-complejas. El modelo privilegia el pensamiento crítico, la autonomía y la resolución de problemas reales en contextos de salud, apoyándose en seis pilares institucionales: calidad académica, vinculación, emprendimiento, internacionalidad, investigación y tecnología.
3. La carrera cuenta con una infraestructura híbrida y tecnológica avanzada. El **uso de la plataforma** Canvas y el soporte del Departamento de IT aseguran la mediación virtual, mientras que la formación práctica se divide en dos etapas: una inicial en los **laboratorios de CEUTEC** para habilidades manuales básicas y una **etapa clínica avanzada** en los **laboratorios especializados de Fundación Teletón, equipados con tecnologías de vanguardia como impresión 3D y diseño asistido por computadora (CAD/CAM)**.
4. La estructura curricular del T.U. está compuesta por **26** espacios de aprendizaje, que suman un total de **107** créditos académicos. Predomina el componente de Prácticas Clínicas y Profesionales, con 63 créditos distribuidos en 13 espacios de aprendizaje, lo que evidencia un fuerte énfasis en la formación práctica y el desarrollo de competencias profesionales. Complementariamente, se incluyen espacios de formación general, fundamentos biológicos, estructura y función, comportamiento y sociedad, e innovación y tendencias en salud, garantizando una preparación integral, científica y humanística de los estudiantes.
5. La propuesta del Técnico Universitario cuenta con las siguientes asignaturas virtualizadas para la Modalidad de Educación a **Distancia en su expresión semipresencial con mediación** virtual del **42% (11/26) de los espacios de aprendizaje**. Asimismo, presenta el cuadro de distribución de horas presenciales y virtuales de la malla curricular, que se desarrollará en **un 60% Presencial y un 40 % virtual**.
6. La planta docente propuesta, evidencia que más que el promedio **de los docentes posee título de Posgrado**, destacándose en áreas como: **Terapia Física, Medicina y Rehabilitación, Salud Pública, Medicina Física de Rehabilitación, Gestión en Servicios de Salud, entre otras**. Asimismo, se destaca la **participación de cuatro docentes internacionales**, especialistas en Órtesis y Prótesis. Se concluye que la planta docente cuenta con las competencias pertinentes para el desarrollo del Técnico.





7. Se concluye que la UNITEC presente una propuesta de un **Convenio**, el cual representa una alianza estratégica fundamental con la **Fundación Teletón**, que actúa como campo de práctica clínica y modelo de formación dual. Este convenio garantiza que los estudiantes tengan contacto temprano con pacientes reales y acceso a equipos e insumos especializados, permitiendo una transición progresiva y supervisada hacia el ejercicio profesional autónomo en entornos de alta complejidad.

XIII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior después de haber verificado las observaciones y recomendaciones del **Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 1602-402-2025** del viernes 31 de octubre de 2025 y comprobado que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cumplió con lo estipulado en la normativa del Nivel de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la **creación y funcionamiento** de la carrera de **Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis**, en el grado académico de **Tecnólogo**, así como su respectivo **Plan de Estudios**, presentada por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, autorizando su desarrollo en **CEUTEC Prado**, ciudad de **Tegucigalpa**, en la **Modalidad de Educación a Distancia**, en su **Expresión Semipresencial con Mediación Virtual**, de conformidad con la documentación presentada, las modificaciones incorporadas durante el proceso de evaluación técnico-académica y el cumplimiento de la **Ley de Educación Superior**, su **Reglamento General**, el **Reglamento de Educación a Distancia**, las **Normas Académicas del Nivel de Educación Superior** y demás normativa aplicable. La autorización se fundamenta en que la institución evidenció disponer de la infraestructura física y tecnológica, laboratorios especializados, equipamiento, recursos educativos, campos de práctica, planta docente y demás condiciones académicas requeridas para el adecuado desarrollo de la carrera, atendiendo las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior.
2. Instruir a la **Dirección de Educación Superior** para que, dentro del plazo de **un (1) año** contado a partir de la entrada en vigencia de la presente aprobación, realice el seguimiento y evaluación de la implementación de la carrera, verificando el mantenimiento de las condiciones académicas, curriculares, administrativas, tecnológicas y de infraestructura que sustentaron su autorización. Dicho seguimiento deberá incluir, entre otros aspectos, la revisión del funcionamiento de la plataforma tecnológica institucional, la calidad de la mediación virtual, el cumplimiento de los porcentajes de presencialidad establecidos para las actividades prácticas y de laboratorio, la disponibilidad y suficiencia de los campos de práctica, la idoneidad de la planta docente y tutores, el acceso de los estudiantes a los recursos educativos y el cumplimiento de los criterios de aseguramiento de la calidad establecidos en la normativa vigente del Nivel de Educación Superior.
3. Autorizar a la **Dirección de Educación Superior** para que proceda al **registro oficial del Plan de Estudios**, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley de Educación Superior**, su **Reglamento General**, las **Normas Académicas del Nivel de Educación Superior** y demás normativa aplicable.
4. Requerir a la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** que garantice durante toda la ejecución de la carrera la vigencia de los convenios con hospitales, centros especializados, clínicas, laboratorios y demás instituciones que constituyan campos de práctica para los estudiantes, asegurando que estos reúnan las condiciones necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales previstas en el Plan de Estudios. Cualquier modificación sustancial en dichos convenios deberá ser informada oportunamente a la Dirección de Educación Superior.
5. Requerir a la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** que garantice que la implementación de la carrera en la **Modalidad de Educación a Distancia**, en





CE
CONSEJO DE
SUPE



su **Expresión Semipresencial con Mediación Virtual**, mantenga las condiciones académicas, tecnológicas y metodológicas que sustentaron su aprobación, asegurando el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica institucional, la disponibilidad de recursos educativos digitales, el acompañamiento tutorial, la capacitación permanente del personal docente en educación a distancia y el cumplimiento de los porcentajes de presencialidad establecidos para las actividades prácticas, laboratorios y evaluaciones, conforme a la normativa vigente del Nivel de Educación Superior.

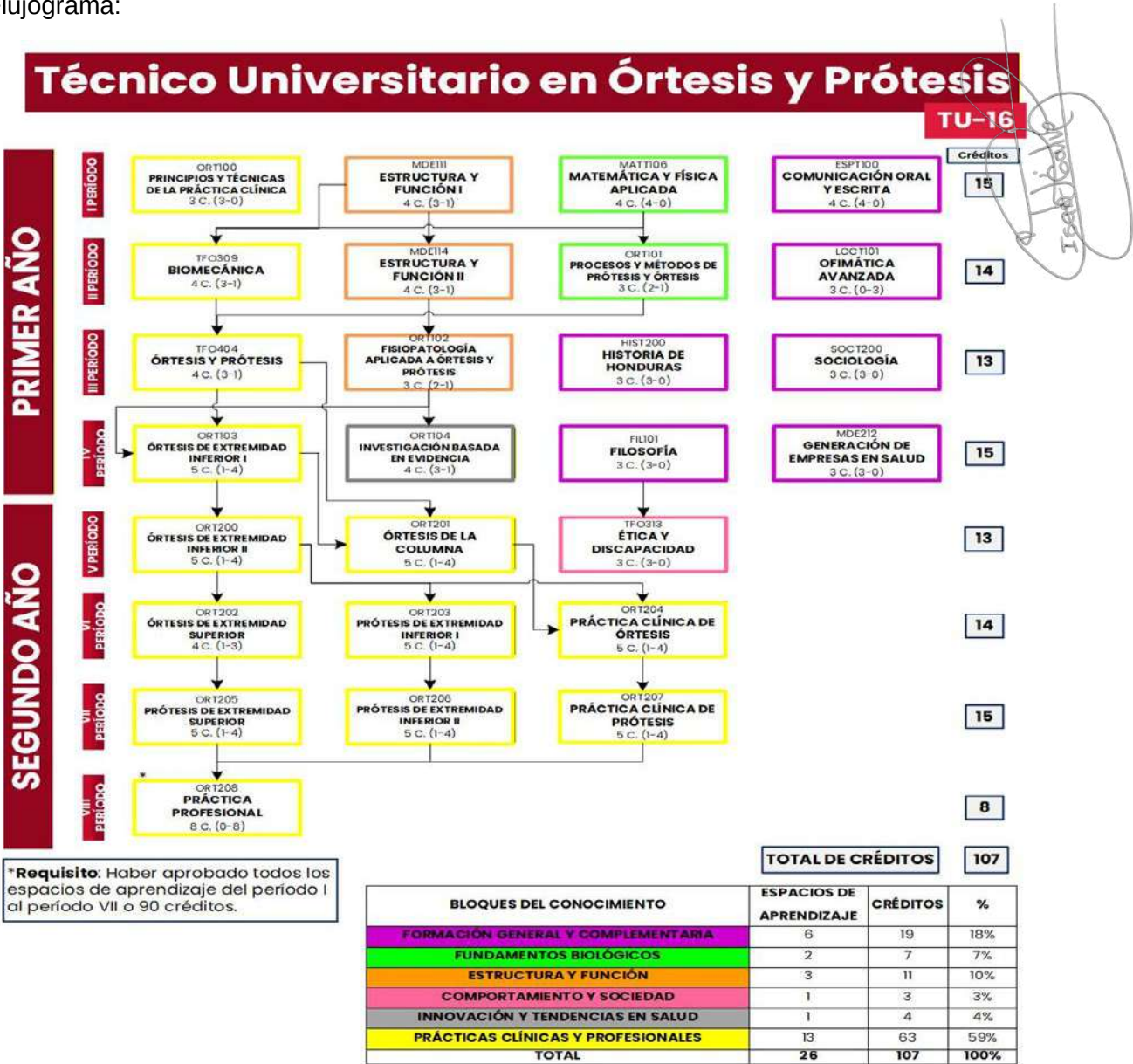
Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de julio de 2026

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

Elaborada por: MSc. Delcy Rodríguez

Revisada por: MSc. Gicela Peralta Gálvez
MSc. Marlon Torres.
ANEXOS

Flujograma:



Porcentaje de Mediación Virtual.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 284



CI
CONSEJO DE
SUPE



		ESPACIOS DE APRENDIZAJE								HC	HORA	%	
1	ORT100	PRINCIPIOS Y TÉCNICAS DE LA PRÁCTICA CLÍNICA	3	3	0	45	90	0	45	20	25	40%	60%
2	MDE111	ESTRUCTURA Y FUNCIÓN I	4	3	1	45	90	15	60	45	15	75%	25%
3	MAT1106	MATEMÁTICA Y FÍSICA APLICADA	4	4	0	60	120	15	75	45	30	60%	40%
4	ESPT100	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	4	4	0	60	120	0	60	15	45	25%	75%
5	TFO309	BIOMECAÁNICA	4	3	1	45	90	15	60	45	15	75%	25%
6	MDE114	ESTRUCTURA Y FUNCIÓN II	4	3	1	45	90	15	60	45	15	75%	25%
7	ORT101	PROCESOS Y MÉTODOS DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS	3	2	1	30	60	15	45	30	15	67%	33%
8	LCC1101	OFIMÁTICA AVANZADA	3	0	3	0	0	45	45	10	35	20%	80%
9	TFO404	ÓRTESIS Y PRÓTESIS	4	3	1	45	90	15	60	45	15	75%	25%
10	ORT102	FISIOPATOLOGÍA APLICADA A ÓRTESIS Y PRÓTESIS	3	2	1	30	60	15	45	30	15	67%	33%
11	HIST200	HISTORIA DE HONDURAS	3	3	0	45	90	0	45	15	30	25%	75%
12	SOCT200	SOCIOLOGÍA	3	3	0	45	90	0	45	15	30	25%	75%
13	ORT103	ÓRTESIS DE EXTREMIDAD INFERIOR I	5	1	4	15	30	60	75	60	15	80%	20%
14	ORT104	INVESTIGACIÓN BASADA EN EVIDENCIA	4	3	1	45	90	15	60	45	15	75%	25%
15	FIL101	FILOSOFÍA	3	3	0	45	90	0	45	10	35	25%	75%
16	MDE212	GENERACIÓN DE EMPRESAS EN SALUD	3	3	0	45	90	0	45	10	35	33%	67%
17	ORT200	ÓRTESIS DE EXTREMIDAD INFERIOR II	5	1	4	15	30	60	75	60	15	80%	20%
18	ORT201	ÓRTESIS DE LA COLUMNA	5	1	4	15	30	60	75	60	15	80%	20%
19	TFO313	ÉTICA Y DISCAPACIDAD	3	3	0	45	90	0	45	15	30	33%	67%
20	ORT202	ÓRTESIS DE EXTREMIDAD SUPERIOR	4	1	3	15	30	45	60	45	15	75%	25%
21	ORT203	PRÓTESIS DE EXTREMIDAD INFERIOR I	5	1	4	15	30	60	75	60	15	80%	20%
22	ORT204	PRÁCTICA CLÍNICA DE ÓRTESIS	5	1	4	15	30	60	75	60	15	80%	20%
23	ORT205	PRÓTESIS DE EXTREMIDAD SUPERIOR	5	1	4	15	30	60	75	60	15	80%	20%
24	ORT206	PRÓTESIS DE EXTREMIDAD INFERIOR II	5	1	4	15	30	60	75	60	15	80%	20%
25	ORT207	PRÁCTICA CLÍNICA DE PRÓTESIS	5	1	4	15	30	60	75	60	15	80%	20%
26	ORT208	PRÁCTICA PROFESIONAL	8	0	8	0	0	440	440				
TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS													

Dictamen VRA-Oficio 1365-2026



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2216-6100 Ext: 110249
Correo electrónico: vra@unah.edu.hn



Isabel Duarte

Oficio 1365-VRA-2026
11 de junio de 2026

Máster
CLEOPATRA ISABEL DUARTE
Directora de Educación Superior (DES)
Su Oficina

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ÓRTESIS Y PRÓTESIS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

Me suscribo de usted, reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

DRA. LOURDES ROSARIO MURGIA CARBAJAL
Vicerrectora Académica

Cc: Archivo.
CH/AS





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 285



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Decanato

"Año Académico Doctora María Elena Bottazzi"

Tel: 2216-3065
Ext: 100333/100706
Correo:
decanatofcm@unah.edu.hn

OF-2427-2026-DFCM
26 de mayo, 2026

Ref.: OF-186-2026-DR, Diagnóstico del Plan de
Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en
Órtesis y Prótesis CEUTEC.

Doctora
Lourdes Rosario Murcia
Vicerrectora Académica UNAH
Su Oficina

Estimada Doctora:

Le extiendo un cordial saludo. Se remite el Oficio OF-186-2026-DR, suscrito por la Dra. Melissa Alejandra Mejía Guzmán, Jefe del Departamento de Rehabilitación, mediante el cual informa que:

En el marco de la segunda revisión realizada al Diagnóstico del Plan de Estudios y el Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad de CEUTEC. El documento presenta una estructura sólida y bien organizada, respaldada con bibliografía pertinente.

Durante la revisión se identificaron únicamente pequeños errores de redacción, los cuales no afectan la calidad ni la coherencia del contenido. En general, el diagnóstico se encuentra completo y totalmente acorde con los objetivos planteados.

Sin embargo, el plan de estudios si amerita ciertas correcciones que no fueron atendidas y notamos que hay contenido de importancia que se presentaba en el documento anterior y en el actual fueron eliminados, específicamente descripciones de contenido de las unidades didácticas de varios espacios de aprendizaje.

En virtud de lo anterior esta Decanatura solicita que se gestione estas observaciones, que finalmente se recomienda emitir el dictamen de **Favorable con Observaciones**, debiendo ser verificada la incorporación de dichas observaciones por la Dirección de Educación Superior (DES).

Sin otro particular, agradezco de antemano su compromiso.

Atentamente,

Doctor Gustavo Adolfo Gálvez García
Decano Facultad de Ciencias Médicas

Cto: Doctora Melissa Alejandra Mejía Guzmán, Jefe del Departamento de Rehabilitación
Departamento de Rehabilitación



"La Educación es la primera necesidad de la República"

Isabel Cordero

OBSERVACIONES ATENDIDAS SEGÚN DICTAMEN DE LA VRA -UNAH

No. 2653-2025 y Oficio VRA-UNAH NO. 1375-2026 del 11 de junio del 2026

Apartado descripciones mínimas de espacios de aprendizaje

Observaciones al Plan de Estudios

Apartado módulo principios y técnicas en la práctica clínica, página 108: Entendemos su justificación, pero el hecho que se lleve este espacio de forma simultánea con Estructura y Función I (donde no se observa la temática músculo esquelético) supone conocimientos limitados para poder entender aspectos clínicos y patologías.	Observación atendida: Se realizó la modificación correspondiente en Estructura y Función I, incorporando de forma explícita los contenidos del sistema muscular y del sistema osteoarticular, fortaleciendo la base anatómica y funcional necesaria para la comprensión de contenidos clínicos y técnicos posteriores.

Evidencia





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 286



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA			
ESPACIO DE APRENDIZAJE: PRINCIPIOS Y TÉCNICAS DE LA PRÁCTICA CLÍNICA			
Código de Espacio de Aprendizaje: CRT100			
Bloque del Conocimiento: Prácticas Clínicas y Profesionales			
Área Académica: Jefatura de programas Técnicos			
Requisito: Ninguno			
Créditos: 3 (3-0)	Total de horas académicas: 45		
	Horas teóricas: 45	Horas de trabajo independiente: 90	Horas prácticas: 0
Descripción del espacio de aprendizaje: Este curso ofrece una visión general de las herramientas de evaluación clínica necesarias para realizar una valoración funcional, seleccionar procedimientos apropiados, elaborar planes de tratamiento basados en indicaciones prescritas y evaluar los resultados en pacientes con deterioros ortopédicos y neurológicos. Incluye la preparación de documentación clínica conforme a los requisitos legales vigentes y a las regulaciones que rigen la práctica de O&P. Asimismo, el curso introduce los fundamentos teóricos que sustentan la práctica de la prótesis y la órtesis, incluyendo la función humana y sus deterioros, la mecánica de interfaz, los métodos de adquisición de forma, los sistemas de suspensión, los principios de modificación y rectificación, las pautas de alineación, la selección de componentes, el análisis de fuerza y potencia, la fabricación de dispositivos y su integración funcional.			
Aprendizajes previos: Sobre la ética profesional, destrezas de comunicación.			
Competencia			
1. Realiza evaluaciones técnicas y planes de tratamiento prescritos, según indicaciones orientadas al desarrollo de órtesis y prótesis para pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales.			
2. Brinda atención integral y ética al paciente de acuerdo con sus características socioculturales y psicológicas, haciendo el mejor uso de las herramientas de comunicación y gestión de la información, que garantizan la atención de calidad para el paciente.			
Subcompetencias			
1. Amplía el conocimiento fundamental en terminología médica, anatomía de superficie y fisiología, como base para la valoración clínica.			
2. Aplica razonamiento clínico, interpretación de estudios, y técnicas de valoración biomecánica (RDM, fuerza muscular, marcha) para identificar necesidades ortoprotésicas.			
3. Interpreta exámenes y medidas de evaluación clínica para definir deficiencias funcionales y requerimientos ortoprotésicos o prótesis.			
4. Establece una relación empática y de confianza con el paciente, considerando sus características socioculturales, psicológicas y funcionales, para asegurar una atención personalizada y humanizada durante todo el proceso ortoprotésico.			
5. Establece una relación empática y de confianza con el paciente, considerando sus características socioculturales, psicológicas y funcionales, para asegurar una atención personalizada y humanizada durante todo el proceso ortoprotésico.			
6. Gestiona adecuadamente la información clínica del paciente, asegurando su registro preciso, confidencialidad y uso ético, con base en los principios legales y normativas vigentes del sector salud.			
7. Aplica principios éticos y de responsabilidad profesional en la atención al paciente, garantizando el respeto a su dignidad, derechos humanos, diversidad cultural y necesidades individuales en cada etapa del proceso de atención ortoprotésica.			
Contenidos			
Unidad didáctica 1. Fundamentos de la Examinación Clínica			
• Terminología médica básica aplicada a órtesis y prótesis			
• Toma, registro e interpretación básica de signos vitales			
• Importancia de la examinación clínica en el proceso ortoprotésico			
Unidad didáctica 2. Patologías en órtesis y prótesis			
• Condiciones y enfermedades frecuentes en usuarios de órtesis y prótesis			
• Identificación de signos y síntomas para referencia o atención especializada			
• Pronóstico funcional y su relación con el diseño ortoprotésico (progresión de la condición)			
Unidad didáctica 3. Bioseguridad en la práctica clínica ortoprotésica			
• Principios de bioseguridad			
• Uso de equipo de protección personal (EPP) y normas de higiene.			
• Manejo seguro del entorno clínico y del paciente.			
Unidad didáctica 4. Entrevista Clínica y Comunicación con el paciente			
• Relación terapéutica: trato, ética, higiene y construcción de confianza			
• Toma de historia clínica: enfoque médico, funcional, socioeconómico y ocupacional			
• Educación al paciente e integración de necesidades en el diseño del dispositivo			
Unidad didáctica 5. Examinación física general			

Isabel Gaitan

- Evaluación estructural: palpación anatómica, integridad de piel y tejidos - Evaluación funcional: fuerza muscular, rango de movimiento y estabilidad articular - Evaluación neurológica y vascular: sensibilidad, equilibrio, circulación periférica y marcha básica	
Unidad didáctica 6. Documentación Clínica	
- Registro de historia clínica: componente subjetivo y objetivo - Análisis clínico: valoración funcional y necesidades del paciente - Plan de tratamiento y consideraciones legales en la documentación	
Unidad didáctica 7. Escalas de medidas e interpretación	
- Tipos de escalas: subjetivas y objetivas en órtesis y prótesis - Selección de escalas según condición clínica del paciente - Interpretación y documentación de resultados en la toma de decisiones clínicas	
Unidad didáctica 8. Trabajo interdisciplinario en rehabilitación	
- Roles del equipo multidisciplinario en rehabilitación - Comunicación interdisciplinaria (presencial y virtual) - Enfoque integral del paciente: articulación entre áreas de salud y rehabilitación	
Metodologías y Estrategias de Aprendizaje	
Presencial	Educación a distancia en su expresión semipresencial
Lección Magistral: - Clases magistrales: Se desarrollarán sintéticamente, esquemáticamente y actualizada, propiciando la intervención activa de los estudiantes y procurando la integración de los conocimientos de las ciencias básicas con las ciencias clínicas. Incluyendo siempre un recuerdo anatómico y fisiológico de los temas a tratar. - Exposiciones, investigaciones, guía y seminarios taller. Laboratorio: Prácticas guiadas (Práctica de Laboratorio Activa - PLA). - Resolución de ejercicios y problemas, tareas, trabajo en equipo, aprendizaje cooperativo, estudio y trabajo autónomo, desarrollo del pensamiento crítico en la resolución de problemas matemáticos. - Aprendizaje cooperativo, trabajos colaborativos, foros, acceso a sitios web, chat o interacción en línea. - Presentación oral y escrita de ejercicios a compañeros de clase, demostrando orden en su desarrollo y entregando a tiempo sus deberes diarios para desarrollar disciplina de estudio diario.	El diseño de metodologías didácticas está enfocado en su implementación tanto en la modalidad ~~Blended~~ (semipresencial con mediación virtual) como en la modalidad de ~~Teleeducación~~ completa. - Uso de plataforma UNITEC, mediante foros, guías didácticas, videos, tutorías individuales. - Aprendizaje colaborativo Estudio de casos: - Análisis de casos anatomo-clínicos ~~Cineforo / Cinepsalud~~ - Aprendizaje Basado en Problemas: Análisis de problemas Aprendizaje basado en juegos: - Gamificaciones, Juego de roles Aprendizaje Basado en Investigación (ABI): - Investigación de campo Aula invertida: Análisis entre estudiantes
Metodologías de Evaluación del Aprendizaje	
Educación presencial	Educación a distancia en su expresión semipresencial
- Comprobación de conocimientos adquiridos a través pruebas orales y escritas. - Prueba diagnóstica con función predictiva sobre los dominios básicos para cursar con éxito el espacio de aprendizaje. - Evaluaciones escritas y de investigación. - Evaluación Práctica por Estaciones EPE. - Presentación de trabajos de investigación. - Informes de Prácticas de Laboratorio	- Autoevaluaciones. - Resolución de guías. - Participación en foros de discusión, pruebas cortas, tareas, exposiciones, informe y defensa de trabajos. - Presentación de revisiones bibliográficas. - Evaluaciones escritas y de investigación.
Indicador de Logro	
Implementar una evaluación completa con el paciente profesional.	
Bibliografía Principal	Bibliografía Complementaria
1. Chui, K. K., Yen, S.-C., Piscitelli, D., & Wang, I. (2024). Orthotics and Prosthetics in Rehabilitation (5.ª ed.). Elsevier	1. Perry, S. E., Potter, P. A., & Ostendorf, W. R. (2014). Vital Signs Measurement and Pain Assessment Across the Lifespan. ~~aa~~ Clinical Nursing Skills.
2. Highsmith, M. J. (2025). Prosthetics and Orthotics for Physical Therapists. Routledge	A. NCBI. (2021). Vital Sign Assessment. ~~aa~~ ~~Superstar National Library of Medicine.~~





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA																											
ESPACIO DE APRENDIZAJE: ESTRUCTURA Y FUNCIÓN I																											
Código de Espacio de Aprendizaje: MDE111																											
Bloque del Conocimiento: Estructura y Función																											
Área Académica: Ortesis y Prótesis																											
Requisito: Ninguno																											
Créditos: 4 (3-1)	Total de horas académicas: 90																										
	Horas teóricas: 45	Horas de trabajo independiente: 90	Horas prácticas: 45																								
Descripción del espacio de aprendizaje: Este espacio de aprendizaje desarrolla los fundamentos de la estructura y función del cuerpo humano, integrando el estudio de la anatomía y la fisiología desde el nivel celular hasta la organización de los sistemas corporales. Aborda la terminología anatómica, los planos y posiciones corporales, las cavidades y regiones anatómicas, así como los principios de organización estructural y funcional del organismo. La asignatura profundiza en el estudio de los sistemas tegumentario, osteoarticular, muscular, nervioso, cardiovascular y respiratorio, complementado con una visión general de los sistemas digestivo, endocrino, renal y reproductor. Asimismo, analiza la interacción entre los tejidos y los principales procesos fisiológicos, destacando los mecanismos de regulación y equilibrio homeostático. Estos conocimientos constituyen la base para comprender el funcionamiento normal del organismo y su relación con la evaluación, el diseño y la adaptación de dispositivos <u>ortésicos</u> y <u>protésicos</u> , fortaleciendo la formación técnica de los estudiantes en el área de la salud.																											
Aprendizajes Previos: Ninguno																											
Competencias																											
1. Capacidad de aprender de manera permanente y autónoma. 2. Capacidad de análisis y síntesis. 3. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica y de generar conocimiento a partir de reflexionar sobre la práctica. 4. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones. 5. Trabajo con ética, calidad y pertinencia. 6. Habilidad de gestión del conocimiento, la información y las tecnologías para contribuir a la solución de problemas y atención de necesidades de diferentes niveles de complejidad. 7. Trabajo en equipo 8. Capacidad para organizar y planificar. 9. Resolución de problemas complejos y manejo de conflictos. 10. Aplica técnicas y procedimientos indicados por el equipo médico y normativa de la Secretaría de Salud para la evaluación, diagnóstico, tratamiento y monitoreo de pacientes con afecciones respiratorias agudas y crónicas, así como en su rehabilitación en diferentes contextos hospitalario, comunitario y en domicilio, con respeto a los principios éticos legales del ejercicio profesional para la mejora de la salud respiratoria de la población.																											
Subcompetencias																											
1. Analiza los fundamentos científicos de la medicina a nivel de las ciencias básicas, para reconocer el estado de bienestar del ser humano en las diferentes etapas de la vida. 2. Analiza las anomalías provocadas por la estructura y función del cuerpo humano reconociendo los cambios que se manifiestan durante los procesos de enfermedad del ser humano.																											
Contenidos																											
<table><tr><td>Unidad didáctica 1.</td><td>Introducción a Estructura y Función</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 2.</td><td>Niveles de Organización Estructural del Cuerpo Humano</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 3.</td><td>Embriología</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 4.</td><td>Estructura y función de la piel y anexos</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 5.</td><td>Anatomía descriptiva y funcional Sistema Excretor</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 6.</td><td>Anatomía descriptiva y funcional Sistema Linfático e Inmunitario</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 7.</td><td>Estructura y función del sistema osteoarticular</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 8.</td><td>Estructura y función del sistema muscular</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 9.</td><td>Estructura y función del sistema nervioso</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 10.</td><td>Estructura y función del sistema cardiovascular</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 11.</td><td>Estructura y función del sistema respiratorio</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 12.</td><td>Estructura y función de los sistemas de integración y homeostasis</td></tr></table>				Unidad didáctica 1.	Introducción a Estructura y Función	Unidad didáctica 2.	Niveles de Organización Estructural del Cuerpo Humano	Unidad didáctica 3.	Embriología	Unidad didáctica 4.	Estructura y función de la piel y anexos	Unidad didáctica 5.	Anatomía descriptiva y funcional Sistema Excretor	Unidad didáctica 6.	Anatomía descriptiva y funcional Sistema Linfático e Inmunitario	Unidad didáctica 7.	Estructura y función del sistema osteoarticular	Unidad didáctica 8.	Estructura y función del sistema muscular	Unidad didáctica 9.	Estructura y función del sistema nervioso	Unidad didáctica 10.	Estructura y función del sistema cardiovascular	Unidad didáctica 11.	Estructura y función del sistema respiratorio	Unidad didáctica 12.	Estructura y función de los sistemas de integración y homeostasis
Unidad didáctica 1.	Introducción a Estructura y Función																										
Unidad didáctica 2.	Niveles de Organización Estructural del Cuerpo Humano																										
Unidad didáctica 3.	Embriología																										
Unidad didáctica 4.	Estructura y función de la piel y anexos																										
Unidad didáctica 5.	Anatomía descriptiva y funcional Sistema Excretor																										
Unidad didáctica 6.	Anatomía descriptiva y funcional Sistema Linfático e Inmunitario																										
Unidad didáctica 7.	Estructura y función del sistema osteoarticular																										
Unidad didáctica 8.	Estructura y función del sistema muscular																										
Unidad didáctica 9.	Estructura y función del sistema nervioso																										
Unidad didáctica 10.	Estructura y función del sistema cardiovascular																										
Unidad didáctica 11.	Estructura y función del sistema respiratorio																										
Unidad didáctica 12.	Estructura y función de los sistemas de integración y homeostasis																										

Isabel Cordero

OBSERVACIONES	RESPUESTA DE UNITEC
Apartado: Módulo de Estructura y Función I, página 110: Entendemos su justificación, pero revisando los contenidos y unidades didácticas descritas para los espacios de aprendizaje de Estructura y Función I y II no logramos detectar temas que abarquen el contenido de estructura y función musculoesquelética de las extremidades y columna que es un contenido total en el quehacer del orto protesista.	Observación atendida: En Estructura y Función I se incorporaron los sistemas muscular y osteoarticular como parte de los fundamentos generales del cuerpo humano. Además, Estructura y Función II fue ajustada para profundizar en la estructura y función musculoesquelética aplicada a Ortesis y Prótesis, incluyendo miembro superior, miembro inferior, columna, pelvis, tronco, piel, tejidos blandos, zonas de contacto y segmentos residuales.
Apartado: Módulo de Función y Estructura II: No se hizo la corrección, el contenido sigue siendo una réplica del módulo I y tampoco se incluye aspectos anatómicos y funcionales musculoesqueléticos.	Observación atendida. Se realizaron las modificaciones correspondientes al espacio de aprendizaje y se ajustaron los contenidos para incluir aspectos anatómicos y funcionales musculoesqueléticos.

Evidencia





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 288



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA																											
ESPACIO DE APRENDIZAJE: ESTRUCTURA Y FUNCIÓN I																											
Código de Espacio de Aprendizaje: MDE111																											
Bloque del Conocimiento: Estructura y Función																											
Área Académica: Ortesis y Prótesis																											
Requisito: Ninguno																											
Créditos: 4 (3-1)		Total de horas académicas: 90																									
Horas teóricas: 45		Horas de trabajo independiente: 90	Horas prácticas: 45																								
Descripción del espacio de aprendizaje: Este espacio de aprendizaje desarrolla los fundamentos de la estructura y función del cuerpo humano, integrando el estudio de la anatomía y la fisiología desde el nivel celular hasta la organización de los sistemas corporales. Aborda la terminología anatómica, los planos y posiciones corporales, las cavidades y regiones anatómicas, así como los principios de organización estructural y funcional del organismo. La asignatura profundiza en el estudio de los sistemas tegumentario, osteoarticular, muscular, nervioso, cardiovascular y respiratorio, complementado con una visión general de los sistemas digestivo, endocrino, renal y reproductor. Asimismo, analiza la interacción entre los tejidos y los principales procesos fisiológicos, destacando los mecanismos de regulación y equilibrio homeostático. Estos conocimientos constituyen la base para comprender el funcionamiento normal del organismo y su relación con la evaluación, el diseño y la adaptación de dispositivos ortésicos y protésicos, fortaleciendo la formación técnica de los estudiantes en el área de la salud.																											
Aprendizajes Previos: Ninguno																											
Competencias																											
1. Capacidad de aprender de manera permanente y autónoma. 2. Capacidad de análisis y síntesis. 3. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica y de generar conocimiento a partir de reflexionar sobre la práctica. 4. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones. 5. Trabajo con ética, calidad y pertinencia. 6. Habilidad de gestión del conocimiento, la información y las tecnologías para contribuir a la solución de problemas y atención de necesidades de diferentes niveles de complejidad. 7. Trabajo en equipo 8. Capacidad para organizar y planificar. 9. Resolución de problemas complejos y manejo de conflictos. 10. Aplica técnicas y procedimientos indicados por el equipo médico y normativa de la Secretaría de Salud para la evaluación, diagnóstico, tratamiento y monitoreo de pacientes con afecciones respiratorias agudas y crónicas, así como en su rehabilitación en diferentes contextos hospitalario, comunitario y en domicilio, con respeto a los principios éticos legales del ejercicio profesional para la mejora de la salud respiratoria de la población.																											
Subcompetencias																											
1. Analiza los fundamentos científicos de la medicina a nivel de las ciencias básicas, para reconocer el estado de bienestar del ser humano en las diferentes etapas de la vida. 2. Analiza las anomalías provocadas por la estructura y función del cuerpo humano reconociendo los cambios que se manifiestan durante los procesos de enfermedad del ser humano.																											
Contenidos																											
<table><tr><td>Unidad didáctica 1.</td><td>Introducción a Estructura y Función</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 2.</td><td>Niveles de Organización Estructural del Cuerpo Humano</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 3.</td><td>Embriología</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 4.</td><td>Estructura y función de la piel y anexos</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 5.</td><td>Anatomía descriptiva y funcional Sistema Excretor</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 6.</td><td>Anatomía descriptiva y funcional Sistema Linfático e Inmunitario</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 7.</td><td>Estructura y función del sistema osteoarticular</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 8.</td><td>Estructura y función del sistema muscular</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 9.</td><td>Estructura y función del sistema nervioso</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 10.</td><td>Estructura y función del sistema cardiovascular</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 11.</td><td>Estructura y función del sistema respiratorio</td></tr><tr><td>Unidad didáctica 12.</td><td>Estructura y función de los sistemas de integración y homeostasis</td></tr></table>				Unidad didáctica 1.	Introducción a Estructura y Función	Unidad didáctica 2.	Niveles de Organización Estructural del Cuerpo Humano	Unidad didáctica 3.	Embriología	Unidad didáctica 4.	Estructura y función de la piel y anexos	Unidad didáctica 5.	Anatomía descriptiva y funcional Sistema Excretor	Unidad didáctica 6.	Anatomía descriptiva y funcional Sistema Linfático e Inmunitario	Unidad didáctica 7.	Estructura y función del sistema osteoarticular	Unidad didáctica 8.	Estructura y función del sistema muscular	Unidad didáctica 9.	Estructura y función del sistema nervioso	Unidad didáctica 10.	Estructura y función del sistema cardiovascular	Unidad didáctica 11.	Estructura y función del sistema respiratorio	Unidad didáctica 12.	Estructura y función de los sistemas de integración y homeostasis
Unidad didáctica 1.	Introducción a Estructura y Función																										
Unidad didáctica 2.	Niveles de Organización Estructural del Cuerpo Humano																										
Unidad didáctica 3.	Embriología																										
Unidad didáctica 4.	Estructura y función de la piel y anexos																										
Unidad didáctica 5.	Anatomía descriptiva y funcional Sistema Excretor																										
Unidad didáctica 6.	Anatomía descriptiva y funcional Sistema Linfático e Inmunitario																										
Unidad didáctica 7.	Estructura y función del sistema osteoarticular																										
Unidad didáctica 8.	Estructura y función del sistema muscular																										
Unidad didáctica 9.	Estructura y función del sistema nervioso																										
Unidad didáctica 10.	Estructura y función del sistema cardiovascular																										
Unidad didáctica 11.	Estructura y función del sistema respiratorio																										
Unidad didáctica 12.	Estructura y función de los sistemas de integración y homeostasis																										

Isabel Cordero

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA			
ESPACIO DE APRENDIZAJE: ESTRUCTURA Y FUNCIÓN II			
Código de Espacio de Aprendizaje: MDET114			
Bloque del conocimiento: Estructura y Función			
Área Académica: Escuela de Ciencias de la Salud			
Requisito: MDET111 Estructura y Función I			
Total de horas académicas: 90			
Créditos: 4 (3-1)	Horas teóricas: 45	Horas de trabajo independiente: 90	Horas prácticas: 45
Descripción del espacio de aprendizaje: Este espacio de aprendizaje profundiza en la estructura y función del sistema musculoesquelético, con énfasis en su aplicación al campo de la ortesis y la prótesis. Aborda la anatomía funcional del miembro superior, miembro inferior, columna vertebral, pelvis y tronco, así como las características de la piel, los tejidos blandos, las zonas de contacto y los segmentos residuales. Asimismo, integra conceptos de terminología anatómica, planos corporales, organización estructural del cuerpo humano y fundamentos embriológicos, histológicos y fisiológicos que explican los mecanismos de regulación y funcionamiento del organismo. Los contenidos se orientan a comprender la relación entre la estructura corporal, la movilidad, la postura y la adaptación de dispositivos ortésicos y protésicos , proporcionando las bases anatómicas y funcionales necesarias para la práctica clínica.			
Aprendizajes Previos: Fundamentos de morfología y fisiología general al igual que bases biológicas.			
Competencias			
1. Explicar las etapas del desarrollo embriológico desde la 5ta semana hasta la 8va semana. 2. Analizar los diferentes procesos de organización anatómica e histológicos por medio de las capas germinativas. 3. Distinguir las relaciones anatómicas y funcionales del cuerpo humano 4. Explicar las interacciones de los sistemas de los órganos en el mantenimiento de homeostasis 5. Profundizar en el conocimiento de los fundamentos físicos y anatómicos de los diferentes procesos biológicos del ser humano.			
Subcompetencias			
1. Analiza los fundamentos científicos de la medicina a nivel de las ciencias básicas, para reconocer el estado de bienestar del ser humano en las diferentes etapas de la vida. 2. Analiza las anomalías provocadas por la estructura y función del cuerpo humano reconociendo los cambios que se manifiestan durante los procesos de enfermedad del ser humano. 3. Profundizar en el conocimiento de los fundamentos físicos y anatómicos de los diferentes procesos biológicos del ser humano.			
Contenidos			
Unidad didáctica 1.	Explicar las etapas del desarrollo embriológico desde la 5ta semana hasta la 8va semana.		
Unidad didáctica 2.	Analizar los diferentes procesos de organización anatómica e histológicos por medio de las capas germinativas.		
Unidad didáctica 3.	Distinguir las relaciones anatómicas y funcionales del cuerpo humano		
Unidad didáctica 4.	Explicar las interacciones de los sistemas de los órganos en el mantenimiento de homeostasis		
Unidad didáctica 5.	Profundizar en el conocimiento de los fundamentos físicos y anatómicos de los diferentes procesos biológicos del ser humano.		
Unidad didáctica 6.	Anatomía funcional aplicada a Ortesis y Prótesis: Relación entre estructura corporal, función física, segmentos corporales y necesidades de soporte externo.		
Unidad didáctica 7.	Estructura funcional del miembro superior: Hombro, brazo, codo, antebrazo, muñeca y mano; referencias anatómicas, movimientos funcionales y relación con dispositivos.		
Unidad didáctica 8.	Estructura funcional del miembro inferior: Cadera, muslo, rodilla, pierna, tobillo y pie; referencias anatómicas, apoyo, movilidad y función en bipedestación.		
Unidad didáctica 9.	Estructura funcional de columna, pelvis y tronco: Columna vertebral, pelvis y tronco; alineación corporal, estabilidad, movilidad y control postural básico.		
Unidad didáctica 10.	Piel, tejidos blandos y segmentos residuales: Prominencias óseas, zonas de contacto, tolerancia a la presión, fricción, cuidado de piel, niveles anatómicos de amputación y relación con la adaptación ortoprotésica.		





Apartado: Módulo de Órtesis y Prótesis, página 124	Observación atendida. Se reincorporaron los contenidos asociados a cada unidad didáctica.
Se verificó que el nombre de la unidad didáctica fue cambiado, pero no podemos verificar de manera completa los contenidos a enseñar debido a que estos fueron eliminados.	

Evidencia



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA ESPACIO DE APRENDIZAJE: ORTESIS Y PROTESIS			
Codigo de espacio de aprendizaje: TFO404			
Area Académica: Terapia Física y Ocupacional			
Bloque del conocimiento: Prácticas Clínicas y Profesionales			
Requisito: TFO309 Biomecánica, ORT101 Procesos y Métodos de Prótesis y Órtesis			
Créditos: 4 (3-1)	Total de horas académicas: 90		
	Horas teóricas: 45	Horas de trabajo independiente: 90	Horas prácticas: 45
Descripción del espacio de aprendizaje: Brindar amplio conocimiento de los más importantes conceptos y usos prácticos de las ayudas técnicas, prótesis y órtesis para incrementar y mejorar el desempeño de las personas con déficit funcionales y discapacidad física, con el fin de favorecer el logro de la máxima independencia y una óptima calidad de vida.			
Aprendizajes previos: Sobre los métodos y técnicas de evaluación, diagnóstico funcional y manejo terapéutico en terapia física. Diagnóstico por problemas. Diseño de planes terapéuticos.			
Competencia			
1. Realiza evaluaciones técnicas y planes de tratamiento prescritos, según indicaciones orientadas al desarrollo de órtesis y prótesis para pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales.			
2. Realiza medición, diseño, fabricación, alineación y rectificación de órtesis y/o prótesis para brindar tratamiento efectivo a pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales.			
Subcompetencias			
1. Amplía el conocimiento fundamental en terminología médica, anatomía de superficie y fisiología, como base para la valoración clínica.			
2. Aplica razonamiento clínico, interpretación de estudios, y técnicas de valoración biomecánica (RDM, fuerza muscular, marcha) para identificar necesidades ortoprotésicas.			
3. Interpreta exámenes y medidas de evaluación clínica para definir deficiencias funcionales y requerimientos ~~órtésicos~~ o protésicos.			
4. Aplica el uso seguro del equipo de protección personal y herramientas de laboratorio para la fabricación de dispositivos ortoprotésicos.			
5. Integra los elementos clave del diseño personalizado, impresión o toma de molde, adaptación y ajuste funcional de dispositivos ortoprotésicos.			
6. Implementa prácticas seguras y sostenibles en el entorno de trabajo, considerando higiene, ergonomía, uso racional de recursos y mantenimiento del equipo.			
7. Identifica y selecciona los materiales adecuados según sus propiedades para garantizar calidad, durabilidad y funcionalidad en los dispositivos.			
Contenidos			
Unidad didáctica 1.Generalidades de Órtesis y Prótesis			
• Introducción a Órtesis y prótesis.			
• Materiales usados en órtesis.			
• Describir los diferentes tipos de órtesis.			
• Repaso de conceptos básicos de biomecánica.			
• Evaluación clínica de marcha.			
• Equipo multi e interdisciplinario en órtesis y prótesis.			
Unidad didáctica 2.Órtesis de miembro Superior			
• Órtesis de Hombro.			
• Órtesis de Codo			
• Órtesis de mano.			
Unidad didáctica 3.Órtesis Espinales y de Miembro Inferior			
• Órtesis de cadera y rodilla.			
• Órtesis de pie.			
• Ayudas para la marcha.			
• Calzado ~~órtésico~~ .			
• Órtesis plantares.			
Unidad didáctica 4.Órtesis espinales.			
• Órtesis Cervicales.			
• Órtesis Dorso lumbares.			
• Órtesis para escoliosis y Cifosis.			
Unidad didáctica 5.Rehabilitación en Pacientes Amputados			
• Introducción en el tratamiento del paciente amputado.			

Isabel Gálvez

Apartado: Módulo de Órtesis de Extremidad Inferior I y II, pág. 132.	Observación atendida. Se revisó y mejoró la redacción de la descripción del espacio de aprendizaje.
La sugerencia de mejorar la redacción en la descripción del espacio de aprendizaje no fue atendida, permanece igual.	

Evidencia





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA			
ESPACIO DE APRENDIZAJE: ORTESIS DE EXTREMIDAD INFERIOR I			
Código de espacio de aprendizaje: ORT103			
Área Académica: Ortesis y Prótesis			
Bloque del conocimiento: Prácticas Clínicas y Profesionales			
Requisito: TFO404 Ortesis y Prótesis; ORT102 Fisiopatología Aplicada a Ortesis y Prótesis			
Créditos: 5 (1-4)	Total de horas académicas: 75		
	Horas teóricas: 15	Horas de trabajo independiente: 30	Horas prácticas: 60
Descripción del espacio de aprendizaje: Este curso es el primero de dos cursos enfocados en las órtesis de extremidad inferior utilizadas en el tratamiento de las disfunciones de los miembros inferiores, específicamente aquellas que actúan por debajo de la rodilla. Incluye la evaluación, medición, diseño, fabricación, alineación y rectificación de órtesis de extremidad inferior, entre ellas las órtesis de pie, las órtesis de tobillo y pie, y otros diseños relacionados. Contribuye al desarrollo de habilidades para evaluar al paciente, aplicar principios biomecánicos y de diseño, formular planes de tratamiento según las indicaciones prescritas e implementar competencias técnicas. Las sesiones de laboratorio brindan los conocimientos y habilidades técnicas necesarios para fabricar dispositivos y ofrecer el mejor servicio al paciente. Asimismo, incluye contenidos relacionados con el ajuste, las normas internacionales y la identificación de fallas en los productos.			
Aprendizajes previos: Sobre los métodos y técnicas de evaluación, diagnóstico funcional y manejo de equipo, diseños generales de órtesis			
Competencia			
1. Realiza evaluaciones técnicas y planes de tratamiento prescritos, según indicaciones orientadas al desarrollo de órtesis y prótesis para pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales. 2. Realiza medición, diseño, fabricación, alineación y rectificación de órtesis y/o prótesis para brindar tratamiento efectivo a pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales.			
Subcompetencias			
1. Amplía el conocimiento fundamental en terminología médica, anatomía de superficie y fisiología, como base para la valoración clínica. 2. Aplica razonamiento clínico, interpretación de estudios, y técnicas de valoración biomecánica (RDM, fuerza muscular, marcha) para identificar necesidades ortoprotésicas. 3. Interpreta exámenes y medidas de evaluación clínica para definir deficiencias funcionales y requerimientos de prótesis o ortésicos. 4. Aplica el uso seguro del equipo de protección personal y herramientas de laboratorio para la fabricación de dispositivos ortoprotésicos. 5. Integra los elementos clave del diseño personalizado, impresión o toma de molde, adaptación y ajuste funcional de dispositivos ortoprotésicos. 6. Implementa prácticas seguras y sostenibles en el entorno de trabajo, considerando higiene, ergonomía, uso racional de recursos y mantenimiento del equipo. 7. Identifica y selecciona los materiales adecuados según sus propiedades para garantizar calidad, durabilidad y funcionalidad en los dispositivos.			
Contenidos			
Unidad didáctica 1. Introducción, Estructura, y Terminología. Unidad didáctica 2. Gestión de Talleres Ortoprotésicos Unidad didáctica 3. Biomecánica de pie, fabricación de F.O.s. - Ortesis de Pie Tipo Laboratorio de Biomecánica de la Universidad de California) Unidad didáctica 4. Fabricación y termoformado de Ortesis de Pie Unidad didáctica 5. Evaluación y fabricación de Ortesis de Pie y Tobillo fijo Unidad didáctica 6. Evaluación y fabricación de PLS AFO- Ortesis de Tobillo y Pie tipo Hoja Posterior Unidad didáctica 7. Evaluación y fabricación de Ortesis de Tobillo y Pie de Reacción al Suelo AFO (GRAFO) Unidad didáctica 8. Evaluación y fabricación de AFO Articulado-(AAFO)- Ortesis de Tobillo y Pie Articulada			

Isabel Cordero

OBSERVACIONES	RESPUESTA DE UNITEC
Apartado: Módulo de Investigación basada en Evidencia, página 135. 1. Sugerencia atendida a medias: las competencias descritas son más procedimentales que de investigación por lo que se sugiere reformular este contenido. En otros apartados donde se habla de investigación se menciona que se orientará a la búsqueda bibliográfica para estar actualizados, se sugiere mantener esa coherencia. 2. Dentro de las competencias, el numeral 2 pasarlo a sub- competencias (tal como estaba en el documento anterior).	Observaciones Atendidas: 1. Se realizaron ajustes en los contenidos de los espacios de aprendizaje con el propósito de fortalecer el enfoque de investigación bibliográfica y práctica basada en evidencia, garantizando la coherencia entre las competencias investigativas declaradas y el alcance formativo del programa. 2. Se revisó la estructura de competencias del espacio de aprendizaje y se verificó que el numeral 2 corresponde a una competencia del programa y no a una subcompetencia. Asimismo, se identificó que, en versiones anteriores del documento, dicha competencia estaba consignada con el numeral 4. No obstante, como resultado de las revisiones y ajustes curriculares realizados, el espacio de aprendizaje quedó integrado por dos competencias, siendo el numeral 2 una de las competencias definitivas.





Evidencia

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA			
ESPACIO DE APRENDIZAJE: INVESTIGACIÓN BASADA EN EVIDENCIA			
Código de espacio de aprendizaje: ORT104			
Area Académica: Ortesis y Prótesis			
Bloque del conocimiento: Innovación y Tendencia en Salud			
Requisito: ORT102 Fisiopatología Aplicada a Ortesis y Prótesis			
Créditos: 4 (3-1)	Total de horas académicas: 60		
	Horas teóricas: 45	Horas de trabajo independiente: 60	Horas prácticas: 15
Descripción del espacio de aprendizaje: La asignatura está orientada al desarrollo de competencias para el análisis crítico de la literatura científica y su aplicación en la toma de decisiones clínicas dentro del campo de la ortesis y prótesis. El estudiante aprenderá a formular preguntas clínicas relevantes, identificar y consultar fuentes de información científica confiables, evaluar la calidad y pertinencia de la evidencia disponible e integrar los hallazgos en la práctica profesional para contribuir a una atención centrada en el paciente. Asimismo, la asignatura promueve la aplicación de los principios éticos, metodológicos y profesionales que sustentan la práctica basada en evidencia, fortaleciendo la capacidad del estudiante para mantenerse actualizado y tomar decisiones fundamentadas en información científica de calidad.			
Aprendizajes previos: Conocimiento básico del método científico; Manejo de herramientas informáticas y lectura técnica y habilidad para interpretar textos académicos.			
Competencia - Integra la práctica clínica de fabricación de ortesis y prótesis, basada en evidencia dentro de un entorno multidisciplinario para garantizar el tratamiento efectivo para el paciente. - Brinda atención integral y ética al paciente de acuerdo con sus características socioculturales y psicológicas, haciendo el mejor uso de las herramientas de comunicación y gestión de la información, que garanticen la atención de calidad para el paciente.			
Subcompetencias - Utiliza de forma efectiva herramientas de comunicación verbal, no verbal y digital para la recolección de información, explicación del tratamiento y educación del paciente, promoviendo su participación y autonomía en la toma de decisiones sobre su rehabilitación. - Aplica principios éticos y de responsabilidad profesional en la atención al paciente, garantizando el respeto a su dignidad, derechos humanos, diversidad cultural y necesidades individuales en cada etapa del proceso de atención ortoprotésica.			
Contenidos Unidad didáctica 1. Introducción a la investigación basada en evidencia (IBE). - Concepto, importancia y aplicación de la investigación basada en evidencia en ortesis y prótesis - Fuentes de información científica: tipos de estudios y niveles básicos de evidencia - Rol del técnico en la integración de evidencia en la práctica clínica interdisciplinaria Unidad didáctica 2. Planteamiento de preguntas clínicas de investigación - Identificación de problemas clínicos en la práctica ortoprotésica - Formulación de preguntas clínicas estructuradas (enfoque PICO adaptado) - Relación entre preguntas clínicas y toma de decisiones centradas en el paciente Unidad didáctica 3. Búsqueda y selección de información científica y confiable - Estrategias de búsqueda en bases de datos académicas (Google Scholar, PubMed, entre otras) - Criterios para la selección de fuentes confiables y relevantes - Gestión básica de información y organización de referencias Unidad didáctica 4. Análisis crítico básico de literatura técnica - Lectura comprensiva de artículos científicos y documentos técnicos - Identificación de elementos clave: objetivo, metodología, resultados y conclusiones - Valoración básica de la pertinencia y aplicabilidad de la evidencia en el contexto clínico Unidad didáctica 5. Innovación técnica y mejoras de procesos basadas en evidencia - Aplicación de hallazgos científicos en el diseño y adaptación de dispositivos ortoprotésicos - Identificación de oportunidades de mejora en procesos clínico-técnicos - Propuesta de soluciones técnicas fundamentadas en evidencia disponible Unidad didáctica 6. Ética, seguridad y comunicación de hallazgos - Principios éticos en el uso y aplicación de evidencia en atención al paciente - Comunicación de información científica al paciente y al equipo de salud - Responsabilidad profesional y respeto a la diversidad en la toma de decisiones clínicas Unidad didáctica 7. Proyecto de aplicación técnica basada en evidencia en la práctica ortoprotésica - Integración de evidencia científica en un caso clínico o situación técnica - Elaboración de propuesta de intervención ortoprotésica fundamentada			

Aparado: Módulo de Ortesis de Columna, página 143.	Observación atendida. Se reincorporaron los contenidos asociados a cada unidad didáctica.
1. No se puede verificar la sugerencia ya que se eliminaron la descripción de contenidos.	

Evidencia





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA ESPACIO DE APRENDIZAJE: ORTESIS DE LA COLUMNA			
Código de espacio de aprendizaje: ORT201			
Área Académica: Ortesis y Prótesis			
Bloque del conocimiento: Prácticas Clínicas y Profesionales			
Requisito: TFO404 Ortesis y Prótesis; ORT103 Ortesis de Extremidad Inferior I			
Créditos: 5 (1-4)	Total de horas académicas: 75		
	Horas teóricas: 15	Horas de trabajo independiente: 30	Horas prácticas: 60
Descripción del espacio de aprendizaje: Este curso aborda la evaluación, medición, diseño, fabricación, alineación y rectificación de órtesis de la columna vertebral, incluyendo las regiones cervical, torácica, lumbar y sacra, así como órtesis craneales. Integra los conocimientos adquiridos previamente con los fundamentos teóricos y prácticos relacionados con el abordaje ortopédico de traumatismos, enfermedades degenerativas, escoliosis, cifosis y otras alteraciones de la columna vertebral. Las sesiones de laboratorio brindan los conocimientos y habilidades técnicas necesarios para los procesos de fabricación y adaptación de dispositivos, con el propósito de ofrecer una atención de calidad centrada en el paciente. Asimismo, el curso incluye contenidos relacionados con el ajuste ortopédico, la aplicación de normas internacionales y la identificación y análisis de fallas en los dispositivos.			
Aprendizajes previos: Sobre los métodos y técnicas de evaluación, diagnóstico funcional y manejo de equipo, diseños generales de órtesis			
Competencia			
1. Realiza evaluaciones técnicas y planes de tratamiento prescritos, según indicaciones orientadas al desarrollo de órtesis y prótesis para pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales. 2. Realiza medición, diseño, fabricación, alineación y rectificación de órtesis y/o prótesis para brindar tratamiento efectivo a pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales.			
Subcompetencias			
1. Amplía el conocimiento fundamental en terminología médica, anatomía de superficie y fisiología, como base para la valoración clínica. 2. Aplica razonamiento clínico, interpretación de estudios, y técnicas de valoración biomecánica (RDM, fuerza muscular, marcha) para identificar necesidades ortoprotésicas. 3. Interpreta exámenes y medidas de evaluación clínica para definir deficiencias funcionales y requerimientos ortoprotésicos o protésicos. 4. Aplica el uso seguro del equipo de protección personal y herramientas de laboratorio para la fabricación de dispositivos ortoprotésicos. 5. Integra los elementos clave del diseño personalizado, impresión o toma de molde, adaptación y ajuste funcional de dispositivos ortoprotésicos. 6. Implementa prácticas seguras y sostenibles en el entorno de trabajo, considerando higiene, ergonomía, uso racional de recursos y mantenimiento del equipo. Identifica y selecciona los materiales adecuados según sus propiedades para garantizar calidad, durabilidad y funcionalidad en los dispositivos.			
Contenidos			
Unidad didáctica 1.Introducción, Estructura, Tecnología, y Terminología. - Anatomía, función y condiciones clínicas de columna y cráneo que requieren órtesis - Principios de evaluación clínica y control del movimiento en órtesis de columna (sistemas de fuerzas) - Tecnología, normativa, documentación clínica y fundamentos de diseño personalizado (CAD/CAM) Unidad didáctica 2.Evaluación y fabricación de una Ortesis Toraco-Lumbosacra - Evaluación del paciente y técnicas de toma de molde o escaneo - Rectificación y modificación del molde - Fabricación, ajuste, alineación y análisis funcional del Ortesis Toraco-Lumbosacra (incluye casos clínicos) Unidad didáctica 3.Evaluación y adaptación de una Ortesis de HALO - Indicaciones clínicas y casos para uso de HALO - Toma de medidas y técnicas de adaptación del sistema - Intervención conjunta en entorno hospitalario con el equipo médico Unidad didáctica 4.Evaluación de deformidades (escoliosis y cifosis) y tecnologías aplicadas - Evaluación clínica y radiográfica de la columna (postura, alineación y ángulo de Cobb) - Tipos de deformidades: escoliosis (idiopática, congénita, neuromuscular) y cifosis - Diseño, escaneo digital y fabricación de órtesis para deformidades, y educación al paciente. Unidad didáctica 5.Evaluación y fabricación de órtesis craneales (CRH) - Condiciones craneales frecuentes (plagiocefalia, braquicefalia, escafocefalia) - Evaluación y toma de molde o escaneo del cráneo			

Isabel Cordero

Apartado: Módulo de Ética y Discapacidad, página 145: 1. No se puede verificar la sugerencia ya que se eliminaron la descripción de contenidos.	Observación atendida. Se reincorporaron los contenidos asociados a cada unidad didáctica.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 293



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA ESPACIO DE APRENDIZAJE: ETICA Y DISCAPACIDAD			
Código de Espacio de Aprendizaje: TFO313			
Area Académica: Terapia Física y Ocupacional			
Bloque del conocimiento: Comportamiento y Sociedad			
Requisito: FIL101 Filosofía			
Créditos: 3 (3-0)	Total de horas académicas: 45		
	Horas teóricas: 45	Horas de trabajo independiente: 90	Horas prácticas: 0
Descripción del espacio de aprendizaje: Este espacio de aprendizaje engloba los fundamentos éticos y criterios morales que servirán de referente para la comprensión del proceso de discapacidad, la atención y acción justa en el ámbito de la discapacidad, y propone ejemplos de códigos éticos que muestran la aplicación práctica de estos criterios. Además, integra una visión de la ética como ciencia y la discusión de los principios éticos y bioéticos y el ejercicio correcto de la práctica profesional.			
Aprendizajes Previos. Conocimiento general de filosofía.			
Competencia			
1. Brinda atención integral y ética al paciente de acuerdo con sus características socioculturales y psicológicas, haciendo el mejor uso de las herramientas de comunicación y gestión de la información, que garanticen la atención de calidad para el paciente.			
Subcompetencias			
1. Establece una relación empática y de confianza con el paciente, considerando sus características socioculturales, psicológicas y funcionales, para asegurar una atención personalizada y humanizada durante todo el proceso ortoprotésico.			
2. Utiliza de forma efectiva herramientas de comunicación verbal, no verbal y digital para la recolección de información, explicación del tratamiento y educación del paciente, promoviendo su participación y autonomía en la toma de decisiones sobre su rehabilitación.			
3. Gestiona adecuadamente la información clínica del paciente, asegurando su registro preciso, confidencialidad y uso ético, con base en los principios legales y normativas vigentes del sector salud.			
4. Aplica principios éticos y de responsabilidad profesional en la atención al paciente, garantizando el respeto a su dignidad, derechos humanos, diversidad cultural y necesidades individuales en cada etapa del proceso de atención ortoprotésica.			
Contenidos			
Unidad didáctica 1.Introducción a la Etica y Bioetica			
- Definición de ética. - Definición de bioética. - Definición de moral. - Comparación entre ética y moral. - Comparación entre ética y bioética.			
Unidad didáctica 2.Determinar lo que es Etico			
- Enfoques irracionales. - Enfoques racionales. - Deliberación Moral: El método de la ética. - Ética de la Virtudes y Profesionalismo ético. - Consecuencialismo.			
Unidad didáctica 3.Aspectos éticos de la profesión			
- Etica en el ejercicio profesional. - La dignidad de la persona humana. - Verdad, Secreto y Confidencialidad del Terapeuta. - Futilidad en la Terapia Física y Ocupacional. - Ley de los Cuidados Inversos en Terapia Física y Ocupacional. - La ética y la moral, su aplicación práctica.			
Unidad didáctica 4.Discapacidad y Aspectos de la Etica y Bioética en las personas con discapacidad.			
- Concepto de Discapacidad - Aproximación ética en las personas con discapacidad. - Derecho de las personas con discapacidad. - Sexualidad en las personas con discapacidad. - Proceso de aceptación social, familiar e individual, la discriminación, desventajas y discapacidad.			
Unidad didáctica 5.Aspectos éticos de la Investigación Científica			
- Principios bioéticos y la investigación científica. - Etica de la Investigación Científica. - Consentimiento y Asentimiento Informado.			

Isabel Gaitan

Apartado: Módulo de Órtesis de la Extremidad Superior, página 147: 1. La sugerencia de mejorar la redacción en la descripción del espacio de aprendizaje no fue atendida, permanece igual. 2. Se sugiere que en la sub-competencia No. 2 se elimine la palabra ~~interpretación~~ de estudios y se cambie por comprensión de estudios tal como aparece en el apartado No.5	Observaciones atendidas. 1. Se revisó y mejoró la redacción de la descripción del espacio de aprendizaje. 2. Se sustituyó la palabra <i>interpretación</i> por <i>comprensión</i> .





Evidencia

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA			
ESPACIO DE APRENDIZAJE: ORTESIS DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR			
Código de espacio de aprendizaje: ORT202			
Area Académica: Ortesis y Prótesis			
Bloque del conocimiento: Practicas Clinicas y Profesionales			
Requisito: ORT200 Ortesis de Extremidad Inferior II			
Créditos: 4 (1-3)	Total de horas académicas: 60		
	Horas teoricas: 15	Horas de trabajo independiente: 30	Horas prácticas: 45
Descripción del espacio de aprendizaje: Este curso aborda la evaluación, medición, diseño, fabricación, alineación, ajuste y rectificación de órtesis de extremidad superior, incluyendo dispositivos para dedos, mano, muñeca, codo y hombro. El curso se enfoca en integrar los conocimientos de anatomía y los procedimientos de evaluación del paciente con los fundamentos teóricos y las técnicas de la práctica clínica ~~ortésica~~ aplicadas a las intervenciones en miembros superiores. Los estudiantes desarrollarán la capacidad de formular planes de tratamiento de acuerdo con las indicaciones prescritas, integrando la evidencia científica disponible y los protocolos de tratamiento vigentes mediante actividades de resolución de problemas. Las sesiones de laboratorio brindan los conocimientos y habilidades técnicas necesarios para la fabricación de dispositivos y la prestación de una atención de calidad centrada en el paciente. Asimismo, el curso incluye contenidos relacionados con el ajuste ~~ortésico~~ , la aplicación de normas internacionales y la identificación y análisis de fallas en los dispositivos.			
Aprendizajes previos: Sobre los métodos y técnicas de evaluación, diagnóstico funcional y manejo de equipo, diseños generales de órtesis			
Competencia			
1. Realiza evaluaciones técnicas y planes de tratamiento prescritos, según indicaciones orientadas al desarrollo de órtesis y prótesis para pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales.			
2. Realiza medición, diseño, fabricación, alineación y rectificación de órtesis y/o prótesis para brindar tratamiento efectivo a pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales.			
Subcompetencias			
1. Amplía el conocimiento fundamental en terminología médica, anatomía de superficie y fisiología, como base para la valoración clínica.			
2. Aplica razonamiento clínico, comprensión de estudios, y técnicas de valoración biomecánica (RDM, fuerza muscular, marcha) para identificar necesidades ortoprotésicas.			
3. Aplica el uso seguro del equipo de protección personal y herramientas de laboratorio para la fabricación de dispositivos ortoprotésicos.			
4. Integra los elementos clave del diseño personalizado, impresión o toma de molde, adaptación y ajuste funcional de dispositivos ortoprotésicos.			
5. Comprende y utiliza información proveniente de exámenes y medidas de evaluación clínica prescritas por profesionales de la salud, para identificar limitaciones funcionales y determinar los requerimientos ~~ortésicos~~ o prótesis del paciente.			
6. Implementa prácticas seguras y sostenibles en el entorno de trabajo, considerando higiene, ergonomía, uso racional de recursos y mantenimiento del equipo.			
7. Identifica y selecciona los materiales adecuados según sus propiedades para garantizar calidad, durabilidad y funcionalidad en los dispositivos.			
Contenidos			
Unidad didáctica 1. Introducción, Estructura, Tecnología, Biomecánica y Terminología.			
• Anatomía, función y condiciones clínicas del miembro superior que requieren intervención ~~ortésica~~			
• Evaluación física y principios de control del movimiento (sistemas de tres puntos de fuerza)			
• Tecnologías, normativa y documentación en órtesis de miembro superior (incluye CAD/CAM y dispositivos de asistencia)			
Unidad didáctica 2. Diseño y adaptación de órtesis personalizadas			
• Evaluación y toma de medidas para órtesis de mano-muñeca (WHFO)			
• Materiales termoplásticos de baja temperatura y técnicas de conformado			
• Criterios de diseño y ajuste personalizado			
Unidad didáctica 3. Fabricación de órtesis fijas de Muñeca-mano y dedos			
• Toma de molde, rectificación y preparación del modelo			
• Fabricación y termoformado de órtesis posturales			
• Adaptación, alineación y evaluación funcional (incluye casos clínicos)			
Unidad didáctica 4. Articulaciones, Alineación y trabajo con Metal			
• Tipos de articulaciones en miembro superior (muñeca, codo y hombro)			
• Técnicas de conformado y doblado de metal para órtesis dinámicas			
• Alineación, desalineación y corrección de componentes			

Isabel Cordero

OBSERVACIONES	RESPUESTA DE UNITEC
Apartado: Módulo de Prótesis de la Extremidad Inferior, página 149: La sugerencia de mejorar la redacción en la descripción del espacio de aprendizaje no fue atendida, permanece igual.	Observación atendida. Se revisó y mejoró la redacción de la descripción del espacio de aprendizaje.

Evidencia





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA			
ESPACIO DE APRENDIZAJE: PRÓTESIS DE EXTREMIDAD INFERIOR I			
Codigo de espacio de aprendizaje: ORT203			
Area Académica: Ortesis y Prótesis			
Bloque del conocimiento: Prácticas Clínicas y Profesionales			
Requisito: ORT200 Ortesis de Extremidad Inferior II			
Créditos: 5 (1-4)	Total de horas académicas: 75		
	Horas teóricas: 15	Horas de trabajo independiente: 30	Horas prácticas: 60
Descripción del espacio de aprendizaje: Este curso aborda la evaluación, medición, diseño, fabricación, alineación, ajuste y rectificación de prótesis para amputaciones de miembro inferior por debajo de la rodilla, incluyendo amputaciones transbilbiales, desarticulaciones de tobillo y amputaciones parciales del pie. Se enfoca en los sistemas protésicos personalizados de endoesqueleto para los niveles de amputación mencionados. Incluye una introducción a los diferentes tipos de diseños de cuencas protésicas, materiales termoplásticos y resinas, pies protésicos, interfaces y mecanismos de suspensión. El curso desarrolla conocimientos relacionados con el análisis de la marcha, la alineación protésica y los principios de selección y funcionamiento de los componentes. El componente clínico se centra en la evaluación del paciente, la formulación de planes de tratamiento y su implementación en personas con amputaciones por debajo de la rodilla. Asimismo, incluye la obtención de historias clínicas, la evaluación de la función física y la toma de medidas y moldes de muñones simulados para la provisión del tratamiento protésico. Las sesiones de laboratorio brindan al estudiante los procedimientos y las competencias técnicas necesarias para la práctica clínica de prótesis de miembro inferior por debajo de la rodilla. El curso también incluye contenidos relacionados con el ajuste protésico, las normas internacionales y la identificación y análisis de fallas en los dispositivos.			
Aprendizajes previos: Sobre los métodos y técnicas de evaluación, diagnóstico funcional y manejo de equipo, diseños generales de prótesis			
Competencia			
1. Realiza evaluaciones técnicas y planes de tratamiento prescritos, según indicaciones orientadas al desarrollo de órtesis y prótesis para pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales. 2. Realiza medición, diseño, fabricación, alineación y rectificación de órtesis y/o prótesis para brindar tratamiento efectivo a pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales.			
Subcompetencias			
1. Amplía el conocimiento fundamental en terminología médica, anatomía de superficie y fisiología, como base para la valoración clínica. 2. Aplica razonamiento clínico, interpretación de estudios, y técnicas de valoración biomecánica (RDM, fuerza muscular, marcha) para identificar necesidades ortoprotésicas. 3. Interpreta exámenes y medidas de evaluación clínica para definir deficiencias funcionales y requerimientos ortésicos o protésicos. 4. Aplica el uso seguro del equipo de protección personal y herramientas de laboratorio para la fabricación de dispositivos ortoprotésicos. 5. Integra los elementos clave del diseño personalizado, impresión o toma de molde, adaptación y ajuste funcional de dispositivos ortoprotésicos. 6. Implementa prácticas seguras y sostenibles en el entorno de trabajo, considerando higiene, ergonomía, uso racional de recursos y mantenimiento del equipo. 7. Identifica y selecciona los materiales adecuados según sus propiedades para garantizar calidad, durabilidad y funcionalidad en los dispositivos.			
Contenidos			
Unidad didáctica 1. Introducción, Estructura, Tecnología, y Terminología - Niveles K, anatomía, función y condiciones clínicas en amputaciones transbilbiales - Evaluación del muñón y principios de diseño protésico (presión, alivio y control del movimiento) - Tecnología, normativa y documentación en prótesis de extremidad inferior (CAD/CAM y componentes avanzados)			
Unidad didáctica 2. Alineación de prótesis debajo de rodilla - Análisis de la marcha: observación clínica y valoración funcional - Alineación de banco, estática y dinámica - Identificación y corrección de desviaciones de la marcha (origen protésico vs. del paciente)			
Unidad didáctica 3. Evaluación y fabricación de prótesis transbital - Tipos de amputación, diseños de encaje, interfaces, suspensión y componentes protésicos - Evaluación, toma de molde o escaneo y modificación del modelo - Fabricación, alineación y evaluación funcional de la prótesis (incluye casos clínicos)			

Isabel Cordero

Apartado: Módulo de Práctica Clínica de Ortesis, página 151:	Observaciones atendidas.
1. La sugerencia de mejorar la redacción en la descripción del espacio de aprendizaje no fue atendida, permanece igual. 2. Consideramos que la justificación planteada no corresponde a lo que se solicitó cambiar.	1. Observación atendida. Se revisó y mejoró la redacción de la descripción del espacio de aprendizaje. 2. Se agradece la observación realizada. Tras la revisión correspondiente, se identificó que la justificación referida pertenecía a un apartado distinto del documento.





Evidencia

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA			
ESPACIO DE APRENDIZAJE: PRACTICA CLINICA DE ORTESIS			
Codigo de espacio de aprendizaje: ORT204			
Area Académica: Ortesis y Prótesis			
Bloque del conocimiento: Prácticas Clínicas y Profesionales			
Requisito: ORT200 Ortesis de Extremidad Inferior II; ORT201 Ortesis de la Columna			
Créditos: 5 (1-4)	Total de horas académicas: 75		
	Horas teóricas: 15	Horas de trabajo independiente: 30	Horas prácticas: 60
Descripción del espacio de aprendizaje: Esta práctica brinda a los estudiantes exposición al proceso de fabricación de órtesis mediante rotaciones en el laboratorio de la Fundación Teletón y la participación en la atención de pacientes usuarios de dispositivos ~~ortésicos~~ . Durante esta experiencia, los estudiantes desarrollan competencias relacionadas con la práctica clínica segura, el uso adecuado de equipos y maquinaria especializada, y las diferentes fases del proceso de fabricación de una órtesis, desde la toma de medidas e impresión o moldeado hasta el ensamblaje y ajuste del dispositivo definitivo. Asimismo, la práctica favorece el desarrollo de habilidades profesionales para la inserción laboral, incluyendo la elaboración de un currículum vitae orientado a la postulación a empleos, residencias o prácticas clínicas internacionales.			
Aprendizajes previos: Ortesis de la Extremidad I y II, Columna, y Superior			
Competencia			
1. Realiza evaluaciones técnicas y planes de tratamiento prescritos, según indicaciones orientadas al desarrollo de órtesis y prótesis para pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales. 2. Realiza medición, diseño, fabricación, alineación y rectificación de órtesis y/o prótesis para brindar tratamiento efectivo a pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales. 3. Integra la práctica clínica de fabricación de órtesis y prótesis, basada en evidencia dentro de un entorno multidisciplinario para garantizar el tratamiento efectivo para el paciente. 4. Brinda atención integral y ética al paciente de acuerdo con sus características socioculturales y psicológicas, haciendo el mejor uso de las herramientas de comunicación y gestión de la información, que garanticen la atención de calidad para el paciente.			
Subcompetencias			
1. Amplía el conocimiento fundamental en terminología médica, anatomía de superficie y fisiología, como base para la valoración clínica. 2. Interpreta exámenes y medidas de evaluación clínica para definir deficiencias funcionales y requerimientos ~~ortésicos~~ o protésicos. 3. Integra los elementos clave del diseño personalizado, impresión o toma de molde, adaptación y ajuste funcional de dispositivos ortoprotésicos. 4. Implementa prácticas seguras y sostenibles en el entorno de trabajo, considerando higiene, ergonomía, uso racional de recursos y mantenimiento del equipo. 5. Colabora de forma activa con equipos multidisciplinarios de salud, participando en procesos de evaluación, planificación del tratamiento y seguimiento del paciente, respetando los roles profesionales y fomentando una atención integral. 6. Evalúa la efectividad del tratamiento ortoprotésico implementado, mediante el uso de indicadores clínicos, escalas funcionales y retroalimentación del paciente, para ajustar el dispositivo y garantizar su funcionalidad, comodidad y aceptación. 7. Establece una relación empática y de confianza con el paciente, considerando sus características socioculturales, psicológicas y funcionales, para asegurar una atención personalizada y humanizada durante todo el proceso ortoprotésico. 8. Gestiona adecuadamente la información clínica del paciente, asegurando su registro preciso, confidencialidad y uso ético, con base en los principios legales y normativas vigentes del sector salud. 9. Aplica principios éticos y de responsabilidad profesional en la atención al paciente, garantizando el respeto a su dignidad, derechos humanos, diversidad cultural y necesidades individuales en cada etapa del proceso de atención ortoprotésica			
Contenidos			
Unidad didáctica 1. Introducción y Estructura - Organización del servicio de órtesis en Teletón y procesos de atención clínica - Documentación clínica: evaluación, toma de medidas, prueba, entrega y seguimiento - Registros clínicos y codificación: notas SOAP, códigos ~~ortésicos~~ y justificación técnica Unidad didáctica 2.Documentación clínica obligatoria en servicios de órtesis - Elaboración de registros clínicos completos: componente subjetivo y objetivo - Aplicación del formato SOAP en pacientes de órtesis (extremidad superior, inferior y columna) - Codificación ~~ortésica~~, justificación técnica y consideraciones legales Unidad didáctica 3.Entrevista con paciente simulado			

Isabel Gaitan

Apartado: Módulo de Prótesis de Extremidad Inferior II, página 155	Observaciones atendidas.
1. Persiste errores gramaticales en la descripción del espacio de aprendizaje. 2. En contenidos se hizo cambios en base a lo sugerido en unidades didácticas, pero quitó la descripción de esta. 3. Hay errores gramaticales en los contenidos, se sugiere revisar (No evidenciamos la existencia del término "prótesis temporadas").	1. Se realizaron correcciones a los errores gramaticales. 2. Se reincorporaron los contenidos asociados a cada unidad didáctica. 3. Se realizó el cambio de "prótesis temporadas", a "prótesis temporales".

Evidencia





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA			
ESPACIO DE APRENDIZAJE: PROTESIS DE EXTREMIDAD INFERIOR II			
Código de espacio de aprendizaje: ORT203			
Área Académica: Ortesis y Prótesis			
Bloque del conocimiento: Prácticas Clínicas y Profesionales			
Requisito: ORT203 Prótesis de Extremidad Inferior I			
Créditos: 5 (1-4)	Total de horas académicas: 75		
	Horas teóricas: 15	Horas de trabajo independiente: 30	Horas prácticas: 60
Descripción del espacio de aprendizaje: Este curso aborda la evaluación, medición, diseño, fabricación, alineación, ajuste y rectificación de prótesis para amputaciones de miembro inferior por encima de la rodilla, incluyendo amputaciones transfemorales y desarticulaciones de rodilla y cadera. Se enfoca en los sistemas protésicos personalizados de endoesqueleto para los niveles de amputación mencionados. Incluye una introducción a los diferentes diseños de cuencas protésicas, materiales termoplásticos y de resina, pies protésicos, interfaces y mecanismos de suspensión. El curso desarrolla conocimientos relacionados con el análisis de la marcha, la alineación protésica y los principios de selección y funcionamiento de los componentes. El componente clínico se centra en la evaluación del paciente, la formulación de planes de tratamiento y su implementación en personas con amputaciones por encima de la rodilla. Asimismo, incluye la obtención de historias clínicas, la evaluación de la función física y la toma de medidas y moldes de muñones simulados para la provisión del tratamiento protésico. Las sesiones de laboratorio brindan al estudiante los procedimientos y las competencias técnicas necesarias para la práctica clínica de prótesis de miembro inferior por encima de la rodilla. El curso también incluye contenidos relacionados con el ajuste protésico, las normas internacionales y la identificación y análisis de fallas en los dispositivos.			
Aprendizajes previos: Sobre los métodos y técnicas de evaluación, diagnóstico funcional y manejo de equipo, diseños generales de prótesis			
Competencia			
1. Realiza evaluaciones técnicas y planes de tratamiento prescritos, según indicaciones orientadas al desarrollo de órtesis y prótesis para pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales.			
Subcompetencias			
1. Amplía el conocimiento fundamental en terminología médica, anatomía de superficie y fisiología, como base para la valoración clínica.			
2. Aplica razonamiento clínico, interpretación de estudios, y técnicas de valoración biomecánica (RDM, fuerza muscular, marcha) para identificar necesidades ortoprotésicas.			
3. Emplea métodos seguros de valoración del paciente (goniometría, RDM, análisis de movimiento y marcha) para el diseño de órtesis debajo de la rodilla.			
4. Interpreta exámenes y medidas de evaluación clínica para definir deficiencias funcionales y requerimientos ortésicos o protésicos.			
Contenidos			
Unidad didáctica 1. Fundamentos de prótesis transfemoral			
• Anatomía, función y condiciones clínicas en amputaciones por encima de la rodilla (niveles funcionales K)			
• Evaluación del muñón y principios de diseño protésico (presión, alivio y control del movimiento)			
• Tecnología, normativa y documentación en prótesis femorales (CAD/CAM y rodillas con microprocesador)			
Unidad didáctica 2. Alineación de prótesis transfemoral			
• Análisis de la marcha en usuarios con prótesis femoral (observación y video análisis)			
• Alineación de banco, estática y dinámica en prótesis por encima de la rodilla			
• Identificación y corrección de desviaciones de la marcha (origen protésico y del usuario)			
Unidad didáctica 3. Evaluación y fabricación de prótesis transfemoral			
• Tipos de amputación, diseños de encaje, interfaces, suspensión y componentes (rodilla y pie protésico)			
• Evaluación, toma de molde o escaneo y rectificación del modelo			
• Fabricación, alineación y evaluación funcional (incluye casos clínicos)			
Unidad didáctica 4. Evaluación y fabricación de prótesis de desarticulación de rodilla			
• Características clínicas y criterios de diseño protésico			
• Toma de molde, rectificación y fabricación del dispositivo			
• Alineación, ajuste y evaluación funcional (incluye casos clínicos)			
Unidad didáctica 5. Evaluación y fabricación de prótesis de desarticulación de cadera y hemipelvectomía			
• Tipos de amputación y consideraciones clínicas complejas			
• Diseño de encaje, interfaces, suspensión y selección de componentes			
• Fabricación, alineación y evaluación funcional (incluye casos clínicos)			
Unidad didáctica 6. Amputaciones bilaterales y consideraciones protésicas			
• Amputación bilateral transfemoral: fases de adaptación y progresión funcional			
• Configuraciones protésicas (estudios, progresión de altura y transición a rodillas)			

Isabel Gaitan

Apartado: Módulo de Práctica Clínica de Prótesis, página 157:	Observación atendida. Se revisó y mejoró la redacción de la descripción del espacio de aprendizaje.
La sugerencia de mejorar la redacción en la descripción del espacio de aprendizaje no fue atendida, permanece igual.	

Evidencia





T

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

ESPACIO DE APRENDIZAJE: PRACTICA CLINICA DE PROTESIS			
Código de espacio de aprendizaje: CRT207			
Área Académica: Ortesis y Prótesis			
Bloque del conocimiento: Prácticas Clínicas y Profesionales			
Requisito: CRT204 Práctica Clínica de Ortesis			
Créditos: 5 (1-4)	Total de horas académicas: 75		
	Horas teóricas: 15	Horas de trabajo Independiente: 30	Horas prácticas: 60
Descripción del espacio de aprendizaje: Esta práctica brinda a los estudiantes exposición al proceso de fabricación de prótesis mediante rotaciones en el laboratorio de la Fundación Teletón y la participación en la atención de pacientes usuarios de dispositivos protésicos. Durante esta experiencia, los estudiantes desarrollan competencias relacionadas con la práctica clínica segura, el uso adecuado de equipos y maquinaria especializada, y las diferentes fases del proceso de fabricación de una prótesis, desde la toma de medidas e impresión o moldeado hasta el ensamblaje y ajuste del dispositivo definitivo. Asimismo, esta práctica permite a los estudiantes familiarizarse con los distintos diseños de cuencas protésicas, materiales, interfaces, sistemas de suspensión y componentes utilizados en la fabricación y ensamblaje de prótesis. Además, se fortalecen las competencias relacionadas con la documentación clínica, incluyendo la elaboración de registros técnicos y la preparación de cartas de necesidad médica para justificar la indicación y provisión de dispositivos protésicos.			
Aprendizajes previos: Prótesis de la Extremidad I y II y Superior			
Competencia			
- Realiza evaluaciones técnicas y planes de tratamiento prescritos, según indicaciones orientadas al desarrollo de órtesis y prótesis para pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales. - Realiza medición, diseño, fabricación, alineación y rectificación de órtesis y/o prótesis para brindar tratamiento efectivo a pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales. - Integra la práctica clínica de fabricación de órtesis y prótesis, basada en evidencia dentro de un entorno multidisciplinario para garantizar el tratamiento efectivo para el paciente. - Brinda atención integral y ética al paciente de acuerdo con sus características socioculturales y psicológicas, haciendo el mejor uso de las herramientas de comunicación y gestión de la información, que garanticen la atención de calidad para el paciente.			
Subcompetencias			
- Amplía el conocimiento fundamental en terminología médica, anatomía de superficie y fisiología, como base para la valoración clínica. - Interpreta exámenes y medidas de evaluación clínica para definir deficiencias funcionales y requerimientos ortésicos o protésicos. - Integra los elementos clave del diseño personalizado, impresión o toma de molde, adaptación y ajuste funcional de dispositivos ortoprotésicos. - Implementa prácticas seguras y sostenibles en el entorno de trabajo, considerando higiene, ergonomía, uso racional de recursos y mantenimiento del equipo. - Colabora de forma activa con equipos multidisciplinarios de salud, participando en procesos de evaluación, planificación del tratamiento y seguimiento del paciente, respetando los roles profesionales y fomentando una atención integral. - Evalúa la efectividad del tratamiento ortoprotésico implementado, mediante el uso de indicadores clínicos, escalas funcionales y retroalimentación del paciente, para ajustar el dispositivo y garantizar su funcionalidad, comodidad y aceptación. - Establece una relación empática y de confianza con el paciente, considerando sus características socioculturales, psicológicas y funcionales, para asegurar una atención personalizada y humanizada durante todo el proceso ortoprotésico. - Gestiona adecuadamente la información clínica del paciente, asegurando su registro preciso, confidencialidad y uso ético, con base en los principios legales y normativas vigentes del sector salud. - Aplica principios éticos y de responsabilidad profesional en la atención al paciente, garantizando el respeto a su dignidad, derechos humanos, diversidad cultural y necesidades individuales en cada etapa del proceso de atención ortoprotésica.			
Contenidos			

Apartado de Práctica Profesional, página 159.	Observación atendida.
Se sugiere omitir de los centros de práctica al IHSS, ya que no cuentan con laboratorio de órtesis y prótesis.	Se realizó la modificación en la lista de centros de práctica.

Evidencia





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA			
ESPACIO DE APRENDIZAJE: PRÁCTICA PROFESIONAL			
Código de espacio de aprendizaje: ORT208			
Área Académica: Ortesis y Prótesis			
Bloque del conocimiento: Prácticas Clínicas y Profesionales			
Requisito: Haber aprobado todos los espacios de aprendizaje del período I al VII o 90 créditos.			
Créditos: 8 (0-8)	Total de horas académicas: 440		
	Horas teóricas: 0	Horas de trabajo independiente: 0	Horas prácticas: 440
Descripción del espacio de aprendizaje: Aplicación de los conocimientos y competencias adquiridas durante el Técnico Universitario ocupando un puesto dentro del sector de Órtesis y Prótesis			
Aprendizajes previos: Conocimientos teóricos y prácticos de la carrera.			
Competencia			
1. Realiza evaluaciones técnicas y planes de tratamiento prescritos, según indicaciones orientadas al desarrollo de órtesis y prótesis para pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales.			
2. Realiza medición, diseño, fabricación, alineación y rectificación de órtesis y/o prótesis para brindar tratamiento efectivo a pacientes con deficiencias físicas o limitaciones funcionales.			
3. Integra la práctica clínica de fabricación de órtesis y prótesis, basada en evidencia dentro de un entorno multidisciplinario para garantizar el tratamiento efectivo para el paciente.			
4. Brinda atención integral y ética al paciente de acuerdo con sus características socioculturales y psicológicas, haciendo el mejor uso de las herramientas de comunicación y gestión de la información, que garanticen la atención de calidad para el paciente.			
Subcompetencias			
1. Interpreta exámenes y medidas de evaluación clínica para definir deficiencias funcionales y requerimientos ortésicos o protésicos.			
2. Integra los elementos clave del diseño personalizado, impresión o toma de molde, adaptación y ajuste funcional de dispositivos ortoprotésicos.			
3. Implementa prácticas seguras y sostenibles en el entorno de trabajo, considerando higiene, ergonomía, uso racional de recursos y mantenimiento del equipo.			
4. Colabora de forma activa con equipos multidisciplinarios de salud, participando en procesos de evaluación, planificación del tratamiento y seguimiento del paciente, respetando los roles profesionales y fomentando una atención integral.			
5. Evalúa la efectividad del tratamiento ortoprotésico implementado, mediante el uso de indicadores clínicos, escalas funcionales y retroalimentación del paciente, para ajustar el dispositivo y garantizar su funcionalidad, comodidad y aceptación.			
6. Establece una relación empática y de confianza con el paciente, considerando sus características socioculturales, psicológicas y funcionales, para asegurar una atención personalizada y humanizada durante todo el proceso ortoprotésico.			
7. Gestiona adecuadamente la información clínica del paciente, asegurando su registro preciso, confidencialidad y uso ético, con base en los principios legales y normativas vigentes del sector salud.			
8. Aplica principios éticos y de responsabilidad profesional en la atención al paciente, garantizando el respeto a su dignidad, derechos humanos, diversidad cultural y necesidades individuales en cada etapa del proceso de atención ortoprotésica.			
Contenidos			
Unidad didáctica 1. Práctica de destrezas y habilidades como técnico en órtesis y prótesis en el cumplimiento de las 440 horas de práctica profesional.			
Instituciones en las que se puede realizar la Práctica Profesional			
1. Fundación Teletón			
2. Casa Ortopédica Sampedrana			
3. Hospital San Felipe			
4. Arles			
5. Fundación CAMO			
6. Fundación Vida Nueva			
7. NEOTEC			
Metodología y Estrategias de Aprendizaje			
Presencial		Educación a distancia en su expresión semipresencial	
• Asesoría por parte del docente para la elaboración de monografía.		• Investigaciones en la red	
• Recopilación de los hallazgos y lo aprendido durante la práctica profesional.		• Trabajo autónomo	
• Evaluación de la práctica mediante entrega de informes periódicos.		• Actividades e análisis y reflexión que lleven a compromisos personales.	

Isabel Cordero

OBSERVACIONES	RESPUESTA DE UNITEC
Apartado: Líneas de Investigación, páginas 167-168	Observación atendida.
1. En el apartado de finalidad de la propuesta el tercer acápite menciona actividades competencias en investigación aplicada que no se observan en el plan de estudios. Reiteramos la importancia de apegarse a la investigación con fines de revisión bibliográfica.	Se agradece la observación realizada. En atención a la misma, se revisó y armonizó integralmente el apartado correspondiente a la finalidad de la propuesta investigativa, las líneas de investigación y su articulación con los espacios de aprendizaje del plan de estudios.
2. En la figura de la propuesta investigativa y de vinculación, se describen líneas de acción investigativas cuyos propósitos pueden alcanzarse teniendo las competencias para desarrollar investigación científica y aplicada, pero dentro de la descripción de las asignaturas no se ve la enseñanza de estas competencias. Entendemos el concepto que plantean sobre competencias de analizar información técnica y científica y hacer uso de estas para mejorar su desempeño y mantenerse actualizado, pero no es ese el mensaje que se da a entender, sugerimos armonizar el tema de investigación en las diferentes partes del documento.	Se redefinió el enfoque investigativo del programa hacia la revisión bibliográfica, el análisis documental y la práctica basada en evidencia, en concordancia con las competencias formativas declaradas para el Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis y el alcance del nivel académico.
	En consecuencia, se reformularon las finalidades y líneas de investigación, orientándolas al análisis crítico de literatura científica, la interpretación de información epidemiológica, la revisión de guías de práctica clínica, el estudio de estándares internacionales y la actualización permanente del conocimiento disciplinar.





Evidencia

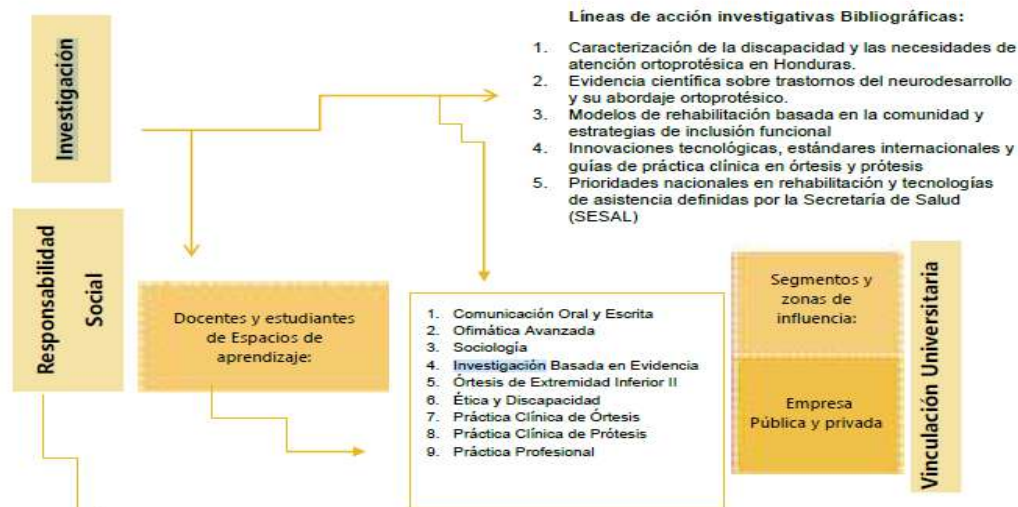


Figura 8 Eje de Investigación

Fundamentación de la propuesta investigativa y de vinculación

El proceso de la docencia en la que se integra la **investigación** demanda un enfoque sistémico y una acción planificada que desarrolle actitudes hacia el comportamiento y el respectivo control de la gestión investigativa y la transferencia del resultado de esta gestión (Schifter y Ajzen, 1985, en Moncada, 2008), para pasar de las prácticas anteriores de la docencia, a la **investigación** integrada a la docencia y de la vinculación. Para ello y como ejemplo se conceptualizan las líneas de **investigación**, ya descritas en la figura anterior.

[Firma manuscrita]

”

Habiendo sido ampliamente discutido el documento anteriormente presentado, en seguida fue sometido ante el pleno del Consejo de Educación Superior para su aprobación, siendo votado y aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6328-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. – **CONSIDERANDO:** Que mediante **acuerdo No. 5840-404-2025**, 21 de agosto de 2025 admitió la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario Órtesis y Prótesis” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo, emitió **Dictamen Favorable No. 1602-402-2025**, el 31 de octubre de 2025 en relación a la solicitud creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio VRA-UNAH N0. 1375-2026 de fecha 11 de junio del 2026, se recibió Dictamen Favorable con observaciones, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Órtesis Y Prótesis” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido **OR-DES-1529-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en el Centro de CEUTEC Prado de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión

ACTA CES- ORDINARIA No. 415 de fecha 16 de julio de 2026





semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que la formación del T.U. en Órtesis y Prótesis está orientada a preparar profesionales altamente competentes para responder de manera integral a las necesidades de las personas que requieren dispositivos ortésicos y protésicos, contribuyendo significativamente a mejorar su movilidad, funcionalidad e inclusión social. Mediante el desarrollo de competencias técnicas, científicas y prácticas, fundamentadas en principios anatómicos, biomecánicos y clínicos, los graduados estarán capacitados para diseñar y brindar soluciones seguras, eficaces y centradas en el paciente. Asimismo, el programa promueve una sólida formación ética, humana y social, fortaleciendo el respeto por la dignidad de las personas y el compromiso con su bienestar, fomenta la actualización permanente y la mejora continua, asegurando que los profesionales puedan adaptarse a los avances tecnológicos y a las exigencias actuales del campo de la ortoprótesis. **CONSIDERANDO:** Que la Institución para el desarrollo de la carrera cuenta con una infraestructura híbrida y tecnológica avanzada. El uso de la plataforma Canvas y el soporte del Departamento de IT aseguran la mediación virtual, mientras que la formación práctica se divide en dos etapas: una inicial en los laboratorios de CEUTEC para habilidades manuales básicas y una etapa clínica avanzada en los laboratorios especializados de Fundación Teletón, equipados con tecnologías de vanguardia como impresión 3D y diseño asistido por computadora (CAD/CAM). **CONSIDERANDO:** Que UNITEC presentó una propuesta de un Convenio, el cual representa una alianza estratégica fundamental con la Fundación Teletón, que actúa como campo de práctica clínica y modelo de formación dual el cual garantizará que los estudiantes tengan contacto temprano con pacientes reales y acceso a equipos e insumos especializados, permitiendo una transición progresiva y supervisada hacia el ejercicio profesional autónomo en entornos de alta complejidad. **CONSIDERANDO:** Que en la deliberación el pleno del Consejo estuvo de acuerdo en aprobar la Opinión Razonada **OR-DES-1529-07-2026** anteriormente presentada por la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en el Centro de CEUTEC Prado de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la **OR-DES-1529-07-2026** sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en el Centro de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis, en el grado académico de Tecnólogo, así como su respectivo Plan de Estudios, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), autorizando su desarrollo en CEUTEC Prado, ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de conformidad con la documentación presentada, las modificaciones incorporadas durante el proceso de evaluación técnico-académica y el cumplimiento de la Ley de Educación Superior, su Reglamento General, el Reglamento de Educación a Distancia, las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y demás normativa aplicable. La autorización se fundamenta en que la institución evidenció disponer de la infraestructura física y tecnológica, laboratorios especializados, equipamiento, recursos educativos, campos de práctica, planta docente y demás condiciones académicas requeridas para el adecuado desarrollo de la carrera,

[Firma manuscrita]





atendiendo las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior. **TERCERO:** Aprobar el plan de estudios de la carrera de **Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis**, en el grado académico de **Tecnólogo**, a la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, con los siguientes datos generales:

PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2025	
Nombre de la carrera:	Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis
Facultad al que pertenece	Facultad de Ciencias de la Salud
Código de carrera:	TU-16
Número de espacios de aprendizajes:	26
Número de créditos:	107
Duración en años:	2 años
Número de períodos académicos:	8 períodos académicos
Periodos Académicos por año:	4 períodos académicos al año
Duración en semanas de cada período académico:	11 semanas
Modalidad Educativa:	Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual
Acreditación:	Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis
Grado Académico:	Tecnólogo
Carácter Terminal o Articulado:	Terminal
Centro Universitario:	UNITEC en su Centro CEUTEC Tegucigalpa
Clasificación CINE-2013	CINE 5 A-554: Educación Terciaria de ciclo corto vocacional. Campo amplio: 09 Salud y Bienestar Campo específico: 091 Salud Campo detallado: 0914 Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico.
Solicitud	Se solicita Creación y Funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Órtesis Y Prótesis” en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo Plan de Estudios de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en el centro de CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Año de Solicitud	2025
Año de Aprobación	2026

[Handwritten signature]

CUARTO: Que la **Dirección de Educación Superior**, dentro del plazo de **un (1) año** contado a partir de la entrada en vigencia de la presente aprobación, realice el seguimiento y evaluación de la implementación de la carrera, verificando el mantenimiento de las condiciones académicas, curriculares, administrativas, tecnológicas y de infraestructura que sustentaron su autorización. Dicho seguimiento deberá incluir, entre otros aspectos, la revisión del funcionamiento de la plataforma tecnológica institucional, la calidad de la mediación virtual, el





cumplimiento de los porcentajes de presencialidad establecidos para las actividades prácticas y de laboratorio, la disponibilidad y suficiencia de los campos de práctica, la idoneidad de la planta docente y tutores, el acceso de los estudiantes a los recursos educativos y el cumplimiento de los criterios de aseguramiento de la calidad establecidos en la normativa vigente del Nivel de Educación Superior. **QUINTO:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** garantice durante toda la ejecución de la carrera la vigencia de los convenios con hospitales, centros especializados, clínicas, laboratorios y demás instituciones que constituyan campos de práctica para los estudiantes, asegurando que estos reúnan las condiciones necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales previstas en el Plan de Estudios. Cualquier modificación sustancial en dichos convenios deberá ser informada oportunamente a la Dirección de Educación Superior. **SEXTO: UNITEC**, deberá garantizar que la implementación de la carrera en la **Modalidad de Educación a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual**, mantenga las condiciones académicas, tecnológicas y metodológicas que sustentaron su aprobación, asegurando el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica institucional, la disponibilidad de recursos educativos digitales, el acompañamiento tutorial, la capacitación permanente del personal docente en educación a distancia y el cumplimiento de los porcentajes de presencialidad establecidos para las actividades prácticas, laboratorios y evaluaciones, conforme a la normativa vigente del Nivel de Educación Superior. **SÉPTIMO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el plan de Estudios de la carrera de **Técnico Universitario en Órtesis y Prótesis**, en el grado académico de **Tecnólogo**, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para que realice el registro correspondiente. **OCTAVO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE.**

9.6 OR-DES-1530-07-2026 SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL SISTEMA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Máster Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

"OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL SISTEMA DE POSTGRADO DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)"

OR-DES-1530-2026

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo No. 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, artículo No. 43, inciso g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los artículos 1 al 4, y del 34 al 46 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), sobre la solicitud de registro del Sistema de Estudios de Posgrado.





Se llevó a cabo la revisión de la documentación presentada por la UNITEC, así como los antecedentes y los informes y dictamen del Consejo Técnico Consultivo; se realizó el análisis conforme a la reglamentación y normativa del Nivel de Educación Superior, demás indicadores y estándares definidos en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. En el proceso se emitieron observaciones y recomendaciones, las cuales fueron atendidas por la Universidad; las que fueron consideradas e incorporadas en la última versión recibida.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) fue creada mediante acuerdo mediante el Acuerdo No. **CUO-17-86** del Consejo Universitario, consignado en el **Acta No. 480** de 1986.
2. En 1988 se estableció el Centro Regional de San Pedro Sula, cuya creación y funcionamiento fueron formalmente respaldados posteriormente mediante la declaratoria de legalidad emitida en el Acuerdo **No. 2510-259-2012**.
3. El Consejo de Educación Superior (CES), mediante Acuerdo No. **2341-247-2010** aprobó creación y autorización para el funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con sede en la Ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida.
4. El Consejo de Educación Superior (CES), mediante Acuerdo de admisión No.6260-413-2026, conoció y dio por recibida la solicitud de Registro del Sistema de Posgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
5. El Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió Dictamen **N0. 1683-409-2026 del 26 de junio de 2026**, recomienda la aprobación de la solicitud de Registro del Sistema de Posgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
6. Mediante Oficio **DSEP-UNAH 372-2026 del 15 de junio del 2026**, se recibió **Dictamen Favorable**, con recomendaciones al documento del Sistema de Posgrado de la UNITEC.
4. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) verificó que la Universidad cumple con los requerimientos, como ser: aulas especiales con el equipo necesario, infraestructura física, infraestructura tecnológica; plataforma virtual para el funcionamiento del Sistema de Posgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

[Firma manuscrita]

III. DATOS GENERALES

1.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
2.	NOMBRE	Sistema de Estudios de Posgrado
3.	PETICIÓN	Solicitud de Registro del Sistema de Posgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
5.	CAMPUS	Tegucigalpa, San Pedro Sula, y Ceiba.
6.	AÑO DE SOLICITUD Y APROBACIÓN	2026





A continuación, se presenta un resumen de la argumentación conceptual presentada en el documento de Solicitud de Registro del Sistema de Posgrado.

IV. RESUMEN Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

4.1 JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Posgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) responde a las necesidades de la sociedad hondureña, enfocándose en la formación de profesionales con altas competencias técnicas, directivas y estratégicas, los cuales constituyen las áreas para el desarrollo de la economía de Honduras. Es importante destacar la trayectoria y experiencia académica de la UNITEC, convirtiéndose en una universidad con prestigio institucional.

De acuerdo con la UNESCO (2023), *La formación de postgrado, especialmente a nivel de maestrías, se convierte en un instrumento estratégico para dotar a los profesionales de las competencias necesarias para enfrentar estos desafíos y contribuir a la resiliencia económica de sus países.* Esto conlleva que los profesionales con grado de maestrías desarrollen capacidades avanzadas en gestión, liderazgo, innovación tecnológica y análisis de datos, competencias que son esenciales para adaptarse a los cambios del mercado laboral y para impulsar la transformación productiva del país.

Con la visión de contribuir con la sociedad hondureña, la UNITEC se ha consolidado como referente en la formación profesionalizante, con programas en Dirección Empresarial, Finanzas, Administración de Proyectos, Energías Renovables, Derecho Empresarial y Analítica de Negocios. Los datos de graduación muestran que UNITEC ha mantenido una salida constante de egresados en estas áreas, especialmente en negocios y proyectos, lo que refleja su pertinencia y conexión con el mercado laboral.

En conclusión, el del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNITEC se consolida como un referente en su propuesta académica, ofertando programas de Maestrías y Doctorado de sólido prestigio. Su capacidad de innovación y reinventarse en el tiempo, ha permitido incorporar nuevas ofertas al sistema.

Lo que ha permitido formar profesionales competentes en la disciplina científica, humanística y responsabilidad social.

4.2 FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA DEL SISTEMA DE POSGRADO DE LA UNITEC

De la Misión y Visión.

Misión

La Universidad Tecnológica Centroamericana fundamenta su quehacer académico ante todo en la misión:

Postgrado: “En UNITEC Postgrado impulsamos profesionales a enriquecer su trayectoria, ampliar sus redes estratégicas y reforzar su visión innovadora, a través de una experiencia académica especializada de alto nivel”.

Visión

Con la mirada puesta en el futuro, UNITEC ha formulado la siguiente visión:

“Ser una universidad de clase mundial, protagonista del desarrollo de Honduras, reconocida por su excelencia académica, innovación constante y por construir una comunidad de aprendizaje donde la conexión humana y la experiencia educativa fortalecen el crecimiento integral de las personas a lo largo de su vida”.

Objetivos Institucionales de UNITEC:





Como institución dedicada a la formación de profesionales en el nivel superior se propone los siguientes objetivos.

1. Formar profesionales con excelencia académica, capaces de influir positivamente en su entorno por su integridad, solidaridad, espíritu emprendedor y de servicio, liderazgo y conciencia de la realidad nacional.
2. Contribuir al desarrollo del talento humano mediante su capacitación, actualización y especialización, para que sean ciudadanos capaces de formar su propio destino y participar en el desarrollo de sus comunidades.
3. Participar en el común esfuerzo por el progreso de la ciencia, la tecnología y el cultivo de lo mejor de nuestra herencia cultural, respondiendo a las necesidades nacionales e internacionales del desarrollo económico y social.
4. Impulsar la investigación sobre la problemática socio - productiva de Honduras y propiciar la transferencia tecnológica y la cultura organizacional mediante la vinculación universitaria-comunidad, para contribuir a la creación de empresas y al mejoramiento de su productividad y calidad.
5. Promover la preservación, restauración y utilización racional de los recursos del medio ambiente, en el marco del desarrollo sostenible.

En conclusión, la UNITEC reafirma su compromiso con la formación de profesionales de alto perfil al servicio de la sociedad. Al potenciar el nivel formativo inicial de los participantes, la institución fortalece sus competencias en investigación, análisis y síntesis, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo de un aprendizaje autónomo y continuo.

4.3 DOCTRINA PEDAGÓGICA.

Modelo Educativo

El Modelo Educativo de UNITEC se fundamenta en un enfoque por competencias centrado en el estudiante, fundamentado en las teorías humanísticas, socio crítica y constructivistas; su fundamentación humanística se basa en la atención individualizada que reciben los estudiantes en el aula de clase. Por otro lado, es socio crítica porque atiende el tema ocupacional de la profesión, según las necesidades ocupacionales que demanda la sociedad en cuanto a la formación en la carrera. Es constructivista debido a que el docente planifica para que el estudiante edifique sus propios significados, mediante su rol de mediador del aprendizaje, orienta los procesos para el desarrollo de capacidades y valores, sus estrategias y metodologías descansan en el aprendizaje basado en problemas, estudio de casos y proyectos vinculados a la resolución de problemas sociales, fortaleciendo el pensamiento crítico.

Cabe destacar que la UNITEC concibe el enfoque constructivista como sinónimo de la capacidad mental de la adquisición de nuevos conocimientos, así como la construcción y adquisición de nuevas competencias, permitiendo con ello, la inserción de los profesionales al mercado laboral. A continuación, se describe las características del modelo pedagógico con enfoque en la construcción.

Cuadro 1. Modelo Pedagógico con enfoque constructivista

Idea fuerza	Alcances	Trabajo docente	Supuestos en el rol del estudiante
Conocimiento pensamiento y autonomía	Favorece la autonomía y capacidad reflexiva, permitiendo que los estudiantes puedan hacer uso de manera responsable de su libertad. Se espera que tomen sus decisiones de forma responsable y libre, asumiendo los riesgos que estas conllevan.	Resignifica, elabora y enriquece los contenidos curriculares, esperando de los estudiantes los sentimientos de apropiación del conocimiento.	Contrarrestar comportamientos estudiantiles de dependencia y sometimiento. La autonomía intelectual es una condición fundamental para la formación de ciudadanos más proactivos y participativos.





Pensamiento Crítico	Ayuda a la comprensión, reflexión y a tomar distancia crítica de los conocimientos que se le entregan, no debe ser confundido como un proceso de anomia, es decir, que dé pie a potenciales situaciones de caos o relativismos, pues el objetivo de postular a una enseñanza que invite a pensar, como se ha venido sosteniendo, es lograr que cada estudiante se apropie de su educación y sus conocimientos, de que se haga participe y pueda aprender a través del cuestionamiento.	Se procura que los estudiantes sean verdaderos inquisidores del conocimiento, que no lo tomen como verdades incuestionables, que interroguen posturas diferentes a las propias con sentido de indagación. Cuando por el contrario se pretende que reflexionen y potencien la capacidad deliberativa. Se induce a la búsqueda del consenso en la diferencia que construye democracia en las miradas y opiniones divergentes.	Los estudiantes pueden confundirse y creer que se pueden obviar las normas y los consensos de grupo establecidas.
Enseñanza para el aprendizaje de habilidades superiores de pensamiento	Se espera que los estudiantes tengan una voz autorizada, crítica y reflexiva respaldada por el conocimiento, con el que puedan explicar el por qué y para qué han empleado cierto conocimiento en la resolución de problemas.	Enseñanza que exige no sólo conocer, sino que además comprender el por qué y el para qué de dichos conocimientos, sin desautorizar el uso de la memoria para retener algunos conocimientos básicos o estructuradores.	Creer que se debe hacer una enseñanza que se centra en la transferencia de conocimientos enciclopédicos, con evaluaciones que sólo verifican que los estudiantes son capaces de repetirlos

4.4 EDUCACIÓN A DISTANCIA DEL SISTEMA DE POSGRADO

UNITEC integra el Sistema de Educación a Distancia como parte de la estrategia académica para ampliar el acceso y la cobertura de la educación superior.

El Sistema de Educación a Distancia de UNITEC se desarrolla en coherencia con el Modelo Educativo institucional, centrado en el estudiante y basado en competencias. En el caso de posgrado, este modelo reconoce al maestrando como un sujeto autónomo, proactivo, colaborativo e indagador, capaz de construir su propio conocimiento a partir de la experiencia, la interacción académica, el uso de recursos educativos y la aplicación de sus aprendizajes en contextos reales.

En la modalidad virtual o e-learning/online y en la expresión semipresencial con mediación virtual, el proceso formativo integra recursos tecnológicos, diseño instruccional, acompañamiento tutorial, comunicación académica, evaluación continua y seguimiento del aprendizaje. En la modalidad semipresencial con mediación virtual, se combina la interacción en el aula virtual con encuentros presenciales, procurando que ambos espacios contribuyan a la mediación pedagógica, la construcción de significados y el logro de los resultados de aprendizaje establecidos en cada programa

En conclusión, la educación a distancia de la UNITEC cuenta con una estructura académica y tecnológica, esta estructura incluye procesos de diseño instruccional, producción de recursos digitales, validación pedagógica, administración de la plataforma virtual, soporte técnico y monitoreo del uso de las aulas virtuales. Facilitando con ello el acceso a los maestrandos desde cualquier punto del país.

4.5 OFERTA ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

En la actualidad la UNITEC es una institución que cuenta con una oferta académica de Posgrado de 26 maestrías, 12 especialidades profesionales, una especialidad del área de la salud y dos Doctorados, distribuidos en las áreas de Negocios y Comunicación, Ingeniería y Proyectos, Derecho y Gobierno, y Ciencias de la Salud.

POSTGRADO						
N.	CARRERA	ACUERDO APROBACIÓN	MODALIDAD	EXPRESIÓN	DURACIÓN	CRÉDITOS





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 308



CE
CONSEJO DE
SUPE



1	Especialidad en Odontopediatría	4520-356-2021(UNITEC TGU)	Presencial	N/A	3	90
2	Maestría en Finanzas	4097-336-2019 (UNITEC TGU, UNITEC SPS, UNITEC LCE) 4119-337-2019 (VIRTUAL)	Presencial y Distancia	Virtual	2	60
3	Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital	4287-345-2020 (UNITEC TGU) 4307-346-2020 (UNITEC SPS, UNITEC LCE) 4741-369-2022 (VIRTUAL)	Presencial y Distancia	Virtual	2	59
4	Maestría en Dirección Empresarial	4265-343-2020 (UNITEC TGU) 4318-346-2020 (UNITEC SPS, UNITEC LCE) 4271-343-2020 (VIRTUAL)	Presencial y Distancia	Virtual	2	59
5	Maestría en Administración de Proyectos	4447-351-2021 (UNITEC TGU, UNITEC SPS, UNITEC LCE, VIRTUAL)	Presencial y Distancia	Virtual	1.5	48
6	Maestría en Derecho Empresarial	4517-356-2021 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	1.5	47
7	Maestría Global Mba: Strategic, Innovation & Leadership	5376-395-2024 (UNITEC TGU)	Presencial	N/A	1.75	47
8	Maestría en Dirección Estratégica de Personas	5180-387-2024 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	1.75	47
9	Especialidad Profesional en Desarrollo de Talentos	5180-387-2024 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	1	17
10	Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos	5180-387-2024 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	1	19
11	Maestría en Dirección Logística y Operaciones Globales	6037-408-2025 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial y Distancia	Semipresencial con mediación virtual	1.75	47

Fuente: Elaborado por UNITEC

POSTGRADO						
N.	CARRERA	ACUERDO APROBACIÓN	MODALIDAD	EXPRESIÓN	DURACIÓN	CRÉDITOS
12	Especialidad Profesional en Operaciones Logísticas Globales	6037-408-2025 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial y Distancia	Semipresencial con mediación virtual	1	20
13	Especialidad Profesional en Gestión Integrada de la Calidad	6037-408-2025 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial y Distancia	Semipresencial con mediación virtual	1	20
14	Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información Énfasis en: Software Empresarial Ciberseguridad	4312-346-2020 (UNITEC TGU) 4326-347-2020 (UNITEC SPS) 4327-347-2020 (UNITEC LCE)	Presencial	N/A	2	59





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 309



CE
CONSEJO DE
SUPE



15	Maestría en Sistemas de Gestión de la Calidad Integrados	2737-276-2013 (UNITEC TGU, UNITEC SPS, UNITEC LCE)	Presencial	N/A	2	54
16	Maestría en Dirección de la Comunicación Corporativa	5693-402-2025 (UNITEC TGU, UNITEC SPS, UNITEC LCE)	Presencial	N/A	2	50
17	Especialidad Profesional en Gestión Estratégica de Stakeholders	5693-402-2025 (UNITEC TGU, UNITEC SPS, UNITEC LCE)	Presencial	N/A	1	17
18	Especialidad Profesional en Gestión de Crisis y Reputación Corporativa	5693-402-2025 (UNITEC TGU, UNITEC SPS, UNITEC LCE)	Presencial	N/A	1	18
19	Maestría en Gestión de Energías Renovables	5883-405-2025 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	2	54
20	Especialidad Profesional en Economía Verde y Finanzas Sostenibles	5883-405-2025 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	1	18
21	Especialidad Profesional en Nuevas Tecnologías en Desarrollo de Energía Renovable	5883-405-2025 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	1	18
22	Especialidad Profesional en Gestión de Proyectos Sostenibles	5883-405-2025 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	1	18
23	Especialidad Profesional en Transición Energética y Eficiencia en Infraestructura	5883-405-2025 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	1	18
24	Maestría en Gestión de Servicios de Salud	3841-327-2018 (UNITEC TGU) 3842-327-2018 (UNITEC SPS) 3870-328-2018 (UNITEC LCE) 4124-337-2019 (VIRTUAL)	Presencial y Distancia	Virtual	2	60

Fuente: Elaborado por UNITEC

POSTGRADO						
N.	CARRERA	ACUERDO APROBACIÓN	MODALIDAD	EXPRESIÓN	DURACIÓN	CRÉDITOS
25	Maestría en Gestión Pública	3999-333-2019 (UNITEC TGU)	Presencial	N/A	2	60
26	Maestría en Derechos Humanos	4670-364-2022 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	2	60
27	Maestría en Psicología Clínica	4627-362-2021 (UNITEC TGU, UNITEC SPS,	Presencial	N/A	2	59
28	Maestría en Derecho Tributario	4418-350-2020 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	2	59





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 310



CE
CONSEJO DE
SUPE



29	Maestría en Analítica de Negocios	4536-358-2021 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	2	59
30	Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad	4466-353-2021(UNITEC TGU, UNITEC SPS, VIRTUAL)	Presencial y Distancia	Virtual	2	59
31	Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento	4738-369-2022 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	1.5	47
32	Maestría en Desarrollo Local y Cooperación Internacional	4780-371-2022 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	1.5	47
33	Maestría en Salud Pública	5040-383-2023 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	1.75	47
34	Maestría en Nutrición Clínica	5267-392-2024 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	1.75	47
35	Maestría en Ciberseguridad	5227-389-2024 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	1.75	47
36	Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad	5227-389-2024 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	1	17
37	Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad	5227-389-2024 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	1	20
38	Doctorado en Economía y Negocios	5976-407-2025 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial y Distancia	Semipresencial con mediación virtual	3	70
39	Doctorado en Derecho Mercantil y Financiero	5019-382-2023 (UNITEC TGU, UNITEC SPS)	Presencial	N/A	3	60

4.6 RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE POSGRADO.

Estructura Organizativa:

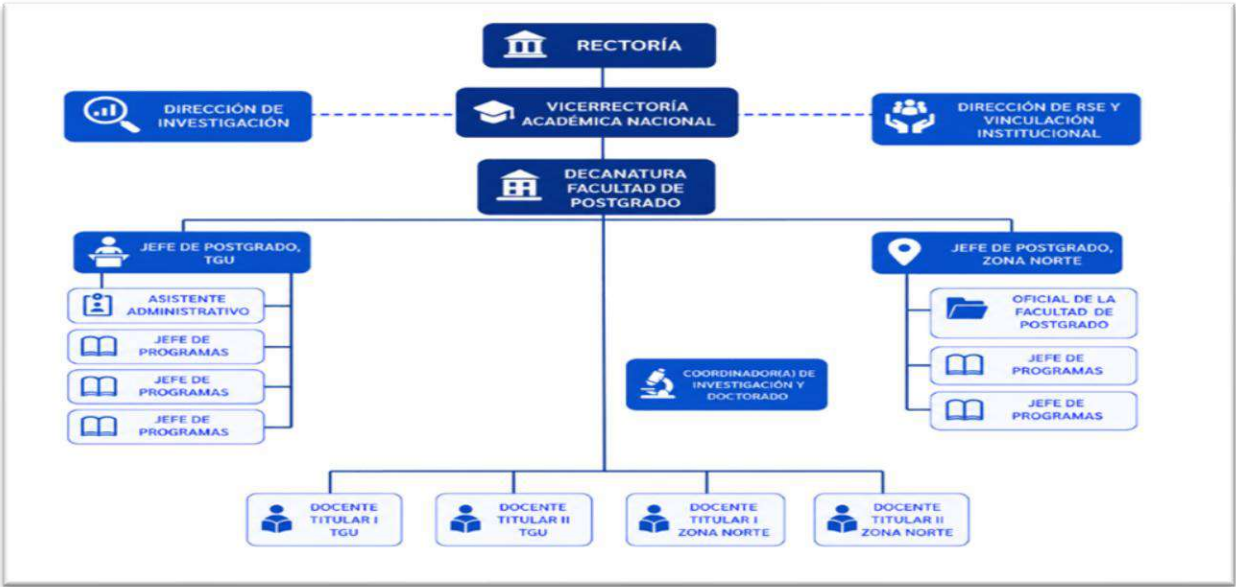
Las carreras de los diferentes Posgrados de la UNITEC serán gestionadas por la respectiva Decanatura, en coordinación con otras áreas técnicas responsables del diseño y rediseño curricular, la elaboración de materiales, así como del desarrollo y la gestión de los procesos educativos, tal como se detalla a continuación:

- Dirección de Innovación Educativa y Desarrollo Docente
- Dirección de Sostenibilidad
- Dirección de Desarrollo Curricular
- Centro de Empleabilidad

A continuación, se detalla el organigrama de la Facultad de Posgrado de UNITEC.

Figura 1. Organigrama de la Facultad de Posgrado, UNITEC





Fuente: Elaborado por la UNITEC

Según el **Artículo 36** del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado, la UNITEC cumple con la estructura organizativa del Subsistema, detallándose a continuación;

- a. Vicerrectoría Académica Nacional
- b. Decanatura de Posgrado
- c. Jefe Académico Facultad de Posgrado
- d. Dirección de Investigación y Dirección Vinculación de los Programas de Posgrado
- e. Coordinador Académico de los Programas de Posgrado
- f. Docente de Planta

4.7 Internacionalización de los Programas de Posgrado

Por medio de acuerdos institucionales, la universidad establece relaciones de cooperación con instituciones académicas, organizaciones, empresas, asociaciones profesionales y organismos nacionales e internacionales, con el propósito de ampliar las oportunidades de formación, intercambio académico, movilidad, investigación, prácticas, pasantías, proyectos aplicados y transferencia de conocimiento.

A continuación, se detalla los **Convenios vinculados con los Programadas de Posgrado**:

Nº	CONVENIO	CARRERA
1	INCAE Business School	Doctorado en Economía y Negocios
2	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (USAL)	Doctorado en Derecho Mercantil y Financiero, Doctorado en Economía y Negocios
3	Cruz Roja Hondureña	Especialidad en Odontopediatría, Maestría en Salud Pública
4	Global Development Advisors	Maestría en Marketing Estratégico y Digital, Maestría en Desarrollo Local y Cooperación Internacional
5	Convenio de Cooperación para el Desarrollo de Actividades Académicas (COHEP, CNBS, UNITEC)	Maestría en Derecho Empresarial, Maestría en Derecho Tributario, Maestría en Analítica de Negocios, Maestría en Responsabilidad Social y Sostenibilidad
6	Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural con la Universidad de San Carlos de Guatemala	Maestría Global MBA: Strategic, Innovation and Leadership



Nº	CONVENIO	CARRERA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 312



7	Convenio General de Colaboración Académica que Celebran, Investigaciones y Estudios Superiores, S.C. Sede Cancún (Anáhuac) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)	Maestría Global MBA: Strategic, Innovation and Leadership
8	Convenio Marco de Cooperación con Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT)	Maestría Global MBA: Strategic, Innovation and Leadership
9	Convenio Marco de Cooperación con GBM de Honduras, S.A.	Maestría en Dirección Estratégica de Personas, Maestría en Dirección Logística y Operaciones, Maestría en Analítica de Negocios
10	Convenio de Cooperación Educativa con la Asociación Hondureña de Agencias de Carga y Logística Internacional (AHACI)	Maestría en Dirección Logística y Operaciones
11	Convenio Marco de Cooperación Educativa con PubliMovil	Maestría en Dirección de la Comunicación Corporativa
	Convenio con APROSOL	Maestría en Gestión de Energía Renovable
	Convenio de Integración Docente Asistencial para Estudiantes de Medicina y Cirugía de la Facultad de Ciencias de la Salud entre Sociedad Cultural Espiritual Evangélica Amigos/Centro de Salud Integral ZOE y UNITEC	Maestría en Gestión de Servicios de la Salud

Nº	CONVENIO	CARRERA
14	Convenio de Facilitación para la Formación de Estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud de UNITEC con la Asociación Compartir	Maestría en Gestión de Servicios de la Salud
15	Acuerdo de Cooperación con la Universidad para La Paz de Costa Rica (UPEACE)	Maestría en Derechos Humanos
16	Convenio de Cooperación e Intercambio de Prestaciones con Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)	Maestría en Desarrollo Local y Cooperación Internacional
17	Convenio de Pasantías y Prácticas Profesionales con EDUCATE2ENVISION INTERNATIONAL	Maestría en Desarrollo Local y Cooperación Internacional
18	Convenio de Colaboración Interinstitucional Suscrito con la Asociación de Hoteles Pequeños de Honduras	Maestría en Desarrollo Local y Cooperación Internacional
19	Convenio de Cooperación para la Formación de Estudiantes de Pre y Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Carrera de Medicina y Cirugía de UNITEC con la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud	Maestría en Salud Pública

Nº	CONVENIO	CARRERA
20	Convenio de Cooperación para la Formación de Estudiantes de Pre y Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud de UNITEC con la Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a través del Hospital Militar	Maestría en Salud Pública
21	ISACA Tegucigalpa Chapter	Maestría en Ciberseguridad

4.8 Investigación, Elaboración y Defensa de la Tesis de Posgrado

UNITEC incorpora la investigación como un componente transversal de la formación de postgrado, de acuerdo con la naturaleza, nivel académico y orientación de cada programa. La investigación se desarrolla mediante espacios de aprendizaje, proyectos aplicados, estudios de caso, trabajos finales de graduación, tesis, pasantías, producción académica u otros productos definidos en los planes de estudio aprobados.

La evaluación de los programas de Posgrado puede comprender pruebas escritas, presentaciones orales o escritas, ensayos, proyectos o trabajos de investigación, trabajos





de vinculación, participación en seminarios, talleres y otras formas de trabajo académico especificadas en el plan de estudios.

En el caso de las maestrías profesionalizantes, el reglamento establece que estas culminan con un trabajo final individual y escrito, orientado a evidenciar la integración de los aprendizajes desarrollados durante el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras.

Para las especialidades profesionales, la normativa establece que los programas deben culminar con un trabajo final individual de integración, cuya modalidad es definida por cada institución.

En el caso de los doctorados, la normativa establece que estos programas se fundamentan en la investigación y están orientados a la generación de nuevo conocimiento.

Las líneas de investigación de los programas de postgrado se vinculan con las exigencias de desarrollo del país, las ciencias y disciplinas correspondientes, así como con los fines, objetivos y ejes temáticos definidos por la institución.

En conclusión, la normativa de Postgrados de UNITEC define un ecosistema de investigación robusto, riguroso y flexible que vincula directamente la excelencia metodológica con las necesidades del entorno social y productivo.

4.9 Talento Humano

La UNITEC presenta una propuesta docente robusta, garantizan la calidad y el éxito del desarrollo de los programas. De acuerdo con los requerimientos básicos del reglamento del Sistema de Posgrado, se verificó que los docentes cumplen con características, tales como: competencias académicas, pedagógicas, investigativas, tecnológicas, comunicativas, liderazgo y gestión académica, ética y actitudinales, inclusión y diversidad. Las tablas a continuación, detallan el perfil de la propuesta docente:

Tabla 1.

Grado Académico	Área Académica	Total de Docentes	Docentes con Maestría	Docentes con Doctorado	Docentes con Experiencia Profesional	Docentes con Formación Pedagógica
Maestría	Negocios y Comunicación	321	321	118	321	321
Maestría	Ingeniería y Proyectos	168	168	52	168	168
Maestría	Derecho y Gobierno	117	117	46	117	117
Maestría	Salud	118	118	33	118	118
Doctorado	Economía y Negocios / Derecho	35	35	35	35	35

Fuente: Elaborado por UNITEC

Grado Académico	Área Académica	Total de Docentes	Docentes con Maestría	Docentes con doctorado	Docentes con Experiencia Profesional	Docentes con Formación Pedagógica
Especialidad	Negocios y Comunicación	100	100	30	100	100
Especialidad	Ingeniería y Proyectos	109	109	7	109	109
Especialidad	Salud	30	30	0	30	30





Según el Artículo No. 77 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado, el personal docente propuesto por UNITEC cumple los criterios establecidos para el Funcionamiento del Sistema de Posgrado.
En resumen, el 100% de la planta docente posee posgrado; un 32% posee grado académico de Doctorado y un 24% el grado académico de Especialidad.
en su especialidad. Además, se observa un alto porcentaje de profesores con estudios convalidados e incorporados formalmente ante la UNAH

4.10 Infraestructura Física y Tecnológica

La UNITEC cuenta con tres centros, divididos así: un Centro Universitario en Tegucigalpa, con una ampliación física de la Facultad de Postgrado denominado Escuela de Negocios, un Centro Regional en San Pedro Sula, y un Centro Regional en La Ceiba, todas estas instalaciones cuentan con los recursos necesarios tanto de infraestructura como humano y materiales para asegurar el correcto desarrollo de las actividades académicas.

El Sistema de Posgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) tendrá como sede principal la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula, para el desarrollo de las carreras de posgrados, la universidad dispone de los siguientes espacios físicos:

Evidencias físicas para el desarrollo de carreras de Postgrados

Campus UNITEC Tegucigalpa

Salón de clase campus Unitec Tegucigala		
Espacios de aprendizajes con equipo de computación	Espacios de aprendizajes	Espacios de aprendizaje con iluminación ambiental
Salones equipados con: Computadora, Proyector, Pizarra, Internet, CD-ROM, Multimedia, Capacidad 35 Alumnos, aire acondicionado, iluminación natural		

Áreas deportivas y recreación campus Unitec Tegucigalpa		
Polideportivo	Áreas de ejercicio	Cancha de Fútbol y de tenis

Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) campus Unitec Tegucigala		
Biblioteca	Espacios de estudios grupal	Espacios de estudios individuales

Espacios físicos Campus UNITEC La Ceiba





CE
CONSEJO DE
SUPE



Salón de clase campus Unitec San Pedro Sula		
Espacios de aprendizajes con equipo de computación	Espacios de aprendizajes	Espacios de aprendizaje con iluminación ambiental
Salones equipados con: Computadora, Proyector, Pizarra, Internet, CD-ROM, Multimedia, Capacidad 35 alumnos, aire acondicionado, iluminación natural		
Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) Campus Unitec San Pedro Sula		
Acceso Biblioteca CRAI	Espacios de estudio grupal	Espacios de estudio individuales
áreas de recepción de libros	Biblioteca Virtual	Iluminación natural y artificial
Auditorio campus Unitec San Pedro Sula		
Auditorio de la Universidad Tecnológica Centroamericana Unitec campus San Pedro Sula		

Recursos Tecnológicos⁷

⁷ Ver anexo 1
ACTA CES- ORDINARIA No. 415 de fecha 16 de julio de 2026



Para el desarrollo de las carreras de Posgrado, la UNITEC cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada que incluye plataformas virtuales de aprendizaje, laboratorios equipados con software especializado, sistemas de gestión académica, recursos digitales para simulaciones prácticas y conectividad eficiente. Estos recursos permiten el desarrollo de las actividades en las modalidades presencial y virtual.

Dentro de sus recursos tecnológicos se encuentran:

- **Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas:** SpringerLink, Proquest, e-libro, e-brary, Wiley
- **Alianzas:** Microsoft IT Academy, Cisco Networking Academy, Sun Academic Initiative
- **Plataforma Virtual**
- **Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)**

En conclusión, El Sistema de Posgrados de UNITEC demuestra coherencia entre su modelo educativo centrado en el estudiante y la capacidad tecnológica instalada. Su plataforma virtual (Canvas/Portal de gestión) y las alianzas estratégicas globales con líderes de la industria (como Microsoft IT Academy, Cisco Networking Academy y Sun Academic Initiative) garantizan un entorno de aprendizaje flexible, idóneo para las modalidades presencial, semipresencial y virtual que demandan los profesionales de cuarto nivel.

V. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

5.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo (CTC), mediante Dictamen N0. 1683-409-2026 del 26 de junio de 2026,

después de haber discutido la solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) quien coordina Universidad Zamorano (UZ) Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
2. Que UNITEC remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen.

Mediante Oficio DSEP-UNAH 372-2026 del 15 de junio del 2026, se recibió Dictamen Favorable, con la recomendación que en el documento presentado por la UNITEC se incluya la distribución de coordinadores académicos y coordinadores de investigación y vinculación de acuerdo con lo que señala el artículo 44 del del Reglamento de Posgrado de El Nivel. Además, se recomienda incluir las funciones de ambas instancias conforme a lo establecido en el artículo 45 y el artículo 46 el reglamento antes señalado.

5.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis a la documentación presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), **verificando el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo , asimismo las observaciones y recomendaciones del Departamento de Gestión Académico Curricular de la DES- UNAH⁸ y se constató el cumplimiento de las mismas con base a lo establecido en la Normativa de El Nivel de Educación Superior, y el Reglamento del Sistema de Posgrado a la solicitud de Registro del Sistema de Posgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).**

⁸ Verificar en anexos observaciones y recomendaciones.





VI. CONCLUSIONES

1. UNITEC presenta un diseño curricular que supera el paradigma academicista tradicional al estructurarse bajo un modelo sistémico de aprendizaje centrado en el estudiante. Adopta constructos de los ciclos CDIO (Concebir, Diseñar, Implementar, Operar) para ingenierías y PEVA (Planificar, Ejecutar, Verificar, Actuar) para ciencias administrativas, asegurando una formación enfocada en el saber, saber hacer y saber ser.
2. En la actualidad UNITEC evidencia un crecimiento sostenido consolidando una oferta de Posgrado diversificada que abarca **26 maestrías, 12 especialidades profesionales, 1 especialidad del área de la salud y 2 doctorados**. Estos programas reflejan readecuaciones curriculares dinámicas conforme a las exigencias del mercado y al Reglamento de Estudios de Posgrado de Honduras.
3. UNITEC evidencia un registro acumulado de **20,983 profesionales graduados** entre 1987 y 2025, demostrando una alta capacidad de absorción y titulación. La concentración del 75% de sus egresados en áreas de Administración y Negocios.
4. El sistema de Posgrado cuenta con la capacidad instalada, con entornos de aprendizaje de vanguardia distribuidos en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, incluyendo el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) con acceso a bases de datos científicas internacionales de primer nivel (como SpringerLink, ProQuest, Wiley).
5. La Universidad integra el uso de plataformas virtuales de aprendizaje (Canvas/Portal) asegura la flexibilidad y la calidad requerida para las modalidades presenciales, semipresenciales y virtuales de los profesionales actuales
6. El Sistema de Posgrado de la UNITEC integra en su normativa la investigación no como un requisito aislado de graduación, sino como un componente formativo continuo y transversal que se adapta a la naturaleza y nivel de cada programa (especialidades, maestrías y doctorados) mediante diversas modalidades aplicadas y académicas.
7. UNITEC dispone de una planta docente robusta y altamente calificada para el desarrollo óptimo de cada uno de sus programas académicos de del Nivel de Posgrado. El **100%** de la planta docente posee posgrado, entre los cuales un 32% posee el grado académico de Doctorado y un 24% el grado académico de Especialidad; lo que garantiza el rigor científico, la excelencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje y una sólida asesoría en el desarrollo de proyectos de investigación y trabajos finales de graduación
8. El Sistema de Posgrado de UNITEC implementa una estrategia de internacionalización del currículo, transformando en una experiencia formativa con visión global y pertinencia práctica. Al vincular formalmente **cada programa de maestría y doctorado con redes académicas e industriales de América Latina y Europa**, la institución no solo potencia las competencias de sus estudiantes frente a las exigencias de los mercados internacionales, sino que consolida un modelo de cooperación que favorece la transferencia de conocimiento de vanguardia hacia el desarrollo del entorno social y productivo nacional.

VII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, de lo anterior, la Dirección de Educación Superior después de haber verificado las observaciones y recomendaciones del dictamen del Consejo Técnico Consultivo **NO. 1683-409-2026 del 26 de junio de 2026** y comprobado que la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) cumplió con lo estipulado en la normativa del Nivel de Educación Superior y el Reglamento del Sistema de Posgrado **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar el **Registro del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado** de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior**, así como de la demás normativa aplicable. La aprobación se fundamenta en que la institución evidenció contar con la estructura organizativa, infraestructura física y tecnológica, plataforma educativa,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 318



- recursos académicos, planta docente y administrativa, mecanismos de gestión académica y demás condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de su Sistema de Estudios de Posgrado, incorporando, además, las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior durante el proceso de evaluación técnico-académica.
2. Autorizar a la **Dirección de Educación Superior** para que proceda al **registro oficial del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado** de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, de conformidad con la **Ley de Educación Superior**, su **Reglamento General**, el **Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior** y demás normativa aplicable.
3. Instruir a la **Dirección de Educación Superior** para que, dentro del plazo de **un (1) año** contado a partir de la entrada en vigencia de la presente aprobación, realice el seguimiento y evaluación del funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, verificando el mantenimiento de las condiciones académicas, administrativas, organizativas, tecnológicas y de aseguramiento de la calidad que sustentaron su aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de julio de 2026

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

MSc. Delcy Rodríguez

Revisada por:
MSc Gicela Peralta Gálvez
MSc. Marlon Torres

Anexos

Anexo 1.

Recursos tecnológicos

Recurso	Imagen
Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas: SpringerLink Proquest e-libro e-brary Wiley	
Alianzas: Microsoft IT Academy Cisco Networking Academy Sun Academic Initiative	

Recurso	Imagen
Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas: SpringerLink Proquest e-libro e-brary Wiley	
Alianzas: Microsoft IT Academy Cisco Networking Academy Sun Academic Initiative	





Recurso	Imagen
Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas: SpringerLink Proquest e-libro e-brary Wiley	
Alianzas: Microsoft IT Academy Cisco Networking Academy Sun Academic Initiative	
Plataforma virtual	





Recurso	Imagen
Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 321



Anexo 2. Dictamen Favorable UNAH- Oficio DSEP-372-2026, 15 de junio de 2026



Dirección del Sistema
de Estudios
de Estudios
de Posgrado

Tel: 2216-7000

Ext: 110318

Ext: 110318

dsep@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el documento "Sistema de Programas de Educación a Nivel de Postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", contiene el capítulo IX denominado Estructura Institucional.

CONSIDERANDO: Que el capítulo IX antes referido incluye los organigramas de la Facultad de Posgrado Campus UNITEC Tegucigalpa y de la Facultad de Posgrado Campus UNITEC San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que el documento en mención, en su página 7, señala que la UNITEC cuenta con una oferta de postgrado compuesta por 26 maestrías, 12 especialidades profesionales, 1 especialidad en el área de la salud y 2 doctorados, distribuidos en las áreas de Negocios y Comunicación, Ingeniería y Proyectos, Derecho y Gobierno, y Ciencias de la Salud. No obstante, en las funciones del coordinador de carrera, solamente se hace referencia al coordinador del Doctorado en Economía y Negocios.

Considerando: Que la estructura organizativa presentada por UNITEC no contempla las coordinaciones de investigación y vinculación, tal como lo establece el ar 44 del Reglamento de Posgrado de El Nivel.

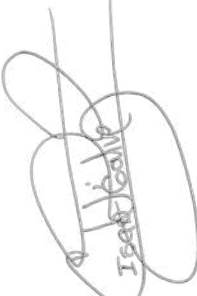
Por lo anteriormente expuesto, en atención al oficio 1330-VRA-2026, y en cumplimiento de la facultad que el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado le otorga en su artículo 15 literal a) esta Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado:

DICTAMINA

FAVORABLE, con la recomendación que en el documento presentado por la UNITEC se incluya la distribución de coordinadores académicos y coordinadores de investigación y vinculación de acuerdo con lo que señala el artículo 44 del del Reglamento de Posgrado de El Nivel. Además, se recomienda incluir las funciones de ambas instancias conforme a lo establecido en el artículo 45 y el artículo 46 del reglamento antes señalado.


OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAFRANCA
DIRECTOR DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Firmado digitalmente por
OSCAR ARQUIMEDES
ZELAYA VILLAFRANCA
Fecha: 2026.06.15 15:49:37



Cc. Arch.

Evidencias de Respuesta por parte de la UNITEC

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH

OBSERVACIONES	RESPUESTA DE UNITEC
1. Se incluya la distribución de coordinadores académicos y coordinadores de investigación y vinculación de acuerdo con lo que señala el artículo 44 del del Reglamento de Posgrado de El Nivel. Además, se recomienda incluir las funciones de ambas instancias conforme a lo establecido en el artículo 45 y el artículo 46 del reglamento antes señalado.	Se atendió la observación mediante la actualización del apartado 8.3 Principales responsabilidades del Organigrama de la Facultad de Postgrado , en el cual se incorporaron las funciones de las instancias responsables de la coordinación académica y de investigación y vinculación, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 del Reglamento de Postgrado del Nivel de Educación Superior. Asimismo, en el apartado 8.3.2 Organigrama de la Facultad de Postgrado de UNITEC , se agregó la representación gráfica de la distribución de dichas instancias, en correspondencia con lo señalado en el artículo 44 del referido reglamento





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 322



CE
CONSEJO DE
SUPE



8.3 Principales responsabilidades del Organigrama de la Facultad de Postgrado

La designación de coordinadores académicos y coordinadores de investigación y vinculación de los programas de postgrado se realiza en el marco de la estructura institucional de UNITEC y conforme a las disposiciones establecidas en su Estatuto, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 721-118-99 del 13 de agosto de 1999. Dicho Estatuto reconoce como órganos de dirección y administración universitaria al Directorio Universitario, Consejo Académico, Rectoría, Secretaría General, Vicerrectorías y demás unidades que se creen según los requerimientos institucionales. En este sentido, la designación de autoridades académicas de postgrado se articula con las instancias superiores correspondientes, considerando las necesidades académicas, investigativas y de gestión de cada programa, así como la idoneidad del perfil profesional y académico requerido para el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, el organigrama y la descripción de los roles de cada puesto se estructuran con base en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, específicamente en el Título III, Naturaleza, Objetivo y Organización del Sistema, Capítulo I, relativo a la organización del sistema. En este marco, la estructura organizativa de la Facultad de Postgrado queda definida de la siguiente manera:

8.3.2 Rectoría

La Rectoría constituye la máxima autoridad institucional y es responsable de definir la visión estratégica de la universidad. Entre sus funciones centrales se encuentran establecer las prioridades académicas y administrativas, aprobar políticas y lineamientos que orientan la gestión institucional y representar oficialmente a la universidad ante organismos nacionales e internacionales. Asimismo, vela por la sostenibilidad, la calidad educativa y el cumplimiento de los planes estratégicos que garantizan el desarrollo integral de la institución.

[Firma manuscrita]

8.3.3 Vicerrectoría Académica Nacional

La Vicerrectoría Académica Nacional es la autoridad académica superior encargada de garantizar la excelencia educativa en todos los campus y programas del sistema UNITEC. Su labor abarca diseñar, implementar y supervisar las políticas académicas, coordinar el trabajo de decanaturas y direcciones académicas, y liderar los procesos de acreditación y aseguramiento de la calidad. Además, impulsa la innovación educativa, el desarrollo docente y la actualización curricular, asegurando que los programas cumplan con estándares nacionales e internacionales para mantener la pertinencia y competitividad académica.

8.3.4 Decanatura de Postgrado

La Decanatura de Postgrado es responsable de dirigir y supervisar la operación académica y administrativa de los programas de maestría y doctorado. Entre sus responsabilidades se encuentran velar por la calidad y pertinencia de los programas, coordinar las jefaturas académicas y establecer lineamientos para la planificación docente. La decanatura también participa activamente en procesos de acreditación y mejora continua, y mantiene una relación funcional con la Dirección de Investigación y la Dirección de RSE y Vinculación para fortalecer la producción académica, la investigación aplicada y las iniciativas de impacto social vinculadas al postgrado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 323



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"
Tels. (504) 22163000 y/o 22165000,
Ext. 100864, 100867

DEPTO. DE GESTIÓN ACADÉMICO CURRICULAR

SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE NECESITA INCLUIR / MEJORAR EN EL
DOCUMENTO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE POSGRADO DE UNITEC.

22 DE JUNIO DE 2026

PLAN DE ESTUDIOS

No.	Correcciones al Plan de Estudios	No. de Página	Observaciones
1	Sustituir los flujogramas por cuadros Resumen de todas las carreras con la información del No. de Acuerdo de aprobación de cada una de ellas.	Donde corresponde	
2	Sustituir los cuadros de docentes de carreras, por cuadros Resumen de totales por grado académico y áreas.	Donde corresponde	
3	Incorporar información del Sistema de Educación a Distancia.	Donde corresponda	
4	Incorporar información de la Normativa de Evaluación de la calidad de posgrado. • Evaluación y acreditación de los Programas de Posgrado.	Donde corresponda	
5	Normativa del Recurso docente. Evaluación docente. (Aspectos importantes)	Donde corresponda	
6	Régimen académico de Estudiantes de Posgrado (Aspectos importantes)	Donde corresponda	
7	Normativa de Investigación Elaboración y Defensa de Tesis de Posgrado.	Donde corresponda	
8	Incorporar Convenios e información sobre Internacionalización de Posgrado.	Donde corresponda	
Lo anterior se solicita con base al Reglamento de Posgrado.			

[Handwritten signature]

Gicela P. Gálvez
Delcy Rodríguez /
UNAH-DES

”

Habiendo sido ampliamente discutido el documento anteriormente presentado, en seguida fue sometido ante el pleno del Consejo de Educación Superior para su aprobación, siendo votado y aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6329-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. – **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **2341-247-2010** fue aprobada la creación y autorización para el funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con sede en la Ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida. **CONSIDERANDO:** Que según acuerdo CES-No.6260-413-2026, fue conocida y admitida la solicitud de Registro del Sistema de Posgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo, emitió Dictamen **No. 1683-409-2026** de fecha 26 de junio de 2026 en relación a la solicitud de Registro del Sistema de Posgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio **DSEP-UNAH 372-2026 del 15 de junio del 2026**, se recibió **Dictamen Favorable**, con recomendaciones al documento del Sistema de Posgrado de la UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido **OR-DES-1530-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que UNITEC presenta un diseño curricular que supera el paradigma academicista tradicional al estructurarse bajo





un modelo sistémico de aprendizaje centrado en el estudiante. Adopta constructos de los ciclos CDIO (Concebir, Diseñar, Implementar, Operar) para ingenierías y PEVA (Planificar, Ejecutar, Verificar, Actuar) para ciencias administrativas, asegurando una formación enfocada en el saber, saber hacer y saber ser.

CONSIDERANDO: Que en la actualidad UNITEC evidencia un crecimiento sostenido consolidando una oferta de Posgrado diversificada que abarca **26 maestrías, 12 especialidades profesionales, 1 especialidad del área de la salud y 2 doctorados**. Estos programas reflejan readecuaciones curriculares dinámicas conforme a las exigencias del mercado y al Reglamento de Estudios de Posgrado de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el Sistema de Posgrado de UNITEC implementa una estrategia de internacionalización del currículo, transformando en una experiencia formativa con visión global y pertinencia práctica. Al vincular formalmente **cada programa de maestría y doctorado con redes académicas e industriales de América Latina y Europa**, la institución no solo potencia las competencias de sus estudiantes frente a las exigencias de los mercados internacionales, sino que consolida un modelo de cooperación que favorece la transferencia de conocimiento de vanguardia hacia el desarrollo del entorno social y productivo nacional.

CONSIDERANDO: Que en la deliberación el pleno del Consejo estuvo de acuerdo en aprobar la Opinión Razonada **OR-DES-1530-07-2026** anteriormente presentada por la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior.

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables.

ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida y aprobada la **OR-DES-1530-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de registro del Sistema de Postgrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

SEGUNDO: Aprobar el **Registro del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado** de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior**, así como de la demás normativa aplicable. La aprobación se fundamenta en que la institución evidenció contar con la estructura organizativa, infraestructura física y tecnológica, plataforma educativa, recursos académicos, planta docente y administrativa, mecanismos de gestión académica y demás condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de su Sistema de Estudios de Posgrado, incorporando, además, las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior durante el proceso de evaluación técnico-académica.

TERCERO: Autorizar a la **Dirección de Educación Superior** para que proceda al **registro oficial del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado** de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, de conformidad con la **Ley de Educación Superior**, su **Reglamento General**, el **Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior** y demás normativa aplicable.

CUARTO: Que la **Dirección de Educación Superior**, dentro del plazo de **un (1) año** contado a partir de la entrada en vigencia de la presente aprobación, realice el seguimiento y evaluación del funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, verificando el mantenimiento de las condiciones académicas, administrativas, organizativas, tecnológicas y de aseguramiento.

QUINTO: Trasladar a la Dirección de Educación Superior el documento **Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado** de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para que realice el registro correspondiente.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para los efectos de Ley.

NOTIFÍQUESE.

[Firma manuscrita]





9.7 OR-DES-1531-07-2026 SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Máster Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.

OR-DES-1531-07-2026

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen con relación a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la Modalidad Presencial Y A Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual Y Expresión Virtual.

Se realizó la revisión y cumplimientos del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio de Educación Superior, así como la verificación de cumplimiento de las Normativas Académicas de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

9. El Consejo de Educación Superior admitió la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual, mediante **Acuerdo No. 6227-412-2026, de fecha 21 de abril de 2026**
10. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen Favorable No. 1674-408-2026 de fecha 29 de mayo de 2026**, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP),





para implementarse en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual.

11. Mediante oficio 1332-VRA-2026 con fecha de 08 de junio de 2026, la Vicerrectoría Académica de la UNAH, se pronunció con dictamen favorable con observaciones, respecto a la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual.
12. Con fecha 20 de junio de 2026, se recibe de la Universidad de San Pedro Sula los documentos (plan de estudios, diagnósticos y carpeta docente) con subsanaciones a observaciones del CTC Y VRA-UNAH.
13. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior realizó la revisión de los documentos recibidos de la USAP (Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes) y el cumplimiento de observaciones emitidas por la comisión del Consejo Técnico Consultivo.
14. Luego de haber realizado la revisión y análisis de la documentación recibida (plan de estudios, diagnóstico y planta docente) se procedió a dar observaciones a la institución solicitante, la cual está en compromiso de cumplirlas.

III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

DATOS GENERALES	
Departamento al que pertenece:	Departamento de Ciencias Econo-Administrativa
Nombre de la carrera:	Contaduría Pública y Finanzas
Código de la Carrera:	CP-31
Duración de la Carrera:	4 años (12 periodos académicos de 15 semanas cada uno) incluye la Práctica Profesional Supervisada de 800 horas
Número de Períodos al año:	3 períodos académicos
Duración del Período Académico:	15 semanas cada uno
Número de Asignaturas:	51 asignaturas (más la Práctica Profesional Supervisada)
Créditos/Unidades Valorativas	189 unidades valorativas
Modalidad de Estudio:	Presencial, y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual
Acreditación:	Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas
Grado Académico	Licenciatura
Clasificación CINE 2013	Nivel 6 Licenciatura
	Campo Amplio 04 Administración de empresas y derecho
	Campo específico 041 Educación comercial y administración
	Campo detallado 0411 Contabilidad e impuestos





Campus	San Pedro Sula
Petición que se resuelve	Solicitud creación y funcionamiento del plan de estudio de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). En la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual
Fecha de presentación de la carrera	10 de junio, 2026
Fecha de aprobación de la carrera por el CES	Julio, 2026

IV- FUNDAMENTACION CIENTÍFICA, JUSTIFICACIONES SOCIOECONOMICA; POLITICO EDUCATIVA; FUNDAMENTO FILOSOFICO, DOCTRINA PEDAGOGICA Y NECESIDADES PRACTICAS PRIORITARIAS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS.

4.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera

La creación y funcionamiento de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas en la Universidad de San Pedro Sula se sustenta en la necesidad de formar profesionales capaces de responder a los restos de transparencia, globalización financiera que caracterizan el entorno contemporáneo. La disciplina integra conocimientos contables, financieros, jurídicos, tecnológicos y éticos, lo que la convierte en un campo interdisciplinario esencial para garantizar la correcta gestión de los recursos en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales.

Históricamente la contabilidad moderna se consolidó con el método de la partida doble de Luca Pacioli (1494) que estableció un lenguaje común para regular operaciones económicas. Hoy la profesión se rige por el marco conceptual para la información financiera y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que aseguran relevancia, representación fiel, comparabilidad y verificabilidad en los estados financieros. Estos principios permiten que inversionistas, acreedores y autoridades cuenten con información confiable para la toma de decisiones oportunas. La disciplina también se fortalece con la auditoria, cuyo desarrollo responde a la necesidad social de verificar la honestidad y exactitud de los registros financieros. Actualmente, se practica bajo las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), garantizando transparencia y credibilidad en la información. En paralelo las finanzas aportan teorías tanto como modelos científicos como la teoría moderna de portafolios, que permiten riesgos, inversiones y decisiones de financiamiento, asegurando la salud financiera de las organizaciones.

En el contexto hondureño, la tributación constituye un eje central de la disciplina, regida por principios de legalidad, proporcionalidad y equidad. El código tributario (Decreto 170 – 2016) y las disposiciones del Servicio de Administración de Rentas (SAR) establecen lineamientos que convierten al contador público en mediador técnico entre empresa y Estado. Asimismo, el dominio de las reglas de precios de transferencia resulta indispensable para garantizar transparencia en operaciones internacionales.

El avance tecnológico ha transformado la disciplina con herramientas como la contabilidad en la nube, la automatización, la analítica de datos, la inteligencia artificial. Estas innovaciones requieren profesionales con competencias tecnológicas y analíticas que aseguren eficiencia, seguridad y confiabilidad en la gestión financiera.





Ilustración: disciplinas que fundamentan la licenciatura en contaduría pública y finanzas

La Licenciatura de Contaduría Pública y Finanzas se sustenta en un conjunto de disciplinas científicas, técnica y sociales que fortalecen la formación integral de los profesionales:

- Matemática y estadística: aportan la base cuantitativa para analizar datos, elaborar proyecciones, calcular indicadores y evaluar escenarios económicos.
- Economía: permite comprender el comportamiento de los mercados, la asignación de recursos y los factores que influyen en el desempeño empresarial nacional e internacional.
- Derecho mercantil, laboral y fiscal: aseguran que las operaciones empresariales se desarrollen conforme a la normativa vigente garantizando legalidad y transparencia.
- Administración y gestión empresarial: proporciona herramientas para entender la estructura organizacional, la planificación estratégica y la dirección empresarial.
- Finanzas corporativas y mercados financieros: estudian la administración del capital, la inversión, el financiamiento y al manejo del riesgo, esenciales para la sostenibilidad empresarial.
- Auditoría de estados financieros, interna y forense: garantiza la confiabilidad de la información previene fraudes y fortalece la transparencia profesional.
- Tecnología de la información y sistemas contables: permiten automatizar procesos, generar reportes confiables y asegurar la integridad de los datos financieros.
- Ética profesional y ciencias sociales: consolidan responsabilidad, objetividad y transparencia en el ejercicio profesional vinculando la práctica contable con el bienestar social.
- Tributación: regula las obligaciones fiscales, fortalece la capacidad de las profesiones para asesorar en planificación tributaria y cumplimiento normativo.

4.2 Justificaciones Sociales

La apertura de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas en la Universidad de San Pedro Sula responde a una necesidad social vinculadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas y profesionales requeridas para mejorar la gestión financiera, la transparencia institucional y la sostenibilidad económica de las organizaciones en Honduras. En un escenario definido por la informalidad económica, la limitada educación financiera, así como la necesidad de consolidar mecanismos de control, también la rendición de cuentas, la formación de





profesionales especializados en contabilidad y finanzas constituye una aportación estratégica al desarrollo social además económico del país.

De acuerdo con la comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), uno de los principales desafíos de las economías latinoamericanas consiste en aumentar la productividad junto con la competitividad de sus sectores productivos mediante el fortalecimiento del capital humano, la profesionalización de los procesos administrativos y financieros. En Honduras, esta necesidad adquiere especial relevancia debido a la importancia de las (MIPYMES), que representan más del 80% de empleo nacional. Sin embargo, muchas de estas organizaciones enfrentan limitaciones en planificación financiera, control interno, acceso al financiamiento y cumplimiento tributario, lo que demanda profesionales conformación especializada en contaduría pública y finanzas.

El Banco Mundial señala que la falta de conocimientos financieros además administrativos limita la capacidad de crecimiento de las empresas en economías emergentes. Desde esta perspectiva, los profesionales de la carrera desempeñan un papel fundamental al proporcionar información confiable para la toma de decisiones, optimizar recursos al igual que fortalecer la gestión empresarial. La pertinencia social también se evidencia en la estructura del mercado laboral hondureño. Según la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), más del 70% de la población ocupada se encuentra en condiciones de informalidad laboral, lo que limita el acceso a mecanismos adecuados de control financiero tanto como sostenibilidad empresarial. La formación de profesionales en contaduría y finanzas puede contribuir significativamente a mejorar las prácticas administrativas tanto en empresas formalmente constituidas como en emprendimientos que buscan integrarse a la económica formal.

Así mismo, la transparencia y la rendición de cuentas establecen elementos importantes para fortalecer la confianza ciudadana como promover el desarrollo económico sostenible. Organismos internacionales como el FMI y la OCDE destaca que sistemas contables sólidos favorecen la gobernanza institucional, reducen riesgos de corrupción y fortalecen la eficiencia en la administración de recursos públicos como privados. En este contexto, los profesionales de la carrera desempeñan un papel estratégico en auditoría, control interno, promoviendo una cultura de transparencia y responsabilidad institucional.

Adicionalmente, la transformación digital de los procesos organizaciones ha generado una creciente demanda de profesionales capaces de integrar conocimientos financieros con tecnologías de información, sistemas contables digitales y análisis de datos. El BID señala que la digitalización está modificando los perfiles ocupacionales requeridos por las organizaciones, incrementando la necesidad de talento especializado en administración, finanzas y gestión empresarial.

La apertura de la carrera se encuentra alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, particularmente con el ODS 4 (educación de calidad), ODS 8 (crecimiento económico sostenido y trabajo decente) y ODS 16 (instituciones eficaces, responsables y transparentes). La formación de profesionales en contaduría y finanzas constituye una contribución directa al cumplimiento de estos objetivos, mediante la generación de capacidades que favorezcan una gestión responsable de los recursos y una adecuada toma de decisiones económicas.

4.3 Justificaciones Económicas

El desarrollo económico de Honduras exige profesionales capaces de garantizar una gestión financiera eficiente, transparencia institucional y adecuada administración de los recursos. La baja productividad, la informalidad empresarial, así como las dificultades fiscales reflejan la necesidad de fortalecer el capital humano especializado en contabilidad y finanzas. La creación y funcionamiento





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 330



de esta Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas en la Universidad de San Pedro Sula constituye una respuesta estratégica a estas demandas, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible orientados al crecimiento económico además la consolidación de instituciones responsables.

La informalidad empresarial limita el acceso al financiamiento igual que aumenta la vulnerabilidad de las organizaciones. La formación de profesionales permitirá impulsar la formalización también la implementación de sistemas contables confiables. El sector servicios, que aporta cerca del 60% del PIB, demanda especialistas en contabilidad, auditoría y gestión financiera para sostener su dinamismo.

El sistema financiero nacional requiere talento en análisis financiero, gestión de riesgos y cumplimiento normativo. El COHEP subraya la importancia de capital humano competente para mejorar productividad y atraer inversión. La estructura tributaria, con millones de contribuyentes registrados, evidencia la necesidad de especialistas en planificación fiscal. La tendencia global hacia la digitalización financiera tanto como la automatización de procesos incrementa la demanda de profesionales con habilidades tecnológicas al igual que analíticas. Según la IFAC, los países que actualizan las competencias de sus contadores logran economías más sólidas y competitivas.

En síntesis, la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en la USAP responde a las exigencias económicas del país. Su implementación fortalecerá el capital humano, mejorará la productividad empresarial, facilitará la atracción de inversiones y contribuirá a la estabilidad económica de Honduras.

4.4 Justificaciones Político-Educativas

La creación de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas en la Universidad de San Pedro Sula se justifica desde una perspectiva político-educativa, al responder al mandato del Estado hondureño junto con las instituciones de educación superior de garantizar una formación pertinente, actualizada con las necesidades nacionales. Honduras enfrenta retos vinculados con transparencia, eficiencia administrativa, informalidad económica y baja alfabetización financiera. La carrera favorece el fortalecimiento de las capacidades profesionales necesarias para mejorar la gestión económica en los sectores públicos y privado, en congruencia con la Agenda 2030 además los compromisos internacionales de educación de calidad, crecimiento económico.

Los documentos nacionales como la Visión del País y Plan de Nación reconocen que uno de los principales desafíos del sistema educativo es mejorar la calidad al igual que la pertinencia de la educación superior. La falta de competencias en componentes claves como finanzas, contabilidad, auditoría junto con gestión pública limita la eficiencia fiscal y la formalización empresarial.

Desde la perspectiva política, Honduras impulsa procesos de modernización estatal como digitalización tributaria. El Servicio de Administración de Rentas (SAR) ha implementado sistemas electrónicos de facturación además de control, lo que exige profesionales con competencias sólidas en contabilidad, finanzas y auditoría. En paralelo, las universidades promueven modelos de formación basados en competencias, investigación aplicada y responsabilidad social. La carrera responde a estas exigencias al integrar contenidos sobre ética, análisis financiero responsable y gobernanza institucional. Organismos internacionales como el Banco Mundial destacan que fortalecer la formación en administración financiera y gestión pública mejora la empleabilidad juvenil y contribuye a la estabilidad económica. En este sentido, la carrera amplía la oferta académica en un campo altamente demandado, promoviendo el crecimiento económico

Testeado





La transformación digital de las organizaciones públicas y privadas incrementa la necesidad de perfiles actualizados en tecnologías de información aplicadas a la gestión contable al igual que financiera. La apertura de esta carrera fortalece la capacidad del país para enfrentar estos cambios, consolidando la transparencia. Además, la alianza de la USAP con Arizona State University (ASU) refuerza este compromiso, al facilitar la adopción de buenas prácticas académicas y modelos educativos innovadores, asegurando una formación alineada con estándares internacionales.

4.5 Necesidades Practicas de la Carrera

La dinámica económica y social de Honduras exige profesionales capaces de adaptarse a un entorno en constante transformación. El contador público ya no se limita a registrar operaciones; su papel se ha convertido en analítico, crítico y estratégico, aportando liderazgo en la construcción de escenarios que apoyen la toma decisiones.

Organismos internacionales como la ellos la International Federation of Accountants (IFAC), el International Accounting Education Standards Board (IAESB), junto con sectores empleadores nacionales, coinciden en la necesidad de profesionales con competencias técnicas, analíticas, éticas y tecnológicas. La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), sumada a los crecientes requerimientos de transparencia al igual que cumplimiento normativo, refuerza la demanda de especialistas capaces de generar información financiera confiable y útil para inversionistas, entidades financieras, administraciones tributarias y organismos reguladores.

El crecimiento de las MIPYMES, junto con la necesidad de fortalecer la competitividad, genera una demanda constante de profesionales en contabilidad, finanzas, auditoría, control interno y asesoría tributaria. De igual manera, las instituciones públicas requieren especialistas que aseguren el manejo adecuado de los recursos, la transparencia en la gestión y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. La Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas responde a estas necesidades mediante una formación integral que desarrolla competencias técnicas, analíticas y éticas, orientadas a fortalecer la transparencia.

4.6 Fundamento Filosófico

La Universidad de San Pedro Sula concibe la educación universitaria como un proceso humano que transforma a las personas y a la sociedad. En este marco, la formación en Contaduría Pública y Finanzas se entiende como un espacio que trasciende el dominio técnico, integrando valores éticos, responsabilidad social y compromiso con el bienestar colectivo. La misión institucional de formar profesionales emprendedores, competitivos y socialmente responsables constituye el eje filosófico del programa, orientando la preparación hacia la transparencia, la integridad.

En coherencia con el Modelo Educativo de la USAP, la carrera incorpora transversalmente ejes curriculares de ética, investigación, innovación, emprendimiento, responsabilidad social, sostenibilidad, internacionalización y uso de tecnologías. Estos principios guían el desarrollo de competencias profesionales y humanas, fortaleciendo conocimientos, habilidades y actitudes que permitan al futuro egresado responder eficazmente a las exigencias de un entorno globalizado. La ética profesional, la honestidad intelectual y la integridad son pilares esenciales de la profesión contable. Organismos como la Federación Internacional de Contadores (IFAC) destacan que la confianza pública depende de profesionales capaces de manejar información sensible con objetividad y en cumplimiento de normas nacionales e internacionales. La innovación tanto como





el uso de tecnologías constituyen ejes transversales que promueven la incorporación de sistemas de información financiera, análisis de datos al igual que recursos digitales que mejoran la eficiencia y calidad de los procesos contables. Este enfoque se complementa con la necesidad de actualización permanente frente a cambios tecnológicos, normativos y fiscales, asegurando la vigencia profesional de los egresados.

El fundamento filosófico de la carrera reafirma el compromiso de la USAP con una formación ética, transparente y orientada al bien común. La integración de los ejes curriculares institucionales garantiza una preparación integral de profesionales competentes, críticos y comprometidos con el desarrollo económico y social del país.

4.7 Doctrina Pedagógica

La Universidad de San Pedro Sula concibe la educación superior como un proceso integral que busca formar profesionales autónomos, críticos y socialmente responsables. El modelo pedagógico institucional se orienta hacia el desarrollo de competencias intelectuales, sociales, personales y profesionales, promoviendo la capacidad de aprender de manera independiente, transformar información en conocimiento relevante y aplicar la tecnología en la solución de problemas del ámbito laboral junto con lo social.

En este marco, la Licenciatura de Contaduría Pública y Finanzas se fundamenta en principios pedagógicos que garantizan calidad, excelencia y pertinencia académica. La formación se concibe como un proceso integral que favorece la autonomía del estudiante, la investigación aplicada al igual que la generación de conocimiento situado en el contexto nacional e internacional. Se promueve una evaluación orientada a la mejora continua, el uso de recursos didácticos innovadores así mismo la integración de tecnologías digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El modelo pedagógico de la USAP se nutre de diversas corrientes teóricas, entre ellas la concepción sociocultural del aprendizaje de Vygotsky, la epistemología constructivista de Piaget, el aprendizaje significativo de Ausubel y los aportes de la educación de adultos. En la modalidad a distancia, se integran enfoques como la autonomía del estudiante (Moore), la planificación de materiales (Peters) y la conversación didáctica guiada (Holmberg), asegurando que el aprendizaje sea flexible, interactivo y centrado en el estudiante. La carrera se organiza en torno a componentes personales (estudiante y docente/tutor) y no personales (objetivos, contenidos, métodos, medios y evaluación). El estudiante es el centro del proceso, protagonista de su aprendizaje, mientras que el docente cumple un rol orientador y mediador. Al integrar principios constructivistas, enfoques socioculturales y metodologías innovadoras, el programa asegura que sus egresados desarrollen competencias técnicas, analíticas y éticas.

V. EL DIAGNÓSTICO PARA JUSTIFICAR LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA POR LA USAP:

Para justificar la creación de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. La Universidad de San Pedro Sula (USAP) desarrollo un proceso investigativo amplio y sistemático, dirigido a los principales actores de la sociedad, estudiantes de último año de educación media, empleadores de los sectores comercial, industrial, financiero y de servicios, así como especialistas junto con académicos vinculados a las áreas de contabilidad, auditoria, finanzas y tributación.

La investigación se realizó en San Pedro Sula, principal centro industrial y financiero del país, con el propósito de identificar la demanda real y potencial de profesionales en área, así como las competencias técnicas, analíticas al igual que éticas que deben caracterizar al egresado. Se aplicaron encuestas con preguntas abiertas y cerradas, lo que permitió articular resultados cuantitativos como cualitativos, asegurando una visión integral de las necesidades del mercado laboral.

Los resultados evidencian que la carrera es considerada estratégica para el desarrollo económico y social de Honduras. Los empleadores consultados destacaron la importancia de contar con profesionales capaces de generar información financiera





contable, aplicar normas internacionales de contabilidad al igual que auditoría, asesorar en materia tributaria así mismo utilizar herramientas tecnológicas aplicadas a la gestión financiera. Así mismo señalaron, que el profesional en contaduría pública y finanzas debe poseer pensamiento crítico, capacidad de análisis y compromiso ético, competencias esenciales para enfrentar los retos de transparencia. En el contexto de los estudiantes de educación media, se identificó un alto interés en continuar estudios universitarios en esta área, lo que conlleva la existencia de una demanda potencial significativa. Según los datos recopilados, la mayoría de los encuestados expone disposición para matricularse en esta carrera, evidenciando su pertinencia y las oportunidades de inserción laboral que ofrece.

La demanda real se corroboró con información proveniente de instituciones educativas junto con organismos nacionales, que evidencian un crecimiento sostenido en la necesidad de profesionales especializados en contabilidad y finanzas. El diagnóstico también mostró que la micro, pequeñas y medianas empresas, que representan más del 70% del empleo nacional, requieren apoyo técnico en planificación financiera, control interno lo que refuerza la pertinencia de la carrera. En definitiva, el diagnóstico confirma que la creación de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura en la USAP, responde a una necesidad concreta del entorno nacional y regional. La investigación realizada valida la pertinencia académica y profesional del plan de estudios, asegurando que la formación propuesta se alinea con las demandas del mercado laboral, las tendencias internacionales de la profesión y los estándares de calidad exigidos para el desarrollo sostenible del país.

VI.- RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DE PROFESIONAL PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS DE LA USAP

Perfil de ingreso

La finalidad de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) es formar el Contador Público y Financiero Integral del Siglo XXI: un profesional con solidez técnica, visión estratégica, dominio tecnológico, ética y capacidad de adaptación al cambio, que actúe como socio estratégico del negocio en materias fiscal, contable, financiera, auditoría y administrativa.

Asimismo, se espera que el estudiante posea cualidades personales como responsabilidad, honestidad, disciplina y capacidad de trabajo colaborativo, las cuales constituyen elementos fundamentales para su formación académica y posterior desempeño profesional en el campo de la contaduría pública y las finanzas.

Competencias de Ingreso

Las competencias de ingreso corresponden al conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que se espera posea el aspirante al iniciar la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas.

Las principales competencias de ingreso son:

- Razonamiento lógico y matemático para el análisis de información numérica.
- Manejo básico de herramientas informáticas y tecnologías digitales.
- Responsabilidad y honestidad para actuar con ética, orden y compromiso en el desarrollo de las actividades académicas.
- Interés por el área empresarial y financiera para comprender el funcionamiento de las empresas, la economía, las finanzas y el marco legal que regula las actividades económicas.
- Capacidad de comunicación y trabajo en equipo.

Perfil de Egreso





El egresado de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas será un profesional con formación técnica y ética, capaz de elaborar y analizar información financiera, aplicar la normativa contable y tributaria, y apoyar la toma de decisiones en las organizaciones.

Asimismo, podrá participar en procesos de auditoría, implementar controles internos y utilizar herramientas tecnológicas para la gestión contable y financiera, contribuyendo a la transparencia y eficiencia en la administración de los recursos.

Competencias Genéricas del Egresado	Expresa ideas y análisis financieros de manera clara y fundamentada, tanto de forma oral como escrita. Utiliza herramientas tecnológicas y sistemas de información para la gestión contable y financiera. Desarrolla pensamiento crítico y analítico para interpretar información económica y financiera. Trabaja de manera colaborativa en equipos multidisciplinarios dentro de entornos organizacionales. Demuestra capacidad de aprendizaje continuo y adaptación a los cambios del entorno empresarial.
Competencias Específicas de Egreso	Elabora y analiza estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Aplica la normativa tributaria vigente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas. Diseña e implementa sistemas de control interno que contribuyan a la adecuada gestión de los recursos. Participa en procesos de auditoría interna y externa para evaluar la transparencia y confiabilidad de la información financiera. Realiza análisis financiero para apoyar la planificación y toma de decisiones empresariales. Utiliza herramientas tecnológicas y software especializado para la gestión contable y financiera.
Competencias Transversales del Egresado	Aplica principios éticos y de responsabilidad social en el ejercicio de la profesión contable. Integra conocimientos contables, financieros y administrativos para resolver problemas organizacionales. Analiza información económica y financiera para la toma de decisiones estratégicas. Utiliza tecnologías digitales y herramientas de análisis de datos en la gestión financiera. Demuestra liderazgo y capacidad para gestionar proyectos y equipos de trabajo.

Conocimientos	Habilidades
El egresado contará con conocimientos en: Fundamentos de contabilidad financiera y contabilidad de costos. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Legislación tributaria hondureña y cumplimiento fiscal. Auditoría financiera y control interno. Finanzas corporativas y análisis financiero. Sistemas contables y herramientas tecnológicas aplicadas a la gestión financiera. Marco legal y regulatorio aplicable a las organizaciones.	El egresado desarrollará habilidades para: Analizar e interpretar información contable y financiera. Elaborar y presentar informes financieros para la toma de decisiones. Diseñar procedimientos de control interno y gestión de riesgos. Utilizar software contable y herramientas tecnológicas de análisis financiero. Resolver problemas financieros mediante pensamiento crítico y analítico. Comunicarse eficazmente en contextos profesionales y organizacionales.
Actitudes y Valores	Ámbitos de Desempeño Laboral
El egresado se caracterizará por: Analizar e interpretar información contable y financiera. Elaborar y presentar informes financieros para la toma de decisiones. Diseñar procedimientos de control interno y gestión de riesgos. Utilizar software contable y herramientas tecnológicas de análisis financiero. Resolver problemas financieros mediante pensamiento crítico y analítico. Comunicarse eficazmente en contextos profesionales y organizacionales.	El egresado podrá desempeñarse en diversos sectores del ámbito público y privado, tales como: Empresas del sector comercial, industrial y de servicios. Firmas de auditoría y consultoría contable y financiera. Instituciones financieras y bancarias. Entidades gubernamentales de control fiscal. Empresas de consultoría tributaria y financiera. Organizaciones nacionales e internacionales. Ejercicio profesional independiente.

Puestos que puede Desempeñar

El egresado podrá desempeñar cargos como:

- Contador general.
- Analista financiero.





- Auditor interno o asistente de auditoría externa.
- Consultor tributario.
- Analista de costos.
- Encargado de contabilidad.
- Analista de control interno.
- Asesor financiero.
- Profesional independiente en servicios contables
- Administrador

VII.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA:

Objetivo General

Diseñar un Plan de Estudios para la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas que permita la formación de profesionales con conocimientos, habilidades y competencias en las áreas contable, financiera, tributaria, de auditoría y control interno, capaces de contribuir a la toma de decisiones organizacionales, al fortalecimiento de la transparencia y al desarrollo económico y social del país, con apego a principios éticos y estándares nacionales e internacionales

Objetivos Específicos

1. Desarrollar competencias técnicas en contabilidad, auditoría, finanzas, impuestos y control interno, aplicando la legislación tributaria nacional y las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. Estructurar componentes curriculares que fortalezcan la capacidad de análisis e interpretación de la información contable y financiera para la toma de decisiones organizacionales.
3. Incorporar herramientas tecnológicas y sistemas de información que respondan a las tendencias actuales del ejercicio profesional y a las necesidades de transformación digital de las organizaciones.
4. Diseñar un perfil profesional que articule competencias técnicas, éticas y de gestión, acordes con los requerimientos del sector público, privado y del contexto socioeconómico nacional.

7.1 Áreas disciplinares del Plan de Estudios:

El Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, está estructurado en espacios de aprendizaje que integran asignaturas de formación genera y formación específica, sumando un total 51 asignaturas con 189 unidades valorativas en diferentes áreas de conocimiento. Las asignaturas de formación general suman siete (7) y cinco (5) complementarias y las de formación específica suman treinta y nueve (39). La carrera además dispone del desarrollo de la Práctica Profesional como requisito final de graduación.

El plan de estudios ha sido estructurado en cinco áreas disciplinares, áreas que se corresponden para una carrera de contaduría pública y finanzas, y esta es la distribución de los espacios de aprendizaje y unidades valorativas.

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS	U. VALORATIVAS	%
Generales y complementarias	12	34	18%
Matemáticas y estadística	4	16	8%
Administrativa y legales	10	39	21%
Contabilidad y Finanzas	21	84	44%
Auditoría	4	16	8%
Total.	51	189	100%





7.2 Asignaturas o Espacios de Aprendizaje Obligatorios: El plan contempla asignaturas obligatorias en todas las áreas, que constituye la base formativa del estudiante. Estas asignaturas garantizan el dominio de conocimientos esenciales en contabilidad, finanzas, auditoría, tributación, administración y derecho, además de fortalecer competencias en matemáticas, estadística y humanidades.

Las **asignaturas de formación general** suman siete en total y están conformadas con asignaturas básicas: Español, Historia de Honduras, Filosofía, Sociología y las electivas de Ciencias Naturales, Humanidades y, Arte o Deporte. Las asignaturas de formación general aportan una visión integral del entorno social, cultural y humanístico.

Las treinta y nueve **asignaturas de formación específica** establecen el núcleo profesionalizante de la carrera. Están orientadas a desarrollar competencias técnicas en contabilidad, auditoría, finanzas corporativas, tributación y sistemas contables, asegurando que el egresado pueda responder a las demandas del mercado laboral y a los estándares internacionales de la profesión.

7.3 Espacios de Aprendizaje Operativos o Electivos:

El plan ofrece un menú de tres grupos de asignaturas optativas en áreas de formación general, que permiten al estudiante complementar su formación según sus intereses académicos. Las áreas correspondientes son: Arte/Deporte (8 opciones), Ciencias Naturales (2 opciones) y Humanidades (9 opciones), cada propuesta con tres créditos cada una.

7.4 Distribución de Espacios de Aprendizaje por Períodos.

Las 61 asignaturas están distribuidas en doce períodos académicos de 15 semanas cada uno, más la práctica profesional supervisada.

La carga académica combina créditos teóricos y prácticos, asegurando equilibrio entre el aprendizaje conceptual y la aplicación práctica. La carrera se desarrollará en un total de 8,445 horas, adicionalmente 800 horas de la Práctica Profesional Supervisada.

A continuación, una tabla resume de la distribución de las Unidades Valorativas por período, clasificándose las teóricas y las prácticas, y su correspondiente carga horaria para la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en grado académico de Licenciatura de la USAP:

Número período	No. de Asig.	U.V. Teórica	U.V. Práctica	U.V. Total	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Independientes	Total Horas
I	5	13	2	15	195	90	390	675
II	5	17	1	18	255	45	510	810
III	5	18	1	19	270	45	540	855
IV	5	17	1	18	255	45	510	810
V	5	19	0	19	285	0	570	855
VI	5	19	0	19	285	0	570	855
VII	5	18	0	18	270	0	540	810
VIII	4	15	0	15	225	0	450	675
IX	4	16	0	16	240	0	480	720
X	4	16	0	16	240	0	480	720
XI	3	12	0	12	180	0	360	480
XII	1	4	0	4	60	0	120	180
Total sin PPS	51	184	5	189	2,760	225	5,520	8,445

Fuente: Elaboración propia

7.5 Flujograma.

El flujograma del plan muestra la secuencia de asignaturas por período, sus requisitos previos y las conexiones entre áreas de formación y espacios prácticos. Este instrumento facilita la planificación académica y asegura la coherencia del proceso formativo.

(Ver flujograma en el documento del plan de estudios)

7.6 Descripciones mínimas de espacios de aprendizaje.





Cada asignatura cuenta con un syllabus que incluye: identificación, competencias genéricas y específicas, contenidos, metodologías didácticas, criterios de evaluación y bibliografía. Se asegura que las asignaturas correspondientes integren componentes teóricos y prácticos, con enfoque en la aplicación profesional.

7.7 Tabla de equivalencia

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas contempla un sistema de equivalencias que permite reconocer aprendizajes previos obtenidos en programas académicos afines, tanto internos como externos, siempre que cumplan con los criterios establecidos por las Normas Académicas de Educación Superior y los lineamientos institucionales de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

Espacios de aprendizaje ofrecidos por suficiencia

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas contempla la posibilidad de que determinados espacios de aprendizaje puedan ser acreditados mediante exámenes de suficiencia, conforme a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior y las políticas internas de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). Este mecanismo permite reconocer conocimientos previamente adquiridos por el estudiante, ya sea a través de experiencias académicas formales, formación técnica, capacitación laboral o aprendizaje autodidacta, siempre que se demuestre dominio suficiente de los contenidos y competencias requeridas.

7.8 Práctica Profesional Supervisada (PPS):

La Práctica Profesional Supervisada (PPS) constituye un espacio de aprendizaje integrador y obligatorio dentro del Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. Este requisito académico se desarrolla una vez que el estudiante ha aprobado al menos el 80% del plan de carrera, garantizando que cuente con las bases teóricas y técnicas necesarias para vincularse de manera efectiva con el entorno laboral.

La PPS tiene como finalidad articular los conocimientos adquiridos durante la formación universitaria con la realidad de las organizaciones públicas, privadas y sociales. El estudiante participa activamente en procesos de contabilidad, finanzas, auditoría, tributación junto con gestión administrativa, enfrentando situaciones reales que requieren análisis crítico, toma de decisiones y aplicación de normativas nacionales e internacionales.

Este espacio formativo fortalece competencias técnicas y habilidades blandas como la ética profesional, la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, el liderazgo y la responsabilidad social, promoviendo además la reflexión crítica sobre el impacto de la contaduría y las finanzas en el desarrollo organizacional y económico del país.

La estructura curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas asegura una formación integral, articulando objetivos, áreas disciplinares. Este diseño curricular responde a las demandas del mercado laboral y garantiza la pertinencia académica de la carrera en el contexto nacional e internacional.

VIII.- DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS, PARA QUE SE PUEDA DESARROLLAR LA CARRERA.

8.1 Plataformas Tecnológicas para la implementación de la modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y en su Expresión Virtual

La universidad de San Pedro Sula cuenta con tres plataformas académicas para garantizar el aprendizaje de educación distancia:

- **Entorno Virtual de Aprendizaje:** Una plataforma virtual con administración propia, basada en Moodle, que permite el desarrollo de la acción tutorial y está dotada de elementos tecnológicos para el desarrollo de actividades sincrónicas y asincrónicas.

Plataforma de inglés ASU-USAP: En el marco del convenio suscrito con la Universidad Estatal de Arizona (ASU), la Universidad de San Pedro Sula implementa el uso de la plataforma de inglés como una herramienta estratégica en el proceso de





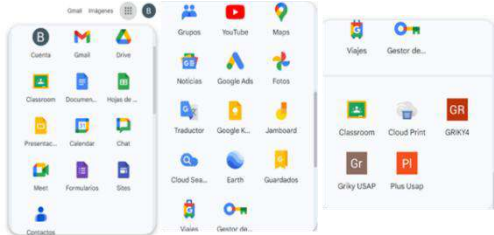
enseñanza-aprendizaje. Esta plataforma está diseñada para brindar una experiencia educativa interactiva, flexible y personalizada.



Ingreso al entorno virtual de aprendizaje



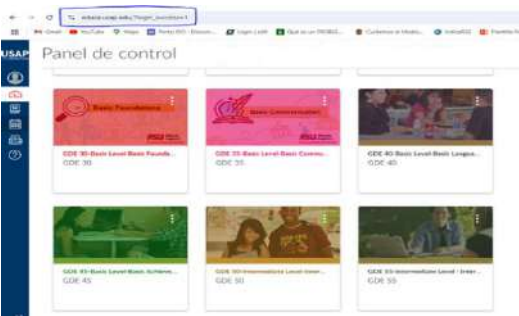
Estructura de los cursos



Aplicaciones disponibles para los docentes y estudiantes



Ingreso al Portal USAP+



Espacios de aprendizaje de inglés



8.2 Herramientas de apoyo para la modalidad de educación a Distancia

A continuación, se muestra algunas de las herramientas utilizadas para la creación y desarrollo de contenidos y actividades para la modalidad a distancia:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ÍCOCO
Adobe InDesign	Empleado para la diagramación, la maquetación y diseño de materiales educativos, tanto impresos como digitales en formato de manuales y folletos entre otros.	
Autodesk 3ds Max	Permite crear modelos tridimensionales, simulaciones, recorridos virtuales, como recurso para materiales tanto interactivos como para videos de contenido.	
Adobe Photoshop	Herramienta para manipulación de imágenes que permite agregar elementos	





	gráficos para realizar entre muchas otras cosas: portadas de manuales, instructivos, montajes y anotaciones sobre capturas.	
Adobe Dreamweaver	Programa de edición web para la creación de portales interactivo, soporta la creación de sistemas y su integración con bases de datos lo cual permite su uso en proyectos que requieren la recolección de datos como ser encuestas, exámenes interactivos, votaciones electrónicas entre otros.	

IX.- CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA (GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN, CONVENIOS Y RECURSOS HUMANOS)

9.1 Gestión de la Organización

La administración de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas se estructura bajo la responsabilidad de la Dirección Académica de Universidad de San Pedro Sula (USAP), instancia encargada de coordinar y supervisar la implementación del plan de estudios en el Campus Central de San Pedro Sula y en las modalidades de educación presencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.

La gestión organizativa se desarrolla de manera articulada con las Coordinaciones Académicas de facultad y programa, que tienen la función de garantizar la operatividad curricular, la administración académica, el acompañamiento estudiantil junto con la comunicación efectiva entre las distintas modalidades de estudio. Este modelo asegura que los procesos académicos se ejecuten con calidad, pertinencia y coherencia, manteniendo la unidad institucional además facilitando la toma de decisiones oportunas en cada nivel organizativo. Se constituye como un pilar fundamental para garantizar la calidad y pertinencia del programa. Al integrar procesos de coordinación, administración y acompañamiento, se aseguran que los estudiantes reciban una formación integral y que el plan de estudios se implemente de manera eficiente. Además, este modelo organizativo fortalece la transparencia institucional, la rendición de cuentas también la capacidad de respuesta ante los desafíos del entorno académico y profesional.

9.2 Gestión Administrativa-Financiera

El plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas no se presenta de manera explícita un apartado de recursos financieros. Sin embargo, la Universidad de San Pedro Sula ha manifestado su compromiso institucional de incorporar dicho componente en el documento oficial, en cumplimiento con los lineamientos de calidad y pertinencia establecidos por la DES.

Actualmente la institución se encuentra en proceso de elaboración del presupuesto correspondiente, el cual contemplará los insumos necesarios para la implementación, este esfuerzo evidencia la responsabilidad de la Universidad en garantizar que el programa cuente con los recursos adecuados para su ejecución y desarrollo.

9.3 Infraestructura y equipamiento





La Universidad de San Pedro Sula, cuenta con una infraestructura y equipamiento necesarios para la implementación adecuada de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. Sus instalaciones académicas incluyen aulas, laboratorios de informática, auditorios, áreas de estudio diseñados para favorecer un ambiente de aprendizaje integral.

Asimismo, la universidad dispone de plataformas tecnológicas de última generación, bibliotecas físicas y virtuales, así como recursos digitales que permiten el desarrollo de competencias técnicas y profesionales en modalidad presencial, semipresencial y virtual.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

	
Laboratorio de Informática	Laboratorio de Inglés
	
Laboratorio MAC	Salones de clases
	
Dirección de Producción Audiovisual	Coworking Space
	
Auditorio Henry Reynolds	Call Center
	
Enfermería	Experiencia Estudiantil

Isabel Cordero





Panorámica de USAP



Canchas Deportivas

(Ver documento plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas)

9.4 Docencia

La Dirección de Docencia de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) desempeña un papel esencial en la gestión académica, la calidad de la enseñanza y el desarrollo de los programas y del cuerpo docente. Su objetivo principal es garantizar que el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleve a cabo de manera efectiva, innovadora y en concordancia con los estándares de calidad educativa nacionales e internacionales.

El proceso inicia con la selección de aspirantes, donde se evalúan competencias científicas y pedagógicas mediante entrevistas y clases demostrativas. Posteriormente, los docentes reciben una inducción metodológica, que los orienta sobre las modalidades de enseñanza (presencial, semipresencial y virtual), el diseño de actividades de aprendizaje y el uso de ambientes digitales.

La USAP fortalece continuamente las competencias pedagógicas de su personal mediante programas de formación como:

- Diplomado de la labor docente en educación superior.
- Didáctica de la educación superior.
- Manejo de entornos virtuales de aprendizaje.
- Diseño y desarrollo de actividades de aprendizaje.
- Uso de herramientas tecnológicas para la docencia universitaria.
- Ruta Docente USAP Plus.

Docencia en modalidad a distancia

En la modalidad semipresencial y virtual, la Dirección de Docencia supervisa el desempeño de los docentes tutores mediante instrumentos específicos de supervisión pedagógica. Se verifica la comunicación efectiva con los estudiantes, el acompañamiento académico, la retroalimentación oportuna y el cumplimiento de las actividades de aprendizaje.

La capacitación en educación a distancia se realiza a través de programas como el Programa de Formación y Actualización Docente y la Ruta Digital Docente, que permiten a los tutores adquirir competencias en el diseño junto con la gestión de ambientes virtuales, el uso de plataformas educativas además la integración de tecnologías emergentes. Estos procesos aseguran que la enseñanza en línea sea inclusiva, innovadora y de alta calidad.

9.4 Investigación

De conformidad con el artículo 29 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la investigación constituye una función esencial del quehacer universitario, orientada a la generación de conocimiento, la solución de problemáticas y el fortalecimiento del desarrollo científico, tecnológico y profesional del país. En este marco, la carrera de Contaduría Pública y Finanzas integra la investigación como un eje transversal de su





formación, vinculando la teoría con la práctica además promoviendo en los estudiantes una actitud crítica, reflexiva y transformadora frente a los desafíos económicos, financieros y sociales de Honduras.

Estas competencias se desarrollan de manera progresiva a través de asignaturas con componente investigativo, como Métodos Estadísticos, Presupuestos y Métodos y Técnicas de Investigación, que integran actividades de análisis de datos, elaboración de proyecciones y formulación de proyectos aplicados.

El proceso de investigación en la carrera de Contaduría Pública y Finanzas asegura que los estudiantes desarrollen competencias para enfrentar los retos de transparencia, sostenibilidad y competitividad. Además, fortalece la pertinencia del programa al vincular la formación académica con las necesidades reales del entorno empresarial junto con lo social, contribuyendo al desarrollo económico del país.

9.5 Vinculación Social

La vinculación social universitaria constituye un eje estratégico que articula la formación académica con las necesidades del entorno, promoviendo la aplicación práctica del conocimiento en la solución de problemáticas reales del ámbito económico, empresarial y comunitario. En la Universidad de San Pedro Sula (USAP), este proceso se concibe como un mecanismo de interacción y colaboración activa entre estudiantes, docentes y sectores productivos, orientado a fortalecer la pertinencia de la carrera y contribuir al desarrollo sostenible del país.

En la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, la vinculación social se orienta al desarrollo de competencias relacionadas con la gestión financiera, el análisis económico, la planificación presupuestaria y la evaluación de proyectos. A través de asignaturas con enfoque práctico, los estudiantes participan en actividades de diagnóstico financiero, asesoría a emprendimientos, formulación de presupuestos y análisis de proyectos de inversión, aplicando sus conocimientos en contextos reales y generando soluciones que impactan positivamente en empresas, organizaciones y comunidades.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La vinculación social de la carrera se encuentra alineada con los ODS de la Agenda 2030, particularmente en los siguientes ámbitos:

- ODS 8 (Crecimiento económico sostenido)
- ODS 12 (Producción y consumo responsables)
- ODS 16 (Instituciones sólidas y transparentes)
- ODS 10 (Reducción de desigualdades)
- ODS 17 (Alianzas para lograr objetivos)

9.6 Internacionalización

La internacionalización universitaria constituye un proceso estratégico que prepara a los estudiantes para desenvolverse en un mundo globalizado y cada vez más interconectado. Este eje transversal de la formación académica busca ampliar la visión de los futuros profesionales, integrando experiencias multiculturales, competencias globales y estándares internacionales en el currículo. La internacionalización no se limita al intercambio físico de estudiantes o docentes, sino que se desarrolla desde el aula mediante metodologías innovadoras, proyectos colaborativos y la incorporación de perspectivas internacionales en los contenidos de aprendizaje.

En este contexto, la Universidad de San Pedro Sula (USAP) ha asumido un compromiso decidido con la internacionalización, consolidado el 23 de octubre de 2024 mediante la alianza con Arizona State University (ASU) y Cintana Education, un esfuerzo histórico que transforma el panorama de la educación superior en Honduras. Esta colaboración abre puertas para que estudiantes y docentes accedan a programas educativos de clase





mundial, experiencias de inmersión internacional, doble titulación, certificaciones especializadas y recursos académicos de vanguardia.

9.7 Convenios

La carrera de Contaduría Pública y Finanzas se sustenta en los convenios académicos y de cooperación que la Universidad de San Pedro Sula ha establecido con instituciones nacionales e internacionales. Estos acuerdos fortalecen la formación científica, pedagógica y cultural de los estudiantes. También amplían las oportunidades de aprendizaje, facilitan la movilidad académica y favorecen la actualización permanente de los docentes. En el ámbito nacional, la USAP mantiene convenios con el Colegio de Administradores de Empresas de Honduras, la Fundación José María Covelo, Microenvases y la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés. Gracias a estos vínculos, los estudiantes participan en prácticas profesionales, visitas técnicas y proyectos de investigación aplicada. De esta manera, logran vincular sus conocimientos con la realidad empresarial del país.

En el plano internacional, la universidad ha consolidado alianzas estratégicas con instituciones de prestigio. Destaca la colaboración con Arizona State University y Cintana Education, firmada en octubre de 2024, que abrió la posibilidad de acceder a programas académicos de clase mundial, doble titulación y certificaciones internacionales. También se han establecido acuerdos con la Universidad Autónoma de Guadalajara y la Universidad Francisco Gavidia, que impulsan intercambios estudiantiles y proyectos de investigación aplicada. La USAP mantiene además convenios con Shih Hsin University en Taiwán, orientados a la cooperación académica y cultural. Finalmente, con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey se desarrolla la Cátedra Rafael Heliodoro Valle, espacio académico que fomenta el conocimiento humanístico.

X.- TALENTO HUMANO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA:

Para la implementación de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, la Universidad de San Pedro Sula dispone de un equipo de (22) docentes con formación profesional diversa y pertinente a las necesidades del plan de estudios. La planta está integrada por especialistas en Contaduría Pública, Finanzas, Administración, Derecho, Matemáticas, Informática, Sociología e Historia, lo que asegura una cobertura integral de las áreas de conocimiento que conforman la carrera.

El cuerpo docente cuenta con grados de licenciatura, maestría y doctorado, además de formación pedagógica acreditada mediante diplomados y certificaciones en educación superior, docencia virtual y metodologías innovadoras. La mayoría posee colegiación profesional vigente, lo que garantiza el ejercicio responsable de la profesión y la vinculación con los gremios especializados. Asimismo, todos los docentes tienen experiencia comprobada en educación superior, con trayectorias que oscilan entre dos y más de veinte años de práctica académica.

La USAP ofrece a su planta docente programas permanentes de actualización pedagógica, entre los que destacan el Diplomado en Competencias Docentes, la Ruta Digital Docente y capacitaciones en diseño de actividades de aprendizaje en línea, evaluación formativa y uso de tecnologías educativas. Estos procesos aseguran que el profesorado mantenga un desempeño alineado con las exigencias actuales de la educación superior y con las demandas de la modalidad presencial y virtual.

El 100% de los docentes posee formación pedagógica y experiencia en educación superior; un porcentaje significativo ostenta el grado de maestría y varios cuentan con estudios doctorales. Se recomienda mantener actualizada la documentación personal y profesional en los expedientes docentes, incluyendo la colegiación, para asegurar la transparencia

XI. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.1 Consejo Técnico Consultivo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 344



CE
CONSEJO DE
SUPE



El Consejo Técnico Consultivo, conforme de Dictamen No. 1674-408-2026 de fecha 29 de mayo de 2026, en cual la comisión se pronuncia de la siguiente manera:

Después de haber discutido la solicitud de la creación y funcionamiento del plan estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en Grado Académico de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual y una vez que se presentaron tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tocológica de Honduras (UTH) (coordina), Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda el Consejo de Educación Superior siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

2. Que la USAP remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

2.1. Se sugiere asegurar la calidad del desempeño docente en la modalidad a distancia para la expresión solicitada brindando acompañamiento a los docentes que aún no cuentan con la formación en competencias pedagógicas digitales.

2.2. Se sugiere detallar los simuladores, plataformas o recursos tecnológicos utilizados para el desarrollo de las actividades prácticas de la carrera, particularmente en aquellas asignaturas que contemplan créditos prácticos dentro de su estructura curricular.

2.3. Finalmente, se sugiere incluir análisis que muestren claramente por qué la carrera es importante desde el punto de vista económico, educativo, social académico y este programa propuesto podría contribuir a solucionar algunas de las problemáticas existentes, por ejemplo, oferta de profesionales altamente cualificados, los cuales ofrezcan un plus a lo que ya se tiene en el país, además de la contribución de los mismos en la transparencia financiera, controles y procesos de auditorías para la prevención de fraudes o malversación de fondos, siendo este uno de los grandes problemas que se dan en los aspectos financieros.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

XII.-CONCLUSIONES

1. El Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para implementarse en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual, ha sido diseñado conforme a la normativa vigente del Nivel de Educación Superior de Honduras, incorporando los fundamentos científicos, filosóficos, pedagógicos y socioeconómicos que orientan la formación de profesionales con competencias técnicas y prácticas.
2. La Universidad de San Pedro Sula evidencia contar con el soporte institucional necesario para la implementación y desarrollo de la carrera, reflejado en su estructura organizativa, infraestructura física, laboratorios especializados, áreas productivas, recursos tecnológicos, convenios interinstitucionales y disponibilidad de recursos financieros que garantizan el funcionamiento y sostenibilidad del programa académico.





3. El Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas propuesto por la USAP y producto de las observaciones de mejora recibidas por la Dirección de Educación Superior, está constituido por un total de 51 asignaturas organizadas en 12 períodos académicos para la formación general y formación específica, las cuales suman un total de 189 unidades valorativas. Las asignaturas de formación específica suman (39) y están agrupadas en cuatro áreas disciplinares: 1) Matemáticas y estadística. 2) Administrativa y legales, 3) Contabilidad y finanzas, 4) Auditoria; las cuales proveerán el carácter científico-técnico a sus graduados, aportando conocimiento profesionalizante, habilidades y destrezas, valores y actitudes propias del campo ocupacional (Art. 88 NAES).
4. El recurso humano docente evidencia que la carrera de Contaduría Pública y Finanzas cuenta con personal académico calificado para garantizar la calidad del proceso formativo. La planta está integrada por 22 docentes con formación profesional en áreas clave como Contaduría Pública. Se constata que varios docentes poseen estudios de maestría y doctorado, además de formación pedagógica acreditada mediante diplomados y certificaciones en educación superior y docencia virtual.

XIII.- RECOMENDACIONES

Una vez analizada la documentación curricular del plan de estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula y verificado el cumplimiento de observaciones por parte de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (CTC), esta Dirección emite las siguientes recomendaciones al CES:

1. Aprobar la **creación y funcionamiento** de la carrera de **Contaduría Pública y Finanzas**, en el **Grado Académico de Licenciatura**, así como su respectivo **Plan de Estudios**, presentada por la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, autorizando su implementación en la **Modalidad Presencial**, en la **Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual** y en la **Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual**, de conformidad con la documentación presentada, las modificaciones incorporadas durante el proceso de evaluación técnico-académica y el cumplimiento de la **Ley de Educación Superior**, su **Reglamento General**, el **Reglamento de Educación a Distancia**, las **Normas Académicas del Nivel de Educación Superior** y demás normativa aplicable. La aprobación se fundamenta en que la institución acreditó el cumplimiento de los procesos de planificación y organización académica, así como la disponibilidad de infraestructura física y tecnológica, espacios de aprendizaje, biblioteca física y virtual, recursos educativos, plataforma tecnológica y talento humano, atendiendo las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior.
2. Instruir a la **Dirección de Educación Superior (DES)** para que proceda al **registro oficial del Plan de Estudios**, de conformidad con la **Ley de Educación Superior**, su **Reglamento General**, las **Normas Académicas del Nivel de Educación Superior**, el **Reglamento de Educación a Distancia** y demás normativa aplicable. Asimismo, dentro del plazo de **un (1) año** contado a partir de la entrada en vigencia de la presente aprobación, deberá realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de la carrera, verificando el mantenimiento de las condiciones académicas, curriculares, administrativas, tecnológicas y de infraestructura que sustentaron su autorización, con especial énfasis en el funcionamiento de las modalidades de educación a distancia, la calidad de la mediación virtual, el cumplimiento de los componentes presenciales previstos en el Plan de Estudios, la disponibilidad de los recursos de aprendizaje y el adecuado desempeño de la planta docente.
3. Requerir a la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** que garantice que el desarrollo de la carrera en las modalidades autorizadas mantenga la misma estructura curricular, perfil de egreso, resultados de aprendizaje, requisitos académicos, sistema de evaluación y estándares de calidad aprobados, asegurando la equivalencia académica entre la modalidad presencial y las modalidades de educación a distancia.

[Firma manuscrita]





CE
CONSEJO DE
SUPE



Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, 16 de julio de 2026.

MSC. CLEOPATRA ISABEL DUARTE
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

AJOF/AVA/METS

XIV.- ANEXOS

ANEXO NO.1: FLUJOGRAMA DE LA CARRERA

CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 347



ANEXO NO. 2: OFICIO 1332-VRA-2026



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2216-8100 Ext: 110249
Correo electrónico: vra@unah.edu.hn



Oficio 1332-VRA-2026
08 de junio de 2026

Máster
JAVIER MEJÍA BARAHONA
Rector Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
Coordinador de Comisión de dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS RESPECTIVO, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. (USAP).

Me suscribo de usted, reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Vicerrectora Académica

Cc: MSc. Cleopatra Isabel Duarte - Directora de Educación Superior (DES).
Cc: Archivo.
CH/AS



Año Académico 2026 "Dra. María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Página 1 de 1

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



26 de mayo del 2026

Oficio DCP No. 102

Máster
Marcela Rivera Alvarado
Decana Facultad de Ciencias Económicas
Administrativas y Contables

Estimada Señora Decana Rivera:

En cumplimiento al oficio No.0854-2026, muy atentamente se le remite dictamen con observaciones y anexos para la "Creación de la carrera de Contaduría pública y finanzas en el grado académico de licenciatura y aprobación del plan de estudio respectivo de la universidad de san pedro sula, para ser ofrecida en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones de semipresencial con mediación virtual y virtual en su sede en san pedro sula, cortes"

Cualquier información adicional al presente documento estaremos disponibles para su atención.

Sin otro particular,

Atentamente,

Miguel Ángel Domínguez
Jefe de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas
Facultad De Ciencias Económicas
Administrativas Y Contables

CC: Fs

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 348



CE
CONSEJO DE
SUPERIOR



DICTAMEN

CREACION DE LA CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA Y APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIO RESPECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES DE SEMIPRESENCIAL CON MEDIACION VIRTUAL Y VIRTUAL EN SU SEDE EN SAN PEDRO SULA, CORTES

El Departamento de Contaduría Pública y Finanzas, dependiente del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presenta el análisis técnico y académico de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudio correspondiente a la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, aplicando los lineamientos establecidos en la guía metodológica de la norma d educación superior para la creación y funcionamiento de nuevas carreras, en este caso , en la Universidad de San Pedro Sula USAP, con sede en San Pedro Sula, Departamento de Cortés

Con base a la revisión de la documentación se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

I. DIAGNÓSTICO:

- Se constata que el documento de diagnóstico carece de numeración de las páginas.
- Ampliar el análisis sociodemográfico y de mercado con datos estadísticos actualizados sobre el flujo de graduados de educación media con orientaciones contables, financieras o afines.
- Ajustar la caracterización del mercado laboral actual segregando la información de los profesionales activos en el sector público como en el privado como evidencias de la inserción laboral de los egresados.
- En el plan de implementación de la carrera en el apartado de recurso humano se debe especificar el cuerpo docente asignados a las asignaturas profesionalizantes poseen el grado de Contaduría Pública y Finanzas con experiencia contable, auditoría, finanzas y tributos, respaldadas por certificaciones vigentes en NIA's y NIIF's, Riesgos y auditoría de sistemas informáticos.
- En apartado de aporte de instituciones y expertos se requiere ajustar, sistematizar y enlistar los nombres de las organizaciones, empresas o especialistas consultados que validaron el diagnostico



Isabel Cordero

II. PLAN DE ESTUDIO

- En apartado de aporte de instituciones y expertos se requiere ajustar, sistematizar y enlistar los nombres de las organizaciones, empresas o especialistas consultados que validaron el plan de estudios.
- La justificación social y vinculación nacional del plan de estudios debe articularse de manera directa con la prioridades, metas y objetivos del plan de desarrollo del país vigente.
- Ajustar el fundamento filosófico para integrar de forma transversal los ejes curriculares contemplados en el Modelo Educativo de la USAP.
- En doctrina pedagógica revisar y ampliar de acuerdo los lineamientos de la USAP para la educación a distancia, fundamentar de manera teórica y metodológica el procedimiento de la virtualización de las asignaturas y las practicas semipresenciales.
- Revisar la argumentación curricular que sustenta los procesos de enseñanza-aprendizaje bajo las expresiones semipresencial y virtual, garantizando la coherencia interna de la modalidad.
- Incorporar de manera explícita las estrategias didácticas, metodologías de aprendizaje activos y mecanismo de interacción propios de la modalidad virtual en los programas de estudio.
- En la página 89 del plan de estudio describir el tratamiento analítico y aplicación del crédito académico según las normas de educación superior y el modelo de la USAP
- Reajustar las tablas operativas por créditos y horas conforme a normas de educación superior, evidenciando y desglosando con claridad los porcentajes de participación nen cada una de las expresiones de la modalidad a distancia, la expresión presencial con mediación virtual 40%/60% y de igual manera para la modalidad virtual el porcentaje de 0%/100% basado en el artículo 4 de las normas académicas del nivel superior.
- Homogenizar los formatos de los espacios de aprendizaje (programa de asignatura), incorporando un encabezado institucional formal con el membrete oficial de la USAP.
- Se sugiere reubicar el apartado 5.13 trasladarlo a la sección curricular/pedagógica o integrándolo formalmente como un anexo técnico.
- En el plan de implementación de la carrera en el apartado de recurso humano el personal identificado para las asignaturas profesionalizantes debe ser Lic. En Contaduría Pública y Finanzas con experiencia contable, auditoría, finanzas y tributos y con certificaciones en NIA's y NIIF's, Riesgos y auditoría de sistemas informáticos.
- El marco conceptual del plan de estudio no justifica de manera suficiente las razones sociales, económicas o políticas-educativas que respaldan la creación de la carrera





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 349



CE
CONSEJO DE
SUPE



”

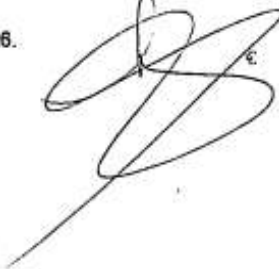
Se recomienda a las autoridades académicas de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) proceder con la revisión, corrección y subsanación integral de las observaciones antes descritas, estructurando la documentación conforme a las guías metodológicas del nivel superior.

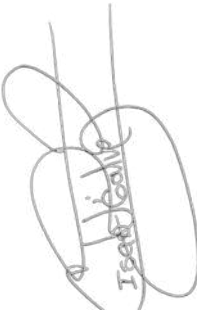
OPINION

El Departamento de Contaduría Pública y Finanzas de Ciudad Universitaria, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**, para la solicitud de aprobación de creación de “creación de la carrera de contaduría pública y finanzas en el grado académico de licenciatura y aprobación del plan de estudio respectivo de la universidad de san pedro sula, para ser ofrecida en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones de semipresencial con mediación virtual y virtual en su sede en san pedro sula, cortés.”

Se recomienda a la universidad proponente, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada.

Tegucigalpa 26 de mayo del 2026.


Miguel Ángel Domínguez
Jefe de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas
Facultad De Ciencias Económicas
Administrativas Y Contables


Isael Gaitán



Habiendo sido ampliamente discutido el documento anteriormente presentado, en seguida fue sometido ante el pleno del Consejo de Educación Superior para su aprobación, siendo votado y aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6330-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. – **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 6227-412-2026, de fecha 21 de abril de 2026**, fue conocida y admitida la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo, emitió **Dictamen Favorable No.1674-408-2026 de fecha 29 de mayo de 2026** en relación a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio 1332-VRA-2026 con fecha de 08 de junio de 2026, la Vicerrectoría Académica de la UNAH, se pronunció con dictamen favorable con observaciones, respecto a la Creación y Funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 350



CE
CONSEJO DE
SUPE



Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido **OR-DES-1531-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para implementarse en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual, ha sido diseñado conforme a la normativa vigente del Nivel de Educación Superior de Honduras, incorporando los fundamentos científicos, filosóficos, pedagógicos y socioeconómicos que orientan la formación de profesionales con competencias técnicas y prácticas. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula evidencia contar con el soporte institucional necesario para la implementación y desarrollo de la carrera, reflejado en su estructura organizativa, infraestructura física, laboratorios especializados, áreas productivas, recursos tecnológicos, convenios interinstitucionales y disponibilidad de recursos financieros que garantizan el funcionamiento y sostenibilidad del programa académico. **CONSIDERANDO:** Que en la deliberación el pleno del Consejo estuvo de acuerdo en aprobar la Opinión Razonada **OR-DES-1531-07-2026** anteriormente presentada por la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y/o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la **OR-DES-1531-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **SEGUNDO:** Aprobar la **creación y funcionamiento** de la carrera de **Contaduría Pública y Finanzas**, en el **Grado Académico de Licenciatura**, así como su respectivo **Plan de Estudios**, presentada por la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, autorizando su implementación en la **Modalidad Presencial**, en la **Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual** y en la **Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual**, de conformidad con la documentación presentada, las modificaciones incorporadas durante el proceso de evaluación técnico-académica y el cumplimiento de la **Ley de Educación Superior**, su **Reglamento General**, el **Reglamento de Educación a Distancia**, las **Normas Académicas del Nivel de Educación Superior** y demás normativa aplicable. La aprobación se fundamenta en que la institución acreditó el cumplimiento de los procesos de planificación y organización académica, así como la disponibilidad de infraestructura física y tecnológica, espacios de aprendizaje, biblioteca física y virtual, recursos educativos, plataforma tecnológica y talento humano, atendiendo las observaciones y recomendaciones formuladas

[Firma manuscrita]





por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior. **TERCERO:** Aprobar el plan de estudios de la carrera de **Contaduría Pública y Finanzas**, en el **Grado Académico de Licenciatura**, a la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, con los siguientes datos generales:

DATOS GENERALES	
Departamento al que pertenece:	Departamento de Ciencias Econo-Administrativa
Nombre de la carrera:	Contaduría Pública y Finanzas
Código de la Carrera:	CP-31
Duración de la Carrera:	4 años (12 periodos académicos de 15 semanas cada uno) incluye la Práctica Profesional Supervisada de 800 horas
Número de Períodos al año:	3 periodos académicos
Duración del Período Académico:	15 semanas cada uno
Número de Asignaturas:	51 asignaturas (más la Práctica Profesional Supervisada)
Créditos/Unidades Valorativas	189 unidades valorativas
Modalidad de Estudio:	Presencial, y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual
Acreditación:	Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas
Grado Académico	Licenciatura
Clasificación CINE 2013	Nivel 6 Licenciatura Campo Amplio 04 Administración de empresas y derecho Campo específico 041 Educación comercial y administración Campo detallado 0411 Contabilidad e impuestos
Campus	San Pedro Sula
Petición que se resuelve	Solicitud creación y funcionamiento del plan de estudio de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). En la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual
Fecha de presentación de la carrera	10 de junio, 2026





Fecha de aprobación de la
carrera por el CES

Julio, 2026

CUARTO: Instruir a la **Dirección de Educación Superior (DES)** para que proceda al **registro oficial del Plan de Estudios**, de conformidad con la **Ley de Educación Superior**, su **Reglamento General**, las **Normas Académicas del Nivel de Educación Superior**, el **Reglamento de Educación a Distancia** y demás normativa aplicable. Asimismo, dentro del plazo de **un (1) año** contado a partir de la entrada en vigencia de la presente aprobación, deberá realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de la carrera, verificando el mantenimiento de las condiciones académicas, curriculares, administrativas, tecnológicas y de infraestructura que sustentaron su autorización, con especial énfasis en el funcionamiento de las modalidades de educación a distancia, la calidad de la mediación virtual, el cumplimiento de los componentes presenciales previstos en el Plan de Estudios, la disponibilidad de los recursos de aprendizaje y el adecuado desempeño de la planta docente. **QUINTO:** La **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** deberá garantizar que el desarrollo de la carrera en las modalidades autorizadas mantenga la misma estructura curricular, perfil de egreso, resultados de aprendizaje, requisitos académicos, sistema de evaluación y estándares de calidad aprobados, asegurando la equivalencia académica entre la modalidad presencial y las modalidades de educación a distancia. **SEXTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de **Contaduría Pública y Finanzas**, en el **Grado Académico de Licenciatura** de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE.**

9.8OR-DES-1532-07-2026 SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL EN EL CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Máster Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH), PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL EN EL CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

Por sugerencia de la UNAH de modificar el nombre de la carrera: Administración Aduanera y Gestión Logística a Administración Aduanera y Logística en el grado académico de Licenciatura.

OR DES-1532-07- 2026

I. INTRODUCCIÓN

ACTA CES- ORDINARIA No. 415 de fecha 16 de julio de 2026

352





La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al artículo No. 24, inciso b) y g) de la Ley de Educación Superior, artículo No. 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los artículos No. 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, artículos 5, 6, 7y 11 del Reglamento de Estudios de Posgrado en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la solicitud de aprobación **creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Logística en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en el Campus de la Ciudad de San Pedro Sula.** Se realizó la revisión del dictamen del Consejo Técnico Consultivo, guía de verificación de cumplimiento; diagnósticos, plan de estudios, perfiles académicos de docentes, y la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, Reglamento de Educación a Distancia, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior aprobó el Sistema de Educación a Distancia de UCRISH, mediante acuerdo **Nº. 2629-268-2012** del 7 de diciembre del 2012.
2. El Consejo de Educación Superior (CES), mediante **Acuerdo de admisión No. 5602 400-2025**, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.400, del 07 de marzo de 2025, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera **de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura** de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la Modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
3. El Consejo Técnico Consultivo, mediante **Dictamen No. 1566-397-2025** de 30 de mayo de 2025 a favor de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera **de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura** la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en el Campus de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.
4. El Diseño y desarrollo de los espacios de aprendizaje en la plataforma virtual de aprendizaje, para ser desarrollados en la Modalidad a distancia en su expresión virtual, cuentan con un total de **30 espacios de aprendizaje** diseñados entre el área de formación general, y las carreras de Administración de Empresas, carrera de Derecho y carrera de Gerencia Comercial y Mercadeo, esta cantidad representa el **57% del 100% de espacios de aprendizaje** correspondientes al plan de estudios. Por lo tanto; cumple con lo estipulado en el Art. No. 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.
5. La Dirección de Educación Superior recibió mediante **Oficio 1410 – VRA-2026 de fecha 17 de junio de 2026, en el cual se presenta el Oficio No. DAA-2026-093 de 12 de junio de 2026, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH en el cual se emite Dictamen Favorable**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Logística en el grado académico de Licenciatura la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
6. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la DES, **verificó** en la última versión recibida de los documentos: Plan de estudios y diagnóstico; la inclusión de observaciones y recomendaciones de CTC, asimismo las proporcionadas por la **Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH** y de la Dirección de Educación Superior y UCRISH cumplió con lo demandado.
 1. La Dirección de Educación Superior verificó que UCRISH cumple con los requerimientos, como ser: infraestructura física y tecnológica, plataforma virtual, laboratorios, aulas, recursos bibliográficos y planta docente, todo en coherencia

[Firma manuscrita]





con la normativa del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Educación a Distancia.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
Facultad o Unidad Académica Responsable	Dirección de la carrera de Administración Aduanera y Logística
Nombre de la carrera	Administración Aduanera y Logística
Código de la carrera	AAL-08
Número de períodos académicos al año	04 periodos
Duración del periodo académico	11 semanas
Duración de la carrera (Años y No. de períodos académicos)	4 años (16 periodos académicos)
Número de créditos o unidades valorativas	203
Número de Espacios de aprendizaje	53 /Incluyendo la Práctica Profesional Supervisada
Modalidad Educativa	Presencial Distancia en la expresión virtual
Acreditación	Título de Licenciado (a) en Administración Aduanera y Logística
Grado académico	Licenciatura
Campus o Sede en que se ofrecerá la carrera	San Pedro Sula
Clasificación CINE:	Nivel:6 Campo amplio: 04 administración de empresas y derecho Campo detallado: 041 Educación comercial y administración Campo específico: 0413 gestión y administración
Petición que se resuelve	Se solicita la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Logística en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Virtual en el Campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH.
Año de solicitud	2025
Año de aprobación	2026

IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y POLÍTICA EDUCATIVA.

1. Fundamentación Científica	2. Justificación Económica
A partir del análisis desarrollado, se concluye que el Derecho Aduanero constituye un eje estratégico y multidimensional para el funcionamiento eficiente del comercio exterior y el desarrollo regional. Desde la perspectiva jurídica, se evidencia que un marco normativo aduanero actualizado y armonizado con los estándares internacionales es indispensable para garantizar la seguridad, la transparencia y la facilitación del comercio, así como para prevenir prácticas ilícitas y fortalecer la integración comercial, especialmente en el contexto latinoamericano. En la dimensión económica, las políticas aduaneras y la fiscalidad se consolidan como instrumentos clave para impulsar la competitividad de los países, reducir costos transaccionales y promover el crecimiento del comercio internacional, siempre manteniendo un equilibrio entre la recaudación fiscal y la facilitación del intercambio de bienes. Asimismo, una estructura fiscal eficiente contribuye a la transparencia y al fortalecimiento de la confianza entre los actores del comercio exterior.	La licenciatura en Administración Aduanera y Logística en Honduras responde directamente a las necesidades de modernización y eficiencia del comercio exterior del país. Asimismo, una gestión aduanera eficiente incide positivamente en el incremento de la recaudación fiscal, garantizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y generando recursos que pueden ser destinados al desarrollo económico y social. La carrera también impulsa la generación de empleo y el desarrollo de capital humano especializado, ampliando las oportunidades laborales en sectores estratégicos como el comercio exterior, la logística, las zonas francas y las instituciones públicas. De igual manera, contar con un sistema aduanero transparente y alineado con las normativas internacionales fortalece la confianza de los inversionistas extranjeros, favoreciendo la atracción de inversión y la expansión de nuevos mercados. En conjunto, la Licenciatura en Administración Aduanera y Logística se consolida





Desde el ámbito administrativo, la modernización de la gestión aduanera, apoyada en la adopción de tecnologías de la información, estándares internacionales y procesos de capacitación continua, resulta fundamental para optimizar los controles, reducir la corrupción y mejorar la eficiencia operativa. Estas acciones fortalecen la capacidad institucional de las aduanas frente a los desafíos de un comercio global cada vez más dinámico. En cuanto a la dimensión logística y portuaria, se confirma que la integración entre los procesos aduaneros y la cadena de suministro es un factor determinante para la competitividad regional. La modernización de infraestructuras, la coordinación interinstitucional y el uso de soluciones tecnológicas permiten reducir tiempos y costos, mejorando el flujo de mercancías en los mercados internacionales. Finalmente, en la dimensión de integración territorial y desarrollo regional, las aduanas se posicionan como agentes clave para la cohesión económica y social, al facilitar la convergencia de mercados y promover políticas de cooperación regional. En conjunto, estas dimensiones demuestran que una gestión aduanera integral, coherente y articulada es esencial para el desarrollo sostenible, la integración regional y el fortalecimiento del comercio internacional.	como una alternativa académica clave para el crecimiento económico sostenible de Honduras y para su integración efectiva en el comercio global.
3. Justificación Política Educativa La educación superior en Honduras constituye un pilar fundamental para el desarrollo económico y social del país, especialmente en áreas estratégicas como la Administración Aduanera y Logística. El Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior 2014-2023 establece como objetivos prioritarios el crecimiento integral del sistema educativo, el aumento de la cobertura al promedio latinoamericano y la oferta de programas académicos alineados con las necesidades del mercado laboral. En este marco, la Ley de Educación Superior y los organismos rectores, como la UNAH, el Consejo de Educación Superior y la Dirección de Educación Superior, garantizan la regulación, calidad y pertinencia de la formación universitaria. Asimismo, la alineación de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) con los pilares estratégicos del Plan de Modernización de Aduanas fortalece la pertinencia de la <u>Licenciatura en Administración Aduanera y Logística, al contribuir a la recaudación fiscal, la seguridad y el control aduanero, la facilitación del comercio y el fortalecimiento institucional. De esta manera, la formación de profesionales competentes y éticos no solo responde a los desafíos del comercio internacional, sino que también impulsa la competitividad, el desarrollo logístico y el crecimiento sostenible del país, reafirmando el rol de la educación superior como motor del desarrollo nacional.</u>	4. Justificación Social La carrera de Administración Aduanera y Logística surge como una respuesta estratégica a los desafíos que plantea la globalización y la creciente interdependencia de los mercados internacionales. La posición geográfica de Honduras y su participación en acuerdos comerciales internacionales demandan una gestión aduanera y logística eficiente, capaz de fortalecer la competitividad del comercio exterior y optimizar la cadena de suministro. En este contexto, la formación de profesionales especializados se vuelve indispensable para garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales, reducir los costos operativos y mejorar los tiempos en los procesos de importación y exportación. Asimismo, la implementación de esta carrera contribuye de manera significativa al desarrollo económico y social del país, al fomentar la generación de empleo calificado, fortalecer la recaudación fiscal y prevenir prácticas ilícitas como el contrabando y la evasión. De igual forma, promueve la protección de la salud, la seguridad y el medio ambiente mediante el control adecuado de mercancías, y refuerza la soberanía nacional a través de un manejo eficiente de las fronteras. <i>La carrera de Administración Aduanera y Logística en la Universidad Cristiana de Honduras se consolida como una iniciativa académica pertinente y necesaria, alineada con los objetivos de desarrollo sostenible y orientada a posicionar a Honduras como un actor competitivo y confiable en el comercio internacional.</i>
Necesidades Prácticas de la Carrera de Administración Aduanera y Logística Responde a la necesidad de formar profesionales altamente competentes para enfrentar los retos del comercio internacional y la gestión aduanera. La formación debe priorizar el dominio de la legislación y normativa aduanera, así como la aplicación práctica de los procedimientos técnicos fundamentales, garantizando un desempeño eficiente y conforme a los marcos legales vigentes. Asimismo, el fortalecimiento de competencias en logística y cadena de suministro resulta clave para mejorar la competitividad del país, al integrar de manera efectiva los procesos aduaneros con las operaciones de transporte, almacenamiento y distribución. De igual forma, la capacitación en herramientas tecnológicas y sistemas digitales se vuelve indispensable ante el avance de la modernización aduanera, permitiendo una gestión más eficiente, transparente y segura. A esto se suma la necesidad de una sólida formación ética, orientada a prevenir el contrabando y la evasión fiscal, fortaleciendo la legalidad y la confianza en el sistema aduanero. Finalmente, la vinculación activa entre la universidad y el sector aduanero-logístico mediante prácticas profesionales y convenios institucionales garantiza una formación aplicada y pertinente, asegurando que los egresados contribuyan de manera efectiva al desarrollo económico y al fortalecimiento del comercio internacional de Honduras.	





Conclusión:

Con base en el análisis integral realizado, la carrera de **Administración Aduanera y Logística** constituye un eje estratégico para el desarrollo económico, social y productivo de Honduras. La globalización, la integración regional y la posición geográfica del país demandan profesionales altamente capacitados que garanticen una gestión aduanera eficiente, segura y alineada con los estándares internacionales, capaz de fortalecer la competitividad del comercio exterior y optimizar la cadena de suministro.

La formación de profesionales especializados en esta área contribuye al fortalecimiento de la competitividad nacional, al optimizar los procesos aduaneros y logísticos, reducir tiempos y costos operativos, y mejorar la eficiencia de la cadena de suministro. Estos factores permiten a Honduras posicionarse de manera más favorable en el mercado internacional contribuye al incremento de la recaudación fiscal, la facilitación del comercio, la seguridad y el control aduanero, así como al fortalecimiento institucional, promoviendo un entorno comercial transparente y eficiente.

La formación integral de los estudiantes basada en legislación aduanera, procedimientos técnicos, logística, tecnologías digitales, ética profesional y vinculación con el sector productivo garantiza egresados con competencias prácticas y valores éticos, capaces de enfrentar los desafíos del comercio internacional.⁷

La carrera se consolida como una herramienta clave para impulsar el desarrollo sostenible, la generación de empleo calificado y la inserción competitiva de Honduras en el comercio global, reafirmando el papel de la educación superior como motor del progreso nacional.

V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

5.1 Modelo Educativo

El modelo pedagógico de la Universidad Cristiana de Honduras se fundamenta en un enfoque **constructivista**, centrado en el estudiante y orientado al desarrollo de competencias, habilidades y destrezas que integren lo teórico y lo práctico, promoviendo el aprendizaje significativo. Este enfoque responde a los retos políticos, sociales, económicos y culturales de Honduras y la región, buscando formar profesionales capaces de enfrentar los desafíos de un mundo globalizado, complejo y digitalizado.

El modelo se apoya en teorías **constructivistas y cognitivas**, considerando que el estudiante debe ser protagonista de su aprendizaje ("aprender a aprender"), integrando conocimientos previos con nueva información, desarrollando pensamiento crítico, resolución de problemas y habilidades técnicas. Se enfatizan los pilares de la educación: **saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir**, así como la participación activa, la motivación, la estructuración de la información y la práctica profesional.

La universidad promueve un aprendizaje **práctico y aplicado**, con laboratorios y 900 horas de práctica profesional, orientado a que los estudiantes comprendan no solo el "cómo" sino también el "por qué" de los procesos administrativos y logísticos. Además, se incorpora la dimensión **ética**, fomentando valores, responsabilidad social y profesional, así como competencias en el uso de herramientas tecnológicas y digitales, necesarias para operar en entornos complejos y globalizados.

El modelo pedagógico busca que la enseñanza sea **significativa y contextualizada**, integrando teoría, práctica, innovación tecnológica y análisis crítico, de modo que los estudiantes puedan adaptarse a cambios sociales, económicos y tecnológicos, fortaleciendo su autonomía, creatividad y capacidad de aplicar soluciones en situaciones reales.

5.2 El Modelo Pedagógico de Educación a Distancia de UCRISH

Responde a la necesidad de flexibilizar la formación profesional, adaptando la enseñanza a un enfoque centrado en el aprendizaje y el desarrollo de competencias transferibles. Se fundamenta en pedagogías cognitiva-conductista, social constructivista, conectivista y andragógica, combinando la construcción de conocimiento individual y social, el aprendizaje en red y la formación permanente del estudiante adulto.

Se orienta por principios de apertura, flexibilidad, democratización, interactividad, personalización, autonomía, integralidad, permanencia, integración, diferencialidad y autoevaluación, que permiten que los estudiantes gestionen activamente su aprendizaje, integren teoría y práctica, y apliquen conocimientos en contextos reales.

El modelo combina actores, metodología, tecnología, proceso de enseñanza-aprendizaje, vinculación e investigación, promoviendo el autoaprendizaje y el uso de herramientas didácticas y evaluaciones formativas, sumativas y diagnósticas. El docente actúa como facilitador, apoyado por especialistas en contenidos, tutores, producción de materiales y soporte tecnológico.





El estudiante es protagonista, ejerciendo autonomía, reflexión y cooperación, equilibrando sus responsabilidades académicas, laborales y familiares. La educación a distancia también fortalece la vinculación con la sociedad, mediante proyectos prácticos que generan impacto social, apoyados por plataformas tecnológicas que permiten interacción, comunicación y aprendizaje colaborativo.

5.3 Modelo de Diseño Instruccional de UCRISH

Guía todas las decisiones pedagógicas, tecnológicas y comunicativas en la educación a distancia, asegurando un aprendizaje accesible, significativo y eficaz. La universidad adopta el modelo ADDIE, genérico, versátil e iterativo, cuyas fases son:

1. Análisis: Evaluación de los estudiantes, contenido, entorno y necesidades para definir problemas y soluciones instruccionales.
2. Diseño: Planificación del curso, objetivos, actividades, evaluación y selección de medios y recursos.
3. Desarrollo: Creación de materiales didácticos, multimedia y actividades, incluyendo recursos para estudiantes y docentes.
4. Implementación: Publicación del curso, formación docente, soporte técnico y puesta en marcha de prototipos o cursos completos.
5. Evaluación: Evaluación formativa y sumativa del curso, desempeño de alumnos, efectividad docente e impacto, con retroalimentación para mejoras continuas.

El modelo ADDIE permite adaptar el diseño instruccional a cualquier contexto, integra TIC, promueve aprendizaje constructivista y significativo, y asegura un proceso educativo integral, cíclico y orientado a la calidad.

5.4 La Modalidad de Educación a Distancia de UCRISH

En esta carrera combina un 80% virtualidad y 20% presencialidad, integrando encuentros sincrónicos (interacción en tiempo real mediante plataformas como Zoom o Teams) y asincrónicos (trabajo independiente con recursos digitales en la Plataforma Virtual de Aprendizaje, PVA).

Se basa en principios tecno-pedagógicos, priorizando la mediación didáctica y tecnológica, la retroalimentación constante, la verificación del desempeño mediante herramientas de la PVA y el desarrollo de competencias específicas y digitales.

Los espacios presenciales son tutorías programadas, donde el estudiante dirige su aprendizaje y el tutor actúa como facilitador, aclarando dudas y reforzando contenidos. La preparación de estos espacios incluye inducción a la PVA, capacitaciones a docentes, y planificación de metodologías participativas, reflexivas, constructivas y tecnológicas, junto con evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas.

La PVA, basada en Moodle, es moderna, accesible 24/7 y soporta recursos como biblioteca virtual, videos tutoriales, podcast, foros y presentaciones interactivas. Su gestión combina coordinación central y asistencia tecnológica en cada centro asociado, asegurando un entorno organizado y efectivo para el aprendizaje. En conjunto, esta modalidad permite al estudiante aprender autónoma y flexiblemente, integrando teoría y práctica, y favorece la formación profesional adaptada a las exigencias contemporáneas.

Conclusión: La Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) ofrece un modelo educativo integral, que combina el **constructivismo, la educación a distancia y el diseño instruccional ADDIE**, centrado en el estudiante y orientado al desarrollo de competencias académicas, técnicas, éticas y digitales, basada en encuentros sincrónicos y asincrónicos, tutorías y la **Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA)**, permite un aprendizaje flexible, autónomo y significativo, integrando teoría y práctica. Este enfoque garantiza que los estudiantes se preparen de manera efectiva para el mundo laboral, especialmente en áreas como **Administración Aduanera y Logística**, promoviendo la vinculación con la sociedad y contribuyendo al desarrollo profesional, social y económico de Honduras.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

6.1 Contexto y Necesidad

La Licenciatura de Administración Aduanera y Logística busca fortalecer la pertinencia académica y profesional, respondiendo a las demandas del entorno económico, comercial y aduanero, nacional e internacional.





Se requieren profesionales con conocimientos actualizados, habilidades operativas, visión estratégica, competencias digitales, manejo de sistemas de información logística, normativa aduanera, ética profesional y responsabilidad social.

6.2 Cuadro resumen del estudio realizado:

Aspecto	Estudiantes	Docentes/Expertos	Empleadores
Participantes	115 estudiantes de último año de educación media	35 docentes/expertos en Administración	8 empleadores (gerentes, jefes administrativos, RR.HH.)
Perfil principal	62% mujeres, edad 16–18 años, mayoría de colegios privados	57% hombres, 74% pregrado, 26% posgrado, amplia experiencia académica	50% con más de 10 años de experiencia, 63% formación adicional
Interés en la carrera	100% a favor de nuevas carreras; Administración Aduanera prioritaria	86% consideran necesaria la apertura de la carrera	100% apoyan creación de la carrera
Nivel recomendado	Educación superior	83% Licenciatura	100% Licenciatura
Conocimientos clave	No especificado	Gestión y operaciones aduaneras (54%), normativa aduanera (23%)	Gestión eficiente de trámites aduaneros (45%), cumplimiento normativo internacional (33%)
Modalidad preferida	42% semipresencial virtual, 37% presencial, 20% virtual	37% virtual, 32% presencial, 31% semipresencial	No especificado
Factores clave de elección/fortaleza	Flexibilidad en costos (33%), horarios, docentes cualificados, duración del programa	Pasantías (43%), seminarios (34%), jornada fines de semana (72%)	Disposición a contratar profesionales formados, acuerdo con nombre y nivel de la carrera
Recursos y apoyo necesarios	Acceso a tecnología: 99% internet, celulares, laptops	Pasantías, seminarios, conferencias de expertos	Contratación de profesionales competentes, experiencia práctica
Conclusión principal	Gran motivación por continuar estudios, valoran flexibilidad y calidad docente	Respaldan apertura de la carrera con enfoque práctico y competitivo	Necesidad clara de profesionales en Administración Aduanera y Logística

6.3 Demanda Real y Potencial de la Carrera

Aspecto	Demanda Potencial	Demanda Real
Factores principales	Crecimiento del comercio internacional; Tratados de libre comercio; Normativas aduaneras; Expansión de empresas de transporte y logística	Digitalización y automatización en logística; Crecimiento del comercio electrónico; Nuevos tratados de libre comercio y zonas francas; Desarrollo de infraestructura logística; Logística sostenible y normativa ambiental
Sectores de inserción	Empresas de importación/exportación; Agencias aduaneras; Puertos y aeropuertos; Entidades gubernamentales; Compañías de transporte y logística	Empresas actuales con procesos logísticos avanzados; Plataformas de e-commerce; Puertos y aeropuertos en expansión; Proyectos de logística sostenible; Zonas francas y comercio exterior
Necesidades de competencias	Conocimientos en procesos aduaneros y gestión logística; habilidades operativas; visión estratégica	Manejo de tecnologías emergentes; eficiencia en distribución; cumplimiento de normativas internacionales; optimización de rutas; sostenibilidad y logística verde
Proyección	Futura expansión de profesionales capacitados para responder a la globalización y exigencias del comercio internacional	Creciente demanda inmediata y futura por profesionales que respondan a digitalización, e-commerce y sostenibilidad

6.4 Conclusiones generales del estudio

- Existe consenso fuerte entre estudiantes, docentes y empleadores sobre la necesidad y pertinencia de la carrera en Administración Aduanera y Logística a nivel Licenciatura.
- La formación debe ser competencia-céntrica, flexible, con calidad docente y alineada con las demandas del sector productivo.
- Elementos clave a incluir: pasantías, seminarios, competencias digitales, normativas aduaneras y habilidades blandas.
- Se justifica una reforma curricular integral que vincule teoría y práctica, prepare a los profesionales para el mercado laboral y fomento ética, innovación y sostenibilidad.

El mercado laboral demanda perfiles para: importaciones, exportaciones, despacho aduanero, gestión de inventarios y transporte internacional.
Se concluye que las autoridades de UCRISH, con base al diagnóstico identificó la necesidad de formación de un nuevo profesional, El diagnóstico del plan de estudios evidencia la necesidad de una oferta académica actualizada y pertinente ante los retos del comercio internacional, avances tecnológicos y eficiencia en la logística y aduanas.





El estudio muestra una alta demanda potencial y real, impulsada por la globalización, tratados de libre comercio, digitalización logística y expansión del e-commerce, con oportunidades laborales en importaciones, exportaciones, transporte, puertos, agencias aduaneras y sectores gubernamentales.

6.5 Aportes del Profesional en Administración Aduanera y Logística a la sociedad

- Eficiencia comercial: Optimiza importaciones, exportaciones y procesos logísticos.
- Cumplimiento normativo: Garantiza operaciones legales y seguras, fortaleciendo control fiscal.
- Transformación digital: Aplica tecnología y sistemas de información para procesos más ágiles.
- Sostenibilidad: Promueve logística responsable y reducción de impactos ambientales.
- Desarrollo económico: Impulsa competitividad, empleo y vinculación con mercados internacionales.
- Liderazgo y ética: Forma profesionales con habilidades estratégicas, éticas y responsabilidad social.

VII. PERFIL PROFESIONAL

La Licenciatura en Administración Aduanera y Logística, formará profesionales capacitados en la gestión y operación del comercio exterior, con conocimientos en normativas aduaneras, logística internacional y gestión de aranceles e impuestos. El graduado contará con competencias estratégicas y operativas para desempeñarse eficientemente en el ámbito aduanero y comercial, asegurando el cumplimiento de regulaciones nacionales e internacionales.

La licenciatura en Administración Aduanera y Logística presenta requisitos de ingreso: académicos y administrativos, asimismo describen las competencias genéricas y específicas de la carrera a continuación se describen a continuación:

7.1 Competencias Genéricas de la Licenciatura en Administración Aduanera y Logística

Competencias Genéricas de Ingreso
Capacidad de comunicación oral y escrita. Pensamiento crítico, lógico y analítico. Habilidad para resolver problemas y tomar decisiones. Interés por los procesos económicos, comerciales y logísticos. Responsabilidad, disciplina y valores éticos. Capacidad para trabajar en equipo y adaptarse a entornos dinámicos. Disposición hacia el aprendizaje continuo y el uso de tecnologías digitales. Conocimientos básicos: Matemáticas aplicadas y razonamiento lógico. Comunicación y lenguaje. Fundamentos de administración y contabilidad. Competencias digitales básicas. Ciencias sociales, ciudadanas y económicas. Además, los requisitos administrativos que ha definido la institución.

7.2 Perfil de Egreso

La Licenciatura en Administración Aduanera y Logística, pretende formar profesionales éticos, innovadores y competentes para gestionar integralmente los procesos aduaneros y logísticos, garantizando el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales y aplicando los principios de eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad social. Podrá desempeñarse en instituciones públicas, privadas o internacionales, ejerciendo funciones de gestión, fiscalización, asesoría y auditoría en comercio exterior y logística global.

Competencias Genéricas
Pensamiento crítico, analítico y reflexivo. Comunicación oral y escrita efectiva. Trabajo colaborativo y liderazgo participativo. Aprendizaje autónomo y actualización permanente. Dominio de herramientas tecnológicas aplicadas a la gestión aduanera y logística.





Ética profesional y responsabilidad social. Capacidad de negociación y toma de decisiones. Visión global e intercultural. Adaptabilidad a los cambios tecnológicos y normativos. Compromiso con el desarrollo sostenible y el bienestar común.

7.3 Competencias Específicas

El graduado de la licenciatura de Administración Aduanera y Logística deberá desarrollar las siguientes competencias

Área de Formación	Competencias Clave	Habilidades Principales	Actitudes y Valores
Gestión Aduanera y Tributaria	Gestiona procedimientos aduaneros y tributarios; aplica normativa nacional e internacional (CAUCA, RECAUCA y legislación complementaria); ejecuta clasificación arancelaria y valoración aduanera; garantiza el cumplimiento legal y la facilitación del comercio exterior.	Clasificación arancelaria, valoración aduanera, auditoría y fiscalización, gestión documental, elaboración de reportes técnicos, interpretación normativa y análisis merceológico.	Ética profesional, transparencia, responsabilidad, integridad, legalidad y compromiso con el desarrollo económico nacional.
Comercio Internacional y Negocios Globales	Administra operaciones de compraventa internacional mediante contratos, medios de pago e Incoterms; gestiona procesos de importación, exportación y tránsito de mercancías; facilita la comunicación y negociación internacional.	Negociación internacional, gestión de contratos comerciales, manejo de Incoterms, administración de medios de pago, comunicación en inglés técnico y gestión documental internacional.	Profesionalismo, responsabilidad, respeto intercultural, compromiso, confiabilidad y orientación al servicio.
Logística y Cadena de Suministro	Gestiona operaciones logísticas internacionales; integra transporte, almacenamiento, distribución e inventarios; administra la trazabilidad de mercancías para optimizar costos, tiempos y eficiencia operativa.	Planificación logística, gestión de inventarios, trazabilidad de mercancías, logística portuaria, optimización de procesos, análisis de indicadores y coordinación de operaciones internacionales.	Innovación, mejora continua, sostenibilidad, proactividad, eficiencia y orientación a resultados.
Tecnología y Sistemas de Información Aplicados	Utiliza sistemas tecnológicos y plataformas especializadas de gestión aduanera y logística (SARAH, ASYCUDA World, VUCE) para agilizar procesos, asegurar trazabilidad y fortalecer la toma de decisiones.	Manejo de software especializado, análisis de datos, gestión de información, monitoreo de operaciones, generación de informes y control de procesos.	Adaptabilidad tecnológica, precisión, responsabilidad, aprendizaje continuo y compromiso con la calidad.
Liderazgo y Formación Integral	Coordina equipos multidisciplinarios; promueve la comunicación efectiva y el trabajo colaborativo; aplica principios éticos y de transparencia en la gestión aduanera y logística.	Liderazgo, trabajo en equipo, resolución de problemas, planificación estratégica, toma de decisiones y comunicación efectiva.	





El graduado de la licenciatura en **Administración Aduanera y Logística** desarrollará capacidades de gestionar integralmente las operaciones aduaneras, tributarias, comerciales y logísticas que sustentan el comercio exterior. El plan de estudios, combina conocimientos técnicos, legales, administrativos y tecnológicos que permiten garantizar el cumplimiento normativo, la facilitación del comercio, la eficiencia de la cadena de suministro y la competitividad de las organizaciones en entornos nacionales e internacionales.

La integración de competencias en liderazgo, trabajo en equipo, innovación, uso de tecnologías especializadas, comunicación en inglés y actuación ética fortalecerá el desempeño profesional, promoviendo una gestión transparente, responsable y alineada con los estándares internacionales. De esta manera, el graduado estará preparado para responder a las demandas actuales del sector aduanero y logístico, contribuyendo al desarrollo económico, la integración regional y la sostenibilidad del comercio global.

7.4 Mercado de Inserción Laboral

El profesional dispondrá de alta empleabilidad en sectores estratégicos del comercio nacional e internacional, gracias a su dominio de normativas aduaneras, gestión logística, habilidades tecnológicas y formación ética. La modernización aduanera, la digitalización de sistemas y la apertura comercial de Honduras generan una creciente demanda de especialistas en el área.

Sector de Inserción Laboral		Ámbitos de Desempeño/ Funciones Principales	Competencias Aplicadas
Sector Público	Administración Aduanera de Honduras (AAH), Servicio de Administración de Rentas (SAR), Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), Secretaría de Finanzas, Infraestructura y Transporte, Relaciones Exteriores y otras instituciones vinculadas al comercio exterior.	Control y fiscalización aduanera, valoración de mercancías, auditoría, administración tributaria, facilitación del comercio, gestión de proyectos logísticos y apoyo a procesos de integración económica.	Control aduanero, legislación comercial y tributaria, auditoría, gestión pública, ética profesional y cumplimiento normativo.
Sector Privado	Empresas importadoras y exportadoras, agencias aduaneras, operadores logísticos, empresas de transporte terrestre, marítimo y aéreo, zonas francas e industrias.	Gestión de comercio exterior, coordinación logística, administración de inventarios, control documental, transporte y distribución de mercancías, cumplimiento aduanero y negociación internacional.	Gestión de la cadena de suministro, logística internacional, administración de inventarios, valoración aduanera, negociación y gestión operativa.
Consultoría y Asesoría Profesional	Firmas consultoras, empresas nacionales e internacionales y ejercicio profesional independiente.	Asesoría en comercio exterior, auditorías y peritajes aduaneros, optimización logística, reducción de costos, capacitación empresarial y evaluación de cumplimiento normativo.	Análisis técnico, auditoría, valoración aduanera, mejora continua, resolución de problemas y ética profesional.





Organismos Internacionales e Integración Regional	SIECA, SICA, CCDA, OMA, cámaras de comercio y organismos de cooperación internacional.	Participación en proyectos de integración económica, armonización aduanera, facilitación del comercio, desarrollo logístico regional, negociación y cooperación internacional.	Interpretación de tratados internacionales, integración económica, negociación internacional, diplomacia comercial y gestión de proyectos.

Sector de Inserción Laboral	Ámbitos de Desempeño/ Funciones Principales	Competencias Aplicadas
Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	Empresas propias de asesoría aduanera, logística integral, transporte, distribución, almacenamiento, intermediación comercial y comercio electrónico.	Creación y gestión de empresas, desarrollo de servicios especializados, implementación de soluciones tecnológicas, planificación estratégica y generación de oportunidades de negocio.

El mercado laboral de la Licenciatura en Administración Aduanera y Logística ofrece amplias oportunidades de inserción en los sectores público, privado, organismos internacionales y emprendimientos propios, respondiendo a las necesidades de una economía cada vez más integrada al comercio global. La formación especializada en normativa aduanera, logística internacional, gestión tecnológica, comercio exterior y liderazgo permite al egresado desempeñarse con eficiencia en funciones estratégicas que contribuyen a la competitividad empresarial, la facilitación del comercio y el desarrollo económico del país y la región.

*Se concluye que las autoridades de UCRISH con base al diagnóstico identificó el perfil profesional y de ámbito laboral específico, para los graduados de la **Licenciatura en Administración Aduanera y Logística**, que se serán formados y preparados para insertarse en múltiples sectores, contribuyendo al desarrollo eficiente del comercio exterior, la logística y la economía del país, combinando conocimientos técnicos, habilidades estratégicas y valores éticos y sostenibles.*

Isabel Cordero

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y LOGÍSTICA⁹¹⁰¹¹

8.1 Objetivo General y Específicos de la Carrera

La licenciatura en Administración Aduanera y Logística cuenta con requisitos de ingreso y académicos y administrativos, asimismo describen las competencias genéricas y específicas de la carrera, a continuación, se describen los objetivos generales y específicos de esta licenciatura

Objetivos Generales	Objetivos Específicos
1. Formar profesionales competentes en Administración aduanera y Logística, capaces de analizar, planificar y optimizar los procesos organizacionales, aduaneros y logísticos mediante un enfoque sistémico, interdisciplinario y tecnológico, que integre la administración, la contabilidad, la legislación y la economía.	Gestión aduanera y comercio exterior 1. Analizar e interpretar la normativa nacional e internacional, tratados y acuerdos comerciales, aplicándolos en procesos técnicos y operativos de importaciones y exportaciones, promoviendo eficiencia, transparencia y competitividad.
2. Promover la formación integral del profesional aduanero y logístico bajo los principios de ética, justicia, sostenibilidad y responsabilidad social, fortaleciendo su	Planificación y optimización logística 2. Diseñar y ejecutar estrategias de logística y cadena de suministro mediante herramientas tecnológicas, sistemas informáticos y métodos cuantitativos, asegurando trazabilidad, seguridad y sostenibilidad en las operaciones comerciales.
	Innovación, TIC e investigación

⁹ Visualizar en anexos flujograma de la carrera.

¹⁰ Visualizar en anexos cuadro de distribución de horas.

¹¹ Visualiza en anexos cuadro de distribución de porcentajes de virtualidad.





compromiso con la legalidad, la transparencia y el desarrollo nacional.	3. Integrar tecnologías de la información y comunicación y desarrollar pensamiento crítico e investigativo para diagnosticar problemas del comercio exterior y proponer soluciones sostenibles e innovadoras. Valores éticos y visión global 4. Fortalecer la ética profesional, responsabilidad social, compromiso ambiental y cristiano-humanista, fomentando una perspectiva global e intercultural que permita adaptarse al entorno internacional y contribuir a la integración económica regional.

Se concluye que el egresado de la **Licenciatura en Administración Aduanera y Logística** estará capacitado para gestionar operaciones aduaneras y logísticas de manera eficiente, ética y sostenible, integrando conocimientos legales, técnicos y tecnológicos, aplicando soluciones innovadoras a problemáticas del comercio exterior, y contribuyendo al desarrollo económico y a la integración regional de Honduras desde una visión global y humanista.

8.2 Cuadro resumen de los Espacios de Aprendizaje de la Licenciatura en Administración Aduanera y Logística Total, de créditos académicos y porcentajes por áreas de formación presentes en el Plan de Estudios.

Áreas del Conocimiento	N. de Espacios de Aprendizaje	U.V.	Porcentaje
Formación General	7	25	13%
Formación Complementaria	9	34	17%
Formación Administrativa	15	59	29%
Formación Aduanera	17	55	27%
Formación en Logística	4	28	14%
Práctica Profesional	1	0	0%
Total	53	201	100%

El plan de estudios integra **53** espacios de aprendizaje incluyendo la práctica profesional, con un total de **201** unidades de valorativas, con **énfasis en formación aduanera y administrativa, complementadas por logística, general y complementaria, asegurando una preparación integral**. La práctica profesional garantiza la aplicación real de los conocimientos y la conexión con el entorno laboral.¹²

8.3 Porcentaje del diseño de los espacios de aprendizaje con relación al cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia.

El Diseño y desarrollo de los espacios de aprendizaje en la plataforma virtual de aprendizaje, para ser desarrollados en la Modalidad a distancia en su expresión virtual, cuentan con un total de **30 espacios de aprendizaje** diseñados entre el área de formación general, y las carreras de Administración de Empresas, carrera de Derecho y carrera de Gerencia Comercial y Mercadeo, esta cantidad representa el **57% del 100%** de espacios de aprendizaje correspondientes al plan de estudios. Por lo tanto; cumple con lo estipulado en el Art. No. 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

No	Espacios de Aprendizaje en PVA		
01	Español	16	Administración I
02	Sociología	17	Administración II
03	Filosofía	18	Contabilidad I
04	Historia de Honduras	19	Contabilidad II
05	Electivas de humanidades	20	Estadística para Administradores
06	Electivas de Ciencias Naturales	21	Administración de Talento Humano I
07	Electivas de Arte o deporte	22	Negocios Internacionales I
08	Ética profesional	23	Economía I
09	Teología y sociedad	24	Economía II
10	Informática I	25	Mercadotecnia
11	Informática II	26	Mercadotecnia Internacional
12	Metodología de la	27	Estrategia Digital y Comercio

12 Visualizar en anexos: Visitas Académicas en el Desarrollo de la Carrera





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026



	investigación		Electrónico
13	Ingles I	28	Derecho Laboral
14	Inglés II	29	Derecho Mercantil
15	Matemáticas Financiera	30	Matemáticas

Espacios de aprendizaje en PVA

El plan de estudios a la fecha cuenta con **30 espacios de aprendizaje**, representado el **57% (30/53)** diseñados en la plataforma virtual, para ser implementados en la modalidad a Distancia en la expresión Virtual. Asimismo, se presenta la distribución de horas presenciales y virtuales de la malla curricular, la que se desarrollará en un **20% Presencial y 80% Virtual**. Presenta el respectivo cronograma para el diseño de los espacios de aprendizaje por diseñar. Por lo tanto; cumple con lo estipulado en el **Art. No. 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras**.

8.4 Cronograma para el diseño de los espacios de aprendizaje

ACCIONES	Duración	AÑO 1-2026	AÑO 2-2027	AÑO 3-2028 (3 MESES)
Definición de los objetivos de aprendizaje. Definición de la metodología didáctica a utilizar.	El diseño de los 22 espacios de aprendizaje se realizará en un periodo de al menos 2 años siguiendo el orden del flujograma.	Introducción a la Administración Aduanera Control Aduanero I Control Aduanero II Control Aduanero III Legislación Aduanera I Legislación Aduanera II Legislación Aduanera III Clasificación Arancelaria I Clasificación Arancelaria II D. Valoración Aduanera I	Integración Aduanera Valoración Aduanera II Auditoría en Operaciones Aduaneras Tratados y Convenios Internacionales Merceología I Merceología II Merceología III Sistemas de Transporte Introducción a la Gestión Logística y Cadena de Suministros D. Gestión de la Compra Venta Internacional	1. Gestión de Almacén y Administración de Inventarios 2. Gestión de Calidad.
Diseño/organización de contenidos de los espacios de aprendizaje de la carrera Administración aduanera y logística. (según los criterios para la estructuración del contenido: módulos, unidades didácticas u otro)				
Selección y análisis de contenidos de cada espacio de aprendizaje de la carrera. Selección de lecturas complementarias.				
Definición del medio de presentación de los contenidos de los espacios de aprendizaje de la Carrera (definir si va a usar el texto no adaptado a la modalidad, texto adaptado a la modalidad, guías de estudio, manuales didácticos, presentaciones, polimedias, video clases, videotutoriales, recursos interactivos, etc.)				
Definición de los ejemplos de aplicación de los contenidos de los espacios de aprendizaje.				
Elaborar el sistema de evaluación de los contenidos de los espacios de aprendizaje (quiz, test virtual y examen final presencial).				
Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (silabo, guía didáctica o guía metodológica).				
Producción de material didáctico de los espacios de aprendizaje de la Carrera.				
Elaboración de los materiales didácticos de cada curso. (PPT. Polimedias, según se indica en el diseño instruccional). Validación de los materiales didácticos elaborados.				
Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (guía didáctica).				
Montaje/Implementación de los espacios de aprendizaje de la Carrera.				
Subir los espacios de aprendizaje a la PVA UCRISH.				
Elaboración de plan de seguimiento tutorial de los espacios de aprendizaje de la carrera.	1 mes antes de cada periodo			
Publicación de los espacios de aprendizaje de la carrera.				
Ejecución de plan de seguimiento tutorial de los espacios de aprendizaje de la carrera.				
Desarrollo de los espacios de aprendizaje virtuales de la Carrera.				
Inducción a los docentes.				
Desarrollo de la Inducción a los docentes seleccionado por periodo.				
Inducción a los estudiantes.				
Evaluación de los espacios de aprendizaje Virtuales de la Carrera.				
Desarrollo de la evaluación de los espacios de aprendizaje virtuales.				
Realización de los ajustes a los espacios de aprendizaje virtuales de acuerdo con los resultados de la evaluación.				





8.5 Evidencias del proceso de virtualización de la carrera de Administración Aduanera y Logística

Introducción a la Administración Aduanera	
Control Aduanero I	
Control Aduanero II	
Merceología I	

Isabel Gaitan

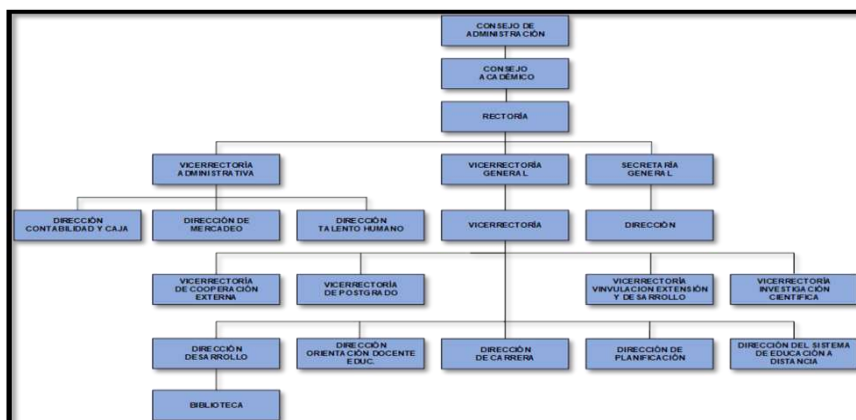
IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

9.1 Estructura Organizativa de UCRISH

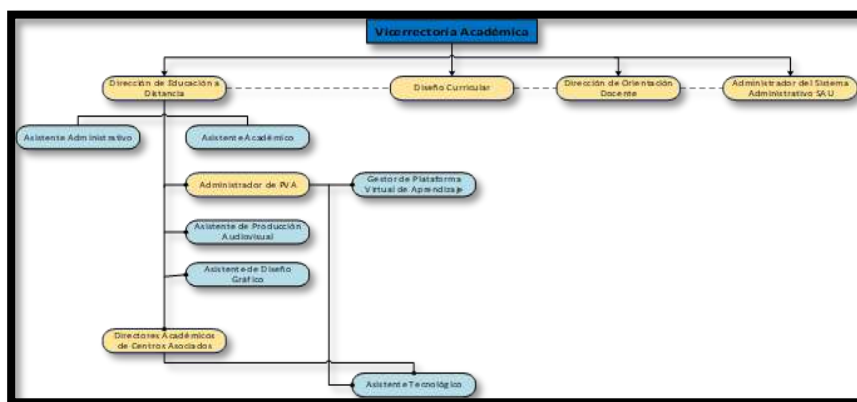
La Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para la ejecución del Plan de Estudios de la **licenciatura de Administración Aduanera y Logística** requiere de las condiciones de infraestructura física, recursos técnico- pedagógicos, materiales, financieros, recursos humanos y bibliográficos; por lo tanto, UCRISH responsable de ofrecer una educación de calidad dispone de los recursos para la implementación y ejecución del Plan de Estudios, por lo que dispone también de la estructura organizativa con el recurso humano necesario para ofrecer la carrera.

Estructura Organizativa





9.2 Estructura Organizativa de la Modalidad a Distancia



9.3 Recursos financieros

la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) demuestra contar con la solvencia financiera y la infraestructura necesaria para la implementación efectiva del Plan de Estudios de la licenciatura en **Administración Aduanera y Logística**. La disponibilidad de recursos financieros, junto con una capacidad instalada adecuada y un inventario de equipo técnico valorado en más de Lps. 580,000.00, garantiza el respaldo material y tecnológico requerido para el desarrollo de los procesos académicos y prácticos de la carrera. Asimismo, la consideración de los costos de inversión, capital fijo, capital de trabajo, financiamiento, costos de operación e ingresos proyectados evidencia una planificación financiera sólida y sostenible, que permite asegurar la viabilidad y continuidad del programa académico en beneficio de la comunidad estudiantil.

9.4 Convenios

Los convenios nacionales e internacionales, constituyen un pilar fundamental para el fortalecimiento del Plan de Estudios de la licenciatura en Administración Aduanera y Logística. Las alianzas estratégicas con instituciones nacionales del sector público y privado permiten una efectiva articulación entre la formación teórica y la práctica profesional, facilitando a los estudiantes el acceso a escenarios reales de aprendizaje en los ámbitos aduanero, logístico y empresarial.

Los convenios evidencian el compromiso institucional de UCRISH con la calidad académica, la pertinencia social y la empleabilidad de sus egresados, contribuyendo al desarrollo de profesionales competentes y alineados con las demandas del entorno productivo y del desarrollo sostenible del país. Los convenios nacionales que se presentan son los siguientes:

1. HonduAmerican Cargo, Customs and Logistics: convenio específico para la realización de prácticas profesionales en operaciones aduaneras, transporte y logística internacional.
2. Vento Logistics Alliance: convenio específico para prácticas profesionales en procesos logísticos, comercio exterior y transporte multimodal.
3. Agencia Aduanera AVG: convenio específico para prácticas profesionales y formación aplicada en trámites aduaneros, clasificación arancelaria y valoración de mercancías.

9.5 Investigación

Para el desarrollo del programa de formación investigativa, cada diseño curricular de UCRISH incluye espacios de aprendizaje que deben aportar a la formación científica del





CE
CONSEJO DE
SUPE



estudiante tales como Metodología de la Investigación, entre otras, que son llevadas a la práctica a través de estrategias pedagógicas como: trabajos académicos investigativos de aula, talleres, seminario permanente de investigación, cursos de extensión, entre otros que le otorgan al estudiante competencias investigativas básicas.

9.6 Vinculación y Extensión.

La vinculación de la universidad con la sociedad se desarrollará mediante programas y proyectos que serán ejecutados por las unidades académicas en coordinación con la Vicerrectoría de Vinculación Universidad-Sociedad. Estos podrán desarrollarse en cualquiera de las siguientes áreas: **educación no formal, desarrollo local y regional, seguimiento a graduados, voluntariado, y otras áreas que demande la sociedad.**

9.7 Práctica Profesional Supervisada.

Duración: La duración de la Práctica Profesional Supervisada será de **800 horas**. Al finalizar la Práctica Profesional Supervisada el estudiante presentará un informe o un plan de mejora.

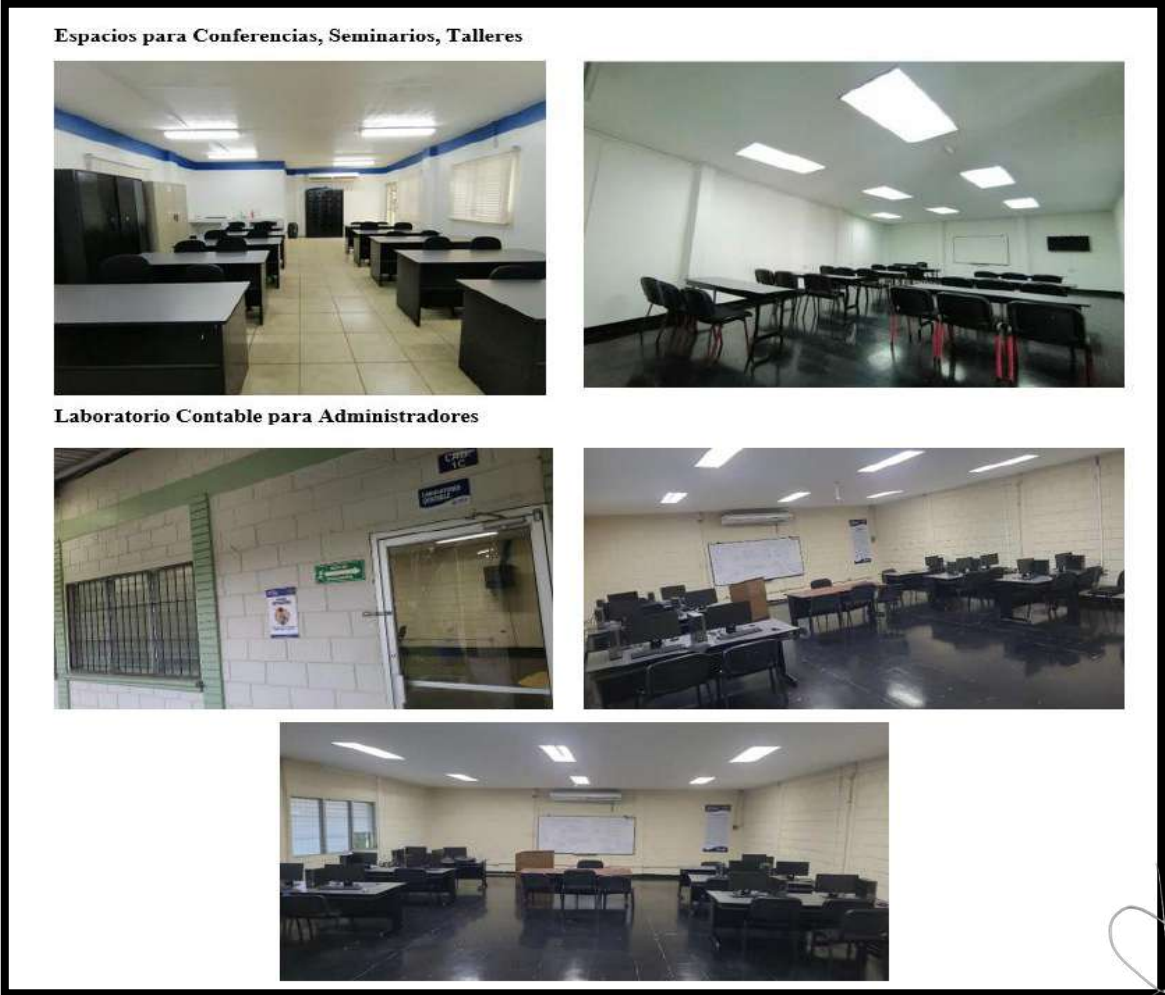
- Informe de Práctica Profesional Supervisada.
- Propuesta de mejora para la institución.

9.8 Evidencias fotográficas de infraestructura educativa





CE
CONSEJO DE
SUPE



9.9 Recursos, bibliotecas virtuales y revistas especializadas

Nombre del Recurso Tecnológico	Imagen	
Sistema Administrativo Universitario (SAU)		





CE
CONSEJO DE
SUPE



Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA)	
Biblioteca Virtual	
Herramientas Colaborativas Institucionales	
Página Web	
Software	

9.9 Propuesta de Talento Humano para el desarrollo de la licenciatura en Administración Aduanera y Logística

Clasificación del personal según nivel académico

Nivel académico	Cantidad
Grado de Maestría	12
Grado de Licenciatura	9
Total	21

Un total de 21 profesionales propuestos evidencia una formación diversa en áreas básicas fundamentales para la carrera de Administración Aduanera y Logística. Entre las principales áreas de formación se destacan: **Administración y Dirección Empresarial, Comercio Internacional, Logística y Gestión de Proyectos, Finanzas y Contaduría,**





Ciencias Jurídicas con énfasis en Derecho Mercantil y Aduanero, Economía, Relaciones Internacionales, así como áreas complementarias como Educación, Teología, Filosofía y Sistemas Computacionales. Esta diversidad disciplinar, fortalecida por la presencia mayoritaria de docentes con estudios de maestría, contribuirán a una formación integral de los estudiantes, permitiendo la articulación de conocimientos teóricos, prácticos y éticos, y respondiendo de manera pertinente a las exigencias del entorno aduanero, logístico y empresarial a nivel nacional e internacional.

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen No. 1566-397-2025 del 30 de mayo de 2025 recomienda:**

Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura** y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la Modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, la Comisión de Consejo Técnico Consultivo integrado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH); y la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); se pronunció entregando **Dictamen Integrado Favorable con Observaciones**. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), emitió dictamen no favorable.

Recomienda al CES lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura** y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la Modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que UCRISH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

La Dirección de Educación Superior recibió **Oficio No. 1410 – VRA-2026 de fecha 17 de junio de 2026**, en el cual se presenta el **Oficio No. DAA-2026-093 de 12 de junio de 2026, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH; en el cual se emite Dictamen Favorable**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).

10.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al plan de estudios, diagnósticos y perfiles de los docentes, verificó el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, emitió sus propias observaciones y **se constató el cumplimiento de las mismas con base a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, Reglamento de Educación a Distancia**, y a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Logística en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la Modalidad





presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

XI. CONCLUSIONES

1. La propuesta de plan de estudios de la carrera de Administración Aduanera y Logística en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), formará y preparará a los graduados, para desempeñarse en entornos nacionales e internacionales, combinando competencias técnicas en aduanas y logística, asimismo en habilidades cognitivas para la toma de decisiones estratégicas, y capacidades socioemocionales para liderar y colaborar eficazmente. Se formará con sólidos valores éticos, humanistas y de sostenibilidad, garantizando un profesional íntegro, responsable y comprometido con el desarrollo económico, social y ambiental del país. La integración de conocimientos especializados, herramientas tecnológicas y principios de ética y vocación de servicio; por lo que el graduado, podrá enfrentar los retos del comercio exterior y la logística moderna de manera eficiente y competitiva.
2. El plan de estudios de la licenciatura en Administración Aduanera y Logística de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), está debidamente justificada en sus aspectos teóricos, socioeconómicos, políticos y de perspectiva educativa y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios del modelo educativo y la doctrina pedagógica conforme a la Normativa educativa y técnico-pedagógica.
3. El plan de estudios consta de un total de 203 créditos, conformado por 53 espacios de aprendizaje incluyendo la Práctica Profesional Supervisada, distribuido en áreas del conocimiento como ser: formación general, formación complementaria, formación Administrativa, Aduanera y Logística.
4. El Diseño y desarrollo de los espacios de aprendizaje en la plataforma virtual de aprendizaje, para ser desarrollados en la Modalidad a distancia en su expresión virtual, cuentan con un total de 30 espacios de aprendizaje diseñados, esta cantidad representa el 57% del 100% de espacios de aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la carrera.
5. El personal académico propuesto evidencia una formación, diversa en áreas básicas fundamentales para la carrera de Administración Aduanera y Logística. Entre las principales áreas de formación se destacan la Administración y Dirección Empresarial, Comercio Internacional, Logística y Gestión de Proyectos, Finanzas, Contaduría, Ciencias Jurídicas con énfasis en Derecho Mercantil y Aduanero, Economía, Relaciones Internacionales, así como áreas complementarias como Educación, Teología, Filosofía y Sistemas Computacionales.
6. UCRISH presenta Convenios nacionales e internacionales; que evidencian el compromiso institucional de UCRISH con la calidad académica, la pertinencia social y la empleabilidad de sus egresados, contribuyendo al desarrollo de profesionales competentes y alineados con las demandas del entorno productivo y del desarrollo sostenible del país.
7. La Dirección de Educación Superior verificó que UCRISH cumple con los requerimientos, como ser: infraestructura física y tecnológica, plataforma virtual, laboratorios, aulas, recursos bibliográficos, convenios y planta docente, todo en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior y Reglamento de Educación a Distancia

XII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, de lo anterior, la Dirección de Educación Superior después de haber verificado las observaciones y recomendaciones del dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 1566-397-2025 del 30 de mayo de 2025 y comprobado que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) cumplió con lo estipulado en la normativa del Nivel de Educación Superior, RECOMIENDA al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Logística, en el grado académico de Licenciatura, así como su respectivo Plan de





Estudios, presentada por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), autorizando su implementación en la Modalidad Presencial en el campus de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y en la Modalidad de Educación a Distancia, en su Expresión Virtual, de conformidad con la documentación presentada, las modificaciones incorporadas durante el proceso de evaluación técnico-académica y el cumplimiento de la Ley de Educación Superior, su Reglamento General, el Reglamento de Educación a Distancia, las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y demás normativa aplicable. La aprobación se fundamenta en que la institución acreditó disponer de la organización académica, infraestructura física y tecnológica, plataforma institucional para la educación a distancia, talento humano, recursos didácticos, biblioteca física y digital, convenios para el desarrollo de prácticas formativas y demás condiciones necesarias para el logro de los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios, habiendo atendido las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior.

2. Instruir a la Dirección de Educación Superior para que proceda al registro oficial del Plan de Estudios, de conformidad con la Ley de Educación Superior, su Reglamento General, las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, el Reglamento de Educación a Distancia y demás normativa aplicable. Asimismo, dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente aprobación, deberá realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de la carrera, verificando el mantenimiento de las condiciones académicas, curriculares, administrativas, tecnológicas y de infraestructura que sustentaron su autorización, así como el adecuado funcionamiento de la modalidad presencial y de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, la disponibilidad de los recursos educativos, la operación de la plataforma tecnológica y la idoneidad de la planta docente. Instruir a la Dirección de Educación Superior realice el registro del plan de estudios y brinde el seguimiento a la implementación de los procesos académicos y administrativos de la carrera en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.
3. Requerir a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) que garantice que la implementación de la carrera en la Modalidad de Educación a Distancia, en su Expresión Virtual, mantenga la misma estructura curricular, perfil de egreso, resultados de aprendizaje, requisitos académicos, sistema de evaluación y estándares de calidad aprobados para la modalidad presencial, asegurando la equivalencia académica entre ambas modalidades, de conformidad con la normativa vigente del Nivel de Educación Superior.
4. Requerir a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) el estricto cumplimiento del cronograma de virtualización presentado durante el proceso de evaluación, a fin de completar la virtualización del setenta y cinco por ciento (75%) de los espacios de aprendizaje pendientes, en el período comprendido entre agosto 2026 a diciembre 2028, garantizando que los espacios virtualizados cumplan con los criterios de calidad académica, diseño instruccional, recursos educativos digitales y mediación pedagógica establecidos para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual y, que remita a la Dirección de Educación Superior, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la culminación del cronograma de virtualización, un informe técnico que evidencie el cumplimiento del proceso, acompañado de la documentación de respaldo que permita verificar la mediación pedagógica de los espacios de aprendizaje, su disponibilidad en la plataforma institucional y el cumplimiento de los criterios académicos y tecnológicos autorizados.
5. Requerir a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) que garantice que el personal docente asignado al desarrollo de la carrera en la Modalidad de Educación a Distancia, en su Expresión Virtual, haya concluido satisfactoriamente programas de Formación Pedagógica para la Docencia Universitaria en la Modalidad a Distancia, previo al inicio de sus actividades académicas. Asimismo, la Universidad deberá conservar la documentación que acredite dicha formación y ponerla a disposición de la Dirección de Educación Superior durante los procesos de seguimiento, supervisión o evaluación que esta realice.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" 16 de julio de 2026

MSC. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR



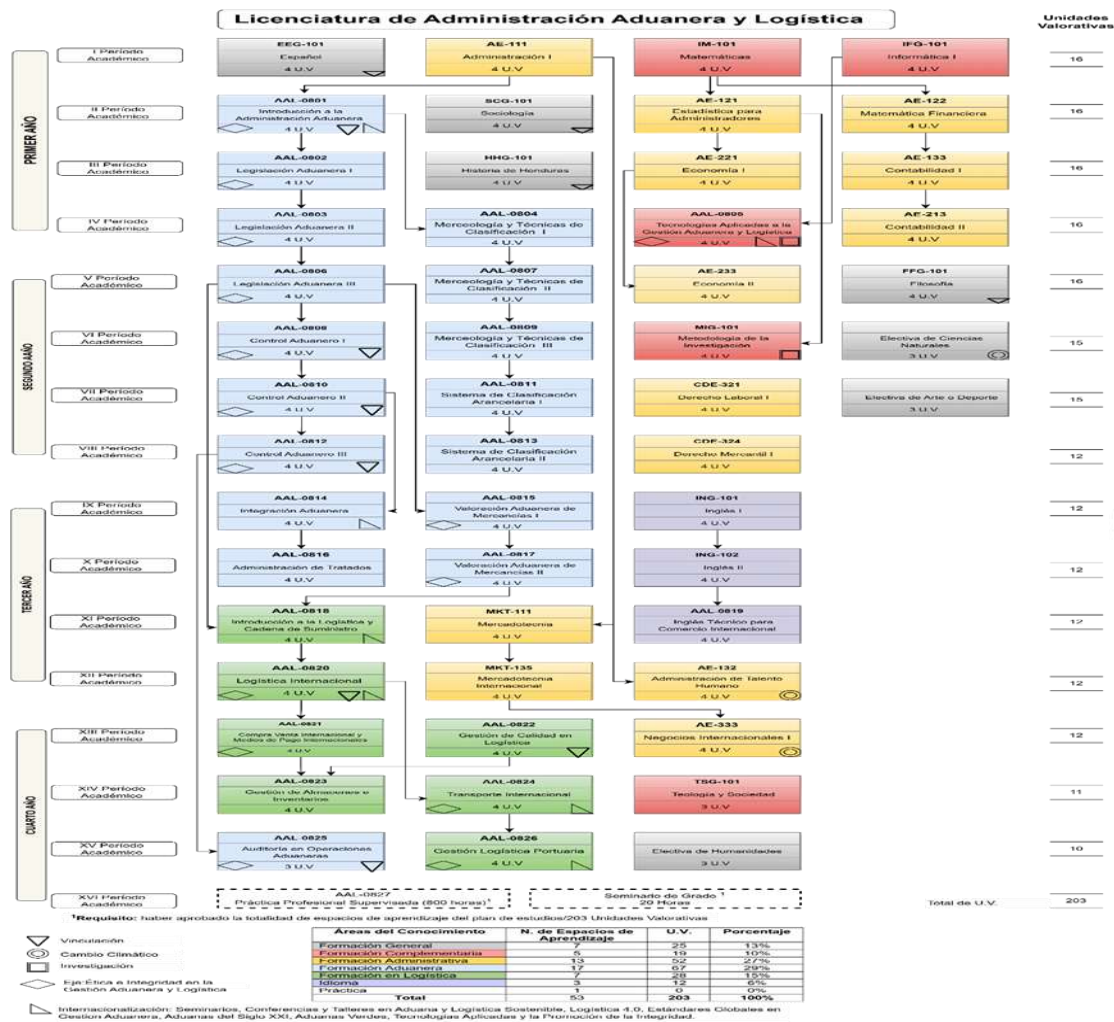


Elaborada por: MSc. Gicela Peralta Gálvez
MSc. Delcy Rodríguez

Revisada por: MSc. Marlon Torres.

ANEXOS

Flujograma
Anexo No. 1



Anexo No. 2 Tabla Operativa de Unidades Valorativas

Nº	Código	Nombre del Espacio de Aprendizaje	Unidades Valorativas			Horas Semanales				Total de Horas Teóricas - Prácticas en el Periodo Académico	Total de Horas de Trabajo Independiente en el Periodo Académico	Horas Totales
1	EEG-101	Español	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
2	AE-111	Administración I	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
3	IM-101	Matemáticas	4	4	0	4	0	8	12	44	88	264
4	IFG-101	Informática I	4	3	1	3	3	6	12	66	66	132
5	AAL-0801	Introducción a la Administración Aduanera	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
6	SCG-101	Sociología	4	4	0	4	0	8	12	44	88	264
7	AE-121	Estadística para	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 415

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 16 de julio de 2026



N°	Código	Nombre del Espacio de Aprendizaje	Unidades Valorativas			Horas Semanales				Total de Horas Teóricas - Prácticas en el Periodo Académico	Total de Horas de Trabajo Independiente en el Periodo Académico	Horas Totales
		Administradores										
8	AE-122	Matemática Financiera	4	3	1	3	3	6	12	66	66	132
9	AAL-0802	Legislación Aduanera I	4	4	0	4	0	8	12	44	88	264
10	HHG-101	Historia de Honduras	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
11	AE-221	Economía I	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
12	AE-133	Contabilidad I	4	4	0	4	0	8	12	44	88	264
13	AAL-0803	Legislación Aduanera II	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
14	AAL-0804	Merceología y Técnicas de Clasificación I	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
15	AAL-0805	Tecnologías Aplicadas a la Gestión Aduanera y Logística	4	3	1	3	3	6	12	66	66	264
16	AE-213	Contabilidad II	4	3	1	3	3	6	12	66	66	132
17	AAL-0806	Legislación Aduanera III	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
18	AAL-0807	Merceología y Técnicas de Clasificación II	4	4	0	4	0	8	12	44	88	264
19	AE-233	Economía II	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
20	FFG-101	Filosofía	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
21	AAL-0808	Control Aduanero I	4	4	0	4	0	8	12	44	88	264
22	AAL-0809	Merceología y Técnicas de Clasificación III	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
23	MIG-101	Metodología de la Investigación	4	3	1	3	3	6	12	66	66	132
24	-	Electiva de Ciencias Naturales	3	3	0	3	0	6	9	33	66	264
25	AAL-0810	Control Aduanero II	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
26	AAL-0811	Sistema de Clasificación Arancelaria I	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
27	CDE-321	Derecho Laboral I	4	4	0	4	0	8	12	44	88	264
28		Electiva de Arte o Deporte	3	3	0	3	0	6	9	33	66	99
29	AAL-0812	Control Aduanero III	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
30	AAL-0813	Sistema de Clasificación Arancelaria II	4	4	0	4	0	8	12	44	88	231
31	CDE-324	Derecho Mercantil I	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
32	AAL-0814	Integración Aduanera	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
33	AAL-0815	Valoración Aduanera de Mercancías I	4	4	0	4	0	8	12	44	88	264
34	ING-101	Inglés I	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
35	AAL-0816	Administración de Tratados	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
36	AAL-0817	Valoración Aduanera de Mercancías II	4	4	0	4	0	8	12	44	88	264
37	ING-102	Inglés II	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
38	AAL-0818	Introducción a la Logística y Cadena de Suministro	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 415

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 375



N°	Código	Nombre del Espacio de Aprendizaje	Unidades Valorativas			Horas Semanales				Total de Horas Teóricas - Prácticas en el Periodo Académico	Total de Horas de Trabajo Independiente en el Periodo Académico	Horas Totales
39	MKT-111	Mercadotecnia	4	4	0	4	0	8	12	44	88	264
40	AAL-0819	Inglés Técnico para Comercio Internacional	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
41	AAL-0820	Logística Internacional	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
42	MKT-135	Mercadotecnia Internacional	4	4	0	4	0	8	12	44	88	264
43	AE-132	Administración de Talento Humano	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
44	AAL-0821	Compra Venta Internacional y Medios de Pago	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
45	AAL-0822	Gestión de Calidad en Logística	4	4	0	4	0	8	12	44	88	264
46	AE-333	Negocios Internacionales I	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
47	AAL-0823	Gestión de Almacenes e Inventarios	4	4	0	4	0	8	12	44	88	132
48	AAL-0824	Transporte Internacional	4	4	0	4	0	8	12	44	88	264
49	TSG-101	Teología y Sociedad	3	3	0	3	0	6	9	33	66	99
50	AAL-0825	Auditoría en Operaciones Aduaneras	3	3	0	3	0	6	9	33	66	99
51	AAL-0826	Gestión Logística Portuaria	4	4	0	4	0	8	12	44	88	198
52	-	Electiva de Humanidades	3	3	0	3	0	6	9	33	66	99
53	AAL-0827	Práctica Profesional Supervisada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales para la Carrera			203	198	5	198	15	396	609	2343	4356	6699

Anexo No. 3 Tabla Operativa de Unidades Valorativas para la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual.

N°	Código	Nombre del Espacio de Aprendizaje	Unidades Valorativas			Trabajo Académico (Teórico-Práctico)	Horas Presenciales	Horas Virtuales	% de Presencialidad	% de Virtualidad
			Total	Teóricos	Prácticos					
1	EEG-101	Español	4	4	0	44	9	35	20%	80%
2	AE-111	Administración I	4	4	0	44	9	35	20%	80%
3	IM-101	Matemáticas	4	4	0	44	9	35	20%	80%
4	IFG-101	Informática I	4	3	1	66	13	53	20%	80%
5	AAL-0801	Introducción a la Administración Aduanera	4	4	0	44	9	35	20%	80%
6	SCG-101	Sociología	4	4	0	44	9	35	20%	80%
7	AE-121	Estadística para Administradores	4	4	0	44	9	35	20%	80%
8	AE-122	Matemática Financiera	4	3	1	66	13	53	20%	80%
9	AAL-0802	Legislación Aduanera I	4	4	0	44	9	35	20%	80%
10	HHG-101	Historia de Honduras	4	4	0	44	9	35	20%	80%
11	AE-221	Economía I	4	4	0	44	9	35	20%	80%
12	AE-133	Contabilidad I	4	4	0	44	9	35	20%	80%
13	AAL-0803	Legislación Aduanera II	4	4	0	44	9	35	20%	80%
14	AAL-0804	Merceología y Técnicas de Clasificación I	4	4	0	44	9	35	20%	80%





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 415

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 16 de julio de 2026



N°	Código	Nombre del Espacio de Aprendizaje	Unidades Valorativas			Trabajo Académico (Teórico-Práctico)	Horas Presenciales	Horas Virtuales	% de Presencialidad	% de Virtualidad
			Total	Teóricos	Prácticos					
15	AAL-0805	Tecnologías Aplicadas a la Gestión Aduanera y Logística	4	3	1	66	13	53	20%	80%
16	AE-213	Contabilidad II	4	3	1	66	13	53	20%	80%
17	AAL-0806	Legislación Aduanera III	4	4	0	44	9	35	20%	80%
18	AAL-0807	Merceología y Técnicas de Clasificación II	4	4	0	44	9	35	20%	80%
19	AE-233	Economía II	4	4	0	44	9	35	20%	80%
20	FFG-101	Filosofía	4	4	0	44	9	35	20%	80%
21	AAL-0808	Control Aduanero I	4	4	0	44	9	35	20%	80%
22	AAL-0809	Merceología y Técnicas de Clasificación III	4	4	0	44	9	35	20%	80%
23	MIG-101	Metodología de la Investigación	4	3	1	66	13	53	20%	80%
24		Electiva de Ciencias Naturales	3	3	0	33	7	26	20%	80%
25	AAL-0810	Control Aduanero II	4	4	0	44	9	35	20%	80%
26	AAL-0811	Sistema de Clasificación Arancelaria I	4	4	0	44	9	35	20%	80%
27	CDE-321	Derecho Laboral I	4	4	0	44	9	35	20%	80%
28		Electiva de Arte o Deporte	3	3	0	33	7	26	20%	80%
29	AAL-0812	Control Aduanero III	4	4	0	44	9	35	20%	80%
30	AAL-0813	Sistema de Clasificación Arancelaria II	4	4	0	44	9	35	20%	80%
31	CDE-324	Derecho Mercantil I	4	4	0	44	9	35	20%	80%
32	AAL-0814	Integración Aduanera	4	4	0	44	9	35	20%	80%
33	AAL-0815	Valoración Aduanera de Mercancías I	4	4	0	44	18	26	40%	60%
34	ING-101	Inglés I	4	4	0	44	9	35	20%	80%
35	AAL-0816	Administración de Tratados	4	4	0	44	9	35	20%	80%
36	AAL-0817	Valoración Aduanera de Mercancías II	4	4	0	44	9	35	20%	80%
37	ING-102	Inglés II	4	4	0	44	18	26	40%	60%
38	AAL-0818	Introducción a la Logística y Cadena de Suministro	4	4	0	44	9	35	20%	80%
39	MKT-111	Mercadotecnia	4	4	0	44	9	35	20%	80%
40	AAL-0819	Inglés Técnico para Comercio Internacional	4	4	0	44	9	35	20%	80%
41	AAL-0820	Logística Internacional	4	4	0	44	18	26	40%	60%
42	MKT-135	Mercadotecnia Internacional	4	4	0	44	9	35	20%	80%
43	AE-132	Administración de Talento Humano	4	4	0	44	9	35	20%	80%
44	AAL-0821	Compra Venta Internacional y Medios de Pago	4	4	0	44	9	35	20%	80%
45	AAL-0822	Gestión de Calidad en Logística	4	4	0	44	9	35	20%	80%
46	AE-333	Negocios Internacionales I	4	4	0	44	9	35	20%	80%
47	AAL-0823	Gestión de Almacenes e Inventarios	4	4	0	44	9	35	20%	80%
48	AAL-0824	Transporte Internacional	4	4	0	44	9	35	20%	80%
49	TSG-101	Teología y Sociedad	3	3	0	33	7	26	20%	80%
50	AAL-0825	Auditoría en Operaciones Aduaneras	3	3	0	33	13	20	40%	60%
51	AAL-0826	Gestión Logística Portuaria	4	4	0	44	18	26	40%	60%
52		Electiva de Humanidades	3	3	0	33	13	20	40%	60%
53	AAL-0827	Práctica Profesional Supervisada	0	0	0	400	400	0	100%	0%
Totales			203	198	5	2343	517	1826	N/A	N/A

Anexo No. 4

Descripción de Visitas Académicas en el Desarrollo de la Carrera

En el desarrollo de la carrera se plantea la realización de visitas académicas a empresas vinculadas al campo de estudio como estrategia didáctica que favorezca la comprensión de los procesos que tienen lugar en la administración aduanera y logística.

En ese sentido se indica los espacios de aprendizaje y lugares sugeridos para el desarrollo de tales visitas, de acuerdo a los convenios con los que se cuenta actualmente.

Espacios de Aprendizaje	Objetivos	Lugares Sugeridos
Control Aduanero I Control Aduanero II Control Aduanero III	Identificar los procesos operativos base y el flujo de mercancías en una zona primaria aduanera para comprender la estructura orgánica y funcional de la autoridad fiscal. Contrastar la aplicación práctica del marco legal aduanero y las reglas de valoración/clasificación arancelaria mediante la observación directa de los procesos de aforo y verificación física de mercancías. Analizar los sistemas de gestión de riesgos y los mecanismos de control posterior (auditoría aduanera) implementados por las	Agencia Aduanera AVG: Convenio específico para prácticas profesionales y formación aplicada en trámites aduaneros, clasificación arancelaria y valoración de mercancías. OPC Puntos Aduaneros Nacionales (terrestres, aéreos y marítimos)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 377



CI
CONSEJO DE
SUPE



	terminales y la autoridad para mitigar el fraude y garantizar la seguridad en el comercio internacional.	
Merceología I Merceología II Merceología III	Comprender la relación técnica entre la naturaleza de las mercancías y su tratamiento administrativo, mediante la identificación de sus características esenciales (origen, composición y función) para fundamentar la correcta aplicación de la nomenclatura arancelaria y el cumplimiento de las regulaciones y controles ejercidos por la autoridad aduanera.	Agencia Aduanera AVG: Convenio específico para prácticas profesionales y formación aplicada en trámites aduaneros, clasificación arancelaria y valoración de mercancías. OPC Puntos Aduaneros Nacionales (terrestres, aéreos y marítimos)
Clasificación Arancelaria I Clasificación Arancelaria II	Conocer la metodología de clasificación arancelaria mediante la contrastación de la mercancía física con los textos de partida y las Notas Legales, comprendiendo la aplicación secuencial de las Reglas Generales de Interpretación para determinar la correcta posición técnica y las obligaciones tributarias y administrativas que de ella derivan ante la gestión aduanera.	Agencia Aduanera AVG: Convenio específico para prácticas profesionales y formación aplicada en trámites aduaneros, clasificación arancelaria y valoración de mercancías. OPC Puntos Aduaneros Nacionales (terrestres, aéreos y marítimos)
Valoración Aduanera I Valoración Aduanera II	Conocer la metodología de determinación de la base imponible mediante el análisis de la documentación comercial y los elementos de hecho de la transacción, identificando los gastos de entrega, ajustes y métodos de valoración aplicables para fundamentar el valor en aduana declarado ante la administración fiscal.	Agencia Aduanera AVG: Convenio específico para prácticas profesionales y formación aplicada en trámites aduaneros, clasificación arancelaria y valoración de mercancías. OPC Puntos Aduaneros Nacionales (terrestres, aéreos y marítimos)
Sistema de Transporte	Conocer el funcionamiento de los sistemas de transporte internacional, comprendiendo la interacción entre las distintas modalidades, la infraestructura logística y la documentación técnica.	Vento Logistics Alliance: Convenio específico para prácticas profesionales en procesos logísticos, comercio exterior y transporte multimodal. HonduAmerican Cargo, Customs and Logistics – Convenio específico para prácticas profesionales en operaciones aduaneras, transporte y logística internacional.
Introducción a la Gestión Logística y Cadena de Suministros	Comprender de manera sistémica la integración de los procesos de suministro, producción, almacenamiento y distribución.	Vento Logistics Alliance – Convenio específico para prácticas profesionales en procesos logísticos, comercio exterior y transporte multimodal. HonduAmerican Cargo, Customs and Logistics – Convenio específico para prácticas profesionales en operaciones aduaneras, transporte y logística internacional.
Gestión de Almacén y Administración de Inventarios	Conocer los procesos operativos de recepción, almacenamiento, control de stock y despacho de mercancías.	Almacenadoras: RAMSA Centro de Distribución DIUNSA Centro de Distribución LADY LEE
Auditoría en Operaciones Aduaneras	Conocer los mecanismos de control posterior y auditoría aplicados a los procesos de comercio exterior.	Agencia Aduanera AVG: Convenio específico para prácticas profesionales y formación aplicada en trámites aduaneros, clasificación arancelaria y valoración de mercancías. OPC Puntos Aduaneros Nacionales (terrestres, aéreos y marítimos)

OFICIO VRA-UNAH

Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables”

Habiendo sido ampliamente discutido el documento anteriormente presentado, en seguida fue sometido ante el pleno del Consejo de Educación Superior para su aprobación, siendo votado y aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6331-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. – **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 5602 400-2025**, de fecha 07 de marzo de 2025, conoció y admitió la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura** de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la Modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo, emitió **Dictamen No. 1566-397-2025** de 30 de mayo de 2025 a favor de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura** la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en el Campus de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes. **CONSIDERANDO:** Que la VRA mediante **Oficio 1410 – VRA-2026 de fecha 17 de junio de 2026**, remitió **Oficio No. DAA-2026-093 de fecha 12 de junio de 2026**, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH en el cual se emite **Dictamen Favorable**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Logística en el grado académico de Licenciatura la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), haciendo la **sugerencia de modificar el nombre de la**





carrera: Administración Aduanera y Gestión Logística a Administración Aduanera y Logística en el grado académico de Licenciatura.

CONSIDERANDO: Que se ha conocido **OR-DES-1532-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Logística en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en el campus de la Ciudad de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la licenciatura en Administración Aduanera y Logística de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), está debidamente justificada en sus aspectos teóricos, socioeconómicos, políticos y de perspectiva educativa y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios del modelo educativo y la doctrina pedagógica conforme a la Normativa educativa y técnico-pedagógica. **CONSIDERANDO:** Que la UCRISH presenta **Convenios** nacionales e internacionales; que evidencian el compromiso institucional de UCRISH con la calidad académica, la pertinencia social y la empleabilidad de sus egresados, contribuyendo al desarrollo de profesionales competentes y alineados con las demandas del entorno productivo y del desarrollo sostenible del país. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior verificó que UCRISH **cumple** con los requerimientos, como ser: infraestructura física y tecnológica, plataforma virtual, laboratorios, aulas, recursos bibliográficos, convenios y planta docente, todo en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior y Reglamento de Educación a Distancia. **CONSIDERANDO:** Que en la deliberación el pleno del Consejo estuvo de acuerdo en aprobar la Opinión Razonada **OR-DES-1532-07-2026** anteriormente presentada por la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Logística en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en el campus de la Ciudad de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la **OR-DES-1532-07-2026** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Logística en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual en el campus de la Ciudad de San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Aprobar la **creación y funcionamiento** de la carrera de **Administración Aduanera y Logística**, en el **grado académico de Licenciatura**, así como su respectivo **Plan de Estudios**, presentada por la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, autorizando su implementación en la **Modalidad Presencial** en el campus de **San Pedro Sula, departamento de Cortés**, y en la **Modalidad de Educación a Distancia, en su Expresión Virtual**, de conformidad con la documentación presentada, las modificaciones incorporadas durante el proceso de evaluación técnico-académica y el cumplimiento de la **Ley de Educación Superior**, su **Reglamento General**, el **Reglamento de Educación a Distancia**, las **Normas Académicas del Nivel de Educación Superior** y demás normativa aplicable. La aprobación se fundamenta en que la institución acreditó disponer de la organización académica, infraestructura física y tecnológica, plataforma institucional para la educación a distancia, talento humano, recursos didácticos, biblioteca física y digital, convenios para el desarrollo de prácticas formativas y demás condiciones necesarias para el logro de los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios, habiendo atendido las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior. **TERCERO:**

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 379



CE
CONSEJO DE
SUPE



Aprobar el plan de estudios de la carrera de **Administración Aduanera y Logística**, en el **grado académico de Licenciatura**, a la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, con los siguientes datos generales:

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN
Facultad o Unidad Académica Responsable	Dirección de la carrera de Administración Aduanera y Logística
Nombre de la carrera	Administración Aduanera y Logística
Código de la carrera	AAL-08
Número de períodos académicos al año	04 periodos
Duración del periodo académico	11 semanas
Duración de la carrera (Años y No. de períodos académicos)	4 años (16 periodos académicos)
Número de créditos o unidades valorativas	203
Número de Espacios de aprendizaje	53 /Incluyendo la Práctica Profesional Supervisada
Modalidad Educativa	Presencial Distancia en la expresión virtual
Acreditación	Título de Licenciado (a) en Administración Aduanera y Logística
Grado académico	Licenciatura
Campus o Sede en que se ofrecerá la carrera	San Pedro Sula
Clasificación CINE:	Nivel:6 Campo amplio: 04 administración de empresas y derecho Campo detallado: 041 Educación comercial y administración Campo específico: 0413 gestión y administración
Petición que se resuelve	Se solicita la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Logística en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Virtual en el Campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH.
Año de solicitud	2025
Año de aprobación	2026

[Handwritten signature]

CUARTO: Que la **Dirección de Educación Superior** proceda al **registro oficial del plan de estudios**, de conformidad con la **Ley de Educación Superior**, su **Reglamento General**, las **Normas Académicas del Nivel de Educación Superior**, el **Reglamento de Educación a Distancia** y demás normativa aplicable. Asimismo, dentro del plazo de **un (1) año** contado a partir de la entrada en vigencia de la presente aprobación, deberá realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de la carrera, verificando el mantenimiento de las condiciones académicas, curriculares, administrativas, tecnológicas y de infraestructura que sustentaron su autorización, así como el adecuado funcionamiento de la modalidad presencial y de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, la disponibilidad de los recursos educativos, la operación de la plataforma tecnológica y la idoneidad de la planta docente. Instruir a la Dirección de Educación Superior realice el registro del plan de estudios y brinde el seguimiento a la implementación de los procesos académicos y administrativos de la carrera en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **QUINTO:** Que la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** proceda al estricto cumplimiento del **cronograma de virtualización** presentado durante el proceso de evaluación, a fin de completar la virtualización del **setenta y cinco por ciento (75%)** de los espacios de aprendizaje pendientes, en el período comprendido entre agosto 2026 a diciembre 2028, garantizando que los espacios virtualizados cumplan con los criterios de calidad académica, diseño instruccional, recursos educativos digitales y mediación pedagógica establecidos para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual y, que remita a la **Dirección de Educación Superior**, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la culminación del cronograma de virtualización, un informe técnico que evidencie el cumplimiento del proceso, acompañado de la documentación de respaldo que permita verificar la mediación pedagógica de los espacios de aprendizaje, su disponibilidad en la plataforma institucional y el cumplimiento de los criterios académicos y tecnológicos autorizados. **SEXTO:** La **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** deberá garantizar que el personal docente asignado al desarrollo de la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 380



CE
CONSEJO DE
SUPE



carrera en la **Modalidad de Educación a Distancia, en su Expresión Virtual**, haya concluido satisfactoriamente programas de **Formación Pedagógica para la Docencia Universitaria en la Modalidad a Distancia**, previo al inicio de sus actividades académicas. Asimismo, la Universidad deberá conservar la documentación que acredite dicha formación y ponerla a disposición de la Dirección de Educación Superior durante los procesos de seguimiento, supervisión o evaluación que esta realice. **SÉPTIMO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de **Administración Aduanera y Logística**, en el **grado académico de Licenciatura**, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, para que realice el registro correspondiente. **OCTAVO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO: SOLICITUD DE REGISTRO DE REFORMA DEL PLAN DE ARBITRIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) Y EL SISTEMA DE EDUCACIÓN POLICIAL (SEP). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud de registro de reforma del plan de arbitrios de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y el Sistema de Educación Policial (SEP), conforme a Ley para el trámite correspondiente.

"SE SOLICITA REGISTRO DE REFORMA DEL PLAN DE ARBITRIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH). - ES DE APLICACIÓN GENERAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) Y EL SISTEMA DE EDUCACIÓN POLICIAL (SEP). - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Yo, Silvia Judith Orellana Flores, mayor de edad, casada, hondureña, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con Documento Nacional de Identificación Número 08011962-01239, Abogada, con Carnet del Colegio de Abogados de Honduras Número 10162, Número de

Celular 9904-6220, actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH), por este acto comparezco ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, en representación de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH-I, como lo pruebo con la Carta Poder que adjunto, autorizado por el Notario Público Alfonso Miguel Matute Cerrato, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán con Carnet del Colegio de Abogados Número 1214 y con exequatur de la Corte Suprema de Justicia No. 1878, manifestando: "SE SOLICITA REGISTRO DE REFORMA DEL PLAN DE ARBITRIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH).- ES DE APLICACIÓN GENERAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) Y EL SISTEMA DE EDUCACIÓN POLICIAL (SEP).- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER".

Basándome en los hechos siguientes:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo Número 2178-234-2009 del Consejo de Educación Superior declara la aprobación de conversión del Instituto Superior de Educación Policial (ISEP) a Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), siendo publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de agosto del 2012, No-32,896.





SEGUNDO: Que el Consejo de Educación Superior, es el órgano de dirección y decisión del sistema el cual tiene entre sus atribuciones el funcionamiento de los Centros Universitarios, autorizar la aprobación de los Planes de Estudio y el desarrollo de los mismos en las diversas carreras, según lo establecido en el artículo 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior.

TERCERO: Que el Consejo Académico de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH en Acta Consejo Académico No 009-2026 de fecha lunes 01 de junio del año 2026, aprobó el Plan de Arbitrios de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). - Es transcripción íntegra de su original de lo resuelto por el Consejo Académico de la UNPH. - Sello y Firma, Comisionado de Policía, Marlon Teodoro Miranda Velásquez, presidente del Consejo Académico UNPH por Ley, Comisaria y Abogada Silvia Judith Orellana Flores. - Secretaria General de la UNPH. - DOY FE.

CUARTO: Que el "Plan de Arbitrios de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)", tiene como objetivo establecer las tasas, tarifas, aranceles y canon por los derechos y servicios que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y el Sistema de Educación Policial (SEP) brinda a los estudiantes, egresados, graduados, docentes, empleados administrativos, de servicio, público en general e instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Se funda la presente solicitud de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 160 de la Constitución de la República de Honduras. Artículos 6, 17, 20 literal ch; 21, 24, 31 y demás aplicables de la Ley de

Educación Superior. Artículos 43, 70 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. Artículos 22, 23 y 44 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

Artículos 3,4,5, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículo 27 literales d), j) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras. Artículos 5 y 80 del Reglamento General del Estatuto de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras.

PETICIÓN

Por lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente PIDO: 1) Admitir la presente solicitud, con los documentos que se acompañan. 2) Se le dé el trámite de ley ante la Dirección de Educación Superior, para que resuelva de conformidad, "SE SOLICITA REGISTRO DE REFORMA DEL PLAN DE ARBITRIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH).- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER".

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

1. Carta Poder, a favor de la Abogada Silvia Judith Orellana Flores, en representación de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).
2. Fotocopia del DNI Abogada Silvia Judith Orellana Flores.
3. Fotocopia del Camet del Colegio de Abogados de Honduras de la Abogada Silvia Judith Orellana Flores.
4. Fotocopia del Acuerdo de Nombramiento del Señor Rector de la UNPH, Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata.





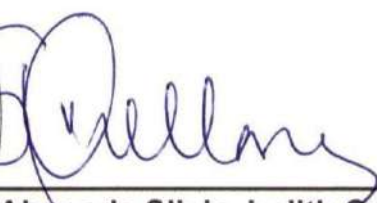
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 382



5. Fotocopia del Acuerdo de Conversión de Instituto Superior de Educación Policial (ISEP) a Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).
6. Plan de Reforma del Plan de Arbitrios de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).
7. Memoria USB, en la que se encuentran los archivos de toda la documentación que se enuncia en este escrito.
8. Boleta de pago con No. 91301958 por el valor de Lps.2,000

Campus Universitario UNPH. La Cañada, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Lunes 06 de julio del año dos mil veintiséis.


Comisaria y Abogada Silvia Judith Orellana Flores
Secretaria General de la UNPH.

A continuación, se transcribe literalmente:

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por lo que se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6332-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de registro de reforma del plan de arbitrios de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y el Sistema de Educación Policial (SEP). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), ha acompañado a la solicitud Carta Poder debidamente autenticada, documento plan de arbitrios y recibo de pago con código 834, documento 91301958, referencia 3379526 por la cantidad de Lps. 2,000.00 de fecha 29 de junio de 2026. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras y diplomados de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de registro de reforma del plan de arbitrios de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y el Sistema de Educación Policial (SEP) **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que elabore dictamen y opinión razonada en cumplimiento de los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO PRIMERO: SOLICITUD DE REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN LOGÍSTICA GLOBAL (LG-05), PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), BAJO LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN TODAS SUS SEDES A NIVEL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 383



CE
CONSEJO DE
SUPE



NACIONAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Logística Global (LG-05), para desarrollarse en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo las modalidades presencial y a distancia en la expresión semipresencial, en todas sus sedes a nivel nacional, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

SOLICITUD DE REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN LOGÍSTICA GLOBAL (LG-05), PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), BAJO LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN TODAS SUS SEDES A NIVEL NACIONAL. -SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS -.

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Yo, Roberto Carlos Herrera Vallejo, mayor de edad, abogado de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 25329, y actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil, **SOCIEDAD PRO DESARROLLO HONDURAS S.A. (UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS)**, tal como lo acredito en el instrumento público No. 14 de fecha quince (15) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024), otorgado en los oficios del Notario LEE ANTONIO RAMIREZ PAZ de esta ciudad de Tegucigalpa con Exequátur del Notario un mil ochocientos dieciséis (1816) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, a presentar solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Logística Global (LG - 05), para desarrollarse en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo las modalidades presencial y a distancia en la expresión semipresencial, en todas sus sedes a nivel nacional. -se acompañan documentos, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

CONSIDERANDO: Que la Educación Superior tiene la responsabilidad no solo de formar profesionales en distintas disciplinas a través de programas formales, sino también de velar porque estos puedan acceder a contenidos actualizados y perfeccionados de su área de especialización y disciplinas afines, mediante la oferta e implementación de programas de Educación Continua en la modalidad No Formal.

CONSIDERANDO: Que las Universidades tienen la obligación de asegurar la calidad educativa e innovación en los programas de formación continua que ofertan, teniendo en cuenta las necesidades y características de los profesionales participantes de los mismos, así como del sector empresarial al que estos pertenecen.

CONSIDERANDO: El Diplomado en Logística Global está orientado a capacitar a los participantes áreas fundamentales de la logística global, incluyendo la gestión de cadenas de suministro, transporte internacional, almacenamiento, distribución, compras, inventarios, comercio exterior y tecnologías aplicadas a la logística. Asimismo, busca

RECIBIDO
01 JUL 2026 10:58
Diana
Castillo

Isabel Cordero





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 384



CE
CONSEJO DE
SUPE



05), PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS (UPH), BAJO LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN TODAS SUS SEDES A NIVEL NACIONAL.

CUARTO: El diseño del Plan de Estudios del **DIPLOMADO EN LOGÍSTICA GLOBAL (LG-05)**, se realizó en apego a lo estipulado en los artículos 82 y 83 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 10, 12, 13 14 y 15 del Reglamento de Educación a Distancia, a fin de estructurar un Plan de Estudios organizado con base a los requerimientos de contenidos para garantizar la coherencia y pertinencia del proceso de formación y la consideración del componente tecnológico y organizacional requeridos para el funcionamiento de las modalidades Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial.

QUINTO: Con el propósito de garantizar la correcta ejecución del Diplomado en las Modalidades Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, se contempló lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior en Honduras, referente a: Los procedimientos académicos; Del Docente Tutor (artículos 16, 17, 18, 19 y 20); De Los Estudiantes (artículos 21, 22, 23 y 24); Del diseño, desarrollo y evaluación de los materiales para el aprendizaje artículos (artículos 25, 26, 27 y 28); Del componente Tecnológico (artículos 29, 30, 31, 32 y 33); Del componente Organizacional (artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43), De los recursos físicos y financieros para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial.

Isabel Gaitan

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en los Artículos 80 de la Constitución de la República; 01, 02, 03, 07, 10, 17, inciso ch), 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior; artículos 43, inciso c), 45, inciso ch), 70, incisos g), h) y i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; artículo 57 de la Ley de procedimientos Administrativos; artículos 06, 07, incisos a) y ch), 09 inciso c), 12, 13, 50, inciso ch) y 159 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás normativa aplicable.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 385



CI
CONSEJO DE
SUPE



fortalecer la capacidad de análisis y toma de decisiones estratégicas que permitan optimizar recursos, reducir costos operativos y mejorar los niveles de servicio y competitividad organizacional.

CONSIDERANDO: El diplomado se desarrollará de manera progresiva para garantizar un aprendizaje sólido y aplicable. Se inicia con los fundamentos teóricos de la logística global y la gestión de cadenas de suministro, proporcionando las bases conceptuales necesarias para comprender los procesos logísticos y su impacto en la competitividad empresarial. Posteriormente, se abordan temas relacionados con transporte y distribución, gestión de inventarios, comercio internacional, operaciones aduaneras, tecnologías aplicadas a la logística, planificación estratégica y optimización de procesos logísticos.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Politécnica de Honduras, en su compromiso con el desarrollo económico, la innovación y la competitividad empresarial, reconoce la creciente necesidad de formar profesionales capaces de gestionar eficientemente las operaciones logísticas y las cadenas de suministro en un entorno globalizado. La oferta del **Diplomado en Logística Global (LG-05)** se alinea con la misión institucional de contribuir al fortalecimiento del capital humano en áreas estratégicas para el desarrollo productivo del país, promoviendo la eficiencia operativa, la integración comercial y la competitividad de las organizaciones en los mercados nacionales e internacionales.

PRIMERO: La Universidad Politécnica de Honduras (UPH) es una Institución legalmente autorizada para funcionar como una entidad educativa del Nivel Superior tal y como se acredita con la documentación de mérito que se encuentra en la Secretaría del Honorable Consejo de Educación Superior, misma que, de ser necesario, pido que se certifique para los fines de la presente solicitud.

SEGUNDO: La solicitud de registro del Plan de Estudios del **DIPLOMADO EN LOGÍSTICA GLOBAL (LG-05)**, se fundamenta en lo estipulado en el Art. 09, incisos b) y c) de las Normas Académicas de la Educación Superior, que establecen que los Centros de Educación deben responder a las demandas de perfeccionamiento y actualización de profesionales, ofreciendo planes de formación en distintos términos académicos, entre estos, en la modalidad de Educación No Formal.

TERCERO: Fundamentada en los argumentos precedentes y en razonamientos lógicos, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), conforme al **Acta No. CD-UPH, 03-2026** de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la UPH en fecha **14 días del mes de mayo de 2026**, acordó solicitar al Honorable Consejo de Educación Superior **REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN LOGÍSTICA GLOBAL (LG-**

Isabel Gálvez

PETICIÓN

Por todo lo anterior y reiterándole mi respeto al Honorable Consejo Universitario solicito admitir **EL REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN LOGÍSTICA GLOBAL (LG-05), PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), BAJO LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN TODAS SUS SEDES A NIVEL NACIONAL**, y darle el trámite de ley correspondiente y, en todo lo demás, resolver conforme a lo solicitado.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de julio de 2026.



ROBERTO CARLOS HERRERA VALLEJO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 386



CE
CONSEJO DE
SUPE



Tegucigalpa, M.D.C., 26 de junio de 2026.”

A continuación, se transcribe literalmente:

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por lo que se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6333-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Logística Global (LG-05), para desarrollarse en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo las modalidades presencial y a distancia en la expresión semipresencial, en todas sus sedes a nivel nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ha acompañado a la solicitud fotocopia del testimonio Poder General para Pleitos, plan de estudios del diplomado, hojas de vida del personal docente y recibo de pago con código 826 documento 994784584, referencia 3378195 por la cantidad de Lps. 2,500.00 de fecha 26 de junio de 2026. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras y diplomados de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Logística Global (LG-05), para desarrollarse en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo las modalidades presencial y a distancia en la expresión semipresencial, en todas sus sedes a nivel nacional. **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior para que elabore el respectivo informe en cumplimiento a la Ley de Educación Superior y demás leyes aplicables. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO SEGUNDO: SOLICITUD DE REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COOPERATIVAS CON ÉNFASIS EN AUDITORÍA Y FINANZAS (AEC-03), PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), BAJO LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN TODAS SUS SEDES A NIVEL NACIONAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Administración de Empresas Cooperativas con énfasis en Auditoría y Finanzas (AEC-03), para desarrollarse en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo las modalidades presencial y a distancia en la expresión semipresencial, en todas sus sedes a nivel nacional, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

“SOLICITUD DE REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COOPERATIVAS CON ÉNFASIS EN AUDITORIA Y FINANZAS (AEC-03), PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), BAJO LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN TODAS SUS SEDES A NIVEL NACIONAL. -SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS -.

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

ACTA CES- ORDINARIA No. 415 de fecha 16 de julio de 2026

386





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 387



CE
CONSEJO DE
SUPE



Yo, Roberto Carlos Herrera Vallejo, mayor de edad, abogado de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 25329, y actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil, SOCIEDAD PRO DESARROLLO HONDURAS S.A. (UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS), tal como lo acredito en el instrumento público No. 14 de fecha quince (15) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024), otorgado en los oficios del Notario LEE ANTONIO RAMIREZ PAZ de esta ciudad de Tegucigalpa con Exequátur del Notario un mil ochocientos dieciséis (1816) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, a presentar solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Administración de Empresas Cooperativas con Énfasis en Auditoría y Finanzas (AEC-03), para desarrollarse en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo las modalidades presencial y a distancia en la expresión semipresencial, en todas sus sedes a nivel nacional. -se acompañan documentos, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

CONSIDERANDO: Que la Educación Superior tiene la responsabilidad no solo de formar profesionales en distintas disciplinas a través de programas formales, sino también de velar porque estos puedan acceder a contenidos actualizados y perfeccionados de su área de especialización y disciplinas afines, mediante la oferta e implementación de programas de Educación Continua en la modalidad No Formal.

CONSIDERANDO: Que las Universidades tienen la obligación de asegurar la calidad educativa e innovación en los programas de formación continua que ofertan, teniendo en cuenta las necesidades y características de los profesionales participantes de los mismos, así como del sector empresarial al que estos pertenecen.

CONSIDERANDO: El Diplomado en Administración de Empresas Cooperativas con Énfasis en Auditoría y Finanzas (AEC-03), fortalece las competencias de los participantes

en gestión cooperativa, administración financiera, auditoría y control interno, promoviendo la toma de decisiones estratégicas que contribuyan a la transparencia, sostenibilidad y crecimiento de las organizaciones cooperativas.

CONSIDERANDO: El diplomado se desarrollará de manera progresiva para garantizar un aprendizaje sólido y aplicable al contexto de las organizaciones cooperativas. Inicia con los fundamentos de la administración de empresas cooperativas, proporcionando las bases conceptuales necesarias para comprender su naturaleza, principios y marco normativo. Posteriormente, se abordan temas relacionados con la gestión financiera, la contabilidad cooperativa, la auditoría, el control interno, la gestión de riesgos, la planificación estratégica y la toma de decisiones, fortaleciendo las capacidades de los participantes para contribuir a la transparencia, sostenibilidad y desarrollo de las cooperativas.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Politécnica de Honduras, en su compromiso con el desarrollo económico y social del país, reconoce la importancia de fortalecer las capacidades de gestión, control y sostenibilidad de las organizaciones cooperativas.

La oferta del Diplomado en Administración de Empresas Cooperativas con Énfasis en Auditoría y Finanzas (AEC-03) se alinea con la misión institucional de contribuir a la formación de profesionales capaces de gestionar eficientemente los recursos financieros, fortalecer los mecanismos de auditoría y control interno, y promover





la transparencia, la rendición de cuentas y el crecimiento sostenible del sector cooperativo.

PRIMERO: La Universidad Politécnica de Honduras (UPH) es una Institución legalmente autorizada para funcionar como una entidad educativa del Nivel Superior tal y como se acredita con la documentación de mérito que se encuentra en la Secretaría del Honorable Consejo de Educación Superior, misma que, de ser necesario, pido que se certifique para los fines de la presente solicitud.

SEGUNDO: La solicitud de registro del Plan de Estudios del DIPLOMADO EN ministración de Empresas Cooperativas con Enfoque en Auditoría y Finanzas (AEC03), se fundamenta en lo estipulado en el Art. 09, incisos b) y c) de las Normas Académicas de la Educación Superior, que establecen que los Centros de Educación deben responder a las demandas de perfeccionamiento y actualización de profesionales, ofreciendo planes de formación en distintos términos académicos, entre estos, en la modalidad de Educación No Formal.

TERCERO: Fundamentada en los argumentos precedentes y en razonamientos lógicos, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), conforme al Acta No. CD-UPH, 03-2026 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la UPH en fecha 14 días del mes de mayo de 2026, acordó solicitar al Honorable Consejo de Educación Superior REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COOPERATIVAS CON ÉNFASIS EN AUDITORÍA Y FINANZAS (AEC-03), PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPII), BAJO LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN TODAS SUS SEDES A NIVEL NACIONAL.

CUARTO: El diseño del Plan de Estudios del DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COOPERATIVAS CON ÉNFASIS EN AUDITORÍA Y FINANZAS (AEC-03), se realizó en apego a lo estipulado en los artículos 82 y 83 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 10, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de Educación a Distancia, a fin de estructurar un Plan de Estudios organizado con base a los requerimientos de contenidos para garantizar la coherencia y pertinencia del proceso de formación y la consideración del componente tecnológico y organizacional requeridos para el funcionamiento de las modalidades Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial.

QUINTO: Con el propósito de garantizar la correcta ejecución del Diplomado en las Modalidades Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, se contempló lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior en Honduras, referente a: Los procedimientos académicos; Del Docente Tutor (artículos 16, 17, 18, 19 y 20); De Los Estudiantes (artículos 21, 22, 23 y 24); Del diseño, desarrollo y evaluación de los materiales para el aprendizaje artículos (artículos 25, 26, 27 y 28); Del componente Tecnológico (artículos 29, 30, 31, 32 y 33); Del componente Organizacional (artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43), De los recursos físicos y financieros para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en los Artículos 80 de la Constitución de la República; 01, 02, 03, 07, 10, 17, inciso ch), 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior; artículos 43, inciso c), 45, inciso ch), 70, incisos g), h) y i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; artículo 57 de la Ley de procedimientos Administrativos; artículos 06, 07, incisos a) y ch), 09 inciso c), 12, 13, 50, inciso ch) y 159 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás normativa aplicable.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 389



PETICIÓN

Por todo lo anterior y reiterándole mi respeto al Honorable Consejo Universitario solicito admitir REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COOPERATIVAS CON ÉNFASIS EN AUDITORÍA Y FINANZAS (AEC-03), PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), BAJO LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN TODAS SUS SEDES A NIVEL NACIONAL, y darle el trámite de ley correspondiente y, en todo lo demás, resolver conforme a lo solicitado.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de junio de 2026.


ROBERTO CARLOS HERRERA VALEJO
"ROBERTO C"

A continuación, se transcribe literalmente:

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por lo que se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6334-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Administración de Empresas Cooperativas con énfasis en Auditoría y Finanzas (AEC-03), para desarrollarse en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo las modalidades presencial y a distancia en la expresión semipresencial, en todas sus sedes a nivel nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ha acompañado a la solicitud fotocopia del testimonio número (15) Poder General para Pleitos, plan de estudios del diplomado, hojas de vida del personal docente y recibo de pago con código 826, documento 94784581, referencia 3378194 por la cantidad de Lps. 2,500.00 de fecha 26 de junio de 2026. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras y diplomados de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Administración de Empresas Cooperativas con énfasis en Auditoría y Finanzas (AEC-03), para desarrollarse en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo las modalidades presencial y a distancia en la expresión semipresencial, en todas sus sedes a nivel nacional. **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior para que elabore el respectivo informe en cumplimiento a la Ley de Educación Superior y demás leyes aplicables. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO TERCERO: SOLICITUD DE REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN DISEÑO DE EDIFICIOS MODERNOS ELECTROMECAÑICOS INTELIGENTES (DEMEI-001) PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CAMPUS CENTRAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 390



La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido Solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Diseño de Edificios Modernos Electromecánicos Inteligentes (DEMEI-001) para desarrollarse en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo la modalidad presencial, en su campus central, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

“SOLICITUD DE REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN DISEÑO DE EDIFICIOS MODERNOS ELECTROMECÁNICOS INTELIGENTES (DEMEI-001), PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPII), BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CAMPUS CENTRAL. -SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS -.

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Yo, Roberto Carlos Herrera Vallejo, mayor de edad, abogado de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 25329, y actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil, SOCIEDAD PRO DESARROLLO HONDURAS S.A. (UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS), tal como 10 acredito en el instrumento público No. 14 de fecha quince (15) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024), otorgado en los oficios del Notario LEE ANTONIO RAMIREZ PAZ de esta ciudad de Tegucigalpa con Exequátur del Notario un mil ochocientos dieciséis (1816) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, a presentar solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Diseño de Edificios Modernos Electromecánicos Inteligentes (DEMEI 001), para desarrollarse en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo la modalidad presencial en su campus central. -se acompañan documentos, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

CONSIDERANDO: Que la Educación Superior tiene la responsabilidad no solo de formar profesionales en distintas disciplinas a través de programas formales, sino también de velar porque estos puedan acceder a contenidos actualizados y perfeccionados de su área de especialización y disciplinas afines, mediante la oferta e implementación de programas de Educación Continua en la modalidad No Formal.

CONSIDERANDO: Que las Universidades tienen la obligación de asegurar la calidad educativa e innovación en los programas de formación continua que ofertan, teniendo en cuenta las necesidades y características de los profesionales participantes de los mismos, así como del sector empresarial al que estos pertenecen.

CONSIDERANDO: El Diplomado en Diseño de Edificios Modernos Electromecánicos Inteligentes, está orientado a capacitar a los participantes en áreas fundamentales del diseño, integración y gestión de edificios modernos electromecánicos e inteligentes, incluyendo sistemas eléctricos, mecánicos, automatización, climatización, control inteligente de edificaciones, eficiencia energética y tecnologías aplicadas a la infraestructura inteligente. Asimismo, busca fortalecer la capacidad de análisis y toma de decisiones técnicas y estratégicas que permitan optimizar el uso de recursos, mejorar la eficiencia operativa de los sistemas, reducir costos de operación y mantenimiento, y elevar los niveles de confort, seguridad y sostenibilidad en las edificaciones modernas.

CONSIDERANDO: El diplomado se desarrolla de manera progresiva para garantizar un aprendizaje sólido y aplicable en el ámbito del diseño de edificios modernos electromecánicos inteligentes. Se inicia con los fundamentos teóricos de los sistemas electromecánicos en edificaciones, proporcionando las bases conceptuales necesarias para comprender la integración de instalaciones eléctricas, mecánicas y sistemas de automatización en infraestructuras inteligentes. Posteriormente, se abordan temas relacionados con el diseño y dimensionamiento de sistemas eléctricos y mecánicos, climatización y ventilación





(HVAC), automatización y control de edificios (BMS), eficiencia energética, tecnologías de edificios inteligentes, así como la planificación, integración y optimización de sistemas para el funcionamiento seguro, eficiente y sostenible de las edificaciones modernas.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Politécnica de Honduras, en su compromiso con el desarrollo económico, la innovación y la competitividad empresarial, reconoce la creciente necesidad de formar profesionales capaces de gestionar eficientemente las operaciones logísticas y las cadenas de suministro en un entorno globalizado. La oferta del Diplomado en Diseño de Edificios Modernos Electromecánicos Inteligentes (DEMEI - 001) se alinea con la misión institucional de contribuir al fortalecimiento del capital humano en áreas estratégicas para el desarrollo productivo del país, así como la planificación, integración y optimización de sistemas para el funcionamiento seguro, eficiente y sostenible de las edificaciones modernas.

PRIMERO: La Universidad Politécnica de Honduras (UPH) es una Institución legalmente autorizada para funcionar como una entidad educativa del Nivel Superior tal y como se acredita con la documentación de mérito que se encuentra en la Secretaría del Honorable Consejo de Educación Superior, misma que, de ser necesario, pido que se certifique para los fines de la presente solicitud.

SEGUNDO: La solicitud de registro del Plan de Estudios del DIPLOMADO EN DIPLOMADO EN DISEÑO DE EDIFICIOS MODERNOS ELECTROMECAÑICOS INTELIGENTES (DEMEI - 001), se fundamenta en lo estipulado en el Art. 09, incisos b) y c) de las Normas Académicas de la Educación Superior, que establecen que los Centros de Educación deben responder a las demandas de perfeccionamiento y actualización de profesionales, ofreciendo planes de formación en distintos términos académicos, entre estos, en la modalidad de Educación No Formal.

TERCERO: Fundamentada en los argumentos precedentes y en razonamientos lógicos, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), conforme al Acta No. CD-UPH, 03--2026 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la UPH en fecha 14 días del mes de mayo de 2026, acordó solicitar al Honorable Consejo de Educación Superior REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN DISEÑO DE EDIFICIOS MODERNOS ELECTROMECAÑICOS INTELIGENTES (DEMEI - 001), PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS (UPH), BAJO LAS MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CAMPUS CENTRAL.

CUARTO: El diseño del Plan de Estudios del DIPLOMADO EN DISEÑO DE EDIFICIOS MODERNOS ELECTROMECAÑICOS INTELIGENTES (DEMEI 001), se realizó en apego a lo estipulado en los artículos 82 y 83 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 10, 12, 13 14 y 15 del Reglamento de Educación a Distancia, a fin de estructurar un Plan de Estudios organizado con base a los requerimientos de contenidos para garantizar la coherencia y pertinencia del proceso de formación y la consideración del componente tecnológico y organizacional requeridos para el funcionamiento de las modalidades Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial.

QUINTO: Con el propósito de garantizar la correcta ejecución del Diplomado en las Modalidades Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial, se contempló lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior en Honduras, referente a: Los procedimientos académicos; Del Docente Tutor (artículos 16, 17, 18, 19 y 20); De Los Estudiantes (artículos 21, 22, 23 y 24); Del diseño, desarrollo y evaluación de los materiales para el aprendizaje artículos (artículos 25, 26, 27 y 28); Del componente Tecnológico (artículos 29, 30, 31, 32 y 33); Del componente Organizacional (artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43), De los recursos físicos y financieros para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 392



de los procesos académicos conforme a la Modalidad Presencial y a Distancia en la Expresión Semipresencial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en los Artículos 80 de la Constitución de la República; 01, 02, 03, 07, 10, 17, inciso ch), 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior; artículos 43, inciso c), 45, inciso ch), 70, incisos g), h) y i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; artículo 57 de la Ley de procedimientos Administrativos; artículos 06, 07, incisos a) y ch), 09 inciso c), 12, 13, 50, inciso ch) y 159 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás normativa aplicable.

PETICIÓN

Por todo lo anterior y reiterándole mi respeto al Honorable Consejo Universitario solicito admitir LREGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN DISEÑO DE EDIFICIOS MODERNOS ELECTROMECAÑICOS INTELIGENTES (DEMEI 001), PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), BAJO LAS MODALIDAD PRESENCIAL EN SU CAMPUS CENTRAL, y darle el trámite de ley correspondiente y, en todo lo demás, resolver conforme a lo solicitado.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de junio de 2026.

ROBERTO CARLOS HERRERA VALLERÓN

A continuación, se transcribe literalmente:

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por lo que se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6335-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Diseño de Edificios Modernos Electromecánicos Inteligentes (DEMEI-001) para desarrollarse en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo la modalidad presencial, en su campus central. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ha acompañado a la solicitud ha acompañado a la solicitud fotocopia del testimonio número (14), Poder General para Pleitos, plan de estudios del diplomado, hojas de vida del personal docente y recibo de pago con código 826, documento 94784585, referencia 3378197 por la cantidad de Lps. 2,500.00 de fecha 26 de junio de 2026. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras y diplomados de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de registro del plan de estudios del Diplomado en Diseño de Edificios Modernos Electromecánicos Inteligentes (DEMEI-001) para desarrollarse en la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), bajo la modalidad presencial, en su campus central. **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior para que elabore el respectivo informe en cumplimiento a la Ley de Educación Superior y demás leyes aplicables. **NOTIFÍQUESE.**





CE
CONSEJO DE
SUPERIOR



DÉCIMO CUARTO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ESTÉTICA REGENERATIVA Y ANTIENVEJECIMIENTO (MERA-10) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), EN LA SEDE CENTRAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Estética Regenerativa y Antienviejecimiento (MERA-10) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para ser desarrollada en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la sede central de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

“

SE SOLICITA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ESTÉTICA REGENERATIVA Y ANTIENVEJECIMIENTO (MERA-10) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

Honorable Consejo de Educación Superior:

Nelson Baudilio López Lazo, mayor de edad, Abogado y Notario, casado, Hondureño, del domicilio de San Pedro Sula, Cortes, Honduras, con domicilio profesional ubicado entre 13 y 14 avenida 4 calle S.O del Barrio Suyupa, Local 5 Edificio Universidad UCENM, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Numero Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis (2,366) y en tránsito por esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), acredito mi representación con primera copia del Instrumento Público de Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas número SESENTA Y OCHO (68) autorizado ante el Notario Walter Darío Paz Bueso, en fecha Diez de Septiembre del 2012, otorgado por la señora MARIA ANTONIA FERNANDEZ PEÑA, en su condición de Rectora de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), debidamente autenticado, que se acompaña; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la creación y funcionamiento de la Carrera de Estética Regenerativa y Antienviejecimiento (MERA-10) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría Profesionalizante para ser desarrollada en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

1. La presente solicitud tiene como antecedente:
 - 1.1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001 de fecha 9 de febrero del 2001, aprobó la creación y funcionamiento de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).
 - 1.2. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5817-404-2025, de fecha 21 de agosto de 2025, aprobó la creación y funcionamiento del Sistema de Posgrados de la universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).
2. Del documento de solicitud de aprobación del Plan de Estudios, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento.

Isabel Cordero





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 394



CI
CONSEJO DE
SUPE



FUNDAMENTOS DE DERECHO

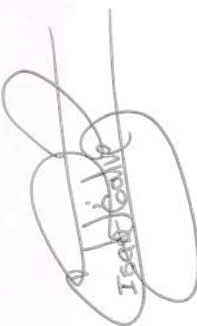
Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra a) b), c), ch) y d), 45 letra ch), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera de Estética Regenerativa y Antienvjecimiento (MERA-10) y su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría Profesionalizante para ser desarrollada en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la Sede Central en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y se me notifique sobre lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de julio de 2026.


NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO
Abogado y Notario.



”

A continuación, se transcribe literalmente:

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por lo que se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6336-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Estética Regenerativa y Antienvjecimiento (MERA-10) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para ser desarrollada en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la sede central de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), ha acompañado a la solicitud fotocopia del testimonio de escritura pública No. 68, Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas, un ejemplar del plan de estudios, diagnóstico y planta docente, pago realizado con código No.817, documento 94215032, referencia 3386048 por la cantidad de Lps. 25,000.00 de fecha 9 de julio de 2026. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 395



CE
CONSEJO DE
SUPE



funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras y diplomados de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Estética Regenerativa y Antienviejecimiento (MERA-10) y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para ser desarrollada en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la sede central de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que elabore dictamen y opinión razonada en cumplimiento de los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO QUINTO: SOLICITUD DE ENMIENDA A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO CON ORIENTACIÓN AGRARIA Y/O AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO. 5544-399-2025, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2025, PARA QUE EN ADELANTE SE LEA COMO: "SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO AMBIENTAL Y LA APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS". SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

[Firma manuscrita]

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud de enmienda a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación Agraria y/o Ambiental, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5544-399-2025, de fecha 7 de julio de 2025, para que en adelante se lea como: "Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Ambiental y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés", conforme a Ley para el trámite correspondiente.

"SE SOLICITA ENMIENDA A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO CON ORIENTACIÓN AGRARIO Y/O AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO 5544-399-2025 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025, PARA QUE AHORA EN ADELANTE SE LEA COMO, "SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO AMBIENTAL Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 396



SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS". Se acompañan documentos. Poder. Emisión de acuerdo.

Honorable Consejo de Educación Superior:

JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO, mayor de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. **8015** y actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica de Honduras, como lo acredito en Poder para Pleitos No. No.**774**, autorizado por el Abogado Ángel María Velásquez Flores, el día 21 de agosto de **2010**, con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando Enmienda a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de derecho con orientación agrario y/o ambiental, en el grado académico de maestría, para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación superior mediante Acuerdo 5544-399-2025 de fecha 07 de julio de 2025, para que ahora en adelante se lea como, "SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO AMBIENTAL Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS", solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

[Firma manuscrita]

HECHOS

1. La presente solicitud tiene como antecedente:
 - 1.1. La Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.
 - 1.2. La presente solicitud tiene como antecedentes la Certificación del Acuerdo número 05-02-26-01-36-CA de la Sesión del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS de fecha 6 de febrero de 2026, copia de la cual se acompaña a la presente solicitud.
2. En consecuencia, se solicita respetuosamente al Consejo de Educación Superior que tenga por enmendada la solicitud previamente admitida, de modo que en adelante se lea como "Se solicita la Aprobación para Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Ambiental y Aprobación de su Respectivo plan de estudios, en el Grado académico de Maestría, para ser ofertado bajo la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su Centro de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés", admitida mediante Acuerdo No. 5544-399-2025 de fecha 07 de julio de 2025.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra a) b), c), ch) y d), 45 letra ch), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables.

PETICIÓN

Por lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente solicito: que se admita la presente solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos; que se ordene recabar dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y que, en definitiva, se apruebe la enmienda a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con orientación Agrario y/o Ambiental y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5544-399-2025 de fecha 07 de julio de 2025, para que en adelante se lea como: **"SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO AMBIENTAL Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS"** Asimismo, se solicita ordenar la inscripción en el registro respectivo y notificarme lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de julio de 2026.

JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO

FIRMA DEL APODERADO LEGAL"

A continuación, se transcribe literalmente:

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por lo que se emite el siguiente acuerdo.





ACUERDO No.6337-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de enmienda a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación Agraria y/o Ambiental, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5544-399-2025, de fecha 7 de julio de 2025, para que en adelante se lea como: "Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Ambiental y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés". **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha acompañado a la solicitud fotocopia del testimonio de escritura pública No. 774, Poder para Pleitos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras y diplomados de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de enmienda a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación Agraria y/o Ambiental, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5544-399-2025, de fecha 7 de julio de 2025, la cual de ahora en adelante se leerá así: "**Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Ambiental y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés**". **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para su conocimiento y continuar con la emisión del dictamen y opinión razonada en cumplimiento de los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO SEXTO: SOLICITUD DE ENMIENDA A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN FORENSE Y CRIMINALÍSTICA Y/O DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO. 5185-387-2024, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2024, PARA QUE EN ADELANTE SE LEA COMO: "SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINALÍSTICA, Y LA APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS". SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud de enmienda a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5185-387-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, para que en adelante se lea como: "Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Forense y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 399



Criminalística, y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés”, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

“SE SOLICITA ENMIENDA A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN FORENSE Y CRIMINALÍSTICA Y/O DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO 5185-387-2024 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024, PARA QUE AHORA EN ADELANTE SE LEA COMO, "SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINALÍSTICA, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS". Se acompañan documentos. Poder. Emisión de acuerdo.

Honorable Consejo de Educación Superior:

JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO, mayor de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. **8015** y actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica de Honduras, como lo acredito en Poder para Pleitos No. **774**, autorizado por el Abogado Ángel María Velásquez Flores, el día 21 de agosto de **2010**, con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando enmienda a la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo 5185-387-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, para que ahora en adelante se lea como, "SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINALÍSTICA, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS", solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

La presente solicitud tiene como antecedente:

2.1. La Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 400



registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.

2.2. La presente solicitud tiene como antecedentes la Certificación del Acuerdo número 05-02-26-01-37-CA de la Sesión del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS de fecha 6 de febrero de 2026, copia de la cual se acompaña a la presente solicitud.

3. En consecuencia, se solicita respetuosamente al Honorable Consejo de Educación Superior que tenga por enmendada la solicitud previamente admitida y que en adelante se lea como "Se solicita la Aprobación para Creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología Forense y Criminalística, y Aprobación de su Respectivo plan de Estudios, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertado bajo la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su Centro de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés", admitida mediante Acuerdo No. 5185-387-2024 de fecha 09 de febrero de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra a) b), c), ch) y d), 45 letra ch), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables.

[Firma manuscrita]

PETICIÓN

Por lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente solicito: que se admita la presente solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos; que se ordene recabar dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y que, en definitiva, se apruebe la enmienda a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con orientación Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5185-387-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, para que en adelante se lea como: "SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINALÍSTICA, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS". Asimismo, se solicita ordenar la inscripción en el registro respectivo y notificarme lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 09 de julio de 2026.

JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO
FIRMA DEL APODERADO LEGAL"



A continuación, se transcribe literalmente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 401



CE
CONSEJO DE
SUPE



Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por lo que se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6338-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de enmienda a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5185-387-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, para que en adelante se lea como: "Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Forense y Criminalística, y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés". **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha acompañado a la solicitud fotocopia del testimonio de escritura pública No. 774, Poder para Pleitos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras y diplomados de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de enmienda a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5185-387-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, la cual de ahora en adelante se leerá así: "**Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Forense y Criminalística, y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés**". **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para su conocimiento y continuar con la emisión del dictamen y opinión razonada en cumplimiento de los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO SÉPTIMO: SOLICITUD DE REGISTRO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido Solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el trámite correspondiente.

A continuación, se transcribe el siguiente documento:

"SE SOLICITA EL REGISTRO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)".





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 402



CE
CONSEJO DE
SUPE



Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZÚNIGA**, mayor de edad, soltero, Abogado Inscrito en el honorable Colegio de Abogados de Honduras, bajo registro número 19509, con domicilio laboral cita en la Firma legal ALTA - Honduras, Penthouse del Edificio Torre Mayab, Avenida República de Costa Rica, Colonia Lomas del Mayab, de Tegucigalpa; con número telefónico 2232-1181; celular: 9975-9630 y correo electrónico: jizaguirre@altalegal.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la Escritura Pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de **REGISTRO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, para lo cual se fundamenta la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

2.2 ANTECEDENTES Y HECHOS

PRIMERO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) fue creada mediante Acuerdo No. CUO-17-86 del Consejo Universitario, consignado en el Acta No. 480 de 1986, constituyéndose como una institución de educación superior destinada a la formación académica en los niveles de pregrado, grado y posgrado, incorporando dentro de su estructura académica programas desarrollados en modalidad de educación a distancia.

SEGUNDO: Que, en el marco de su proceso de expansión académica e institucional, UNITEC estableció en el año 1988 el Centro Regional de San Pedro Sula, cuya creación y funcionamiento fueron posteriormente respaldados mediante la Declaratoria de Legalidad emitida a través del Acuerdo No. 2510-259-2012 del Consejo de Educación Superior.

TERCERO: Que la Universidad continuó fortaleciendo su presencia institucional a nivel nacional mediante la apertura del Centro Regional de La Ceiba, departamento de Atlántida, autorizado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2341-247-2010, ampliando con ello su cobertura académica y su alcance territorial.

CUARTO: Que el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 2050-222-2008, autorizó la creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico CEUTEC como Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con el propósito de ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior.

QUINTO: Que, con el fin de ampliar la cobertura de educación superior de calidad en la zona norte del país y contribuir al desarrollo socioeconómico, cultural y tecnológico de Honduras, el Consejo de Educación Superior aprobó, mediante Acuerdo No. 2231-238-2010, la creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), como Centro Asociado de Educación a Distancia de UNITEC en la ciudad de La Ceiba.

SEXTO: Que el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 2490-25-2011, aprobó la creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, como Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), autorizando que su oferta académica se desarrollara en modalidad a distancia. Asimismo, mediante dicho acuerdo se aprobó la implementación de once carreras en los niveles de pregrado y grado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 403



SÉPTIMO: Que, en el año 2010, UNITEC creó la Dirección de Universidad Virtual (DUV), con el propósito de fortalecer su sistema de educación a distancia y diseñar, desarrollar y ofrecer programas académicos en sus distintas expresiones, incluyendo la expresión semipresencial (blended learning o b-learning) y la expresión virtual (e-learning).

OCTAVO: Que el Sistema de Educación a Distancia de UNITEC ha experimentado un crecimiento sostenido y una consolidación institucional significativa, ofreciendo actualmente catorce programas de técnico universitario, once licenciaturas y cuatro programas de ingeniería en la expresión semipresencial con mediación virtual. Asimismo, CEUTEC cuenta con cinco sedes a nivel nacional, distribuidas en dos sedes en Tegucigalpa, dos en San Pedro Sula y una en La Ceiba. En la expresión virtual ofrece dos programas de técnico universitario y cuatro programas de grado. En el nivel de posgrado, se desarrollan seis programas en modalidad virtual y cinco programas en modalidad semipresencial con mediación virtual. A través de este sistema, la Universidad promueve la formación integral de profesionales mediante la aplicación de estándares de calidad académica, el desarrollo de competencias, la vinculación con la sociedad, la investigación, el emprendimiento y la internacionalización.

NOVENO: Que, al año 2026, el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) registra una matrícula de diecisiete mil ciento ochenta y uno (17,181) estudiantes, constituyéndose en uno de los sistemas de educación superior a distancia de mayor alcance y cobertura en el país.

DÉCIMO: Que los antecedentes descritos evidencian el desarrollo progresivo, la consolidación académica, el crecimiento de la cobertura y la capacidad institucional de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) para ofrecer programas académicos en modalidades de educación a distancia, en cumplimiento de los principios de calidad, pertinencia, accesibilidad e innovación educativa que rigen el Sistema de Educación Superior de Honduras.

[Firma manuscrita]

2.3 FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sirven como fundamento legal los siguientes cuerpos normativos: el artículo 80 de la Constitución de la República; los artículos 1, 17, 21, 24 y 32 de la Ley de Educación Superior; los artículos 14, 43, 45 literal ch), 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; los artículos 1 y 10 de la Ley de Universidades Particulares; así como los artículos 1 al 7, 34 al 39 y demás disposiciones aplicables del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior en Honduras; y los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como demás normativa aplicable.

2.4 DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

1. Documento Institucional del Sistema de Postgrado de UNITEC

2.5 PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: **(i)** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; **(ii)** Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado el registro del **Sistema de Educación a distancia de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”** conforme a lo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 404



dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia de Honduras. (iii) Realizar la inscripción del Sistema en el Registro respectivo; y, (iv) Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de julio de 2026.

JOSAFAT A. IZAGUIRRE Z.
Apoderado Legal
UNITEC"

A continuación, se transcribe literalmente:

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por lo que se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6339-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).” **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha acompañado a la solicitud fotocopia del testimonio de escritura pública No. 23, Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas debidamente autenticado y documentos de creación del sistema de Educación a Distancia. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que emita dictamen y opinión razonada en cumplimiento de los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO OCTAVO: SOLICITUD DE ENMIENDA Y RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO NO. 6171-411-2026, RELACIONADA CON EL NÚMERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS POR AÑO Y EL ESPACIO FÍSICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido Solicitud de enmienda y reconsideración al Acuerdo No. 6171-411-2026, relacionada con el número de períodos académicos por año y el espacio físico de implementación de la Maestría en Economía Aplicada de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el trámite correspondiente.

A continuación, se transcribe el siguiente documento:

“SE SOLICITA ENMIENDA Y RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO NO. 6171-411-2026.- SOBRE EL NÚMERO DE PERIODOS ACADÉMICOS POR AÑO Y ESPACIO FÍSICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA





APLICADA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA – UNITEC. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZÚNIGA**, mayor de edad, soltero, Abogado Inscrito en el honorable Colegio de Abogados de Honduras, bajo registro número 19509, con domicilio laboral cita en la Firma legal ALTA - Melara & Asociados, Penthouse del Edificio Torre Mayab, Avenida República de Costa Rica, Colonia Lomas del Mayab, de Tegucigalpa; con número telefónico 2232-1181; celular: 9975-9630 y correo electrónico: jizaguirre@altalegal.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la Escritura Pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud **ENMIENDA Y RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO NO. 6171-411-2026.- SOBRE EL NÚMERO DE PERIODOS ACADÉMICOS POR AÑO Y ESPACIO FÍSICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA – UNITEC, a fin de que se corrija el acuerdo, específicamente en los datos generales, que, en lugar de 7 (siete) períodos académicos, se coloque 4 (cuatro) períodos académicos al año y agregar en el segundo punto del acuerdo que será desarrollado en la sede central de UNITEC Tegucigalpa en el espacios físicos denominado UBS ubicado en el edificio Torres Vertis** para lo cual se fundamenta la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

1. Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera mediante acuerdo No. 6171-411-2026.- del 24 de marzo de 2026, acta ratificada en sesión de Consejo de Educación Superior No.412 del 21 de abril de 2026.
2. En el plan de estudios durante todo el proceso de aprobación fue manejado y presentado en el flujograma y en la tabla de distribución de espacios de aprendizaje la duración de 4 periodos académicos por año, sin embargo, por error involuntario en el acuerdo se indican 7 períodos cuando lo correcto son 4 períodos académicos. Por lo que el cuadro de datos generales correcto sería:

PLAN DE ESTUDIOS 2026		
Facultad o Unidad Académica Responsable	Facultad de Postgrado	
Nombre de la carrera	Maestría en Economía Aplicada	
Código de la carrera	M-47	
Número de períodos académicos al año	4 (cuatro) Períodos Académicos al año	
Duración del periodo académico	11 semanas	





Duración de la carrera (Años y No de períodos académicos)	1 (uno) año y 3 (tres) periodos académicos
Número de créditos o unidades valorativas	40
Número de Asignaturas o Espacios de Aprendizaje	13 espacios de aprendizaje / Incluye Trabajo Final de Graduación
Modalidad Educativa	Presencial y Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual
Acreditación	Máster en Economía Aplicada
Grado académico	Maestría
Clasificación de maestría	Maestría Profesionalizante
Centro Universitario:	UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula
Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera o Programa (Vigente)	Nivel: Siete [7] Campo amplio: 03 – Ciencias sociales, periodismo e información Campo específico: 031 – Ciencias sociales Campo detallado: 0311 – Economía
Solicitud	Se solicita creación y funcionamiento de la carrera de "Economía Aplicada", en el grado académico de Maestría de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en el centro de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial y modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Fecha de creación de la carrera	2026

- Mediante el Acuerdo 5687-402-2025 de fecha 13 de junio de 2025, el Consejo de Educación Superior (CES) autorizó a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) la ampliación de infraestructura física en el segundo nivel del edificio Torre Vertis, en Tegucigalpa M.D.C.
- La versión del plan de estudios entregado a la Dirección de Educación Superior, previo a la emisión de la opinión razonada, y en la opinión razonada se indica que la carrera se implementará en los espacios físicos denominado UBS ubicado en el edificio Torres Vertis Tegucigalpa, sin embargo, no se incluyó en el acuerdo. Tal como aparece en la tabla siguiente:

Aprobado (falta el lugar específico de implementación de la carrera en UNITEC Tegucigalpa)	Solicitud de corrección de acuerdo
. SEGUNDO: Aprobar la Creación y Funcionamiento de la_carrera de Economía Aplicada, en el grado académico de maestría en su clasificación de Maestría Profesionalizante, con la Acreditación de Máster en Economía Aplicada y aprobación de su respectivo plan de estudios de	SEGUNDO: Aprobar la Creación y Funcionamiento de la_carrera de Economía Aplicada, en el grado académico de maestría en su clasificación de Maestría Profesionalizante, con la Acreditación de Máster en Economía Aplicada y aprobación de su respectivo plan de estudios de





La "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para ser desarrollado en la sede central de UNITEC Tegucigalpa y Centro Regional UNITEC en San Pedro Sula la modalidad presencial y modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, ya que la universidad proponente cumplió con los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, Reglamento de Estudios de Posgrado y Reglamento de Educación a Distancia, cuenta con la infraestructura, tecnología, laboratorios de computación, Plataforma Virtual y talento humano para la implementación de la carrera, presentó plan de inversión para la mejora continua y el logro óptimo de la gestión académica del plan de estudios, evidenciando el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior.	La "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para ser desarrollado en la sede central de UNITEC Tegucigalpa en los espacios físicos denominado UBS ubicado en el edificio Torres Vertis y Centro Regional UNITEC en San Pedro Sula la modalidad presencial y modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual , ya que la universidad proponente cumplió con los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, Reglamento de Estudios de Posgrado y Reglamento de Educación a Distancia, cuenta con la infraestructura, tecnología, laboratorios de computación, Plataforma Virtual y talento humano para la implementación de la carrera, presentó plan de inversión para la mejora continua y el logro óptimo de la gestión académica del plan de estudios, evidenciando el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior.

[Handwritten signature]

12. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57 de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de UNITEC; y, demás normativas aplicables.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

- 1.-Poder
2. Carné de Colegiación;

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: **(i)** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; **(ii)** Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, aprobando la solicitud de enmienda en el **acuerdo No. 6171-411-2026.- del 24 de marzo de 2026** en los datos generales del plan de estudios de la carrera de Maestría en Economía Aplicada en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, que, en lugar de 7 períodos académicos, se coloque el dato correcto de 4 períodos académicos al año: tal como se identificó en el proceso





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 408



de registro en la última versión del plan de estudios; **(iii) Reconsiderar el punto SEGUNDO del mismo acuerdo para que se incluya que la maestría en Economía Aplicada se desarrollará en la sede central de UNITEC Tegucigalpa en el espacios físicos denominado UBS ubicado en el edificio Torres Vertis;** **(iv)** Realizar la inscripción del Plan de Estudios en el Registro respectivo corregido y enmendado, y (v) En lo demás, proceder conforme a derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de julio de 2026.

JOSAFAT A. IZAGUIRRE Z.
Apoderado Legal
UNITEC"

A continuación, se transcribe literalmente:

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por lo que se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6340-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de enmienda y reconsideración al Acuerdo No. 6171-411-2026, relacionada con el número de períodos académicos por año y el espacio físico de implementación de la Maestría en Economía Aplicada de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha acompañado a la solicitud fotocopia del testimonio de escritura pública No. 23, Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas debidamente autenticado. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras y diplomados de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de enmienda y reconsideración al Acuerdo No. 6171-411-2026, relacionada con el número de períodos académicos por año y el espacio físico de implementación de la Maestría en Economía Aplicada de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior para que emita el informe respectivo de conformidad a Ley de Educación Superior y demás aplicables. **NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO NOVENO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS REGIONAL DE OLANCHITO, YORO, DENOMINADO "CAMPUS SAN JORGE". SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería Civil, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Campus Regional de Olanchito, Yoro, denominado "Campus San Jorge", conforme a Ley para el trámite correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 409



CI
CONSEJO DE
SUPE



19

SE SOLICITA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS REGIONAL DE OLANCHITO, YORO, DENOMINADO "CAMPUS SAN JORGE". SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

DES UNAH
15 JUL '26 09:28

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

RECIBIDO:

Yo, **RICARDO ALFONSO RESTREPO NARANJO**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, de este domicilio e inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 6570, con oficina profesional y dirección para recibir notificaciones en la presente solicitud en el Barrio Casamata, calle El Seminario, número 1501, Campus San José de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con móvil 9985-6373, correo electrónico asesorialegal@unicah.edu actuando en mi condición de Apoderado de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" tal como acredito con el Testimonio de Escritura Pública No. 96 de fecha 30 de junio del año 2025, de Poder General de Representación para Pleitos y Gestiones Administrativas, otorgado ante los oficios del Notario Jorge Alberto Herrera Flores, que presento en original y copia para que me sea cotejada y devuelto su original, con muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante Vos, a presentar solicitud de AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS REGIONAL DE OLANCHITO, YORO, DENOMINADO "CAMPUS SAN JORGE", para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras establece que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es la institución autónoma del Estado con la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, así como de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, promoviendo su participación en la transformación de la sociedad hondureña.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 410



CE
CONSEJO DE
SUPE



de Educación Superior; 28 al 30, 30, 43 al 49, 54, 57, 60 al 65 de la Ley de Procedimiento Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

PETICIÓN

A vos HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR respetuosamente **PIDO**: Admitir el presente escrito, con los documentos que se acompañan, cotejar el Testimonio de Escritura Pública No. 96 de fecha 30 de junio del año 2025, de Poder General de Representación para Pleitos y Gestiones Administrativas otorgado a mi favor, así mismo el carné del Colegio de Abogados, devolver los originales y tenerme como representante de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH); darle a la presente solicitud el trámite de ley correspondiente y en definitiva aprobar la solicitud de **AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS REGIONAL DE OLANCHITO, YORO, DENOMINADO "CAMPUS SAN JORGE"**; notificándome a la dirección de correo electrónico asesorialegal@unicah.edu establecida en la comparecencia de este escrito.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 14 días del mes de julio del año 2026.


Abg. Ricardo Alfonso Restrepo N.
C.A.H. # 06570


Testigo

"

A continuación, se transcribe literalmente:

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por lo que se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6341-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería Civil, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Campus Regional de Olanchito, Yoro, denominado "Campus San Jorge". **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), ha acompañado a la solicitud fotocopia del testimonio de escritura pública No. 96, Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas, plan de estudios, diagnóstico y hojas de vida del personal docente. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras y diplomados de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 411



CE
CONSEJO DE
SUPE



Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería Civil, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Campus Regional de Olanchito, Yoro, denominado “Campus San Jorge”. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que emita dictamen y opinión razonada en cumplimiento de los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **NOTIFÍQUESE.**

VIGÉSIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE AGRICULTURA TROPICAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Agricultura Tropical Sostenible, en el grado académico de Maestría, para su implementación en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Zamorano (UZ), conforme a Ley para el trámite correspondiente.

“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE AGRICULTURA TROPICAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD ZAMORANO.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- SE ACREDITA PODER.

[Firma manuscrita]

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior.

Yo, **SAMMY RAFAEL HANDAL DOBLADO**, mayor de edad, soltero, Abogado, hondureño, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 25970, despachando mis asuntos profesionales en la Colonia El Prado de esta ciudad, teléfono 9752-9432, correo electrónico s_handalhn@hotmail.com, actuando en mi condición de apoderado de la **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, INC., (UNIVERSIDAD ZAMORANO)**, condición que acredito con copia debidamente autenticada del testimonio del instrumento público número cincuenta y tres (53) de delegación de poder autorizado ante los oficios del Notario Luis Enrique Galeano Milla en fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Agricultura Tropical Sostenible, en el grado académico de Maestría, para su implementación en la modalidad semipresencial con mediación virtual de la Universidad Zamorano, para lo cual se acompaña los siguientes documentos:

1. copia autenticada del carnet del Colegio de Abogados del suscrito;
2. copia autenticada del testimonio del instrumento público número cincuenta y tres (53) de delegación de poder autorizado ante los oficios del Notario Luis Enrique





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 412



Galeano Milla en fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024);

3. copia autenticada del documento de personería jurídica de mi poderdante;
4. hojas de vida de la carrea de Maestría en Agricultura Tropical Sostenible;
5. diagnóstico reformas de la carrera de Agricultura Sostenible en el Grado de Maestría; y
6. proyecto de reforma al plan de estudios de la carrera de Maestría en Agricultura Tropical Sostenible.

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamento la presente solicitud en los artículos 80, 160 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 12, 17 inciso ch), 20 inciso c) y ch), 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior; 4, 81 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 47, 85 de la Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables.

PETICION

Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: admitir la presente solicitud que se acompaña con los documentos detallados en este escrito, tener por acreditada la condición en que actúo, darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver aprobando la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Agricultura Tropical Sostenible, en el grado académico de Maestría, para su implementación en la modalidad semipresencial con mediación virtual de la Universidad Zamorano.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de julio del 2026.

SAMMY RAFAEL HANDAL DOBLADO"

[Firma manuscrita]

A continuación, se transcribe literalmente:

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por lo que se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6342-415-2026.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Agricultura Tropical Sostenible, en el grado académico de Maestría, para su implementación en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Zamorano (UZ). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Zamorano (UZ), ha acompañado a la solicitud fotocopia del testimonio de escritura pública No. 53, Delegación de Poder, plan de estudios, diagnóstico y hojas de vida del personal docente, pago mediante documento 90741208, referencia 3384261 de fecha 7 de julio de 2026 por la cantidad de Lps.5,000.00, código 831. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras y diplomados de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Agricultura Tropical Sostenible, en el grado académico de Maestría, para su implementación en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Zamorano (UZ). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 413



CI
CONSEJO DE
SUPE



Educación Superior para que emita dictamen y opinión razonada en cumplimiento de los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y demás aplicables.
NOTIFÍQUESE.

VIGÉSIMO PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA MILITAR, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS Y CARTA PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido Solicitud de aprobación de reformas con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) para ser desarrollada en la modalidad presencial, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

“

SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERIA MILITAR, A ENFERMERIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑA DOCUMENTOS Y CARTA PODER.

Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, **KARLA SUYAPA BARAHONA FERNANDEZ**, mayor de edad, casada, de nacionalidad hondureña, Abogada, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 16646 y de este domicilio, con oficinas profesionales ubicadas en la Universidad de Defensa de Honduras, con Tel. 98244320 y correo electrónico bkarlasyapa@yahoo.es. Actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), tal como lo acredito mediante Poder General de Administración, debidamente autenticada, de fecha 23 de abril del 2025, otorgada a mi favor por el Señor Rector de la Universidad Señor **JOSUE SALVADOR JEREZ MENDOZA**, con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior, solicitando se apruebe la solicitud de reformas con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar, a Enfermería, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, para ser desarrollado en la modalidad presencial. se acompaña documentos y carta poder, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Universidad de Defensa de Honduras (UDH), fue aprobada su creación mediante acuerdo No.1469-186-05, de fecha 11 de octubre del dos mil cinco del Honorable Consejo de Educación Superior y registrada su creación según registro RC-16-08-06.

SEGUNDO: La Universidad de Defensa de Honduras (UDH), en cumplimiento a sus atribuciones legales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades de Defensa que demanda el Estado de Honduras a través de las Fuerzas Armadas en primer lugar y aquellas que el orden de la defensa y las ciencias en general exige la sociedad hondureña.

TERCERO: Que en fecha dos de agosto del dos mil doce, le fue aprobado a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) el plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar en el grado académico de licenciatura, mediante acuerdo 2564-263-12.

CUARTO: El Consejo Superior de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) en Sesión Ordinaria No.085, en sesión de fecha 14 de octubre del 2025, se acordó

1





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 414



CE
CONSEJO DE
SUPE



aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Enfermería Militar en el grado académico de Licenciatura para iniciar el debido proceso de aprobación.

QUINTO: Se presenta diagnóstico y Plan de Estudios reformado para su respectiva revisión y aprobación, **recibo de pago, Banco Lafise, con el código No.830**, cumplen con los requerimientos legales y administrativos para la inscripción y se justifica la necesidad de su funcionamiento, para formar profesionales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 80 de la Constitución de la República, artículos 7, 10 y 17 de la Ley de Educación Superior, Artículo 5 y 8 del Reglamento General de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo 9 de las Normas Académicas, y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo antes expuesto pido al Honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente: Se admita la presente solicitud de la aprobación junto con los documentos que se acompañan y en definitiva se apruebe las **REFORMAS CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERIA MILITAR, A ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL**, se mande inscribir las mismas en el Registro respectivo, extendiéndome certificación correspondiente, en lo demás proceder de conformidad a lo que en derecho corresponda.

[Firma manuscrita]

Tegucigalpa, M.D.C. Campus Universitario 15 de Julio 2026

[Firma manuscrita]
Karla Suyapa Balahona Fernández
Apoderada Legal
Universidad De Defensa De Honduras (UDH)

A continuación, se transcribe literalmente:

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por lo que se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.6343-415-2026.- El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que se ha conocido solicitud de aprobación de reformas con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) para ser desarrollada en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), ha acompañado a la solicitud fotocopia del testimonio de escritura pública No. 18, Poder General para Pleitos y Representación, plan de estudios y pago mediante documento 94688975, referencia 3381636 de fecha 02 de julio de 2026 por la cantidad de Lps.3,500.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar





la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras y diplomados de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de reformas con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) para ser desarrollada en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que emita dictamen y opinión razonada en cumplimiento de los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **NOTIFÍQUESE.**

VIGÉSIMO SEGUNDO: ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y PLANES DE ESTUDIOS REGISTRADOS:

22.1 PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN “LEGALTECH: INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) PARA LA NUEVA ERA”, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **MBA. OSCAR SANTOS**, Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, un (1) ejemplar del plan de estudios del Diplomado en “Legaltech: Inteligencia Artificial (IA), debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.6344-415-2026.-El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al CES la aprobación de la creación y funcionamiento de los centros de Educación Superior, sus respectivas carreras y diplomados y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Diplomado en “Legaltech: Inteligencia Artificial (IA) para la Nueva Era”, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), mediante Acuerdo No.6285-414-2026, de fecha 19 de junio del año 2026. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el plan de estudios de la carrera del Diplomado en “Legaltech: Inteligencia Artificial (IA) para la Nueva Era”, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), con el RC-22-07-2026, del folio No.01 al folio 88, Tomo III-2026. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), el plan de estudios del Diplomado en “Legaltech: Inteligencia Artificial (IA) para la Nueva Era”, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

22.2 PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN GERENCIA ESTRATÉGICA Y GESTIÓN DE CALIDAD PARA LABORATORIOS CLÍNICOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **MBA. OSCAR SANTOS**, Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, un (1) ejemplar del plan de estudios del Diplomado en Gerencia Estratégica y Gestión de Calidad para Laboratorios Clínicos, debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:





ACUERDO No.6345-415-2026.-El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los centros de Educación Superior, sus respectivas carreras y diplomados y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Diplomado en Gerencia Estratégica y Gestión de Calidad para Laboratorios Clínicos, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), mediante Acuerdo No-6281-414-2026, de fecha 19 de junio del año 2026. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el plan de estudios del Diplomado en Gerencia Estratégica y Gestión de Calidad para Laboratorios Clínicos, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), con RC-21-07-2026, del folio No.01 al folio 87, Tomo III-2026. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), el plan de estudios del Diplomado en Gerencia Estratégica y Gestión de Calidad para Laboratorios Clínicos, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

22.3 PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN RELACIONES PÚBLICAS, IMAGEN CORPORATIVA Y EVENTOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **MBA. OSCAR SANTOS**, Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, un (1) ejemplar del plan de estudios del Diplomado en Gestión de Relaciones Públicas, Imagen Corporativa y Organización de Eventos”, debidamente registrado.

[Firma manuscrita]

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.6346-415-2026.-El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los centros de Educación Superior, sus respectivas carreras y diplomados y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Diplomado en Gestión de Relaciones Públicas, Imagen Corporativa y Organización de Eventos, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), mediante acuerdo No. 6210-412-2026 de fecha 21 de abril del año 2026. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el plan de estudios del Diplomado en Gestión de Relaciones Públicas, Imagen Corporativa y Organización de Eventos, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), con RC-20-07-2026, del folio No.01 al folio 68, Tomo III-2026. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), el plan de estudios del Diplomado en Gestión de Relaciones Públicas, Imagen Corporativa y Organización de Eventos, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

22.4 PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LIDERAZGO Y GESTIÓN GLOBAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). EMISIÓN DE ACUERDO.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 417



CI
CONSEJO DE
SUPERIOR



La Secretaría del Nivel hizo entrega al **MSc. SENEN VILLANUEVA**, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, un (1) ejemplar del plan de estudios de la carrera de Liderazgo y Gestión Global en el grado de Maestría, debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.6347-415-2026.-El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los centros de Educación Superior, sus respectivas carreras y diplomados y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el plan de estudios de la carrera de Liderazgo y Gestión Global en el grado de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), mediante acuerdo No-6246-413-2026 de fecha 27 de mayo del año 2026. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el plan de estudios de la carrera de Liderazgo y Gestión Global en el grado de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), con el RP-45-07-2026, del folio No.01 al folio 223, Tomo X-2026. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad de San Pedro Sula (USAP), el plan de estudios de la carrera de Liderazgo y Gestión Global en el grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

22.5 PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIA DE DATOS Y ANALÍTICA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dra. MARLENI SANTOS**, Rectora de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)**, un (1) ejemplar del plan de estudios de la carrera de Ciencia de Datos y Analítica de Negocios, en el grado académico de Maestría, debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.6348-415-2026.-El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los centros de Educación Superior, sus respectivas carreras y diplomados y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó plan de estudios de la carrera de Ciencia de Datos y Analítica de Negocios, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)**, mediante acuerdo No. 5975-407-2025 de fecha 27 de noviembre del año 2025. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el plan de estudios de la carrera de Ciencia de Datos y Analítica de Negocios, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)**, con el RP-46-07-2026, del folio No.01 al folio 243, Tomo X-2026. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)**, el plan de estudios de la carrera de Ciencia de Datos y Analítica de Negocios, en el grado académico de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la **Universidad Católica de**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 418



CI
CONSEJO DE
SUPE



Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para los efectos de Ley. CÚMPLASE.

22.6 PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dra. MARLENI SANTOS**, Rectora de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**, un (1) ejemplar del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas, en el grado académico de Licenciatura, debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.6349-415-2026.-El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los centros de Educación Superior, sus respectivas carreras y diplomados y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**, mediante acuerdo No. 5891-405-2025 de fecha 23 de septiembre del año 2025. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**, con el RP-49-07-2026, del folio No.01 al folio 361, Tomo X-2026. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**, el plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas, en el grado académico de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**, para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

22.7 PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **PhD. JUAN ROSARIO DUARTE**, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, un (1) ejemplar del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación, en el grado académico de Doctorado, debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.6350-415-2026.-El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los centros de Educación Superior, sus respectivas carreras y diplomados y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación, en el grado académico de Doctorado, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, mediante acuerdo No. 6172-411-2026 de fecha 24 de marzo del año 2026. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 419



el plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación, en el grado académico de Doctorado, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, con el RP-48-07-2026, del folio No.01 al folio 378, Tomo XI-2026. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, el plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación, en el grado académico de Doctorado, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

22.8 PLAN DE ESTUDIOS DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **PhD. JUAN ROSARIO DUARTE**, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, un (1) ejemplar de la reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios, en el grado académico de Maestría, debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.6351-415-2026.-El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los centros de Educación Superior, sus respectivas carreras y diplomados y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, mediante acuerdo No. 5938-406-2025 de fecha 27 de octubre del año 2025. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró del plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, con el RP®2-44-07-2026, del folio No.01 al folio 262, Tomo IX-2026. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, la reforma del plan de estudios de la carrera de Gestión de Negocios, en el grado académico de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

[Firma manuscrita]

22.9 PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Abog. MARÍA ANTONIA FERNANDEZ DE SUAZO**, Rectora de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)**, un (1) ejemplar del plan de estudios de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Maestría, debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 420



CI
CONSEJO DE
SUPE



ACUERDO No.6352-415-2026.-El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los centros de Educación Superior, sus respectivas carreras y diplomados y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó plan de estudios de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)**, mediante acuerdo No. 6250-413-2026 de fecha 27 de mayo del año 2026. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el plan de estudios de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)**, con el RP-47-07-2026, del folio No.01 al folio 215, Tomo X-2026. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)**, el plan de estudios de la carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)**, para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO TERCERO: VARIOS.

- 23.1. Invitación a los Rectores de las instituciones de educación superior para participar en el diálogo “Agenda de Cooperación Universitaria Honduras – Centroamérica”.

El señor presidente del Consejo de Educación Superior hizo nuevamente la invitación a los señores Rectores de las instituciones de educación superior para participar en el diálogo “Agenda de Cooperación Universitaria Honduras – Centroamérica”, quedando todos cordialmente invitados.

- 23.2. Recordatorio sobre la convocatoria del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA) a los señores rectores de las instituciones de educación superior del país para participar de manera presencial a la firma de una Declaratoria y en el III Foro Nacional sobre Cambio Climático (CC) y Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) que se llevará a cabo el 23 y 24 de julio de 2026, en el Campus Universitario Atlántico de La Ceiba de la UNAH.

Seguidamente el señor presidente del Consejo de Educación Superior, procedió a hacer un recordatorio a todas las autoridades de los centros de educación superior de Honduras, sobre la convocatoria del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA), incitándoles a participar de manera presencial a la firma a la Declaratoria y en el III Foro Nacional sobre Cambio Climático (CC) y Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) que se llevará a cabo el 23 y 24 de julio de 2026, en el Campus Universitario Atlántico de La Ceiba de la UNAH.

VIGÉSIMO CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda, el señor presidente del Consejo de Educación Superior, Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.415 del Consejo de Educación Superior, del jueves 16 de julio de 2026, siendo las nueve con cincuenta y tres minutos de la mañana (9:53 a.m.).





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 415
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 16 de julio de 2026

Folio: 421



Firman la presente Acta el Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, en calidad de presidente del Consejo de Educación Superior y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez en su condición de secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

Ph.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

